

INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES

*Membro da “Confederación Española de Centros de Estudios Locales”
(Consejo Superior de Investigaciones Científicas)*

GLAUCOPIS



VIGO

Ano XII - Número 12 - 2006

O INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES (Fundación Provigo e a súa Área), non se identifica necesariamente cos artigos publicados nas súas páxinas, respectando a independencia dos seus autores. Está permitida a reprodución, sempre que se cite a procedencia e con previa autorización do Instituto.

EDITA:

INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES
(Fundación Provigo e a súa Área)
Rúa Elduayen, 36, 3º andar. 36202 VIGO
e-mail: info@ievigueses.com
web: www.ievigueses.com

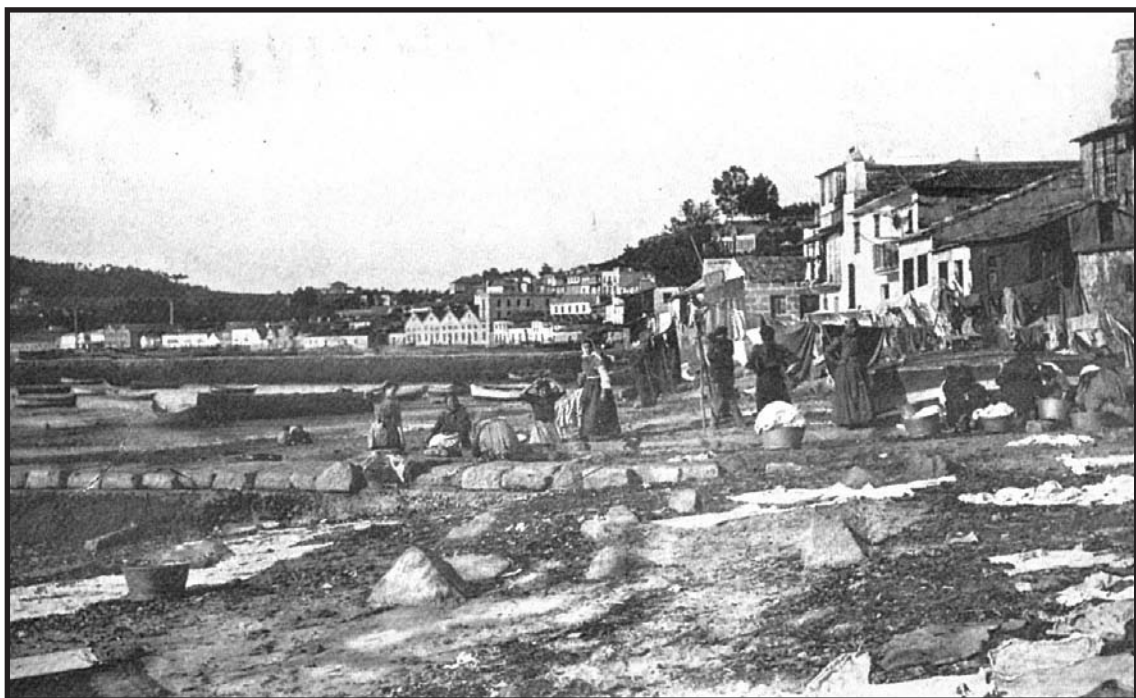
IMPRIME:

OBRADOIRO GRÁFICO, S.L.
Polígono Ind. do Rebullón, 52-D de MOS

I.S.S.N.: 1135-1810
Dep. Legal: VG-344-1995



GLAUCOPIS



Boletín do Instituto de Estudios Vigueses



Instituto de Estudios Vigueses
VIGO

Limiar

Nunca un libro novo -neste caso o Boletín GLAUCOPIS- debido a súa propia materialidade deixa insensible a ningún lector: tocámolo, acariñamos o seu lombo, abrímoloo unha e outra vez, mesmo algúns olfateámolo, tratando que deste xeito tan sensual penetre polos sentidos a corporeidade da obra recién parida no sanatorio do prelo.

De primeiras aínda descoñecemos o seu contido, capítulos, disposición interna, os seus autores e moito menos as técnicas de escritura empregadas, porque estamos na etapa do primeiro encontro que é o físico do que xurde a impresión primeira, como sempre acontece coas cousas da vida coas que imos convivir.

Nun segundo contacto detémonos nunha páxina ou nalgunha delas, lemos o pé das fotografías, admiramos as cores, debuxos e ilustracións.

Con pouco máis de calma achegámonos ó índice no que tomamos conciencia da síntese do contido xeral do libro, para culminar na apoteose final de apprehender a mensaxe emitida polos autores.

Con este exordio, quero presentar o Boletín GLAUCOPIS nº 12, que representa unha ducia de anos de existencia do Instituto de Estudos Vigueses en ininterrompida presenza desde o ano 1995, no que se edita o primeiro Boletín.

Desde aquela, a calidade das colaboracións e o entusiasmo que os colaboradores da casa e de fóra puxeron na entrega dos seus traballos, xustifica a permanenza do Boletín, agora mellorado na forma e posiblemente no contido.

Coido que o GLAUCOPIS nº 12 que hoxe lles entregamos, no que o lector pode entrar no mundo das pesquerías da flota galega, nas artes do arrastre de fondo, no mundo das orixes do dereito en Galicia, na vella arquitectura da cidade, nas penurias dos homes do mar dun barrio tan querido como Bouzas, nos recantos -nada líricos, por suposto- dos plenos municipais de Vigo, no complexo ambiente do ensino, no misterio dos petroglifos dos que Galicia abunda, nunha moda marcada pola insensatez dos políticos iconoclastas, etc...non vai deixar a ninguén neutro e impasible.

Diso se trata, de buscar opinións contrastadas e crítica constructiva, canta máis mellor. Nestas datas de fin de ano, eu, como Director do Instituto de Estudos Viqueses e no nome dos meus compañeiros, deséxolle ó Boletín GLAUCO-PIS e a tódolos seus firmantes boa saúde a longuísima vida.

Gerardo Sacau Rodríguez
Director do Instituto de Estudos Viqueses

In memoriam José Francisco Armesto Faginas

Calientes y frescos como el pan, los periódicos del día siguiente recogían la triste noticia: a los 61 años, después de unos meses de enfermedad, falleció ayer (4 de noviembre) el escritor y periodista José Francisco Armesto Faginas. Y en dosis iguales de objetividad y de cariño, los colegas desgranaban los datos de su vida, acompañados de elogiosos comentarios.

Había nacido en Tui, en 1945 y “en el día de S. Froilán”, como solía apostillar para destacar su amor por la ciudad lucense. Titulado en Periodismo por la Escuela Oficial y Licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense, se inició en las tareas periodísticas en Madrid y, luego, en esta ciudad de Vigo, primero en *El Pueblo Gallego* y, después en “su” *FARO DE VIGO*, colaborando más tarde en *La Voz de Galicia*. Fue también, entre los muchos encargos que tuvo, Director del Museo de Castrelos, de la Universidad Popular y uno de los co-fundadores del Instituto de Estudios Vigueses.

Recordaban los colegas, en los medios de comunicación, que “fue el mejor biógrafo de Cunqueiro” y reiteraban lo que todos sabemos y repetimos: que escribió con pasión sobre esta ciudad y que describió como nadie su paisaje con su paisanaje dentro. Por ello, con Armesto -el de la larga memoria y fácil fabulación-, se han muerto muchas historias de la ciudad que todos hemos disfrutado y reído y que jamás –a pesar de habérselo pedido tantas veces- volveremos a encontrar escritas o a escuchar de su voz.

Periodista de raza y pedigrí, era un trabajador aparentemente desordenado, pero disciplinado en la búsqueda del contraste de opiniones y la constatación de los datos. Y le molestaba que de esta ciudad se contara la historia y “algunas historias” sólo según la versión sesgada de algunos escritores; es decir: la historia como no fue. “Tú que te quedas en el tajo, Alberto -me dijo-, dile a los colegas que hay ambigüedades, risas y sospechas que pueden valer como broma en las redacciones o en las tertulias de café, pero es una injusticia irreparable dejar que algunos se em-

pecinen e interesen en que quede por escrito sólo su particular y desenfocada visión. Y ahora mismo se están dejando por escrito manías personales y medias verdades, como si fueran la única y la verdadera historia que pasó”.

Armesto fue un maestro y un jefe, sin que se notara ni lo uno ni lo otro. Jovial y directo en el trato; fino cincelador de las palabras; socarrón y campechano sin vanidades huecas; lector siempre insatisfecho y de saber culto; servicial y atento; era el irremplazable amigo que, a partir de ahora, tanto echaremos de menos...

Aun consciente de que el retrato que estoy haciendo ahora del amigo, me va a quedar inevitablemente caricaturizado, como sé que todos le conocíais, os pido que lo completéis. Yo me limito a destacar algún aspecto de su biografía psicológica y espiritual para resaltar simplemente en voz alta: su amor a la familia, su fe segura y sencilla y el sentido de la amistad.

- **Amante y admirador de la familia:** mirando hacia atrás daba gracias porque él había aprendido ese estilo de sus padres -¡la devoción por su padre era manifiesta!- y pensaba que él podía sentirse también orgulloso del cariño de su esposa Sesé y del de sus hijos. “Ahora que me cuidan con absoluta dependencia, me moriría de vergüenza si no hubiese sido siempre fiel”.
- **Un creyente sencillo:** Armesto, como dice de Alvaro Cunqueiro en el capítulo “*O creedor*” –que tuve el privilegio de leer cuando estaba puliéndolo- solía decir con frecuencia: “Loubado seña Deus, porque me permitiu nacer, medrar, facerme home e agora (*tengo que añadir yo: ¡morrrer!*) neste grande reino que chamamos Galicia...onde brillan os pes do vento...” Armesto fue un creyente sin remilgos ni alambiques. Después del Vaticano II su padre le había regalado enjundiosas lecturas sobre “el aggiornamento” de la Iglesia a partir de entonces, pero él prefirió afianzarse al cunqueiriano modo; y últimamente se definía rezador como las viejas, convencido –decía- que con la oración todo acaba arreglándose como Dios quiere.
- **Amigo de sus muchos amigos:** daba gracias por tanta gente buena como se encontró por la vida, entre los que seguramente estáis algunos lectores de estas líneas. Incapaz de hacer mal a nadie, ni siquiera quería dar pena durante su enfermedad; y me decía: “a quien te pregunte, dile que gracias por interesarse por mí y que sepa que me acuerdo de él”.

La liturgia de la Iglesia a la hora de encomendar a Dios a los que se murieron y “nos precedieron con el signo de la fe”, suele pedir: “acuérdate, Señor, de tu hijo, José Francisco...”. Confiados nosotros en la indudable memoria que poseía y en el cariño que Armesto nos tiene, podemos darle la vuelta a la oración y pedir: “Acuérdate, Armesto, ante el Señor de éstos tus amigos, que tanto te echaremos de menos...”

Alberto Cuevas Fernández
*Periodista y sacerdote**

* El texto que antecede es “reconstrucción parcial” de las palabras pronunciadas en la misa de exequias de José F. Armesto Faginas.

In memoriam Pedro Díaz Álvarez

Ser mestre e arqueólogo foron dúas das súas más apaixonadas vocacións. E como mestre desenvolvía o seu quefacer arqueolóxico montando pequenos museos e traballando cos alumnos ata chegar a atopar e desenterrar un Castro cos estudantes dun colexio de Priegue, en Nigrán. Pero tamén desenvolveu outras capacidades de seu: xornalista, escritor, conferenciante, publicista....

Publicou numerosos artigos sobre descubrimentos arqueolóxicos e divulgou esta disciplina nos xornais cos que colaborou. O seu camiño de investigador dáse a coñecer en 1958 coa publicación *“Noticias de Arqueología Gallega”* e co paso do tempo irían chegando outras publicacións de significativa importancia. Pero o traballo escrito máis transcendente foi, sen dúbida, a *Caracola de Pedra* editado en 1982 e reeditado en sucesivas oportunidades que, amais de ser merecente do premio “Medalla da Cidade de Vigo”, deu pé a Valentín Paz Andrade a cualificar ó seu autor como *“homo didacticus” que tiña queimado o mellor da súa vida aprendéndolles ós que non saben.*



PEDRO DÍAZ ÁLVAREZ, gaditano de nacemento, galego de adopción, vigués de sentimento, finou nesta cidade onde deixou a súa pegada pedagóxica, didáctica e cultural. Se o Instituto de Estudos Vigueses quere agradecer o seu paso fundamentalmente ético pola nosa historia cultural, a cidade de Vigo debe agradecer, entre tantas outras cousas, aquelas verbas con que dende a *Caracola...* definíaa: “*O historiador grego Herodoto dixo que Exipto era un galano do Nilo. Parafraseándoo, pode afirmarse que Vigo é un fascinante miragre do mar*”

Lembranza do falecido Membro Fundador D. José Francisco Armesto Faginas

Este ano que remata, que foi dabondo pródigo co noso Instituto -leváronse a cabo actividades que mantiveron alto o ánimo de tódolos Membros- empañou a nosa alegría cunha mala nova, enchéndonos de dor.

Don JOSÉ FRANCISCO ARMESTO FAGINAS, Membro iniciador -representounos a todos no acto fundacional de recepción cun acertadísimo e grato discurso que recollía o sentir do colectivo-, deixounos cando, -colmado de madurez-, máis rendementos podía dar ó noso Instituto e ó acervo cultural, literario e investigador vigués, co seu senso, eficacia e fondura.

Periodista, licenciado en Ciencias da Información, escritor de amena pluma, deixa verdadeiras xoias literarias e non hai máis que recordar as súas obras sobre Cunqueiro, o seu grande amigo e mestre, ou as interpretacións fondas, tenras, de aguda visión sobre a paisaxe e aspectos da vida de Vigo. Nunca se esquecerá a pegada do seu ben facer no exercicio vocacional e da dirección periodística. Aí quedan os seus moitos anos á fronte do decano "Faro de Vigo" e as súas campañas a prol da cidade.

Quen estudiamos e vivimos ó par del sabiamos da súa capacidade comprensiva, da súa fe no labor dos demais, da súa ecuanimidade en calquera caso conflictivo, do ser "savoir faire", da súa entrega e do seu claro enxeño.

O Instituto, como Vigo enteiro, chora a súa perda. Sempre o lembraremos coa satisfacción de ter como compañeira no noso labor a súa preclara figura.

Bernardo M. Vázquez Gil

CIENCIAS FÍSICO-NATURAIS

Pesquerías de la flota gallega en el Atlántico Sudoccidental: descripción, problemática y perspectivas

*Por Julio Martínez Portela
M^a del Mar Sacau Cuadrado
Raúl Vilela Pérez*

INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

1.1. **Introducción**

La flota gallega de gran altura opera en aguas territoriales de terceros países bajo acuerdos pesqueros firmados por la UE y en aguas internacionales de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico. Los más de 270 buques¹ dedicados a esta actividad con base en Galicia dan trabajo directo a casi 7.000 tripulantes. En la actualidad, la flota que faena bajo pabellón español en aguas de la plataforma patagónica esta constituida por un grupo de 20 arrastreros congeladores de gran altura, la mayoría con base en Vigo, con un tonelaje bruto (GT) que oscila en torno a las 1.190 t de media; estos grandes buques congeladores desarrollan sus actividades en aguas de Malvinas y en las aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental adyacentes a las 200 millas de la Zona de Exclusión Económica (ZEE) argentina. Aparte de estos buques, en aguas argentinas trabajan 62 unidades de gran porte pertenecientes a 18 empresas mixtas, mientras que en las Malvinas faenan 18 buques pertenecientes a un total de 12 compañías mixtas. Además, hay que tener en cuenta las inversiones en tierra, que en Argentina, desde 1993, han ascendido a unos 300 millones de euros, distribuidos en la flota, almacenes frigoríficos y plantas procesadoras. En relación a sus capturas, en las Malvinas se pescan unas 50.000 toneladas de varias especies, mientras que en Argentina se alijan más de 70.000 toneladas.

En total, la flota pesquera internacional que opera en estas aguas alcanza unos 750 barcos que capturan más de un millón de toneladas de peces por año (Bezzi *et al.* 2000). Estos datos constatan la relevancia económica del caladero y

1. Fuente: Consellería de Pesca da Xunta de Galicia

su trascendencia en los mercados europeos. Para hacernos una idea de la importancia de esta actividad, se estima que únicamente la flota que faena bajo pabellón español y cuyas actividades se desarrollan en aguas internacionales de la plataforma patagónica genera aproximadamente 2.000 puestos de trabajo directos, y más de 10.000 indirectos en tierra (comunicación personal).

No obstante, la zona dentro de la cual opera la flota con bandera española, excluida la perteneciente a empresas mixtas establecidas en Argentina y Malvinas, tan sólo comprende las aguas internacionales que se extienden por fuera de las 200 millas de la Zona de Exclusión Económica argentina (ZEE) así como la plataforma y el talud que rodean a las islas Malvinas (en este caso, con licencia de pesca expedida por el Gobierno Autónomo de las islas).

En aguas internacionales, la flota actúa en tres zonas:

- Zona 42 Sur (42º S): Situada entre los paralelos 41º 30' S y 43º 30' S. Desde el año 1992, una ley aprobada por el Gobierno argentino ha reducido considerablemente la zona hábil accesible a flotas extranjeras.
- Zona 46 Sur (46º S): entre los paralelos 44º S y 48º 30'S
- Zona 49 Sur (49º S): entre los paralelos 48º 30' S y 49º 30' S. El estatus de esta zona cambió drásticamente cuando pasó a ser considerada de exclusión para la pesca comercial en la declaración británico-argentina sobre conservación de recursos pesqueros de noviembre de 1990.

A su vez, las aguas bajo jurisdicción del Gobierno de las Islas Malvinas están reguladas por estrictas medidas de gestión basadas en el control del esfuerzo de pesca mediante la concesión de licencias de pesca para capturar determinadas especies, en ciertas zonas y épocas del año y en la disposición de una malla mínima para controlar que se respeta la talla en las capturas de merluza. Desde 1987, el Departamento de Pesquerías del Gobierno de Malvinas (FIGFD) divide sus aguas en dos zonas dispuestas de forma concéntrica, para la conservación y gestión de sus recursos pesqueros. La más interna cubre 150 millas en torno a las islas y es denominada *Falkland Islands Interim Conservation and management Zone* (FICZ) mientras que la más externa, denominada *Falklands Outer Conservation Zone* (FICZ) tiene un alcance de 200 millas.

Dentro de estas zonas de conservación y a efectos de análisis definimos otras 3 zonas:

- Malvinas Norte (MN): Al norte del paralelo 51º 20' S y al este del meridiano 60º 30' W
- Malvinas Sur (MS): Al sur del paralelo 51º 20' S y al este del meridiano 60º30' W
- Malvinas Oeste (MW): Al oeste del meridiano 60º 30' W

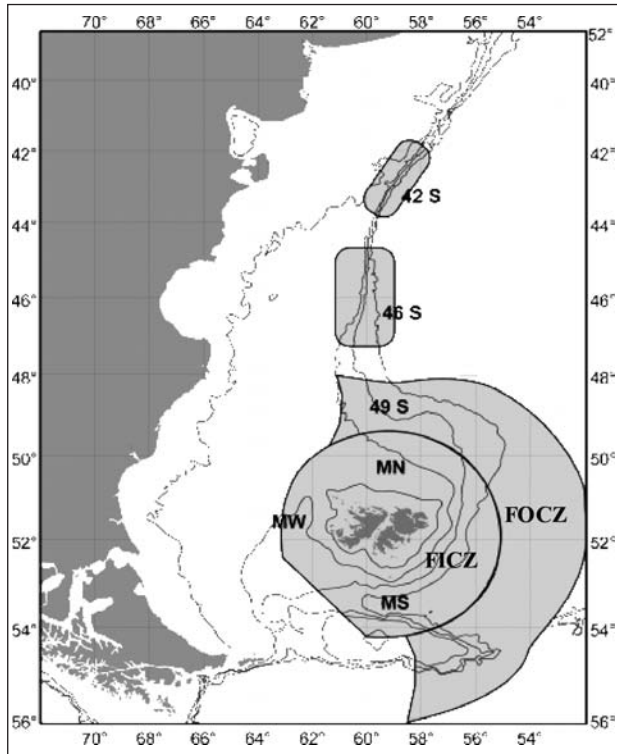


Figura 1. Zonas de pesca en aguas internacionales y de Malvinas

Después de lo expuesto nos podríamos plantear una serie de preguntas, ¿Que hace de esta zona una región con una productividad pesquera tan alta?, ¿Por qué buques españoles realizan una singladura de meses a miles de kilómetros de distancia para finalmente poder tan sólo operar en una región tan limitada ocasionalmente sometidos a un sistema de concesión de licencias?, ¿El precio de mercado para las capturas obtenidas compensa los gastos del viaje?, ¿Se están sobreexplotando los recursos pesqueros de esta región?

Para responder a estas preguntas debemos considerar algunos fundamentos físicos, económicos, geográficos y biológicos que nos permitan analizar más en detalle la situación y la productividad de las pesquerías del Atlántico Sudoccidental (ATSW).

La pesca de especies marinas pelágicas y/o bentónicas, como es el caso de los recursos pesqueros en la zona que nos ocupa, depende de una serie de condiciones físicas y geográficas cíclicas, sin cuyo conocimiento se haría extremadamente ardua su tarea de localización. Los patrones de pesca saben muy bien donde buscar cada especie en cada época del año, siempre gracias a su larga experiencia en la mar y ayudados por los modernos instrumentos de sonar. Estas características cíclicas que hacen previsible el comportamiento de las especies objetivo, son por lo tanto las que hacen posible su explotación comercial a gran escala.

1.2. Descripción geográfica e hidrográfica de la zona

Geográficamente, la plataforma patagónica se extiende, aproximadamente, entre los paralelos 34° y 54° Sur, siendo una de las pocas áreas del mundo en donde la plataforma continental se extiende más allá de las 200 millas que pone límite a la ZEE. La plataforma continental, es decir, la porción comprendida entre 0 y 200 metros de profundidad, tiene una superficie de 300.300 millas náuticas cuadradas, aunque en su mayor parte tiene una profundidad inferior a los 100 metros. El talud, por su parte, comprende un rango de profundidad que varía entre los 200 metros, donde finaliza la plataforma continental, y los 1.000 metros, donde comienza la llanura abisal. El talud patagónico comprende una región aproximada de 58.000 millas náuticas cuadradas (FAO, 1983), con fondos, predominantemente arenosos y fango-arenosos, existiendo también fondos pedregosos principalmente en la zona situada al este de Malvinas.

Desde el punto de vista hidrográfico, la plataforma patagónica se encuentra en la zona de confluencia de dos grandes corrientes oceánicas, por una parte la corriente del Brasil, del tipo subtropical, cálida y salina, con una temperatura media situada entre los 18° C y 28° C y un límite inferior en los 600 metros de profundidad. Tiene su origen en la contra-corriente ecuatorial que fluye en dirección Este-Oeste hasta encontrarse con la costa brasileña a la altura de Cabo de San Roque, en este punto se bifurca en dos ramales. El ramal sur o corriente del Brasil, que es el que nos concierne en este caso, siguiendo su viaje hacia el sur a lo largo de la costa sudamericana colisiona frontalmente con la corriente de Malvinas. Se trata esta de una corriente del tipo subantártico, fría y salina, que fluye hacia el Norte desde el Océano Antártico con una temperatura media superficial de 6° C (Garzoli & Bianchi, 1987). La también denominada corriente de las Falklands, dependiendo del autor, tiene su origen en un brazo de la Corriente Circumpolar Antártica, que en su camino hacia el Este alrededor del continente antártico se bifurca a la altura del Cabo de Hornos hacia el norte, sobrepasando las islas Malvinas y ascendiendo por la costa patagónica hasta colisionar con la anteriormente descrita del Brasil.

Ambas corrientes se encuentran en la denominada Zona de Convergencia situada en el talud patagónico aproximadamente a 38° de latitud Sur, no obstante, se observa una cierta estacionalidad de dicha zona desplazándose más hacia el Sur durante el verano austral.

Como consecuencia, este gran choque de masas de agua ha dado lugar a uno de los frentes de mezcla más espectaculares y complejos de todo el mundo con una longitud de aproximadamente 1.500 Km. a lo largo de toda la costa argentina, claramente diferenciable en las imágenes de satélite (figuras 2a y 2b), dando como resultado una gran intensificación en el aporte de nutrientes de toda la región durante la primavera y el verano australes, constituyendo un rasgo único, que es a su vez la principal causa de la riqueza pesquera de la región.

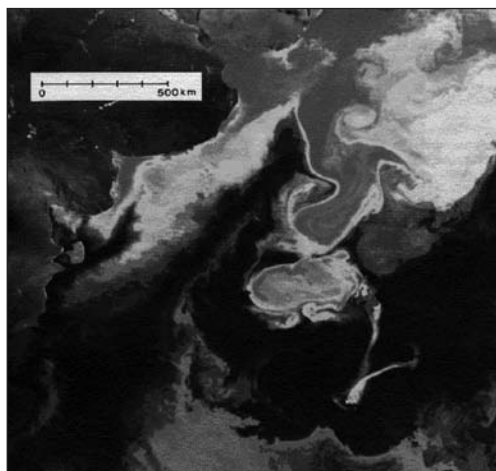


Figura 2a. Imagen de Temperatura Superficial Marina (TSM/SST)

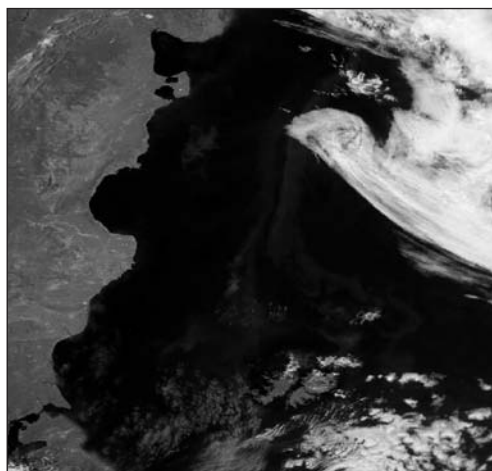


Figura 2b. Imagen de Clorofila

Como hemos visto, la región patagónica, hidrográficamente hablando es una zona de bruscos contrastes donde el gradiente de temperatura superficial en la zona de confluencia puede llegar a ser de $8^{\circ}\text{C}/\text{km}$. A la vista de lo expuesto, parecería lógico suponer que podríamos pescar cómodamente cualquier especie de interés comercial en toda la extensión de la zona de mezcla, sin embargo no solamente las condiciones oceanográficas son limitantes en las regiones de pesca, también debemos incluir en la ecuación los óptimos biológicos impuestos por cada especie. Ciertos peces sólo pueden ser encontrados en las aguas que se pueden considerar como estrictamente pertenecientes a la corriente de Malvinas, como ocurre con los granaderos, la polaca, la merluza de cola etc. Pero también es posible observar especies presentes en aguas exclusivamente de la corriente del Brasil, como la palometa, anchoa, caballa y pez limón.

1.3. Descripción de las pesquerías en el Atlántico sudoccidental

La flota española que faena en los caladeros de Malvinas faena principalmente en las zonas FAO 41.3.1 y 41.3.2 (figura 3), dirigida a la captura de especies demersales con arrastre de fondo. Las especies objetivo son las merluzas (*Merluccius hubbsi* y *M. australis*), el calamar (*Loligo gahi*) y la pota (*Illex argentinus*), aunque también se retienen diversas especies acompañantes en la captura como merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), polaca (*Micromesistius australis*), bertorella (*Salpilota australis*), merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), rosada (*Genypterus blacodes*) y rayas (*Raja* spp.), no perteneciendo ninguna de ellas, excepto la merluza negra, a las consideradas como “especies de profundidad”. De todas formas, hay que indicar que las capturas de esta última especie en la zona de aguas internacionales de la Plataforma Patagónica son muy reducidas, ya que esta pesquería se localiza más al sur dentro de aguas de Malvinas.

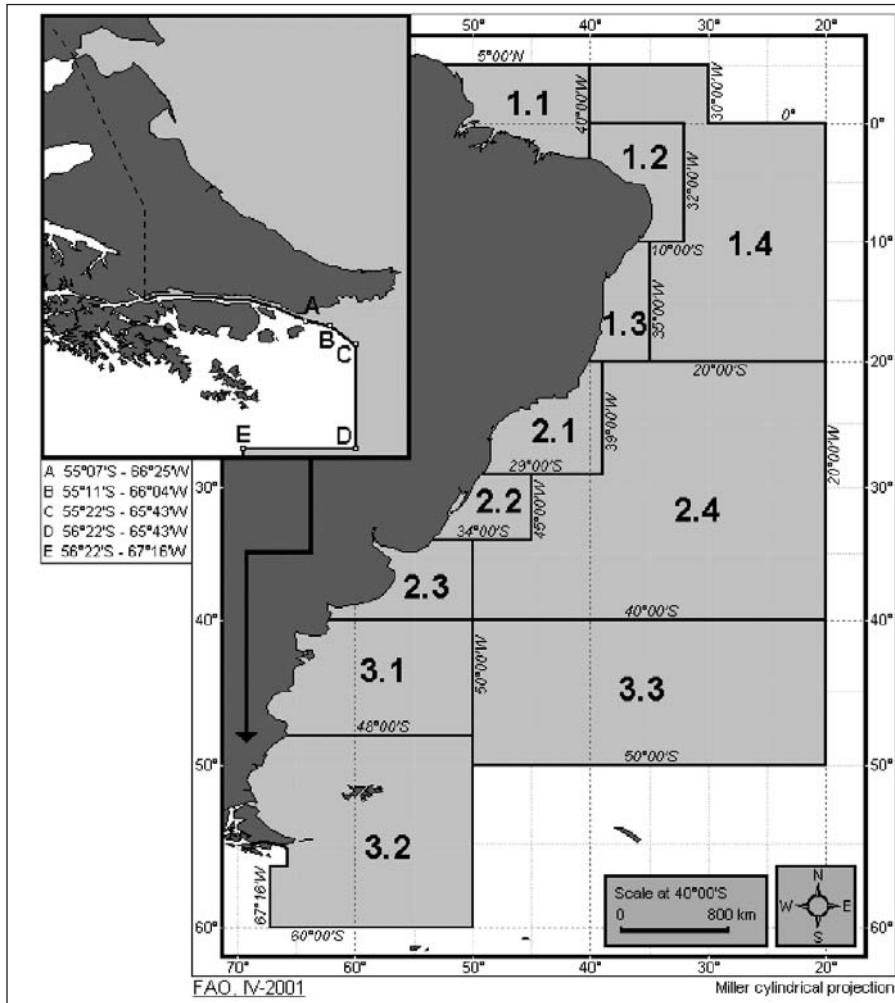


Figura 3. Mapa de las Subáreas de la zona de pesca 41 de la FAO

En la figura 4 se muestra una gráfica en la que se representa la evolución del esfuerzo pesquero realizado por la flota gallega, expresado en número de barcos por año, durante el período 1983-2000. Se puede observar un aumento constante del número de barcos desde el inicio de la pesquería después de la guerra de las Malvinas hasta 1990, coincidiendo con el cierre de las pesquerías de Namibia desde donde se desplazó una parte apreciable de la flota gallega de gran altura. A continuación se observa un descenso en el número de barcos hasta 1993 coincidiendo con el desarrollo de la pesquería de fletán negro en las pesquerías de Terranova (NAFO), para volver a aumentar hasta 1995 año de la guerra del fletán. A partir de ese año se advierte un descenso más suave hasta 2000 en que el número de barcos se sitúa ligeramente por encima de las 20 unidades, nivel de capacidad de pesca que se mantuvo en los años siguientes.

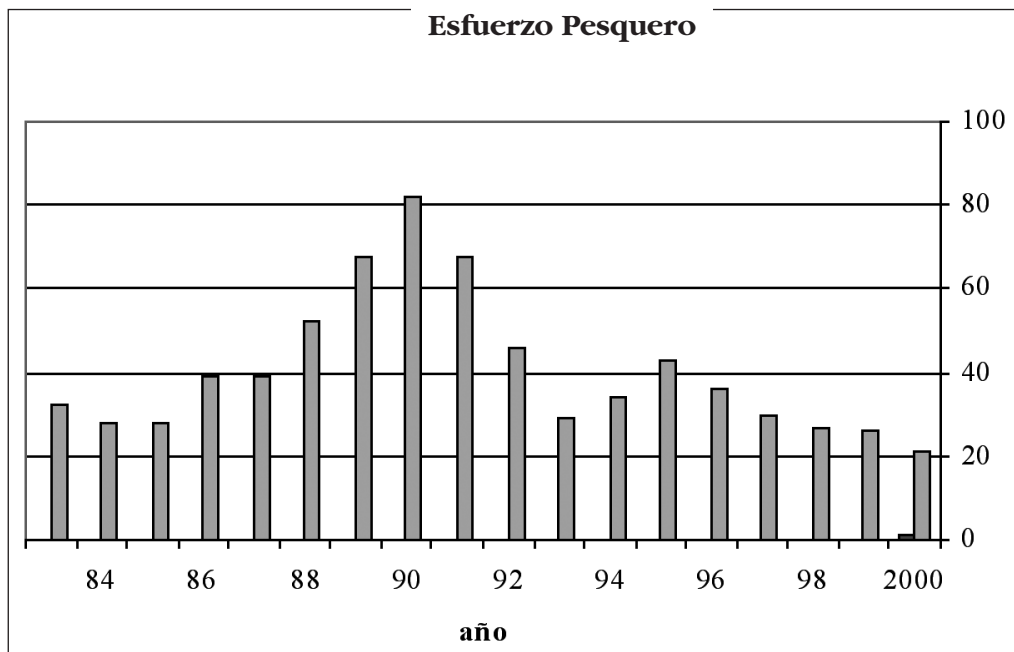


Figura 4. Esfuerzo pesquero

Con el objetivo de optimizar las actividades de la flota española de gran altura, en su mayor parte gallega, se hace necesario conocer con precisión los recursos disponibles y su comportamiento estacional. El conocimiento detallado de su estructura poblacional, reclutamiento anual, migraciones, reproducción y los posibles efectos colaterales que la actividad pesquera puede tener sobre las poblaciones explotables permiten establecer estrategias sostenibles a largo plazo que fijen el máximo rendimiento para los barcos que faenan en sus aguas.

Con este objetivo, desde 1989 el Departamento de Pesquerías Lejanas del Instituto Español de Oceanografía (IEO) mantiene su Programa de Observadores en aguas ATSW. La misión de este programa es recabar información biológica y oceanográfica a bordo de pesqueros en campañas comerciales.

2. PROGRAMA DE OBSERVADORES DEL IEO EN AGUAS DEL ATSW

El principal objetivo que se pretende con el estudio de una pesquería es la evaluación del estado de explotación de los recursos pesqueros. Una vez conocidos los problemas que puedan afectar a una pesquería específica, se podrán analizar las posibles recomendaciones que permitan la explotación sostenible de esos recursos. Para conseguir este objetivo es indispensable disponer de información fiable sobre la actividad pesquera, además de una serie de datos y muestras biológicas que permitan conocer las zonas y épocas de puesta, crecimiento, fecundidad, etc, de las especies estudiadas. En una pesquería, como por ejem-

plo la que se da en las costas gallegas en la que las capturas no sufren ningún tipo de procesamiento, los muestreos necesarios para recoger esta información se pueden realizar en los distintos puertos o en el laboratorio; esto no es posible en el caso de pesquerías como las del Atlántico Sudoccidental, ya que las capturas llegan a puerto procesadas, es decir descabezadas y evisceradas, en forma de filete, etc. Cuando no es posible obtener en tierra la información hay que recurrir a otros métodos tales como el uso de observadores embarcados en pesqueros comerciales para conseguirla. El fin de un programa de observadores es, por tanto, la recogida de la información necesaria para el estudio de la pesquería.

3. NECESIDAD Y PROBLEMÁTICA DE LA ORDENACIÓN PESQUERA EN EL ATSW

Los dos principales problemas que afectan a estas pesquerías (inexistencia de una ORP y la transzonalidad de las poblaciones de mayor interés comercial), han tenido y tienen cada vez más graves consecuencias para la flota gallega que faena en esta aguas.

Muchos de los stocks marinos que son explotados en aguas de la Plataforma Patagónica pertenecen al grupo de los conocidos como “stocks transzonales”, es decir, que tienen una amplia distribución en dicha plataforma, pudiendo ser capturados en distintas zonas (de ahí el nombre de “transzonales”) como son las aguas incluidas en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Argentina, en torno a las Islas Malvinas, o en la zona de aguas internacionales adyacente a las dos anteriores.

En el Atlántico Sudoccidental pueden encontrarse importantes especies transzonales, que se dan tanto dentro de las zonas sometidas a la jurisdicción nacional como en las regiones adyacentes de alta mar. Este es uno de los pocos lugares del mundo donde la plataforma continental y el talud llegan mucho más allá del límite de las 200 millas y por consiguiente las principales poblaciones transzonales son predominantemente demersales.

Una proporción considerable de la población total de pota argentina (*Illex argentinus*) se encuentra en la zona correspondiente a la plataforma y talud patagónicos, más allá del límite de las 200 millas. Se estima que entre el 11 y el 35 por ciento de la biomasa total de esta población está concentrada en esa zona, que es también un importante caladero de esta especie. El calamar (*Loligo* spp.) se encuentra también tanto dentro del límite de las 200 millas como más allá de él.

Entre las poblaciones de peces demersales de mayor interés comercial en el Atlántico Sudoccidental están las merluzas (*Merluccius hubbsi* y *M. australis*). La merluza argentina (*M. hubbsi*) tiene una distribución más costera y es muy abundante, encontrándose también más allá del límite de las 200 millas, donde es explotada por la flota española entre otras. La merluza patagónica (*M. australis*) es menos abundante y se encuentra en el talud patagónico y en la parte exterior de la plataforma continental, sobre todo en torno a las Islas Malvinas.

La polaca (*Micromesistius australis*) se encuentra distribuida fundamentalmente en la plataforma continental y el talud al sur de los 38° S. Se estima que entre el 1 y el 12 por ciento del total de la biomasa de esta población se en-

cuentra en la zona de la plataforma y el talud patagónicos más allá de las 200 millas, donde es explotada por las flotas de altura.

El granadero (*Macrourus* spp.) se encuentra también distribuido en la parte meridional de la plataforma y talud patagónicos, y entre el 11 y el 58 por ciento de su biomasa total se encontraría, según las informaciones disponibles, más allá de las 200 millas.

Se ha señalado también la presencia de otras poblaciones demersales de peces que desbordan el límite de las 200 millas: rosada (*Genypterus blacodes*), merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), bertorella (*Salilota australis*), merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), tramas (*Notothenia* spp.), tiburones y rayas.

Esas poblaciones transzonales son explotadas por los países ribereños y por flotas de altura de la República de Corea, antigua Unión Soviética, Japón, Taiwán, España, etc. Puede obtenerse mayor información sobre la distribución, abundancia y explotación de estas poblaciones en Otero *et al.* (1986), FAO (1983) y Csirke (1987).

El Departamento de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), considera que la ordenación de la capacidad pesquera debería plantearse en el contexto internacional, en particular mediante organizaciones pesqueras regionales. Con el objetivo de conseguir una ordenación o gestión eficaz de las pesquerías en el ámbito mundial, la FAO ha promovido la creación de las conocidas como Organizaciones Regionales de Pesquerías (ORPs).

Las ORPs se establecen a través de acuerdos internacionales y proporcionan a los representantes de los gobiernos la posibilidad de reunirse con el fin de acordar la forma de gestionar, por una parte, los recursos pesqueros en alta mar y, por otra, las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran entre dos o más zonas. Su objetivo es fomentar la cooperación regional para asegurar la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros. Estas organizaciones publican recomendaciones sobre medidas de gestión y de conservación basadas en los mejores dictámenes científicos disponibles. A continuación, todas las partes contratantes de la ORP correspondiente deben aplicar estas recomendaciones, entre las que se puede citar la implantación de vedas espacio-temporales, determinación de capturas máximas permitidas (TACs, Total Admisible de Capturas), tamaño de la malla en las redes, esfuerzo de pesca (nº de barcos, de nasas, de anzuelos...), etc.

La ordenación de la capacidad pesquera puede definirse como la aplicación de una serie de políticas y medidas técnicas orientadas a garantizar un equilibrio deseado entre los insumos pesqueros y la producción de la pesca de captura.

Al formular un programa adecuado para la ordenación de la capacidad pesquera, las autoridades competentes deben tener en cuenta el Plan de Acción Internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad) y la documentación preparada por la FAO y otras organizaciones en el contexto de esta iniciativa internacional.

Asimismo, las autoridades pesqueras deberían tener en cuenta los artículos pertinentes del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR; Artículos 6 y 7, en particular). En él se señala la necesidad de establecer puntos de refe-

rencia claros y de tener en cuenta la dimensión económica de este tema en lo que respecta a la reducción de las pérdidas económicas y la promoción de un sector pesquero viable. En el Código se menciona también la necesidad de adoptar un marco adecuado para evaluar y orientar las políticas nacionales relativas a la estructura de la capacidad pesquera².

La Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (CARPAS)

Con la finalidad de estudiar y proponer medidas de ordenación y gestión de los recursos pesqueros en aguas del Atlántico Sudoccidental, la FAO creó la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (CARPAS), que fue fundado mediante el Artículo VI-1 de la constitución de la FAO, adoptado por el consejo de FAO en su Undécima Sesión en noviembre de 1961. Sus estatutos fueron promulgados por el director general de FAO el 17 de mayo de 1962. Sin embargo, por diversas razones el CARPAS ha permanecido inactivo desde 1974, por lo que a través de su Resolución 13/97, la FAO decidió su abolición en 1997.

La abolición del CARPAS ha tenido como consecuencia, que en una de las principales zonas pesqueras del mundo no exista un organismo multilateral encargado del estudio de sus recursos y de la implantación de las medidas de ordenación necesarias para garantizar una pesca sostenible y respetuosa con el medioambiente. Las repercusiones económicas que este hecho puede acarrear provienen de la posible sobrepesca ejercida sobre algunos stocks de peces y crustáceos, que pueda llevar al colapso de algunas de las pesquerías que se desarrollan en esta área.

La Comisión de Pesquerías del Atlántico Sur (CPAS/SAFC)

La Comisión de Pesquerías del Atlántico Sur (CPAS, SAFC en sus siglas en inglés) fue establecida de forma bilateral entre Argentina y el Reino Unido el 28 de noviembre de 1990. Se compone de delegaciones de Gran Bretaña y de Argentina con la participación de observadores de las islas Malvinas como parte de la delegación británica. El papel y las funciones de la Comisión son determinar el estado de las poblaciones de peces en el área de la Comisión, recoger y analizar la información de ambas partes sobre las actividades de las flotas pesqueras, elaborar propuestas para la realización de actividades conjuntas de investigación y hacer las recomendaciones precisas para la conservación de las principales especies en alta mar.

Como ya hemos visto, la existencia de los stocks transzonales, cuya existencia es general en aguas de la Plataforma Patagónica, añade una nueva dificultad a la ordenación de sus recursos, ya que para tener el conocimiento adecuado de su nivel de explotación sería necesario disponer de información sobre la actividad pesquera en toda su área de distribución (ZEE argentina, FICZ/FOCZ y aguas internacionales). Esta circunstancia, aunque con problemas sobre la calidad de la información, se resuelve en otras áreas geográficas a través de las ORPs que coordinan la participación de todas las partes interesadas y la aporta-

2. Ordenación de la capacidad pesquera: Examen de las cuestiones normativas y técnicas. FAO, 2001.

ción de los datos necesarios para la evaluación del estado de explotación de los recursos.

El caso de las pesquerías en aguas de la Plataforma Patagónica presenta unas peculiaridades políticas que añaden dificultades adicionales a la ordenación pesquera, ya que la inexistencia de una ORP encargada de desarrollar y coordinar estas funciones (probablemente debida a las circunstancias políticas del área), no permite tener el conocimiento preciso sobre el nivel de explotación de los diferentes stocks, así como de los aspectos biológicos (migraciones, zonas y épocas de puesta, crecimiento, etc) que determinan su distribución y abundancia a lo largo del año, que permitan hacer las recomendaciones oportunas para su ordenación y gestión.

Este contexto político, además de haber sido según nuestra opinión una de las trabas al establecimiento de una ORP operativa para la ordenación pesquera, ha representado desde la guerra de las Malvinas un obstáculo a la investigación y a las actividades pesqueras y ha conducido en 2006 a la paralización de las actividades de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Sur (CPAS/ SAFC).

En lo concerniente a las dificultades para las actividades pesqueras, cabe mencionar la reciente decisión del Gobierno de las Islas Malvinas de otorgar licencias de pesca con una duración de 25 años ha sido muy mal acogida por el Gobierno de la República Argentina, que recientemente ha tratado en la reunión de la Comisión de Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados el proyecto aprobado por el Senado en octubre de 2006 que prevé un aumento sustancial de las sanciones para aquellas empresas establecidas económica o jurídicamente en Argentina que pesquen en la zona de Malvinas sin permiso argentino³.

La norma de exclusión afecta a la numerosa flota de capital gallego que faena de forma simultánea en aguas de Argentina y de las islas Malvinas, y que tendrá que elegir dónde va a seguir trabajando, ya que, a partir de la entrada en vigor de la nueva ley que modifica el régimen federal de pesca del país andino, las autoridades de Buenos Aires no permitirán que ni los buques ni las compañías dispongan de licencia en ambos caladeros. Esta medida, que podría entrar en vigor en la primavera de 2007, obligará a las firmas pesqueras a que se decidan por una de las dos opciones empresariales de forma permanente.

Otros temas importantes y con graves repercusiones para la flota gallega, que se pueden achacar al contexto político de este área son:

- la demanda de la Administración argentina ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de extender su ZEE hasta las 300 millas, lo que conllevaría la desaparición definitiva de la zona de aguas internacionales y el cese de la actividad de nuestra flota, ya que más allá de este límite las profundidades (superiores a 3.000 m) no permitirían la pesca de arrastre.
- las actividades que recientemente están desarrollando algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) para promover la implantación de un

3. Pesca & Puertos, 30 de octubre de 2006

Área Marina Protegida (AMP, MPA en las siglas en inglés) en la zona de aguas internacionales, lo que igualmente acabaría con las actividades pesqueras de la flota gallega en esta zona.

· la problemática surgida a raíz de las presiones de diversos grupos ecologistas reclamando a la ONU la prohibición de las actividades pesqueras con el arte de arrastre de fondo en aguas internacionales, lo que ocasionaría el cierre de esta zona para la flota gallega.

Listado de acrónimos

AMP	Área Marina Protegida
ATSW	Atlántico Sudoccidental
CARPAS	Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental
CCPR	Código de Conducta para la Pesca Responsable
CPAS	Comisión de Pesquerías del Atlántico Sur
FAO	Food and Agriculture organization/ Organización para la Agricultura y la Alimentación
FICZ	Falklands Interim Conservation and management Zone
FIGFD	Falkland Islands Government Fisheries Department
FOCZ	Falklands Outer Conservation Zone
GT	Gross Tonnage
IEO	Instituto Español de Oceanografía
MN	Malvinas Norte
MPA	Marine Protected Area
MS	Malvinas Sur
MW	Malvinas Oeste (West)
NAFO	North Atlantic Fisheries Organization
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORP	Organización Regional de Pesquerías
PAI	Plan de Acción Internacional
SAFC	South Atlantic Fisheries Commission
SST	Sea Surface Temperature
TAC	Total Admisible de Captura/Total Allowable Catch
TSM	Temperatura Superficial Marina
UE	Unión Europea
ZEE	Zona Económica Exclusiva

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acha EM, Mianzan H, Guerrero R, Favero M y Bava J (2004) Marine fronts at the continental shelves of austral South America: physical and ecological processes. *Journal of Marine Systems* 44:83–105
- Bezzi S., Akselman R. y Boschi E. (2000). Síntesis del estado de las pesquerías marítimas argentinas y de la Cuenca del Plata. Años 1997-1998, con actualización del 1999. SAGyA, INIDEP, Mar del Plata
- Csirke, J., 1987. The Patagonian fisheries resources and the offshore fisheries in the South-West Atlantic. FAO Fish. Tech. Pap. 286, 75pp.
- Croxall J.P. y Wood A.G., (2002) The importance of the Patagonian shelf for top predator species breeding at South Georgia. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems* 12:101–118
- Cunningham, S., Gréboval, D. Ordenación de la capacidad pesquera: Examen de las cuestiones normativas y técnicas. *FAO Documento Técnico de Pesca*. No. 409. Roma, FAO. 2001. 60 págs.
- Departamento de Pesca de la FAO. Examen de la situación mundial de las especies altamente migratorias y las poblaciones transzonales. *FAO Documento Técnico de Pesca*. No. 337. Roma, FAO. 1994. 75p
- FAO, 1983. Informe del grupo Ad hoc de trabajo sobre los Recursos Pesqueros de la Plataforma Continental Patagónica, Roma, 7-11 febrero 1983. Una reunión preparatoria para la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros/Report of the Ad hoc Working Group on Fishery Resources of the Patagonian Shelf, Rome, 7-11 February 1983. A preparatory meeting for the FAO World Conference on Fisheries Management and Development. *FAO Inf. Pesca/FAO Fish. Rep.*, (297): 83 p.
- Garzoli, S.L., Bianchi, A., 1987. Time-space variability of the local dynamics of the Malvinas-Brazil confluence as revealed by inverted echo sounders. *J. Geophys Res.* 92 (C2): 1914-1922.
- Otero, H. O., 1986. Determinación del ciclo migratorio de la merluza común (*Merluccius hubbsi*) mediante el análisis de índices de densidad poblacional y concentración del esfuerzo de pesca. Publicaciones del Comité Técnico Mixto del Frente Marítimo, 1(1): 75-92.
- Otero, H. O., Giangiobbe, M. S. and Renzi, M. A., 1986. Aspecto de la estructura de la merluza común (*Merluccius hubbsi*). II. Distribución de tallas y edades, estadios sexuales, variaciones estacionales. Publicaciones del Comité Técnico Mixto del Frente Marítimo, 1(1): 147-179.
- Quintana, Flavio, Schiavini, Adrián y Copello, Sofía. Estado poblacional, ecología y conservación del Petrel Gigante del Sur (*Macronectes giganteus*) en Argentina. *Hornero (B. Aires)*, ene./ago. 2005, vol.20, no.1, p.25-34. ISSN 0073-3407

La pesca de arrastre de fondo en aguas profundas: problemática y perspectivas para la flota gallega ante una moratoria en aguas internacionales.

*Por Montserrat García Otero
Vicente Tato Fontañña*

1. INTRODUCCIÓN

Las profundidades marinas son la última frontera de la Tierra para la investigación. De hecho, algunos científicos afirman que conocemos mejor la superficie de Marte que los fondos profundos del mar. Estos lugares albergan una biodiversidad altísima que es extremadamente frágil a la acción del hombre¹.

El fondo marino más allá de la plataforma continental, supone cerca del 50% de la superficie terrestre. Pese al escaso conocimiento de estas zonas, sí existe un acuerdo científico sobre la alta biodiversidad de los ecosistemas de profundidad y su extrema fragilidad. Las montañas submarinas, los corales de aguas profundas, las fumarolas y otras zonas de alta biodiversidad albergan entre medio y cien millones de especies, en muchos casos raros y únicos.

Los montes submarinos son volcanes, generalmente cónicos, que surgen de forma empinada desde el fondo del mar, alcanzando alturas notables. Estos accidentes orográficos en medio de las planicies abisales provocan afloramientos de aguas profundas que fertilizan la superficie y conforman sustratos para una rica variedad de comunidades biológicas.

Las comunidades pelágicas sobre estos montes revelan diferencias cualitativas y/o cuantitativas al compararlas con las aguas cercanas. La gran abundancia de biomasa de organismos planctónicos constituye una base importante para la dieta de peces, calamares, tortugas o cetáceos y otros depredadores superiores como tiburones, rayas, atún y pez espada.

Se estima que el número de montañas submarinas con una altura superior a 1000 metros es cercana a las 100.000, de las cuales más de 800 están en el Océano Atlántico.

1. WWF/ADENA

Menos del 0,2% de las montañas submarinas han sido exploradas y la información sobre las especies que viven en ellas es muy escasa, aunque si se sabe que existe un gran número de especies no descritas anteriormente. Sólo algunos números:

- El 98% de las especies que viven en los océanos están asociadas a los fondos marinos.
- Las montañas submarinas dan cobijo a un alto número de especies (más de 850 especies se han descrito en el Mar del Coral y en el Mar de Tasmania; más de 2.000 se encontraron en las montañas de Nueva Caledonia, en el Océano Pacífico).
- 2/3 de todas las especies coral conocidas viven en aguas profundas, frías y oscuras, algunos de ellos a más de 3.000 m de profundidad.

Algunos corales de profundidad tienen edades entre 5.000 y 8.500 años y han dado lugar a espectaculares estructuras que superan los 35 metros de altura.

El término “aguas profundas” definido por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM/ICES) incluye las aguas de profundidades superiores a 400 m. En este artículo se usa el concepto de aguas profundas para designar los fondos marinos que comienzan más allá de la plataforma continental e incluyen el talud y la elevación del margen continental, las cuencas y las planicies de alta mar, las fosas submarinas, los sistemas de arrecifes ubicados en medio del océano, los sistemas de arrecifes más pequeños, las montañas submarinas, las mesetas y otras formaciones submarinas que se levantan desde el lecho del océano². Esta área constituye más del 90 por ciento del fondo oceánico y se encuentra ubicada principalmente a más de 200 millas náuticas de la costa.

El conocimiento de las principales características biológicas tales como identidad de stock, migraciones, reclutamiento, crecimiento, alimentación, maduración, y fecundidad de la mayoría de las especies profundas todavía está muy retrasado en comparación con los stocks explotados comercialmente en la plataforma. Esta información es precisa para ampliar el conocimiento de la dinámica de dichas poblaciones, que a su vez es necesaria para la evaluación de los stocks. Las pesquerías sobre especies profundas se han desarrollado rápidamente y los recursos que explotan, aún a falta de estudios rigurosos que lo confirmen, parece ser que son especialmente vulnerables a la sobrepesca.

Las aguas profundas son reconocidas cada vez más como uno de los depósitos más importantes de la biodiversidad de la tierra, comparable con la biodiversidad asociada a los bosques tropicales y a los arrecifes coralinos de aguas someras. Si bien solamente se ha estudiado una pequeña fracción de los ecosistemas oceánicos a profundidades superiores a los 200 metros, las investigaciones realizadas han revelado niveles notablemente altos de biodiversidad y endemismo. Las estimaciones sobre el número de especies que habitan en aguas profundas varían entre 500.000 y 100 millones³.

2. DOCUMENTO INFORMATIVO: ECONOMÍA Y EQUIDAD - DSCC: Deep Sea Conservation Coalition (Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos)

3. High seas bottom trawl fisheries and their impacts on the biodiversity of vulnerable deep-sea ecosystems: options for international action. IUCN – The World Conservation Union. 2004

El desarrollo de nuevas tecnologías pesqueras y mercados para los productos pesqueros de alta mar, han permitido a los buques pesqueros comenzar a explotar estos ecosistemas de alta diversidad pero poco conocidos. En gran parte la actividad más extendida que afecta a la biodiversidad de estas áreas es la pesca de arrastre de fondo. Un cierto número de campañas de investigación han demostrado que este tipo de arte de pesca puede afectar a la biodiversidad asociada a las montañas submarinas y a los ecosistemas coralinos de alta mar y concluido que es probable que plantee riesgos significativos a esta biodiversidad, incluyendo el riesgo de extinción de algunas especies.

2. ANTECEDENTES

La conservación y la gestión de pesquerías y la protección de la biodiversidad dentro de las 200 millas que comprenden las Zonas Económicas Exclusivas (ZEEs), son en gran parte responsabilidad de los estados costeros. Sin embargo, la comunidad internacional en su totalidad tiene la responsabilidad colectiva de asegurar la conservación de los stocks en alta mar y la protección de la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional.

La Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) en 2002, reconociendo la vulnerabilidad de la biodiversidad de alta mar, invitó a la comunidad internacional a considerar urgentemente los riesgos a la biodiversidad asociada a las montañas submarinas y a otras áreas de alta mar. La Asamblea General reiteró su preocupación en 2003 y convocó a las organizaciones globales y regionales más relevantes *“a investigar urgentemente el enfoque, desde una base científica, incluyendo el criterio de precaución, de las amenazas y riesgos a los ecosistemas marinos y a la biodiversidad vulnerables y amenazados en áreas más allá de la jurisdicción nacional...”*

Las conclusiones más importantes fueron las siguientes:

Localización y vulnerabilidad de los corales de alta mar y de las montañas submarinas

- Los corales de alta mar y las montañas submarinas se extienden a través de los océanos del mundo.
- La pesca de arrastre de fondo representa una amenaza importante a la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas vulnerables de alta mar. Se han documentado pérdidas de hasta el 95-98% de la cubierta coralina de las montañas submarinas como resultado de esta actividad.
- Dada la distribución localizada de las especies y el alto grado de endemismo asociado a los ecosistemas de las montañas submarinas, es probable que la pesca de arrastre de fondo represente una amenaza seria a un porcentaje grande de especies que habitan estos ecosistemas, incluyendo la amenaza de extinción.
- El arrastre de fondo en alta mar ha conducido a menudo al agotamiento de los stocks de especies profundas objetivo.

Magnitud del arrastre de fondo en alta mar

- Aproximadamente el 80% de las capturas de especies profundas en alta mar (peces demersales, gambas, etc) es realizada por buques que faenan con arrastre de fondo.
- No se ha hecho ningún estudio sistemático sobre la magnitud geográfica de la pesca de arrastre de fondo en ecosistemas vulnerables de aguas profundas o sobre el grado de su impacto en estos ecosistemas.
- Se consideran pesquerías de arrastre de fondo en alta mar (aguas internacionales) las que tienen lugar a lo largo de la plataforma y talud continentales más allá de las 200 millas náuticas, en montañas submarinas, cordilleras oceánicas y mesetas situadas a gran profundidad en muchas áreas de los océanos del mundo. Es probable que este tipo de pesca pueda crecer en los próximos años debido a la sobrepesca de especies profundas dentro de la jurisdicción nacional y/o a las restricciones que se imponen a las pesquerías dentro de la jurisdicción nacional.
- En los últimos años, la mayoría de las pesquerías de arrastre de fondo se han desarrollado en el Océano Atlántico Noroccidental y Nororiental, Índico Sudoccidental y Pacífico Sudoccidental. La mayoría de las capturas por arrastre de fondo en alta mar se producen en un área relativamente pequeña del Atlántico noroeste (plataforma y talud de aguas internacionales del Gran Banco y Flemish Cap). Sin embargo es probable que el daño a las montañas submarinas, a los corales y a otras especies profundas y ecosistemas de alta mar sea mayor en otras áreas oceánicas.

Países implicados

- Aproximadamente el 95% de las capturas reportadas en 2001 por buques de arrastre de fondo en alta mar fueron hechas por buques de solamente 11 países - España, Rusia, Portugal, Noruega, Estonia, Dinamarca/Feroe, Japón, Lituania, Islandia, Nueva Zelanda y Letonia. De éstos, todos excepto Japón (y posiblemente Dinamarca a nombre de las Islas Feroe) han ratificado, o pronto ratificarán, el acuerdo de 1995 de la ONU sobre stocks pesqueros.
- Los países europeos (incluyendo Estonia, Letonia y Lituania, pero sin contar las islas Feroe) consiguieron aproximadamente el 60% de las capturas.

La gestión de las pesquerías de arrastre de fondo en alta mar

- Prácticamente todas las pesquerías de arrastre de fondo en aguas internacionales carecen de medidas de regulación al menos en relación a su impacto sobre la biodiversidad. La mayor parte de las aguas internacionales no están gestionadas por ninguna organización regional de pesquerías (ORPs) con competencias para regular la pesca de arrastre de fondo en alta mar.
- Hay problemas serios de información sobre las capturas de arrastre de fondo en aguas internacionales y con la pesca ilegal, No Declarada y No Regulada (INDNR).
- Prácticamente todas las pesquerías de arrastre de fondo en aguas internacionales se conducen actualmente de una manera enteramente contraria

con los principios de conservación y de gestión y las cláusulas del acuerdo de 1995 de la ONU para la gestión de pesquerías y con el código de conducta de la FAO para la pesca responsable.

3. EL PROBLEMA: LLAMAMIENTO A LA MORATORIA

Hitos en el Camino hacia la Moratoria⁴

Más de 40 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), unidas bajo la denominación de Coalición Para la Defensa de los Fondos Marinos (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC) promueven una moratoria inmediata de la Organización de Naciones Unidas (ONU) al arrastre de fondo en alta mar.

UNICPOLOS, Junio de 2003

El Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS), fue creado por el Secretario General de la ONU en 1999 para alimentar el proceso de discusión que concluye en la resolución anual sobre Océanos y Ley del Mar. En 2003, en su cuarta sesión, el informe emitido por UNICPOLOS al Secretario General reiteraba (como ya hiciera en 2002) “su llamada a la consideración urgente de modos de integrar y mejorar, bajo criterios científicos, la gestión de los riesgos que corre la biodiversidad marina presente en las montañas submarinas, los arrecifes de coral de agua fría y otras formaciones submarinas”⁵. Tras hacer una referencia al trabajo del Convenio para la Diversidad Biológica (CDB) (Convention on Biological Diversity – CBD) en esta materia, invitaba a “los organismos internacionales relevantes a todos los niveles para que, siguiendo sus respectivos mandatos, consideren urgentemente de qué modo se pueden encauzar, bajo criterios científicos y aplicando el principio de precaución, las amenazas y riesgos que corren la biodiversidad y los ecosistemas marinos vulnerables y amenazados que se encuentran fuera de las jurisdicciones nacionales; que consideren igualmente cómo los tratados existentes y otros instrumentos relevantes pueden ser usados en este proceso, de modo consistente con la legislación internacional, en particular La Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar, CONVEMAR (United Nations Convention on the Law of the Sea – UNCLOS), y en sintonía con los principios de una gestión basada en el enfoque ecosistémico, que incluya la identificación de aquellos ecosistemas marinos que merezcan una atención prioritaria, explorando todas las posibles herramientas y enfoques potenciales para gestionarlos y protegerlos.”⁶

4. CONSENSO POLÍTICO (Abril de 2005) – Coalición para Conservación de los Fondos Marinos (DSCC)

5. Informe del trabajo del Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS), Junio 2003, Párrafo 20a http://www.un.org/Depts/los/consultative_process/consultative_process.htm

6. El mismo informe que la nota 2, Párrafo 20c

Grupo de Trabajo sobre Normativas para la Conservación de la Biodiversidad en Alta Mar, Cairns, Australia, Junio de 2003

Esta reunión informal congregó a expertos internacionales en recursos marinos, políticos encargados de la toma de decisiones y responsables gubernamentales. Entre diferentes recomendaciones encaminadas a resolver la necesidad de gestionar y conservar la biodiversidad en alta mar, un grupo de participantes apoyó la idea de que debía aprobarse una moratoria a la pesca de arrastre de fondo en las aguas internacionales.

Comisión OSPAR, Junio de 2003

El Convenio Oslo-París de 1992 (OSPAR) es el instrumento que orienta los esfuerzos cooperación internacional que se realizan para proteger el medio ambiente marino en el Atlántico Nordeste. En Junio de 2003, la Comisión OSPAR expresó su preocupación por la situación de vulnerabilidad de los arrecifes de coral de agua fría, concluyendo que *“Teniendo presente la importancia ecológica de estos arrecifes y la práctica irreversibilidad de los daños a que son sometidos, debemos tomar medidas inmediatas para protegerlos de daños ulteriores derivados del uso de aparejos de pesca activos sobre los arrecifes. Es más, debemos asegurarnos de que para el año 2005 se hayan dado los pasos necesarios para la identificación de otras amenazas que puedan cernirse sobre los arrecifes de coral de agua fría, y para que se tomen medidas correctoras para proteger a los arrecifes de estas amenazas.”*

Los países firmantes de OSPAR son: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, el Reino Unido Suecia, Suiza y la Comunidad Europea.

AGNU, Noviembre de 2003

En su Resolución sobre los Océanos y la Ley de mar de este año, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) reiteró la llamada de UNICPOLOS a *“la consideración urgente de modos de integrar y mejorar, bajo criterios científicos, la gestión de los riesgos que corre la biodiversidad marina presente en las montañas submarinas, los arrecifes de coral de agua fría y otras formaciones submarinas”*⁷, invitando a los órganos globales y regionales competentes a *“investigar en forma urgente cómo resolver mejor, sobre una base científica que incluya la aplicación del principio de precaución, las amenazas y los riesgos que se ciernen sobre los vulnerables y amenazados ecosistemas marinos y la biodiversidad en áreas localizadas más allá de la jurisdicción nacional...”*⁸

Conferencia Deep Sea 2003, Diciembre de 2003

Esta Conferencia, organizada por la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU (UN Food and Agriculture Organization – FAO) y los gobiernos de Nueva Zelanda y Australia, contó con gran presencia de representan-

7. Resolución adoptada por la AGNU, 2003. 58/240. Océanos y la Ley del Mar. Párrafo 51. Texto completo disponible en: http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_resolutions.htm

8. Como la nota 5, Resolución 58/240. Párrafo 52.

tes de la industria pesquera abisal, y sirvió para dejar patente que las pesquerías abisales se están explotando con intensidades cada vez menos sostenibles, y que los regímenes reguladores existentes están demostrando ser incapaces de regular de modo eficiente estos recursos cuando se trata de alta mar.

El informe preliminar resultante citaba que *“Al tiempo que se reconoce que los fracasos en conseguir una gestión sostenible de muchos recursos pesqueros abisales se debieron a la falta de conocimientos científicos adecuados, también se reconoció que en muchos otros casos, incluso habiéndose resuelto esta escasez de información, las capacidades de los sistemas de gestión, y las competencias de los acuerdos legales e institucionales se habían demostrado insuficientes para obtener una base eficaz y exitosa para gestionar los recursos pesqueros abisales, la mayor parte de los cuales se encuentran en alta mar. Esta falta de estructuras de control eficaces se combina con los fracasos científico y de gestión y está conduciendo en los últimos tiempos a la rápida esquilmación de muchas pesquerías abisales de aguas internacionales.”*

Séptima Conferencia de las Partes del CDB (la COP-7 del CDB), Febrero de 2004

La Decisión VII/5 de la COP-7 del Convenio para la Diversidad Biológica contiene numerosas referencias importantes a la necesidad de conservar la biodiversidad abisal. La más relevante es la que insta a los estados y a la AGNU a *“...tomar medidas compatibles con la ley internacional a corto, medio y largo plazo, de modo urgente, para eliminar / evitar las prácticas destructivas sobre una base científica, incluyendo la aplicación del principio de precaución” mediante, por ejemplo, la consideración de cada caso de manera individual, de “la prohibición transitoria de las prácticas destructivas que tienen un impacto desfavorable en la diversidad biológica marina” asociada a “montañas submarinas, chimeneas hidrotermales, corales de agua fría y otros ecosistemas y formaciones vulnerables [ubicadas fuera de los límites de las áreas de jurisdicción nacional]”.*

UNICPOLOS, Junio de 2004

En su Informe de Julio de 2004 al Secretario General, desde el UNICPOLOS se propuso que la AGNU: (a) Exhortara a los Estados a que, ya fuera por sí mismos o por conducto de organizaciones regionales de ordenación de la pesca en los casos en que éstas fuesen competentes, estudiaran en cada caso por separado y sobre bases científicas, incluida la aplicación del criterio de precaución, la prohibición provisional de prácticas destructivas de los buques sujetos a su jurisdicción que afectaran negativamente los ecosistemas marinos vulnerables, en particular los montes marinos, las chimeneas hidrotermales y los arrecifes de coral de aguas frías de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; (b) Alentara a las organizaciones regionales de ordenación de la pesca cuyo mandato comprendiese la regulación de la pesca en aguas profundas a que adoptaran con urgencia medidas acordes con el derecho internacional, encaminadas a mitigar el efecto perjudicial que la pesca de arrastre de fondo tiene para los ecosistemas marinos vulnerables; (c) Exhortara a los miembros de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca que no estuvieran facultadas para

regular la pesca en aguas profundas a que, cuando procediese, ampliaran la competencia de esas organizaciones a fin de que pudieran regular esas actividades de pesca con arreglo al derecho internacional.

AGNU, Septiembre/Noviembre de 2004

El día 23 de Septiembre de 2004, al inicio de su discurso ante la AGNU, la Vicepresidenta de Palau hizo un llamamiento para la declaración de una Moratoria a la pesca de arrastre de fondo. Los acuerdos tomados por la AGNU fueron más allá de las recomendaciones propuestas en Junio por UNICPOLOS. Por vez primera, el organismo que representa la visión colectiva de la comunidad internacional, la ONU, reconoció explícitamente que la pesca de arrastre de fondo puede realizar impactos adversos y destructivos en las montañas submarinas, corales de agua fría y otros ecosistemas abisales vulnerables.

Además, la AGNU hizo un llamamiento a los estados para que “pasaran urgentemente a la acción” en base a los conocimientos científicos y el principio de precaución, y que considerasen prohibiciones transitorias o la moratoria de la pesca de arrastre de fondo en alta mar.

También decidió “establecer un Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción. Esta decisión debería servir de instrumento de negociación para resolver los vacíos que existen en alta mar tanto en los aspectos normativo como en los referentes a la protección de la pesca y su armonización con la conservación y protección de los ecosistemas en alta mar.

En un gesto sin precedentes, durante la discusión de estas resoluciones se permitió por primera vez que la voz de una ONG fuera oída. Karen Sack, portavoz de Greenpeace – miembro activo de la DSCC – llevó un claro mensaje a la Asamblea pidiendo la adopción de una moratoria para la pesca de arrastre de fondo en alta mar, y que no se permitiera que “...las necesidades del corto plazo sacrifiquen la viabilidad a largo plazo.”

A través de todas sus acciones, las organizaciones medioambientales han decidido:

- que hay que actuar a nivel internacional para impedir el arrastre de fondo en alta mar.
- es necesario actuar inmediatamente, y la única medida viable a corto plazo es la adopción de una moratoria inmediata a la pesca de arrastre de fondo en alta mar.
- la 60ª Sesión de la AGNU debe aprobar una resolución que adopte una moratoria inmediata del arrastre de fondo en alta mar.

Propuesta Española para una pesca responsable en alta mar. Un acuerdo a largo plazo para la sostenibilidad y la biodiversidad⁹

En áreas bajo la regulación de las ORPs, basándose en los conocimientos científicos existentes y analizándolo caso por caso, España propone la adopción

9. SGPM Spain: High Seas Trawling. A Responsible Fishing

de medidas para prohibir las actividades pesqueras que puedan destruir los ecosistemas marinos vulnerables.

En las áreas de alta mar aún no reguladas por ninguna ORP o que no estén sujetas a ningún acuerdo regional, basándose en los conocimientos científicos disponibles y analizándolo caso por caso, España propone las siguientes líneas de actuación:

- ▶ Identificar y localizar los ecosistemas vulnerables como montañas submarinas y arrecifes coralinos de aguas frías
- ▶ Como medida de precaución, suspender temporalmente las actividades pesqueras que puedan destruir los ecosistemas marinos vulnerables, a menos que estudios científicos futuros indiquen que dichas prácticas no son destructivas. Más específicamente, España propone una moratoria sobre el arrastre en montañas submarinas del Atlántico, Índico y cordilleras del Pacífico Oriental no reguladas por ninguna ORP.
- ▶ Como otra medida de precaución, propone suspender las actividades extractivas no pesqueras que puedan afectar negativamente a los ecosistemas vulnerables, tales como la bioprospección y el uso de recursos genéticos.

La gestión de las pesquerías de arrastre de fondo en alta mar

- Prácticamente todas las pesquerías de arrastre de fondo en alta mar carecen de medidas de regulación al menos en relación a su impacto sobre la biodiversidad. Se consideran pesquerías de alta mar las que no están gestionadas por ninguna organización regional de pesquerías (ORPs) con competencias para regular las actividades pesqueras.
- Hay problemas serios de información sobre las capturas de arrastre de fondo en aguas internacionales y con la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR).
- Prácticamente todas las pesquerías de arrastre de fondo en aguas internacionales se conducen actualmente de una manera enteramente contraria con los principios de conservación y de gestión y las cláusulas del acuerdo de 1995 de la ONU para la gestión de pesquerías y con el código de conducta de la FAO para la pesca responsable.

Las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs) son organismos internacionales creados para asegurar la conservación y la sostenibilidad de los recursos pesqueros en alta mar. La Convención sobre Derecho Marítimo establece el principio de la libertad de pescar en alta mar. Sin embargo, esta libertad conlleva también la obligación de los que pescan de cooperar para la conservación y la sostenibilidad de la explotación de los recursos pesqueros. Las ORPs son el vehículo principal de esta cooperación multilateral, ya que ofrecen el marco jurídico que permite tener en cuenta las especificidades y las características de cada zona y especie afectada. Los Estados costeros, los Estados pesqueros que faenan en la zona y las organizaciones de pesca que tienen intereses pesqueros en la región de que se trate participan en los trabajos y las decisiones de las ORPs¹⁰.

10. La Política Pesquera Exterior de la Comunidad Europea. Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos

Las ORPs se establecen a través de acuerdos internacionales y proporcionan a los representantes de los gobiernos la posibilidad de reunirse con el fin de acordar la forma de gestionar, por una parte, los recursos pesqueros en alta mar y, por otra, las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran entre dos o más zonas. Su objetivo es fomentar la cooperación regional para asegurar la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros. Estas organizaciones publican recomendaciones sobre medidas de gestión y de conservación basadas en los mejores dictámenes científicos disponibles. A continuación, todas las partes contratantes de la ORP correspondiente deben aplicar estas recomendaciones. Actualmente la UE es parte contratante de 12 ORPs y está en vías de adhesión a otras¹¹.

Las ORPs en las que la UE es parte contratante son las siguientes:

1. Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (OPANO/NAFO)
2. Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE/NEAFC)
3. Comisión del Atún para el Océano Índico (CTOI/IOTC)
4. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (OC-SAN/NASCO)
5. Comisión Internacional de la Pesca del Mar Báltico (CIPMB)
6. Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida (CCRVMA/CCAMLR)
7. Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA/IC-CAT)
8. Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM/GFCM)
9. Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO/WCAFC)
10. Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (COPACE/CECAF)
11. Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (OPAS/SEAFO)
12. Comisión para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios en el Pacífico Central y Occidental (CCOPOC /WCPFC)

4. CONCLUSIONES

- Más de 40 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), unidas bajo la denominación de Coalición Para la Defensa de los Fondos Marinos (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC) promueven una moratoria inmediata de la Organización de Naciones Unidas (ONU) al arrastre de fondo en aguas internacionales.
- La Resolución 59/25 de la Asamblea General de Naciones Unidas¹² es una de las últimas acciones de la comunidad internacional para tratar de hacer frente a las amenazas para la biodiversidad marina que presentan las pesquerías extractivas marinas, particularmente las pesquerías de alta mar (Molenaar, 2005). El apartado 66 de dicha Resolución dice lo siguiente:

11. Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos de la Comisión Europea

12. Adoptada el 17 de noviembre de 2004 (Doc. A/RES/59/25, de 17 de enero de 2005).

66. *Se invita* a los Estados miembros, ya sea por sí mismos, o a través de las Organizaciones Regionales de Pesquerías (ORPs), a tomar en donde tengan competencias para ello, medidas urgentes, y a considerar caso por caso y sobre una base científica, incluyendo el criterio de precaución, la prohibición provisional de las prácticas de pesca destructivas con impactos adversos sobre los ecosistemas marinos vulnerables (incluyendo el arrastre de fondo), situados más allá de la jurisdicción nacional, hasta que se hayan adoptado las medidas apropiadas de conservación y gestión, de acuerdo con el derecho internacional;

- La prohibición provisional de las prácticas de pesca destructivas se debe considerar por medio de tres condiciones acumulativas. Debe (1) ser evaluada caso por caso, (2) basarse en la ciencia, y (3) tener cuenta el criterio de precaución.

67. *Se invita* a las ORPs con capacidad para regular las pesquerías de fondo a adoptar urgentemente, en sus áreas de regulación, las medidas de conservación y gestión apropiadas, de acuerdo con el derecho internacional, para evaluar el impacto de las prácticas de pesca destructivas, incluyendo el arrastre de fondo que tienen impactos adversos sobre los ecosistemas marinos vulnerables, y de asegurar el acatamiento de tales medidas;

68. *Se invita* a los miembros de las ORPs sin competencias para regular las pesquerías de fondo y el impacto de la pesca sobre los ecosistemas marinos vulnerables a ampliar la competencia, cuando sea apropiado, de sus organizaciones a este respecto;

69. *Se invita* a los Estados a cooperar urgentemente, cuando sea necesario y apropiado, en el establecimiento de nuevas ORPs con competencias para regular las pesquerías de fondo y los impactos de la pesca sobre ecosistemas marinos vulnerables en las áreas donde no exista tal tipo de organización;

En relación con estas consideraciones nos gustaría plantear las siguientes reflexiones:

- Es un aspecto de fundamental importancia hacer la distinción entre Pesquerías en Aguas Internacionales en zonas bajo jurisdicción de alguna Organización Regional de Pesquerías, y las que no lo están.
- Con respecto a este último aspecto, es importante el punto 68 de la Resolución 59/25 de la AGNU, en el sentido de ampliar las competencias de las ORPs en lo concerniente a los impactos de la pesca sobre ecosistemas marinos vulnerables.
- También es de gran interés el punto 69 de la Resolución 59/25 de la AGNU, promoviendo el establecimiento de nuevas ORPs con competencias para regular las pesquerías de fondo y los impactos de la pesca sobre ecosistemas marinos vulnerables en las áreas donde no exista tal tipo de organización.
- Las organizaciones regionales de pesca (ORPs) con capacidad para regular las pesquerías de fondo en alta mar son actualmente:

- o Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO)
- o Northeast Atlantic Fisheries Commission (NEAFC)
- o Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR)
- o Southeast Atlantic Fisheries Organization (SEAFO)

- Consideramos que la posibilidad de una moratoria se debería restringir a aquellas Pesquerías de arrastre de fondo en Aguas Internacionales dirigidas a especies de profundidad, en las zonas no cubiertas por ninguna de las ORPs citadas y en las que existan ecosistemas vulnerables (montañas submarinas, arrecifes de coral, etc).

Las principales diferencias entre el arrastre en los ecosistemas marinos de aguas internacionales ejercidas por flotas de otros países y la actividad tradicional de la flota española de gran altura (gallega en su mayor parte) son las siguientes:

- Las flotas internacionales de arrastre de profundidad (principalmente de Nueva Zelanda, Australia, antigua URSS, Rusia, Japón, etc) que han faenado o faenan actualmente en zonas de alta mar del Índico y Pacífico, tienen especial incidencia sobre especies que se agregan en torno a montañas submarinas y sobre los ecosistemas sensibles y/o vulnerables asociados a las mismas.
- De estos dos océanos, la flota española (gallega) de gran altura, sólo ha trabajado de forma muy esporádica en zonas muy concretas del Índico Sudoccidental, siendo la especie objetivo el reloj anaranjado.
- La flota española de gran altura faena de forma prácticamente exclusiva en aguas del Atlántico, fundamentalmente en el Atlántico Norte y Suroeste, y únicamente ha tenido actividades muy esporádicas en el Atlántico Sureste y en la Dorsal Centro Atlántica.
- En el Atlántico Norte, faena en las zonas de aguas internacionales del Atlántico Noroccidental y Nororiental, que están reguladas por la Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO) y por la North East Atlantic Fisheries Commission (NEAFC).

Por otra parte, quisiéramos resaltar las siguientes peculiaridades de las principales zonas de pesca para la flota gallega de arrastre en aguas internacionales:

- La zona de alta mar del Atlántico Noroccidental en la que faena la flota española de gran altura (nariz y cola del Gran Banco, y Flemish Cap) se caracteriza por la inexistencia de montañas submarinas. En esta zona, la flota española faena en la zona del talud, con una abundancia reducida de ecosistemas vulnerables o sensibles.
- La zona de aguas internacionales del Atlántico Suroeste en la que faena la flota española de gran altura, no está bajo la jurisdicción de ninguna Organización Regional de Pesca (ORP). Esta zona se caracteriza por una pendiente muy suave de la plataforma hasta el talud, con fondos arenosos y fango-arenosos y ausencia absoluta de montañas submarinas.

- Las pesquerías de la flota española de gran altura en aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental, están dirigidas a especies que no son consideradas de profundidad (la presencia de merluza negra en la zona accesible al arrastre de fondo es irrelevante, y las capturas de granadero son muy reducidas).
- La única de las zonas en que faena habitualmente la flota española de gran altura, con existencia de ecosistemas vulnerables o sensibles, es la de Hatton Bank, en donde faenan también flotas de otros países europeos.

5. LISTADO DE ACRÓNIMOS

ADENA	Asociación para la Defensa de la Naturaleza
AGNU	Asamblea General de Naciones Unidas
CBD	Convention on Biological Diversity
CCAMLR	Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources
CCFM	Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos
CCOPOC	Comisión para la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico Occidental y Central
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida
CDB	Convenio para la Diversidad Biológica
CECAF	Committee for the Eastern Central Atlantic Fisheries
CGPM	Consejo General de Pesca del Mediterráneo
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
CIEM	Consejo Internacional para la Exploración del Mar
CIPMB	Comisión Internacional de la Pesca del Mar Báltico
CONVEMAR	Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar
COPACE	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental
COPACO	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental
CPANE	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
CTOI	Comisión del Atún para el Océano Índico
DSCC	Deep Sea Conservation Coalition
FAO	Food and Agriculture organization/ Organización para la Agricultura y la Alimentación
GFCM	General Fisheries Commission for the Mediterranean
ICCAT	International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
ICES	International Council for the Exploration of the Sea
INDNR	pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada
IOTC	Indian Ocean Tuna Commission
IUCN	International Union for the Conservation of Nature
NAFO	North Atlantic Fisheries Organization
NASCO	North Atlantic Salmon Conservation Organization
NEAFC	North East Atlantic Fisheries Commission

OCSAN	Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPANO	Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental
OPAS	Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental
ORP	Organización Regional de Pesquerías
OSPAR	Convenio Oslo-París
SEAFO	South East Atlantic Fisheries Commission
SGPM	Secretaría General de Pesca Marítima
UE	Unión Europea
UNCLOS	United Nations Convention on the Law of the Sea
UNICPOLOS	United Nations Informal Consultative Process on Oceans and the Law of the Sea/Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y la Ley del Mar
WCAFC	Western Central Atlantic Fishery Commission
WCPFC	Commission for the Conservation and Management of Highly Migratory Fish Stocks in the Western and Central Pacific Ocean
WWF	World Wildlife Fund for nature
ZEE	Zona Económica Exclusiva

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGNU, 2003. 58/240. Océanos y la Ley del Mar. Párrafo 51. http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_resolutions.htm
- Deep-Sea Conference, 2003. Conference Steering Committee. Interim summary. Queensland, 2003
- DOCUMENTO INFORMATIVO: ECONOMÍA Y EQUIDAD - DSCC: deep sea conservation coalition (Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos)
- DSCC, abril 2005. CONSENSO POLÍTICO – Coalición para Conservación de los Fondos Marinos
- High seas bottom trawl fisheries and their impacts on the biodiversity of vulnerable deep-sea ecosystems: options for international action. IUCN – The World Conservation Union. 2004
- Informe del trabajo del Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS), Junio 2003, Párrafo 20a http://www.un.org/Depts/los/consultative_process/consultative_process.htm
- Lack, M., Short, K. and Willock, A. (2003). Managing risk and uncertainty in deep-sea fisheries: lessons from Orange roughy. TRAFFIC Oceania and WWF Australia. ISBN: 1875941568
- Molenaar, E. J., 2005. Conference on the Governance of High Seas Fisheries and the UN Fish Agreement. St. John's, Newfoundland and Labrador May 1 to 5, 2005
- Resolución 59/25 de la Asamblea General de Naciones Unidas, 2005
- Roberts, C.M., 2002. Deep impact: the rising toll of fishing in the deep-sea. Trends in Ecology and Evolution.
- SGPM Spain: High Seas Trawling. A Responsible Fishing

CIENCIAS JURÍDICAS
E
SOCIAIS

Los fundamentos de las dinámicas institucionales, económicas y sociales de Vigo: nuevas cuestiones.

Por Gonzalo Caballero Miguez

1. INTRODUCCIÓN

En el II Congreso de Economía de Galicia celebrado en Santiago de Compostela (21-23, noviembre, 2001), y bajo el título “El círculo vicioso de la política municipal viguesa”, se presentó una comunicación que realizaba por primera vez un estudio de la economía política viguesa de la reciente etapa democrática sobre modernos fundamentos teóricos de análisis. Pocas semanas después, el trabajo fue presentado en Vigo en una conferencia pronunciada en el Club Financiero de la ciudad sobre “Los fundamentos institucionales de la economía política viguesa. Claves y retos de futuro”. Los medios de comunicación trataron con amplitud los argumentos del estudio, y la revista *Aproin* le dedicó un amplio reportaje que incluía una extensa entrevista al autor. El texto se publicó íntegramente en la *Revista Galega de Economía* (Caballero, 2002a) bajo el título “La economía política del círculo vicioso en las instituciones municipales vigesas. Claves y retos de futuro”.

Aquel estudio constituyó un paso acertado en la necesidad de abordar el estudio de los factores locales en las ciencias sociales, cuestión especialmente relevante para casos como el de Vigo, donde el papel de urbe motor del sur de Galicia convierte a lo local en cuestión de interés regional.

Poco a poco se ha ido generando en Vigo un conjunto de reflexiones sobre lo local que han intentado realizar un diagnóstico sobre la problemática institucional, política, económica y social de la ciudad. De este modo, el objeto de análisis y las preocupaciones de Caballero (2002a) configuran un programa de investigación al que habría que incorporar contribuciones posteriores como Barreiro (2003) o, con otro enfoque, los *Informes Ardora* 2004 y 2005.

En la Europa ampliada las cuestiones regionales y locales mantienen su relevancia como factores determinantes de la inversión, el crecimiento y el bienes-

tar de los ciudadanos. La comprensión de estos factores requiere asumir un enfoque multidisciplinar, dinámico e institucional que integre elementos que desbordan el enfoque neoclásico *precoaseano* desde el conjunto de las ciencias sociales. En este sentido, este artículo realiza una aproximación a un conjunto de nuevas cuestiones relevantes de las dinámicas institucionales, políticas, económicas y sociales de Vigo. En la agenda de trabajo de este enfoque se incorporan factores como la acción de los poderes públicos, el aprendizaje social, las inercias institucionales, las creencias de la población y la eficiencia adaptativa.

Este trabajo incorpora un conjunto de reflexiones que intentan avanzar en la “apertura de la caja negra” de la estructura institucional viguesa, si bien este trabajo está abierto a posteriores desarrollos, contrastes y perfeccionamientos. En todo caso, para esa fase resulta enriquecedor el debate y la confrontación de ideas, por lo que este estudio fue presentado en el III Congreso de Economía de Galicia, celebrado en Vigo (Noviembre, 2005), foro adecuado para el debate y la selección de ideas¹. Esperamos que de este conjunto de reflexiones puedan emanar próximamente nuevos esfuerzos que permitan un avance singular sobre el estudio de la realidad institucional, económica y social viguesa, tal como en su momento se formalizó en Caballero (2002a). El *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses* parece un instrumento adecuado para la publicación de este trabajo de análisis institucional en su estado de desarrollo actual.

2. INSTITUCIONES, POLÍTICA Y ECONOMÍA: UN MARCO TEÓRICO

Durante décadas, el programa de trabajo de la economía neoclásica se olvidó de las instituciones. Trabajaba en un mundo de mercados sin fricciones, con agentes racionales perfectos y maximizadores. Pero en las últimas dos décadas del siglo XX se ha producido el desarrollo de un programa de investigación económica que sobre bases teóricas renovadas incorpora de nuevo el papel de las instituciones a la agenda de investigación principal en economía. La Nueva Economía Institucional (NEI) inició su recorrido rectificando el marco de la economía neoclásica a través de la noción *coaseana* de costes de transacción (Coase, 1937; 1960) y de la *northiana* de instituciones (North, 1990a), pero respetando el individualismo metodológico, el criterio de eficiencia y la noción de intercambio (Caballero, 2001, 2002b). En los últimos años, han surgido propuestas en la NEI que intentan rectificar parcialmente estos tres elementos, tal ha sido el caso del individualismo institucional, de la incorporación de factores distributivos y de la importancia de la coerción en los intercambios (Nye, 1997; Olson, 2000; Toboso, 2001; Toboso y Compés, 2003). Pero en todo caso, la NEI no se edificó sobre las bases del institucionalismo norteamericano de finales del siglo XIX y principios del XX, bases que incorporaban el holismo y un énfasis en la distribución y en los elementos del poder (Caballero, 2004).

1. El autor agradece a los profesores Albino Prada y Xosé Enrique Vázquez los comentarios y debate suscitados en torno a este documento en el seno del III Congreso de Economía de Galicia.

La teoría económica neoclásica constituye una pieza explicativa de interés relativo, pues su aplicación solo es efectiva en un mundo próximo al modelo de costes de transacción nulos. Los costes de transacción son los derivados de realizar la función de transacción, y se corresponden con los costes de suscripción, control y cumplimiento de realizar contratos explícita o implícitamente. El Teorema de Coase (1960) mostró que la economía neoclásica ortodoxa trabajaba en un mundo en el que no existían costes de transacción. En la medida en que la realidad económica se caracterice por la existencia de instituciones que reduzcan los costes de transacción podemos utilizar la teoría económica neoclásica con mayor acierto. Sin embargo, cuando las instituciones de una sociedad no constituyen un marco adecuado para reducir los costes de transacción, el pensamiento neoclásico reduce su capacidad explicativa y analítica de la realidad económica.

La propuesta teórica del programa de la Nueva Economía Institucional puede presentarse a través de una serie de rasgos característicos: 1) El análisis económico aborda el estudio de las transacciones en un mundo en el que intercambiar es costoso. 2) Las instituciones formales, informales y los mecanismos de ejecución determinan el nivel de los costes de transacción. 3) De acuerdo con el Teorema de Coase, estos costes establecen las transacciones que son viables en una economía. 4) Las instituciones tienen un carácter específico en el tiempo y en el espacio que imposibilita la universalidad del análisis positivo y normativo sobre las bases de una economía neoclásica ortodoxa. 5) El análisis económico necesita ser sensible a la ciencia regional desde un enfoque institucionalmente integrado, tal como concluye una versión regional del Teorema de Coase (Caballero, 2002c). 6) Las instituciones afectan al crecimiento económico, y determinan los incentivos de los individuos para la formación de tecnología y la acumulación de trabajo y capital. 7) El análisis institucional exige un planteamiento multidisciplinar que asuma modelos de comportamiento humano más amplios que los habituales en economía y que incorpore elementos históricos, políticos, culturales, cognitivos y sociales. 8) Los individuos forman organizaciones a través de estructuras de gobernanza en un “segundo orden de actividad economizadora” que está restringida por el marco institucional existente (Williamson, 2000). 9) Los individuos poseen racionalidad limitada y la explicación del comportamiento humano en economía debe incorporar el papel de los modelos mentales subjetivos, de los procesos cognitivos y del aprendizaje (North, 2005). 10) Los patrones específicos de temporalidad y secuencia de los procesos históricos son importantes. 11) En los procesos de cambio institucional se produce una dependencia de la senda que muestra rendimientos crecientes en un mundo “no ergódico”, lo que implica dificultad en la predicción a pesar del peso de las inercias institucionales. 12) La evolución institucional puede sostener situaciones de ineficiencia, también en términos de eficiencia adaptativa. 13) Un “shock” o un “gran golpe” en una sociedad puede permitir procesos de aprendizaje que reconduzcan a determinadas situaciones a esa sociedad. 13) Los códigos y normas de conducta, el sistema de derechos de propiedad y el sistema político constituyen parte de la matriz institucional de una sociedad. 14) Los costes de transacción son elevados en los mercados políticos, más aún que en los

mercados económicos (North, 1990b). 15) Las instituciones políticas resultan claves en la configuración de una solución institucional que abarate las transacciones. 16) El Estado es un elemento central del marco institucional al poseer el poder de coerción y actuar como mecanismo de ejecución de contratos. 17) La democracia con sufragio universal aparece como una fórmula de eficiencia en los mercados políticos (North, 1990b). 18) La política económica se ve afectada por los incentivos que las instituciones políticas establecen a los actores políticos. 19) El éxito de la política económica exige que existan unos fundamentos institucionales adecuados para la aplicación de esa política. 20) El establecimiento de un Estado contractual puede convertirse en un elemento clave para el crecimiento económico y la formación de una política económica moderna. 21) Las políticas fiscales y financieras modernas pueden aplicarse con mayor grado de éxito sobre sistemas contractuales que combinen democracia y mercado, aunque siempre dependerá del marco institucional concreto. 22) La “caja negra” del Estado establece instituciones que sesgan las políticas públicas, por ejemplo al establecer el número de actores de veto o al centrar las citas electorales en los candidatos o en los partidos. 23) En la estructura organizativa del Estado se encuentran los parlamentos, cuya organización tiene efectos sobre la política económica y el propio poder del ejecutivo. 24) Los sistemas de descentralización política pueden favorecer la eficiencia y el mercado, pero ello dependerá de la fórmula institucional concreta con la que se lleve a cabo. 25) Un elemento relevante para la eficiencia del marco institucional es la capacidad de garantizar la credibilidad de los compromisos (North, 1993).

Sobre estas bases teóricas, el análisis propuesto de las instituciones no implica ni una concepción determinista de la evolución institucional ni un enfoque constitucionalista. En primer lugar, este enfoque institucional incorpora la importancia de los actos en la configuración de la senda histórica, en el sentido de las propuestas de North (1990a) y Dixit (1996). De este modo, asumimos la “no ergodicidad” del cambio institucional, lo que nos permite conjugar una senda con rendimientos crecientes con la importancia de episodios concretos (North, 2005). Negamos así el determinismo histórico, pero aceptamos la fuerza de ciertas inercias institucionales (David, 1985, 1994). En segundo lugar, este enfoque señala la importancia de los procesos históricos de cambio institucional, que conjugan actos y reglas, de modo que negamos una postura constitucionalista que tiende a explicarlo todo en base a una Constitución (Dixit, 1996; Caballero y Arias, 2003).

Las instituciones vuelven a estar en el núcleo de la ciencias sociales cuando se inicia el siglo XXI. Los economistas constatan que sin las instituciones no es viable el desarrollo del análisis económico positivo. Las claves del éxito o del fracaso de una economía no pueden comprenderse sin incorporar el análisis institucional. Por ello, los economistas han renovado su interés en las instituciones y formulado un pensamiento económico enriquecido institucionalmente bastante potente, aunque todavía incipiente. El reconocimiento a esta corriente de pensamiento se evidencia con la concesión del Premio Nobel de Economía a los dos principales referentes de la NEI, Ronald Coase y Douglass North, con el creciente peso de la International Society for New Institutional Economics o con va-

rios de los principales Informes del Banco Mundial centrados en aspectos institucionales (Burki y Perry, 1998; Banco Mundial, 2002). Esta eclosión institucionalista adopta un carácter multidisciplinar que abarca las ciencias política y sociológica (Ménard y Shirley, 2005).

3- EL CÍRCULO VICIOSO Y SUS CLAVES: NUEVAS ETAPAS

La existencia de un círculo vicioso en el seno de las instituciones municipales viguesas fue presentada y analizada en Caballero (2002a), destacando a través de esta aportación la relevancia de un marco institucional que limita las soluciones de cooperación que beneficien al interés general de la ciudad. Ese análisis se desarrollaba incorporando lecciones de recientes teorías políticas e institucionales desde un enfoque de economía política *madisoniana*, como la teoría de la agencia común de Avinash Dixit (1996) para el *policy-making*, la literatura del capital social de Robert Putnam (1993), los desarrollos sobre cambio institucional de Avner Greif o las nociones de George Tsebelis sobre actores de veto.

El estudio sostenía la existencia de un círculo vicioso forjado en la “década perdida de los años noventa” que dificultó las soluciones cooperativas en la definición del marco institucional. El escenario de no cooperación, de no credibilidad, de falta de confianza y de escasez de capital reputacional eleva los costes de transacción en política e impide la solución de los problemas de acción colectiva. Cada agente se centra en su trozo de tarta, olvidando soluciones que favorezcan el interés general en el tamaño global de la tarta de la ciudad. El descontento con la actividad política refuerza el círculo vicioso de la política municipal viguesa y ha generado incentivos que dificultan una oferta política acertada.

Un ligero repaso de las nociones y argumentos desarrollados en Caballero (2002a) debe incorporar:

- A) El déficit vigués en capital social, entendiéndolo como una escasez en los niveles de cooperación necesarios para lograr el interés general de la ciudad. Esta escasez apunta a la debilidad de expectativas mutuas de cooperación, no sólo entre ciudadanos, sino también en las relaciones en que participan políticos, agentes sociales y otras organizaciones. La idea señala que en una situación en la que cada agente espera que los demás no cooperen, él se dejará llevar por la tentación individual de no cooperar (escasea el grado de cooperación de los jugadores para resolver asuntos sociales del tipo “dilema del prisionero”). La escasez de capital social es caldo de cultivo propicio para un mal *performance* del *policy-making*.
- B) Inercias institucionales y equilibrio. La existencia de círculos viciosos del capital social implica que cuando no se coopera en una ciudad puede acabar existiendo una tendencia cada vez mayor a que nadie coopere con nadie. La existencia de rendimientos crecientes en el cambio institucional, incorporada a la noción de “dependencia de la senda”, enfatiza la importancia de estas inercias institucionales. De hecho, se puede lanzar la hipótesis de un equilibrio institucional “self-reinforcing” para estudiar si la

situación institucional de la ciudad ha permitido procesos que acaben generando un cambio institucional endógeno que facilite salir del equilibrio pareto-inferior de no cooperación para pasar a uno pareto-superior de mayor cooperación.

- C) La visión del *policy-making* vigués como un problema de agencia común con múltiples principales, entre los cuales están agentes que defienden sus intereses privados que no tienen que ser compatibles con intereses generales. Esto es así cuando el marco institucional no alinea los intereses particulares con los generales, y la búsqueda de los primeros puede hacerse a costa de los segundos, entendiendo que la existencia de altos costes de transacción dificulta la realización de contratos que facilitando la negociación entre agentes permitiesen ganancias de eficiencia. Así, puede haber demasiados intereses depredadores y los intereses privados prevalecen sobre los públicos. Asimismo, la escasez de confianza de los electores en sus representantes políticos en Vigo provoca un debilitamiento en la relación de agencia entre ellos, relación que el marco institucional debería convertir en central.
- D) La presencia de actores de veto limita la acción política y reduce el conjunto ganador al *statu quo*. La actividad política implica la existencia de ganadores y de perdedores, especialmente en la medida en que elegir una actuación política implica renunciar a otras. En Vigo se identifica un amplio mapa de actores de veto, que incorpora agentes partidarios y también institucionales, así como otros sociales y burocráticos. Esto implica una tendencia a la paralización política en proyectos de interés general, especialmente cuando no se comparte un proyecto común de ciudad por parte de los distintos actores, dificultándose la cooperación.

Mientras en los años ochenta se mantiene un mismo alcalde al frente de la alcaldía, desde los años noventa se produce un alto grado de rotación en la alcaldía que cabe entender como un proceso de “prueba y error” a través del cual la ciudadanía busca un gobierno para la ciudad, y que revela el nivel de insatisfacción con las políticas públicas municipales.

En Caballero (2002a) se sostenía que el principal reto de Vigo para encarar con éxito el siglo XXI reside en la capacidad de la ciudad para provocar una inflexión en el círculo vicioso que lo convierta en un círculo virtuoso de cooperación. Tras las elecciones de 2003, se genera una ocasión para revertir el círculo vicioso y generar uno virtuoso, pero la tendencia a una creciente “no cooperación” alcanzó cotas mayores de tensión y crispación, emanando desde la actividad política y llegando al conjunto de la vida social de la ciudad.

El análisis riguroso, el ejercicio del pensamiento racional y los “testarudos hechos” configuran una vía necesaria para el avance en la formación de las políticas públicas, que desde luego se puede enriquecer a través del debate serio y fundado. Es necesario detectar problemas y su diagnóstico para luego aportar soluciones.

Como se ha señalado, el entramado institucional de la sociedad viguesa no ha generado el marco adecuado para una acertada gestión. El déficit en capital social, el alto número de actores de veto, el incumplimiento de contratos, la fal-

ta de un proyecto de ciudad que aglutine intereses inclusivos o las inercias de la no cooperación constituyeron una senda institucional que generó un círculo vicioso que fundamenta el relativo fracaso de la política en Vigo. Además, este fracaso forma parte del núcleo del equilibrio político de Galicia, permitiendo beneficios políticos y económicos a actores que se convierten en grupos de interés defensores del *statu quo* (Caballero, 2005a).

En un entorno vigués donde cooperar no ha sido rentable, se genera una estructura de incentivos que genera una tendencia creciente a la no cooperación. Los “bocados” a la acción pública se adueñan de la agenda política y la sociedad se desplaza al reino de los intereses predadores y particulares. Lo público y el interés general salen perdiendo con la estrategia de la no cooperación.

Sin embargo, las inercias institucionales pueden revertirse cuando se produce un aprendizaje social que incentiva la cooperación. Para ello los ciudadanos y los agentes sociales tienen que ser conscientes de los costes de la no cooperación, para así conseguir paulatinamente, y a través de la acción colectiva cooperativa, la recuperación de la confianza en la acción política. Esto implica la apertura de nuevas etapas y ciclos, y la necesidad de acertar en la dirección de los períodos que se abren.

Cuando los vigueses acudieron a las urnas en las elecciones municipales de 2003 era eso lo que precisamente estaba en juego: si se abría una etapa de cooperación inclusiva que empezase a revertir el círculo vicioso. La capacidad de garantizar la gobernabilidad, de cumplir los contratos y de buscar acuerdos cooperativos era requisito *sine qua non* para recuperar los niveles de confianza de la política local y así fortalecer los “outputs políticos” para Vigo.

TABLA 1. Número de concejales electos por partido

MUNICIPALES 1979		MUNICIPALES 1983		MUNICIPALES 1987	
UCD	9	PSOE	12	PSOE	11
PSOE	8	AP	11	AP	9
CD	3	VIGO	3	PSG-EG	5
UG	3	PC	1	CDS	2
PCG	3				
BN-PG	1				
MUNICIPALES 1991		MUNICIPALES 1995		MUNICIPALES 1999	
PP	13	PP	15	PP	11
PSOE	11	PSOE	8	BNG	8
EG	2	BNG	4	PSOE	7
BNG	1			PROVI	1
MUNICIPALES 2003					
PP	10				
PSOE	8				
BNG	7				
CPG	2				

El resultado electoral del 2003 dio la oportunidad de realizar esta tarea a una coalición encabezada por el partido socialista, en virtud a un acuerdo político con los nacionalistas. Ambas fuerzas representaban treinta mil votos más que un partido popular que, aún cuando se mantenía como fuerza política más votada, obtenía su peor resultado electoral en municipales desde 1987.

Los gobiernos de coalición siempre tienen tensiones. Pero la gobernabilidad es relevante también en lo local, y la capacidad de acordar y pactar es un buen síntoma de la capacidad de incluir intereses, y en sí mismo de gobernar. Por ello, la crisis entre nacionalistas y socialistas que condujo a la expulsión de los nacionalistas del gobierno de Vigo no fue un acierto político. La crisis que rompió la estabilidad del gobierno municipal formado tras las elecciones de 2003 quebraba la trayectoria de cooperación del socialismo vigués en favor de la gobernabilidad de la ciudad y rompía el contrato político que había entregado la alcaldía al candidato presentado por los socialistas. Los problemas de la coalición implicaron la expulsión de los nacionalistas del gobierno municipal, y después, los nacionalistas no otorgaron la confianza a quien ocupaba la alcaldía.

Frente a la apuesta por la gobernabilidad y el consenso, en Vigo aparecía de nuevo la política de la no cooperación, con los altos costes que conlleva para la ciudad. Por ello, la ruptura del pacto de gobierno no fue buena para Vigo. Y no lo fue si lo planteamos en clave de ciudad, con sus efectos distributivos de poder, y a pesar de la satisfacción que conllevaba para ciertos sectores, entre otros, para un PP que conseguía la alcaldía más importante de Galicia por el fracaso de otros. El resultado fue el conflicto político, la crispación social y la ruptura de la gobernabilidad de la ciudad.

El marco político abandonó así el primer óptimo de las políticas públicas, acorde con los resultados y compromisos electorales, y pasó a un “second best” formado por el actual gobierno de mayoría minoritaria. Y así se mina, con altos costes para Vigo, la acción política de la legislatura. Y además se genera un quiebro político hacia una mayoría electoral viguesa que volvió a manifestar su sentir de progreso en las posteriores elecciones generales y europeas.

El análisis institucional de la gobernabilidad requiere también un fundamento microanalítico, y ello implica abrir la “caja negra” de las organizaciones, encargadas de aglutinar y estructurar la acción colectiva. Esto es así porque la toma de decisiones viene determinada por la forma de la estructura organizativa que decide. Y en un sistema de partidos político como el español, sólo a partir de adecuadas organizaciones se puede dar solución a los problemas ciudadanos. En este sentido, tampoco es difícil razonar que los mecanismos de acción colectiva de una organización política sólida hubieran generado una solución distinta al analizado problema de la gobernabilidad viguesa. De este modo, la solución política en Vigo pasa también por fortalecer los mecanismos de acción colectiva del sistema. De hecho, el triunfo de la acción colectiva frente a los personalismos constituye una constante al explicar el éxito económico y político a lo largo de la historia, y el propio desarrollo de occidente en los últimos siglos.

Por eso, y para fortalecer a Vigo, es necesario fortalecer la estructura partidaria de nivel local, respetando la autonomía y las reglas internas. Porque la de-

mocracia como base de la acción colectiva puede generar resultados errados, pero el riesgo de error será mucho menor que la adopción unilateral de decisiones, que nunca debe presumirse desinteresada, como han mostrado los teóricos de la elección pública, encabezados por el profesor Buchanan.

En definitiva, la hipótesis del círculo vicioso de no cooperación presentado en Caballero (2002a) se ratifica por la experiencia política posterior, alcanzándose a finales de 2003 el caso más relevante de no cooperación y de conflicto. La salida a ese conflicto vino de la mano de un gobierno del PP sin mayoría absoluta, y que frente a las tensiones anteriores aportó tranquilidad y estabilidad a la política municipal viguesa. La capacidad de ese gobierno de convertirse en salida permanente al problema del círculo vicioso constituye el reto del mismo, y debe abordarse con el horizonte temporal de las elecciones de 2007.

TABLA 2. Alcaldes de Vigo en la etapa democrática

1979-1991	Manuel Soto Ferreiro	PSOE
1991-1995	Carlos A. González Príncipe	PSOE
1995-1999	Manuel Pérez Álvarez	PP
1999-2003	Lois Pérez Castrillo	BNG
Jun. 2003- Dic. 2003	Ventura Pérez Mariño	(PSOE) Independiente
Dic. 2003- ...	Corina Porro	PP

En todo caso, la problemática de la elección pública incorpora también cuestiones de la política municipal que no se limitan a la composición del gobierno y a la gobernabilidad. La cuestión de la política del urbanismo es uno de los temas relevantes de la agenda. Estudiémoslo como un ejemplo de caso de elección pública con su problemática (Caballero, 2005 b).

En una obra que ha alcanzado la decena de ediciones, el profesor Douglass North señala que una de las funciones que corresponde a los economistas es exponer los costes y beneficios de las distintas opciones públicas para que en una sociedad democrática se tomen mejores decisiones. La ciencia económica se ha desarrollado en buena parte como la ciencia de la elección y el análisis económico facilita el elegir acertadamente. Desde luego, si algo tenemos claro a estas alturas es que la elección pública debe ir más allá de las cuestiones consideradas como estrictamente económicas, y valorar también factores de naturaleza política, social, ambiental y cultural. De este modo, los análisis de economía política pueden redundar en el éxito de la elección, también en el caso de la ordenación urbana. En este, la elección pública resulta especialmente compleja al conjugarse elementos como los problemas de información, la distribución de plusvalías, la utilización partidaria del conflicto o la existencia de transacciones no voluntarias.

Un plan general constituye una de las reglas formales más relevantes para una ciudad. Es una muestra de la ciudad que se quiere y constituye el marco institucional para la utilización del suelo municipal. En este sentido, establece un modelo de ciudad, afecta a la calidad de vida de los ciudadanos y determina las posibilidades de canalización del ahorro hacia la inversión. Sólo unas reglas que

garanticen el orden, la transparencia y la seguridad pueden resultar creíbles y atraer la inversión, con sus consecuentes efectos positivos sobre el crecimiento y el empleo. Lo primero que la ciudad debe analizar es si puede permanecer en la situación de caos urbanístico de los últimos tiempos o si es necesario buscar una nueva regla de ordenación.

Dos cuestiones claves que han centrado los debates sobre las reglas del urbanismo son la edificabilidad y las alturas. Permítanme ser más claro: debe decidirse si la regla urbanística va a permitir crecer el número de viviendas de la ciudad (y cuanto), y en que modelo de ciudad va a concretarse esa capacidad de crecimiento.

Lo primero que debe constatarse es que el plan no decide cuantas viviendas se van a construir. La oferta la establece el mercado, y mejor así. Porque los inversores estudiarán si hay demanda y verán las posibilidades de acción. Eso sí, si hay demanda y no se permite la oferta, el precio de la vivienda crecerá más, y serán aquellos que más pueden pagar por las viviendas los que conseguirán vivir en Vigo.

Ciertos argumentos parecen dar a entender que debemos predecir cuanto va a crecer la población de la ciudad para así determinar el número de viviendas a construir. Suena a la economía del planificador central. Nada más lejos de lo que es la realidad económica. Primero, porque la población municipal no es una variable exógena al número de viviendas a construir. Lo sería en un modelo cerrado de crecimiento vegetativo sin movilidad. Pero la población de la ciudad en los próximos años va a estar determinada por dos factores fundamentales: la vivienda y el empleo. Los jóvenes (de aquí y de otros lugares) vivirán en Vigo si encuentran empleo digno y una vivienda que puedan adquirir con sus salarios. Y para ambas cuestiones una clave es el plan, que debe decidir si queremos que Vigo crezca y genere riqueza, o no. Si se quiere generar empleo y ofertar viviendas, o no.

Si se decide permitir que la ciudad crezca, el plan debe contemplar la posibilidad de que aumente el número de viviendas. Este factor de oferta en el mercado de la vivienda resulta clave para el precio de equilibrio en el mismo. Porque el aumento de la oferta de viviendas no es un requisito suficiente para reducir los precios de las mismas, pero cuando menos sí es necesario para intentar contener su crecimiento potencial. Debe aumentarse la oferta de viviendas si queremos que los jóvenes puedan acceder a una vivienda cuyo precio no crezca tanto. Y esto no niega que la política de vivienda debe además incorporar un dispositivo amplio de medidas de promoción pública, incentivos y ayudas sociales. Pero ambas cosas son compatibles en una economía de mercado en la que el sector público se reserva un espacio de acción.

Supongamos que ya hemos decidido que el plan permite construir más viviendas. Ahora habrá que decidir como deben construirse: a lo alto o a lo ancho. Si construimos a lo ancho no habrá grandes alturas pero quedan menos espacios libres. Si construimos a lo alto nos quedarán más espacios libres y zonas verdes aunque con alturas mayores. Estas cuestiones importan, y si no compárese la Avenida de Castelao con la Travesía de Vigo.

Pero si queremos que la ciudad crezca, el plan debe realizar también una adecuada ordenación de las infraestructuras urbanas y del suelo industrial. Es

necesario acertar en ello para respaldar e impulsar la economía local, con la industria, los servicios y el puerto al frente. Esto es clave para el crecimiento y el empleo. Se puede plantear que el plan debe dar una solución a un posible *trade-off* entre viviendas e industrias. Pero no nos engañemos, una buena ordenación puede hacer mejorar a la ciudad en los distintos aspectos.

Como se ha analizado en Caballero (2002a), la estructura institucional de Vigo ha dificultado el éxito político de la ciudad. Entre otros factores, ha resultado difícil aplicar políticas que permitiesen pasar del *statu quo* al “conjunto socialmente beneficioso”. Pues bien, la aprobación de un plan general constituye una acción política que altera el *statu quo* y que puede generar un notable beneficio social para la ciudad respecto a la situación actual. El decisor político debe analizar los beneficios y los costes de la medida, y calcular que los rendimientos del mismo compensen los perjuicios que cause. Además tendrá que garantizar la compensación efectiva a aquellos que inicialmente salen perjudicados por la decisión pública.

Muchas decisiones públicas con alto interés social conllevan efectos negativos para ciertos individuos que sufren con el cambio de situación. Esto es especialmente relevante en el caso del urbanismo, porque la intervención pública puede afectar a una de las cosas más sagradas de nuestra vida: la propiedad, y particularmente la de nuestras casas. La propiedad es una de las instituciones fundamentales para una sociedad, y también para la economía. Pero la acción pública resulta inviable si establecemos la unanimidad como método de elección colectiva, dando capacidad de veto a todos los individuos implicados. Sería imposible realizar una carretera, un hospital o llevar trenes de alta velocidad a nuevos lugares. Por ello de lo que toca hablar es de compensaciones económicas, y ahí es donde las autoridades públicas también deben ser claras y acertar. Porque a ningún ciudadano le satisface que le expropien una casa, pero su aceptabilidad dependerá del volumen de indemnización. De nuevo, la economía manda.

La falta de información genera obviamente oposición, porque si un ciudadano no sabe como le van a compensar, es normal que se oponga a una decisión que le afecta su propiedad, y en definitiva su forma de vida. Pero una adecuada definición de un plan general permite que los actores políticos puedan realizar una distribución de plusvalías que compense adecuadamente a los que se le imponen transacciones no voluntarias y se les priva de su propiedad. Si se compensa adecuadamente a los que inicialmente verían dañados sus intereses privados, entonces sólo queda comparar alternativas viables para la ordenación. Y para ello hay que analizar propuestas.

Las “coaliciones del no” pueden aglutinar intereses muy distintos que rechazan la acción pública. Sin embargo, la coincidencia en el rechazo no implica un acuerdo en la propuesta de una alternativa. Y es que los altos costes de transacción dificultan que las negociaciones concluyan en propuesta de alternativas. Este es uno de los problemas de la acción colectiva. Por eso el papel de las autoridades públicas es clave. Clave también para buscar soluciones cooperativas en las que el interés general prime sobre la lucha y estrategia partidista. La razón y el diálogo son instrumentos útiles.

La otra opción es que las políticas públicas no consigan salir adelante y que el *statu quo* triunfe. En la práctica, implica una limitación para las capacidades de desarrollo de Vigo. En un mundo dinámico y en competencia si no se toman medidas y no se acierta en la senda, no sólo no se mejora, sino que resulta inviable sostener lo conseguido hasta ahora. Por ello, a Vigo le corresponde acertar en la definición de su urbanismo, buscando consensos en torno a proyectos positivos y de futuro, sin que ello implique que cualquier plan vale. Y respetando la autonomía municipal dentro del reparto de competencias realizado hacia la administración local en el Estado de las Autonomías.

4. UNA AGENDA DE TRABAJO SOBRE LA ECONOMÍA POLÍTICA INSTITUCIONAL VI-GUESA: REFLEXIONES INICIALES.

En esta sección se incorporan una serie de cuestiones relevantes sobre la economía política institucional de la ciudad olívica. Se trata de una serie de asuntos que combinan aspectos teóricos y aplicados, y que deben desarrollarse para luego incorporarse en un enfoque integrador que facilite la comprensión de la problemática institucional de Vigo. La agenda que se cita a continuación señala una serie de reflexiones que constituyen un punto de partida, y que todavía son insuficientes para aportar conclusiones definitivas desde un enfoque global. En todo caso, responden al espíritu de este trabajo, que es concebido como un paso en un camino de largo recorrido sobre el análisis institucional de Vigo y su área.

A) Creencias, instituciones y resultados: aprendizaje social y eficiencia adaptativa.

La publicación de *Comprendiendo el proceso de cambio económico* (North, 2005) constituye una extensión de la nueva economía institucional que intenta comprender el proceso de cambio económico. Esta comprensión desborda el marco teórico de una economía neoclásica centrada en el estudio de la asignación de recursos, e incorpora la importancia de las creencias, el aprendizaje, la política y la historia como factores claves para el desarrollo.

El esquema de reflexión sobre el cambio económico se edifica sobre la triada creencias-instituciones-economía, asumiendo que para comprender el funcionamiento de una economía hay que analizar los factores políticos, sociales y culturales que determinan la dinámica institucional, y para ello hay que estudiar los sistemas de creencias y la toma de decisiones.

El entorno humano constituye un escenario dinámico y no-ergódico en proceso de cambio continuo que genera altos niveles de incertidumbre. Los humanos intentan estructurar ese entorno y reducir la incertidumbre de la interacción humana tomando decisiones. Las creencias, los modelos mentales subjetivos, la cultura y las percepciones afectan al proceso de tomas de decisiones que sesga el cambio económico. Las decisiones de los humanos son fruto de sus intenciones sobre el entorno, pero estas intenciones no se consiguen convertir directamente en resultados. Además, las creencias dominantes se acaban trasladando a la estructura institucional de la sociedad, buscando generar un orden que re-

duzca la incertidumbre. De este modo, las creencias de la sociedad acaban determinando la estructura de las instituciones.

En definitiva, la estructura institucional que los humanos crean para ordenar el entorno es el determinante básico del funcionamiento de una economía. Esta estructura se deriva de las creencias de los humanos, de modo que los sistemas de creencias son la representación interna y las instituciones la manifestación externa de la representación del paisaje humano.

Este conjunto de bases teóricas permite una aproximación al marco institucional vigués desde un enfoque amplio que resulta de máximo interés. En particular, estas bases teóricas permiten incorporar las creencias y modelos mentales de los vigueses como factores explicativos de la economía política de la ciudad, fundamentando explicaciones en ocasiones aportadas sin solvencia teórica. En este sentido, cabe situar argumentos como el sentimiento de ciudadanía que existe y la concepción que de lo municipal se considere como algo propio, asumiéndose una identidad colectiva de Vigo.

Por otra parte, North (2005) asume la no-ergodicidad, lo que significa que la estructura subyacente de la economía (y de la sociedad) es cambiante. De este modo, la eficiencia adaptativa, entendida como la capacidad de una sociedad de adaptar sus instituciones en un mundo no-ergódico, se convierte en factor clave del funcionamiento de una economía y de una ciudad. En este entorno las instituciones óptimas de un determinado momento pueden ser muy perversas cuando el entorno humano cambia con el paso del tiempo. La adaptación de instituciones y creencias para hacer frente a las incertidumbres propias de la sociedad moderna es clave para entender el desarrollo económico. Las instituciones que favorecen el desarrollo a lo largo del tiempo son aquellas capaces de adaptarse ante nuevas contingencias. Para esta capacidad de adaptación, las instituciones deben permitir procesos de prueba y error, con capacidad de eliminar las soluciones no efectivas.

En la valoración del caso vigués el análisis de la eficiencia adaptativa se convierte en un rasgo central, pues determina la capacidad de abordar el futuro en diversas circunstancias que se puedan producir. En este sentido, debe estudiarse si la inestabilidad política de la ciudad y su falta de liderazgo político permanente constituyen un factor que favorece la eficiencia adaptativa al ceder a los agentes económicos privados y a la propia sociedad un mayor protagonismo y capacidad de iniciativa y adaptativa (no aplastada por la actividad política).

B) La política: reflejo de ciudad

En Caballero (2002a) se señalaba que la ciudadanía viguesa no estableció unos derechos informales sobre la urbe, entendida como espacio público de acción colectiva, que se basen en un sentido de concepción de Vigo como algo propio para sus ciudadanos. La indefinición y debilidad de derechos de propiedad en la política viguesa hacen que las ganancias de la cooperación sean de dudosa apropiabilidad. La ciudad careció del sedimento que el paso del tiempo otorga y que permite establecer una interacción continua que incentiva la cooperación al incorporar en la valoración del futuro la importancia de la acción de los distintos agentes. Y es que vivir un pasado común permite a los ciudadanos establecer lazos de cooperación entre ellos, así como mejorar el conocimiento y

la información que los individuos tienen sobre el resto de los agentes y sobre la cooperación. Asimismo, permite generar creencias y modelos mentales compartidos que den mayores lazos de unión a la ciudadanía, con la importancia que ello tiene según se señaló en el apartado anterior.

Por otra parte, un bajo nivel de capital social favorece un bajo rendimiento institucional. La comunidad cívica viguesa ha podido resultar insuficiente para impulsar la eficiencia del *policy-making*, y para articular solidamente las demandas sociales en una escala de prioridades. En este sentido, la comprensión de la situación política de la ciudad sólo puede entenderse a través de una comprensión multidisciplinar de la dinámica institucional de la misma, pues la política es un reflejo de ese entramado social, cultural e institucional. En este sentido, la cuestión clave no es el análisis de la calidad de las políticas en Vigo, sino la explicación de cómo y por qué las mismas se generan. Las instituciones, entendidas en su acepción *northiana*, permiten dar respuestas convincentes. En este sentido, la hipótesis del fracaso político de Vigo es también una hipótesis de fracaso del conjunto de la ciudad, y la política puede aparecer como un problema pero es también parte incuestionable de la solución.

C) Mesogobiernos como vía al liderazgo.

Los vigueses manifiestan un hartazgo continuo por la falta de timón en el gobierno de la ciudad y reclaman una clase política local más formada, más capaz y que ponga a Vigo por encima de todo. Desde un enfoque que, lejos de localismos de visión estrecha, asume que la lucha por la ciudad propia constituye una guía de acción necesaria, para generar un liderazgo vigués es necesario que los gobernantes municipales tengan la capacidad de hacerlo y quieran hacerlo, y desde luego resulta necesario coordinar a todas las piezas del puzzle vigués hacia el interés general. En definitiva hay que coordinar la acción colectiva para dar una respuesta capaz de revertir el círculo vicioso. La necesidad de cooperación se hace imperante y sustituye a la acepción de liderazgo como sinónimo de autoridad e imposición. Por eso, puede resultar adecuada una vía hacia el liderazgo vigués a través de la formación de “gobiernos intermedios o mesogobiernos” que configuren un sistema de colaboración con todos los agentes necesarios. Se trata de implicar a sectores y élites, de reducir el número de actores de veto, de generar un proyecto de ciudad inclusivo y asumido por distintos sectores. Desde este enfoque, se sostiene una estrategia gradualista para dotar a Vigo de un fuerte liderazgo: sólo cuando la cooperación alcance los niveles necesarios de capital reputacional de la clase política se fortalecerá el gobierno vigués hasta los niveles necesarios para desarrollar con mayor autonomía la delegación e iniciativa política, la cual deberá estar necesariamente imbricada en el propio dinamismo de la sociedad civil. Esta vía podría desarrollar mayores niveles de cooperación, romper la inercia del fracaso político y redirigir la senda institucional hacia la eficiencia política.

D) ¿Es clave la capitalidad de la provincia?

Buena parte de la opinión pública viguesa considera que existe un fracaso político de la ciudad y un mal trato de la misma desde distintas administraciones. Además, un argumento recurrente en el debate sobre la situación política de la

ciudad ha vinculado ese fracaso político con el hecho de que una ciudad como Vigo no sea capital de provincia, y que esta se haya concedido a Pontevedra. Sin embargo, desde el enfoque del círculo vicioso la clave de la problemática viguesa debe buscarse en los factores propios e internos de la ciudad y no en decisiones como la capitalidad que, aunque podría impulsar el desarrollo vigués al incorporar un ente burocrático y político señalable, no corregiría los factores que motivan la situación de la economía política institucional de la ciudad.

E) Juego de poder y miedo a un Vigo fuerte: potenciando la debilidad institucional.

La interacción estratégica de los actores políticos es relevante también en un nivel jerárquico que escapa de la dimensión local. La jerarquía partidaria aparece también como un factor relevante para entender las limitaciones de la ciudad olívica, y del mismo modo la existencia de otros poderes económicos, políticos y municipales de otros lugares gallegos también deben incorporarse como factores explicativos. Esto no implica que sean los principales factores determinantes, pero sí deben entenderse como elementos que aprovechando el escenario de falta de cooperación del círculo vicioso, pueden incentivar el mismo en ciertas coyunturas ante el temor de un poder político fuerte en la principal ciudad gallega. Cuando los líderes políticos y económicos en Galicia lo son en virtud de un equilibrio gallego en el que la urbe viguesa no exprime su potencialidad, esos líderes son conscientes de que su poder puede ser amenazado si en Vigo se desarrollan políticas públicas eficientes y se asienta un liderazgo. El resultado es que en distintas coyunturas puede haber intereses dispuestos a potenciar la debilidad institucional de Vigo a través de diversas estrategias. Diferentes intereses políticos y económicos extendidos por la realidad gallega observarían con temor la formación de un potente liderazgo político vigués, pero esto no resta relevancia a la dinámica central del círculo vicioso de no cooperación en la esfera municipal.

F) Zona Franca, Puerto, Concello: instituciones para el orden y la legitimidad.

Cuando se señalan los actores de veto institucionales de la ciudad, Puerto, Zona Franca y Concello aparecen como los tres protagonistas principales de la vida política municipal viguesa. Entre estos tres actores ha habido diversos ejemplos de conflictos y falta de cooperación en torno a un proyecto de interés general. De hecho, se ha generado una imagen de Vigo como una ciudad con “tres alcaldes” al frente de estas tres entidades centrales. Esta dispersión de entidades dirigidas con proyectos e intereses distintos ha reducido el “winset del statu quo” y se ha convertido en un problema para el *policy-making*. La coordinación entre estas tres instituciones municipales puede abordarse buscando mecanismos que representen al frente de las tres entidades a representantes de un mismo proyecto de ciudad. Para ello, debe asumirse que la legitimidad democrática en Vigo reside en la corporación y en la alcaldía, y que estos órganos posiblemente deberían tener la capacidad de participar más activamente en la designación del Delegado de la Zona Franca y del Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo (con derecho de propuesta, ratificación u otra fórmula a estudiar). De

este modo, una regla formal en este sentido permitiría potenciar la “decisividad” del poder político municipal en Vigo y evitar conflictos estériles, primando en algún grado mayor al actual la voluntad local sobre dos organismos vitales para el gobierno del Vigo: su Puerto y su Zona Franca. Una reforma como la propuesta, que exigiría cambios legislativos, responde a una vocación municipalista que es acorde con una asignación eficiente de funciones entre administraciones. Esto puede ayudar a superar el minifundismo institucional.

G) Triple hélice.

Una reciente propuesta planteada en un foro de la ciudad destacaba la importancia de combinar los papeles de la universidad, empresas y ayuntamiento para formular una adecuada acción que impulse la economía de la ciudad. En todo caso, debería estudiarse el marco institucional que actuaría como el conjunto de reglas óptimas para definir y aprovechar las sinergias posibles. Asimismo, parece complicado ejercer un liderazgo para la ciudad que no incorpore una vía de solución al círculo vicioso de no cooperación, y justamente lo que esta propuesta plantea es mayor cooperación.

H) Claves endógenas versus exógenas.

Desde el enfoque desarrollado son los factores endógenos los importantes para entender la problemática de la economía política institucional viguesa, aunque factores exógenos pueden incentivar ciertas tendencias endógenas. Un factor importante a estudiar es, si tras la crisis y ruptura del gobierno socialista-nacionalista que salió de las elecciones de 2003, se han producido cambios en “cuasi-parámetros” que ayudasen a salir del círculo vicioso: en este sentido, el shock de no cooperación de aquella crisis evidenció la importancia de la tranquilidad, y el nuevo gobierno consiguió dar estabilidad ante una ciudadanía que deseaba normalidad y menos tensiones.

I) Imaginario y realidad: las cosas en su punto.

En Barreiro (2003) se plantea que en la opinión pública viguesa existe una “hipervaloración del pueblo trabajador y una minusvaloración de la imagen institucional de la ciudad”. De este modo, ese interesante trabajo plantea que el imaginario de los vigueses incorpora una ciudad dinámica vinculada al sector privado y una ciudad caótica vinculada a una gestión deficiente. Todo ello se caracteriza como un doble prejuicio que magnifica la sociedad civil y critica al poder político. Nuestro enfoque institucional intenta dar una explicación integradora de la realidad política, económica y social que permita explicar las distintas facetas de Vigo. En todo caso las matizaciones del imaginario deben estudiarse y desarrollarse, porque las creencias son claves para aportar soluciones.

5. CONCLUSIONES

En un proceso de globalización lleno de incertidumbres, competencia y movilidad, la atención a los factores locales se mantiene como una cuestión relevante para la competitividad, el desarrollo económico, el funcionamiento demo-

crático y la calidad de vida de los ciudadanos. Este trabajo intenta desarrollar temas de análisis de economía política institucional aplicados a la reciente experiencia democrática de la ciudad de Vigo, en un programa de trabajo de importancia social para los ciudadanos del área viguesa y, dadas las dimensiones de Vigo, para el conjunto de Galicia. En todo caso, el autor es consciente de que este trabajo es susceptible de desarrollos y esfuerzos posteriores. Muchas propuestas teóricas aparecen aún sin desarrollar para el caso vigués, otras son temas de interés sobre los que no se concluye. Junto a ellos sí se mantiene una agenda temática relevante y se analizan con profundidad y perfección ciertos elementos. En todo caso, este es el espíritu del texto, que surgió como una comunicación que no permitió obviar el análisis institucional de Vigo en el III Congreso de Economía de Galicia, a la sazón celebrado en esta ciudad.

Este trabajo se edifica sobre la aportación de Caballero (2002a) sobre el círculo vicioso de las instituciones municipales viguesas, incorporando nuevas fases que confirman el diagnóstico sobre la creciente falta de cooperación y búsqueda del interés general que aquel estudio sostenía para Vigo. Junto a ellos se apuntan una serie de nuevos elementos para la reflexión, que deben ser analizados y discutidos para permitir avances en el estado de conocimiento sobre las dinámicas institucionales, económicas y sociales de Vigo.

En todo caso conviene resaltar que la propia existencia de un debate sobre este tipo de cuestiones de la ciudad olívica es por sí sola un avance importante. Refleja el interés creciente por lo local y lo municipal en Vigo, e implica también que paulatinamente la ciudad va asumiendo la existencia de una identidad colectiva que la lleva a reflexionar sobre su presente, pasado y futuro. En este sentido, el análisis procedente desde las distintas ciencias sociales es vital para acertar en los diagnósticos de los problemas de la urbe, paso previo para el desarrollo posterior de estrategias de solución. En este sentido, una cuestión clave a nuestro entender es la apuesta decidida por el rigor en los análisis frente a las opciones que aprovechando los problemas de información y la desafección de los vigueses opten por los discursos catastrofistas, hiperbólicos y demagógicos. Porque los problemas de Vigo deben solucionarse desde el realismo y el discurso racional, primero realizando el análisis positivo del diagnóstico y después formulando las posibles prescripciones normativas a través de estrategias de acción. Asimismo, las soluciones exigen mecanismos institucionales que permitan la cooperación entre distintos agentes y actores, pues las inercias institucionales no se revierten con respuestas individuales o de clave personal.

La reordenación institucional debería incorporar también un adecuado papel para lo público y para lo privado, en una estrategia de acción que, siendo consciente de las diferencias entre ambos, entienda los papeles que cada una de esas esferas puede jugar.

En una realidad local en la que las nuevas generaciones manifiestan el viguismo como primer sentimiento de identidad (Informe Ardora, 2004, 2005), este trabajo permitió introducir en el programa del III Congreso de Economía de Galicia un lugar para el debate y la reflexión sobre la economía política institucional de Vigo. Y esta debe ser una línea de investigación abierta para los estudiosos de la realidad viguesa.

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO MUNDIAL (2002): *Instituciones para los mercados*. Informe sobre el Desarrollo Mundial, N. 24. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid.
- BARREIRO, X. L. (2003): “Vigo: un centro urbano para Galicia global”, en X. H. VÁZQUEZ, *Vigo: Economía e Sociedade*, Ed. Xerais.
- BURKI, J. y G.E. PERRY (1998): *Beyond the Washington Consensus: Institutions Matter*. Latin America and Caribbean Studies Viewpoints Series. World Bank. Washington D. C.
- CABALLERO, G. (2001a): “La Nueva Economía Institucional”, *Sistema*, N. 156, pp. 59-86.
- CABALLERO, G. (2001b): “From the predatory State to the Spanish contractual State, 1939-1978. A Northian vision on institutions and economy”. Workshop The Role of Institutions. European Historical Economics Society. Trinity College. Dublin, Irlanda.
- CABALLERO (2002a): “La economía política del círculo vicioso en las instituciones municipales viguesas. Claves y retos de futuro”, *Revista Galega de Economía*, 11, 1, pp. 1-22.
- CABALLERO, G. (2002b): “El programa de la nueva economía institucional: lo macro, lo micro y lo político”, *Ekonomiaz*, N. 50, pp. 230-261.
- CABALLERO, G. (2002c): “La Economía Regional de los Costes de Transacción: un Enfoque Neoinstitucional”, *Revista Asturiana de Economía*, N. 25, pp. 167-186.
- CABALLERO, G. (2004): “Instituciones e Historia Económica: enfoques y teorías institucionales”, *Revista de Economía Institucional*, N. 10, pp. 137-157.
- CABALLERO, G. (2005a): “La gobernancia de Vigo”, *Faro de Vigo*, 7 de febrero del 2005.
- CABALLERO, G. (2005b): “La economía política del urbanismo”, *Faro de Vigo*, 5 de mayo de 2005.
- CABALLERO, G. y X. C. ARIAS (2003): “Una reorientación teórica de la economía política: el análisis político de costes de transacción”, *Revista Española de Ciencia Política*, N. 8, pp. 131-161.
- COASE, R. H. (1937): “The Nature of the Firm”, *Economica*, N. 4, pp. 386-405.
- COASE, R. H. (1960): “The Problem of Social Cost”, *Journal of Law and Economics*, V. 3, N. 1, pp. 1-44.
- DAVID, P. A. (1985): “Clio and the Economics of QWERTY”, *American Economic Review*, Vol. 75, 2, pp. 332-37.
- DAVID, P. A. (1994): “Why are Institutions the “Carriers of History”? Path Dependence and the Evolution of Conventions, Organizations and Institutions”, *Structural Change and Economic Dynamics*, Vol. 5, 2, pp. 205-220.
- DENZAU, A. T. y D. C. NORTH (1994): “Shared Mental Models: Ideologies and Institutions”, *Kyklos*, 47, pp. 3-31.
- DIXIT, A. (1996): *The making of Economic Policy: A Transaction-Cost Politics Perspective*. The MIT Press. Cambridge.
- INFORME ARDORA (2004), PSA Peugeot Citroen, Vigo.
- INFORME ARDORA (2005), PSA Peugeot Citroen, Vigo.

- MENARD, C, y M. SHIRLEY (Eds) (2005): *Handbook of New Institutional Economics*. Springer.
- NORTH, D. C. (1990a): *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press. Cambridge
- NORTH, D. C. (1990b): "A Transaction Cost Theory of Politics". *Journal of Theoretical Politics*, Vol. 2, N. 4, pp. 355-367.
- NORTH, D. C. (1993): "Institutions and Credible Commitment", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, Vol. 149, N. 1, pp.11-23.
- NORTH, D. C. (1994): "Economic Performance through Time", *The American Economic Review*, Vol. 84, N. 3, pp. 359-368.
- NORTH, D. C. (2000): "La evolución histórica de las formas de gobierno", *Revista de Economía Institucional*, N. 2, pp. 133- 148.
- NORTH, D. C. (2005): *Understanding the process of economic change*. Princeton University Press.
- NYE, J. V. (1997): "Thinking about the State: Property Rights, Trade, and Changing Contractual Arrangements in a World with Coercion", pp. 121-144, en DROBAK, J. N. y J. NYE (eds) (1997): *The Frontiers of the New Institutional Economics*. Academic Press. San Diego.
- OLSON, M. (2000): *Power and Prosperity*. Basic Books. Nueva York.
- TOBOSO, F. (2001): "Institutional individualism and institutional change: the search for a middle way mode of explanation", *Cambridge Journal of Economics*, Vol. 25, pp. 765-783.
- TOBOSO, F. y R. COMPÉS (2003): "Nuevas Tendencias Analíticas en el ámbito de la Nueva Economía Institucional. La incorporación de los aspectos distributivos", *El Trimestre Económico*, N. 280, pp. 637-671.
- TSEBELIS, G. (1995): "Decision Making in Political System: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartism", *British Journal of Political Science*, Vol. 25, pp. 289-325.
- WILLIAMSON, O. E. (2000): "The New Institutional Economics: Taking Stock, Looking Ahead", *Journal of Economic Literature*, Vol.38, pp. 595-613.

As orixes do Dereito de Galicia.

Por Luis Rodríguez Ennes

I.- A GALLAECIA ROMANA

I.1. **Advertencia preliminar.**

O foralismo xurídico español ten a súa orixe histórica na fragmentación medieval dos diversos reinos cristiáns que acometeron a tarefa da Reconquista na súa loita fronte ós musulmáns. Cada reino constituíu a súa propia ordenación xurídica máis ou menos desenvolvida, mesmo consuetudinaria, pero cun núcleo normativo peculiar e característico, posto que España non estivo vinculada ó *ius commune* do *imperium* medieval como estiveron Alemaña ou Italia. No momento da unidade nacional, baixo o reinado dos Reis Católicos, non existía unha verdadeira unidade xurídica e soamente, dende o século XVI, e por cousa do predominio de Castela, a realeza castelá foi impondo o seu propio dereito. Sen embargo, a través dos foros locais foise establecendo unha certa uniformidade no que se podía considerar dereito municipal. As necesidades de repoboación, o avance da Reconquista cara ó sur de España e, en xeral, a esixencia de asentamento dos núcleos de poboación xa existentes provocaron o outorgamento de foros e de cartas de poboamento. Roma practicara xa esta política mediante o establecemento de colonias e municipios, que coñecemos especialmente en España gracias ós achados arqueolóxicos de leis municipais romanas que nos transmitiron unha información única entre tódalas provincias do Imperio Romano. Ás *Leges Malacitana*, *Salpensana* e *Ursoniensis* sumábase, non hai moito, o achado da *Lex Iritana*, obxecto dun brillante estudo feito polo profesor D'ORS¹. Sen dúbida, a tradición do municipio romano perviviu dalgunha maneira nos foros municipais. Pretendemos, entón, deternos nas particularidades da historia xurídica galega, partindo dun primeiro capítulo que debe corresponder á *Gallaecia* romana.

1. D'ORS, A. y J. "Lex Iritana", en *Cuadernos compostelanos de Derecho romano*, 1 (1989); con amplas referencias bibliográficas nas páxs. 2 e 3.

I.2. *Ámbito espacial.*

Ante todo, debemos poñer de manifesto que a delimitación do noso estudio ó ámbito espacial da *Gallaecia* romana é convencional xa que, como indicou D'ORS, os seus límites poden ser fluctuantes. Non hai que esquecer que xa a idea de *limes* territorial non é moi forte na mentalidade romana polo mesmo feito do non-estatismo, é dicir, do non-territorialismo típico dos romanos². Un exemplo ilustrador disto constitúeo a noticia do cronista HYDACIO referente a que o emperador Teodosio naceu en *Cauca* (Coca), na *Gallaecia*³, o que equivale a situa-lo lindeiro sur da provincia extremadamente lonxe⁴. No tocante á liña divisoria oriental, OROSIO afirma en dúas ocasións que os cántabros e mailos astures formaban parte de *Gallaecia*⁵ e que a cidade de Numancia estaba situada no *limes* provincial⁶.

Déronselle diversas solucións a este problema dos límites da *Gallaecia* pero ningunha plenamente satisfactoria. Convencionalmente por Galicia romana –*Gallaecia*– non entendemos unicamente o territorio comprendido nas circunscricións provinciais actuais, senón o correspondente ó *conventus Lucensis* e, en parte, ó *Bracarenensis* que excedía a Galicia actual, penetrando no norte de Portugal ata o Douro e en zonas das provincias de León e Asturias⁷, é dicir, o territorio que desde a época diocleciana se coñece como provincia de *Gallaecia*. En canto á denominación, sabemos que no ano 238 existiu un *legatus Augusti pro praetore provinciae (Hispaniae citerioris) et Callaeciae*⁸, do que se infire que o nome de *Gallaecia* relega con carácter definitivo ó de *Asturia* que –ata esa data– era o que designaba en primeiro lugar a procuratela do noroeste peninsular⁹. A titulación de *Gallaecia* obedecería, sobre todo, ó feito de que esta adquirira unha preponderancia cada vez maior sobre *Asturia* ó longo dos decenios precedentes¹⁰.

2. D'ORS, “La evidencia epigráfica de la Galicia Romana”, en *Primera Reunión Gallega de Estudios Clásicos* (Santiago, 1981) p. 125, onde engade: “*Tenían éstos un poderoso sentido del espacio, pero este sentido prodigioso para concebir y medir el espacio, incluso con medios técnicos muy perfectos, era compatible con una cierta imprecisión de los confines. Es sabido que el concepto de limes, como frontera exterior del Imperio, nunca ha sido muy determinado sobre los mapas. Ello se explica porque el poder del gobierno romano se sentía como eminentemente personal, y por ello mismo dependía del posible control efectivo, de la posesión del espacio. De ahí la facilidad con que estos “límites” de frontera con los pueblos extraños pudieran avanzarse o retraerse según las circunstancias del poder efectivo, sin que en ningún momento se sintieran esos cambios provisionales e imprecisos como transferencias de dominio. Pero esto mismo vale para las divisiones internas de las provincias, entre ellas y entre los conventus que las integraban (...). En fin, –conclúe–, tampoco de los fluctuantes límites de la Gallaecia podemos tener una idea muy precisa*”.

3. HYD. Chr. 2: *Theodosius natione Spanus de provincia Gallaecia civitate Cauca a Gratiano Augustus appellatur*. CASIMIRO TORRES demostrou que *Cauca* debe identificarse coa actual Coca –Segovia– [Cfr. “Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V”, en CEG 14 (1949) p. 379].

4. Para ALBERTINI, Hydacio utiliza de modo abusivo e impreciso o termo *Gallaecia* ó falar da patria de Teodosio [Cfr. *Les divisions administratives de l'Espagne romaine* (París, 1923) p. 121].

5. OROSIO, *Adv. Pag.* 6, 21, 2: “*Os cántabros e mailos astures constitúen unha parte da provincia de Gallaecia, pola que se estende cara ó norte unha prolongación da cordilleira pirenaica seguindo ó Océano*”.

6. *Ibid.*, 5, 7, 2: *Numantia... in capite Callaeciae sita, ultima Celtiberorum*.

7. Non incluímos no dito concepto o territorio habitado polos astures –*Conventus Asturum*– que pertencen en principio á provincia de carácter temporal creada polo emperador Caracalla á que se lle asignou o nome de *Hispania nova Citerior Antoniana* e, posteriormente, con Diocleciano o de *Gallaeciae*, independente e separada da Tarraconense [Cfr. N. SANTOS, “La provincia Hispania Nova Citerior Antoniana”, en *Brigantium* 4 (1983) p. 47 ss]. Literatura a este respecto en C. TORRES, “Límites geográficos de Galicia”; cit. p. 376 ss.; ID., “La Galicia romana y la Galicia actual”, en CEG13 (1958) p. 255 e ss. Temos constancia fidedigna, sen embargo, de que, trala reforma provincial acometida por Diocleciano, León deixa de pertencer á Tarraconense para estar incluído na provincia de *Gallaecia* (*Not. dig.occ.* 45, 26).

8. *L'Année Epigraphique* 158 (1929).

9. No CIL 2, 2477 aparece unha referencia a un tal Lucio Arruntio Máximo que no ano 79 foi *procurator Hispaniae Citerioris Asturiae et Callaecia*.

Non cabe, pois, constrinxila *Gallaecia* romana ós actuais lindeiros da comunidade autónoma que herdou o seu nome. Dito noutros termos, é ata certo punto lóxico que a prol dun sentimento nacionalista se pretenda identifica-la *Gallaecia* romana coa actual, pero carece de sentido transplantar ese mesmo espírito a unha provincia romana que non coincide exactamente coa moderna¹¹.

1.3. **Factores de romanización no eido xurídico.**

A conquista de *Gallaecia* por Roma¹² e a colonización subseguinte constitúen un fenómeno capital que determinará o sentido da vida e cultura galegas desde entón ata os nosos días. Non se trata, así, só da importancia que se lle poida atribuír a un proceso xerador da unidade política de Galicia, mediante a superación do tribalismo de épocas anteriores, senón da incorporación dos galegos a aquela grande empresa cultural que, protagonizada por Roma, conduciu en suma á creación de Europa e ó sistema de valores propio da sociedade occidental. Sen riscos, pois, de incorrer en esaxeración, pódese afirmar que canto aconteceu despois non é outra cousa máis ca un conxunto de variables, máis ou menos importantes, daquela mutación esencial representada pola incorporación de *Gallaecia* ó mundo romano.

A romanización significou así en Galicia fundamentalmente dúas cousas. Dunha banda, a recepción desa magna cultura sincrética que chamamos cultura romana, na que ocupa un lugar esencial o seu dereito, e doutra, a expansión do cristianismo. Obviamente, a romanización foi un longo proceso de integración desigualmente asimilado. Os romanos reuniron no noroeste hispánico a poboación en castros ou *castella*. Houbo algúns municipios e os indíxenas traballaron a terra nun réxime de *locatio-conductio*, mediante un contrato asinado entre o poder romano e os indíxenas. O réxime de *locatio-conductio* é *in perpetuum* mentres o arrendatario pague o vectigal¹³. O *municipium* era considerado polas autoridades como o núcleo urbano principal por medio do que se podía chegar a unha certa regularización administrativa, a pesar de que os indíxenas seguiran

10. N. SANTOS, *El ejército y la romanización de Galicia* (Oviedo, 1988) p. 99.

11. D'ORS; "*La evidencia epigráfica de la Galicia romana*", cit., p. 126.

12. Aínda que non faltan autores que sinalan como causa promotora da primeira expedición romana a *Gallaecia* a necesidade de protexe-la Lusitania das incursións galaicas, constitúe un lugar común o lle conferir un papel preeminente ó *auri sacra fames* [vid., a este respecto: DOMERGUE, "Les exploitations auríferes du nord-ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupation romaine", en *La minería hispánica*, p. 151 ss., ID, "Península Iberique dans l'Antiquité", en *Legio VII Gemina* (1970) p. 253 ss.; ID., "La mise en valeur des gisements d'alluvions auríferes du nord-ouest de l'Espagne dans l'Antiquité: une technique d'exploitation romaine", en *CAN 12* (1971) p. 563 ss; SÁNCHEZ PALENCIA, "Römischer Goldbergbau im Nordwesten Spanien", en *Der Auschnitt 2-3* (1979) p. 38 ss. Pola contra, para LOMAS SALMONTE é a deficiencia na dieta alimenticia o que lles obriga a esas "periódicas primaveras sagradas" a terras máis prósperas. A rapina e a pillaxe están na base do enfrontamento entre Roma e estes pobos [Cfr. *Asturias prerromana y altoimperial* (Gijón, 1989) p. 233]. Hai que destacar, non obstante, que as fontes históricas en canto ás campañas contra os galaicos son moi escasas, feito este que contrasta de xeito notorio coas abundantes noticias referidas ós motivos inductores das expedicións militares contra cántabros e astures [Cfr. C. TORRES, "Conquista de Galicia por los romanos antes de las guerras cántabras", en *Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela* 56 (1951-52) p. 10 ss]. Máis modernamente ocupáronse do tema: FORNI, "L'occupazione militare romana della Spagna nord-occidentale", en *Legio VII Gemina*, cit., p. 208; SYME, *The Conquest of North-West Spain*, en *Ibid.*, p. 87; RODRÍGUEZ COLMENERO, *Galicia meridional romana* (Bilbao, 1977) p. 41-42; N. SANTOS, *El ejército y la romanización de Galicia*, cit., p. 25; BRAVO BOSCH, *Evolución histórica y régimen jurídico de las explotaciones mineras en la Gallaecia romana* (Ourense, 1995) p. 45 e ss.

13. Sobre esta modalidade da *locatio-conductio agri vectigalis*, cfr. MAX WEBER, *Historia agraria romana*, trad. esp. V.A. González (Madrid, 1982) p. 114 ss.

conservando as súas propias formas de vida¹⁴. Con todo, no mapa de GALSTERER sobre a extensión da vida municipal en Hispania só se documentan sete municipios ó norte do río Douro¹⁵. Fronte á tese de BLÁZQUEZ que deduce a baixa romanización do noroeste peninsular pola concentración de nomes indíxenas nesta rexión¹⁶, entendemos que, malia que a onomástica revela a pervivencia do elemento indíxena, non proba unha baixa romanización, pois Roma nunca tendía a aniquila-la poboación nativa. Por maior abastanza, a pacífica coexistencia das dedicatorias a deuses indíxenas, romanos e mais ó culto imperial, lonxe de ser un testemuño de arromanización constitúe –ó noso xuízo– unha proba patente da asimilación da tradicional tolerancia romana en materia relixiosa.

Na tardiamente conquistada *Gallaecia*, foi capital no proceso de romanización a intervención dos emperadores flavios. Co culto imperial, co dos *lares* e co do *genius* asístese á mutación da sociedade celta nunha sociedade céltico-romana, etapa necesaria para unha romanización completa e para a transformación da súa mentalidade¹⁷. GARCÍA Y BELLIDO fala dunha espectacular revolución urbana concentrada case en exclusiva no noroeste¹⁸ e feita no espazo de pouco máis dun século, entre o ano 70, en que escribe PLINIO¹⁹, e a metade do século II, no que o fai PTOLOMEO²⁰. É un feito manifesto que, por máis que a organización provincial fose regulamentada en detalle e teña plena vixencia ó longo de toda a dominación romana, a administración se apoia fundamentalmente nas cidades. Sen embargo, a organización predominante na península ibérica e, xa que logo, en *Gallaecia* foi indíxena e a condición xurídica máis xeneralizada a de peregrino, ata o reinado de Vespasiano, quen tomou ó seu cargo a tarefa de reorganización municipal e cidadá do Imperio. Nunha data aínda discutida, comprendida entre os anos 70 e 74 d. C.²¹,

14. BLÁZQUEZ, *España romana* (Madrid, 1996) p. 20.

15. Trátase de *Limici, Aquae Flaviae, Asturica Augusta, Brigaecium* e *Lancia* [Cfr. *Untersuchungen zur römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel* (Berlín, 1971) mapa].

16. BLÁZQUEZ, *Religiones primitivas de Hispania, I. Fuentes literarias y epigráficas* (Madrid, 1962) *passim*; ID.; “Las religiones indígenas del área noroeste de la Península Ibérica en relación con Roma”, en *Legio VII Gemina*, cit., p. 63 ss.

17. LE ROUX-TRANOY, “Rome et les indigènes dans le nord-ouest de la Península Ibérique. Problemes d’Epigraphie et d’Histoire”, en *Mélanges de la Casa Velázquez* 9 (1973) p. 117 ss.; ALARÇA-O-ETIÉNNE-FABRE, “Le culte des Lares a Conimbriga”, en *CRA* 1 (1969) p. 231 ss.

18. GARCÍA Y BELLIDO, *Urbanística de las grandes ciudades del mundo antiguo* (Madrid, 1966) p. 188 ss.

19. O naturalista latino PLINIO, *Nat. Hist.* 3, 18 cita na *Tarraconense* 179 núcleos urbanos e 114 rurais ou *populi*. En total 293. No ten por qué asombrarnos a nítida distinción que establece entre os núcleos urbanos e os rurais xa que o propio PLINIO residiu en *Asturica Augusta* –hoxe Astorga– en calidade de *procurador Augusti per Asturiam et Gallaeciam* [Sobre a procuratela de Plinio, *vid.* SYME, “Pliny the Procurator”, en *HSCPh* 73 (1969) p. 201-236].

20. PTOLOMEO recolle os nomes de 248 cidades, o das comunidades rurais descendeu a 27. Cidades que se crearon partindo dos *fora* coma o *Forum Limicorum* (Ptol. 2, 6, 43), que deu lugar a Xinzo de Limia; o *Forum Gurgurorum* (Ptol. 2, 6, 37), orixe de Valdeorras e os *Lemavi* (Plin. *Nat. His* 3,28), de onde xurdiu Monforte de Lemos.

21. BOSWORTH, “Vespasian and the Provinces. Some Problems of the early 70’s A.D.”, en *Athenaeum* 51 (1973) p. 49 ss., insiste en datao no 70-71. Emporiso, D’ORS observa que “esto debió ocurrir el año 74 d.C. En el 75 d.C. ya se nos atestigua (CIL II, 1610) la existencia de unos *municipes Igabrenses (Cabra)* –municipio que aparece, precisamente por la concesión, como *municipium Flavium*– que se hicieron ciudadanos por la gracia de Vespasiano. Del mismo año es otra inscripción (CIL II, 2096), en la que aparecen unos *municipes de Cisimbrum (Zambra)* que beneficio Imperatoris Caesaris Augusti Vespasiani et Titi Caesaris Augusti filii VI consulibus civitatem Romanam *consenticum suis omnibus per honorem II viratus*” [Cfr. *Epigrafía jurídica de la España romana* (Madrid, 1953) p. 49]. Máis recentemente, cómpre ve-las oportunas observacións en favor do mantemento da data tradicional, 73-74, en WIEGELS, “Das Datum der Verleihung des *ius latii* an dier Spanien”, en *Hermes* 106 (1978) p. 196-213.

o emperador Vespasiano –primeiro dos Flavios– concedeu o *ius latii* a tódalas cidades hispanas²², acelerando así de maneira decisiva o proceso de romanización peninsular²³. A latinidade outorgada por Vespasiano fixo que a poboación deixase de ser peregrina e pasase a gozar de determinados dereitos inherentes ó cidadán romano, tales como o *ius commercii* ou o *ius conubii*, pero carecía do *ius suffragii*²⁴. Os habitantes destes municipios non se fixeron sen máis cidadáns romanos, senón que a súa condición era a de *Latini colonarii*, seu acceso á cidadanía realizábase mediante o desempeño dunha maxistratura (*per honorem*). Sen embargo, como o beneficio non era estrictamente persoal, senón que se estendía ós ascendentes, muller, fillos e descendentes por vía masculina, por máis ca en cada ano só uns seis ou poucos máis maxistrados recibían aquel beneficio, a extensión do número dos *cives Romani* alcanzou en poucos anos unhas proporcións suficientes para que se puidese dicir que Vespasiano fixera *cives* a tódolos españois²⁵. Cando no ano 212, Caracalla concedeu universalmente a cidadanía a tódolos súbditos do Imperio romano, non debeu xa de atopar demasiados beneficiarios peregrinos e latinos en *Gallaecia*, pois gozaran legalmente, por si mesmos ou a través das súas familias, da oportunidade de acceder á cidadanía mediante o exercicio dunha maxistratura ou dun decurionato municipal²⁶.

Despois da segunda reforma feita por Augusto, na que fixa o territorio das tres provincias hispánicas, prodúcense poucos cambios no terreo administrativo ata a fragmentación en *conventus* de cada unha delas²⁷ na época de Vespasiano²⁸. HUMBERT²⁹ resalta dous aspectos básicos do significado do termo *conventus*: desde o punto de vista xurídico indica a práctica dos gobernadores provinciais, desde a época republicana, de reuniren en determinados días e lugares a poboación baixo a súa xurisdicción para impartiren xustiza ou, mesmo, para lles daren a coñecer novidades referentes á súa administración ou para recibiren legacións de cortesía; desde o punto de vista administrativo, os *conventus* eran circunscripcións dentro das provincias, cun centro político-administrativo e outro xurídico-relixioso: o punto de reunión periódica. En efecto, estas xuntanzas quedaron regularmente instituídas en determinadas cidades dentro da provincia respectiva, onde acudían os habitantes da rexión circundante. Logo de se institucionalizaren estas xuntanzas, rematouse por fixa-los límites correspondentes a cada distrito³⁰ e con-

22. Segundo PLINIO, *Nat. Hist.* 3,3, 30: *universae Hispaniae Vespasianus Imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit*. Polo que respecta a *Gallaecia*, no 79 está asinada a columna da ponte de Chaves polas *X Civitates dedicantes*, entre os que figuran os *Aquiflavienses*, o que demostra a súa elevación ó rango de municipio latino por Vespasiano (Cfr. RODRÍGUEZ COLMENERO, *Galia meridional romana*, cit., p. 267).

23. D'ORS, *Epigrafía jurídica*, cit., p. 148.

24. SHERWIN-WHITE, *The Roman Citizenship* (Oxford, 1973) p. 94 ss.

25. KNOX MC ELDERRY, *Vespasians reconstruction of Spain*, en *JRS* 8 (1918) p. 53 ss.

26. FERNÁNDEZ NIETO, "El Derecho en la España romana", en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, II, 2 (Madrid, 1982) p. 166.

27. PLINIO, *Nat. Hist.*, 3, 18: *Nunc Univera provincia (Citerior) dividitur in conventus VII, Carthaginiensem, Tarraconensem, Caesaraugustanum, Cluniensem, Asturum Lucensem, Bracarum*.

28. Esta é a cronoloxía máis segura. Vid., por todos, TRANOY, *Gallaecia romana: historiografía e problemática*, cit., p. 88.

29. HUMBERT, s.v. "conventus", en *DS I*, 2, p. 1496; tamén KORNEMANN, s.v. "conventus", en *RE III*, cols. 1173 ss. No mesmo sentido cfr. *Theas. Ling. Lat.* IV, p. 846 ss.

30. DE CASTRO NUNES, "Os miliarios de Nerva na Gallaecia", en *CEG* 5 (1950) p. 161 ss., a través do estudo dos miliarios de Nerva en Galicia descobre que as distancias consignadas nos miliarios das vías princi-

siderar como capital súa a cidade que viñera servindo de marco para estas xuntanzas, xeralmente, a máis importante de cada un deles. Alí o gobernador ou un dos seus representantes recibían ós habitantes dos núcleos urbanos e grupos sociais tribais comprendidos dentro dos seus límites. De aí que o termo *conventus* pasara a designar, desde a súa primitiva acepción de “acción de reunir” ou “lugar de reunión”, cada un destes distritos coa súa correspondente capital conventual.

No que atinxe á *Gallaecia* convencional que estamos a analizar, había dous *conventus*, o *Lucensis* –con sede en Lugo e poboado por 166.000 persoas libres– e o *Bracarensis* –a súa capital era Braga e a el estaban adscritas 258.000 persoas libres³¹–. Segundo ALBERTINI³² a división en *conventus* está en máis estreita conexión coa realidade indíxena prerromana cás divisións en provincias, que responden principalmente ás necesidades políticas, militares e administrativas dos territorios conquistados polos romanos nun momento determinado. Non menos importante cá función administrativa e xudicial dos *conventus* é a función relixiosa –posta de manifesto por varios autores³³– e que se concreta no culto imperial como factor de unificación³⁴. Esta función relixiosa do *conventus* está ó socairo da necesidade do Estado de controlar e romaniza-las poboacións do noroeste, fundamentalmente rurais e primitivas. Por isto o *conventus* desempeña o papel dominante no *culto imperial*³⁵. De todo isto dedúcese claramente a natureza do *conventus*, unha realidade civil derivada do seu carácter xurídico, económico e relixioso, cun carácter unitario claro, pois nel adminístrase xustiza e réndeselle culto ó emperador. Os foros municipais responden á mesma concepción das leis municipais romanas. Trátase de xuntar agrupacións de cidadáns sometidos a normas xurídicas que dan lugar a unha esfera xurisdiccional propia. *Forum* en Roma, e nas miméticas capitais dos *conventus* e dos *municipia*, propiamente era como a ágora grega, unha praza para a convivencia e a discusión

pais están medidas a partir da sede do *conventus* con xurisdicción territorial onde se atopan. Tamén sobre a base dos miliarios DULCE ESTEFANÍA, “Notas para la delimitación de los conventos jurídicos en Hispania”, en *Zephyrus* 9 (1958) p. 51 ss., constatou que para un mesmo emperador e dentro dun mesmo *conventus iuridicus* se mantén con lixeiras variantes un tipo de texto, texto que cambia ó penetra-la vía nun *conventus* diferente, e que a referencia das millas está contada sempre dentro de cada *conventus* a partir da súa capital.

31. PLINIO, *Nat. Hist.* 3, 28. Temos noticia en FLORO (2, 33, 59-60) da acción urbanizadora dos romanos en *Gallaecia* na época de Augusto: obrigou os indíxenas a baixaren das montañas, a habitaren os campamentos romanos que estaban no chan e a celebraren alí o *consilium gentis*. Esta circunstancia aparece claramente no caso das capitais de *conventus*, *Bracara Augusta* e *Lucus Augusti*. En opinión de VITTINGHOFF, *Lucus Augusti* e *Bracara* foron establecidas en tempo de Augusto co mesmo propósito: centraliza-la administración e reprimir co atractivo da civilización a ferocidade dos pobos das montañas [Cfr. *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus* (Maguncia, 1955) p. 45 ss.].

32. ALBERTINI, *Les divisions administratives*, cit., p. 52 ss. Á mesma conclusión chegara MOMMSEN moitos anos antes [Cfr. “Die Conscriptioordnung der römischen Kaiserzeit”, en *Hermes* 19 (1884) p. 47]. As fontes máis importantes son os xa citados textos de Plinio e Ptolomeo, nos que se conteñen referencias de que o reparto das circunscripcións se efectuou tendo en conta o territorio que ocupaban as diferentes unidades xentilicias e as realidades xeomorfolóxicas.

33. Vid., sobre todo, ÉTIENNE, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien* (París, 1974). Para referencias máis explícitas a *Gallaecia* véxase RUSSEL CORTEZ, “O culto do Imperador no conventus Bracaraugustanus”, en *Bracara Augusta*, II, 17 (1951) p. 147-165; C. TORRES, “El culto al Emperador en Galicia”, en *CEG*, 12 (1952) p. 197-230.

34. SÁNCHEZ ALBORNOZ, “El culto al emperador y la unificación de España”, en *Miscelánea de Estudios Históricos* 3 (1970) p. 59 ss.

35. D'ORS, “Sobre los orígenes del culto al emperador en la España romana”, en *Emérita* 10 (1942) p. 204 ss.

colectivas: o centro onde se ventilaban os problemas comúns da cidadanía, mesmo en relación cos estranxeiros³⁶. Ninguén discute que o termo foro deriva do latín *forum*³⁷ palabra que, entre outras cousas, fai referencia ó tribunal, á súa xurisdicción e ó modo de actuar do tribunal mesmo. Partindo da segunda acepción, e na medida en que quen está suxeito a unha xurisdicción ten o dereito ou privilexio de litigar ante ela, MER A entendeu que na época romana *forum* adquiriría xa un sentido de dereito ou privilexio, co que aparecerá séculos despois na vida altomedieval³⁸. GARCÍA-GALLO, en cambio, fixándose nese terceiro significado de *forum*, destacou que no mesmo mundo romano tardío ou posclásico a forma de actuación dun tribunal resultou equiparada ás propias fontes do dereito, o que explicará a evolución ulterior e o concepto medieval do “foro”³⁹. Esta vinculación que supuxemos entre as antigas leis municipais e os foros medievais queda así reforzada. Mesmo as denominacións do célebre *Liber (iudiciorum)*, tamén chamado *Forum iudicum*, amosan a súa face de foro xurisdiccional ou xudicial seu⁴⁰. As palabras *forum*, *foro* ou *foral* aluden a unha xurisdicción ou esfera xurídica delimitada xurisdiccionalmente como ordenación propia dunha agrupación humana que, sen embargo, está sometida ó poder político superior dun *imperator* ou dun *rex*. Desta forma *foro* significa ámbito xurídico propio outorgado polo poder político superior de quen exerce o *imperium*. En suma, a conexión entre as leis municipais romanas e os foros é tan evidente que a todos nos leva a pensar que o contido do texto primixenio do *Fuero de León* serían antigas *leges municipales*, segundo a vella hipótese de MENÉNDEZ PIDAL⁴¹.

II.- A IDADE MEDIA

II.1. *A Galicia sueva*

Ata a fixación dos suevos en Galicia, esta rexión é un retallo uniforme da romanidade; naturalmente, apréciáanse co resto de España e do Imperio diferencias so-

36. En ERNOUT-MEILLET, *Dictionnaire Étymologique de la langue latine* (París, 1985) s.v. “forum”, dise: “En raison de l’affluence de citoyens, urbains et campagnards, quis s’y rencontraient, le Forum devient le centre des affaires publiques privées, le lieu où se réglaient les contestations, les procès, et c’est autour de cette place que s’élevaient les monuments publics les plus importantes”. Para THEDENAT, s.v. “forum”, en DS, p. 1277, “Dans le sens le plus simple, un forum est une place découverte (...) Des champs de foire situés dans la campagne, généralement sur le bord des routes et a portée de plusieurs centres d’habitations, furent aussi appelés fora, parce qu’ils étaient une grand place. Pour la même raison, dans les villes, le nom forum fut attribué a des marchés, a des places destinées aux tribunaux et aux manifestations de la vie publique ou municipale, enfin a des lieux de promenade et d’agrément uniquement construits por l’ornementation des villes. Souvent le même forum servait à ces différents usages”. En LEWIS-SHORT, *A Latin Dictionary* (Oxford, 1980) s.v. *forum* constátase: “a place or space with set bounds, what is out of doors, an outside space or place, a public place”. Por último, SAN ISIDORO DE SEVILLA é aínda máis preciso en *Etym.* 18, 15, s.v. “De foro”: “Forum est exercendarum litium locus, a fando dictus [sive a Foroneo rege, qui primus Graecis leges dediit] (...) Constat autem forus causa, lege, iudice”.

37. Vid, por todos, *Diccionario de la Lengua española* (Madrid, 1984) s.v. “fuero” [Del lat. *Forum*, tribunal].

38. MER A, “En torno da palabra *forum*. Notas de semántica jurídica”, en *Revista portuguesa de Filología* 1-2 (1948) p. 485-494.

39. GARCÍA-GALLO, “Aportación al estudio de los Fueros”, en *AHDE* 26 (1956) p. 387-446.

40. FUENTESECA, “O Dereito civil de Galicia: consideracións histórico-xurídicas”, en *Primeira Promoción de Dereito Civil de Galicia* (Ourense, 1996) p. 18.

41. MENÉNDEZ PIDAL, “Fecha del Fuero de León”, en *AHDE* 5 (1928) p. 547-549.

ciais, locais, climáticas, económicas e culturais pero existe uniformidade no tocante á administración política, xudicial e militar, así como en canto ó desenvolvemento do comercio, da minería e mais das comunicacións⁴². A vida social réxese polas normas do dereito consuetudinario, nalgúns casos⁴³, pero este vai cedéndolle o paso á implantación do dereito romano. Boa proba disto constitúea, sen dúbida ningunha, a expansión experimentada polo foro, institución de clara proxenie romana, construída –como é sabido– sobre a base do desenvolvemento medieval da enfiteuse⁴⁴.

É pouco coñecida a organización interna do Estado suevo. Lembrémo-la chegada a Galicia destes pobos facéndolle crer a Roma que eran os seus aliados e asentándose no noroeste da Península mediante o sistema romano da hospitalidade. Segundo este sistema o poder romano dáballes terras ós seus federados nas propiedades dos provinciais que se estendían polo territorio concedido, mediante a adjudicación proporcional de dúas partes a aqueles e unha a estes⁴⁵. Despois, ante a debilidade do Imperio nos seus últimos días, actuaron os suevos pola súa conta e establecéronse nas rexións ocupadas. Polo demais, a organización administrativa do Imperio foi respectada ata última hora, e así se fala nas fontes dos tres conventos xurídicos *Lucense*, *Bracarense* e *Asturiense* e dun *Rector* dos romanos⁴⁶. Como nexo de unión superior pódese considerar cómo en Galicia, antes ca en ningunha outra parte da Europa occidental, se alza no século V un Estado medieval, síntese moderna entre o obsoleto Imperio romano e as primitivas formas tribais xermánicas. Consólidase como realidade política –un embrión de Estado– o espacio administrativo de *Gallaecia*. Calibremos, en fin, a transcendencia da época: durante uns cento setenta e cinco anos Galicia (a *Gallaecia* enteira) mantivo unha superestructura estatal propia⁴⁷. Nas acertadas palabras de GONZÁLEZ LÓPEZ, “*O mundo suevo, establecido en Galicia, cortou totalmente as súas raíces cos outros pobos xermánicos de Europa e botou unhas novas no chan galego enxertándose no vello árbol da súa vida social e cultural galego-romana sobre todo a partir de Requiario, cuxa conversión ao catolicismo serviu para que se levara a cabo xa a mediados do século V a fusión dos distintos elementos sociais da poboación galega, moito tempo antes que nos outros pobos de Europa occidental, sobre todo os visigodos (...) Os suevos anticipáronselles en moitos anos en sentila e en se identificaren coa cultura e tradicións da poboación celto-romana*”⁴⁸.

42. Véxase a este respecto, C.TORRES, *Galicia sueva* (A Coruña, 1977) p. 45.

43. BARRACHINA, *Derecho Foral Español* (Castellón, 1911) p. 44.

44. CARBALLAL PERNAS, s.v. “Derecho civil especial”, cit., p. 15.

45. Cfr., neste sentido, BLOCH, “Les invasions: deux structures économiques”, en *Mélanges historiques* 1 (París, 1963) p. 100-141; GARCÍA MORENO, “El término *sors* y relacionados en el *Liber Iudicium*”, en *AHDE* 53 (21983) p. 137-175; LOT, “Du régime de l’hospitalité”, en *Revue Belge de Philologie et d’Histoire* 7 (1928) p. 975-1011.

46. BOUZA BREY, “El estado suevo en Galicia y su organización interna”, en *Grial* 27 (1970) p. 29. Neste sentido observa LÓPEZ MIRA que, sen case alteracións da organización territorial no Baixo Imperio, tampouco non son moi notorias as experimentadas cos pactos (*foedus*) asinados cos pobos xermánicos establecidos en *Gallaecia* no século V: asdingos e vándalos probablemente na meseta e suevos se cadra na fachada atlántica. De calquera maneira os lindes e fronteiras son, en xeral, imprecisos e mesmo o reino suevo-galaico a partir do ano 559 recupera ou integra zonas coma o Bierzo, Astorga, Coímbra, Lamego e Idanha que van gravitar ata ben entrada a idade media ó redor da Galicia orixinal [Cfr. *A Galicia irredenta* (Vigo, 1998) p. 22-25].

47. *Ibid.*, p. 25.

48. GONZÁLEZ LÓPEZ, “A monarquía suevo-galaica e a súa organización eclesiástica: parroquias e mosteiros”, en *Grial* 53 (1976) p. 284.

As invasións xermánicas, a pesar das violencias dos primeiros anos e das que, ocasionalmente pero con reiteración, se produciron despois, non orixinaron en *Gallaecia* unha ruptura profunda da continuidade histórica. O ocaso da romanidade foi un proceso lento no que, xunto co establecemento duns pobos bárbaros, operaban factores que contribuían a que a vida seguise o seu curso, aínda que con notas propias froito das circunstancias. Os pobos bárbaros e mailas monarquías que crearon non pretenderon realizar unha revolucionaria subversión da orde social nas provincias ocupadas, senón que a evolución foi gradual, perdurando moitas estruturas da vella sociedade. Xunto ó rexurdir de ancestrais atavismos indíxenas⁴⁹, unha segunda nota caracteriza en *Gallaecia* o proceso histórico da sociedade durante os séculos bárbaros: a conservación dos elementos substanciais da organización social herdada da época romana. É coñecido que as monarquías xermánicas de Occidente deixaron subsistir moitos elementos do sistema xurídico romano e só na medida en que se extinguiron fóronse substituíndo por outras novas institucións⁵⁰.

¿Como se entendían suevos e galaico-romanos? Entenderse, social e politicamente, poucas veces se entenderon ben⁵¹. Pola contra, cómpre dicir que os dous pobos coexistiron nun mesmo territorio con continuas agresións e períodos de precaria paz que desesperaban ó bispo Hydacio, embaixador, nalgũa ocasión, ante os romanos para que obrigasen ós suevos a asina-la paz cos galaico-romanos. O seu carácter belicoso e o seu afán de expansión lévaos a continuas guerras cos seus veciños da Lusitania, conquistando a súa capital, Mérida, no ano 440. Mesmo chegaron á Bética, apoderáronse de Sevilla e dominaron a Cartaxinense⁵². Con todo, a integración da poboación bárbara invasora e a maioría provincial aparece xa totalmente completada na segunda metade do século VI. Parécenos dificilmente defendible a idea dunha aniquilación nestes anos da aristocracia indíxena e a súa completa substitución por outra de estirpe sueva. Os datos prosopográficos demostran a supervivencia de potentes liñaxes tardorromanas ata datas moi avanzadas e ocupando posicións de predominio en zonas de vella denominación e depredación suevas⁵³.

E é que os visigodos, moito máis romanizados, debían formar unha casta militar de señores e xefes guerreiros que non exerceron acción directa ningunha sobre as poboacións rurais, agás as propiamente administrativas, mentres que os suevos, pola contra, á parte da súa aristocracia constituían un pobo de agricultores e gandeiros que, apegándose ó chan romano, mantiveron por lei de afinidade

49. Sobre esta interesante cuestión cfr. LÓPEZ PEREIRA, *Cultura, relixión e supersticións na Galicia sueva. Martiño de Braga "de correctione rusticorum"* (A Coruña, 1996).

50. ORLANDIS, *Historia de España. La España visigótica* (Madrid, 1977) p. 54, na que engade: "*La existencia en Galicia en el siglo X—documentada por Sánchez-Albornoz— del llamado tributum quadragesimale es una prueba de la subsistencia a lo largo de todo el período visigótico de viejas cargas fiscales romanas que gravaban a la población rural*".

51. LÓPEZ PEREIRA, *Cultura, relixión*, cit., p. 35. Con todo, OROSIO, *Hist. Adv. pax*. 6, 41, 4 parece indicalo contrario: "*Se algún desexaba emigrar ou ausentarse, podía usar dos mesmos bárbaros (suevos) como servidores e gardiáns; e estes ofrecíanse espontaneamente, de maneira que os que podían arreatarnos todo e matarnos a todos, contentábanse coa pequena propina que lles dabamos polo servizo de nos transportaren a equipaxe*". Emporiso, trátase dun testemuño illado, referido ademais a unha cuestión puntual.

52. DÍAZ MARTÍNEZ, "El alcance de la ocupación sueva de *Gallaecia* y el problema de la germanización", en *Galicia: da romanidade á xermanización. Homenaxe a F. Bouza Brey* (Santiago, 1992) p. 209-226.

53. GARCÍA MORENO, *Historia de España visigoda* (Madrid, 1989) p. 106-107.

as súas tradicións e os seus costumes ata se asimilaren mutuamente⁵⁴. Así as *villae* romano-galaicas, integradas primeiramente pola vivenda do *dominus* e posteriormente, ademais, por todo aquilo propio dun predio rústico importante –isto é, as dependencias de colonos, cortes e celeiros, terreos cultos e incultos que forman unha unidade de explotación rural–, pasaron a ser en parte vilas suevas, en virtude das explotacións a que deu lugar o asentamento dos invasores, e de aquí que, ó lado dos topónimos derivados de patronímicos latinos, en xenitivo, haxa na toponimia galaico-portuguesa do territorio ocupado un tempo polo reino polo reino suevo un gran número de nomes típicos derivados de nomes persoais xermánicos⁵⁵.

Aínda que coñecemos moi mal as condicións do establecemento en Galicia dos suevos, primeiro, e dos visigodos, despois, o estudo das necrópoles suevas e tamén da toponimia proban que viviron aquí como viviran na súa patria de orixe: en pequenos grupos⁵⁶. Un gran número de nomes das nosas vilas e aldeas datan destes tempos: é ben coñecido que Galicia ofrece a maior densidade de nomes xermanos de toda a Península⁵⁷. Con todo, a cristianización de Galicia contribuíu en grande escala á súa romanización e a extensión do latín como lingua falada chega a conseguila total desaparición dos idiomas prerromanos, agás contados casos de permanencia en topónimos, hidrónimos, teónimos, etc⁵⁸. Os suevos –ó contrario dos visigodos que xa chegaron moi romanizados a Hispania, logo de século e medio de contactos cos romanos e do seu asentamento como federados romanos na Galia–

54. Non pode esquecerse que os xermanos, agora novos colonizadores da terra hispano-romana, se adaptaban mellor ás condicións de vida agraria, que lles era familiar, pois non só non habitaran nunca en cidades senón que, como conta AMMIANO MARCELINO, *Rerum gestarum*, 16, 2, 12, odiaban aquelas “tumbas valadas” dos romanos, evitándoas e desprezándoas ó se estableceren nun país do orbe romano, como indica pola súa parte OROSIO, *Hist. Adv.* pag. 7, 41. Lémbrense as palabras de TÁCITO, cando di que os pobos xermanos non habitan nas cidades senón en vilas ou aldeas, en *vici*, cunha estrutura moi pouco precisa que describe así: “No se componen como entre nosotros [los romanos] de casas contiguas y estrechamente ligadas unas a otras, sino que cada una tiene un espacio vacío en torno a ella. Viven separados y dispersos en donde les agrada, bien junto a una fuente, bien en una llanura, bien en un bosque” (*Germania*, 16).

55. Así *villa Fromarici* deu como resultado o actual Fromariz, dunha *villa Recaredi* xurdiu o actual topónimo Recarei; de *villa Mimaranis*, Guimarães; de *villa Recemerí*, Recimil, etc. Cfr., a este respecto, PIEL, *Die germanischen Ostnamen in Spanien und Portugal* (Jena-Leipzig, 1932); ID., “Os nomes xermánicos na toponimia portuguesa”, en *Boletim de Filología* 5 (Lisboa, 1936); ID., *O patrimonio visigodo da lingua portuguesa* (Coímbra, 1942).

56. GARCÍA ÁLVAREZ, *Galicia y los gallegos en la Alta Edad Media* 1 (Santiago, 1975) p. 136, na que engade: “Los suevos debieron de tener su residencia habitual más bien en el campo, en las aldeas o vici y en los pagi, hábitos preferentemente por la población indígena, compuesta en lo esencial por labradores pobres”

57. Segundo PIEL, *Os nomes germánicos da toponimia portuguesa* 1 (Lisboa, 1939) p. 9, nota 1, dos nomes xermánicos que atopou na Península o 77,2% pertencen á Galicia actual e ás terras portuguesas ó norte do Douro, pero precisa. “Hasta ahora no ha sido posible separar con seguridad los nombres suevos de los góticos; los nombres citados aquí tienen casi con exclusividad un cargado sello germánico oriental”. E neste sentido, é tamén interesante reproducir estas palabras de SÁNCHEZ-ALBORNOZ: “Como ningún filólogo se ha atrevido a distinguir con claridad los patronímicos suevos de los godos, me permito creer que la abundancia de topónimos germanos en Galicia procede de la invasión sueva; al establecerse en el país como colonizadores, los suevos dieron nombres a los lugares que ocuparon” [“Tradición y derecho visigodos en León y Castilla”, en *Cuadernos de Historia de España* 29-30 (Bos Aires, 1959) p. 263, nt. 45].

58. Como acertadamente observa LÓPEZ PEREIRA “un dos efectos e resultados da cristianización de Gallaecia foi tamén o do espallamento do latín polo mundo rural. Posiblemente contribuíu moito a isto a actividade de grupúsculos priscilianistas, que vivían, en canto podían, unha vida ascética e apartados do mundo. De tal xeito que podemos dicir que, no tempo da chegada dos suevos, ou sexa a comezos do século V, o latín chegara xa a tódolos recunchos de Gallaecia e era empregado habitual e correctamente como lingua propia” (Cfr. *Cultura, relixión*, cit., p. 34).

a penas tiveron contacto coa cultura romana antes da súa chegada a *Gallaecia*. Eles, minoritarios no medio dunha gran maioría latinofalante, axiña se adaptaron por necesidade a falar latín, sobre todo a clase aristocrática⁵⁹.

Os suevos van establecer en Galicia un sistema prefeudal, moi semellante ó feudal, que ha de caracteriza-la idade media⁶⁰. Pola *Formula vitae honestae* de Martiño de Braga soubemos da existencia de persoas que rodean o rei como conselleiros, o que nos fai pensar nunha transformación da nobreza análoga á do Estado visigótico. As clases sociais romanas deberon continuar. As fontes ofrécennos testemuño da existencia de *plebe* e dos *proceres* ou *honestiores* romanos, *viri nobiles*⁶¹. O dominio xermánico entre a poboación rural revélase nas pegadas antroponímicas, pois como di BOUZA BREY, nun documento fundacional dunha igrexa en Lordosa (Portugal), de 25 individuos que se citan 18 levan nomes xermánicos⁶². Con respecto á zona ocupada, hai que distinguir distintas modalidades. No convento xurídico bra-careense e se cadra noutras zonas limítrofes fíxose unha verdadeira ocupación *ad inhabitandum*⁶³, segundo a regulamentación romana de cesión por parte dos indíxenas: metade ou dous tercios dos territorios á custa do *ager publicus* ou dos grandes *possessores* ou *potentiores*⁶⁴. Fóra desta rexión, se cadra dominaron por medio de condes ou gobernadores que posuían grandes extensións rurais nun réxime semellante ó futuro sistema feudal, con dereitos e obrigas análogas. Nas cidades e zonas montañosas foi menos efectiva a dominación sueva; ás veces tardía ou nula, ou só aparente e nominal⁶⁵. Con todo, os suevos parece que se rexeron polo dereito consuetudinario nos propios asuntos e que seguiron as normas do dereito romano nas súas relacións cos galegos, segundo a autorizada opinión de REINHART⁶⁶.

II.2. **O dereito primitivo: Romanismo e Xermanismo na formación do dereito medieval**

O dereito xermánico transmitíase de xeración en xeración por tradición oral pero os pobos bárbaros, ó se poñeren en contacto cos romanos, escriben as súas normas

59. Para GONZÁLEZ LÓPEZ, “por eso a tradición cristiana en Galicia é a mais antiga de España, porque formada na época romana ao mesmo tempo que a das outras rexións, tanto ou mais romanizada que ela, non foi, con todo, interrompida por tan longo tempo polo arrianismo, nin tampouco foron extrañas as súas tradicións e costumbres ao pobo xermánico conquistador sinón que se fundiu con él, mentres que os visigodos tardaron casi dous séculos en compenetrárense coa poboación hispano-romana da Península” (Cfr. “A monarquía suevo-galaica”, cit., p. 286).

60. Sobre esta cuestión, en xeral, véxase SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo* (Madrid, 1993).

61. TORRES LÓPEZ, “El establecimiento en nuestra península de los vándalos, alanos y madosuevos”, en *Historia de España de Menéndez Pidal*, III, *España visigoda* (Madrid, 1976) p. 146.

62. BOUZA BREY, “Sobrevivencias antroponímicas de la Galicia sueva”, en *Bracara Augusta* 12 (1968) p. 6.

63. “Os bárbaros –di o bispo galaico-romano Hydacio, referíndose ós suevos–, convertidos á grata paz pola misericordia divina, repártense ás sortes as rexións das provincias para habitaren nelas –ad inhabitandum–” (Cbr., 49).

64. Para TORRES LÓPEZ, “La expresión de Hydacio ad inhabitandum dice, asimismo, mucho a favor de la existencia de un reparto” (Cfr. “El establecimiento en nuestra península”, cit., p. 145). É tamén ilustrativo a este respecto o texto de OROSIO, tamén galego-romano, cando constata: “Os bárbaros, execrando as súas espadas, empuñan os arados e tratan ós demais romanos coma compañeiros e coma amigos, de tal xeito que hai algúns que prefiren a pobre liberdade de que gozan entre os bárbaros á opresión tributaria en que vivían entre os romanos” (*Hist. Rom. Adv.*, pag. 7, 41).

65. C.TORRES, *Galicia sueva*, cit., p. 270.

66. REINHART, *Historia general del Reino Hispánico de los suevos* (Madrid, 1952) p. 31.

xurídicas. Varias causas contribuíron a isto. Dunha banda, era preciso adapta-lo propio dereito ós cambios nas condicións políticas, sociais, económicas e relixiosas que xurdiron como consecuencia das emigracións, da ocupación de novos territorios e das relacións establecidas coa poboación romana. Por outro lado, a conversión ó cristianismo impoñía a reforma do antigo dereito pagán. A consolidación das institucións monárquicas, a introducción do sistema monetario –obrigando á variación das multas e do dereito penal–, o temor a que o dereito nacional se corrompera confundíndose co elemento romano e chegara a ser afogado por este son causas que contribuíron, tamén, a escribir leis. É indubidable, así e todo, que a causa principal do paso das tradicións ás leis escritas foi a relación cos romanos. Os xermanos puideron valora-las vantaxes da escritura para a vida xurídica, copiaron os modelos romanos e ata adoptaron o latín ó escribiren as súas leis. Ó poñeren as súas leis por escrito non as implantan con carácter xeral senón que respectan as dos veciños, dominando durante certo tempo o dereito persoal⁶⁷.

A substitución da monarquía sueva –logo de cento sesenta anos de permanencia na nosa terra– pola visigótica non introduciu cambios apreciables neste panorama normativo. O problema da aplicación territorial ou persoal do dereito na monarquía visigoda protagonizou unha das máis importantes controversias da historiografía contemporánea. Non foi, non é, unha cuestión simplemente erudita e intrascendente senón que, pola contra, en función da tese que se adopte cobran distinto sentido outros aspectos vitais sobre a evolución do dereito peninsular tales como a relación entre o dereito romano e o dereito godo (é dicir, o nivel de romanización do dereito e, en xeral, da cultura visigoda), a vitalidade do costume xurídico (e a persistencia ou non do costume xermánico), o grao de aplicación do *Liber Iudiciorum* e a súa duración na idade media, etc.

Case a totalidade dos autores aceptan que nos territorios sometidos ós visigodos estes se rexían polo seu dereito nacional (leis teodoricianas, Código de Eurico, *Codex Revisus* de Leovixildo) mentres que a poboación galorromana e hispanorromana o facía polo dereito romano (*Codex Theodosianus* e *Breviarium Alarici*). Sen embargo, no ano 1941 GARCÍA-GALLO presentou unha crítica ás teses da personalidade do dereito⁶⁸ nas que afirmaba que toda a aplicación do dereito fora territorial: ó Código de Eurico sucedéralle o Breviario de Alarico, este sería derogado polo *Codex Revisus* que, á súa vez, sería abrogado polo *Liber Iudiciorum*. Aínda que a tese encontrou adhesións, especialmente entre os iushistoriadores españois⁶⁹, outros seguiron aceptando a aplicación nacional do dereito na monarquía visigoda⁷⁰. Sen embargo, entendemos con ALVARADO

67. TORRES LÓPEZ, “Fuentes del Derecho visigótico”, en *España visigoda*, cit., p. 268-269.

68. GARCÍA-GALLO, “Nacionalidad y territorialidad del Derecho en la época visigoda”, en AHDE 13 (1936-1941) p. 168-264, cun estudio da cuestión ata a data.

69. A doutrina española aceptou maioritariamente a tese. Véxase, entre outros, LÓPEZ AMO, “La polémica en torno a la territorialidad del Derecho visigodo”, en *Arbor* 1 (1994) p. 227-241; D’ORS, “La territorialidad del Derecho de los visigodos”, en *Estudios Visigóticos*, 1 (Roma-Madrid, 1956) p. 91-124; ID., “El Código de Eurico”, en *ibid.* 2 (Roma-Madrid, 1961); REINHART, “Sobre la territorialidad de los Códigos visigodos”, en AHDE 16 (1945) p. 707-711.

70. Así, SCHULTZE, “Zur Geschichte der westgotischen Rechtsquellen”, en *Über westgotisch-spanisches Eherecht* (Leipzig, 1944) p. 105-130; MITTEIS, *Der Staat des hohen Mittelalters* (Weimar, 1948) p. 27; WENGER, *Die Quellen des römischen Rechts* (Viena, 1953) p. 555; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana en la España goda”, en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales espa-*

PLANAS que a versatilidade e, ó tempo, a opacidade das fontes fan moi difícil orientar con coherencia tódolos datos nunha única dirección. A isto cómpre engandi-las valoracións ideolóxicas (por exemplo, progóticas, prorrromanas, anti-xermanas, etc.) con que os cronistas e historiadores da época tiñan e coas que terxiversaban os acontecementos que relataban⁷¹.

Como apunta OTERO VARELA, a caída da monarquía visigoda supuxo a desaparición do poder público, coa consecuencia dunha regresión do dereito penal, do dereito procesual e mesmo do dereito privado⁷². A necesidade de enche-lo baleiro da desaparecida tutela do poder político conduciu, nun primeiro momento, ás relacións de protección, cos conseguintes abusos señoriais, e á formación dun dereito señorial. Nun momento posterior, adiantando en parte o fortalecemento da monarquía, as necesidades da Reconquista e da repoboación determinaron unha política de atracción de poboadores ós centros urbanos de fronteira ou estremeiros, baseada na exención dos malos usos señoriais e nos privilexios dos centros de poboación, que axiña adquiren unha tendencia á autonomía, característica das entidades medievais de dereito público. Sobre a base do privilexio e mediante o motor da autonomía foise formando un novo dereito para regula-las situacións creadas ó abrigo da Reconquista⁷³. Este dereito aplicouse como dereito especial do *Liber Iudiciorum*, que seguiu rexendo como dereito común en toda a Península⁷⁴.

A posterior restauración e o fortalecemento do poder público fixo desaparecer ou mudar aquelas circunstancias derivadas da súa crise que fixeran inaplicable o código visigodo. Houbera ou non divorcio entre a lexislación romanizada do *Liber Iudiciorum* e os costumes xurídicos visigodos, o certo é que canto máis se constata a vixencia daquel código na etapa inicial da Reconquista, máis se debilita o posible carácter xermánico do seu dereito. Á inversa, a desaparición do *Liber* levaríanos a un presumible fortalecemento doutras raíces xermánicas ou prerromanas, nese controvertido dereito dos séculos XI e XII. Como sabemos, o dereito español é un dereito formado na idade media como resultado da fusión de elementos distintos, algúns dos cales, se cadra, se remontan ó dereito primitivo da España prerromana pero que proceden –sobre todo– do dereito romano e do dereito xermánico⁷⁵. Ro-

ñolas (Madrid, 1976) p. 1009-1065 e tamén “Tradición y Derecho visigodos en León y Castilla”, en CHE 29-30 (1959) p. 243-265; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, “El desarrollo del Derecho en la Península Ibérica hasta alrededor del año 1300”, en *Cahiers d'histoire mondiale* (CHM) 3 (Neuchatel, 1957) p. 833-853. Tamén recentemente PÉREZ-PRENDES, “Las bases sociales del poder político (Estructura y funcionamiento de las instituciones político-administrativas”, en *España visigoda*, cit., p. 71-77.

71. ALVARADO PLANAS, *El problema del germanismo en el Derecho español. Siglos V-XI* (Madrid, 1997) p. 17.

72. OTERO VARELA, “Sobre la compilación del Derecho foral gallego”, en AHDE 25 (1965) p. 553 e seguintes.

73. RODRÍGUEZ ENNES, “Proceso histórico de formación del Derecho civil gallego”, en *Dereito. Revista Xurídica da Universidade de Santiago de Compostela* 5 (1996) p. 269.

74. OTERO VARELA, “El Códice López Ferreiro del *Liber Iudiciorum*” en AHDE 29 (1959) p. 557-573.

75. Cfr., entre outros, CALASSO, *Medio Evo del Diritto* (Milán, 1954); ID., “Il problema storico del diritto comune e i suoi riflessi metodologici nella storiografia giuridica europea”, en *Storicità del Diritto* (Milán, 1966) p. 205 ss.; CLAVERO, *Derecho común* 2 (Sevilla, 1979); COING, “Die europäische Privatrechtsgeschichte der neuerenzeit als einheitliches Forschungsgebiet”, en *Ius Commune* 1 (1967) p. 1 ss.; GARCÍA-GALLO, “El carácter germánico de la época y del Derecho en la Edad Media española”, en AHDE 36 (1966) p. 575-592; HINOJOSA, “El elemento germánico en el derecho español”, en *Obras*, II, p. 405-470; IGLESIA FERREIRÓS, “Derecho municipal, derecho señorial y derecho regio”, en *Historia, Instituciones, Documentos* 4 (1977) p.155-197; KANTOROWICZ, *Studies in the Glossators of the Roman Law* (Cambridge, 1938); KOSCHAKER, *Europa y el Derecho romano* (Madrid, 1955); LALINDE, “La creación del derecho entre los españoles”, en AHDE 36 (1966) p. 301-377; MER A, “En torno da palabra *forum*”, cit.,

manismo e xermanismo son as dúas notas distintivas do dereito español na súa evolución histórica e a recepción do dereito romano-xustiniano, nos séculos XII ó XIV, non foi quen de afogar por completo os vestixios do dereito español medieval de inspiración, ó que parece, fundamentalmente xermánica ou produto das circunstancias económicas e sociais dunha época. Desde os estudos de FICKER e HINOJOSA veu dominando a crenza nun predominio case exclusivo dos elementos xermánicos no noso dereito medieval anterior á recepción romanista, pero mediado este século iniciouse unha nova dirección que tende a descubrir e valorar no dereito hispánico dese período os elementos procedentes do dereito romano vulgar, e ó historiador portugués MER A débense algúns penetrantes estudos nese sentido⁷⁶. Procede, en consecuencia, evitar calquera xeneralización á hora de valorar a natureza do dereito da alta idade media, ata a recepción clara do dereito romano. Existen posiblemente vestixios xermánicos, visigodos ou francos⁷⁷. Existen tamén, en determinados territorios e institucións, pegadas prerromanas⁷⁸ e a todo isto cómpre engadirla persistencia romanizadora do *Liber visigótico*⁷⁹.

p. 485-494; MONTANOS FERRÍN, *La familia en la Alta Edad Media española* (Pamplona, 1980); OTERO VARELA, "El código López Ferreiro", cit., p. 557-573; PELÁEZ, "El derecho privado germánico y romano en la Canción de gesta española", en *Essor et fortune de la chanson de geste dans l'Europe et l'Orient Latin* (Módena, 1984) p. 349-362; PÉREZ MARTÍN, "Los Colegios de Doctores en Bolonia y su relación con España", en AHDE 48 (1978) p. 5-90; PETIT, "Derecho común y derecho castellano. Notas de literatura jurídica para su estudio (siglos XV-XVII)", en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* 50 (1982) p. 157-195; SÁNCHEZ, "Para la historia de la redacción del antiguo derecho territorial castellano", en AHDE 6 (1929) p. 260-328; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, "Tradicción y derecho visigodos", cit., p. 114-131; VV.AA., "Diritto Comune e diritti locali nella storia dell'Europa", en *Atti del Convegno di Verona* (Milán, 1980); VINOGRADOFF, *Roman Law in Medieval Europe* (Londres, 1909).

76. Vid, sobre todo, M REA, *Estudios de Dereito Visigótico* (Coimbra, 1948); ID., *Estudios de Dereito Hispánico Medieval* 2 vols. (Coimbra, 1952-1953).

77. Xunto á tradición xurídica do *Liber Iudiciorum* como dereito xeral do reino leonés, coexiste no Fuero de León do 1017 –de neta influencia nos foros galaicos, como veremos– outra tradición máis próxima ós dereitos xermánicos (o duelo xudicial, o peñor extraxudicial, a vinganza do sangue, a destrucción da casa da falsa testemuña, a paz da casa, a paz do mercado...) Esta temperá aparición dalgunhas institucións xermánicas podería ser unha proba sólida da pervivencia dun dereito consuetudinario godo, sobre todo se consideramos que no 1017 o Fuero de León se limitou a recompilar ou fixar por escrito una tradición consuetudinaria anterior. Para ALVARADO PLANAS, o feito de que as institucións de raíz xermánica que aparecen no Fuero de León sexan probablemente engadidos de finais do século XI ou comezos do XII, coincidindo coa concesión dos primeiros foros de francos, reforza a idea da súa orixe extrapeninsular (Cfr. *El problema del germanismo*, cit., p. 235).

78. Tamén se tratou de explicar a orixinalidade do ordenamento xurídico altomedieval na influencia exercida polo dereito dos pobos do norte peninsular, impropriamente denominados prerromanos, sobre os refuxiados hispanogodos que logo repoboarían as zonas reconquistadas ós musulmáns. GARCÍA-GALLO suxeriu esta hipótese, aínda que logo matizou que xunto con ese factor había que ter en conta tamén o dereito consuetudinario orixinado polas necesidades da práctica. [Cfr. "El carácter germánico de la épica", cit., p. 583-679; "Consideración crítica de los estudios sobre legislación y costumbre visigodos", en AHDE 44 (1974) p. 343-464 e "Del testamento romano al medieval. Líneas de su evolución en España", en AHDE 47 (1977) p. 425-497]. A importancia do elemento prerromano na alta idade media, especialmente as prácticas matrilineais, tamén foi destacada por BARBERO y VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica* (Barcelona, 1982) p. 279-401. Para ALEJANDRE: "Los derechos primitivos prolongarán su vigencia durante siglos. En la época altomedieval se ha creído advertir una vigorosa recuperación de aquellos y aún en épocas no lejanas a nosotros se ha pensado que algunos principios jurídicos de raíz popular entonces en vigor entroncaban con los de la época primitiva". [Cfr. *Temas de Historia del Derecho: Derecho primitivo y romanización jurídica* (Sevilla, 1977) p. 12].

79. É a tese que se deu en chamar "romanista" por considera-lo dereito altomedieval como unha prolongación da tradición xurídica romano-vulgar que, trala caída do Imperio romano, continuou a partir da monarquía visigoda e, despois dela, de maneira autónoma. Deféndena, entre outros, OTERO VARELA, "El Código López Ferreiro", cit., p. 557-573; tamén IGLESIA FERREIRÓS, "Derecho municipal, Derecho señorial, Derecho regio", cit., p. 115-197 e tamén en "El proceso del conde Bera y el problema de las ordalías", en AHDE 50 (1980) p. 1-221; tamén D'ORS, *Código de Eurico*, cit., *passim*; PETIT, "Consuetudo y Mos en la Lex Visigothorum", en AHDE 54 (1984), p. 209-252; SÁNCHEZ ARCILLA, "El derecho especial de los fueros del reino de León (1017-1229)", en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, II. *Ordenamiento jurídico del Reino* (León, 1992) p. 185-380.

II.3. O proceso de territorialización do dereito: os foros municipais

O predominio dos dereitos locais no panorama xurídico-cultural da Península ibérica experimenta unha transformación a partir da segunda metade do século XII, cando se inicia un proceso de territorialización do dereito nos diferentes reinos. Nese proceso inscríbese, desde mediados do século XIII, a tendencia cara a un dereito xeral romanizado por influencia da nova cultura xurídica representada polo dereito común romano-canónico e a súa penetración prodúcese de maneira diferente e con distinta intensidade en cada territorio⁸⁰. A introducción da cultura xurídica romano-canónica na ensinanza universitaria, na Administración de xustiza, na práctica negocial e na lexislación prodúcese na época e polo pulo de Afonso X. A obra lexislativa do rei sabio constitúe unha manifestación da influencia de xuristas de formación romano-canónica, e as *Sete Partidas* –ano 1265– unha expresión do dereito castelán sobre a base do *ius commune*, na forma que lle deron a este os xuristas italianos. Así as cousas, ó se opera-la recepción do dereito romano desapareceu practicamente o noso primeiro dereito común visigodo desprazado polo xustiniانو das *Partidas*. Con todo, nun primeiro momento persisten á súa beira algunhas poucas peculiaridades pero que son enxertadas despois no dereito romano, integrándose definitivamente coas *Leyes de Toro*⁸¹.

En palabras de OTERO VARELA⁸²: “*En Galicia no se dieron las circunstancias de los reinos orientales. Galicia quedó muy pronto al margen de la Reconquista. Por no haberse dado las circunstancias de conquista y repoblación, se prolongó la dependencia señorial y no se pasó a la etapa de florecimiento del régimen municipal con sus privilegios y el derecho peculiar de la autonomía y libertad ciudadanas. Continuó el régimen señorial hasta su reciente abolición, lo cual dió lugar a la persistencia de las formas de entrega típicas de aquel régimen hasta nuestros días, como acredita la presencia actual del foro*”. Como sostén GIBERT⁸³, non existiu nunca en Galicia unha lexislación especial, agás as manifestacións do réxime señorial e municipal que se deron alí, como nas demais rexións de España, durante o período da Reconquista cristiá.

Galicia non tivo entidade política suficiente para arraigar un sistema de dereito na idade media, lonxe das terras de reconquista onde se forxaban reinos e esferas de poder e de vida xurídica⁸⁴. Neste sentido Galicia non é rexión de dereito foral como Aragón, Navarra ou Cataluña. Careceu incluso de Cortes, unha das canles tí-

80. PARICIO-FERNÁNDEZ BARREIRO, *Historia del Derecho romano y su recepción europea* (Madrid, 1995) p. 229.

81. OTERO VARELA, “El código López Ferreiro”, cit., p. 557.

82. *Ibid.*, p. 555.

83. GIBERT, “El Derecho Civil de Galicia”, en *Nuestro Tiempo* 113 (Pamplona, 1963) p. 538.

84. Para unha orixinal visión do protagonismo castelán-leonés na Reconquista, cfr. CAMILO NOGUEIRA, “Para una crítica do castelanismo”, en *Grial* 134 (1997) p. 134 e ss. Concretamente na p. 146, nota 17, escribe: “*Dentro do castelanismo carece especialmente de veracidade histórica a interpretación referente a hexemonía de Castela na Reconquista*”. Esta documentada opinión contrasta de xeito notorio coas esaxeracións de FELIPE DE LA GÁNDARA na súa coñecida obra *Armas i triunfos, hechos heroicos, de los hijos de Galicia* (Madrid, 1662) para quen, no suceder dos tempos, “*Galicia es solar de héroes, Galicia es la verdadera y antigua Cantabria*” (p. 11) e “*Viriato tamén galego*” (p. 13), Teodosio “*gran monarca natural nuestro*” (p. 31), a Reconquista “*empresa gallega desde las jornadas augurales de Covadonga*” (p. 57-58), galegos son os paladíns de Afonso XII (p. 162), galega a victoria das Navas de Tolosa decidida por Fernán Gutiérrez de Castro, cabeza dos Lemos, e mais polo adañ de Diego López de Haro, o paisano García Romeu (p. 190-191); galegos os cabaleiros que asaltan Sevilla con San Fernando (p. 228-258), igual cós con-

picas da personalidade, cando menos económica, fronte á realeza⁸⁵. Se Galicia non ocupase o ángulo noroeste peninsular –estremando ó sur coa nacionalidade portuguesa, a máis afín en moitos aspectos⁸⁶– o seu protagonismo na forxa da nacionalidade española sería distinto. Á hora da Reconquista no puido ter un papel de primeira protagonista. Segundo SÁNCHEZ-ALBORNOZ⁸⁷, “*la dominación islámico-bereber en Galicia no pudo durar sino menos de 25 años. El plazo fue demasiado breve para que pudieran alterarse profundamente las estructuras socio-económicas y político fiscales en Galicia*”. Malia que Muza tivo tempo de realiza-la campaña do noroeste e chegar ata Lugo, parece que a permanencia dos árabes no territorio galego non sobrepasou a primeira metade do século VIII⁸⁸. En tan curto período non houbo tempo material para arabiza-lo país. A poboación indíxena permanecería nas súas respectivas bases de asentamento e os novos dominadores limitaríanse a administrar esta provincia amosándose tolerantes en materia relixiosa cos cristiáns, ó xeito de cómo se facía, polas mesmas datas, nas comarcas do sur.

Galicia, pola súa situación xeográfica marxinal, non callou en comunidade política –agás o efémero reino dos suevos– na España medieval, o momento en que enraizaron os tradicionais dereitos forais. Estes dereitos acadaron vigor por mor dos avatares da Reconquista. Galicia participou nesta como as demais rexións españolas pero sen entidade política que elevase os seus costumes ó rango histórico dos demais dereitos forais. A súa contribución á Reconquista polarizouse dunha maneira moi especial nas tarefas de repoboamento. En efecto, Galicia proporcionou desde moi cedo colonos para as terras do Douro⁸⁹. A repoboación correu a cargo de magnates laicos e eclesiásticos⁹⁰, que actuaban por conta propia ou por delegación real. Isto explica o descenso ilusionado de galegos que se instalan e cavan as terras na

quistadores de Granada (p. 414), descendentes de galegos e, polo tanto, parte das glorias do Reino son o Gran Capitán e Vasco Núñez de Balboa (p. 425-236); galegos Wamba e San Martiño Dumiense (p. 172 b). Sobre esta controvertida obra véxase ELÍAS DE TEJADA, “La historiografía barroca en Galicia”, en *Grial* 12 (1966) p. 157 e ss.

85. FUENTESECA, *Prólogo a PAZ ARES, Instituciones al servicio de la casa en el Derecho civil de Galicia* (Salamanca, 1964) p. 7.

86. Sobre as multiseculares conexións galaico-portuguesas, vid., OLIVEIRA MARTINS, *Historia de la civilización ibérica* (Madrid, 1972) p. 171 ss.

87. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico* (Madrid, 1991) p. 163-164.

88. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española, El Reino de Asturias* (Oviedo, 1973) p. 114.

89. SALVADOR DE MOXÓ, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval* (Madrid, 1979) p. 51 e ss.

90. A mediados do século VIII, o espacio entre o Miño e o Douro quedou sometido a esixencias estratéxicas e os monxes tiveron que emigrar cara a zona oriental do reino astur-leonés. Toda unha tradición monástica era deste xeito transplantada a terras leonesas e casteláns e chegaría incluso máis alá dos Pirineos para ter unha nova presenza no *Codex Regularum* de San Bieito de Aniano e, mediante a obra deste reformador, en todo o monacato carolinxo. Na súa nova patria, o monacato pactual galego topouse axiña enfrontado á vizosa corrente do monacato beneditino que no século X penetraba, co apoio dos reis cristiáns, na Península. A ponte e o compromiso entrámbalas formas monásticas deu como resultado, segundo o coñecido especialista BISHKO, un novo *Pactum* xurdido en terras burgalesas, no que a personalidade do abade queda resaltada con atribucións absolutas tales que se converte en monárquica. O mundo prefeudal visigodo, cos seus elementos pactuais, íase apagando escurecido pola concepción señorial [Cfr. “Gallegan Pactual Monasticism in the population of Castile”, en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, II (Madrid, 1951) p. 513-133]. A denominación de pactualista provén do monacato fructuosiano. Tal designación débese ó pacto entre o abade e maila comunidade que, segundo a *Regula communis*, habían de suscribir como parte integrante da profesión relixiosa. O *Pactum de Regula communis* é unha típica manifestación do prefeudalismo visigodo. Combinando ideas xurídicas romanas con concepcións xermánicas da soberanía, considerábase que a autoridade do xefe de estirpe, do señor ou do rei derivaban na súa raíz do consentimento popular e no seu exercicio da rectitude no desempeño da función rectora [Sobre o tema, vid. HERWEGEN, *Das Pactum des H. Frutuosis von Braga* (Stuttgart, 1907)].

área comprendida entre o Miño e mailo Mondego⁹¹. Hermenegildo Gutiérrez, conquistador de Coímbra repobooua con galegos, quen enraizaron firmemente nesta rexión, como o proba, sen dúbida ningunha, a súa masiva presenza na toponimia da zona repoboada⁹², aínda que doa o patriotismo dalgúns estudiosos portugueses contemporáneos⁹³.

En Galicia, como en xeral na zona norte de España que quedou exenta da invasión, non se deu o tipo de campesiño libre de Castela que con tanta exaltación describiu SÁNCHEZ-ALBORNOZ⁹⁴. O campesiñado libre de Castela foi a poboación asentada en terra de conquista como nun campamento. Os foros e *cartas pueblas* contribuíron ó vello fenómeno do asentamento de poboación en territorio conquistado. As liberdades do campesiño castelán foron a contrapartida do risco que significaba a vida en terreo fronteirizo cos árabes, baixo as incidencias do clima da meseta. O campo galego, en cambio, viviu longo tempo baixo vínculos de carácter señorial. Os señoríos máis numerosos de Galicia foron os eclesiásticos, feito explicable pola feracidade e serenidade dalgúns dos seus vales e tamén como consecuencia do “camiño francés” a Santiago, a gran corrente de relixiosidade que uniu Galicia con Europa e que lle deu esplendor á vida monástica⁹⁵. No campo galego, precisamente pola peculiar historia de Galicia, a pequena propiedade campesiña tivo que se abrir paso fronte ó réxime de señorío de xeito moi paseniño. De aí que o grande avance da propiedade libre en Galicia non se producira ata as desamortizacións do século pasado.

91. GARCÍA ÁLVAREZ, “Repovoação de Portugal nortenho por galegos e Vilas e igrejas bracarenses do século IX”, en *Congreso luso espanhol de Estudos Medievais* (Porto, 1968) p. 79-82.

92. PIEL sinala para Portugal 1400 topónimos de orixe visigoda, que vulga posteriores á reconquista do país, pois aqueles diversos continxentes hispano-godos acollidos en Galicia no século VIII, ó descenderen como colonizadores á terra portuguesa, daríanlle-lo seu nome ós predios ermos que ocuparían con teimosía [Cfr. *Nomes de “possessores” na toponimia asturo galego-portuguesa* (Coímbra, 1938) p. 12 ss.].

93. A este respecto constata SÁNCHEZ-ALBORNOZ, en “Despoblación y repoblación de las tierras galaico-portuguesas” en *Estudios sobre Galicia en la temprana Edad Media* (A Coruña, 1981) p. 189-190: “*Quienes han tenido interés en desfigurar la realidad son los nacionalistas portugueses de hoy. El gran patriota portugués, Herculano, sabía muy bien que basta el acto de voluntad de un pueblo para ser libre, porque creía en la libertad como base y sustentáculo del existir humano. Y, magnífico historiador, no se atrevió a sofisticar la verdad ni osó enturbiar el claro sentido de las palabras yermo y desierto. Falto de fe en la libertad humana como motor esencial del acaecer histórico, los nacionalistas portugueses necesitan cimentar la autonomía histórica de la comunidad enraizándola en el más lejano ayer. La despoblación del país y su repoblación por cristianos nortehos priva a su tesis de esa base primigenia. Y han tenido que negarla: enfrentando los textos cronísticos y diplomáticos que la atestiguan, retorciéndolos, dándoles un sentido retórico indefinible y rechazando el único y auténtico significado de los vocablos solitudo, desertum, squalidum, heremum... Invito al gran maestro español Menéndez Pidal a no dejarse atrapar en la trampa del nobilísimo, pero anticientífico sentimiento que ha animado a Sampayo, a Damião Peres, a Souza Soares, a Ribeiro... y que ha ganado también a Pierre David; los enamorados de un pueblo incurren con hipérbole, en las flaquezas de los nacionales del mismo*”.

94. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, cit., p. 790 e ss.

95. Vid., entre outros, ARIAS, “Los monasterios benedictinos en Galicia. Status quaestionis”, en *Studia monastica* 8 (1966), p. 35-69; BISHKO, “The Cluniae Priors of Galicia and Portugal: their acquisition and administration”, en *Ibid.* 7 (1965), p. 305-356; CHAMPIER, “Citeaux, ultime étape dans l’aménagement agraire de l’Occident”, en *Mélanges Saint-Bernard* (Dijon, 1954); DAVID, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XIII siècle* (Lisboa-París, 1947); DEFOURNEAUX, *Les fracçais en Espagne au XI et XII siècles* (París, 1949); MARTÍN, “La entrada del Cister en España y San Bernardo”, en *Cistercium* 28 (1953) p.152-160; YAÑEZ, “Alfonso VII de Castilla y la orden cisterciense”, en *Ibid.* 61 (1959) p. 24-29, 62, 77-83. Máis recentemente ocúpouse do tema BARREIRO RIVAS, *La función política de los caminos de peregrinación en la Europa medieval. Estudio del camino de Santiago* (Madrid, 1997).

Os foros municipais non tiveron en Galicia un desenvolvemento tan importante coma noutras áreas dos reinos cristiáns da España medieval⁹⁶. Para GARCÍA-GALLO *“la difusión de la palabra fuero en su acepción de Derecho coincide plenamente con la de la actividad de los jueces: así se encuentra en Galicia, Asturias y León”*⁹⁷. Ó proceder do costume fixado polos xuíces, o foro non foi ó primeiro algo escrito. Cando nos séculos XI e XII reis e señores outórganlles un ordenamento xurídico a certos lugares, o dereito concedido a unha determinada localidade é o seu foro pero un fenómeno de extensión semántica condúcenos a que foro sexa, finalmente, o propio documento que recolle ese dereito outorgado. Por isto falamos de foros dun ou doutro lugar, no sentido de textos xurídicos concretos que, polo mesmo, son susceptibles de ser editados e integrados nunha colección. Por outra parte, ante o pulo dun dereito novo –o romano-canónico– que fai acto de presenza na baixa idade media, o dereito dos foros aparecerá coma un dereito xenuíno e tradicional, fronte á uniformidade estraña do chamado dereito común. Os foros galegos foron cualificados de “breves” –porque constan dun número reducido de preceptos e regulan só determinadas materias xurídicas–, “locais” –concedidos a un só lugar porque non existen a penas foros galegos que, outorgados primeiramente a unha localidade, se estendan despois a outras moitas– e “estraños” –isto é, outorgados nun principio a poboacións non galegas e concedidos polos reis, posteriormente, a vilas e cidades de Galicia⁹⁸–. Con todo, cremos que malia a súa indiscriminada aceptación, tal encadramento peca de artificiosidade e non pode ser acollido sen serias reservas. Como en calquera clasificación baseada en criterios cuantitativos e non en razón da natureza das cousas, as liñas divisorias resultan caprichosas⁹⁹. Sen embargo, non entramos en clasificacións de tan problemático fundamento, aínda que por servidume á tradición historiográfica mencionémo-los referidos criterios clasificadores.

96. Sobre os foros municipais en Galicia, vid., entre outros, GARCÍA-GALLO, “Aportación al estudio de los Fueros”, en AHDE 26 (1956) p. 393 e ss.; “El Fuero de León. Su historia, textos y redacciones”, en AHDE 39 (1969) p. 6 e ss.; GÓMEZ Y MON “Privilegio concedido a la villa de Muros por el rey D. Sancho IV en 1286”, en *Galicia Diplomática* 4 (1889); HINOJOSA, “Origen del régimen municipal en León y Castilla”, en *Estudios sobre la Historia del Derecho español* (Madrid, 1903); LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y su tierra* (Santiago, 1895); “Fundación de la villa de Puente deume y Fueros que le otorgó el Rey D. Alfonso el Sabio”, en *Galicia Histórica* 1 (1901), apéndice 34 da “Colección Diplomática”; MARTÍNEZ SUEIRO, “Fueros municipales de Orense”, en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos* 4 (Ourense, 1910-1013); MERUÉNDANO, “El fuero municipal de Rivadabia”, en BCPMH 3, 1909; MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas* (Madrid, 1847); RODRÍGUEZ FIGUEIRIDO, “El Fuero de Pontevedra”, en *Museo de Pontevedra* 34 (1970); VÁZQUEZ NÚÑEZ, “El Fuero de Allariz”, en BCPMH 3 (1907); VILLA-AMIL Y CASTRO, “Fuero dado a la villa de Bonoburgo de Caldelas por el rey Fernando III de León”, en BCPMH 3 (1909).

97. GARCÍA-GALLO, “Aportación al estudio de los Fueros”, cit., p. 395.

98. BARREIRO SOMOZA, s.v. “Fueros”, en GEG 14, p. 155.

99. Con patente rotundidade explica GALO SÁNCHEZ: *“¿Qué quiere decir que los fueros “breves” sean algunas disposiciones de derecho público?, y los “extensos” en cambio, amplias y detalladas relaciones del derecho local en sus principales aspectos? ¿Cuándo un texto deja de ser “breve” y se convierte en amplio y detallado, es decir, en “extenso”? ¿Cuándo y cuándo no un fuero “local”, que lógicamente se expande a los alrededores de la villa, puede ser considerado como territorial? Más aún: muchos fueros breves tuvieron una segunda redacción más amplia, distinguiéndose entonces un fuero breve de otro extenso, cuyo núcleo esencial coincide a veces con aquél. Y todavía: muchos fueros “locales” se territorializaron, con lo que, dicho sea de paso, no dejaron de ser “locales”, pero al tiempo otros territoriales en cierto sentido se municipalizaron”* [Cfr. “Para la historia de la redacción del antiguo derecho territorial castellano”, en AHDE 6 (1929) p. 260 ss]. IGLESIA FERREIRÓS, “Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio”, en *Historia, Instituciones, Documentos* 4 (1977) p. 115 cualificou esta distinción de “arbitraria”.

Así as cousas, non existen a penas foros galegos que, outorgados primeiramente a unha localidade, se estendan despois a outras moitas, polo que non se puido crear unha conciencia foral propia baseada nun dereito xeral e común¹⁰⁰. A maneira de conclusión, debemos convir con LORENZO MERINO en que é un dato histórico non cuestionable que, agás as excepcións do *Fuero Juzgo* e do *Fuero de León*, foi o costume local, o *usus terrae*, a fonte cívica do dereito galego e o que conformou as súas institucións máis caracterizadoras¹⁰¹. A variedade e vitalidade destas institucións no marco das relacións agrarias, familiares e comunitarias débense entender como razóns suficientes para considerar que Galicia, malia carecer de verdadeira autonomía legislativa, é un territorio con dereito foral e civil de seu.

II.4. ***A unidade do patrimonio familiar, máximo expoñente da presenza constante dun dereito de noso***

É abondo coñecido que os efectos da política centralizadora da monarquía castelá trouxeron como consecuencia aparelada a extensión do dereito romano a todo o corpo social o que, á súa vez, explica a posterior convivencia ó longo de todo o período dunha serie de institucións sen rango xurídico recoñecido, algunhas delas de marcado carácter local¹⁰². Daquela, non sucederá aquí o que noutras áreas peninsulares, onde a incidencia do dereito romano deu lugar a sistemas hereditarios específicos ó entrar en contacto coas tradicións alí existentes¹⁰³. Así, polo que respecta a Galicia, a adopción do sistema castelán implica unha evolución que desemboca nun sistema sucesorio baseado nunha interpretación romanista que, en liñas xerais, tende a privilexialos homes sobre as mulleres, os pais sobre os fillos e os primoxénitos sobre o resto da descendencia.

Pártindo destes presupostos, a aproximación á realidade sucesoria galega debe deixar a un lado a imaxe que ata hoxe en día se encargaron de transmitir algúns historiadores do dereito, antropólogos e folcloristas. Os historiadores insistiran na idea de que a práctica do consuetudinario –casado na casa, “compañía familiar”, figura do “mellorado”, papel da muller...– é case universal e, en consecuencia, empregada

100. Non me resisto a deixar de transcribir as –ó meu xuízo– excesivas palabras enxalzadoras que dedica GARCÍA RAMOS a loa-las excelencias do noso dereito medieval: “... Pero ya desde el siglo XI la región gallega tuvo su derecho especial y característico concrecionado en los Fueros de Padrón y Rivadabia, Castro-Caldelas y Allariz, sin contar los múltiples pueblos que disfrutaron el Fuero de Benavente como La Coruña y Puente deume. Obispos y arzobispos otorgaron además a ciudades y villas frecuentes privilegios y formas de juzgar, que constituyen reglas jurídicas que entonces los pueblos observaban. Los concejos, exteriorizando su autonomía, atentos a regular todos los órdenes de la vida local, ciudadanos del bien público, reflejaban su celo en las ordenanzas, verdaderos Códigos concejiles, modelos dignos de imitarse y formaban un discreto y amplio derecho municipal que recogía todos los latidos de la vida. El cariño a la tradición, hoy postergada por los que, despreciando o ignorando lo nacional, buscan antecedentes en los Estados ultrapirenaicos, hacía que los hombres, amantes de sus usos y costumbres, los conservasen con toda fidelidad y los transmitiesen a los que generaban dentro de la familia” [Cfr. *Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega* (Madrid, 1912) p. 9 e ss.].

101. LORENZO MERINO, *El Derecho civil de Galicia y la propuesta de compilación del 22 de marzo de 1991* (Santiago 1992) p. 11.

102. FUENTESECA, *Prólogo a Paz Ares*, cit., p. 9.

103. É o caso de Aragón ou Cataluña, con tradicións abondo diferenciadas das que imperan no mundo castelán. Véxase, con respecto a esta cuestión: JORDÁN Y ASSO DEL RÍO, *Instituciones del Derecho civil de Castilla*, 2 vols. (Madrid, 1806); GARCÍA CÁRCCEL, *Historia de Cataluña, siglos XVI-XVIII*, 2 vols. (Barcelona, 1985); GACTO, “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico”, en VV.AA., *La Familia en la España Mediterránea* (siglos XV-XIX) (Madrid, 1987); GALO SÁNCHEZ, *Curso de Historia del Derecho* (Valladolid, 1972).

coa mesma intensidade en tódolos puntos do territorio e nas súas respectivas “sociedades”, a pesar de se deteren a sinala-las diferencias de matiz que existen entre unha área a outra en canto ó grao de intensidade de tal ou cal práctica ou as variacións ás que está suxeita a figura do destinatario¹⁰⁴. Pola contra, os antropólogos servíronse destas achegas ou de informacións orais de diversa procedencia, as máis das veces con non máis de cincuenta anos de antigüidade, para deseñar unha división xeográfica á que pretenderon dar trazas de historicidade sobre a base da permanencia ou da inmutabilidade das formas hereditarias no tempo. Por todo isto, avogamos pola necesidade de acudir ás fontes notariais, nas que si é posible atopar as claves do armazón sucesorio¹⁰⁵.

Certamente, as peculiaridades do dereito civil de Galicia non constitúen un gran núcleo de institucións, e mesmo algunhas poden parecer figuras arcaicas xa algo en desuso –sen dúbida ningunha porque no seu día non se lles deu a canle debida–. Con todo, hai zonas de vixencia destas institucións que parecen desaparecidas. Impresiona o esforzo do campesiño galego pola conservación da casa como núcleo do minguado patrimonio. Hai que recoñecer que os caracteres da vida agraria galega tenden a ser superados –e é de desexar que o sexan– polo pulo industrializador dos novos tempos. Pero a defensa da casa campesiña, unha das razóns máis claras da maior parte das prácticas consuetudinarias do agro galego, está en liña coa defensa do patrimonio familiar, de tanta actualidade nos nosos días. Así as cousas, os que se dedicaron á procura da orixe do noso dereito autóctono proclaman sen ambigüidades a súa natureza familiar-agraria¹⁰⁶. De acordo con isto, o centro de tódalas institucións xurídicas que o conforman é o patrimonio familiar, a conservación da casa, a unidade da familia na que o xefe é a voz desa primeira cédula social¹⁰⁷. Non se encontran grandes posesións entre as unidades domésticas pero, en compensación, case tódolos fogares son propietarios das terras que com-

104. Cfr., entre outros, os traballos antropolóxicos de LISÓN TOLOSANA, *Antropología cultural de Galicia* (Madrid, 1979); SAN MARTÍN, “La herencia en Galicia”, en *Actas del Primer Coloquio de Antropología de Galicia* (A Coruña, 1984) p. 45-47; FERNÁNDEZ DE ROTA, “Jerarquía y reproducción doméstica en un viejo escenario rural gallego”, en CEG (1982) p. 609-624. Polo que respecta ós xuristas, véxase: MENÉNDEZ-VALDES GOLPE, *Las particularidades del Derecho patrimonial en el Noroeste de España* (Santiago, 1964); PAZ ARES, *Instituciones al servicio de la casa*, cit.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, “Régimen de compañía familiar en Galicia”, en *Foro Gallego* 144 (1969). No que atinxe ós folcloristas, cfr. ROVIRA, “El campesinado gallego”, en VV.AA., *Aldeas, aldeanos y labriegos en la Galicia tradicional* (Madrid, 1984) p. 125-201; TENORIO, *La aldea gallega* (Vigo, 1982).

105. Esta é a vía seguida por DUBERT na súa documentada obra *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna* (A Coruña, 1992).

106. Vid., entre outros, AGÚNDEZ, *El patrimonio familiar* (Madrid, 1954); ANTÓN CANO, *El patrimonio familiar agrícola* (Murcia, 1945); BALLARÍN MARCIAL, *La agricultura española en sus aspectos jurídicos* (Madrid, 1962); BONET CORREA, *El presente y la tradición jurídica de Galicia* (Buenos Aires, 1957); ID., “Del contrato al derecho real del foro”, en AHDE 23 (1953); CASTÁN TOBEÑAS, “En torno a una conferencia de Ramón María Roca Sastre sobre la necesidad de diferenciar lo rural y lo urbano en lo sucesorio”, en RGLJ 74 (1943); CUNHA, *Do patrimonio* (Lisboa, 1934); GONZÁLEZ PASTORIZA, *El patrimonio familiar gallego, un pretérito y una aspiración* (Buenos Aires, 1950); ID., “Las leyes en función del medio sobre la foralidad gallega”, en BICAP (1956); GONZÁLEZ PÉREZ, “La constitución del patrimonio familiar”, en RCDI (1953); MARTÍN BALLESTEROS, “El patrimonio en el derecho aragonés”, en ADA (1945); MARTÍNEZ-RISCO, “Lagunas institucionales en la Compilación de Derecho Civil Especial de Galicia”, en *Foro Gallego* (1972); ID., *El régimen jurídico de la propiedad territorial en Galicia a través de sus instituciones forales* (Buenos Aires, 1957); MURGUÍA, *Estudios sobre la propiedad territorial en Galicia* (Madrid, 1882); PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, “La conservación de las unidades agrarias”, en ADC (1959); SAPENA, “En torno a la Ley de Patrimonios Familiares”, en RDP (1953).

107. CARBALLAL PERNÁS, s.v. “Derecho Civil especial de Galicia”, en GEG 9, p. 15.

poñen a súa explotación agropecuaria. Esta situación produciuse, en boa medida, como consecuencia da crise finisecular que levaría á fidalguía galega á perda das súas terras e ós paisanos á súa propiedade plena pola práctica da redención dos foros. Mediante o emprego deste mecanismo, parte das unidades domésticas foron accedendo á propiedade directa daqueles pequenos “lugares” que xa tempo atrás traballaran e consideraran coma seus, aínda que legalmente pertencesen a unha institución ou familia residente dentro ou fóra da comunidade. Por outra banda, as consecuencias das normas comunitarias de herdanza, en especial a institución da mellora, favoreceron a concentración da propiedade naquelas persoas, xeralmente homes primoxénitos, que permanecen no seo do fogar. Ó seren as partillas dos demais irmáns insuficientes para poderen vivir nelas, con frecuencia traspásanse estas lexítimas cativas ó “casado na casa” que se queda con elas, primeiro en arrendamento e, posteriormente, mediante un tipo de compra case sempre favorable¹⁰⁸.

Este fenómeno dista moito de ser exclusivo da nosa terra¹⁰⁹. Como afirma MONTANOS FERRÍN¹¹⁰, como consecuencia da economía agraria que caracteriza a época altomedieval en todo o Occidente europeo, a propiedade inmoble ten, entre os séculos IX e XII, un carácter marcadamente familiar. Cada grupo ten un patrimonio familiar común para satisfacer as necesidades propias, como froito do predominio absoluto da vida agrícola e do illamento en que se vive. A unidade económica adoita se-la unidade doméstica. Para estes grupos familiares, é de grande importancia o substrato material constituído polo patrimonio familiar, que comprende non só os bens da familia, é dicir, os bens herdados que se transmitiron de xeración en xeración senón tamén os adquiridos polo grupo en sucesivas compras e mailos provenientes de actos de liberdade. O substrato universal destes grupos familiares aparece coma un conxunto de bens que integran unha masa patrimonial común para a satisfacción das necesidades propias; vén a se-la resposta a unha necesidade imposta pola índole peculiar da vida económica

Como sinalou VALLET DE GOYTISOLO¹¹¹, o dereito real de Castela, anterior ó Código civil, protexía a conservación da gran propiedade territorial nas mans daquelas familias que, con autorización rexía, a vincularan de cabeza a cabeza, mediante a creación de morgados indivisibles, non alleables, inembargables e, en xeral, automaticamente transmitidos *mortis causa* ó sucesor determinado estatutariamente pola orde establecida da súa fundación, que normalmente era a mesma fixada para a sucesión da coroa¹¹². Pola contra, a pequena propiedade estaba condenada a se esnaquizar pola división á que a forzaba a longa lexítima gótica dos catro quintos, non suficientemente flexibilizada pola facultade de mellorar co tercio deses catro quintos, ademais de co quinto, a calquera dos fillos ou descendentes¹¹³. Con razón apunta LUNA SERRANO que nas comarcas do norte xurdiu, xa

108. FIDALGO SANTAMARIÑA, *Antropología de una parroquia rural* (Ourense, 1988) p. 51.

109. Para unha explicación etnolóxica deste fenómeno, cfr. CARO BAROJA, *Los pueblos de España*2 (Madrid, 1976) p. 77 e ss.

110. MONTANOS FERRÍN, *La familia en la Alta Edad Media española* (Pamplona, 1980) p. 162-163.

111. VALLET DE GOYTISOLO, “La conservación del *fundus instructus* como explotación familiar, tema básico de los derechos civiles forales o especiales españoles”, en AAMN 16 (1968) p. 595.

112. Leis 40 a 46 de Toro.

113. *Fuero Juzgo*, 4, 5, 1; *Fuero Real*, 3, 5, 10 e 12; Lei 214 do estilo e Leis 17 e ss. de Toro.

desde os anos da Reconquista, un dereito consuetudinario e pactado axeitado ás necesidades sociais, familiares e económicas daqueles países¹¹⁴. A pobre produtividade do terreo e o forte espírito de solidariedade familiar determinan, mediante diversas institucións destinadas a garanti-la conservación e continuidade da “casa”, a individualidade dos patrimonios. Tanto é así que para obviar estas dificultades legais, produto das leis de Castela, os labregos debían saír do texto da lei escrita e manterse apegados ós seus costumes ancestrais. De circunscribírmonos simplemente a Galicia, abonda con que mencionémo-las palabras de FUENMAYOR CHAMPÍN cando afirma que *“en Galicia la institución del petrucio, o patrón de una familia, con la mejora de labrar y poseer y las rentas en saco en lugar de la legítima, donde se practicaba, sólo podía salvar su contradicción con el derecho legislado de Castilla, y después con el Código civil, considerando que la institución era consuetudinaria de carácter foral”*¹¹⁵.

A institución de “a casa” ten, daquela, un arraigamento inmenso na Galicia rural. Os labradores rendíanlle un devoto culto e, para eles, é fundamental que o prestixio familiar non decaía e que o patrimonio se mantese sen fraccionar. MARTÍNEZ RISCO escribe con brillantez que a economía agraria galega ten un centro vital de atención: A casa labrega, sede da familia, minúsculo astro arredor do cal xiran as terras, os bens e mailos valores morais da familia campesiña galega¹¹⁶. RAMÓN VILLARES transcríbenos un documento que, de xeito ben gráfico, expresa o que realmente se entende por unha “casa completa”: *“se compone de un recinto o coto redondo, sin intromisión de ninguna otra finca o propiedad de distinta procedencia. De modo que constituye una sola finca compuesta de casa rural de labranza, huerta de verduras pegada a ella; cortiñas, prados de siega y prado con alguna riega; heredadas de dar fruto alternativamente, o de dos en dos años; monte de pasto con árboles... y monte de tojo, matorrales...”*¹¹⁷. Como colofón reproducimos un elocuente parágrafo de CASTELAO: *“A familia labrega traballa para que o seu fogar sexa o centro d’un pequeno mundo económico. O ideal labrego consiste en vivir con fartura e vender o que sobra. Os galegos aldeáns quérenlle á casa dos pais e sintense orgullosos de non teren nacido en pisos alugados. E se a necesidade nos bota polo mundo e chegamos a ricos, mandamos diñeiro pra convertirmos a chouza nadal en pazo fachendoso. O galego quer unha casa de seu, independente, con catro fachadas, asentada nun outeiro”*¹¹⁸.

114. LUNA SERRANO, *El patrimonio familiar. La Ley española de 15 de julio de 1952* (Madrid, 1962) p. 10. No mesmo sentido, SÁNCHEZ PASCUAL, con referencia ó alto Aragón, “El casamiento en casa”, en ADA (1944) p. 436 e FONT BOIX, “La mejora del tercio por actos inter vivos”, en RDN 31 (1961) p. 351, verbo da comarca asturiana de Cangas de Narcea; FOSAR BENLLOCH, *La explotación agrícola y el artículo 1056 del Código civil*, cit., p. 379, polo que respecta a Guipúscoa, Asturias e Galicia. Máis literatura en VALLET DE GOYTISOLO, “La conservación del *fundus instructus*”, cit., p. 596 e ss. Referencias documentais en MONTANOS FERRÍN, *La familia en la Alta Edad Media española*, cit., p. 170 e ss.

115. FUENMAYOR CHAMPÍN, “La mejora de labrar y poseer”, en ADC 2-3 (1948) p. 902.

116. MARTÍNEZ-RISCO, *El régimen jurídico de la propiedad territorial*, cit., p. 13.

117. RAMÓN VILLARES, “El patrimonio de la Iglesia a fines del Antiguo Régimen. Naturaleza de los bienes desamortizados en la provincia de Lugo”, en *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los profesores D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, I (Santiago, 1987) p. 405. O documento reproducido é a descrición que os peritos fan dun lugar en San Tomé de Gaioso (Friol), pertencente ó convento da Nova e adquirido polo comerciante lugués D. Buenaventura M. Pla [Cfr. A. D. H. Lugo, Leg. 676 (1838)].

118. CASTELAO, *Sempre en Galicia 2* (Bos Aires, 1961) p. 117.

Chegados a este punto, cómpre busca-las raíces deste modo de ser comunitario da vida campesiña. Para MURGUÍA, a súa orixe hai que situala nos remotos tempos da etapa céltica. O seu hiperceltismo lévao a proclamar que *“la historia de Galicia empieza, por lo tanto, con las de las tribus célticas que la poblaron (...) La población gallega es céltica por completo (...) En presencia, pues, de unas gentes tan por completo arianas que sólo han sufrido la dominación de hombres de su misma raza, fácil es comprender que todo lo actual viene en ellas de muy lejos y está impregnado de su propio espíritu. No tuvieron que desprenderse de nada que les fuese inherente y connatural. No sufrieron ajenas influencias sino que pusieron siempre lo suyo en cuanto les pertenecía”*¹¹⁹. E como os celtas eran agricultores e os galegos son celtas, tódalas institucións galegas son celtas, desde o foro ata a comunidade doméstica *“que no tememos que asignarle un remoto origen entre nosotros, por cuanto persevera en comarcas puramente célticas como lo es el Alto Aragón y quedó en Galicia bajo la forma de la Compañía gallega”*¹²⁰. Como salientou RAMÓN MAIZ¹²¹, Murguía recolle desde o comezo do seu proxecto fundador da nacionalidade galega o mito ario nas súas tradicionais formulacións de vertente céltica, aínda que conservando, a diferenza das súas formulacións francesas, gran parte do arsenal enunciativo do arianismo xermánico clásico. Tralos pasos do historiador galego VERA Y AGUIAR, a orixe celta de Galicia reformúlase na obra de MURGUÍA como un auténtico mito fundador central da comunidade nacional, que se prolonga ata os tempos contemporáneos ofrecéndolle étnica e culturalmente a un pobo oprimido a dignidade superior e a comunidade de destino, inducindo a necesidade da normalización da súa cultura e fundamentando, en fin, a súa necesidade de autogoberno. Esa consideración do pobo galego como *“vástago fecundo da fértil rama ariana”*¹²² fundamenta a diferenza fronte a outras razas en España que, tanto histórica como contemporaneamente, impuxeron sobre Galicia unha dominación político-cultural allea e desvirtuadora, polo tanto, da súa prístina esencia: fenicios, semitas, árabes... razas anarianas en xeral que, na súa inferioridade, se xustifica –sempre segundo Murguía– a súa propia decadencia. No interior da familia ariana sería o tronco celta o que conformaría a Galicia, por riba das irrupcións estranxeiras. A variante céltica do arianismo situarase en todo momento como motivo central de toda a construción murguiana da diferenza específica da nación galega.

O certo é que –se prescindimos de fabulacións posrománticas– unha nova análise científica da cuestión levaranos a negar de cheo a identificación da comunidade doméstica coa civilización céltica. Pola contra, sabemos que en tódalas sociedades antigas de economía agraria –incluída a Roma primitiva– foi moi corrente que os fillos, trala morte dos seus pais, posuíran en común o patrimonio herdado e que o explotaran tamén en comunidade¹²³. Se do mundo clásico romano pasamos ó xermá-

119. MURGUÍA, *El foro. Sus orígenes, su historia, sus condiciones* (Madrid, 1882) p. 31-32.

120. *Ibid.*, p. 36.

121. RAMÓN MAIZ, *A idea de nación* (Vigo, 1997) p. 203.

122. MURGUÍA, *Galicia* (Barcelona, 1888) p. 23. Suficientemente explicativo é o que escribe en *Ibid.*, p. 117: *“Pola linguaxe, pola relixión, pola arte, pola raza está o pobo galego ligado á grande e nobilísima familia ariana”*.

123. DAZA-RODRÍGUEZ ENNES, *Instituciones de Derecho privado romano*² (Madrid, 1997) p. 335-336. No que atinxe ó máis antigo dereito romano, parece ser que coñecía unha forma de copropiedade solidaria entre irmáns *sui heredes* que se constituía á morte do *pater familias* e que permitía a explotación en comunidade do patrimonio herdado. Tamen se podía constituír entre *extraños ad exemplum fratrum suorum* segundo nos indica

nico da alta idade media á procura das raíces da “*Gemeinschaft zur gesammten Hand*”, toparemos nesta institución, antes de que fose modificada polos principios do condominio romano-xustiniano, unha comunidade patrimonial sen ningunha distribución de partes e da que é titular unha comunidade de persoas ligadas entre si por vínculos de sangue, matrimoniais ou de cohabitación, de maneira que o dereito pertence a tódolos membros da comunidade en canto tales pero non posúen individualmente ningunha autonomía¹²⁴. Como di GROSSE, “*un mismo hogar unía a la familia indoeuropea, no sólo a los padres e hijos, sino también a las mujeres de los hijos con los suyos y a las mujeres y descendientes de estos últimos formando todos una comunidad familiar*”¹²⁵. Semella, pois, que en tódolos pobos a primitiva configuración da copropiedade é allea á idea de cota, base sobre a que se constrúe o condominio no dereito romano clásico e mais nos dereitos modernos¹²⁶. Desta institución da propiedade en man común derivaron máis tarde, por unha parte, algunhas sociedades rurais entre campesiños, como a nosa “compañía familiar”¹²⁷, e, por outra parte, algunhas sociedades comerciais como, por exemplo, a de armadores marítimos. Aínda hoxe, en moitos lugares de Europa, sobreviven formas diversas deste tipo de copropiedade primitiva¹²⁸.

O máis probable é que as comunidades familiares peninsulares da idade media afundan as súas raíces nun dereito autóctono moi primitivo¹²⁹, verificado despois por elementos xurídicos que parecen proceder máis ben do dereito xermánico, sen que sexa imposible, sen embargo, que as prácticas primitivas se incorporasen ó dereito romano vulgar hispánico –que coñecemos só de maneira moi fragmentaria– ó confluí-los vellos costumes prerromanos co recordo de ins-

GAYO, 3, 154 a-b. A situación que neste caso se producía era denominada *consortium* ou *societas ercto non cito*, expresión arcaica que Gayo traduce pola de *dominium non divisum*. Este antigo consorcio desaparece en Roma por efecto da configuración da *communio pro indiviso*. Pola contra, no oriente helenístico, a antiga copropiedade solidaria seguirá existindo durante séculos no ambiente patriarcal do campo das familias rurais. A lexislación imperial tratou de abolir esa institución desoíndoa pero reaparece no dereito bizantino, alimentada, se cadra, polo seu soterrado dereito vulgar consuetudinario. [Sobre o *consortium*, vid.: FREZZA, s.v. *consortium*, en NNDI 4 (1961). Literatura máis moderna en VELASCO, “La sociedad”, en *Derecho Romano de Obligaciones. Homenaje al Profesor José Luis Murga Gener* (Madrid, 1994) p. 611 ss. Para a vella denominación *societas ercto non cito*, cfr. AULO GELIO, *Noctes Atticae* 1, 9, 12: “(...) *Quod quisque familiae, pecuniae habebat, in medium dabat et coibatur societas inseparabilis... quod iure atque verbo Romano appellabatur ercto non cito.*”]

124. Cfr. WIEACKER; *Societas, Hausgemeinschaft und Erwerbsgellschaft* (Weimar, 1936); ARANGIO-RUIZ, *La societá in Diritto romano* (Nápoles, 1950); PLANITZ, *Principios de Derecho privado germánico*, trad. esp. Melón Infante (Barcelona, 1957) p. 67 e ss.

125. GROSSE, *Die Formen der Familie und die Formen der Wirtschaft* (Berlín, 1893) p. 10.

126. BISCARDI, “La génesi della nozione di comproprietá”, en *Labeo* (1955) p. 154 e ss.

127. Unha detallada exposición sobre as variadísimas orixes que lle foron outorgadas á compañía familiar galega no século pasado pódese ver en HERBELLA FERREIRA, *Las comunidades familiares y la compañía gallega después de la publicación del Código civil* (Monforte, 1898) p. 49 ss.

128. KOWALESKY, *Orígenes de la familia y de la propiedad*, trad. esp. Ferrer y Robert (Barcelona, s.f.) *passim*.

129. Aínda que a orixe prerromana das comunidades familiares da España medieval é, desde logo, posible en canto a comunidade doméstica como forma económica e xurídica que parece afonda-las súas raíces no dereito máis primitivo, hai, sen embargo, que deixar a un lado a consideración deste problema. HINOJOSA apuntou xa a posibilidade dunha ligazón entre a comunidade doméstica medieval e as *gentilitates* dos pobos españois primitivos ou grupos humanos constituídos polos descendentes dunha liñaxe común, análogos á *gens* romana [Cfr. “La comunidad doméstica en España durante la Edad Media”, en *La Lectura* 5 (1905) p. 233-241]. Así e todo, carecemos de bases firmes nas que poder apoiar unha conclusión sobre a orixe prerromana da comunidade familiar medieval polo que, en todo o que atinxe ó noso dereito primitivo, o historiador rara vez pode desenvolverse noutro terreo que non sexa o da conxectura.

titucións análogas do dereito romano arcaico como pode se-lo consorcio familiar. Así, a comunidade familiar ou doméstica preséntase á consideración do historiador do dereito como unha forma de asociación que parece remontarse ás orixes mesmas da familia patriarcal, que debeu ser un fenómeno xeral a tódolos pobos do grupo indoeuropeo e que nos sorprende pola tenaz e extraordinaria vitalidade que, nunha ou noutra forma, a fixo persistir a través dos séculos nas comarcas de economía agraria predominante¹³⁰. Dereito romano primitivo e dereito xermánico amosan unha indubidable coincidencia á hora de manter indiviso entre os herdeiros o patrimonio doméstico e na significación que os dous lle outorgan á casa como representativa da unidade familiar. Así o cren os historiadores do dereito italiano BESTA e LEICHT con respecto á comunidade familiar de coherdeiros da Italia medieval, a chamada “*fraterna compagna*”¹³¹, análoga ás comunidades de herdeiros dos dereitos xermánicos medievais e ás da España da idade media, como a nosa compañía familiar. Con todo, como salientou FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ¹³², a importancia da compañía familiar en Galicia e a súa preponderancia con respecto a outras rexións hispanas provén de causas de carácter económico e xeográfico que motivaron que perdurara ata os nosos días no país galego, sobre todo en certas comarcas de maior pureza e vigor.

130. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, “La comunidad patrimonial de la familia en el Derecho español medieval”, en *Acta Salmanticensa. Derecho*, III, núm. 1 (Salamanca, 1956) *Estudios Medievales de Derecho Privado* (Sevilla, 1977) p. 296. Citamos por este último.

131. BESTA, *La famiglia nella storia del Diritto italiano* (Milán, 1932); LEICHT, *Storia del Diritto italiano. Parte prima. Diritto delle persone e di famiglia* (Milán, 1941).

135. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, s.v. “compañía familiar”, en GEG 7, p. 29.

Introducción al desarrollo del Pleno de la corporación de Vigo: Convocatoria, orden del día, debate y deliberación

Por Jacinto Lareo

1. El Pleno: su regulación

- a) ¿Cómo se elige al Alcalde Presidente del Pleno o cómo se desarrolla el acto de elección del Alcalde Presidente del Pleno, denominado sesión constitutiva?
- b) El Pleno y los Grupos Políticos que lo conforman
- c) Terminología

2. Composición

- a) número de concejales en Vigo: su origen
- b) requisitos para que un pleno quede válidamente constituido

3. Derechos y deberes de los concejales

- a) ¿cuáles son los requisitos para adquirir la condición de concejal?
- b) ¿cuándo se adquiere la condición de concejal?
- c) ¿qué efectos produce el haber adquirido la condición de concejal electo?
- d) ¿qué efectos se producen en el supuesto de no cumplir los requisitos que se exigen para adquirir la condición de concejal electo?
- e) ¿se puede sustituir a un concejal que no haya tomado posesión de su cargo?
- f) ¿qué es el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución?
- g) ¿qué significado tiene el requisito de declaración de intereses o de actividades y bienes para adquirir la condición de concejal?
- h) ¿cuál debe ser el contenido de la declaración de intereses a presentar por el concejal electo?
- i) ¿cómo se formalizan tales declaraciones?
- j) ¿los registros de intereses tienen carácter público?
- k) ¿qué finalidad tienen los referidos Registros de intereses?
- l) ¿cuáles son las causas de incompatibilidad de los miembros de las corporaciones locales?

- m) ¿qué debe hacer un concejal incurso en una posible causa de incompatibilidad?
- n) ¿qué diferencias existen entre las causas de inelegibilidad y las de incompatibilidad?
- o) un miembro de la Policía Local de Vigo que se presenta a las elecciones municipales ¿es inelegible o incompatible?
- p) en el supuesto de que un concejal electo, adquiere con posterioridad la condición de policía local en cualquier corporación ¿estamos en presencia de un supuesto de inelegibilidad o de incompatibilidad?
- q) ¿es incompatible el funcionario jubilado de la corporación en la que haya adquirido la condición de concejal?
- r) ¿en qué consiste el deber de abstención para un concejal?
- s) ¿cuáles son las causas de abstención referidas en el apartado anterior para con los concejales?
- t) ¿qué actitud debe optar el concejal en quien concurra una causa de abstención, así como los interesados en el procedimiento?
- u) ¿qué efectos produce el hecho de no abstenerse el concejal en quien concurra?
- v) ¿a quiénes se denomina concejales delegados?
- w) ¿cuál será el procedimiento para efectuar las delegaciones a los concejales?
- x) ¿qué significado adquiere el derecho a participar en la gestión del municipio por parte del concejal?
- y) ¿cuál es la responsabilidad en que pueden incurrir los miembros de las Corporaciones Locales?

4.- Funcionamiento

- a) Sesiones y su régimen: ordinario, extraordinario y urgente.
 - 1. ¿qué ocurre si el Pleno extraordinario peticionado por $\frac{1}{4}$ de los concejales no es convocado por el Alcalde-Presidente?
- b) convocatoria
- c) orden del día
- d) debate y deliberación
- e) momento de la votación
 - 1. ¿cómo pueden ser las votaciones?
- f) El Acta del Pleno: formalidades
 - 1. libro de Actas del Pleno
 - 2. custodia del Libro de Actas
 - 3. publicidad de las Actas del Pleno
 - 4. certificación de las actas y acuerdos plenarios
 - 5. la impugnación de los acuerdos del Pleno por los concejales

5.- Participación de los vecinos en las Sesiones del Pleno de Vigo

1.- EL PLENO: su regulación

La regulación del Pleno del Ayuntamiento de Vigo, la encontramos en los siguientes textos legales:

- **La Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL 7/85)**
- **Su disposición final primera autoriza al Gobierno de la Nación para refundir en un solo texto las disposiciones legales vigentes, en cuanto no se opongan, contradigan o resulten incompatibles con la presente Ley.**
- **Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia local.**
- **Ley 5/97 de 22 de julio de Administración Local de Galicia (DOGA. Nº 149 de 5 de agosto de 1997 en adelante LALGA).**
- **Ley 57/2003 de medidas para la reforma del gobierno local.**
- **La Carta de Victoria aprobada por la Comisión Ejecutiva y el consejo Federal de la FEMP de 14.12.2004**

El Pleno del Ayuntamiento de Vigo es el órgano que ostenta la máxima representación política de todos los vecinos y vecinas de Vigo en el gobierno del Municipio.

Con la reforma llevada a cabo por la Ley 57/2003 de medidas para la reforma del gobierno local, el Pleno sigue estando presidido por el Alcalde, pero introduce la **“facultad que se le otorga al propio Alcalde Presidente para delegar exclusivamente la convocatoria y la Presidencia del Pleno, en uno de los concejales”** (Art. 122.2)

Es el órgano colegiado que debate las grandes políticas locales que afecten al Municipio, y de adopción de las decisiones estratégicas. El Pleno a imagen y semejanza de las cámaras parlamentarias, se dotará de un reglamento, para su autoorganización que se denominará Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

En el Pleno de fecha 30.06.88 se aprobó definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de abril. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del régimen organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento de Vigo que está constituido por 27 concejales según la fórmula prevista por Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 179.

El Pleno está compuesto por todos los Concejales elegidos por los vecinos-residentes por medio del sufragio universal, igual, libre, directo y secreto y lo preside el Alcalde que es el Presidente de la Corporación Municipal. Dispondrá de **Comisiones** que estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos que conforman la corporación, siempre en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno (Art.122.3).

¿Cuáles son las atribuciones que ostentan las referidas Comisiones?

Estas se limitarán al estudio, informe o consulta de aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y que conforman el “orden del día”.

Asimismo realizarán un seguimiento de la gestión del alcalde y de su equipo de gobierno, siempre sin perjuicio del superior control y fiscalización, que con carácter general, corresponde al Pleno. Por otro lado, el Pleno puede delegar competencias a favor de las comisiones, que permitirán que determinados asuntos puedan conocerse sólo en comisión sin tener que llegar al Pleno.

El Pleno se reunirá mediante la Convocatoria que realizará el Alcalde-Presidente con la finalidad de debatir los temas que son de su competencia, Estas reuniones o sesiones las puede hacer en sesiones que se denominan “ordinaria” y también en “sesiones extraordinarias”, siempre y cuando el interés del asunto a tratar en el Pleno convocado, requiera esa “excepcionalidad”.

Al final de cada Sesión plenaria el Secretario del Pleno (que deberá estar presente en todos los Plenos de la Corporación), levantará ACTA de todo lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, y en esa ACTA deberá constar necesariamente:

- la firma del Alcalde Presidente de la Corporación
- la firma del Secretario

Posteriormente, y tras la finalización de la sesión plenaria, la referida Acta del Pleno tiene que transcribirse en el denominado “*Libro de Actas*”.

Por su trascendencia, el Pleno es uno de los órganos más importantes de todos los Ayuntamientos, y en sus sesiones se tendrá que debatir y deliberar los temas más importantes para la ciudadanía del término municipal de Vigo.

1. a. ¿cómo se elige al alcalde Presidente del Pleno o cómo se desarrolla el acto de elección del Alcalde Presidente del Pleno, denominada sesión constitutiva?

La elección de Alcalde Presidente puede concurrir en dos momentos:

1.- en sesión constitutiva del Ayuntamiento

En cuanto a la constitución de la nueva corporación salida de las elecciones municipales, la sesión en que esta tenga lugar (se le denomina por tanto “sesión constitutiva”) *se deberá celebrar el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, en sesión pública y detallando el procedimiento a seguir*”.

Debemos comenzar diciendo que puede ser candidatos a Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, todos los concejales que encabecen sus correspondiente listas electorales, y que se les denomina “cabeza de lista” (Sentencia Tribunal Constitucional 31/93). Puede decirse que el candidato que encabece la lista electoral del partido político que lo presenta, *es candidato a la Alcaldía*.

En el supuesto de que el “cabeza de lista” no deseara ser candidato a la Alcaldía, deberá renunciar expresamente, y pasará a ser el nuevo candidato a la Alcaldía el que le sigue en la lista, y pasando el “candidato renunciante” a ocupar el último lugar en su lista, y procediéndose así sucesivamente con el resto de los integrantes de la candidatura.



Concello de Vigo

PLENO DO EXCMO. CONCELLO .- Núm. 9

CONVOCATORIA

ORDE DO DIA para a sesión que terá lugar o día 3 de XULLO de 1999, ás DOCE HORAS, na salón de sesións deste Concello.

UNICO.- Constitución do Concello e elección de Alcalde.

DECRETO DE CONVOCATORIA:

De conformidade coa Lei electoral xeral e co artigo 37 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das entidades locais, convócase SESION para o PLENO que terá lugar o día 3 DE XULLO DE 1999, as DOCE HORAS, no SALÓN DE SESIÓNS deste Concello, coa orde do día que figura anteriormente.

Mándao e asina o Sr. Alcalde en Vigo, a 30 de xuño de 1999.

O ALCALDE,

Manuel Pérez Alvarez

O SECRETARIO XERAL ADXUNTO,

Francisco Javier García Martínez.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 196 LOREG, si ninguno de los concejales de la lista acepta ser candidato a Alcalde ni, por tanto, se produce elección en la que alguno de ellos resulte elegido por mayoría absoluta, se procederá a proclamar alcalde al concejal que en esta fecha encabece la lista electoral que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio por el que se presenta.

Si en la elección de Alcalde ningún candidato obtuviese mayoría absoluta, *obtendrá* la Alcaldía el concejal que encabece la lista que haya obtenido más votos en las elecciones municipales, pero si todos los concejales de esta lista más votada renuncian a la Alcaldía, se atribuirá la Alcaldía al concejal que encabece la lista siguiente en número de votos (acuerdos de 20 de junio y 16 de octubre de 2003 de la Junta Electoral Central). Este sistema de elección indirecta posibilita las alianzas políticas postelectorales.

Si aquel que resultara elegido Alcalde no se hallase presente en la "sesión constitutiva", será requerido para tomar posesión en el "plazo de 48 horas igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo

sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral para los "casos de vacante en la Alcaldía".

2.- en una sesión posterior por vacante de la Alcaldía

Vacante la alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, se abre un periodo para la convocatoria de un *pleno extraordinario o sesión extraordinaria* para la elección del nuevo Alcalde, dentro de los *10 días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la Sentencia.*

¿Quiénes pueden ser candidatos en esta sesión extraordinaria?

Tal y como se recoge en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 22 de marzo de 1991: Fuera del supuesto de la "*moción de censura*", no podrán ser candidatos a la elección de alcalde quienes carezcan de la condición de "cabeza de lista".



URXENTE

DESTINATARIO:

Concello

ASUNTO: *Dotación económica ós Grupos Políticos.*

Para a correcta tramitación da dotación económica ós Grupos Políticos Municipais, de acordo co establecido na Base 39 das da Execución do Presuposto do 2003, é necesario que o seu Grupo Político aporte, ben ó servizo administrativo de Alcaldía, ben directamente á Intervención Xeral, a seguinte documentación:

- Persoa nomeada polo Partido Político, que asumirá a responsabilidade dos fondos recibidos.
- Número de conta do Grupo Político na que se efectuará o ingreso das cantidades que correspondan.
- CIF do Grupo Político.

Ademais, en relación coa mencionada Base 39, cabe precisar as seguintes consideracións:

- Se determina a clase de gastos ós que se poderá destinar a dotación económica que se lle asigna ós Grupos Políticos, de acordo co artigo 73.3 da Lei 7/1985, de 2 de abril, reguladora das Bases de Réxime Local e pola Lei 11/1999, de 21 de abril, de modificación da Lei 7/1985.
- Cada Grupo Político deberá levar a unha contabilidade específica da súa dotación (que para o primeiro semestre deste ano é de 19.547,92 euros), que porá a disposición do Pleno da Corporación sempre que esta o pida.
- Haberá un control interno por parte de Intervención Xeral (control financeiro) sobre o destino dos fondos recibidos.

mr.

Vigo, 15 de xaneiro de 2003.

O XEFE DA UNIDADE ADMINISTRATIVA DA ALCALDÍA

Carlos Soto Álvarez

CÓNFORME:
O ALCALDE:

Lois Pérez Castrillo

1. b. El Pleno y los Grupos Políticos que lo conforman

Los concejales para los efectos de su actuación corporativa, se constituirán en “grupos”, que se corresponderán con los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que obtuviesen puestos en la corporación en las elecciones municipales celebradas al efecto.

Cada partido político, federación, coalición o agrupación constituirá un “*único grupo*”.

Ninguno de los concejales electos puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo político.

Se integrarán en todo caso, *en el grupo mixto* los miembros de los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que no obtuviesen un mínimo “*de dos escaños*”.

En el supuesto de que no existiese *grupo mixto*, este quedará constituido *por el miembro del partido político, federación, coalición o agrupación que obtuviese un solo escaño*.

Durante el mandato de la Corporación, ningún miembro de ella podrá integrarse en un grupo distinto de aquel en que lo hubiera inicialmente. (Art. 74 de los grupos políticos. LALGA 5/97)

1. c. Terminología

Durante el desarrollo de las *sesiones del pleno*, y para poder definir el carácter de las actuaciones de los miembros de la Corporación Municipal (concejales), se utiliza y siguiendo el orden del día del Pleno, la siguiente terminología:

- **Dictamen.** Es la propuesta que se somete al Pleno siempre después de realizado el estudio del expediente que se presenta ante el Pleno que debe realizar previamente la comisión informativa correspondiente. Los dictámenes, es decir, el cuerpo del dictamen, contiene una parte “*expositiva*” y “*un acuerdo a adoptar*”.
- **Proposición.** Es la propuesta de resolución de un expediente que se somete directamente al Pleno, y relacionada con un asunto incluido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria del Pleno, sin contar con el dictamen de la comisión, pero completo en todos los demás trámites e informes de la misma forma que las propuestas. Contiene una parte “*expositiva*” o “*justificación de la propuesta*” y un “*acuerdo*” a adoptar. En este supuesto no procede entrar a debatir ni votar cualquier proposición elevada al Pleno, sin ser previamente ratificada su inclusión en el orden del día por parte de los corporativos (concejales del Pleno) mediante “votación ordinaria” y por mayoría simple.
- **Moción.** Es una propuesta que se somete directamente a conocimiento y resolución del Pleno, y podrá formularse “*por escrito u oralmente*”. Las escritas se presentarán ante el Registro General del Ayuntamiento cinco días hábiles antes de la celebración del Pleno en que se pretenda su debate y votación, de lo contrario se incluirá en la sesión plenaria siguiente, salvo que los firmantes de la Moción optasen por someterla al procedimiento de urgencia. Y a modo de cortesía, debería de remitirse a la vez una copia de la misma al Concejal o miembro de la Corporación a la que vaya dirigida, para su conocimiento. Esta moción la apoya en el debate el concejal del grupo político que la presentó.

A su vez, el Alcalde Presidente interviene y expone los motivos a favor o en contra de la moción y acto seguido “pide votación”. La exposición de motivos de la Moción no se vota, sólo se vota el fondo de la moción. Aunque en ocasiones el contenido de la exposición de motivos puede ser revisado por el pleno y realizar una enmienda a la misma, para de esta forma poder votar la moción por unanimidad o por mayoría.

- Las mociones tendrán ordinariamente por objeto el pronunciamiento del Pleno en el que se debate sobre la necesidad de iniciar actuaciones con unas finalidades determinadas (ej., solicitar del gobierno local el arreglo de una calle de la ciudad, la limpieza de una zona de Vigo, etc.). La moción aprobada por el Pleno servirá para iniciar “de oficio por el Ayuntamiento” un expediente que tras su instrucción se someterá a resolución del Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, a menos que la moción aprobada no precise informe o trámite posterior alguno, lo que deberá precisarse por el propio Pleno en su acuerdo.
- Las mociones carecerán de la “eficacia inmediata” precisa para la adopción de acuerdos que exijan informes técnicos, económicos o jurídicos.
- Si la moción prosperase, la Presidencia del Pleno remitirá a la Concejalía o área de Gobierno a la que corresponda, el asunto contenido en la Moción por razón de la materia.

Dona _____, como concelleiro do Grupo Municipal do _____
r, presenta a seguinte MOCIÓN para o seu debate e aprobación no
proximo Pleno desta Corporación Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos días, nos que se fan as matrículas universitaria e comenzan as clases, detectouse que nas facultades e escolas universitarias da nosa Cidade non existen prazas de aparcamento para os alumnos e persoas discapacitadas que por calquera motivo teñen que acceder a estes centros: para asistencia a clases, para temas meramente burocráticos., etc.

Por todo o exposto, o Grupo Municipal _____ r formula ó Pleno da
Corporación, a seguinte

MOCIÓN

Reservas de prazas de aparcamento para discapacitados, coa debida sinalización ós efectos.

Vigo, 8 de outubro de 1.999

Asdo.:

CONCELLEIRO DO GRUPO MUNICIPAL

Vº. Bº. Portavoz do Grupo Mcpal

- **Asuntos de urgencia.** Únicamente en las “sesiones ordinarias” podrán adoptarse acuerdos sobre materias no incluidas en el orden del día de la convocatoria del pleno, previa declaración de urgencia efectuada por el Pleno, y por mayoría simple.
- **Voto particular.** Es la propuesta de modificación de un dictamen que formula un miembro que forma parte de la Comisión informativa. Este voto particular, debe acompañar al dictamen votado, desde el día siguiente a su aprobación por parte de la Comisión informativa.
- **Declaraciones institucionales.** Son manifestaciones de la postura del Pleno en cuanto órgano máximo de representación política municipal, en relación con cuestiones de interés general, aún cuando no se refieran a asuntos de la estricta competencia de los órganos municipales. La solicitud de “declaración institucional” se presentarán ante el Registro General del Ayuntamiento, **tres días** antes al menos, de aquél en que deba efectuarse la convocatoria de la sesión plenaria. No obstante podrán presentarse solicitudes de declaraciones institucionales con *carácter urgente hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la sesión plenaria.*

PROPUESTA DE MOCION PARA SU APROBACION EN EL PLENO
EXTRAORDINARIO DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 DE REFRENDO A LA
CARTA DE VITORIA

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democracia.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas “competencias impropias”, ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Por todo ello, el Pleno de _____

ACUERDA

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente/a de la Comunidad Autónoma de _____

- **Enmienda.** Es la propuesta de modificación, variante o alternativa formulada por cualquier miembro de la corporación, en relación con el cuerpo de los dictámenes, propuestas, proposiciones o mociones originarias que se sometan a consideración del Pleno, presentando para ello un escrito de enmienda, en el que se hará constar literalmente la parte del texto a variar o suprimir y la nueva redacción propuesta, ante el Alcalde-Presidente del Pleno, *antes de iniciarse la deliberación del asunto del orden del día que se trata de enmendar.* Estas enmiendas pueden tratarse de una variante por adición, supresión o reemplazo, y referirse a la totalidad o parte de la redacción inicial que se trata de enmendar.
- **Ruego.** Es la formulación de una propuesta de actuación que se dirige a alguno de los órganos del Gobierno Municipal en relación con una actuación concreta. Los ruegos formulados en el seno del Pleno *“podrán ser debatidos, pero en ningún caso se someterán a votación”.*

Pueden plantear “ruegos” todos los miembros de la Corporación, esto es todos los concejales individual o colectivamente, o los grupos políticos a través de sus “portavoces”. Los ruegos podrán ser efectuados de forma **oral o por escrito** y serán debatidos generalmente en la sesión plenaria siguiente, sin perjuicio

Por todo o exposto, presento o seguinte,

R O G O

Apelando à protección das persoas, e para evitar que do estado físico deste muro (ver fotos), poideran resultar RISGO para as perosas e as cousas, así como para a “hixiene” e para o “sostenimento da imaxen urbana”, dirixome ò Sr. Concelleiro de Urbanismo, ò obxecto de que dea as ordes pertinentes para:

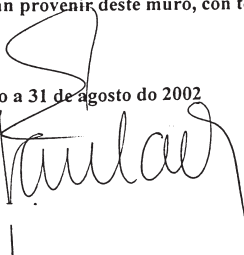
- I.- que pola Xerencia de Urbanismo se identifique a referida finca na Que se atopa o muro perigoso.
- II.- que por Tecnicos do Concello se evalúe, entre outras:
 - a) si o abombamento o muro e perigoso
 - b) si a grieta do muro pon en perigo o mesmo,ou pode caer.
 - c) A protección das dúas entradas a finca con escalones,debido a sua invasión na beirarrua sen protección algunha.
 - d) si o resto dos elementos do muro se atopan consolidados

III.- e todas aquelas apreciacións que os Tecnicos do Concello, consideren relevantes ò caso.

En definitiva, que se protexan e aseguren as persoas e as cousas dos perigos que poideran provenir deste muro, con todos os medios ò alcance.

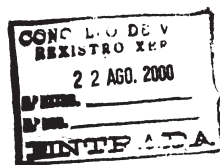
En Vigo a 31 de agosto do 2002

Asdo.:



de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen o presenten, siempre que el Alcalde Presidente del Pleno lo estime conveniente. Los ruegos deberán presentarse por escrito tres días antes al menos, de la convocatoria de la sesión, en el Registro General del Ayuntamiento, y los presentados posteriormente a ese plazo de tres días, se incluirán en la sesión plenaria siguiente.

- **Pregunta.** Es cualquier cuestión planteada a los órganos de Gobierno Municipal y sobre cualquier materia, en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos políticos a través de sus portavoces o quienes estos estimen versados en la materia que se pregunta. Las preguntas pueden plantearse *“oralmente o de forma escrita”*. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión plenaria, serán generalmente contestadas por su destinatario (esto es el miembro del gobierno municipal y concejal al que le afecte la referida pregunta (ej. si se trata de una pregunta sobre la hacienda local, deberá contestarla el concejal de economía y hacienda....), y así en todas las materias objeto de pregunta: vías y obras, urbanismo, bienestar social, participación



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DO EXCMO. CONCELLO DE VIGO

Concelleiro do
formula para a súa resposta no pleno da
Corporación, as seguintes PREGUNTAS dirixidas ó Sr.
Concelleiro de Vías e Obras:

ANTECEDENTES

Toda vez que formulouse por este Concelleiro unha MOCIÓN e un ROGO nas datas de 18.08.2000 e 21.08.2000 (adxunto copias das mesmas) dirixida ó Sr. Concelleiro de Tráfico, sobre a “Seguridade Vial” dos Centros Públicos de Ensino do Concello de Vigo referidas as sinais reguladoras do tráfico rodado nos arredores dos Colexios Públicos.

Nas visitas efectuadas a 11 Colexios de barrios e parroquias (Teis, Sárdoma, Beade, Lavadores, San Miguel de Oia, Cabral, Calvario, A Salgueira), detectáronse que a maioría dos Colexios Públicos das Parroquias de Vigo, “carecen de beirarrúas, para garantir ou complementar a seguridade vial dos nosos escolares”.

ciudadana, cultura, etc., a todas ellas contestará el concejal adscrito a esa materia. Y la contestación podrá darla en la misma sesión plenaria en que se le pregunta, o en la sesión plenaria siguiente. Las preguntas formuladas por escrito con *veinticuatro horas de antelación*, serán contestadas ordinariamente en la sesión plenaria, *o por causas debidamente motivadas, en la sesión plenaria siguiente.*

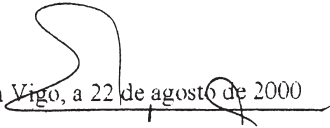
- **Explicación de voto.** El concejal que vota en contra o se abstiene, puede explicar su voto ante el Pleno.

A vista de todo lo expuesto, este Concelleiro, formula as seguintes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué actitude vai tomar esa Concelleira, respecto da falta de “beirarruas” nos Centros de Educación Pública do Concello de Vigo, e sobre todo dos Centros mais alexados do casco urbán?.
2. ¿Ten elaborado esa Concellería un “mapa dos Colexios Públicos que necesiten beirarrúas”?.
3. ¿Dispón esa Consellería dun Plan de actuación dirixido ós Centros de Educación Pública do Concello de Vigo que carezcan de beirarrúas, e que considere esa Concellería de urxente execución para os vindeiros Cursos escolares?.

En Vigo, a 22 de agosto de 2000



2.- Composición y organización

El Pleno, formado por los concejales y presidido por el Alcalde asistido por el Secretario del Pleno, es el órgano de máxima representación política de los vecinos y vecinas residentes en Vigo. No obstante y por aplicación de la nueva ley 57/2003 aplicables a las grandes ciudades, y por ello de aplicación directa a Vigo, pueden asimismo asistir al Pleno con voz pero sin voto los miembros de la Junta Local que no tengan la condición de Concejales. El Pleno será convocado y Presidido por el Alcalde al cual le corresponde decidir los “empates de las votaciones” mediante su *“voto de calidad”*. El Alcalde podrá delegar exclusivamente la convocatoria y la Presidencia del Pleno, cuando lo estime oportuno en uno de los concejales. (Art. 122.2 in fine de la Ley 57/2003 de modernización del gobierno local). El Pleno tendrá su propio Reglamento por el cual regulará su funcionamiento (lo que denomina potestad autoorganizativa).

Al Secretario del Pleno le corresponden las siguientes funciones:

1. la redacción y custodia de las Actas del Pleno, así como la supervisión y autorización de las mismas, con el visto bueno del Presidente del Pleno.

2. la expedición, con el visto bueno del Presidente del Pleno de las certificaciones de los ACTOS y ACUERDOS que se adopten durante el desarrollo de cada sesión del Pleno de la Corporación.
3. la asistencia al presidente-Alcalde del Pleno, para así asegurar la convocatoria de las sesiones, el orden de los debates y la correcta celebración de las votaciones, así como la colaboración para el normal desarrollo de los trabajos del Pleno y de las Comisiones.
4. la publicación, comunicación y ejecución de los acuerdos del Pleno
5. el asesoramiento legal al Pleno y a las Comisiones, que serán preceptivos en los siguientes supuestos o casos:
 - a) cuando así lo ordene el Presidente Alcalde, o cuando lo solicite un tercio (1/3) de los miembros del Pleno con antelación suficiente a la celebración de la Sesión del Pleno en el que el asunto hubiera de tratarse.
 - b) siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.
 - c) cuando en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno local lo solicite el Presidente o la $\frac{1}{4}$ parte al menos de los Concejales.

2. a.- requisitos para que un Pleno quede válidamente constituido

Un Pleno queda válidamente constituido siempre que concurren el quórum suficiente de miembros de la Corporación, esto es los Concejales que la componen, que en el caso de Vigo, serán **27 concejales**. El referido quórum se obtendrá con la asistencia el día del Pleno de $\frac{1}{3}$ del número legal de los miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior. El referido quórum deberá mantenerse durante toda la Sesión plenaria.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente-Alcalde y del Secretario de la Corporación o de los que legalmente los sustituyan. El referido requisito viene recogido en la Jurisprudencia, en concreto en un caso de ausencia del Presidente y de los que lo pudieran legalmente sustituir como es el caso de los Tenientes Alcaldes, en la Sentencia del Tribunal Superior de Navarra de 23.7.97 *viene a sancionar la celebración de una sesión con nulidad absoluta por haberse prescindido de una regla esencial para la formación de la voluntad de los órganos colegiados como son los Plenos de las Corporaciones Locales*.

Asimismo en la STS del 4.5.01 que recoge otra anterior de 1.2.90 y *que declara que la asistencia a una sesión de un Secretario cuyo nombramiento había sido previamente nulo, supone que el Pleno no se constituyó válidamente y al adolecer de nulidad, dicha celebración do Pleno conlleva la de los acuerdos adoptados*.

2. b.- número de concejales en la corporación viguesa

El número actual de los miembros que componen la Corporación de Vigo, esto es, los Concejales electos, se eleva a 27, que son los que conforman la actual Corporación Municipal, todos ellos con derecho a voz y voto en las sesiones de los Plenos que se celebren a lo largo de su mandato (cuatro años, en la actualidad). La elección de los referidos concejales corresponden a las elecciones

nes municipales celebradas en el año 2003, por lo que la actual Corporación finaliza su mandato en el año 2007 que se celebrarán nuevas elecciones municipales en el mes de mayo.

La citada cifra tiene su origen en lo establecido en el Sistema electoral del Estado, ya que en su artículo 179 del Régimen Local viene a regular la composición de los miembros de las Corporaciones Locales y concretamente dice que cada termino municipal constituye una circunscripción en la que elegirá el número de Concejales que resulten de la aplicación de la siguiente escala:

Hasta 250 residentes	5 concejales
251 a 1000	7 concejales
1001 a 2000	9 concejales
2001 a 5000	11 concejales
5001 a 10000	13 concejales
10001 a 20000	17 concejales
20001 a 50000	21 concejales
50001 a 100000	25 concejales

De 100.001 en adelante, un Concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea un número par.

En base al anterior cuadro, si la población residente de Vigo asciende a fecha 1º de enero del 2006 a 296.000 personas según el Padrón Municipal de Vigo y a 293.294, según el Instituto Nacional de Estadística, el número legal que le corresponde de Concejales será de 27, por lo cual es importante actualizar el padrón municipal de residentes en base a poder llegar a un número real de concejales de acuerdo con la población de Vigo.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONCEJALES

Los concejales tienen el derecho y el deber de asistir y participar con voz e voto en Pleno y en los demás órganos municipales de los que formen parte. En caso de concurrir causas justificativas de ausencia a una sesión de un órgano municipal, deberán comunicárselo con antelación al Presidente del Órgano. Asimismo en caso de ausencia del municipio por varios días, los concejales directamente o por medio del portavoz de su grupo político, deberán comunicárselo por escrito al Alcalde.

3. a. ¿cuáles son los requisitos para adquirir la condición de concejal?

Es requisito fundamental la toma de posesión del cargo de concejal una vez celebradas las elecciones municipales y haber obtenido escaño como concejal en la lista que presentaba el grupo político correspondiente.

Esta toma de posesión se produce una vez presentadas y comprobadas las credenciales ante la “mesa de edad” si es en la sesión constitutiva de la nueva corporación municipal salida de las urnas, o ante el pleno siguiente en otro caso. Deber de jurar o prometer el acatamiento a la constitución española de 1978. Haber elaborado la “declaración de intereses”. (Art. 108.8 LOREG)

3. b. ¿cuándo se adquiere la plena condición de concejal?

Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos expuestos en el apartado 3.a, y generalmente ante la “sesión constitutiva” de la corporación y ante la “mesa de edad”. No obstante en el supuesto de que un concejal electo se incorpore después del Pleno de la “sesión constitutiva”. La “toma de posesión” del referido concejal se realizará en la primera sesión de pleno a la que “asista dicho concejal” y lo hará ante el Pleno. (Art. 108.8 LOREG)

3. c. ¿qué efectos produce el haber adquirido la condición de concejal?

En el momento de adquirir formalmente la condición de concejal (esto es que haya cumplido todos los requisitos expuestos anteriormente), viene a suponer el derecho de ser mantenido en el cargo. Esto significa la imposibilidad de que un concejal electo sea separado o sustituido de su cargo, si no es por alguna de las causas previstas en la Ley.

Asimismo tiene a partir de este momento, el derecho a gozar de los honores, prerrogativas y distinciones que le son inherentes al cargo, como representante directo del pueblo que es. Pero al mismo tiempo supone que están obligados al cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones que conlleva el cargo de concejal.

Por tanto los Concejales elegidos en unas elecciones municipales permanecen- salvo renuncia o fallecimiento- en el desempeño de su cargo hasta la extinción del mandato de la corporación a la que pertenece (Acuerdo de la Junta Electoral Central de 25.04.03) (Art. 73.2 LRBRL 6.2 ROF).

3. d. ¿qué efectos se producen en el supuesto de no cumplir los requisitos que se exigen para adquirir la condición de concejal?

En primer lugar que no puede adquirir dicha condición de concejal, y derivado de ello no podrá ejercer los derechos y prerrogativas propias del cargo de concejal, ni desempeñar las funciones inherentes al mismo.

Por ello, tampoco podrá ser candidato a la Alcaldía ni concurrir a su elección que se desarrollará durante el Pleno de la “sesión constitutiva” (Art. 196 LOREG)

3. e. ¿se puede sustituir a un concejal electo que no haya tomado posesión de su cargo?

Siguiendo los acuerdos de la Junta Electoral Central sobre las elecciones locales últimas (25-05-03), en este caso se verá modificado el número legal de miembros corporativos electos, por lo que en cualquier momento del mandato corporativo, y no haciéndolo en el Pleno constitutivo o posteriores, el concejal electo podrá tomar posesión de su cargo en cualquiera otra posterior (resolución Junta electoral central de 26.03.03).

3. f. ¿qué es el juramento o promesa de acatamiento a la constitución?

Es uno de los requisitos que debe concurrir en el momento de la toma de posesión para adquirir la “plena condición de concejal electo”.

3. g. ¿qué significado tiene el requisito de “declaración de intereses” o de “actividades y bienes” para adquirir la plena condición de concejal?

Como ya señalamos es uno de los requisitos que debe concurrir en el momento de “toma de posesión” para adquirir la condición de concejal electo y se debe realizar antes de la “toma de posesión”, con ocasión de cualquier “cese” de un concejal electo, o en el plazo de un mes a partir de las variaciones que se produzcan durante el mandato.

Y dado que para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben cumplimentar los requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, y dado que para el caso de las Corporaciones locales el artículo 75



Concello de Vigo

REXISTRO DE INTERESES

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDADE E RELACIÓN DE ACTIVIDADES

Declaración núm.....

Data de presentación.....

DECLARACIÓN ANTERIOR Á TOMA DE POSESIÓN DO CARGO DE CONCELLEIRO.

D. en calidade de Concelleiro electo deste Concello. en posesión do Documento Nacional de Identidade número....., de data..... en cumprimento do disposto polo artigo 75.5 da Lei 7/1985, do 2 de abril, Reguladora das Bases de Réxime Local (modificado pola Lei 9/1991, do 22 de marzo) e artigos 30 e 31 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Entidades Locais. aprobado polo Real Decreto 2568/1986, do 28 de novembro, en aplicación do apartado a) do referido artigo 30 de dito Regulamento, formula a seguinte **DECLARACIÓN** sobre as materias que a continuación se detallan:

PRIMEIRO.- Causas de posible incompatibilidade, segundo sinala o núm. 1, parágrafo 2ª do devandito art. 75 da indicada Lei:

SEGUNDO.- Relación de actividades e ocupacións profesionais, mercantis ou industriais, traballos por conta allea e outras fontes de ingresos privados, con especificación do seu ámbito e carácter dos empregos ou cargos que se ostenten en entidades privadas, así como o nome ou razón social das mesmas:

TERCEIRO.- Outros intereses ou actividades privadas que, aínda que non sexan susceptibles de proporcionar ingresos, afecten ou estén en relación co ámbito de competencias da Corporación:

E ós devanditos efectos legais, asino a presente declaración en Vigo na data de..... do.....

DILIXENCIA:

Como Secretario desta Corporación fago constar que a precedente declaración sobre causas de posibles incompatibilidades e relación de actividades foi presentada no Rexistro de Intereses nesta data. Certificoo en Vigo con data.....de.....do.....



Concello de Vigo

REXISTRO DE INTERESES

BENS PATRIMONIAIS

Declaración núm.....

Data de presentación.....

DECLARACIÓN ANTERIOR Á TOMA DE POSESIÓN DO CARGO DE CONCELLEIRO.

D. en calidade de Concelleiro electo deste Concello, en posesión do Documento Nacional de Identidade número....., de data....., en cumprimento do disposto polo artigo 75.5 da Lei 7/1985, do 2 de abril. Reguladora das Bases de Réxime Local (modificado pola Lei 9/1991, do 22 de marzo) e artigos 30 e 31 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Entidades Locais, aprobado polo Real Decreto 2568/1986, do 28 de novembro, en aplicación do apartado a) do referido artigo 30 de dito Regulamento, formula a seguinte **DECLARACIÓN** dos seus bens patrimoniais, segundo detalle que a continuación se expresa:

IDENTIFICACIÓN DOS BENS MOBLES E INMOBLES INTEGRANTES DO PATRIMONIO PERSOAL, CON DESIGNACIÓN, NO SEU CASO, DA SÚA INSCRIPCIÓN REXISTRAL, E DATA DE ADQUISICIÓN DE CADA UN DELES:

PRIMEIRO. - Bens mobles

a) Valores mobiliarios.-

SEGUNDO. - Bens inmoables.-

E ós devanditos efectos legais, asino a presente declaración en Vigo con datade.....de

DILIXENCIA:

Como Secretario desta Corporación fago constar que a precedente declaración de bens patrimoniais foi presentada no Rexistro de Intereses nesta data. Certificoo en Vigo con data.....de.....do.....

de la Ley 7/1985 LRBL establece que sus miembros están obligados, antes de la toma de posesión de sus cargos a formular la “declaración de actividades y bienes” esto es la “declaración de intereses”, es claro que no pueden los concejales electos tomar posesión de sus cargos ni participar en sesión alguna de la corporación municipal sin antes cumplir con dicho requisito. (Art.75 LRBL 30 ROF y Acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de abril de 2003).

3. b. ¿cuál debe ser el contenido de la declaración de intereses a presentar por el concejal electo?

En este apartado debemos de hablar de “declaraciones”, y que desglosamos para mejor entendimiento:

- una Declaración jurada sobre causas de posible “incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcionen o puedan proporcionarles ingresos económicos”.
- una declaración jurada de sus bienes patrimoniales, tal y como se recoge en el artículo 75 de la LRBL. 7/85.

3. i. ¿cómo se formalizan tales declaraciones?

Se llevarán a cabo ante el Secretario General de la Corporación Municipal y en modelos aprobados por el Pleno, que una vez confeccionados y presentados, se inscribirán en el Registro de Intereses

3. j. ¿los registros de intereses tienen carácter público?

Aquí debemos destacar:

1. el registro de causas de incompatibilidades y de actividades
2. el registro sobre bienes patrimoniales

En cuanto al Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades, estos ostentan el carácter de “públicos”, por tanto es posible acceder a los datos contenidos en el mismo por cualquier persona mayor de edad, previa identificación de su personalidad, sin necesidad de acreditar ninguna otra condición de interés alguno. Por el contrario, no tiene carácter público el Registro sobre bienes patrimoniales del concejal correspondiente, por lo que ello supone la necesidad de que se acredite por quien pretenda acceder a estos Registros, un interés legítimo y directo para tener acceso a los mismos.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 1988, reconoció a los miembros de las Corporaciones locales la condición de “interesados” a efectos de solicitar o recabar la declaración de bienes del Alcalde.

3. k. ¿que finalidad tienen los referidos Registros de intereses?

Se pretende garantizar la compatibilidad de los miembros de las corporaciones locales en el ejercicio de sus funciones. Por otro lado y dada la publicidad de los mismos, el deber de abstención de los concejales en aquellos asuntos en los que concurren alguna de las causas a que se refiere la legislación administrativa y en contratos de la administración en este caso la local (Art. 75.7 y 76 LRBRL).

3. l. ¿cuáles son las causas de incompatibilidad de los miembros de las corporaciones locales?

Aquellas previstas en el artículo 178.2 de la LOREG:

- a) los abogados y Procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.
- b) los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.
- c) los Directores generales o asimilados de las Cajas de Ahorro Provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- d) los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.

Las causas de inelegibilidad del Art.6 del mismo texto legal cuando son sobreenvidas, así como ser deudor directo o subsidiario de la correspondiente cor-

poración local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por resolución judicial:

1.- Son elegibles los españoles mayores de edad, que poseyendo la cualidad de elector, no se encuentren incurso en alguna de las siguientes causas de inelegibilidad:

- Los miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil, así como sus cónyuges.
- Los Presidentes del Tribunal Constitucional, los Vocales del Consejo General del Estado, del Tribunal de cuentas.
- Los Magistrados del TC, los vocales del CGPJ, los consejeros permanentes del Consejo de Estado y los consejeros del Tribunal de cuentas.
- El Defensor del Pueblo y sus adjuntos
- El Fiscal General del Estado
- Los subsecretarios, secretarios generales, directores generales de los departamentos ministeriales y los equiparados a ellos, en particular los Directores de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y los Directores de los Gabinetes de los Ministerios y de los Secretarios de Estado.
- Los Jefes de Misión acreditados, con carácter de residentes, ante un Estado extranjero u organismo internacional.
- Los Magistrados, Jueces y Fiscales que se hallen en situación de servicio activo.
- Los militares profesionales y de complemento y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y policía en activo.
- Los Presidentes, vocales y secretarios de las Juntas Electorales.
- Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.
- El Director general de la RTVE y los directivos de este ente público.
- Los presidentes, directores y cargos asimilados de las entidades estatales autónomas con competencia en todo el territorio nacional.
- Los presidentes y directores generales de las entidades gestoras de la SS.
- El director de la oficina del censo electoral.

Asimismo son inelegibles:

- Los condenados por sentencia firme a pena privativa de libertad, en el periodo en que dure la condena.
- Los condenados por Sentencia aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo o contra las instituciones del Estado, cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los territorios previstos en la legislación penal.

3. m. ¿qué debe hacer un concejal incurso en una posible causa de incompatibilidad?

Ponerlo en conocimiento de la corporación municipal, al objeto de que, si procede, sea declarada la misma. Con posterioridad y con el plazo de 10 días desde la notificación de la declaración de incompatibilidad, debe optar entre *la renuncia a la condición de concejal o al abandono de la actividad incompatible*.

3. n. ¿qué diferencias existen entre las causas de inelegibilidad y las de incompatibilidad?

Mientras que las causas de inelegibilidad impiden la elección de concejal, pues le imposibilitan la presentación a las elecciones municipales, las causas de incompatibilidad lo que impiden es el ejercicio del cargo de concejal, salvo que se renuncie a la actividad que es incompatible con el cargo. No obstante las causas de inelegibilidad se convierten en causas de incompatibilidad si son sobrevenidas, es decir si se producen con posterioridad a la elección de concejal.

3. o. Un miembro de la Policía Local de Vigo que se presenta a las elecciones municipales ¿es inelegible o incompatible?

Será en todo caso **inelegible**, salvo que con anterioridad a la presentación de su candidatura renuncie expresamente a su condición de policía local, pasando a la situación administrativa de servicios especiales.

3. p. En el supuesto de que un concejal electo, adquiere con posterioridad la condición de policía local en cualquier corporación ¿estamos en presencia de un supuesto de inelegibilidad o de incompatibilidad?

En este caso concreto, nos encontramos ante una inelegibilidad sobrevenida, lo que supone o conlleva una incompatibilidad.

3. q. ¿es incompatible el funcionario jubilado de la corporación en la que haya adquirido la condición de concejal?

No, ya que son incompatible los funcionarios o empleados municipales en servicio activo. No obstante el desempeño del cargo de concejal con dedicación exclusiva supondrá una causa de **incompatibilidad retributiva**, que le exigirá renunciar a la pensión de jubilación durante el tiempo que durase el desempeño de concejal.

3. r. ¿en qué consiste el deber de abstención para un concejal?

En la obligación de los miembros de las corporaciones locales *de no participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución*, de todo asunto cuando concurra alguna de las causas de incompatibilidad a las que se refieren la legislación administrativa y la de los contratos de las administraciones públicas. Por ello los *Concejales* así como los *miembros de la Junta de Gobierno que no lo sean* (con arreglo a la ley 57/2003 de Grandes ciudades), deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto, cuando concurran alguna de las causas de abstención a las que se refiere el artículo siguiente.

3. s. ¿cuáles son las causas de abstención referidas en el apartado anterior para con los concejales?

Son las previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y que enumero:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél: ser administrador de sociedad

o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociados con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haber prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y cualquier circunstancia o lugar.

3. t. ¿qué actitud debe adoptar el concejal en quien concurra una causa de abstención, así como los interesados en el procedimiento?

Deberá abandonar el lugar (sala o salón) mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y practicar su defensa si fuera necesario.

Por otro lado, deberá formular su abstención mediante un escrito dirigido al Presidente/a., que tendrá entrada en el Registro General del Ayuntamiento, o directamente ante el órgano de que se trate antes de que se someta a consideración el asunto. Los interesados en los procedimientos, por su lado podrán promover *la recusación* en los mismos casos, y corresponderá al Pleno de la Corporación, resolver las recusaciones que se presentaren contra el Alcalde o los concejales.

3. u. ¿qué efectos produce el hecho de no abstenerse el concejal en quien concurra una causa de abstención?

En caso de que algún concejal en los que concurran motivos de abstención y no la practicase, no implica necesariamente, que los actos en los que haya intervenido sean declarados “inválidos”.

No obstante, dicha actuación implicará la invalidez de los actos en que haya intervenido, *cuando haya sido determinante para la adopción de los mismos, esto es, los acuerdos serán válidos y por tanto no prosperará la impugnación de los mismos, cuando sea posible que se prescinda del voto del concejal que debió abstenerse, sin que cambie el sentido del acuerdo por haberse alcanzado la mayoría requerida.*

(Recogido en los artículos 28.3 LRJAP y PAC. 30/92 m.p. 4/98, así como por la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de noviembre de 1986)

3. v. ¿a quiénes se denominan concejales delegados?

Son aquellos concejales que ostentan alguna de las delegaciones de las atribuciones del Alcalde-Presidente.

3. w. ¿cuál será el procedimiento para efectuar las delegaciones a los concejales?

Se concederán las delegaciones por “*resolución de la Alcaldía*” y esta deberá contener:

- El ámbito de los asuntos a delegar
- Las facultades que se deleguen al concejal, como gestión, resolución...etc.
- Condiciones específicas del ejercicio de esta delegación, si es el caso de que se separen de las establecidas en el régimen general del ROF.
- Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se insertará en el Tablón de anuncios.
- Deberá **tomar conocimiento** por parte del Pleno y en la primera sesión plenaria que se celebre.

3. x. ¿qué significado adquiere el derecho a participar en la gestión del municipio por parte de los Concejales?

De forma sucinta, podemos señalar los siguientes:

- Derecho a elegir alcalde y su renovación mediante **moción de censura**.
- Derecho a participar en los órganos municipales con “*voz y voto*”.
- Derecho de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal, que ejercerá mediante presentación de “*mociones, ruegos y preguntas*” ante el Pleno de la Corporación.
- Y como inherente a estos derechos, **el de ser convocado**, que es pieza clave para poder participar con voz y voto en las sesiones plenarios y del resto de los órganos municipales a los que fueron designados, y que la ausencia de convocatoria, conllevaría a la anulación de los acuerdos que se pudieran adoptar en las sesiones a las que por Ley debe ser convocado en “tiempo y forma” el concejal.

3. y. ¿cuál es la responsabilidad en que pueden incurrir los miembros de las Corporaciones Locales?

Los miembros de la Corporación están sujetos tanto a una posible “**responsabilidad civil y penal**”, por los actos y omisiones realizados durante el ejercicio de su cargo.

No obstante debemos realizar una distinción:

- Son responsables de los acuerdos municipales, sólo aquellos miembros de la Corporación que hubiesen votado favorablemente.
- Y en el caso de los miembros de la Junta de gobierno Local, la responsabilidad será solidaria de todos los miembros que hubiesen adoptado el acuerdo.

La Corporación Municipal podrá exigir la responsabilidad de sus miembros, cuando por **dolo o culpa grave**, hayan podido causar daños y perjuicios a la

Corporación o a terceros en caso de que estos hubiesen sido indemnizados por aquella.

4- FUNCIONAMIENTO DEL PLENO: las sesiones

Las sesiones del Pleno de la Corporación pueden ser de tres tipos:

a) ordinarias

b) extraordinarias

c) extraordinarias de carácter urgente

a) Característica de las **sesiones ordinarias**. Radica en su periodicidad, ya que esta viene preestablecida. Esto quiere decir que esa periodicidad viene fijada por acuerdo del propio Pleno de la Corporación adoptado en “Sesión extraordinaria”, que deberá convocar el Alcalde dentro de los 30 días siguientes a la Sesión constitutiva (1ª) de la nueva Corporación salida de las elecciones municipales. La constitución de la nueva corporación, será hecha en la 1ª sesión constitutiva de la nueva Corporación e tendrá que celebrarse en el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones municipales en sesión pública.

Las sesiones plenarias serán convocadas por lo menos con 2 días hábiles de antelación, y la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día y que servirá como base para el debate y la posterior votación, deberá estar a disposición de los concejales desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1988 declara nulos los acuerdos adoptados sin que los concejales tuvieran a su disposición los expedientes de los asuntos a tratar en el Pleno.

El cumplimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias es fundamental y se sanciona con nulidad, así lo dice a Sentencia do Tribunal Supremo de fecha 12.11.97 e incluso la STS., de 8.6.88, ya que la *no convocatoria* de la sesión ordinaria *lesiona el derecho al cargo* de miembros del órgano colegiado (que son miembros del Pleno). En el mismo sentido se expresa la STS de 3.2.2000 que afirma que el hecho de que el Alcalde no convocara sesiones plenarias a los miembros de la Corporación, viene a constituir una actuación material o vía de hecho, e incluso vulnera el derecho de los vecinos y vecinas a participar en los asuntos públicos municipales.



Concello de Vigo

PLENO DO EXCMO. CONCELLO .- Núm. 1

CONVOCATORIA

ORDE DO DIA para a sesión ORDINARIA que terá lugar o día 28 de XANEIRO de 2002, ás NOVE HORAS, na sala museo deste Concello.

- 1.- Acta anterior. (Sesión ordinaria 26.11.01)
- 2.- Cese do concelleiro do Grupo Popular, Sr. Garrido González, por falecemento.
- 3.- Ratificación de decreto da Alcaldía do 22.01.02 dando de baixa no réxime de dedicación exclusiva, por falecemento, ó concelleiro do Grupo Popular Sr. Garrido González e alta da concelleira do mesmo grupo Sra. Otero Oitavén.
- 4.- Nomeamento do concelleiro do Grupo Popular Sr. Doblás Bermejo como membro do Consello da Xerencia Municipal de Urbanismo en substitución do falecido concelleiro Sr. Garrido González.
- 5.- Dar conta de decreto da Alcaldía do 14.02.02 de nomeamento de D. José Rodríguez Calvo como secretario xeral accidental do Concello.
- 6.- Dar conta de decreto da Alcaldía sobre solicitude de subvención ó Servizo Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller da Xunta de Galicia.
- 7.- Proposta de rectificación do Inventario municipal de bens e dereitos sobre baixa de camiños na parroquia de Matamá.
- 8.- Proposta de inclusión no Inventario municipal de bens e dereitos de vial de uso público (antigo calello dos Caños).
- 9.- Proposta da Mesa de Contratación declarando deserto o procedemento de xestión do servizo público de subministración, instalación, reposición e mantemento de contedores e papeleiras no Concello de Vigo.
- 10.- Proposta de aprobación definitiva de mellora de subministro de auga ó Concello de Vigo, conexión O Casal-Valladares e peche perimetral.
- 11.- Propostas de aprobación definitiva:
 - a) Proxecto de ampliación do saneamento de Valladares.
 - b) Proxecto de ampliación do saneamento de Beade.
 - c) Proxecto de ampliación do saneamento de Zamáns.
- 12.- Solicitude de subrogación do aparcadoiro subterráneo da rúa Coruña a Favor de don Roberto Martínez Aldariz.
- 13.- Solicitude de Vitra Galicia, Sociedade Cooperativa, sobre cancelación rexistral de condición resolutoria en contrato de venda de terreo.

14.- Aprobación definitiva da modificación puntual núm. 18 do PXOU, relativa ó trazado do primeiro cinto de circunvalación e acceso ó porto de Bouzas.

15.- Aprobación definitiva do estudio de detalle da UA 8 "Grades".

16.- Constitución de comisión informativa especial de seguimento dos proxecto do tren de alta velocidade.

17.- Mocións:

- a) Do grupo Mixto municipal sobre establecer convenio coa Zona Franca para construción de aparcadoiro na zona de Balaidos.
- b) Do grupo municipal Socialista sobre dirixirse ó Ministerio de Fomento para que se aceleren os trámites para que o Aeroporto de Vigo poida dispoñer do ILS, categoría II-III.
- c) Do grupo municipal Popular sobre programa de melloras na rúa Paraguai.
- d) Do grupo municipal Popular sobre constitución do Servicio de Orientación do Emigrante.
- e) Do grupo Municipal Popular sobre desenvolvemento de acción para preservar o espacio "Abrir Vigo ó Mar".

18.- Rogos e preguntas.

DECRETO DE CONVOCATORIA:

Examinada a relación de asuntos precedentes correspondentes ós expedientes conclusos para a súa inclusión na orde do día, convócase ó Pleno da Corporación para ter lugar sesión ORDINARIA na sala museo ás NOVE horas do día 28 DE XANEIRO, para resolve-los asuntos da devandita relación.

Notifíquese ós Sres. membros da Corporación para a súa concorrencia puntual ó acto e fágase público no taboleiro da Casa do Concello ós efectos de información.

O ALCALDE,

Lois Pérez Castrillo

Vigo, 24 de xaneiro do 2002
O SECRETARIO XERAL ACTUAL.

José Rodríguez Calvo.

b) Son **sesiones extraordinarias**, aquelas que convoque el Alcalde con tal carácter o a solicitud de la cuarta parte al menos del número legal de los miembros de la Corporación.

La solicitud hecha por los miembros de la Corporación, deberá formalizarse por escrito en el que se motive o razone el tema a tratar, y la causa de tal excepcionalidad, y deberá ser firmado por todos los concejales que la peticionan. El referido escrito se presentará ante el Registro General del Ayuntamiento, para que así conste la fecha de su presentación y quede por tanto constancia fehaciente de tal solicitud.

Esta convocatoria de sesión extraordinaria de un pleno extraordinario a instancia de los miembros de la corporación, deberá efectuarse *dentro de los 4 días*

siguientes a dicha petición, y no podrá demorarse su celebración por más de 2 meses desde que el escrito de solicitud de Pleno extraordinario tuviese entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Contra la denegación expresa o presunta de la solicitud de la convocatoria de un Pleno extraordinario presentada por $\frac{1}{4}$ de los miembros de la Corporación en el Registro General, se podrá interponer por los interesados los correspondientes recursos, sin perjuicio de que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma de Galicia pueda hacer uso de las facultades que les otorga el Art.67 de Ley 7/85.

La referida Convocatoria ya viene recogida por el Tribunal Supremo en las Sentencias de 5 de octubre de 1987, 18 de enero de 1991 y de 8 de noviembre del 2001 entre otras, que establece que” *el Alcalde no puede negarse a convocar la correspondiente sesión extraordinario (pleno extraordinario) en casos de urgente necesidad, bajo pena de incurrir en clara vulneración del derecho fundamental que proclama o artículo 23 da Constitución, ya que de lo contrario supone hacer un uso indebido de las facultades de las que carece la autoridad municipal.*

La celebración del mismo no podrá demorarse por más de 15 días hábiles desde que fue solicitado y no podrá ser incorporado el asunto petitionado al orden del día de un pleno ordinario o de otro extraordinario con mas asuntos, sin la debida autorización expresa de los solicitantes de la convocatoria del pleno extraordinario ($\frac{1}{4}$ de los miembros de la corporación).

¿qué ocurre si el pleno extraordinario petitionado por $\frac{1}{4}$ parte de los concejales, no es convocado por el Alcalde?

Si el Presidente-Alcalde no convocase el Pleno extraordinario que se solicita por $\frac{1}{4}$ de los concejales dentro de los plazos señalados en la Ley (más de 15 días hábiles desde la petición); el Pleno quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente a la finalización de dicho plazo a las 12 horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente a la finalización de citado plazo.

La referida solicitud de convocatoria de pleno extraordinario, presentada por $\frac{1}{4}$ de los concejales, deberá realizarse de *modo febaciente*. La Sentencia del Tribunal Supremo de 5.7.94 dice que se quebrantan las reglas esenciales para la formación de la voluntad del órgano colegiado (Pleno), la convocatoria a sesiones extraordinarias no urgentes, que no respete el plazo mínimo de 2 días hábiles para su celebración, es por lo cual incurre en un vicio de nulidad absoluta que no queda subsanado por la efectiva asistencia a dicha sesión. En estos términos es concordante la STS de 20.05.98.

En el caso de que el Pleno extraordinario sea solicitado por los Corporativos, la Sentencia del Tribunal Supremo del 28.03.2001 señala que el carácter democrático de los concejales, atribuye a estos la facultad de solicitar y obtener la celebración de Plenos de la Corporación como medio legítimo de garantizar el libre ejercicio de los poderes que le son atribuidos, equilibrando así la necesidad de que los grupos minoritarios puedan acceder a esa facultad sin someterse a la aplastante resolución de una mayoría adversa con la existencia de un quórum mínimo para ejercitarlo.

PLENO DO EXCMO. CONCELLO.- NUM. 14

SESION EXTRAORDINARIA E URXENTE DE 5 DE XUÑO DO 2000

SEÑORES ASISTENTES

Ilmo. Sr. Alcalde	González Pérez, Uxío
Abelairas Rodríguez, Isaura	González Príncipe, Carlos A.
Cabaleiro González, M ^a Dolores	Iglesias Bueno, Marta
Corral Pérez, Juan	Martínez-Corbalán Puche, Carme
Doblas Bermejo, Francisco	Rodríguez Millares, Alfredo
Domínguez Olveira, Santiago Xosé	Soto Ferreiro, Manoel
Fernández Alvarez, Delfín	Sío Lourido, Belén
Figueroa Vila, José Manuel	Toba Girón, Xabier
Gandón Mendiña, Ana M ^a	Toscano Novella, Juan
Garrido González, Manuel	Vázquez Caride, Pablo
González Outón, M ^a Luisa	Vieitez Alonso, Henrique

NON ASISTEN:

Acosta Beiras, Xoaquín de
Fernández Fernández, Amador
Gómez Araujo, Horacio
Lareo Jiménez, Jacinto
Villarino Santiago, M^a Dolores

No salón de sesións da Casa do Concello de Vigo, as once horas e cincuenta minutos do día 5 de xuño do ano dous mil, coa Presidencia do Ilmo. Sr. Alcalde, D. Lois Pérez Castrillo, e asistencia dos concelleiros Sres. Abelairas Rodríguez, Cabaleiro González, Corral Pérez, Doblas Bermejo, Domínguez Olveira, Fernández Alvarez, Figueroa Vila, Gandón Mendiña, Garrido González, González Outón, González Pérez, González Príncipe, Iglesias Bueno, Martínez-Corbalán Puche, Rodríguez Millares, Soto Ferreiro, Sío Lourido, Toba Girón, Toscano Novella, Vázquez Caride e Vieitez Alonso, actuando como Secretario Xeral que asina D. Marcial Garcinuño Sáez, constituíuse o Pleno da Excma. Corporación en sesión EXTRAORDINARIA E URXENTE conforme á convocatoria e segundo a orde do día remitida a tódolos Sres. concelleiros coa antelación legalmente requirida. Non asisten os Sres. Acosta Beiras, Fernández Fernández, Gómez Araujo, Lareo Jiménez e

S.Ext.e Urx. 05.06.00

Villarino Santiago. Está tamén presente a Interventora Xeral, dona Berta Guarner González.

O Presidente declara aberta a sesión en primeira convocatoria e procédese a trata-los asuntos da orde do día.

1.- (138).-RATIFICACION DA URXENCIA.

Por unanimidade dos vintedous membros presentes da Corporación, dos vinteseite que a constitúen de dereito e de feito acórdase ratifica-la urxencia da sesión.

2.- (139).-PRONUNCIAMENTO ANTE O ATENTADO DE ETA.

ANTECEDENTES.- O Alcalde-Presidente procede a ler unha declaración institucional do Pleno da Corporación sobre o asasinato cometido no día de onte dun concelleiro do Partido Popular, don Jesús María Pedrosa, manifestando que de seguido se gardará un minuto de silencio para a continuación asistir á concentración prevista na Praza do Rei.

DECLARACION DO CONCELLO DE VIGO ANTE O ASASINATO DE JESUS MARIA PEDROSA

Obrigados pola sinrazón doutro asasinato, as e os representantes electos do pobo de Vigo volvemos manifesta-la nosa absoluta condeza e repudia ó terrorismo. A morte de Jesús María Pedrosa recórdanos que entre nós viven persoas que desprezan absolutamente os dereitos dos demais e que aspiran a impoñernos a todos o seu xeito de ve-las cousas recorrendo ós métodos máis despreziables e degradantes.

Non hai forma máis aborrecible de defender unha ideoloxía que mediante a eliminación física dos que pensan doutra maneira. Tales accións colocan ós seus protagonistas á marxe da condición humana. Desta volta a vítima foi un concelleiro do Partido Popular, pero puido ser calquera demócrata. O asasinato de Jesús María Pedrosa é un atentado contra todos e todas nós, contra o diálogo e a tolerancia, contra tódolos que pensamos que na base da convivencia están o diálogo e a tolerancia, contra os que opinamos que sen respecto ós dereitos humanos é imposible forxar un futuro de paz, benestar e progreso.

Hai poucos días, unha acción de integrantes do Grapo na nosa cidade demostrounos que o terrorismo tamén nos pode golpear moi preto. A ameaza

pesa sobre todos. É por iso que esta Corporación, recollendo o sentir de toda a cidadanía, quere manifesta-lo seu rotundo rexeitamento á violencia e a súa fe no diálogo democrático como única vía de solución dos problemas políticos.

Unha vez máis convocamos a tódolos vigueses e viguesas a participar na concentración que hoxe se vai desenvolver na rúa do Príncipe desta cidade, ás oito e media do serán, convocada pola organización "Vigo pola Paz", en repulsa ó crime cometido onte en Durango.

De seguido a Corporación posta en pé garda un minuto de silencio.

INTERVENCIÓN DO ALCALDE: Gracias a todos e reciban os membros do grupo municipal do Partido Popular a condolencia de toda a Corporación.

E sen ter máis asuntos para tratar, o Sr. Presidente deu por rematada a sesión, ás once horas e cincuenta e cinco minutos, da que se redacta a presente acta; como secretario dou fé do seu contido e incorpórase ó libro de actas do Pleno autorizada coa miña sinatura e maila do Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, conforme ó previsto no artigo 110.2 do RD 2568/1986.

kv.

O ALCALDE,

O SECRETARIO XERAL,

Lois Pérez Castrillo

Marcial Garcinuño Sáez.

S.Ext.e Urx. 05.06.00

¿Cuántas veces se puede solicitar la celebración de un pleno extraordinario por los concejales?

Ningún concejal podrá solicitar la celebración de una sesión extraordinaria (Pleno extraordinario) más de TRES veces al año. En caso de encontrarnos en el año de la renovación de las entidades locales, parece lógico referir esa anualidad a cada uno dos mandatos. Aún dentro del mismo año, si un concejal repite mandato, puede en total peticionar 6 plenos extraordinarios

c) sesiones extraordinarias urgentes: son convocadas por el Alcalde Presidente, cuando la urgencia de un asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de 2 días hábiles que exige a Ley 7/85 LALGA.

En este supuesto en el orden del día del Pleno convocado en calidad de extraordinario urgente, debe figurar en el primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia del mismo. Si el Pleno no considera o aprecia esa urgencia, se levantará la sesión.

Todas las sesiones, sean ordinarias o extraordinarias tendrán que respetar el principio de unidad de acto, y se procurará que estas sesiones finalicen en el mismo día de su comienzo. Pero si finaliza sin que se debatiesen y resolviesen todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente Alcalde podrá levantar la sesión plenaria.

4. b. Convocatoria del Pleno

La convocatoria de los Plenos le corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, y las convocatorias extraordinarias deberán ser motivadas.

Junto con la convocatoria de las Sesiones (ordinarias, extraordinarias o urgentes), se deberá adjuntar el Orden del Día, en la que se recogerá todos los asuntos a tratar y con suficiente detalle de los mismos así como los borradores de las Actas de las sesiones de los plenos anteriores. (que se aprobarán en el Pleno siguiente).

Dicha convocatoria de las sesiones, junto con el orden del día y los borradores de las actas, deberán ser notificados a los concejales en su domicilio o lugar por ellos designados, cualquiera que sea, siempre que se puedan localizar para estampar su firma de recepción de la referida convocatoria (lo que se denomina notificar fehacientemente).

En esta convocatoria para que una sesión sea ordinaria, extraordinaria o urgente, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar:

- a) La relación de expedientes concluidos y tratados por las Comisiones Informativas (previas a todo Pleno), que el Secretario prepara y pone a disposición de la Alcaldía.
- b) La fijación del orden del día por el Alcalde Presidente.
- c) Las copias en las que constan las notificaciones de la convocatoria de la sesión del pleno a todos los miembros de la corporación.
- d) Copia del anuncio del tablón de edictos del Ayuntamiento, y en su caso copia de la prensa local.
- e) Minuta de actas.
- f) Copias de los oficios (que fueron enviados en su día a los distintos órganos administrativos de las distintas administraciones públicas).

Es importante resaltar que siendo preceptiva la notificación a los miembros de la Corporación de la correspondiente “orden del día”, en la Secretaría General del Ayuntamiento deberá quedar debidamente acreditado el cumplimiento de este requisito.

4. b.1.- La convocatoria de la sesión del Pleno y su publicidad.

La Corporación, siempre por acuerdo del Pleno, determinará la publicidad y los medios para su práctica, para así garantizar el derecho de los vecinos y vecinas de Vigo a una amplia información sobre las actividades y funcionamiento del órgano principal del Ayuntamiento. En este sentido, en todas las convocatorias de las Sesiones plenarias (esto es la fecha del Pleno de la Corporación así como su debate) se remitirán a los medios informativos locales.

Las sesiones del Pleno son públicas y sólomente podrán ser secretas, tras el acuerdo expreso del propio Pleno adoptado, eso sí, por “mayoría absoluta”, el debate a votación de asuntos que puedan atentar contra el derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, como son ***la honra, la intimidad personal y familiar o la propia imagen.***

La publicidad de las sesiones plenarias, suponen por tanto que:

- El Ayuntamiento deberá difundir previamente al día de la celebración de la Sesión plenaria, el lugar, día, hora y contenido de las sesiones plenarias, mediante la fijación de un anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, así como la transmisión a los medios de comunicación local (art. 81.1 ROF.)
- El público que desee asistir al Pleno, podrá acceder al Salón de Plenos para presenciar el desarrollo del acto solemne que supone un Pleno de la Corporación viguesa. Este Salón para el público, deberá disponer de un espacio de dimensiones y con mobiliario digno y ajustado a tal finalidad.
- Asimismo se puede ampliar la difusión auditiva y visual de las sesiones, mediante sistemas megafónicos o de televisión.
- Los vecinos asistentes al Pleno tienen el deber de respetar el orden del día de las sesiones plenarias.

4.b.2. El Orden del Día

La convocatoria de las sesiones plenarias, deberá contener “*el orden del día*”, que es lo mismo que decir la “*agenda de asuntos que se van a tratar en el Pleno convocado*”. Por lo tanto, el orden del día de las sesiones del pleno, deberán ajustarse a la siguiente estructura:

I parte resolutive

- Acta de la sesión anterior
- Proyectos de la Junta de Gobierno local
- Propuestas de expedientes
- Propositiones relativas a asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa
- Asuntos de urgencia.

II. parte informativa y de control de los órganos de gobierno

- Informes de los órganos de gobierno
- Mociones de los concejales
- Mociones de urgencia
- Comparecencias de concejales o miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Ruegos y preguntas
- Declaraciones Institucionales

La elaboración del “orden del día” de las sesiones plenarias, es competencia del Alcalde-Presidente con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento. Asimismo, y siempre que lo considere oportuno, podrá el Alcalde requerir la asistencia de los miembros de la Junta de gobierno Local, así como consultar a los portavoces de los Grupos municipales.

En principio, sólo podrá incluirse en la agenda de la corporación, aquellos asuntos sobre los que ya se emitió “**dictamen**” por parte de la correspondiente Comisión Informativa previa a la celebración del Pleno.

No obstante, si aún no se cumplió el referido requisito previo de dictamen, y concurren razones de urgencia, el alcalde puede incluir este asunto “*no dictaminado*” en la agenda de sesiones u orden del día a celebrar, *pero en este supuesto, es el Pleno el que deberá ratificar tal decisión del Alcalde antes del debate y resolver sobre el fondo del asunto.*

En las sesiones ordinarias, el propio Pleno puede modificar la “agenda de la sesión (el orden del día), e incluir en ella otros asuntos tras la correspondiente “declaración de urgencia” a iniciativa del propio Alcalde o de alguno de los portavoces de los grupos políticos. En el orden del día de las sesiones ordinarias, se deberá incluir un punto referido a “*ruegos y preguntas*”

Cualquier miembro de la Corporación podrá examinar e incluso obtener copias de documentos concretos que integren el “*expediente*” que se lleva ante el Pleno convocado, pero los “*documentos originales*” no podrán salir del lugar en que se encuentren para su consulta.

Los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias sobre asuntos no incorporados en la convocatoria correspondiente, así como los que se adopten en las sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en su respectiva “orden del día”, **serán nulos**. No obstante si se diese una especial y previa declaración de urgencia hecha por el propio órgano plenario y en el mismo día de la celebración del Pleno y siempre como “**cuestión previa**”, se podrá aprobar su inclusión en el orden del día, pero con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

En el orden del día sólo se podrá incluir los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda. El orden del día, también se puede modificar “*por la retirada de algún asunto incluido para la sesión plenaria*”, y para ello se hará a través de dos procedimientos:

- *a.-* por decisión del Alcalde, cuando la aprobación del asunto a tratar requiera una mayoría especial, y no se pueda recabar en ese momento.

- b.- por decisión del propio Pleno de la Corporación a iniciativa del concejal correspondiente para que se incorpore al expediente algún documento o informe, o con la finalidad de que se aplaze su discusión a la siguiente sesión plenaria.

Aunque la regla general es que los asuntos se debatan y resuelvan según el orden en el que figuran en la convocatoria, se puede producir otra modificación consistente en la *“alteración del orden del día por decisión del alcalde”*.

4. b. 3. Debate y Deliberación.

La dirección de las Sesiones y por lo tanto del Pleno de los Ayuntamientos, le corresponde al Alcalde-Presidente de la corporación.

Al comenzar las sesiones del Pleno, el Presidente tiene que formular si algún miembro de la corporación quiere o tiene que formular alguna “observación” o “reparo” al Acta que se levantó en el Pleno anterior, y que tiene que ser “necesariamente aprobada en este”.

Si no existiera observación o reparo al acta anterior, esta se considerará aprobada, y si se diese alguna observación o reparo, se debatirá y se decidirán las rectificaciones que procedan. Pero en ningún caso se podrá modificar el “fondo de los acuerdos adoptados”, por lo que sólo cabe subsanar “errores materiales o de hecho”. Por tanto, al reseñar en cada Acta del Pleno la lectura y aprobación de la anterior, se consignarán las observaciones y rectificaciones que se hagan.

Todos los asuntos del orden del día, se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el “orden del día”. No obstante como ya señalamos, el Alcalde-Presidente podrá alterar el orden de los temas, o retirar un asunto.

En las sesiones ordinarias, y una vez concluido el examen de los ruegos y asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y “preguntas”, el alcalde-Presidente del Pleno preguntará si algún grupo político de los que componen la corporación “desea someter a la consideración del Pleno y por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba como es preceptivo a la convocatoria entregada personalmente a todos los miembros de la Corporación y que no tenga cabida en el punto referido a ruegos y preguntas”.

En caso afirmativo, será el portavoz del grupo municipal proponente del asunto o moción quien deberá justificar la urgencia de la moción que se pretende presentar, y posteriormente el Pleno “votará” sobre la procedencia o no de este debate. Este “supuesto” no será de aplicación en ningún caso las mociones de censura.

Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate la “retirada de algún expediente incluido en el “orden del día” a los efectos de que se les incorpore documentos o informes necesarios para su debate; así como puede pedir el concejal que el expediente “quede sobre la mesa”, aplazándose su discusión para la siguiente sesión plenaria. En ambos casos (retirada expediente y aplazar su discusión) esta petición formulada por el concejal de turno deberá ser votada por el Pleno tras finalizar el debate, y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto o moción. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a celebrar la votación.

No obstante, y en el caso de que estos asuntos o mociones no incluidas en el orden del día requieran un Informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención Municipal, y si este no se pudiese emitir en el acto de celebración del Pleno, deberán solicitar del Alcalde-Presidente que se aplaze su estudio hasta la próxima sesión plenaria. Cuando la referida petición antes citada no fuese atendida, el Secretario así lo hará constar expresamente en el Acta que al efecto levanta del Pleno. La consideración de cada punto incluido en el orden del día, comenzará con la lectura íntegra o en extracto por parte del Secretario del Pleno (sentado al efecto al lado de la Presidencia) del Dictamen formulado por la Comisión informativa correspondiente, o si se trata de un asunto urgente no dictaminado por la Comisión informativa esta se someterá al Pleno.

La solicitud de cualquier grupo político que conforman el Pleno de la Corporación Municipal, deberá darse lectura íntegra a aquellas partes del expediente, del informe o del dictamen de la Comisión informativa que se considere conveniente para una mejor comprensión. Si ninguno de los miembros asistentes al Pleno “solicita la palabra tras la lectura hecha por el Secretario, la moción se someterá directamente a votación”.

En caso de promoverse el debate, las intervenciones de los miembros del Pleno serán ordenadas por el Alcalde-Presidente, pues es a él al que la corresponde por Ley la dirección de las sesiones de los plenos del ayuntamiento, y ello bajo las siguientes reglas de estricta observancia:

- 1.- El Alcalde Presidente procurará que todos los intervinientes dispongan de un tiempo parecido en su exposición ante el Pleno.
- 2.- La autorización para tomar la palabra e intervenir durante la celebración del Pleno deberá ser solicitada por el Concejal que lo pretenda, y obtener la autorización. Una vez autorizado el uso de la palabra, se deberá comenzar: “Sr. Presidente o Sr. Alcalde, Sres. Concejales o corporativos”
- 3.- La defensa de la proposición o moción planteada por el concejal interviniente se iniciará con una exposición y justificación de su propuesta, siempre en nombre propio o del colectivo o del órgano municipal.
- 4.- A continuación Los diversos grupos políticos que componen el Pleno consumirán un primer turno. Una vez finalizada estas intervenciones, esta se cierra con una intervención final del defensor de la propuesta o moción inicial.
- 5.- Puede darse una segunda vuelta de intervenciones, si así lo solicita algún grupo político. Consumido este segundo turno, el Presidente Alcalde puede dar por terminada la discusión o debate que se cerrará con una intervención del Concejal proponente, y en la que brevemente *ratificará* o *modificará* (a la vista de las intervenciones de los grupos políticos) su propuesta o moción inicial.
6. Puede darse una “enmienda a la moción” que puede ser aceptada o no por el grupo proponente de la moción.
- 7.- Si se produce una interrupción en el uso de la palabra, este supuesto no se permitirá, pues sólo el alcalde Presidente puede interrumpir en

el uso de la palabra y llamar al orden, siempre que el interviniente “**se salga fuera del tema**” o “**el tema ya fuera votado**”

8.- La denominada “**cuestión de orden**” requiere que los concejales pueden solicitar la palabra en cualquier tiempo del debate plenario, por una cuestión de orden, pero deberá invocar la norma que se juzgue infringida. El Alcalde-Presidente resolverá lo que proceda.

9. La intervención de los funcionarios en el. El Secretario y la Intervención podrán intervenir cuando fueran requeridos por el Alcalde Presidente, por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. No obstante, dichos funcionarios cuando entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que queda duda sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido, podrán solicitar al Alcalde el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

10.- Llamada al orden.- El Alcalde Presidente, que es el que preside y dirige las sesiones del Pleno ostenta la facultad de policía, quiere esto decir que debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento del Pleno, así como los derechos de los concejales. En este supuesto, el Alcalde podrá llamar al orden a cualquier miembro del Pleno y en los siguientes casos:

- **por ofensas verbales.** Cuando se digan palabra o usen conceptos que ofendan a la honra o dignidad de la Corporación, de sus miembros, de la Institución o de cualquier persona o entidad.
- **Por alterar el orden del acto,** tanto de obra como de palabra. Cuando interrumpen, alteren o perturben el orden del día.
- **Hacer uso indebido de la palabra.** Aquel que haga uso de la palabra sin que le fuera concedida, o después de que le fuera retirada.

El Alcalde-Presidente podrá en estos casos disponer la “**expulsión**” del Salón del Pleno a cualquier miembro de la Corporación, luego de hacerle en la misma sesión tres llamadas al orden, pero siempre que en la segunda llamada así se lo advierta, adoptando las medidas necesarias que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión del corporativo objeto de 3 llamadas al orden.

4. b. 4. Momento de la votación

Una vez finalizado el debate o deliberación de un asunto o moción contenido en el orden do día de la Sesión plenaria, se procederá a su votación por parte de todos los miembros del Pleno asistentes.

El objeto que se vota, será la “**parte dispositiva**” de la propuesta o moción, nunca la “**exposición de motivos**” de la misma, esto es, el fondo del asunto o parte dispositiva (que debe estar dictaminado en la Comisión informativa correspondiente previa al Pleno). La votación versará sobre la moción o Dictamen en los términos en los que haya quedado redactada tras el debate previo.

Antes del comienzo de la votación, el Alcalde Presidente del Pleno planteará ante el Pleno de forma clara y concisa los términos de la misma y la forma de emitir el voto en su caso, pues el voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo asimismo los miembros de la corporación abstenerse. El

voto de los miembros del Pleno es personal e indelegable, y no está sometido a mandato imperativo alguno.

Además de quienes manifiesten su abstención directamente o por no votar afirmativa o negativamente, se considerará asimismo que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieran ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación, pero si se hubieran reintegrado a sus escaños antes de la votación podrán formar parte de la votación.

Una vez iniciada la votación, no podrá interrumpirse por ningún motivo. Ningún miembro de la corporación podrá incorporarse a la Sesión ni abandonarla. Así como durante la votación el Presidente no concederá a nadie el uso de la palabra. Inmediatamente de concluir la votación nominal de los corporativos, el Secretario del Pleno computará los votos (sufragios) emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista de lo cual el Alcalde proclamará el acuerdo adoptado. En el supuesto de votación con resultado de empate, se efectuará una SEGUNDA votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Alcalde Presidente.

No obstante este VOTO DE CALIDAD lo ostenta únicamente el Alcalde nato Presidente del Pleno, y nunca lo podrá ejercer el concejal que sustituya al Alcalde en ese momento.

¿Cómo pueden ser las votaciones?

Las votaciones pueden ser: *a) ordinarias b) nominales c) secretas*

a) son votaciones ordinarias aquellas que se manifiestan por parte del concejal con derecho a voto, por signos convencionales de asentimiento (sí), disentimiento (no) o abstención, que normalmente será a “mano alzada” respondiendo a las preguntas sucesivas de la Presidencia (Alcalde) de quienes están a favor, en contra o se abstienen.

Este es el sistema normal de las votaciones en la mayoría de las sesiones plenarias en el concello de Vigo.

b) son votaciones nominales aquellas que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético y siempre en último lugar el Presidente, y en la que cada miembro de la Corporación al ser llamado responderá en **voz alta sí, no, o me abstengo**.

Para que se produzca una votación nominal, esta debe ser requerida a solicitud de un grupo municipal y aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.

c) Son votaciones secretas, las que se realizan mediante una papeleta u otro signo convenido que cada miembro de la corporación vaya depositando en un recipiente (urna o bolsa). La votación secreta solo podrá utilizarse para elecciones o sustitución de personas y deberá ser aprobada por el Pleno.

4. b. 5. El Acta del Pleno

El Secretario General del Pleno, levantará acta de cada Sesión del Pleno, cualquiera que fuese su clase (ordinario, extraordinario y urgente), en la que hará constar:

- 1.- lugar donde se celebró el Pleno
- 2.- día, mes y año
- 3.- hora del comienzo
- 4.- nombre y apellidos del Presidente Alcalde, concejales y demás miembros de la Junta del Gobierno Local asistente.
- 5.- nombre y apellidos de los concejales ausentes, que a juicio del Alcalde se hubieran excusado y de los que falten sin excusa.
- 6.- carácter de la sesión (ordinario, extraordinario y urgente)
- 7.- si la sesión se celebró en única o primera convocatoria o si se celebró en segunda convocatoria.
- 8.- nombre y apellidos del Secretario asistente, bien sea el General del Pleno o de quien legalmente le sustituya. Asimismo el nombre y apellidos del funcionario responsable de la Intervención Municipal cuando este asista.
- 9.- los asuntos examinados siguiendo el orden en que hayan sido tratados; las deliberaciones que se hubiesen producido sobre los mismos de forma sintetizada o sucinta, con las intervenciones o manifestaciones realizadas por los representantes de los Grupos Políticos, concejales, miembros de la Junta Local, o funcionarios autorizados.
- 10.- las votaciones que se verifiquen y en el caso de las votaciones nominales, el sentido en que cada miembro del Pleno emite su voto. En la votación ordinaria y en la secreta se hará constar el número de votos afirmativos de los negativos y de las abstenciones. Si la votación hubiera sido ordinaria se hará constar individualmente.
- 11.- la parte dispositiva o fondo del asunto o moción de los acuerdos que se adopten.
- 12.- los incidentes de interés que se produzcan en cuanto a los debates o desarrollo de las sesiones.
- 13.- hora en que el Alcalde Presidente levanta la Sesión.

Cuando no se celebre la sesión plenaria por falta de miembros de la Corporación municipal suficiente (no hay quórum) o por cualquier otro motivo, el Secretario General del Pleno sustituirá el ACTA por una DILIGENCIA autorizada con su firma en la que consignará la causa que ha impedido la celebración del pleno y el nombre de los concejales asistentes y de los que se hubieran ausentado.

Una vez aprobado por el Pleno, el borrador del Acta será firmado por el Secretario General del Pleno y el Alcalde Presidente de la sesión correspondiente y se transcribirá al Libro de Actas.

Las Actas y los Libros de Actas son los instrumentos públicos y solemnes en los que se recogen los acuerdos del Pleno. Las Actas se registrarán en su Libro que habrá de ser “foliado y encuadernado”, legalizada cada hoja con el sello de la Corporación y la rúbrica del Presidente o del Secretario por su delegación

Formalidades del Libro de Actas

Los Libros de Actas estarán compuestos de hojas móviles, que habrán de ser en papel timbrado del concello y numeradas correlativamente.

Cada Libro de Actas se abrirá con una diligencia del Secretario General del

Pleno, acreditando que está destinado a la transcripción de Actas del Pleno, y precisando el número de folios que lo forman, en numeración correlativa desde el 1 al final, así como la serie y numeración también correlativa correspondientes al timbre de las hojas. Indicará igualmente la fecha del Acta con que se inicia el Libro y la de la propia diligencia de apertura.

Aprobada el Acta del Pleno, el Secretario la hará transcribir por medios mecánicos o informáticos sin enmiendas ni tachaduras, o salvando al final las que involuntariamente se produjeran a hojas con numeración correlativa, siguiendo rigurosamente su orden, y haciendo constar al final de cada Acta mediante diligencia, el número, clase y numeración de los folios inicial y final en ha quedado extendida. Si por error se alteraran el orden numérico de los folios, los folios intermedios que se hubieran saltado se anularán también mediante una diligencia.

Se procurará que el Acta de cada sesión quede integra en un mismo Libro de Actas, si sobran hojas de este que quedasen en blanco, se anularan por diligencia. Cuando todos los folios reservados a un Libro de Actas fueran completados con las Actas transcritas, se procederá a la encuadernación del Libro, de forma que las hojas queden fijas. En cada Tomo se extenderá diligencia por el Secretario acreditando la primera y última Acta que forman ese Tomo.

Custodia de los libros de actas

El Secretario General del Pleno custodiará los Libros de Actas bajo su responsabilidad en la Casa Consistorial, y no consentirá que salgan de la misma bajo ningún pretexto, ni aún a requerimiento judicial o de autoridades de cualquier orden.

Transcurridos **tres años** desde la fecha de la última Acta que contengan, los Libros de Actas de los Plenos se entregarán al Archivo Municipal donde se custodiarán bajo la responsabilidad del Jefe de la Dependencia, quien procurará para los mismos la mayor seguridad y buena conservación

Publicidad de los actos y acuerdos plenarios

El Concello publicará a través de sus medios informáticos las Actas de los acuerdos adoptados por el Pleno y de sus Comisiones permanentes, o un extracto de los mismos, todo ello para general conocimiento de los administrados interesados en los mismos. También publicará los Reglamentos Orgánicos y ordinarios, las ordenanzas, estatutos de organismos autónomos y demás normas generales municipales, incluyendo las de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Las asociaciones vecinales registradas, cuando así lo soliciten expresamente, tienen derecho a recibir los acuerdos adoptados relacionados con el objeto social de la Entidad. (Sentencia Tribunal Supremo 21.01.87 Art. 1793).

Dicha publicación no tendrá más valor que el meramente divulgativo.

Certificaciones de los actos y acuerdos plenarios

Las certificaciones de los Actos y acuerdos del Pleno y de sus comisiones, así como los certificados de sus correspondientes Libros de Actas, se expedirán siempre por el Secretario General del Pleno.

Las referidas Certificaciones podrán ser solicitadas, mediante la correspondiente instancia (cuyo modelo oficial adjunto) por las personas interesadas conforme a la legislación del procedimiento administrativo, asimismo podrán ser reclamadas o instadas de oficio por las autoridades, tribunales, organismos o funcionarios públicos que tramiten expedientes o actuaciones en que deban surtir efecto.

Las certificaciones se expedirán por orden del Presidente del Pleno y con su “**visto bueno**” para así significar que el Secretario General del Pleno está en el ejercicio del cargo y su firma es auténtica.

Dichos certificados irán rubricados al margen por el Jefe de la Unidad a la que corresponda, llevarán el sello del Concello y en su caso, se reintegrarán en la forma que se establezca en la Ordenanza correspondiente.

Las Certificaciones se expedirán normalmente con la integridad de las partes “expositiva y dispositiva” de los acuerdos plenarios, según consten en el Acta del Pleno, pero con la omisión de la parte relativa al “debate o deliberación”, salvo que expresamente se solicite su inclusión.

La impugnación de los acuerdos del Pleno por los concejales

Están legitimados para impugnar los actos y acuerdos de las entidades Locales que incurran en infracción del orden jurídico “*los miembros de la corporación que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos*”.

Y no estarán legitimados “*los miembros que se hubieren abstenido en la votación o no hubieran asistido a la sesión plenaria*”.

Tal afirmación viene recogida en la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 63.1b y en las Sentencias del Tribunal Supremo de 30 de setiembre de 1988 y de 14 de abril de 1989.

5- PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

En sesión ordinaria del día 31 de marzo del 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Vigo aprobó el Reglamento Orgánico de Participación ciudadana, que es un instrumento más en el desarrollo de las medidas conducentes a fomentar la participación ciudadana en dicho municipio.

En los Títulos I y II del referido reglamento se recogen diversos derechos de los vecinos de Vigo que vienen a conformar el contenido de su participación en la “gestión local”, y concretamente en el punto 12 se refiere a “*derecho de propuesta y proposiciones ante el Pleno*”. Efectivamente el artículo recoge que todos los ciudadanos pueden dirigirse individual o colectivamente a cualquier autoridad u órgano municipal para “elevar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias” en materia de competencia municipal.

Se permite realizar tales propuestas por *teléfono* al Departamento de Información y Atención al Ciudadano; por *escrito* depositados en los buzones de correo de las dependencias municipales; mediante *instancia* presentada al Registro General del Concello; y por *vía telemática* al correo municipal.

Las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones inscritas en el

Registro de Entidades Ciudadanas, y declaradas de interés ciudadano, podrán solicitar la incorporación de una proposición en el orden del día del pleno del ayuntamiento, siempre que sea competencia del citado órgano.

En lo tocante a la intervención de los ciudadanos en el Pleno, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Participación ciudadana. Cuando alguna de las asociaciones o entidades constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Vigo, deseen efectuar una exposición ante el Pleno de la Corporación en relación con algún punto del orden del día en el que intervinieron en su tramitación administrativa como interesados, estas asociaciones o entidades deberán solicitarlo al Alcalde antes del comienzo de la Sesión plenaria (Art. 45 del Reglamento de Participación Ciudadana).

En todo caso, le corresponde al Alcalde autorizar esta intervención, y establecer el momento y duración de dicha intervención.

Estas entidades o asociaciones, podrán exponer su punto de vista con la autorización del Alcalde “y a través de un único representante y por un tiempo que señale el Alcalde”, pero deberá hacerse siempre con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

Una vez finalizada la Sesión del pleno, el Alcalde podrá establecer una “ronda de ruegos y preguntas con el público que asiste al Pleno”, pero siempre sobre temas concretos de interés municipal, y en el caso anterior, le corresponde asimismo al Alcalde dirigir y ordenar esta ronda de ruegos y preguntas, así como cerrarla.

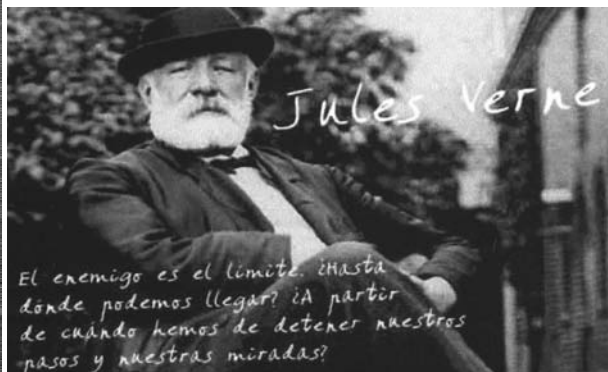
XEOGRAFÍA
E
HISTORIA

Dos hombres y un destino, Julio Verne y Antonio Sanjurjo Badía.

*Por Antonio Giráldez Lomba,
con la colaboración de Mme. Danielle Guermeur,
profesora de la “Alianza Francesa” de Vigo.*

El 24 de marzo de 2005 se cumplían cien años desde la muerte de Julio Verne. ¿Quién no ha disfrutado con sus novelas de aventuras? ¿Quién no se ha identificado con sus héroes intrépidos y se ha imaginado estar en la piel del capitán Nemo? ¿Quién no ha soñado alguna vez en su infancia o en su adolescencia con embarcarse a bordo de una de aquellas máquinas increíbles inventadas por el propio novelista para hacer posible viajes fantásticos alrededor de la Tierra, al

interior de la Tierra, bajo el agua e, incluso, al exterior del propio planeta? Las novelas de Julio Verne fueron leídas con fruición por los que fuimos niños antes de que la televisión, internet y los juegos electrónicos sustrajeran a los más jóvenes el tiempo y la paz necesarios para refugiarse en los libros.



Dos retratos de Julio Verne.

Pero, pongamos el retrovisor y vayamos al principio de una historia que acabará trayendo hasta en dos ocasiones al novelista francés a nuestra ciudad.

Julio Verne nacía el 8 de febrero de 1828 en una isla situada frente a la desembocadura del río Loira, el río más largo y majestuoso de Francia, cerca de la ciudad de Nantes. Era el primogénito de Pierre Verne, un abogado que era a su vez hijo de un juez. El día del bautizo de Julio, su padre lo mostró a la familia y decidió que el primogénito seguiría la tradición familiar, que sería abogado y que se haría cargo del bufete familiar cuando él muriese.

El pequeño Julio o, si preferimos el nombre en su versión francesa original, Jules, pasó su infancia rodeado tanto de barcos como de numerosos libros –los que poseía la bien nutrida biblioteca de su padre-. Desde los ocho años, Julio subía a toda clase de barcos que surcaban aquella Nantes marinera de su infancia, con veleros y gabarras subiendo y bajando el río Loira. A los 11 años se quiso enrolar de grumete en un navío mercante con rumbo a la India, aventura que su padre abortó en el último instante. Al mismo tiempo, le encantaba leer historias de viajes y descubrimientos y se apasionaba con las aventuras de los exploradores de su tiempo, aquellos que desafiaban las todavía desconocidas y remotas regiones del interior de África y de Australia. Pero, mientras tomaba notas de todo, se convertía en un experto en cartografía y seguía en los mapas las rutas de viajes imaginarios, era su hermano menor, Paul, el que iba a realizar su sueño de ser marinero y se embarcaba en un buque mercante rumbo a las Antillas. Para Julio, la suerte de ser el primogénito y la voluntad de su padre le habían reservado los estudios de Derecho.

Obligado a hacer lo que no deseaba y mirando con envidia la suerte de su hermano menor, en 1848 nos encontramos en París a un estudiante de Derecho con veinte años de edad que seguía siendo un infatigable lector y que prefería a las lecciones de Derecho las lecturas científicas y geográficas con las que se saciaba en la Biblioteca Nacional. Su gran proyecto en aquel entonces ya era novelar la ciencia dándole un toque romántico y aventurero. Novelar la ciencia iba a suponer para nuestro novelista obtener una sólida documentación y esto le exigiría una dedicación que sólo sería posible abandonando los designios de su padre que le habían traído a París y, al mismo tiempo, resolviendo su subsistencia con una cierta tranquilidad económica. En 1851, independizado ya de su padre, logra con mucho esfuerzo publicar dos relatos de viajes de aventuras en una revista llamada *“Musée des familles”* (*“Museo de las Familias”*). Con 24 años ya formaba parte de la plantilla de redactores de aquella revista y era el encargado de una nueva sección de la misma, la sección científica.

Pero su gran paso adelante, vino de la mano de uno de aquellos relatos de aventuras, uno que basará en un viaje en globo a través de África y que no se conformará con que se publique en la revista. En 1863, después de recorrer todas las casas editoriales de París, tiene la suerte de encontrar en el editor Pierre Jules Hetzel al mecenas que buscaba. Hetzel leyó el manuscrito de Verne, se quedó maravillado de la erudición enciclopédica de aquel joven y exclamó con encendido entusiasmo: *“¡Era esto, era esto exactamente lo que buscaba!”*. El 31 de enero de 1863, Pierre Jules Hetzel hacía suya la publicación de una novela titulada *Cinco semanas en globo*. La novela conoció un éxito de ventas sin precedentes y el editor se dio

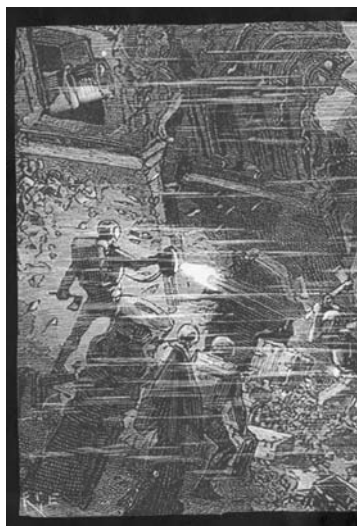


Ilustración de la novela “Veinte mil leguas de viaje submarino” que recrea el ballazgo del tesoro de Rande y carta marina de los viajes del capitán Nemo que incluye, en la misma novela, el paso por nuestras aguas.

cuenta de que estaba ante un joven que tenía un talento literario tan grande como su “tirón” ante el público que lo leía con avidez. El editor no se lo pensó dos veces e hizo firmar a Julio Verne un contrato en el que salían ganando ambos: el joven escritor se comprometía a escribir y entregar al editor dos novelas anuales durante veinte años y el editor se comprometía a abonar a Verne 1.925 francos por cada novela entregada, cantidad que era una pequeña fortuna en aquella época. Aquel contrato hizo de Hetzel el mentor literario, el consejero y, al final, el amigo imprescindible e inseparable de Verne y convirtió a este último en un escritor profesional y asalariado que, gracias a su capacidad de trabajo prodigiosa, no sólo cumplirá hasta el último día de su vida las obligaciones a que le sometía dicho contrato, sino que incluso irá siempre por delante del mismo, con varias obras en reserva.

La crítica literaria y la opinión de sus lectores lo han presentado unas veces como un viajero romántico del siglo XIX y otras como un consumado ingeniero del siglo XX. En lo que han coincidido siempre todos los que lo han leído es en reconocer a Julio Verne una cierta condición de “profeta” por haber predicho con asombrosa exactitud muchos de los logros científicos y tecnológicos del siglo XX. Sin embargo, lejos de las artes adivinatorias y del misterio, debemos dejar claros dos hechos indiscutibles: en primer lugar, Verne vivió en una época marcada por los descubrimientos, las invenciones y los progresos técnicos y, en este sentido, todos los personajes de sus novelas son como él, innovadores y ávidos de conocer el mundo; en segundo lugar, Verne fue un tenaz investigador ocupado desde su juventud en adquirir una cultura científica enciclopédica, que aprovechaba para documentar sus fantásticas aventuras, y en mantenerse al día de los adelantos científicos que por entonces abundaban en los países occiden-

tales. Sus especulaciones científicas, por tanto, se apoyaban en datos y en una concienzuda investigación tanto en el ámbito geográfico de las regiones del mundo como en el de los adelantos científicos de su tiempo, combinado, eso sí, con unas buenas dosis de aventura y de escenarios exóticos o de enigmático colorido. Él mismo reconocía que eran muchas las anotaciones que tenía de libros, periódicos, revistas y reportajes científicos (se ha llegado a decir que poseía más de un millón de fichas con datos sobre los temas más variados) y que las empleaba para dar mayor exactitud a las descripciones presentes en sus libros y que cuando inventaba fenómenos científicos siempre trataba de que todo pareciera tan verdadero y simple como fuera posible.

Verne habló de cohetes espaciales, helicópteros, submarinos e imágenes en movimiento antes de que aparecieran estos inventos. Cuando él se imaginó un viaje a la Luna, se lo imaginó desde Florida, lo que se producirá ciento tres años más tarde, cuando el Apolo VIII mandó los primeros hombres a la Luna. Se anticipó también a su época cuando diseñó el submarino *Nautilus* con energía eléctrica, el cual sería inventado veinte años más tarde. Pero, acerquémonos ya con el *Nautilus* a nuestra ciudad, a Vigo.

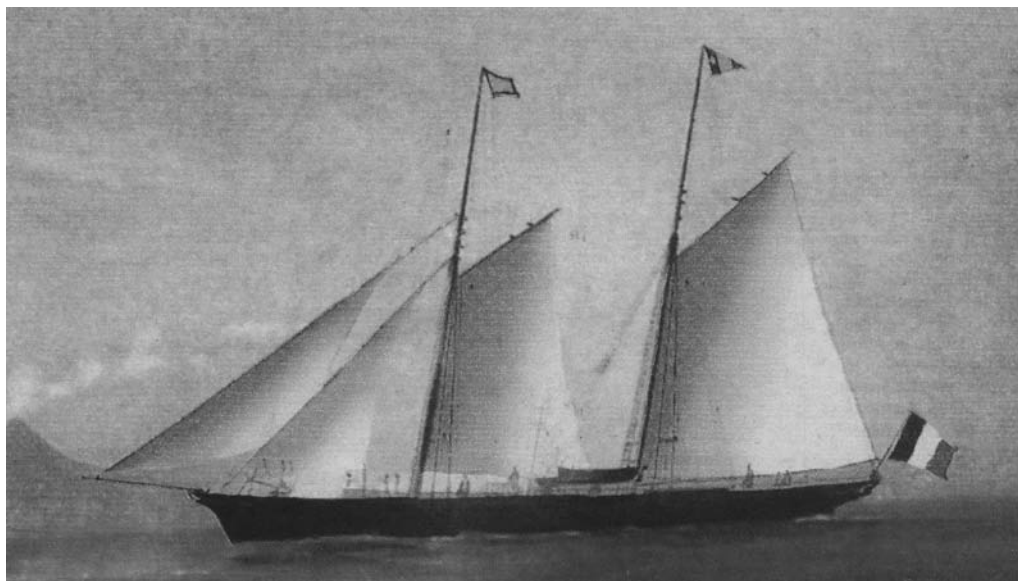
En torno a 1860, los franceses Sicard y Magen se acercaron hasta nuestra ría con el loable empeño de dar con los tesoros hundidos en Rande. De aquella expedición no resultó el rescate de ningún lingote, pero sí la edición de un libro titulado "*Les Galions de Vigo*", publicado en París, que resumía sus experiencias y que, con toda seguridad, figuró entre las numerosas lecturas que tuvo en cuenta Julio Verne al comenzar a escribir en 1866 su novela "*Veinte Mil Leguas de Viaje Submarino*". Otro dato que debemos tener en cuenta es el modelo elegido por Verne para su "*Nautilus*", el "*Plongeur*", prototipo del primer gran sumergible, artefacto que nunca llegó a botarse, pues fracasó en todos los viajes de prueba, pero que acabó en la "Exposición Universal de París" de 1867, donde el escritor pudo estudiarlo en todos sus detalles, con la atención que él mismo ponía en cualquier investigación en la que se embarcaba. Dos años después de aquella "Exposición Universal", en 1869, comenzó a publicar por entregas la novela, entregas que terminarán de ser publicadas al año siguiente.

La trama de "*Veinte Mil Leguas de Viaje Submarino*" se inicia cuando el profesor francés Pierre Aronnax es enviado a bordo de una fragata norteamericana en busca de un monstruo marino de extraordinarias dimensiones al que se atribuyen numerosos naufragios. El monstruo aparece, se precipita sobre el barco expedicionario y lo hunde. El presunto monstruo resulta ser un enorme submarino, el *Nautilus*, tripulado por un enigmático, solitario y aventurero capitán *Nemo* (que sería como decir, "*Don Nadie*", una vez que nemo en latín significa nadie). El capitán Nemo es un rey cuyo reino es su barco y que se convierte durante cerca de diez meses en el perfecto "cicerone" que va descubriendo a los ojos asombrados del naturalista Aronnax las maravillas del mundo submarino a bordo de un submarino capaz de mantenerse sumergido indefinidamente y capaz de cruzar el casquete polar por debajo del gran banco de hielo. Por cierto, habrá de pasar casi un siglo para que en la década de 1950 la tecnología atómica construya el primer submarino autosuficiente. Y hete aquí, que, en el curso de aquella exploración de los mares embarcados en el *Nautilus*, aparece la ría

de Vigo. Probablemente haya sido Julio Verne uno de los que más contribuyeron a la difusión del nombre de Rande al haber escogido en su novela este estrecho como el lugar donde el capitán Nemo tenía su “caja de reserva”, sus cofres llenos de lingotes, monedas y joyas de oro, un tesoro que habría encontrado su tripulación entre los restos de los galeones hundidos en nuestra ría en la batalla (llamada de “Rande”) del 22 de octubre de 1702 y que financiaría las correrías de aquel marino intrépido por todos los mares, además de mantener a su tripulación y al propio submarino.

Faltaba para completar el encuentro de Julio Verne con nuestra ciudad que él mismo, no ya su “alter ego”, Nemo, pusiera rumbo a Vigo. Para ello se necesitaban el medio y la oportunidad. No existe documento alguno que dé fe de que el escritor francés conociera la ría de Vigo cuando la eligió como uno de los escenarios de su novela, pero sí sabemos que después de que ésta se publicara estuvo en Vigo en dos ocasiones.

Pero, vayamos, como decía, en busca del medio y de la oportunidad que le trajeron a nuestra ciudad. Verne era feliz a la sombra de los mástiles y lo que ganaba como escritor lo invertía en barcos. Así, en 1868 compró un pequeño velero, el *Saint Michel*, nombre dado en honor a su hijo (que también hace honor a ese bellissimo promontorio del mismo nombre que se yergue sobre las aguas galas, que, como buen bretón conocía sobradamente, y al héroe literario Miguel Strogoff, muy apreciado por el novelista). Pero será otro barco más fastuoso, el *Saint Michel III*, que compra al marqués de Préaux en octubre de 1877 por la considerable suma de 55.000 francos (aproximadamente unos 23 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, unos 139.000 euros), el que le traiga en 1878 hasta nuestras aguas. Aquel yate fastuoso que, a pesar de ser de segunda mano, in-

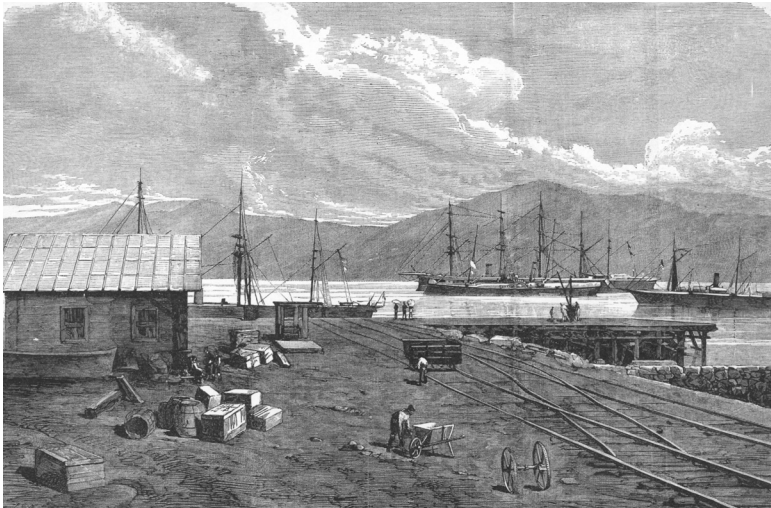


Estampa del “Saint Michel III”, síntesis de yate a vapor y velero con el que el novelista francés nos visitó en dos ocasiones.

cluía comodidades tales como marinería y servicio doméstico, era un velero a vapor, de cien caballos de potencia, un barco de hierro de 38 toneladas que podía andar nueve nudos sólo con la hélice, y algo más ayudándose con las velas, con dos cabinas muy confortables y camarotes suficientes para alojar a un buen número de invitados y una amplia tripulación. A bordo de él, realizará cruceros de placer. Paul Verne, el hermano del novelista, en su condición de experto navegante, nos describía con más detalle el yate en *“De Róterdam a Copenhague”*:

“El Saint Michel, al que sus pequeñas dimensiones parecen a primera vista impedir lejanas excursiones marítimas, es un gracioso yacht de vapor, de treinta y tres metros de largo, treinta y ocho toneladas de aforo en aduana, y de sesenta y siete, según las medidas del Yacht Club de Francia, del cual lleva, en la cabeza del mástil, el guión tricolor con estrella blanca. Construido en Nantes, en 1876, por la casa Mollet y Babin, reúne, a una solidez a toda prueba, notables cualidades náuticas, que le permiten, en caso necesario, afrontar el mal tiempo, y salir del apuro (...). El Saint Michel es un buque de hierro, aparejado en goleta, con cinco tabiques impermeables, de tipo entrefino, al cual su máquina de veinticinco caballos de 300 kilográmetros, o sea más de 100 efectivos, puede imprimir una velocidad de nueve a nueve y medio nudos por hora. Esta velocidad es aun posible aumentarla a diez nudos y medio, con la cooperación del velamen, que es muy importante, y permite transformar el yacht en barco de vela desarmando la hélice. En estas condiciones, el Saint Michel aun alcanza, con una buena brisa, una marcha de siete a ocho nudos, pudiendo hacer muy buen papel, como velero, en el caso de ocurrir averías en su máquina. Pero la máquina es absolutamente perfecta. Es del sistema Compound, de dos cilindros desiguales, de condensador por superficie, y ha sido dibujada por M. Normand, del Havre. Construida en los talleres de MM. Mollet y Babin, les hace el mayor honor.”

Conocido el medio, para llegar a Vigo sólo faltaba la oportunidad y ésta se presentaría en junio de 1878. En aquellas fechas, Julio Verne realizaba con el *Saint Michel III*, al mando del capitán Olivier y con ocho hombres de tripulación, su primera travesía importante por el Mediterráneo que, al mismo tiempo, suponía el estreno del yate comprado el año anterior en lo que sería el primero de una serie de cruceros de verano. Iban con él a bordo del barco, además de la tripulación, su hermano Paul y un hijo de éste, Maurice, el diputado Raoul Duval, que era muy amigo del escritor Flaubert, y el hijo de Hetzel (su editor y amigo), también llamado Julio. Camino del Mediterráneo, la oportunidad de conocer con sus propios ojos la ría que él mismo había imaginado en la ficción literaria se presentó por casualidad: un temporal le obligaba a recalar en nuestra bahía y a hacer un alto en nuestra ciudad. No era la primera vez en aquel viaje de placer en la que el barco del novelista debía buscar refugio a causa del mal tiempo. De hecho, al día siguiente de partir, y sin salir todavía de la región francesa de Bretaña, el *Saint Michel III* tuvo que tomar abrigo en La Trinité-sur-mer,



Dos estampas de “La Ilustración Gallega y Asturiana” y una postal de la Alameda, imágenes las tres del Vigo de las postrimerías del S. XIX que Julio Verne conoció.

cerca del puerto bretón de Quiberon. Como recoge J.A. Otero Ricart en su reportaje titulado *Verne en Vigo* y publicado por *Faro de Vigo* el 16 de enero de 2005, uno de los cruceristas de aquel yate, el diputado Raoul Duval, que llevaba un diario del viaje, agradecía una escala que, como mínimo, servía de refugio ante los golpes de mar que amenazaban con arruinar una travesía de placer:

“Ayer a la una estábamos en mar abierto encapillando unos golpes de mar que barrían la mitad del puente. Teníamos el viento y la mar en contra y, si hubiésemos seguido navegando, estaríamos a estas alturas dando bandazos y haciendo como que andábamos entre mil penalidades. Parece probable que ninguna otra escala pueda brindarnos diversiones y placeres tan variados.”

La correspondencia de Julio Verne con su amigo y editor Hetzel abunda en informaciones sobre los preparativos del viaje de 1878, pero a pesar de su promesa de irle contando por carta los detalles de aquel crucero de placer, el novelista francés no escribió a su amigo más que una carta durante todo el viaje. La carta, fechada en Lisboa el jueves 6 de junio de 1878 sólo indica muy por encima el itinerario del crucero y aporta poca información sobre las impresiones de Julio Verne sobre nuestra ciudad:

“Lisboa, jueves 6 de junio (1878).

Mi querido Hetzel,

Unas palabras para saludarle, pero poca cosa porque no suelo escribir mucho cuando viajo.

Dejé a aquel grupo tan agradable: Duval, Jules y mi hermano fueron a hacer diez leguas de viaje en coche bajo un calor tórrido, y, como bien puede suponer, yo no me uní a la expedición. Es demasiado calor para mí.

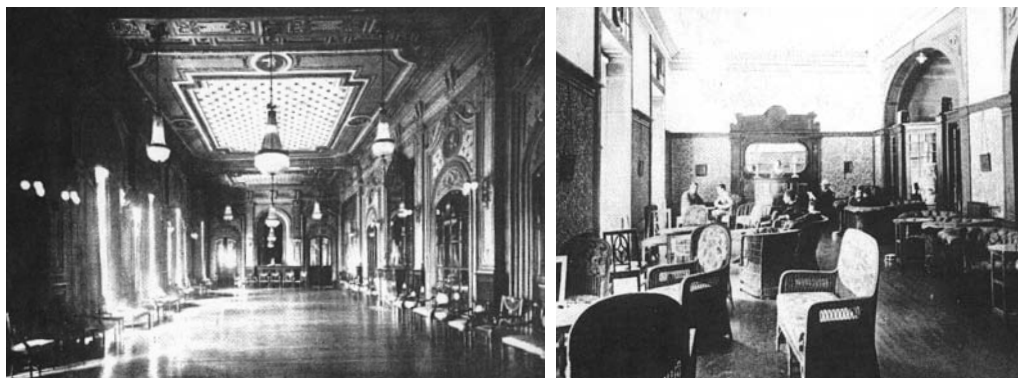
Jules os describirá todos los lugares que nosotros visitamos y yo hablaré de ellos con usted; todo es verdaderamente hermoso y, aunque el tiempo no nos acompañó, sacamos partido de todos los contratiempos. Vigo, Lisboa, muy hermosas, de verdad, y nos acogieron muy bien por todas partes.

Partimos mañana por la mañana para Cádiz y Sevilla donde estaremos hasta el domingo; después el lunes, de camino para Tánger y el África marroquí, después regreso a Gibraltar, etc. En este viaje tendremos que sacrificar toda Italia y Sicilia. Volveremos por Sète probablemente y yo también dejaré el barco que volverá solo, porque esto prolongaría demasiado mi viaje; creo que habrá visto a mi mujer cuando reciba esta carta. Nosotros hemos encontrado ayer montones de cartas y de periódicos para todo el mundo.

Os saludo afectuosamente y le ruego le dé noticias mías a mis amigos.

De corazón.

Jules Verne.”



Vista parcial del Salón del “Casino” y salón de fiestas (de baile) de la “Tertulia”, ambas publicadas en el “Catálogo de Vigo-1922-1923: Vigo a través de un siglo”, de P.P.K.O. Estas dos sociedades recreativas se desvivieron por homenajear al ilustre escritor francés.

En aquella escala obligada por la adversidad del temporal, Verne fue recibido por la alta sociedad viguesa con el mismo entusiasmo y los mismos honores que se le rindieron en el resto de las escalas de aquel crucero. Hay que tener en cuenta que ya por entonces Julio Verne era un escritor de fama mundial, por lo que no nos debe extrañar que su llegada a Vigo fuera todo un acontecimiento y quizá, incluso, los prohombres vigueses del momento, encabezados por Manuel Bárcena, intuían que a través de sus *“Veinte Mil Leguas de Viaje Submarino”* el autor bretón sería el mayor propagandista de la ría de Vigo. El martes 4 de junio, *Faro de Vigo* ofrecía a sus lectores algunos detalles de la visita a nuestra ciudad del célebre novelista francés:

“Casi al mismo tiempo que la Flore soltó el ancla en este puerto, presentose cruzando la ría un bonito yatch de vapor con pabellón francés; era el San Michel Nantes, propiedad del popular novelista Mr. Julio Verne, que con otros Amigos va de paso para el Mediterráneo, donde piensa visitar algunas poblaciones de España.

El famoso novelista estuvo anoche en el paseo de la Alameda, y más tarde concurrió al baile de la Tertulia, donde pronunció algunos brindis en español, los cuales fueron contestados por el Sr. Bárcena (D. Manuel) como presidente de la sociedad.

Es evidente que Mr. Verne, a quien le ha agradado mucho la posición Geográfica de Vigo y su pintoresca campiña, lleve a la vez grato recuerdo de la sociedad viguesa que tuvo ocasión de conocer bajo uno de sus más bellos aspectos, en un baile de la Tertulia”.

También el otro diario de la ciudad, *La Concordia*, incluía un breve apunte sobre la visita del ilustre novelista en su edición del 4 de junio de 1878:

“Las juntas directivas del Casino y la Tertulia, apenas tuvieron aviso del arribo de Mr. Jules Verne, le han pasado entusiastas comunicaciones saludándole y poniendo a su disposición las respectivas sociedades.

Esa prueba de atención a tan notable hombre de ciencia de fama universal, honra sobremanera a dichas sociedades.”

Durante su breve estancia, Julio Verne tuvo tiempo para contemplar la ría bajo la que se sumergía en la ficción de su novela el *Nautilus* y la ciudad que le daba su nombre a la propia ría. Las tierras comprendidas actualmente en los límites del ayuntamiento de Vigo se repartían entonces entre tres municipios: Bouzas, Lavadores y Vigo. Este último, que daba nombre al núcleo principal, comprendía dos parroquias, la de Santa María y la de Santiago de Vigo y sumaba en 1878 una cifra de habitantes superior a los 11.000 e inferior a los 12.000 (si tenemos en cuenta los 11.070 vecinos atribuidos a Vigo en el censo de 1860 y los 12.242 que se le suponían en 1888). Semejante a esta cifra sería también la de los vecinos de Lavadores, mientras que no excederían mucho más de los 7.000 habitantes los que se agrupaban en el municipio de Bouzas. En total, y sumando la población de los tres municipios, en las tierras de lo que hoy llamamos Vigio vivían aproximadamente 30.000 vecinos cuando Verne nos visitó por primera vez. Cinco años antes de que Verne nos visitara por primera vez, Vigo se había convertido en la entrada y salida de toda la comunicación entre España y el mundo gracias a la instalación de cables submarinos con Gran Bretaña y Portugal y el burgo marinerino caminaba sin prisa pero sin pausa hacia la gran ciudad industrial que iba a ser en el inminente siglo XX. El telégrafo llegó a Vigo antes que el novelista francés (en 1857), pero el ferrocarril (1881), el teléfono (1894), la luz eléctrica (1896) o el cine (1897), lo harían un poco después.

Al pasear por la Alameda, abierta hacía algunos años sobre terrenos ganados al mar, Verne conocía el salón urbano del Vigo del siglo XIX paseado y disfrutado casi en exclusiva por las clases altas y al acudir a un baile en la *Tertulia*, el escritor entraba por la puerta grande en la sociedad recreativa más elitista de la ciudad. El pionero de los salones sociales o recreativos de Vigo había sido el “*Circo Recreativo de Vigo*”, posteriormente conocido como el “*Casino*”, un local que desde 1847 ofrecía un amplio abanico de actividades que iban desde conciertos musicales hasta conferencias, actividades que llenaban el tiempo de ocio de una sociedad, la viguesa, que entraba de lleno en una de las facetas más placenteras de una ciudad que quería ser moderna y cosmopolita. La “*Tertulia Recreativa*”, en la que Julio Verne estuvo durante su estancia en Vigo, seguía desde 1864 los pasos del “*Casino*”, aunque perseguía una clientela más selecta y refinada. El “*Recreo Artístico*”, “*El Liceo*”, “*La Oliva*” y, posteriormente, el “*Círculo Mercantil e Industrial de Vigo*” (1891) completarían la nómina de los salones y los espacios donde la sociedad viguesa saciaba su deseo de entretenimiento.

La fragata de instrucción francesa “*La Flore*” había llegado a Vigo el sábado anterior y coincidió durante su estancia con el yate de Julio Verne. El novelista y sus acompañantes subieron a bordo del buque de guerra francés, invitados a un almuerzo por el capitán. Desde la cubierta de aquella fragata, Verne y sus acompañantes pudieron contemplar la ría de Vigo, la ría del capitán Nemo. El oficial, según recordaba el propio novelista años después, les ofreció unos trajes de buzo para explorar los fondos marinos y comprobar si el capitán Nemo se había “olvidado” alguno de los tesoros hundidos en la batalla de Rande. Verne, que

acababa de cumplir cincuenta años, declinó la invitación y se excusó argumentando que ya no tenía edad para bucear. El que sí se animó a bucear fue Jules Hetzel, el hijo de su editor, pero, evidentemente, regresó al buque de guerra sin ningún tesoro. Así se recoge en *“Jules Verne à Vigo avec le Saint Michel III, 1878”*, publicado por Marcel Destombes en 1981 en el *Bulletin de la Société Jules Verne (nouvelle série, pp. 52-58, vol. 15, nº 58, abril-junio, 1981)*, un artículo en el que este historiador reproduce una carta que Julio Verne enviaría mucho después de aquel viaje, el 28 de septiembre de 1901 a Jules Hetzel, hijo de su amigo y editor Pierre Jules Hetzel:

“En fin, no fui yo quien se puso la escafandra de “La Flore”. Me lo impidieron a la vista de mi edad. Es usted el que exploró el fondo de la bahía de Vigo y esto es un recuerdo...”

La visita de Verne a Vigo coincidió con las fiestas del Cristo de la Victoria y de la Reconquista, que de aquella se celebraban el primer domingo de junio. En la biografía de Julio Verne escrita por Herbert Lottman podemos leer lo siguiente:

“Habían llegado en el preciso momento en que se iban a celebrar las fiestas anuales de Vigo. Merced a la ayuda del cónsul francés y a la notoriedad de don Jules Verne, no carecieron de nada y pudieron presenciar una danza de palos, conciertos al aire libre, fuegos artificiales y una retreta con antorchas (en alusión a las velas de la multitudinaria procesión).”

El *Semanario del Faro de Vigo*, publicado el siguiente sábado, el 8 de junio, se abría precisamente con una amplia reseña de la estancia del célebre novelista:

“Hoy hace ocho días que mientras los gigantes y enanos divertían a los chiquillos por las calles de la población, llegaba a Vigo inesperadamente el popular novelista Mr. Julio Verne en un lindo vaporcito de su propiedad. Precedíale algunos minutos en la llegada al puerto la fragata de guerra Flore, de nacionalidad francesa, que poco después saludaba a la plaza por medio de sus cañones, y otro tanto hizo el castillo del Castro, sacándole el polvo a los suyos.

Sin embargo, aquel día empezaban los festejos por la reconquista de esta plaza cuando la invasión francesa, y Dios trajo a un mismo tiempo a esta agua, en son de paz, un hombre de imaginación poderosa, que ha puesto su talento científico a disposición de la imprenta, que es la gran máquina cosmopolita que está conquistando al mundo, y un buque que rompió el silencio de estas playas con el ruido de sus cañones para pregonar su cortesía y su amistad. El tiempo, que es un gran disolvente para las cosas humanas, hizo que franceses y españoles, sin perder por eso sus ideas de nacionalidad, diesen al olvido antiguos rencores, y la cordialidad de unos y la hidalguía de otros fuese expresión de afecto en estos días.”

También, reseña el mismo semanario, que *“a Julio Verne se le buscó con tanto abínco, y con tan buena fe se le saludaba, que si por saludos es, hasta ni en visita se le dejó libre de obsequios”*.

De los documentos obtenidos en la Biblioteca Nacional de Francia por el Instituto de Estudios Vigueses y traducidos del francés gracias a la inestimable ayuda de la profesora de la Alianza Francesa de Vigo Mme. Danielle Guermeur, transcribo a continuación la carta-diario de a bordo que el diputado francés y amigo de Julio Verne, Raoul Duval envió desde Vigo el martes 4 de junio y que apareció publicada en el *“Gacetillero de Rouen”* el domingo 9 de junio de aquel mismo año de 1878. El documento, como podremos apreciar, ofrece interesantes detalles sobre las fiestas organizadas en honor de la fragata-escuela de guardiamarinas *“La Flore”*, que se encontraba en Vigo el mismo día de la llegada del novelista francés. Aquella feliz coincidencia permitió a los viajeros apreciar la generosa hospitalidad de las autoridades de Vigo tanto hacia la marina francesa como hacia el ilustre escritor:

“Bahía de Vigo, 4 de junio (1878).

No hay nada tan atractivo como lo desconocido en un viaje; es lo que da a la navegación una emoción especial. Lo desconocido nos fascina tanto tiempo como dura la navegación.

Ayer, a la una, estábamos en alta mar y los golpes de mar hacían que las olas cubrieran la mitad de nuestro puente. Teníamos el viento y el mar en nuestra contra y si hubiéramos continuado nuestra ruta, estaríamos rolando a esta hora penosamente en lo que sólo se parecería lejanamente a una ruta.

Tomamos la decisión de hacer escala en Vigo y de repostar allí carbón y este suceso imprevisto cambia todo de tal manera que verdaderamente no habrá otra escala que nos ofrezca placeres y atractivos tan variados como la escala de Vigo.

Justo en el momento en que nosotros entrábamos por la cara norte, un magnífico navío de guerra entraba en la bahía por la cara sur. Estas dos caras están formadas por dos islas rocosas situadas como rompeolas naturales a la entrada de la bahía.

*Cuando nosotros nos encaminamos suavemente hacia nuestro fondeadero, vimos la enseña tricolor ondeando en el asta del buque de guerra. Dimos la vuelta saludando al navío y reconocimos a *“La Flore”*, una fragata-escuela de guardiamarinas.*

Media hora después, estábamos todos a bordo y éramos recibidos de la manera más cortés por Pierre, el capitán que estaba al mando del navío. Es un hombre amable, un conversador lleno de humor que había dado tres veces la vuelta al mundo y que nos invita aquella misma mañana a explorar con él el fondo de la bahía y después a almorzar.

Nos ocupamos enseguida del país y, gracias al más amable de los cónsules, todo va bien. Yo recuerdo bastante de mi español, tanto como para impresionar a mis compañeros de viaje, sacarme de apuros y hasta para mantener dignamente conversaciones corteses con los oficiales

españoles que nos llenan de atenciones de las que conservaremos un grato recuerdo.

No podéis imaginar nada más admirable que esta bahía de Vigo, lago inmenso rodeado de montañas cortadas a pico cuyas cimas acaban como las de los Pirineos: algo así como el lago de los Cuatro Cantones en una latitud meridional. Toda la fachada que asoma al mar es un cinturón frondoso de múltiples verdes sobre el que destacan en blanco las numerosas casas de campo y las granjas de los campesinos. La ciudad, coronada por dos castillos, de los cuales uno recuerda bastante la silueta del Mont Valérien, se eleva en terrazas a lo largo de la costa. Las calles tienen mucho carácter y están llenas de bellas construcciones en granito de color claro con sus balcones ventrudos que dan al mar y cubiertas de arriba abajo por una galería de lo más original.

Como todas las ciudades de Europa, ha sido influida por Haussmann y una calle larga y ancha se extiende como si fuera un mercado añadido al viejo Vigo, cuyas calles, estrechas, en rampa y pavimentadas con grandes losas de granito, están llenas de carácter.

Ya no es para nada el aspecto de la costa oriental de España. Se siente la influencia del gusto portugués pues la frontera está a unas diez leguas de aquí.

Aún por encima tenemos la suerte de coincidir con la gran fiesta anual de Vigo, una función que no dura menos de tres o cuatro días.

Bajamos a tierra e, inmediatamente, gracias a la amabilidad del Cónsul y a la popularidad sin par del señor Julio Verne, nos beneficiamos de la hospitalidad española que abre para nosotros los salones del Casino, uno de los círculos recreativos de la ciudad.

Es una suerte porque apenas tenemos tiempo de subir las escaleras para asomarnos a los balcones y asistir a una de las cosas más originales que se pueden ver. Es la “danza de las espadas”, ejecutada por una treintena de gallegos todos vestidos de blanco con un fajín rojo a las órdenes de un director del grupo que llevaba una pandereta. Cada uno de ellos lleva una espada (hay espadas de todas las formas y épocas, incluso la espada del “torero”). Uno sostiene el arma por la empuñadura, otro por la punta y sin soltarla jamás, forman figuras de lo más variado. La más original es la de hacer y deshacer la bóveda de espadas cruzadas bajo la cual los bailarines pasan como en el cotillón. Los que hacen la bóveda acompañan la pandereta con el choque de sus espadas; es un efecto muy curioso.

Por la noche, en el paseo hay música y fuegos artificiales. Bajamos a tierra con el comandante de “La Flore”, que desde ese momento no se separó de nosotros de una manera tan obsequiosa que nosotros nos dejamos llevar con mucho gusto.

Encontramos de todo en la bahía de Vigo, incluso el esqueleto de una enorme ballena, pescada en alta mar unos días antes, en el lugar de la fiesta, muy bien iluminada con farolillos; hay una multitud tan grande que parece que estamos en una ciudad de 150.000 almas cuando en

realidad son 15 o 16.000; muchas bellas señoritas, que en su mayoría tienen todavía el buen gusto de no ponerse en la cabeza los gorritos de nuestras hijas.

Hay dos bandas de música subidas sobre unas tarimas, fuegos artificiales de los más bellos, cantidad de bombas de todo tipo, tres obras montadas sencillamente cada una de ellas como un drama en varios actos con cambios de decorado a la vista.

En fin, cuando volvemos a bordo, es casi medianoche y volvemos encantados y totalmente maravillados de haber pasado así sin más transición que el oleaje del océano desde la costa de Morbihan a la más española y la más festiva de las Españas.

Mientras paseaba por la fiesta, un hombre me pone en la mano dos grandes sobres: es la "Festallia recreativa", otro círculo recreativo de Vigo, que no quería quedarse atrás en hospitalidad respecto a su vecino, e invitaba al Estado Mayor de la fragata y al popular escritor: "Esto es la gloria", le digo yo a Verne, que tan modesto como es empieza a disgustarse y yo le preparo para la pompa que nos espera mañana...; él ha recibido los cumplidos (acompañados con un montón de fotografías) de la prensa local.

Los redactores de "La Concordia" acudieron a bordo de "La Flore", donde nosotros almorzamos, para presentarle sus cumplidos. Nosotros los hemos recibido en el gran salón del Comandante.

Antes del almuerzo, en el bote a vapor de "La Flore", hemos explorado la bahía, hemos visitado el lugar donde fueron hundidos los famosos galeones y hemos recibido la visita a bordo de un oficial encantador, ayudante de campo del general Llorente, el comandante que manda en la plaza de Vigo.

Fuimos en coche a devolverle la visita a este oficial que vive a dos pasos de la ciudad en la hacienda de sus padres. Nada más bello que su jardín, que baja hasta el mar, con sus caminos pavimentados de losas de granito y cubiertos por las viñas y los jazmines.

Luego seguimos camino al interior y volvimos a cenar a bordo de "La Flore" donde, definitivamente, estamos "como a pensión".

La noche nos reservaba otra sorpresa: la "procesión de las antorchas".

Imagínense toda una ciudad, de diez a quince mil personas al menos, llevando cada una un cirio y marchando en dos filas; en medio de la ceremonia religiosa amenizada por unos querubines, el general y sus oficiales, la custodia llevada sobre los hombros de los jueces del tribunal de Comercio, etc. Lo más curioso eran dos fieles que se habían ofrecido con alguna promesa y que andaban de rodillas con un cirio en una mano y un bastón en la otra.

Me detengo aquí porque hay que ir a almorzar a bordo de "La Flore", donde nosotros vamos a recibir la visita del general Llorente con unas salvas y todo lo demás.

E. Raoul-Duval."

Por cierto, y volviendo a la prensa local, la crónica del semanario de *Faro de Vigo* del 8 de junio de 1878 finalizaba enlazando irónicamente algunos asuntos de actualidad como la línea de ferrocarril hasta Caldelas, advirtiendo que faltaba cada vez menos para que algún día pudiéramos ir en tren desde Vigo hasta Ourense (recordemos que en el mismo año del primer viaje de Julio Verne a nuestra ciudad, en 1878, se inauguraba la línea de tren entre Vigo y As Neves, pero hasta 1880 no estaría listo el enlace entre As Neves y Arbo y todavía sería en 1881 cuando nuestra ciudad quedaría unida con Ourense al inaugurarse aquel año el tramo Arbo-Ourense) y hasta Madrid, con una alusión a las obras de Verne:

“Para Pekín el viaje se hará en globo, puesto que Julio Verne anda por ahí, y si como es probable escribió su novela Cinco semanas en globo acordándose de los ferrocarriles de Galicia, su Veinte mil leguas de viaje submarino está trazada bajo el presentimiento de la suerte de nuestros cañoneros guarda costas Arlanza y Túrria, cuyas joyas importadas de Francia parece se han aclimatado en el fondo del mar.”

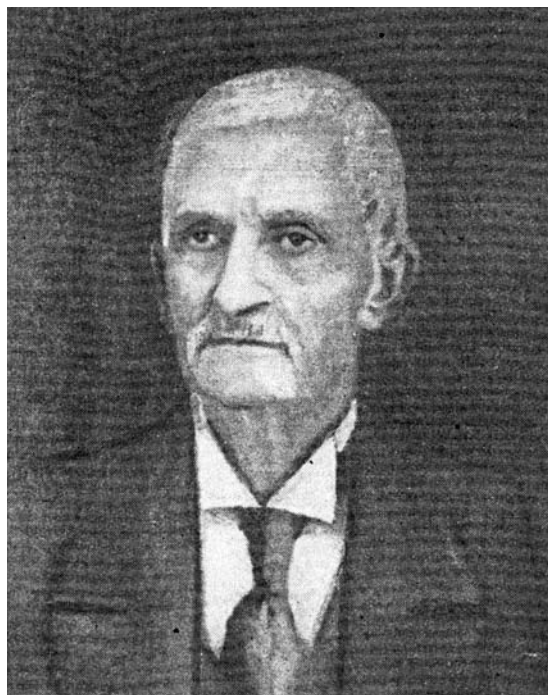
Tras dejar nuestra ciudad, el *Saint Michel III* llegaba el 5 de junio a Lisboa y desde allí proseguiría su viaje con escalas en Cádiz, Tánger, Gibraltar, Málaga, Tetuán, Orán y Argel. Aunque se tratara de un viaje de placer a través del Mediterráneo, Julio Verne no dejaba por ello de trabajar en sus novelas durante la travesía. De hecho, Verne llevaba a bordo las galeradas de *Un capitán de quince años*, novela que se publica en el *Magazín* de Hetzel a lo largo de 1878.

Hubo que esperar seis años para que Julio Verne volviera a visitar nuestra ciudad. Otra vez era la casualidad la que en mayo de 1884, el año en que nuestra ciudad quedaba unida por tren con Pontevedra, volvía a traer al afamado novelista a Vigo. Si en la primera ocasión había sido un temporal lo que había obligado a su yate a buscar refugio en nuestro puerto, en aquella segunda ocasión fue una avería en la caldera del yate lo que le obligó a interrumpir un viaje que también, como el anterior, se había iniciado en Francia y tenía como destino el Mediterráneo. La expedición, integrada por el novelista, su hermano Paul y otros familiares, había zarpado de Nantes el 13 de mayo de 1884 y había seguido la costa atlántica rumbo al sur cuando una avería en algunos tubos de la caldera del barco convirtió en obligatoria la escala en Vigo. Una breve nota publicada por *Faro de Vigo* el 21 de mayo daba cuenta de este hecho:

“Encuéntrese en este puerto, con una pequeña avería en la máquina, el bonito yacht francés Saint Michel, que conduce a su bordo a su ilustre propietario, el popular novelista Mr. Julio Verne, que es la segunda vez que visita este puerto.

Saludamos con gusto al autor de esos cuentos fantásticos que tan estimados son de la inmensa mayoría de los amantes de ese género de literatura.”

De su estancia en Vigo, un sobrino del escritor, Gaston, el mismo que dos años después dejaría cojo al escritor al dispararle en una pierna, recoge en su



Retrato de Antonio Sanjurjo Badía.

Antonio Sanjurjo Badía había nacido en 1837 en Sada (A Coruña) y en 1854, a los 17 años de edad, se había ido a hacer fortuna a Cuba, donde abrió un taller de calderas asociado con un gaditano en el que aplicó los conocimientos que le venían del taller de fundición y relojería que tenía su padre en Sada, en el lugar de La Parrumeira. A su regreso de La Habana, en 1859, con 22 años, se estableció en Vigo, adquirió la maquinaria de los talleres de Oregea y Baamonde, se instaló en el lugar de “Los Álamos”, al final del Areal, en Guixar, y fundó en el año 1863 un taller de fundición en terrenos que adquirió a ambos lados de lo que hoy es la avenida de García Barbón, un taller que comenzó llamándose “La Fundidora” y que con el tiempo pasó a ser “La Industriosa”, nombre con el que Sanjurjo, notable apicultor, hacía honor a las abejas, unos seres vivos a los que admiraba por su trabajo, él, que era tan laborioso como ellas. En este taller se construyó cinco años después la primera máquina y caldera de vapor hecha en Galicia y se repararían las máquinas de los vapores que fondeaban en Vigo. Por aquel entonces, mientras el padre, Antonio Sanjurjo y Álvarez, realizaba pruebas de navegación submarina y atendía por el mote de “Habilidades”, el hijo, Antonio Sanjurjo Badía, heredaba ese mismo mote de “Habilidades” y ese mismo afán, afán que le iba a llevar a construir un artefacto para sumergirse en el mar.

Antonio Sanjurjo Badía representaba como pocos a aquellos indianos (también fueron indianos que se afincaron en nuestra ciudad y contribuyeron a su desarrollo urbano y cultural, que no industrial, Policarpo Sanz y José García Barbón) que invirtieron en la industria las ganancias acumuladas en la emigración, encar-

diario de a bordo lo guapas que eran las hijas del cónsul de Francia, que no tenían ojos más que para el tío “Jules”, un “semidiós” para aquellas jóvenes.

Pero, sin duda alguna, fue la amistad que surgió entre Julio Verne y Antonio Sanjurjo Badía el hecho más relevante de la segunda visita del escritor francés a nuestra ciudad. Verne se dirigió a los talleres que Antonio Sanjurjo Badía tenía en Guixar con la finalidad de reparar la caldera de su yate. Aquel encuentro fue providencial. En aquella época, el industrial vigués, amigo de Isaac Peral, empleaba buena parte de su tiempo en probar un prototipo de submarino que él mismo había inventado. Pero, ¿quién era aquel industrial ingenioso que iba a compartir con el novelista francés su interés por los sumergibles?

nando mejor que nadie el desarrollo industrial de nuestra ciudad en los años finales del siglo XIX, desarrollo vertebrado por los sectores pesquero y conservero. Durante el último tercio del siglo XIX, Sanjurjo participó como técnico en el montaje de gran parte de las industrias ensayadas en la ría de Vigo. De entre ellas, destacó “La Cristina”, una gran fábrica de papel continuo (es decir, de fabricación de papel por cilindros frente al tradicional de molinos papeleros), movida con vapor y con fuerza hidráulica, instalada en el Ayuntamiento de Lavadores, en la que fue socio Antonio López de Neira, el que sería alcalde de Vigo entre los años 1897 y 1901. En los años del cambio de siglo, del XIX al XX, Antonio Sanjurjo y sus hijos se convirtieron en precursores del automovilismo en Galicia, estableciendo una línea de Santiago a A Coruña servida por autobuses de vapor.

A principios de julio de 1875, el “Habilidades” Antonio Sanjurjo Badía probaba la caldera de una locomotora que estaba construyendo en su fábrica (su fábrica sería la primera en construir calderas y máquinas de vapor en Vigo), que ésta también era otra forma de transporte por la que se interesó nuestro laborioso industrial. Así se anunciaban las pruebas en *Faro de Vigo* el 6 de julio de 1875:

“Se probó la caldera de la locomotora que está construyéndose en la fábrica del Señor Sanjurjo elevando la presión a 60 libras de vapor y funcionando perfectamente los émbolos y vástagos (...). Para el próximo domingo la prueba será más decisiva, saliendo a dar un paseo el vehículo locomotora por la carretera de Teis.”

Antonio Sanjurjo intercambió conocimientos con Isaac Peral y el inventor del submarino propulsado alabó a Sanjurjo Badía cuando fue entrevistado por Emilia Pardo Bazán para el periódico *El Imparcial*, llegando Isaac Peral a admitir que usó para su ingenio las experiencias del industrial vigués al que apodaba “*El Habilidades*”.

En 1879, Antonio Sanjurjo comenzaba en el lugar del “Telleiro” (actualmente, avenida de García Barbón, al lado de la finca de “La Barxa”) la construcción del gran edificio que nuestra ciudad siempre asociaría desde entonces a esta “industrial” familia. Tras sucesivas ampliaciones, la construcción fue ocupando un terreno de varios miles de metros cuadrados y un año después, en 1880, quedaba



Anuncio de la empresa de Antonio Sanjurjo Badía publicado por P.P.K.O. en su “Catálogo de Vigo-1922-1923: Vigo a través de un siglo”.

terminado el edificio de “La Industriosa”. Con el paso del tiempo, aquella célebre industria por la que Sanjurjo iba a tener la oportunidad de cruzar su destino con el de Julio Verne, y de la que aún se pueden ver los restos en la calle García Barbón (lo que quedó en pie después del fatal incendio de 1942, un incendio que se llevó consigo la fábrica y con ella las cartas que el novelista francés llegaría a escribir a nuestro ingenioso industrial), llegó a tener más de doscientos operarios, contando asimismo con varaderos y astilleros para buques de pesca, en los que se instalaban calderas y máquinas de fabricación propia. En 1968, a la muerte de Manuel Sanjurjo Otero, la sociedad familiar se reconvertía en “sociedad anónima”, se ubicaba en Coruxo y mudaba el nombre con el que la había “bautizado” Antonio Sanjurjo Badía, “La Industriosa”, por un nombre más acorde con los nuevos tiempos, pero que conservaba el apellido familiar, “Funditesa-Sanjurjo”, al tiempo que iniciaba una renovación tecnológica (fundiendo por centrifugación) que iba a permitir que sus “camisas” para barcos “vistieran” buques que surcaban los siete mares del mundo, desde Sudáfrica hasta Singapur.

Aquel encuentro entre Julio Verne y Antonio Sanjurjo fue la oportunidad para que el visionario creador del *Nautilus* y el ingenioso industrial vigués intercambiaran ideas sobre el sumergible y departieran sobre sueños e inventos. El novelista francés a buen seguro que debió de quedar impresionado cuando se encontró en el taller de Sanjurjo con una pileta llena de agua en la que se sumergía y emergía un pequeño prototipo de submarino. El novelista acababa de cruzar su destino con un hombre que tenía la intrepidez del capitán Nemo y la sensatez de un empresario cabal. La coincidencia en el interés por la tecnología de transporte submarino que compartían ambos hombres y el interés mismo por las máquinas que, en la Europa de finales del S. XIX, estaban transformando la sociedad (es la edad dorada de la ingeniería del hierro y del cristal y la época de las Exposiciones Universales e Internacionales que daban a conocer inventos y productos de la industria, tal y como apunta Margarita Barral Martínez en *Verne y las nuevas teorías y movimientos políticos-sociales* en su colaboración en el catálogo de la exposición *Verne, unha viaxe pola Galicia extraordinaria*, organizada por el “Museo do Mar de Galicia” del 4 de noviembre de 2005 al 12 de febrero de 2006), fue el inicio de una amistad que se prolongaría a lo largo del tiempo de forma epistolar. Desgraciadamente, como decía, un incendio en la fábrica de Sanjurjo el año 1942 hizo desaparecer aquellas cartas. Conozcamos a través de la prensa local los detalles de aquel fatal incendio ocurrido en la madrugada del sábado al domingo 1 de marzo de 1942. Primeramente seguiremos el relato de “*Faro de Vigo*” en su edición del martes día 3 de marzo:

“En la madrugada del domingo último se produjo un voraz incendio en una de las industrias viguesas enclavadas en el corazón de la ciudad.

Fueron los mismos propietarios de la industria, quienes primeramente se percataron de la declaración del fuego, que ya en los primeros momentos adquirió gran importancia.

Las llamas comenzaron su acción devastadora en los talleres mecánicos que don Manuel Sanjurjo tenía establecidos en la casa número 66 de la calle García Barbón y rápidamente se propagaron al resto del edificio.

El dueño de la industria habitaba en toda la planta alta del edificio, junto con sus familiares. Son veinte las personas de familia, que por lo intempestivo de la hora en que se produjo el siniestro, vivieron unos momentos de verdadero espanto, dado el cariz que tomó el fuego.

Los primeros en acudir en auxilio de las personas que habitaban en el edificio incendiado fueron los soldados del inmediato Parque de Recuperación, quienes realizaron estimadísimos servicios de ayuda, contribuyendo al salvamento de algunos enseres de la vivienda y a poner a recaudo de las inclemencias del tiempo a las personas a quienes sorprendió el fuego mientras descansaban.

También acudieron en los primeros momentos los bomberos municipales, que tienen su cuartelillo establecido en aquellas inmediaciones, quienes comenzaron inmediatamente los trabajos de extinción y de localización del fuego.

Las llamas adquirirían gran fuerza devastadora, a medida que transcurrían los minutos. En ayuda de los bomberos y de los soldados de Recuperación, acudieron varios marineros del buque de guerra “Navarra”, anclado en nuestra bahía, quienes participaron rápidamente en la extinción del siniestro, emplazando bombas de agua traídas de a bordo.

El trabajo de bomberos, soldados de Recuperación y marinos de la Armada fue eficaz, dentro de lo que cabe, pues las llamas fueron localizadas y se impidió la propagación del fuego a otras dependencias del inmueble.

La industria del señor Sanjurjo, parte de la cual quedó completamente destruida, era una de las industrias más importantes de Vigo. Dedicada a fundición, cerrajería, talleres mecánicos, carpintería y forja, cuenta con más de doscientos operarios.

Ya de madrugada pudo ser localizado el incendio, pero no se pudo impedir que las llamas destrozasen la parte delantera del edificio, donde se hallaban instaladas las oficinas, los talleres de cerrajería y tornos.

El total de lo destruido supone un valor de más de dos millones de pesetas.

Sólomente los moldes que fueron pasto de las llamas alcanzan la cifra de un millón de pesetas; se trataba de moldes de fundición que databan, algunos de ellos, de hace cincuenta años.

Las dependencias que sufrieron menos daño fueron el taller de forja, el de ajuste, la fundición, la carpintería y el almacén, dependencias estas que corresponden a la parte posterior del edificio.

Los trabajos extintores y localizadores de las llamas, consiguieron que el incendio no se propagase al inmediato edificio de “La Barxa”.

Quedó totalmente destruida, también, la parte superior del edificio, que estaba destinada a vivienda, donde quedaron quemados la totalidad de los muebles y gran cantidad de ropas; de estas fue salvada del siniestro una pequeña cantidad.

Entre las autoridades que acudieron en los primeros momentos al lugar del siniestro estaba el concejal de nuestro Ayuntamiento, señor Cor-

bal, el capitán de la Guardia Civil, don Agustín Rubio, con algunos números de las fuerzas a sus órdenes; el capitán jefe de la Policía Urbana, con varios guardias, y varios números de Policía Armada con sus jefes. También acudieron diversas autoridades.

El siniestro, como decimos, adquirió verdaderos caracteres de catástrofe, dada a elevada cuantía de lo destruido y el crecido número de obreros que dejan de tener ocupación.

Tanto el inmueble como la industria estaban asegurados en la Compañía de seguros “La Unión y el Fénix”, cuyo representante en esta ciudad es el señor Rogelio Martínez Pradilla.”

“El Pueblo Gallego” también ofrecía a sus lectores el martes 3 de marzo su versión de los hechos:

“En la madrugada del sábado al domingo, anteayer, se ha declarado un incendio en “La Industriosa”, fábrica metalúrgica de la razón social Sanjurjo e Hijos, establecida en la Avenida de Sanjurjo Badía, que en pocas horas ha destruido la casa particular y las naves de instalación de tornos de tan importante industria.

Este incendio, que se supone fue causado por un cortocircuito, adquirió desde los primeros momentos tal violencia que, a pesar del esfuerzo realizado por el retén de bomberos, las secciones de soldados del Parque de Recuperación y marineros del buque “Navarra” surto en puerto, que acudieron al lugar del siniestro en los primeros momentos de declararse el incendio.

El incendio de “La Industriosa” supone una gran pérdida para nuestra industria metalúrgica, por tratarse de una de las más importantes firmas de esta industria viguesa. Además es para Vigo una doble pérdida por ser la fundición de Sanjurjo una de las instituciones industriales que van unidas a la fase más importante de nuestro progreso. La Casa Sanjurjo fundada por aquel benemérito hombre de trabajo –verdadero apóstol de los tiempos modernos–, D. Antonio Sanjurjo Badía, ha sido una de las primeras en instalar en nuestra ciudad talleres de gran envergadura en la construcción metalúrgica para la construcción naval y, en general, para todas las relacionadas con los trabajos del hierro.

Las pérdidas son por ahora incalculables y, desde luego, de suma importancia, pues se ha quemado totalmente la parte de oficinas técnicas, que en este caso equivale a la parte principal de la industria porque si difícil es reponer la maquinaria, más difícil es reponer un plano, una memoria, los mil detalles de una organización de la historia de lo que el fuego ha destruido.

Lamentamos como vigueses esta pérdida por la que pasa nuestra industria y la cual afecta tan de cerca a una familia tan apreciada como es para nosotros la familia Sanjurjo.

Este incendio tiene, además, una consecuencia de suma importancia: la de los centenares de obreros que de momento quedan en paro

forzoso, cuya situación nos afecta también directamente. Esperamos que de algún modo pueda improvisarse una solución de momento para que tantas familias no se vean en desamparo y que el ritmo del trabajo continúe, aún con las dificultades consiguientes.”

Manuel Sanjurjo Blein, que lleva en la actualidad las riendas de una empresa familiar que va ya por su cuarta generación, es bisnieto de Antonio Sanjurjo y su abuelo, Manuel Sanjurjo Otero, era ahijado de Antonio Sanjurjo. Manuel Sanjurjo Blein recordaba para mí que su abuelo, Manuel Sanjurjo Otero, cuando contaba con veinte años, en compañía de dos hermanos suyos, Antonio y Fernando, hizo un viaje a París entre 1898 y 1902. París era el destino de los estudios de Fernando Sanjurjo, Manuel Sanjurjo Otero pondría rumbo a Alemania para aplicarse en Ingeniería Mecánica y Antonio acabaría su periplo europeo haciendo estudios en Inglaterra, pero aquel día de algún año en las postrimerías del siglo XIX o en los albores del siglo XX, los hermanos Sanjurjo compartieron en la capital francesa una larguísima sobremesa en un selecto restaurante en las afueras de París y una entretenida velada con Julio Verne en el transcurso de la cual entregaron al afamado novelista una carta de su padre Antonio Sanjurjo Badía, una carta que sorprendió gratamente al afamado novelista. Sólo uno de aquellos tres hermanos sobrevivió y años después, en su casa de Vigo, Manuel Sanjurjo Otero, solía recordar aquella visita que le había encomendado a él y a sus hermanos su padre, Antonio Sanjurjo Badía. Andando el tiempo, Manuel Sanjurjo Blein se dio cuenta de que aquel Monsieur Verne, con acento en la segunda “e”, del que tantas veces le hablaba su abuelo Manuel Sanjurjo Otero no era otro que el célebre novelista Julio Verne.

Tras abandonar nuestra ciudad, Julio Verne y sus acompañantes hicieron un alto en Lisboa y el 25 de mayo el *Saint Michel III* llegó a Gibraltar. Desde allí, el yate prosiguió su travesía por diversas ciudades del norte de África. Aquella travesía de 1884 que trajo por segunda vez al célebre novelista francés a nuestra ciudad fue también su último viaje en su yate de vapor. Dos años después, el 9 de marzo de 1886, en una disputa familiar, su sobrino favorito, Gaston Verne, hijo de su hermano Paul y enfermo mental, entró en el despacho de Julio Verne pidiéndole dinero para realizar un viaje a Inglaterra y, ante la negativa del novelista, su sobrino sacó por sorpresa un revólver y le disparó en la pierna izquierda. La herida nunca se le cerró, nunca le extrajeron la bala y nunca volvió a caminar como lo hacía antes de aquel fatal “accidente”. La cojera llevó al propietario del *Saint Michel III* a deshacerse de su yate favorito y a renunciar al mayor placer de su vida, navegar.

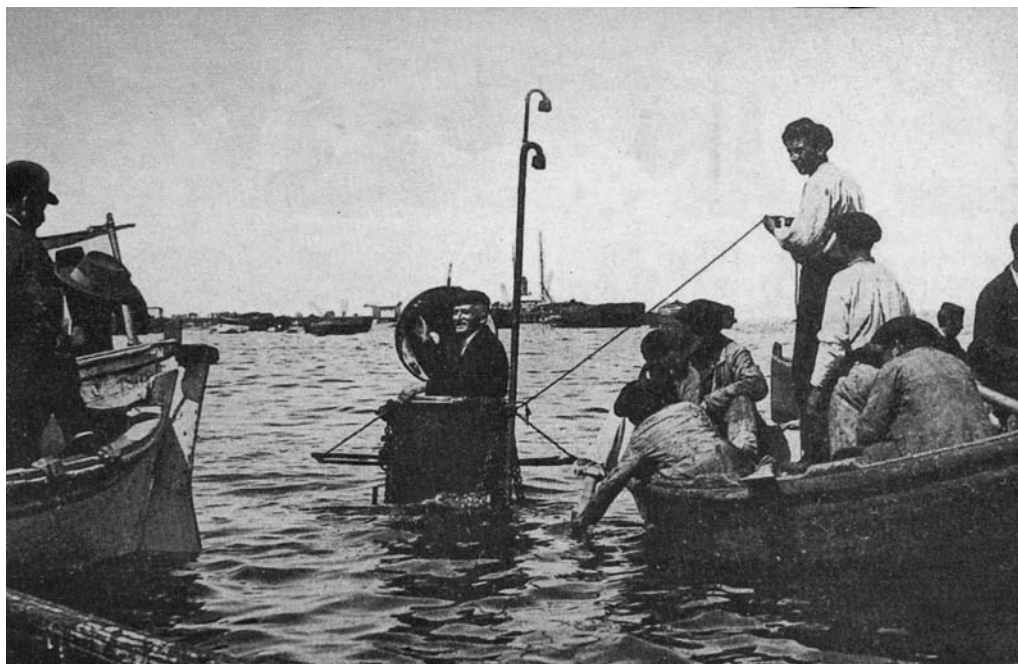
Mientras tanto, en Vigo, Antonio Sanjurjo ponía a prueba su invento, el ingenio submarino, en las aguas de nuestra ría el 11 de agosto de 1898. Veinte años atrás, Narciso Monturiol había hecho más de cincuenta pruebas con sus “Ictíneos” e Isaac Peral usaría más adelante energía eléctrica. La tecnología de Sanjurjo era entonces el vapor, tecnología que él conocía bien por los trabajos de su empresa. Sanjurjo presentaba en sociedad a aquel submarino de “bolsillo”, un “Mini carrier” de 5’20 por 3’75 metros. El industrial argumentaba que era capaz de albergar a tres tripulantes, que moverían manualmente unas palancas y aletas, y de utilizar

cuatro minas con 500 kilos de explosivos cada una. Aquel día de agosto era el día de su estreno. Antonio Sanjurjo, con dos operarios de su fábrica, con su boina y su pajarita estaba dispuesto a convertirse por unas horas en submarinista. Se efectuaron maniobras de inmersión y navegación bajo el agua, además de pruebas de flotabilidad. Se permaneció en inmersión durante una hora y media seguida y después otros cuarenta y cinco minutos (se suponía que su autonomía sería de cinco horas) y se bajó a una cota de veinte metros, aunque la profundidad de navegación estimada sería de siete metros. También se efectuó una prueba de velocidad llegándose a cerca de dos nudos de marcha, dos millas por hora. Había una gran expectación. Aparte del numeroso público congregado, asistían en primera línea a la prueba oficial el gobernador militar de la plaza, general La Portilla y el comandante de la Marina Señor Godínez, además de la esposa de nuestro industrial, doña Concepción, que había bordado el lema “Por España” en la bandera española que hizo ondear Sanjurjo tras superar la prueba, bandera que ondeó junto a la enseña de Vigo. La prueba resultó un éxito: el ingenio había demostrado capacidad de inmersión, velocidad y estabilidad. Las pruebas con explosivos quedaban, sin embargo, para otra ocasión. Dice el bisnieto de “El Habilidades”, Manuel Sanjurjo Blein, que lo más innovador del sumergible de su bisabuelo era el compresor de dos etapas para desalojar el agua. Con su “boya lanzatorpedos”, que así prefería llamarla su inventor, pretendía sumarse a las obras de fortificación de la ría de Vigo en marcha con la intención de defender nuestra bahía y nuestra ciudad de un hipotético ataque de Estados Unidos en la península. El plan habría sido acercarse sigilosamente a los buques norteamericanos y hacer explotar minas cargadas con 100 kilos de dinamita. La nación norteamericana ya había dado pruebas fehacientes de su envergadura como gran potencia militar después de derrotarnos ampliamente en ultramar, en las aguas de la bahía de Santiago de Cuba y el temor a una expedición de castigo por parte de la flota de Estados Unidos sobre nuestras costas era cada vez más preocupante. Así aparecía descrito el invento de Sanjurjo y relatado el episodio del experimento en las páginas de *Faro de Vigo* al día siguiente:

“El aparato submarino viene a sumarse a la defensa de nuestra bahía. En la prueba oficial estuvo sumergido una hora y media por la mañana y cuarenta y cinco minutos por la tarde. La inmersión, caso necesario, puede prolongarse hasta cinco horas.

El aparato es un cuerpo cilíndrico con dos brazos que sirven de acumuladores para el aire que una bomba, colocada en el interior de la boya, suministra luego a los encargados de manejar ésta. El motor lo constituyen una combinación de palancas movidas a mano. Desplaza todo el aparato tres metros cúbicos. Adheridos al mismo van dos tubos lanzatorpedos de una longitud de 13 metros.

El aparato se sumergió a diferentes profundidades, la mayor a 20 metros, estacionándose en todas ellas a voluntad y navegando en la dirección que el inventor deseaba. Las pruebas de velocidad (2 millas por hora) fueron hechas a 7 metros de profundidad. Sanjurjo ha invertido en la boya 16.000 pesetas.”



El 11 de agosto de 1898, cuando nuestra ciudad temía un bombardeo en toda regla de la armada norteamericana que se sumara a la abultada derrota de nuestra escuadra frente a los EE.UU. en aguas del Caribe (entiéndase, hablamos de la guerra de Cuba y del “desastre” del 98), Antonio Sanjurjo Badía se sumergía con éxito en la ría de Vigo a bordo de un minisubmarino de su invención que pretendía sumarse a las obras de defensa de nuestra ría (con la misión de colocar minas explosivas en el agua) para el caso de que se produjese el temido ataque “yankee”.

Y así aparecía comentado el episodio por el que fue cronista oficial de Vigo José M^a Álvarez Blázquez en su conocida obra *La ciudad y los días*:

“Sumergiéndose durante algunas horas, parece que llegó a simular un ataque, se aproximó silente a una embarcación y la amenazó con un simulacro d bomba explosiva. La noticia tuvo gran repercusión en los medios industriales de España y la prensa se hizo eco de ella.”

Otro cronista de nuestra ciudad, esta vez Avelino Rodríguez Elías, llegó a valorar la utilidad que hubiera tenido para el fondeo de minas, *“por la ventaja de su invisibilidad”*, el ingenio submarino de Sanjurjo.

Resulta especialmente esclarecedora la enumeración de las características técnicas del sumergible que hacen Francisco José Ruiz Aldereguía y Juan José Olle-ro Marín en su artículo titulado *El submarino portaminas de Antonio Sanjurjo* publicado en la *“Revista General de Marina”*:

*“Constructor: Talleres Sanjurjo.
Proyecto y diseño: Antonio Sanjurjo.
Año de construcción: 1898.*

Características:

Eslora máxima: 5´20 metros.

Puntal: 3´75 metros.

Desplazamiento: 4´25 Tm.

Diámetro del cilindro vertical: 1´12 metros.

Propulsión: Manual, moviendo hélice de proa.

Velocidad máxima: 2 nudos.

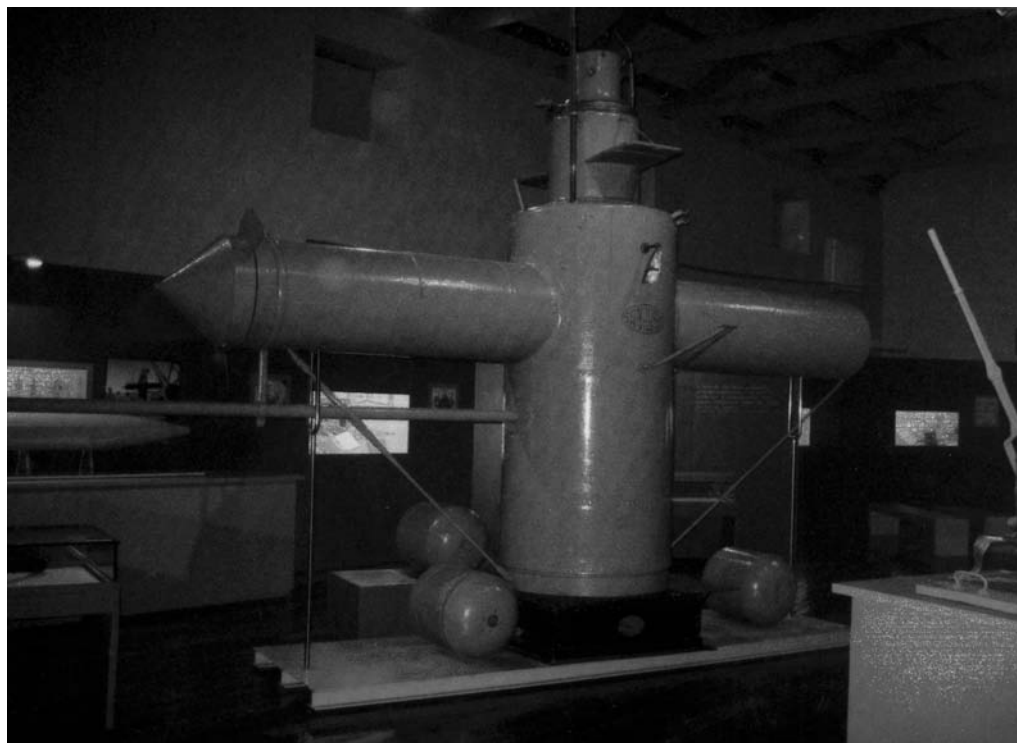
Armamento: 2 minas de contacto (100 litros de explosivo cada una) situadas a proa y popa.

Cota máxima de descenso: 20 metros.

Autonomía de inmersión: 5 horas.

Tripulación: 3 personas.”

Lo más curioso es que sólo un día después de que se efectuara la prueba de la “boya lanzatorpedos” de Sanjurjo, el 12 de agosto de 1898, España firmaba



Primer plano de la “boya lanzatorpedos” de Sanjurjo, cedida por la familia del inventor para la exposición “Verne, unha viaxe pola Galicia extraordinaria”, que tuvo lugar durante el año 2005 en el “Museo do Mar de Galicia”.

con Estados Unidos en París el armisticio. La noticia se conoció en Vigo un día después. Al suspenderse las hostilidades entre ambos países, también se suspendieron las pruebas del artefacto. Evidentemente, acababa de desaparecer la causa que había motivado la celebración de aquella prueba: la amenaza de invasión de la flota norteamericana. Afortunadamente, los norteamericanos nunca llegaron “en son de guerra” a nuestras costas y nunca hubo que comprobar la eficacia de los torpedos que podría haber llegado a transportar la boya de Sanjurjo. Así que aquel arma secreta, el artilugio submarino de Antonio Sanjurjo Badía volvió a la fábrica “La Industriosa”, quedando varado durante largo tiempo en el patio de la fundición. Afortunadamente, las llamas del incendio que sufrió la fábrica en 1942 no hicieron mella en él y la familia lo ha seguido conservando o, mejor, mimando hasta la fecha. En 1989, Manuel Sanjurjo Blein, bisnieto de Antonio Sanjurjo Badía, y su primo habían planeado volver a sumergir la “boya lanzatorpedos”, pero la muerte del segundo en un accidente de tráfico lo impidió. Actualmente, según ha declarado Manuel Sanjurjo Blein a *La Voz de Galicia* el 20 de noviembre de 2005, “su sitio sería un museo”.

El destino iba a reservar más tiempo de vida al industrial vigués que al novelista francés. Mientras que el 7 de enero de 1920 Antonio Sanjurjo recibía con 83 años el homenaje del Ayuntamiento de Lavadores, que acordaba poner su nombre al trozo de la carretera de Pontevedra a Camposantos que discurría entre A Calzada, en Teis, y Os Caños, y que hoy es una arteria principal en la parroquia de Teis, quince años atrás había fallecido su amigo “Verné”. A las ocho de la mañana del día 24 de marzo de 1905, con 77 años de edad, moría Julio Verne en la ciudad de Amiens. La diabetes le fue quitando la vista, el oído y, al final, le arrebató la vida. Pero, aunque Julio Verne se haya ido hace cien años, nos quedan sus novelas. ¿Continuará el capitán Nemo navegando por el fondo de los océanos descubriendo nuevos tesoros y viviendo nuevas y extraordinarias aventuras? Recordemos que nunca quiso poner la palabra FIN en sus libros de aventuras. No la pongamos tampoco nosotros y sigamos soñando con sus fantasías y con sus héroes.

El incendio de la madrugada del domingo

La casa y parte de los talleres del Sr. Sanjurjo destruidos por las llamas

En la madrugada del domingo último se produjo un vez más incendio en una de las industrias viguesas encerradas en el corazón de la ciudad.

Fueron los mismos propietarios de la industria, quienes primeramente se percataron de la declaración del fuego, que ya en los primeros momentos adquirió gran importancia.

Las llamas comenzaron su acción devastadora, en los talleres mecánicos que don Manuel Sanjurjo tenía establecidos en la casa núm. 66 de la calle de García Barbón, y rápidamente se propagaron al resto del edificio.

El dueño de la industria habitaba en toda la planta alta del edificio, junto con sus familiares. Son veinte las personas de familia, que por lo inesperado de la hora en que se produjo el siniestro, vistieron unos momentos de verdadero espan-

supone un valor de más de dos millones de pesetas. Solamente los moldes que fueron pasto de las llamas, alcanzan la cifra de un millón de pesetas; se trataba de moldes de fundición que daban, algunos de ellos, de hace cincuenta años.

Las dependencias que sufrieron menos daño, fueron el taller de forja, el de ajuste, la fundición, la carpintería y el almacén, dependencias estas que corresponden a la parte posterior del edificio.

Los trabajos extintores y localizadores de las llamas, consiguieron que el incendio no se propagase al inmediato edificio de “La Barxa”.

Quedó totalmente destruida, también, la parte superior del edificio, que estaba destinada a vivienda, donde quedaron quemados la totalidad de los muebles y gran cantidad de ropas; de estas fué salvada del siniestro un-

“Faro de Vigo” recogía el martes 3 de marzo de 1942 la noticia del incendio de la fábrica de Sanjurjo en la madrugada del sábado al domingo 1 de marzo. Aquel suceso supuso, entre otras cosas, la pérdida de las cartas que Julio Verne enviaba al industrial vigués y que éste guardaba celosamente en su oficina.

BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB DE REFERENCIA.

- ÁLVAREZ, Patricia: *Vigo visto por escritores extranjeros*, en “*Historias de las Rías*”, vol. II, Vigo, “*Faro de Vigo*”, 2000.
- ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, José M^a: *La ciudad y los días*,
- BARRAL MARTÍNEZ, Margarita: *Verne y las nuevas teorías y movimientos político-sociales*, en el catálogo de la exposición “*Verne, unha viaxe pola Galicia extraordinaria*”, organizada por el “Museo do Mar de Galicia” del 4 de noviembre de 2005 al 12 de febrero de 2006.
- DESTOMBES, Marcel: *Jules Verne à Vigo avec le Saint-Michel III, 1878*, en “*Bulletin de la Société Jules Verne*”, pp. 52-58, vol. 15, nº 58, segundo trimestre, abril-junio, 1981.
- DUVAL, Raoul : *M. Jules Verne et ses compagnons de voyage*, en “*Nouvelliste de Rouen*”, nº 160, domingo 9 de junio de 1878, p. 2.
- « *El Pueblo Gallego* » : Año 1942.
- “*Faro de Vigo*”: Años 1878, 1884 y 1942.
- GIRÁLDEZ LOMBA, Antonio: *El año del Desastre, 1898*, en Vigo, Instituto de Estudios Vigueses, 1998.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Gerardo: *Hace 95 años funcionaba con éxito el submarino de Sanjurjo*, en “*Memoria de Vigo*”, publicado en “*La Voz de Galicia*” el 15 de agosto de 1993.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Gerardo: *Pasión por Vigo. Vida y obra del cronista Rodríguez Elías*, Vigo, Instituto de Estudios Vigueses, 2005.
- HELENOR: *Los artífices del Vigo moderno, Don Antonio Sanjurjo Badía*, en “*Boletín de Información Municipal*”, nº 1, Extraordinario 1950-1960.
- “*La Concordia*”, 4 de junio de 1878.
- LOTTMANN, Herbert: *Julio Verne. Una biografía*, Barcelona, Anagrama, 1998.
- OTERO RICART, J.A.: *Verne en Vigo*, publicado en la revista dominical de “*Faro de Vigo*” el 16 de enero de 2005.
- OTERO RICARTI, J.A.: *El maestro de la ciencia ficción se inspiró en la Ría*, publicado en “*Faro de Vigo*” el 2 de junio de 2005.
- RODRÍGUEZ ELÍAS, Avelino: *El homenaje a Don Antonio Sanjurjo Badía*, Vigo, Establecimiento Tipográfico “*Faro de Vigo*”, 1921.
- RUIZ ALDEREGUÍA, Francisco José y OLLERO MARÍN, Juan José: *El submarino portaminas de Antonio Sanjurjo*, en “*Revista General de Marina*”.
- VÁZQUEZ PITA, E.: *El capitán Nemo gallego*, en “*La Voz de Galicia*” el 20 de noviembre de 2005.
- VERNE, Jules: *Lettre à Pierre Jules Hetzel*, fechada el 6 de junio de 1878, en la « Biblioteca Nacional de Francia », Archivo Hetzel, NAF. 17004 FF 410-411.
- Cien años de los Sanjurjo: 1860-1960*, Vigo, Gráficas Numen, 1960.

www.modersmal.skolutveckling.se/spanska/Julio%20Verne.htm.
www.j-verne.de/verne_maritim01.html.
www.j-verne.de/verne87.html.
www.phys.uu.nl/-gdevries/maps/vl_2_screen.jpg
www.phys.uu.nl/-gdevries/voyages/monde.cgi.
www.jv.gilead.org.il/sjv.html..
www.jv.gilead.org.il/perez/belloc.html
www.jv.gilead.org.il/perez/sherard1.html.
www.home.att.net/~karen.crisafulli/nautilus.html.
www.brautdurand.net/Site_Verne.htm.
www.julesverne.ca.
www.avizora.com/publicaciones/biografias/textos/textos_v/0002_verne_julio.htm
www.lector.net/phyfeb99/verne.htm.
www.lavozdeg Galicia.es/reportajes/noticia.jsp?TEXTO=100000017351.
www.lavozdeg Galicia.com/reportajes/noticia.jsp?CAT=130&TETO=100000065469.
www.jgverne.tripod.com/Articulos/MitosLeyendas.htm.
www.edicionesdelsur.com/articulo_169.htm.
www.julesverne.gipuzkoakultura.net/caste/index.htm.
www.foros.terra.com.mx/portada.cfm?s=ME&pCat=14&pForo=4705&pConv=30799.
www.vigoempresa.com/reportajes/?35.
www.vigoempresa.com/historias.de.vigo/?4.
www.elcultural.es/HTML/20050324/Letras/LETRAS11612.asp.
www.elcultural.es/HTML/20050324/Letras/LETRAS11605.asp.
www.astro-digital.com/2libros.html.
www.ccgediciones.com/Sala_de_Estar/Biografias/Verne.htm.
www.galicia-boxe.com/periodico/20050324/Mare/N56855.asp.
www.axxon.com.ar/not/146/c-1460086.htm.
www.buscabiografias.com/cgi-bin/verbio.cgi?id=2428.
www.librosenred.com/autores/julioverne.aspx.
www.proton.ucting.udg.mx/temas/conozca/fatima/jverne/verne.html.

Bouzas, A Dolorosa

Por Severino Alfonso Gestoso Lago

O PORQUÉ DESTE ARTIGO

Contaba Valentín Paz Andrade, que a cabalo entre os séculos XIX e XX, chegaba á Ría o primeiro pesqueiro de vapor. O seu nome parecía unha premonición, chamábase o “1º de Bouzas”. Durante varias décadas do século pasado, os barcos de Bouzas traballaban nos caladoiros da época descubriendo novas praias. A flota desplegouse polos demais portos do Estado, e Bouzas era unha referencia obrigada cada vez que se falaba de pesca. Logo, non se soubo adaptar ós novos cambios e en poucos anos todo se viu abaixo e so nos quedou a historia.

¿Pero en realidade, nos quedou a historia?. Eu penso que tampouco. Coma se nos dera vergoña, coma se non quixeramos saber do noso pasado, ningunha asociación, grupo ou entidade, tratou de poñer a bo recaudo, multitude de documentos, que hoxe serían obxecto de estudio, ¿e por que non?, de envexa, para os estudiosos pesqueiros. Así non é de extrañar que planos, facturas, vendas, reparacións, etc. relacionados con pesqueiros, asteleiros, obradoiros, provisionistas, etc. se tiren ó lixo por necesidade de espacio, ou sexan presos de humidade ou dos roedores en pequenos e escuros lugares.

¿Como así, lle contaremos ós nosos fillos e netos o que foi Bouzas?, ¿Que esperanza de futuro pode ter un pobo que despreza e esquece o seu pasado?. Penso que aínda estamos a tempo de non borrar definitivamente a nosa memoria histórica.

Casualmente caíu nas miñas mans o primeiro Libro das Festas (Xullo de 1.950).

Nunha das súas páxinas aparece unha relación de case que 150 pesqueiros boucenses. Pois ben, de seguir con este proceso destructivo, é fácil que dentro de moi poucos anos non saibamos nin as cores que levaban nas súas chemineas.

Por iso decidín desta forma tratar de recuperar un anaco da nosa historia, agardando que entre todos poñamos as bases, para que dentro de moitos anos,

calquera dos nosos descendentes poda dicirlles ós seus amigos: ¿Sabedes?, eran os derradeiros anos do século XIX. Pola Ría entraba un pesqueiro a vapor, chamábase o “1º de Bouzas”, e alí comezou a epopeia pesqueira dos homes do Mar de Vigo...

O PORQUÉ DO TÍTULO

Bouzas ten a triste honra de sufrir na súa carne a máis grande traxedia pesqueira de Galicia. A finais do mes de xaneiro de 1.930 máis de 40 homes non volveron, os “Montenegro 7 e 8” e “As Agullas e o Angel Manuel” pagaban o seu tributo á mar na costa portuguesa.

A conmoción foi enorme, e poucos días despois - o domingo día 9 de febreiro - o xornal Faro de Vigo incluía na súa primeira páxina un amplo artigo pedindo axuda para Bouzas, no que baixo o título de “Por Bouzas, a dolorosa” dicía cousas como, “Pero estes homes de Bouzas, estes traballadores do mar, froitos magníficos da nosa dura raza, modernos forzados de galeira, non saíron á mar alucinados pola gloria, nin para recrear os seus ollos e oídos coas bambolinas e donaires da farándula. Ían simplemente polo duro, amargo e escaso pan de cada día; ían a retirar do mar alevoso o agasallo das nosas mesas a cambio dun anaco de pan para os seus. A súa musa era a “Necesidade” e urxía a cidadanía viguesa. “Vigo anxionou a Bouzas e ten que tomar sobre si esa inmensa carga de dor que a tempestad lle lega. Sen comisións desganadas, sen assembleas protocolarias, sen acudir a outra mecánica que a da espontánea emoción, a cidade de Vigo, sen perder un instante, debe acudir a Bouzas, a dolorosa, nun alude de amor, nunha riada de xenerosidade...”.

O artigo non ten desperdesperdicio, por todo o amor e sentimento que respira para nosa Vila. Asinabao Ramón Fernández Mato, un home que tanto quixo a Bouzas, un home esquecido, un home sobre o que caeu sen piedade “a longa noite de pedra”.

Pasaron moitos anos, e hai uns poucos, arredor duns viños nun bar do xardiño, un compañeiro, tamén mariño mercante, maquinista el, nado en Santa Uxía pero viciño noso dende hai anos, inqueriunos, “¿Qué sabedes vos dunha biblioteca para mariñeiros que polos anos 30 fundou en Bouzas un tal Fernández Mato?. É que en Boiro están a facer un libriño sobre este home e como saben que vivo aquí dixéronme que preguntara”. No grupo, estabamos todos na fronteira dos 60 (ou máis) anos, e a faciana de asombro que nos quedou debeu ser para gravar, ¿Fernández Mato?, ¿Unha biblioteca para mariñeiros en Bouzas?, nunca escoitáramos nada semellante.

E houbo que buscar, e efectivamente “El Pueblo Gallego” fala dela no seu número do 27-08-1932 e da mesma biblioteca do mariño “a primeira de España de tal indole” ocúpase o “Faro de Vigo” do 09-09-1932, e o mesmo xornal o 10 de outubro, fala da homenaxe que Bouzas lle rendiu ó benefactor en Lugo, “A entrega, que presidirá o Ministro da Gobernación, será feita por unha comisión, na que figuran representadas todos os organismos e entidades da vila mariñeira...”.

O LIBRO DA HISTORIA

Abriuse pola páxina do “José González Chao”; en realidade poidérase abrir por calquera outra, tantas e tantas son as bágoas que ó longo da historia derramou este burgo mariñeiro, dende aquel 1.910, onde nos seus derradeiros días de xaneiro, perdíanse o “San Miguel”, o “Cinco Hermanos” e o “Laura”, e xa se falaba de 25 mortos.

AQUELES TEMPOS DE 1.951

Eran tempos duros, eran tempos moi difíciles naquela España aínda chea de silencios e tebras.

É certo, que se o que querías era ter en paz a túa alma, poderías acudir nos xornais á sección “Salvarse es lo que importa” onde se informaba da “Hora Santa Reparadora” na capela dos padres da C. de María na Praza de España, dos “Via Crucis” despois do rosario das sete e media, nas parroquias de Sta. María (Colexiata), Sagrado Corazón, San Francisco, templo de María Auxiliadora, Capuchinos ou na capela do Corazón de María e das “conferencias para donas e doncelas” que con grande afluencia viñan a celebrarse na igrexa conventual da Ensinanza.

Se pola contra, o que desexabas era divertirte un pouco - que xa é dicir- cinea da época poderías optar entre outros, polo Cinema Radio onde poñían “Un mendigo orixinal” anunciada coma unha fina comedia de humor, o Cine Niza co seu programa dobre, neste caso “O tigre de Kumron” con Sabu e sobre todo o grande film dramático “Morenita Clara” coa simpatiquísima Evita Muñoz, aínda que eu penso que sería mellor ir ao García Barbón onde estaba arrasando “Pinky” subtitulada “A negra branca” que dicía ser unha dramática e convincente realidade do problema negro nos Estados Unidos, e aínda que non nos gustara moito a película , xa podíamos ir collendo sitio para o estreo do venres, “Sangre en Castela” que prometía arrasar, xa que se anunciaba como a película que che fará sentir o orgullo da raza.

Pero a realidade do País era bastante outra, xa que “de acordo co anuncio de racionamento publicado pola delegación provincial destes servizos, a partir de hoxe se efectuarán nesta cidade un reparto de artigos cos módulos por persoa que se citan a continuación”,

Adultos,

Aceite Fino, cuarto litro a 3,05 pesetas ración, cupóns 6 e 7.

Azucar, cen gramos a 0,90 pesetas ración, cupóns 6 e 7.

Arroz, douscentos gramos a 0,90 pesetas ración, cupóns 6 e 7.

E para rematar este cadro daquel febreiro do 51, cómpre non esquecer a tarxeta dos “amigos dos obreiros”, tarxeta-obsequio da que saíra premiada o número 630.

Noutra parte do Mundo, a guerra de Corea e o seu paralelo 38, ameazaba en converterse nunca nova guerra Mundial.

“O pesqueiro navegaba sen novidade por unha mar en calma, eu ía ó timón e ó meu lado un mariñeiro. A noite era bastante escura e tanto meu barco como o que viña xunto a nós - o Antonio González Chao - traíamos acesas as luces regulamentarias. A bastante distancia vemos coas luces acesas a un navío de gran calado. Non podo explicar o que sucedeu despois. De súbito fomos violentamente abordados e só tivemos tempo de pensar en salvarnos deixando a bordo todo. O meu barco partiuse pola metade e lanzámonos á auga para evitar os remuíños que se producían ó afundirse o pesqueiro. Os nosos compañeiros que morreron non se deberon dar conta case do desastre. Viñan durmindo e non tiñeron a posibilidade de salvarse”.

Este era o relato do Patrón do pesqueiro afundido, que aparecía tanto no FARO de VIGO como no PUEBLO GALLEGO o día 14 de febreiro do 1.951, data no que se ocupaban da triste noticia. Esta declaración ía dende un principio a levantar máis dunha sospeita, concretamente podemos falar de dúas, aínda que unha delas é normal cando se producen as abordaxes: O Patrón sinalaba que “traíamos acesas as luces regulamentarias” e só dous días despois (o 16) EL PUEBLO GALLEGO citaba ó xornal lisboeta O SÉCULO que afirmaba que a lancha-cañoneira da Armada Portuguesa “Faro” (que foi a que abordou ao pesqueiro boucense), “maniobrou según as leis internacionais”.

A segunda tiña bastante máis importancia, xa que na declaración dicíase que o outro barco da parella, o Antonio González Chao, “viña xunto a nós”, iso parecía confirmalo tamén as primeiras noticias recibidas, que citando tamén o diario O SÉCULO afirmaban que “a cañoneira Faro e o Antonio González Chao efectuaron os traballos de salvamento dos náufragos logrando rescatar a oito tripulantes do barco sinistrado. Os cinco restantes non foron atopados”. Pero nas informacións dos seguintes días dicíase que fora a embarcación portuguesa a que se dedicara a salvar aos superviventes, e comentábase “do outro buque español non se sabía nada; Daríanse conta da traxedia que enlutaba ós seus camaradas?”. Ó final, esta situación confirmouse a chegada do compañeiro da parella - o Antonio González Chao - a Bouzas, onde algúns tripulantes do buque, que o xornalista non identificaba, manifestaban: “Nós íamos diante a uns quince minutos de distancia do José González Chao e viamos as súas luces con frecuencia. Pouco antes de ocorrer o accidente observamos pola nosa popa a sombra dun barco sen luz algunha. Supuxemos que fora algunha embarcación portuguesa de vixianza, como despois se confirmou” e proseguían “Non nos dimos conta da colisión. Alguén do noso buque deu a voz de alarma de que non se miraban as luces do José González Chao. Entón o Patrón chamou por radiotelefonía sen recibir contestación, ata que se escoitou a voz de Enrique Oya, o Patrón do barco afundido que dende a cañoneira Faro contou o sucedido”.

En realidade todo isto, podería interesar ó Xuiz Instructor, pero que máis lle daba ás 5 viúvas e ós 25 orfos que deixou a abordaxe, se os barcos ían xuntos ou separados, se estaban pescando ou sen pescar, ou se levaban ou non as lu-

ces regulamentarias. Para esas familias o único importante nese momento era a dor, esa dor da que sabe tanto a clase pesqueira galega, esa dor que de cando en vez segue a sacudir ós fogares do noso litoral, con vellos barcos de madeira ou novos buques de aceiro, con rudimentarios métodos de navegación ou cos aparatos máis sofisticados do momento.

Aquel 13 de febreiro tocaba chorar en tres fogares de Bouzas; o do Patrón de Pesca, Luis García Vilas, de 41 anos, casado e con 8 fillos. No do Contramaestre, Manuel Rodríguez Saínza, de 44 anos, casado e con 5 fillos e no do o Mariñeiro, Francisco Vilar Álvarez de 48 anos, casado e con tres fillos, e como pasa moitas veces estas desgracias chegan a outros puntos da Ría, por iso en Moaña choraban ó Maquinista Benito Paz Marcos, casado e con 6 fillos e en Chapelá ó Fogoneiro Antonio Ballesteros Broullón, de 47 anos, casado e con tres fillos.

Outros oito tripulantes tiñeron máis sorte e puideron contalo; Enrique Oya, Manuel Blanco, Jose Souto, Jesús Vilas, Bueno Falque, Juan Uhia, Jesús Vilar e o fogoneiro Manuel Cabaleiro, que foi recollido da mar en moi mal estado, e ó chegar no barco de vixilancia fiscal “Faro” a Cascaes, foi trasladado a Lisboa, nunha ambulancia do corpo de bombeiros ó Hospital de San José, onde foi evolucionando favorablemente aqueles primeiros días.

A parella dos “Chao” saíra de Bouzas o domingo día 11 ás nove e media da mañá con obxecto de pescar nos caladoiros portugueses. Nas primeiras horas do día 13 foi abordado fente a Cabo Espichel - o parecer en augas portuguesas-pola embarcación de vixilancia fiscal “Faro” un dos barcos que formaban dita parella, o “José González Chao” partíndose en dous e indo a pique en poucos momentos. Perderon a vida cinco tripulantes e os outros oito foron levados a Cascaes. Nun principio pensouse que regresarían a Vigo no outro barco da parella, pero a cousa era bastante complicada e o seu regreso demorouse uns días.

Ás tres e media da mañá do día 16, chegaba ao peirao de Bouzas o “Antonio González Chao” e o periodista do Pueblo Gallego Santiago Vilas, faille unha entrevista bastante extensa ó Patrón do barco, Angel Frade, da que sacamos catro contestacións que non teñen desperdicio:

Á pregunta de que se oíran algún ruído que fixera sospeitar a traxedia que se estaba a consumar, contestou, “En absoluto. Co ruído dos motores e quizais pola extraordinaria rapidez con que se afundiou o barco, non escoitamos nada”. Pero segundo se dixo, vostedes navegaban por augas territoriais portuguesas, continúa o xornalista, que se atopa cunha resposta taxante do Patrón, “Eu creo que se pode navegar por tódolos mares, onde haxa suficiente calado para elo”, pero non pescando, como tamén se comentou, inquire o xornalista, “¿E como cre vostede que se pode navegar cos aparellos botados a sete ou oito millas de velocidade?. É absurdo, iamos como o facemos ordinariamente ó Mar de Sines e pasabamos por alí” rematando a entrevista co intuitivo Patrón coa pregunta de qué teoría ten sobre a abordaxe, “É difícil - responde- eu, persoalmente creo que foi unha impericia do que naquel momento mandaba a Faro, supoño que sería unha abordaxe por negligencia”.

... O domingo , día 18 , ás seis da tarde chegaban a Vigo en tren tódolos superviventes do naufraxio, agás o tripulante hospitalizado que seguía recuperándose.

Aínda que non se anunciaba que en realidade se celebraran polos 5 mortos no naufragio, o certo é que faltou tempo para que tiveran lugar: A Xefatura do Sindicato Provincial da Pesca en colaboración coa Confraría de Bouzas, organiza un solemne funeral para o día 17 ás once da mañá”. Se agardaba “contar coa asistencia das Autoridades civís e militares de Vigo e Bouzas, Cabildo da Confraría e o pobo que sempre sabe asociarse a estes actos, coa pregaría porque ten fe e co corazón porque vive do mar e para o mar e sente fundamente as súas traxedias” .

Ante este feito, o Padre Comesaña, escribía; “Este acto transcendental de recordo e plegaria, ten motivo e oportunidade na historia mariñeira de Bouzas: é o día do mar ante o altar. É o corazón doente que se levanta con manto de orfandade abatido pola desgracia, como a roca pola onda salada para a súa cotía pregaría ao Bon Xesús dos Aflixidos: Aos que navegan, ¡sálvaos Señor! Aos que pereceron, ¡descansen en paz!”. E Don José, como predicador que era, estou seguro que lería isto que se publicaba ao día seguinte; é dicir, 24 horas antes dos funerais, “Celebramos que a Confradía de Bouzas, atenta sempre as cousas do mar, acordara esta homenaxe espiritual, na memoria dos que polo pan dos seus fogares e polo benestar da Patria, ofrendaron o mellor que tiñan: a súa vida”.

O ritual repítese sempre da mesma maneira, antes deste naufragio e despois ata nosos días. Precisa unha igrexa e un adro ateigado de xente. Unhas primeiras filas - a unha banda - para as Autoridades seguras do papel que representan. E as mesmas filas - a outra banda - para as viúvas, fillos e parentes dos mortos, rotos pola desgracia, e que non saben o papel que representan, pero si a dor que teñen. No altar, varios cregos, e o oficiante que sempre resaltara as virtudes dos desaparecidos e falara da fe, da resignación e da esperanza, ante a traxedia.

Todo isto pasou en Bouzas o día 17; “As once da mañá comenzo na igrexa parroquial o solemne funeral polos mortos na mar.

O templo estaba cheo de fieis e entre os asistentes atopábanse o Alcalde accidental señor Durán Gómez, un representante do señor Gobernador Militar da Praza e Provincia, o Comandante de Mariña, señor Pérez Cayetano; o Prior da Colexiata don Alfonso Casas Villanueva; o Delegado Provincial de Traballo, señor Veloso; o Delegado Provincial do Sindicato da Pesca, señor Torres Quiroga; Delegado Nacional do Apostolado do Mar, don Jesús Espinosa; Enxeñeiro da Xunta de Obras do Porto, señor Espárrago; Patróns Maiores con seus Cabidos das Confrarias de Pescadores de Vigo, Bouzas e Teis e diversas xerarquías e representacións da Mariña e entidades pesqueiras.

Antes de comenzo a misa, que foi oficiada polo párroco de Bouzas, señor Fernández Parada, este anunciou que o Excelentísimo e Reverendísimo señor Bispo de Tui, concedera indulxencias na forma acostumada para os asistentes ó acto.

O oficiante, despois dos responsos ante o catafalco, pronunciou unha emotiva plática como homenaxe póstumo ós mortos no mar.

A solemne cerimonia foi seguida con piadosa emoción polo xentío que ocupaba por completo o templo, aínda impresionada polas catástrofes recentes que levaron o loito a numerosos fogares mariñeiros.

Forman o terceiro acto destas traxedias pesqueiras. Necesarias pola situación na que moitas veces quedan as familias dos náufragos, son nembargantes unha figura onde propaganda, vanidade, caridade e xusticia social, forman unha mistura nada doada de estudar por separado.

No caso que nos ocupa foi o naviero e home de negocios Idelfonso Fierro, que se atopaba en Lisboa cando sucederon os feitos, o primeiro que enviou ós 8 náufragos supervivintes, a cantidade de 4.000 escudos para axudar ás primeiras necesidades, remitindo logo a Vigo 5.000 pesetas para as 5 familias dos mortos.

Foi despois o Ministro de Traballo, José Antonio Girón o que enviaba 15.000 pesetas para as 5 familias, que en cantidades de 3.000 pesetas para cada unha delas eran entregadas polo Delegado Provincial de Traballo (en nome do Ministro), don Francisco Veloso, nun acto -copio dos xornáis- puramente íntimo, que presidiu o Comandante de Mariña, e ao que asistiron, o Xefe Provincial do Sindicato da Pesca, o Presidente da Confraría e outras destacadas persoas.

Como dixemos bastante máis arriba, eran tempos duros e difíciles. Por iso non pode extrañar o final da noticia, “As viúvas e familiares dos náufragos deste doloroso accidente manifestaron con toda emoción o seu agradecemento ao señor Ministro de Traballo este rasgo de socorro para os que sufren a perda dos seus seres queridos e así fixérono chegar por telegramas, este sentimento de gratitude ó señor Ministro”.

Passarían só 11 meses, e de novo a traxedia pesqueira volvería a golpear de novo a nosa vila mariñeira, nesta vez sería o “Mari Angeles”, pero iso xa é outra historia...

Vigo: La difícil conquista de la Enseñanza Media oficial

Por Gerardo González Martín

La creación del primer Instituto de Enseñanza Media en Vigo fue asignatura pendiente durante muchas décadas para políticos influyentes de la ciudad, comprometido nunca satisfecho por un régimen de tan largo recorrido como fue la Restauración, en el período inmediatamente anterior a la dictadura de Primo de Rivera.

Ni el todopoderoso José Elduayen Gorriti, marqués del Pazo de la Merced, uno de los conservadores con notable influencia en su tiempo, íntimo de Cánovas y de otros líderes nacionales, al que con justicia levantó la ciudad de la Oliva una de sus pocas estatuas; ni Angel Urzáiz Cuesta, entre los políticos liberales más atractivos del período, fueron capaces de dotar a Vigo de este instrumento de desarrollo del máspreciado capital: el hombre y sus potencialidades. Cada uno de ellos representó al distrito durante varias décadas en las Cortes.

Cuando Vigo contó con su Instituto, en 1927, el establecido en la capital de la provincia ya había cumplido sus bodas de platino. Y aún tendrían que transcurrir casi veinte años para que el Instituto de Vigo tuviera sede propia, bajo el nombre de Santa Irene, allá por los primeros días de septiembre de 1946. Una y otra dictadura, pues, la de Primo de Rivera y la de Franco, constituyeron el marco en que Vigo dispuso de Instituto. Triste baldón para los políticos incapaces de conseguirlo antes.

DE ESPALDAS A LA ENSEÑANZA QUE SERVÍA A LA PATRIA

A la burguesía local habría que culpar, en alguna medida, de esta carencia de tantos años. Sus hijos no estudiaban, en muchos casos, las disciplinas de rango universitario que requerían el paso previo por la enseñanza media. A buen número de aquellos empresarios lo que les interesaba especialmente era establecer buenos contactos en Alemania, Francia o Inglaterra, para completar la formación de sus

vástagos de cara a realizar negocios de consignación o conserveros, entre otros. Esto parecía resultarles más práctico que disponer en su propia ciudad de un centro de enseñanza que atendiera, a la par que las necesidades que ellos podían cubrir de modo diferente, las de otras clases sociales menos pudientes de Vigo.

Se lo diría bien a las claras a esa burguesía local, en la inauguración del Instituto de 1927, el catedrático de Medicina Luis Blanco Rivero, que presidía el acto en su condición de rector de la Universidad de Santiago. “Bien está -vino a decirles- que los ilustres hijos de Vigo lleven a sus familiares al extranjero para educarse, pero también es necesario disponer de una enseñanza básica, que sirva a la patria a través de la cultura”.

Durante decenios, las familias de alto poder adquisitivo de Vigo ofrecían el nivel medio de educación a sus hijos en centros privados de la propia ciudad o en Camposancos, en la Compañía de Jesús. También los enviaban a lejanos colegios elitistas, caso de El Escorial, por ejemplo. No pocos catalanes, con cierta frecuencia endógamos en los matrimonios durante decenios, que en algunos casos no llegaban a integrarse totalmente en la sociedad local, mandaban a sus hijos a la tierra de origen, para estudiar allí.

Hace ya algunos años, un miembro de una de las familias con más arraigo en Vigo, que conseguiría un título superior a principios del XX, en un país europeo, me comentaba cómo por entonces, entre los vigueses hijos de las familias adineradas se discutía si era mejor colegio, en Barcelona, Bonanova, de los Hermanos de La Salle, o el centro de estudios de la Compañía de Jesús en la misma Ciudad Condal. En este último estudiaban algunos Massó y Yáñez, en aquél un hijo de Tomás Mirambell Maristany y el propio personaje que me relataba su experiencia, Pedro Sensat Curbera. Éste sentenciaba: “Era mejor Bonanova, evidentemente; allí estudiábamos sin hablar una sola palabra en castellano, solamente empleábamos el francés”.

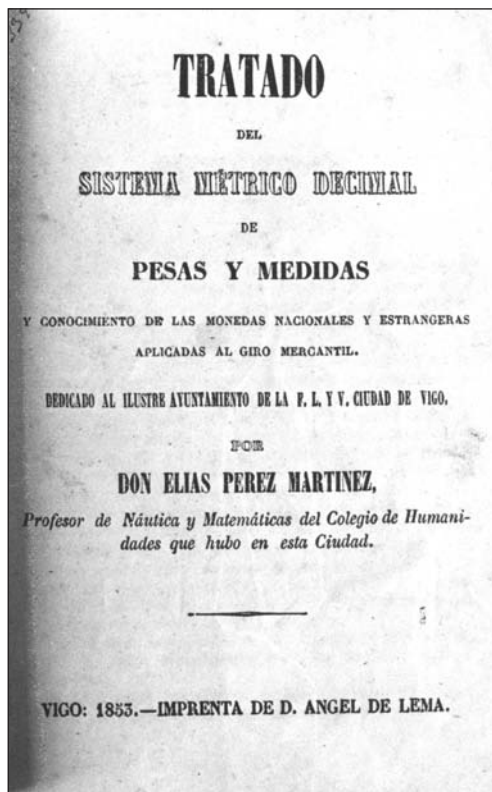
Alguna vergüenza sentirían los hombres de pro de la ciudad viguesa, que intentaban afianzar su prestigio con la construcción de grandes palacios de piedra para uso privado, cuando supieron que un marinense ajeno a Vigo, que apenas tuvo en este rincón del Atlántico otras vivencias que las de una infancia muy humilde, había documentado, en el verano de 1888, el legado a la Oliva de la cantidad necesaria para dotar a la urbe de un inmueble igualmente espléndido -dispuso que fuera en piedra y rodeado de una gran verja, como se hizo-, pero en este caso para uso público y no exclusivo de los favorecidos por la fortuna. Tenía por destino ser el Instituto local. Además promovió otras mejores que no son del caso. Se trataba, obviamente, de José Policarpo Sanz.

Vamos a hacer un sucinto recorrido por los cien años que median entre 1845 y 1946, las dos fechas extremas que aquí nos interesan. El tiempo que dista entre la creación del Instituto de Pontevedra y el de Santa Irene, en As Travesas. El establecimiento de la capital nació en el mismo curso que los de Ourense y Santiago, tres años después de que se creara el primer centro docente de este nivel en Galicia, el Instituto Público de Enseñanza Secundaria de Lugo¹.

1. Piñeiro de San Miguel, Esperanza y Gómez Blanco, Andrés. “Historia de la Escuela de Artes y Oficios de Ferrol (1881-1930)”. A Coruña, 1994.

Por los tiempos en que se abrió en la capital de la provincia aquel establecimiento docente, existía en Vigo un Colegio de Humanidades, del que hay escasas referencias en los libros que reflejan el devenir de Vigo. Cabe aludir a las breves notas que escribió el médico y cronista oficial Nicolás Taboada Leal, en la primera historia local publicada, de 1840². Asimismo, el diccionario de Pascual Madoz, editado cinco años más tarde, dedica a este centro poco más de media docena de líneas, en las que afirma que fue creado en 1838³, y que asistían a él muchos alumnos externos, además de los internos o pensionistas. En algún momento, José Espinosa llegó a escribir que eran más de 150 los alumnos, aunque no explica la procedencia de dato tan optimista.

Como antiguo testimonio de la existencia de aquel centro de formación, es dado aludir también al monumento funerario a uno de los miembros de su claustro, Elías Pérez Martínez, que fue profesor del marino vigués Casto Méndez Núñez. Es curioso que después de muchos años de intentar Vigo hacer justicia a la memoria de aquel docente, tuviera que ser un semanario satírico local, La Ráfaga, el que hiciera posible el recuerdo pétreo. Don Elías, autor de un tratado de pesas y medidas⁴, del que se conserva algún ejemplar, en el que se alude también a su condición de profesor del centro que nos ocupa, falleció en Vigo a finales de 1899, y varios ex-alumnos suyos no tardaron en iniciar la organización del homenaje, incluso la erección de un monumento, que no se inauguró hasta 1918. Como recordaría La Ráfaga, refiriéndose al intento anterior de principios de siglo: “Se reunió dinero, pero no faltó el granuja que se quedara con él”.



*Primera página de un libro de 1853,
editado por Elías Pérez,
ex profesor de Náutica y Matemáticas
del Colegio de Humanidades de Vigo*

2. Taboada Leal, Nicolás. “Descripción topográfico-histórica de la ciudad de Vigo, su ría y alrededores”. Facsímil a cargo del Ayuntamiento de Vigo, en 1977, tomado de la edición inicial, de 1840, que salió de la Imprenta de la Viuda e Hijos de Compañel.

3. Madoz, Pascual. “Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de ultramar”. Madrid, 1845.

4. “Tratado del sistema métrico decimal de pesas y medidas y conocimiento de las monedas nacionales y extranjeras (sic) aplicadas al giro mercantil”. Dedicado al Ilustre Ayuntamiento de la F.L. y V. ciudad de Vigo, por Don Elías Pérez Martínez. Profesor de Náutica y Matemáticas del Colegio de Humanidades que hubo en esta ciudad”. Vigo, 1853. Imprenta de D. Angel de Lema.

No conocemos con seguridad absoluta el tiempo de vida del llamado Colegio de Humanidades, pero sabemos que no progresó como se deseaba. Aventuramos, a partir de los datos de que disponemos, que funcionó en el período 1838-1850. Couceiro, al biografar al tudense Juan Rodríguez Bustillo, decía que “enseñó francés en el Instituto de Vigo, hasta su supresión en 1850”⁵. Dejamos constancia del dato porque estamos seguros de que lo que al autor califica de Instituto es en realidad el Colegio de Humanidades. Precisamente en alusión a este centro y a la Casa de Beneficencia, se comentaba en 1856 en las páginas de *La Oliva*, periódico galleguista vigués, que habían sido “creados por el Ayuntamiento en circunstancias muy angustiosas, puesto que carecía de recursos y demandaba muchos gastos la instalación de estos establecimientos”. Todo indica que pronto se desvaneció el futuro ilusionante que se reservaba a aquella institución docente.

Dice Taboada Leal de aquel Colegio, en su *Historia de 1840*, entre otras cosas: “Este utilísimo establecimiento todavía naciente y a cuyo frente se halla un celoso director, está perfectamente montado. En él se estudian con arreglo al plan vigente la instrucción primaria elemental y superior, Matemáticas, Náutica o Pilotaje, Dibujo natural, Gramática latina, Filosofía y las lenguas francesa e inglesa”. Por su parte, José Ramón Fernández *Carballo*, abogado y magistrado que fue de la Audiencia Territorial de Galicia y de alguna otra, casado con una hermana de los Chao, dejó escrito un trabajo histórico en el que trata del Colegio de Humanidades y añade a las disciplinas mencionadas el Griego y la Partida doble⁶. *Carballo*, que fue también periodista y fundador y principal redactor del diario *La Oliva*, dice del Colegio que fue “el primer establecimiento de Galicia de esta clase y al que concurrían jóvenes de otros puntos”.

Seis mil reales parece que gastó el Ayuntamiento en la casa donde estableció el Colegio de Humanidades y otro tanto se pagó al profesor de inglés, hecho venir expresamente de Oporto, según el propio *Carballo*, en tanto la dirección del centro descubrimos se confiaba a Jacobo Budiño, un hombre de leyes que fue primer comandante de la plana mayor de la Milicia Nacional sublevada en Vigo en 1843, respondiendo a la convocatoria liberal. Batallón vigués al que con motivo de aquel alzamiento se le llegó a conceder la corbata de San Fernando. El historiador y presidente de la Real Academia Gallega, Xosé Ramón Barreiro, sitúa al que califica de fiscal Budiño como miembro de la Junta constituida en Vigo a raíz del pronunciamiento de 23 de octubre de 1843⁷.

HABÍA ASIGNATURAS CON CUATRO O MENOS ALUMNOS

En el Archivo Municipal existe un documento en el que se detalla la asistencia de alumnos a las clases del Colegio. Excepto en Primaria, donde eran entre 56 y

5. Couceiro Freijomil, A. “Diccionario Bio-Bibliográfico de Escritores”. Santiago, de 1951 a 1953. Tres tomos.

6. Fernández *Carballo*, José Ramón. Síntesis histórica de Vigo desde la muerte de Fernando VII hasta mediados del siglo XIX, trabajo del que desconocemos el título, al que alude Avelino Rodríguez Elías en su “Historia de la ciudad de Vigo”, monumental libro inédito en 2006.

7. Barreiro, Xosé Ramón. “El levantamiento de 1846 y el nacimiento del galleguismo”. Editorial Pico Sacro, 1977.

64 alumnos los que acudían, en el período comprendido entre octubre de 1838 y el curso de 1841, en los niveles restantes las matrículas eran muy cortas, o el absentismo notable. En Latín, Filosofía y Dibujo, difícilmente se conseguía la media de una docena de asistentes. Peor era la situación de Francés, con cuatro alumnos presentes, y no menos mala en otras asignaturas, en las que aún se reducía ese número⁸. No es extraño que el expediente en el que se recogieron estos datos, aludiera en su título a la decadencia del Colegio de Humanidades.

Se conserva un escrito, fechado el 23 de mayo de 1841⁹, en el que licenciado Jacobo Budiño presentaba a los corporativos su dimisión como director del Colegio de Humanidades, a la vez que lo hacían Sebastián Martí, el citado Elías Pérez y Santiago Filgueira, que renunciaban en su condición de profesores de Filosofía, Pilotaje e Instrucción Primaria, respectivamente.

Xosé María Álvarez Blázquez ya alude en dos de sus libros a Santiago Filgueira como hombre ilustrado¹⁰. Confesaba el tudente que fue cronista oficial de Vigo ignorar si Filgueira era vigués, y tampoco lo podemos ratificar nosotros, pero sí hemos sabido que en 1808 estaba en Sevilla, cuando se inició la guerra de Independencia, y participó en numerosas batallas, no obstante ser un chiquillo. Después luchó por la causa liberal llegando a ser comandante del batallón de la Milicia Nacional de Vigo y formó en 1840 en la llamada Junta de septiembre. Fue enterrado en Vigo el 27 de junio de 1856¹¹, cuando tenía 64 años. Por las actas de las sesiones plenarias municipales conocemos también que el 21 de agosto de 1854, con motivo de la destitución de Joaquín Yáñez Rodríguez como alcalde, había ocupado este puesto Santiago Filgueira, pero duró poco; Yáñez volvería al sillón en virtud de Real Decreto de 6 de septiembre del mismo año.

De las renunciaciones de profesores que hemos citado, la Corporación Municipal hizo efectiva la de Budiño, pero en un documento del Concello que resume los acuerdos de 28 de junio de 1841, tomados bajo la presidencia de Vicente de Vicente, se indica que habían sido aceptadas de los dimisionarios algunas sugerencias verbales relativas al futuro del Colegio de Humanidades, se entiende que para la mejora del establecimiento, que en este documento precisan fue fundado en 1838. Por este escrito nos consta que Sebastián Martí, del que apenas disponíamos de información, era catedrático de Filosofía y que los corporativos decidieron nombrarle interinamente director del Colegio¹². El Ayuntamiento acordaba convertirse en protector y patrono del establecimiento, tarea que ya debió desempeñar en origen, y pagar el alquiler del edificio que ocupaba desde el 1 de julio siguiente. Debó desaparecer el costoso profesor traído de Oporto, dado que también se nombraba para impartir esa asignatura a Alejandro Buena-ga, apellido de larga tradición en Vigo.

8. Archivo Municipal de Vigo. Caja Educación 8, documento "Antecedentes y expediente formado sobre la decadencia del Colegio de Humanidades de esta ciudad".

9. Archivo Municipal de Vigo. Documento localizado en Caja Educación 8, cuando se efectuó la consulta.

10. Álvarez Blázquez, Xosé María. "La ciudad y los días. Calendario histórico de Vigo". Ediciones Montreyy. Vigo, 1960, referencia en el registro relativo a 19 noviembre 1840. Asimismo en el libro colectivo "Vigo en su historia", editado por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1980, aparece una reseña biográfica de Santiago Filgueira en la "Nómina de escritores vigueses", capítulo escrito por el propio Álvarez Blázquez.

11. La Oliva, periódico de Vigo, sábado 28 junio 1856. "Necrología".

12. Archivo Municipal de Vigo. Documento datado 28 junio 1841, localizado en su día en la Caja Educación 8.

Todos los datos disponibles, aunque insuficientes hasta que alguien dedique una investigación específica al tema, hacen suponer que el Colegio de Humanidades produjo muchos quebraderos de cabeza a los ediles de la época. No sólo por cuestiones importantes, igualmente por alguna nimiedad. Así provocó más de un debate una queja del prior de la Colegiata, porque los alumnos del centro utilizaban una pared del templo como frontón para jugar a la pelota. Un alumno que no se conformó con la negativa del sacerdote a autorizar aquel juego en las condiciones en que lo practicaban, cursó una petición en el mismo sentido al Ayuntamiento y terminó por ser expulsado del Colegio.

EL INSTITUTO LIBRE DE VIGO, NACIDO EN 1873

Hasta la I República no tenemos noticia de otro centro docente que alcanzara alguna significación en la ciudad. Según las correspondientes actas municipales, en la sesión de 11 de septiembre de 1873 se decidió apoyar la petición de Ramón Hermida Romero, director de otro colegio de primera enseñanza, que pretendía crear el Instituto Libre de Segunda Enseñanza de Vigo. El Rector de la Universidad Literaria de Santiago, Antonio Casares, concedía su plácet y el mismo día 20 de aquel mes, en tiempos en que no parece que la burocracia retrasara las comunicaciones oficiales, daba a conocer su autorización al Concello.

Lo cierto es que la iniciativa para fundar el centro de primera y segunda enseñanza databa en Vigo, al menos, de 1869. En una sesión corporativa del Ayuntamiento, de 7 de enero de 1870, quedó sobre la mesa un informe de la comisión de Hacienda sobre “la necesidad y conveniencia” de establecer un colegio de esas características, expediente iniciado el año anterior. Entre enero y febrero de 1870 se dieron los pasos necesarios para gestionar un empréstito de 24.000 escudos, al tres por ciento, amortizable en diez años, capital que, por sugerencia de los notables vigueses llamados a cooperar, se dividió en 1.200 acciones de 20 escudos cada una. Entre los corporativos entusiastas de aquella iniciativa estaba Ricardo Solleiro, un prestigioso docente del Vigo de la época, que fue profesor de primeras letras del humorista Luis Taboada Coca. Por cierto, que siendo Solleiro tercer teniente de alcalde, en enero de 1870, se nombró a Taboada oficial segundo de la secretaría del Ayuntamiento, con 400 escudos anuales de sueldo.

Aquellas gestiones no dieron fruto y en 1871 se reprodujeron los acuerdos. Este año la Corporación Municipal acordó la creación del centro, con un empréstito de las características ya mencionadas. El 4 de enero de 1872 el alcalde informaba, según se recoge en el correspondiente libro de actas, que se habían reunido 10.750 pesetas. Había aportaciones de 2.000 reales, entre otros, de la Junta local de Primera Enseñanza; de Manuel Bárcena, el potentado que sería Conde de Torre-Cedeira, y de otro miembro de una familia influyente en la ciudad, caso de Juan Tapias Ferrer. Con 1.000 reales participaron varios vigueses, el más conocido de todos ellos el militar Salvador de la Fuente Pita, quien inició la construcción de la conocida luego como Casa Rubira, tristemente desaparecida.

No nos ha resultado posible documentar el nexo entre esta iniciativa y la que finalmente prosperó, a partir de la petición de subvención que hacía al Concello, Ra-



*Colegiales vigüeses de primaria, posiblemente a finales del XIX,
con el profesor Francisco de Paula Novoa Novas*

món Hermida Romero. Se trataba de un licenciado en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, natural de Tui, que aún no había cumplido 29 años, y que con fecha 6 de agosto de 1873 reclamaba una ayuda de 3.000 pesetas para establecer el Instituto. Hacía poco más de un año que residía en Vigo¹³. El plantel de profesores que se presentó al desarrollar el expediente eran seis titulares, entre ellos el doctor en Derecho José Carvajal Pereira, que había sido uno de los fundadores de Faro de Vigo, y Telmo Rotea, doctor en Filosofía y Letras, que sería secretario del centro y tuvo más tarde un prestigioso colegio privado de enseñanza media. Entre los auxiliares figuraba un vigüés considerado de los más cultos de su tiempo, Jacobo Domínguez Iglesias, alumno del Instituto de Heiddersfield, agregado a la Universidad de Oxford, que ocho años después sería alcalde de Vigo, con los liberales.

DESAPARECIDO POR UNA DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL

El caso es que, acelerado el trámite como decíamos, el primero de octubre de 1873 quedaba inaugurado el Instituto, que cabe deducir de las informaciones recabadas en prensa de la época que estaba situado en el mismo local que ocupó el Colegio de Humanidades. José Ramón Curbera Puig, de la conocida familia con-

13. Archivo Municipal de Vigo. Caja Educación 9. Documento "Expediente de fundación de un Colegio Instituto de Primera y Segunda Enseñanza. Instrucción Pública 1871-1873".

servera, presidió el acto, como primer teniente de alcalde. Todo estaba en orden, todo dispuesto para aquel día, excepto algunas colecciones adquiridas para los gabinetes del establecimiento, que según el diario La Concordia no habían podido llegar a destino por la mala situación de las vías de comunicación¹⁴. Es evidente que la discriminación a Vigo tiene anclajes muy antiguos. A finales del mismo mes de la inauguración se constituía una comisión inspectora del centro, formada por concejales y padres de alumnos¹⁵. Entre éstos últimos estaban personajes de peso en la ciudad, como Antonio Conde Domínguez, de la tradicional familia de consignatarios; Francisco Solleiro Negrete, empresario que entre otros negocios tuvo una fábrica de curtidos y fue propietario de la gran finca de San Amaro, y César Rodríguez Sanmartín, por entonces teniente de navío.

La elevación de un colegio de segunda enseñanza a Instituto Libre satisfizo cuando menos a los liberales. Su periódico, La Concordia, primer diario de la ciudad, aunque Faro apareció antes pero publicándose sólo algunos días a la semana, lo reflejaba así en el verano de 1874. Uno de los factores beneficiosos que apuntaba era que se evitaban los “grandes dispendios” en los estudios de los hijos, y señalaba textualmente: “Acaban de recibir algunos alumnos el grado de Bachiller, también con carácter académico, hallándose así dispuestos para emprender cualquier carrera literaria” y elogiaba a Hermida, el director, porque no se dedicaba exclusivamente a la segunda enseñanza, “sino también a la Escuela de Comercio, Partida doble, Lengua inglesa y francesa, Dibujo, Música, Piano y Gimnasia”¹⁶.

Claro que no todo eran plácemes sobre la vida diaria del Instituto. Cinco años después, en una polémica entre La Concordia y Faro de Vigo, éste aseguraba que el centro carecía de mobiliario y otro material necesario. “Funcionando aquel centro -se escribía en el decano- su director se lamentaba a todas horas de la falta de recursos para la compra de útiles”¹⁷.

Cabe señalar que del funcionamiento del Instituto Libre de Enseñanza de Vigo, tenemos alguna otra fuente que lo corrobora, además de las citadas. Entre los expedientes de alumnos del Instituto de Pontevedra, que controlaba la marcha de los establecimientos docentes de la provincia, se conservan varios del centro vigués. Dos, por ejemplo, de los hermanos Casimiro y Juan Gutiérrez y Peraza, nacidos en 1859 y 1862, respectivamente, documentos validados por Telmo Rotea como secretario del Instituto Libre vigués¹⁸.

El 27 de marzo de 1874, el alcalde de Vigo se había dirigido al Ministro de Gobernación solicitando autorización para que el pueblo de Vigo pudiera levantar el Instituto en el terreno sobre el que se construía la cárcel, obra a la sazón paralizada. No tenemos constancia de que hubiera respuesta positiva de la Administración central, pero sí de que el propio director del centro, Ramón Hermida, fue comisionado para gestionar el terreno en Madrid.

14. La Concordia, diario. Núm. 45. Vigo, 3 octubre 1873. “Inauguración del Instituto Libre de esta población”.

15. Archivo Municipal de Vigo. Libro PLE 101, de sesiones plenarias municipales. Acuerdo adoptado en la de 30 octubre 1873.

16. La Concordia, diario. Núm. 122. Vigo, 30 junio 1874. “Instituto de Vigo”.

17. Faro de Vigo, 4 agosto 1879. “Sección editorial. Todo por Galicia”.

18. Archivo Histórico Provincial. Expedientes de alumnos del Instituto Provincial de Pontevedra. Incluye los de otros centros, públicos o privados, dependientes de aquél.

Precisamente por un documento suscrito por el director del Instituto conocemos la causa de la desaparición de éste. Una disposición del Gobierno, de 30 de septiembre de 1874, obligó a suprimir el centro, según su versión. Se trataba de un decreto del Ministerio de Fomento, en cuya exposición, el ministro del ramo, Carlos Navarro y Rodrigo, apuntaba que “el Gobierno y las Diputaciones o Ayuntamientos pueden fundar Institutos oficiales, pero sólo en corto número y en determinadas poblaciones”¹⁹.

Con el centro ya clausurado, en mayo de 1875, Telmo Rotea Osorno, pedía subvención al Ayuntamiento para impartir a los jóvenes sin recursos “la Lengua Latina o cualquiera de las asignaturas de la Facultad de Letras”. En la instancia en la que solicitaba la ayuda, el docente se presentaba como “profesor que fue del suprimido Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad”²⁰. Cabe suponer que el centro consiguió cierto prestigio, porque durante bastantes meses Telmo Rotea se anunciaba en los periódicos alegando su condición de ex profesor del Instituto desaparecido, del que ya hemos dicho que también llevó la Secretaría.

SACERDOTES Y MILITARES, INFLUYENTES EN LA ENSEÑANZA PRIVADA

En el resto del XIX y las dos primeras décadas del XX, apenas hubo movimiento de interés en Vigo para conseguir un Instituto. Acciones dispersas y de corta duración. Generalmente, más que para crear un centro oficial, para apoyar con dinero público algunas de las iniciativas privadas en marcha. Es decir, para subvencionar la enseñanza que estaba mayoritariamente en manos de sacerdotes o religiosos, ex-seminaristas o militares, que era la extracción de la mayoría de los que controlaban la enseñanza media en la ciudad en ese período.

Todavía en 1885, Hermida Romero, el que fuera director-fundador del denominado Instituto Libre, reclamaba los restos de una subvención municipal no abonada, que aseguraba venía intentando cobrar desde 12 años atrás. Se elevaba la deuda a 1.250 pesetas, respetable cantidad de la que le fue reconocida la mitad, con orden de pago acordaba el 4 de septiembre del año citado²¹.

Independientemente de nuestras observaciones, el lector interesado puede seguir algunos detalles de la enseñanza en Vigo en aquella época, aunque no sea en detalle, a través del libro “La Institución Libre de la Enseñanza en Galicia”, de Angel S. Porto Ucha, que publicó Edición de Castro en su colección Historia, en 1986. En general, soslayo muchos de los aspectos que aborda ese libro, y hago hincapié más en investigaciones propias. De ahí la posible complementariedad, al no poder extenderme más en una exposición ya de por sí extensa.

Precisamente en la obra de Porto Ucha se alude a las primeras construcciones de inmuebles propiedad del Ayuntamiento, para acoger centros de enseñanza primaria, que no se harían realidad hasta 1883. En ese nivel principiaba la discriminación de la enseñanza pública, como podemos demostrar con datos de la época.

19. Gaceta de Madrid, 30 septiembre 1874. Decreto del Ministerio de Fomento de 29 setiembre 1874.

20. Archivo Municipal. Libro PLE 103, de sesiones plenarias municipales. La instancia de Telmo Rotea fue examinada en la celebrada con fecha 13 mayo 1875.

21. Faro de Vigo, 5 septiembre 1885.

En una “Guía de Galicia” muy celebrada en su tiempo, que se editó en 1884, de la que eran autores Víctor M. Vázquez Rodríguez, poeta y periodista vigués, y el ourensano Cesáreo Rivera, se ofrecía la siguiente estadística sobre estudiantes de Enseñanza Primaria en Vigo:

- Varones, 760. De los que 273 cursaban enseñanza pública y 487, privada.

- Mujeres, 577. De las que 196 acudían a escuelas públicas y 381 cursaban los estudios en privadas.

Es decir, más del 64 por ciento de los niños y por encima del 66 por ciento de las niñas que estaban escolarizados acudían a colegios privados.

En aquel período, además de varios centros religiosos, los Salesianos, por ejemplo, que mediados los noventa del siglo XX celebraron su centenario en la ciudad, existían unos cuantos colegios con buenos equipos docentes. Con algunos de aquellos establecimientos funcionando, los ciudadanos adinerados tenían resuelto su problema.

De cómo pensaban algunos vigueses de la época, y hasta qué punto llegaron a ocultar con argumentos peregrinos la situación que se daba en Vigo, es una evidencia un texto exhumado por Xosé María Álvarez Blázquez. Refiriéndose a 1879, cuando se pretendía abrir aquí un colegio, se apuntaba en las páginas de Faro de Vigo que sería un centro privado y no un Instituto de segunda enseñanza. Los vigueses, decía el decano, estaban suficientemente atendidos por el Instituto de Pontevedra, y añadía literalmente: “el nuestro vendría como a sostener especial competencia e inveterado encono entre uno y otro pueblo”²².

LOS GRANDES COLEGIOS DE LA ÉPOCA DE ENTRESIGLOS

Sin pretender una relación exhaustiva de los colegios del Vigo de entresiglos, y sin considerar los estrictamente religiosos, hay que nombrar algunos de manera especial, porque tuvieron importante influencia en la ciudad.

Para empezar, cabe aludir a San Agustín, dirigido por un licenciado en Derecho, José Rodal Troncoso, que había sido profesor del Instituto Libre de 1873. Fue el primero de los centros vigueses de su tiempo que se acogió al régimen de establecimientos adscritos al Instituto de Pontevedra, allá por 1884. También hay que mencionar sendos colegios dirigidos por hijos de Tui. Colectivo, el tudense de aquellos tiempos, muy implantado en los núcleos de decisión de Vigo.

El ya citado Telmo Rotea Osorno, que había sido seminarista, era uno de aquellos tudenses. Desde su primer centro en la calle Real pasó por varios locales y tuvo entre sus alumnos, por ejemplo, a José Gaos, hermano del que sería uno de los más importantes músicos gallegos, Andrés Gaos Berea. Aunque en ocasiones se soslaye en la mayor parte de los apuntes biográficos que se refieren a él, lo cierto es que por aquel tiempo el músico, cuya gran calidad ya fue advertida cuando era niño, residía en Vigo. También cabe señalar entre el alum-

22. Álvarez Blázquez, Xosé María. “La ciudad y los días. Calendario histórico de Vigo”. Ediciones Montreirey. Vigo, 1960. Referencia recogida con fecha 20 noviembre 1879.

nado de Rotea a la primera mujer viguesa que estimamos cursó estudios de Bachillerato: Elvira Domínguez, hija de un notario muy popular y madre de otro personaje singular en cuya formación influyó notablemente aquella mujer decidida y avanzada para su tiempo. Su hijo fue el escritor y periodista Eugenio Montes, vigués de cuna, aunque con frecuencia se le tilda de ourensano y en no pocas ocasiones se sitúa su nacimiento en Bande, de donde procedía su familia.

El otro colegio dirigido por un tudense era el Sagrado Corazón de Jesús, al frente del cual estuvo Juan Pérez de la Riva y que contó entre sus profesores con el médico cubano Tomás González García, muchos años ejerciente aquí y cuyo hijo, Ramón González Sierra, con calle en Vigo, fue un portento de la oftalmología. Entre los alumnos de aquel establecimiento estaban desde los hermanos Rivera Atienza hasta Jaime Solá, creador de la revista Vida Gallega.

Mención especial merece el Colegio Cívico-Militar de María Auxiliadora, fundado en 1897 por un milite, Lorenzo Rodríguez Pérez, y un procurador, Félix Carrasco, padre de los Carrasco Verde. Un colegio del que fueron profesores desde Angel Rodulfo, el sacerdote músico que compuso, entre otras muchas obras, la zarzuela de la Virgen de la Roca, hasta un castellano oficial de Telégrafos, Gorgonio Sevillano, padre del poeta y periodista Angel Sevillano y abuelo, en consecuencia, del reconocido pintor del mismo nombre, desaparecido joven. Aquel colegio tuvo entre sus alumnos al gran naturalista Luis Iglesias Iglesias, el hijo de Teis que llegó a ser Rector de la Universidad de Santiago. Después estudiaron allí otros personajes locales, como el vigués distinguido Fernando Lago Olano, médico de prestigio en su tiempo; Conchita Sanjurjo Aranaz; el que fue secretario del Ayuntamiento y gerente de Faro de Vigo, Juan Baliño Ledo; o también el abogado y alcalde en los sesenta del siglo pasado, José Ramón Fontán González.

El colegio María Auxiliadora, que en sus orígenes tuvo muchos militares en su claustro de profesores, se estableció primero en la zona de la calle de Llorente, después en la de García Barbón y tuvo alguna otra sede, como Villa Manuela, en Peniche. Convertido el centro en una influyente institución local, fallecido ya su fundador, en los años veinte pasó a ocupar la dirección otro militar, Daniel Vello Mezquita. Al término de aquella década, el director se separó de la sociedad y creó un importante colegio, al que puso por nombre su segundo apellido. El Mezquita, establecido un tiempo en aquel hermoso edificio de García Barbón levantado para acoger a la Molinera, la fábrica de harina de los Mastú, había funcionado también en el número 9 de la misma calle, donde tuvo su residencia sacerdotal la Iglesia católica.

En algún momento, personas conocedoras de los entresijos de la ciudad atribuían a intereses de este centro, precisamente, el hecho de que el Instituto no llegara con más prontitud. Sospecha que no hago propia, por supuesto, dado que carezco de documentación e incluso de indicios rigurosos para ello.

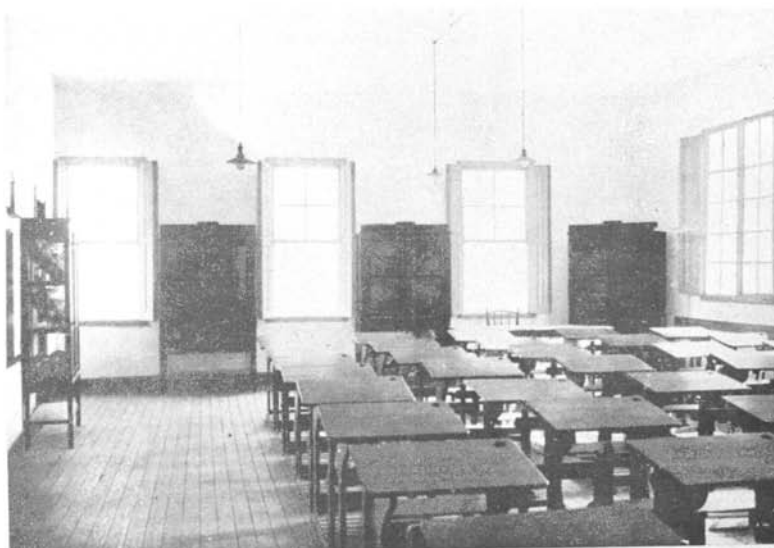
Colegio Cívico-Militar de María Auxiliadora

Fundado el año 1897

POR

**D. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ
VIGO**

GARCÍA BARBÓN, 9 ::: Teléfono 1408



UNA AULA

**Profesorado especializado en la Enseñanza
Instrucción primaria, Bachillerato elemental y Universitario
Comercio oficial y libre
Magisterio ::: Cursos especiales**

ADMITE INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y EXTERNOS

**Director: FRANCISCO RODRÍGUEZ MOLINS
ABOGADO**

Este Centro cuenta con material moderno para las distintas clases de enseñanzas y amplias aulas; lo mismo que cuartos de baños, duchas, gimnasio, capilla, etc., etc.

LA CASA DE LOS TRAJES, Colón, 14, VIGO. Creadora del sistema de Trajes hechos

Anuncio del Colegio Cívico-Militar de María Auxiliadora, de gran prestigio en Vigo entre 1897 y los años veinte del siglo pasado. Abundaron los militares en su claustro

En los primeros veinte del siglo pasado arreció la campaña, desde distintos frentes, para conseguir el Instituto para Vigo. El director de *Vida Gallega*, Jaime Solá, aseguraba por entonces que la ciudad aportaba “el mayor número de matrículas que dan las poblaciones gallegas a la segunda enseñanza”²³.

Ya casi en vísperas de lograr el establecimiento docente, *El Pueblo Gallego*, el diario de Portela Valladares, apuntaba también argumentos demográficos de bastante solidez en favor de la urbe olívica. “De los sesenta institutos que actualmente funcionan en España, solamente veintidos ciudades -incluyendo los dos institutos de San Isidro y Cardenal Cisneros, de Madrid- tienen mayor número de habitantes. Vigo es superior en población a los veintiocho restantes”²⁴. Cuando finalmente nació el Instituto vigués, la ciudad tenía una población de 56.600 habitantes, que en aquel momento sólo superaba A Coruña, entre las más importantes urbes gallegas.

Por lo creación del Instituto pelearon en firme los corporativos de la organización regeneracionista Liga de Defensores de Vigo, cuyo más conspicuo representante fue el abogado Adolfo Gregorio Espino, alcalde a poco de proclamarse la dictadura primorriverista. Los liguistas, apoyados por prensa e instituciones locales, con un papel destacado de la Cámara de Comercio²⁵, hicieron todo lo posible por lograr el instituto, pero éste no fue posible hasta unos pocos años después, cuando ya ocupaba la alcaldía Mauro Alonso Giménez-Cuenca, el alcalde que recibió a los reyes de España cuando visitaron la ciudad en septiembre de 1927.

El Instituto fue concedido a Vigo por decreto de 22 de junio de 1927, publicado en la *Gaceta* dos días después²⁶. Con cierta precariedad, dado que cargaba al Ayuntamiento innumerables gastos: desde el inmueble que lo acogería hasta su reparación y conservación e incluso las reformas que exigiera la Inspección docente. Asimismo, del erario municipal saldría la financiación de mobiliario y parte del material científico para las aulas. Además, contribuiría el Concello con 3.000 pesetas anuales para libros, facilitaría un lugar para las clases de gimnasia y, en tanto el Ministerio no dotara presupuestariamente las cátedras que creaba, también tendría que pagar el Ayuntamiento a aquel profesorado. Según todos los indicios, no fueron ajenos a aquel logro tan costoso para el erario municipal, algunos gallegos influyentes de Madrid, entre ellos el militar Martínez Anido, con buenas relaciones en la ciudad olívica, y Calvo Sotelo, que eran respectivamente ministros de Gobernación y Hacienda. También pudo ser decisivo el que algunos calificaban de político con sotana, el prelado vigués Leopoldo Eijo Garay, a la sazón obispo de Madrid-Alcalá.

La creación del Instituto, no obstante el interés mostrado por el mismo en los tiempos inmediatamente anteriores, no se trató por la Corporación Municipal

23. Solá, Jaime. “Los pueblos sonrisa”. En *Vida Gallega*, núm. 162. Vigo, 5 enero 1921.

24. *El Pueblo Gallego*, diario. Vigo, 2 septiembre 1926. “Vigo reclama un Instituto”.

25. Archivo de la Cámara de Comercio. Libro de actas. Acuerdo de 30 diciembre 1926, para renovar las gestiones ya realizadas en demanda del Instituto.

26. *Gaceta de Madrid*, 24 junio 1927. Real decreto de Instrucción Pública y Bellas Artes, de creación del Instituto de Vigo, firmado por el rey Alfonso XIII y el ministro titular, Eduardo Callejo de la Cuesta.

hasta la sesión de 9 de agosto. Según el libro de actas hubo innumerables quejas de varios concejales por la precariedad de la concesión, aunque el alcalde, Mauro Alonso Giménez-Cuenca, aseguró que las condiciones eran las mismas aplicadas a otros establecimientos creados en España, entre ellos el de Ferrol. La crítica más dura fue formulada por Narciso Goy, un tipógrafo socialista, que luego de cuestionar el régimen de creación del centro dijo textualmente que “después de todo el Instituto no facilitará mayor cultura, ya que en Vigo funcionan tres o cuatro centros de enseñanza que realizan igual función que los institutos; dice que en todo caso para que 600 niños reciban educación, tendrán que pagarla, en forma de impuestos, muchos miles de padres que no pueden dar esa educación a sus hijos”. Finalmente, sólo este edil y otro votaron en contra de la creación del Instituto por Real Decreto.

Una veintena de catedráticos y profesores formó el equipo docente inicial del establecimiento. La mayor parte eran personas venidas de fuera, como José Gómez Somoza, que impartía Agricultura y Terminología, o Manuel Remuñán García, un prestigio en la docencia gallega, encargado de Lengua y Literatura Latinas. Entre los profesores, Salvador Quintero Delgado, catedrático de Geografía e Historia, que al poco de funcionar el Instituto publicó aquí una novela de ambiente local, “Miss Vigo”. Entre los vigueses explicaba Religión monseñor Emilio Álvarez Martín, el célebre *O Reisiño*, que fue influyente con la dictadura de Primo de Rivera y no menos con la de Franco. Y otras figuras locales, entre ellas el profesor de Dibujo Maximiliano Vidales Espinosa.

Aunque no estaba en el primer equipo docente, no tardó en llegar y tuvo gran incidencia en Vigo, Jerónimo Toledano, hombre cultísimo, profesor de Literatura y yerno de Ramón María del Valle Inclán, activo conferenciante en la ciudad. Llegó a ser director del Instituto una temporada, hasta que en el verano de 1930 renunció al cargo y le sustituyó en la dirección Alejandro Díaz Blanco, catedrático de Filosofía. No obstante, Toledano siguió algunos años en la ciudad.

LOCAL Y PRIMEROS GASTOS, A CARGO DEL AYUNTAMIENTO

El Instituto vigués fue creado administrativamente... pero con alguna cautela, como ya hemos señalado. “El Ayuntamiento de Vigo -disponía el Gobierno- queda facultado para inaugurar el Instituto en octubre venidero, si dispone de local y abona los gastos del centro durante los meses de octubre, noviembre y diciembre”. Aquello no debió sorprender en un Vigo que tenía una larga historia acumulada de valerse por sí mismo. Obviando lo que se refiere a la Escuela de Náutica, un *guadiana* que apareció y desapareció de nuestro panorama educativo, al terminar el siglo XIX no existía en la ciudad otro centro que no fuera de primaria que la Escuela de Artes y Oficios. Con este panorama, no es extraño que a lo largo de los últimos años del XIX y principios del siglo pasado, no hubiera demasiados vigueses en las listas de alumnos de la Universidad de Santiago, aunque poco después ya hemos dicho que Solá sostenía que en la década de los veinte ésta era la ciudad que más aportación de alumnado hacía a la enseñanza media.

A principios del XX, Vigo tuvo la gran fortuna de que se encariñara con la ciudad, aunque otros suponían que buscaba distrito electoral donde asentarse, un hermano de la madre de Ortega y Gasset. Ramón Gasset Chinchilla, que había veraneado muchas veces en Vigo, no sólo consiguió la creación de la Escuela de Artes e Industrias, en enero de 1901, sino que logró también la autorización necesaria para que la de Artes y Oficios fuera habilitada para que sus alumnos tuvieran acceso a aquel establecimiento, donde se formarían peritos industriales y aparejadores. El Gobierno tampoco se hizo cargo en este caso de facilitar locales y aquel centro se pudo establecer gracias a otra donación generosa de García Barbón, en local contiguo a la Escuela de Artes. Hasta 1920 no se creó la Escuela de Comercio, que se reclamaba desde más de tres décadas antes, cuando menos desde 1887.

Es decir, al fundarse el Instituto, no había en Vigo más centros oficiales de nivel superior al primario que Comercio y Artes e Industrias, que luego derivó en Escuela de Peritos y de Trabajo.

El Ayuntamiento intentó en seguida que el Instituto tuviera sede propia. A finales de junio del mismo año de creación (sesión de la Comisión Permanente de 29.06.1927), los corporativos aprobaron una moción de la Alcaldía, para adquirir terrenos destinados al centro docente. Aquella y otras iniciativas semejantes no dieron fruto hasta casi dos décadas más tarde.

Con fecha 8 de octubre de 1927 se procedía a la inauguración oficial del Instituto. En una de aquellas publicaciones unitarias, tan hermosas tipográficamente que llevaban la firma de José Cao Moure, *P.P.K.O.*, se pueden admirar algunas fotografías del acto inaugural, celebrado en el Teatro García Barbón, igualmente recién estrenado. El Instituto recibía entonces el nombre de Alfonso XIII, pero no ha sido posible documentar de manera suficiente que llegara a adquirir tal denominación oficial.

PEREGRINACIÓN DE LOCAL EN LOCAL DURANTE CASI DOS DÉCADAS

El primer local que ocupó el Instituto, en octubre de 1927, fue la quinta de la Areosa, de los Hermanos Maristas, prácticamente en la ladera del Castro. En todo momento aquel recinto era considerado como sede provisional.

José Espinosa Rodríguez, cronista oficial de la ciudad, comentó en su día que los religiosos habían adquirido aquella preciosa finca, que conservan, a Francisco Yáñez, en 1921²⁷. Por nuestra parte podemos añadir que aquella estuvo considerada una de las más hermosas propiedades de Vigo en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX. Fue ocupada también por un Gasset Artime, de la familia propietaria de aquel gran periódico de la Restauración de cabecera *El Imparcial*. En ella vivió asimismo un vicecónsul de Portugal, que llegó a embellecerla hasta hacerla envidiable para sus coetáneos.

27. Espinosa Rodríguez, José. "Tierra de Fragoso. Notas para la historia de Vigo y su comarca". Edición de autor. Vigo, 1949. Hay una reedición facsimilar del Instituto de Estudios Vigueses, de 2003.

Hubo un tiempo, que se extendió incluso hasta los años veinte del siglo pasado, en que una buena parte del municipio era de no más de una docena de viqueses. No hablamos solamente de la influencia, también de la propiedad de la tierra. Coexistieron fincas inmensas, tales como la Areosa o Bellavista, donde tiene establecido su colegio la Compañía de Jesús, que era mucho más grande que en la actualidad; Vista Alegre, que fue primero de los García Barbón y más tarde de sus familiares los Oya, situada a la altura de la actual rotonda de Isaac Peral; San Amaro, que tenía casi 55.000 metros cuadrados, en la zona que hoy sigue recibiendo el mismo nombre y que llegaba a la Gran Vía; la Granja de los Núñez Berdiales, de grandes dimensiones y en un enclave privilegiado, que incluía las calles de María Berdiales, Núñez, Hernán Cortés y algunas otras... Y además de otras fincas no menos importantes, la del Carmen, que mediados los años veinte alcanzaba una superficie próxima a 72.000 metros cuadrados. Finca ésta que tiene un importante papel en nuestra historia. El Ayuntamiento alquiló primero aquellos terrenos, para crear el Hospital Elduayen, germen del que luego fue Municipal y hoy Hospital Nicolás Peña, y más tarde se hizo con su propiedad. Aquella operación fue vital para el desarrollo de As Travesas y también para dotar al Instituto de sede definitiva.

Digamos, después de esta digresión, que en 1929 el Instituto continuaba en aquel local alquilado, por el que se pagaban a los Maristas 25.000 pesetas anuales, con contrato formalizado hasta septiembre de aquel mismo año. Por entonces, un docente destacado del centro de enseñanza oficial ganaba una quinta parte de lo que se pagaba de alquiler: exactamente 5.000 pesetas de sueldo anual percibía Justo Ruíz Azua, del claustro del Instituto Nacional de Vigo²⁸. La prensa seguía acosando a las administraciones para que se resolviera el problema de local no sólo del Instituto, sino también de la Escuela de Comercio, que según El Pueblo Gallego de 24 de septiembre de 1929 “no deben estar en ningún patio de vecindad, aunque sea transitoriamente”. Gestiones hizo el Concello, como acordar a finales de enero de 1930 construir un edificio para el Instituto en la Granja de Peniche, hoy área de dotaciones universitarias, pero no prosperaron.

Precisamente en la misma época en que se había creado el Instituto, estaba en obras el actual Colegio Apóstol Santiago, de los Padres Jesuitas. Años después, en febrero de 1932, expulsada de España la Compañía de Jesús, el Estado destinaría la finca de Teis, que pertenecía al ayuntamiento de Lavadores, a dar cobijo al Instituto.

No transcurrió mucho tiempo sin que se registrara un nuevo cambio de sede. A finales de diciembre de 1936, visto que el Ejército pasaba a ocupar Bellavista como hospital de campaña, el Ayuntamiento decidía trasladar el Instituto al inmueble que ocupaba entonces la Escuela de Comercio, en tanto ésta era acomodada en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios.

28. Faro de Vigo, 4 enero 1929. Recogía la noticia de la Gaceta de Madrid, que publicaba el nuevo sueldo del director del centro.

LA FIGURA DEL PRÓCER JOSÉ POLICARPO SANZ

Dado que la figura de José Policarpo Sanz tiene papel protagonista en el desenlace de la larga conquista de la enseñanza media oficial en Vigo, vamos a retrotraernos a su tiempo y a dedicarle alguna atención.

El vínculo de Sanz Soto con Vigo venía dado porque su humilde familia, y él mismo, habían residido en la ciudad siendo él un chiquillo. Años después, cuando prosperó, no era extraño que en la prensa viguesa se aludiera a la Oliva como su ciudad natal, pero está documentado que era marinense, como hemos dicho. Prendado quedó de Vigo y pronto anidó en su pecho la idea de ayudar a las gentes más humildes de esta localidad. Su fortuna la hizo en la emigración, aventura en la que coincidió en algún punto con otro benefactor local, José García Barbón. Sin duda su patrimonio creció de manera considerable por el enlace matrimonial con Irene Ceballos Sánchez, hija de un banquero establecido en Nueva York. Probablemente la última vez que estuvo en Vigo José Policarpo Sanz fue en septiembre de 1888, ocasión que aprovechó para conceder generosas ayudas a la Casa de Caridad y a otras instituciones, así como a algunos niños de la Escuela del Centro²⁹. También en éste como en otros varios casos se informaba de su paso por Vigo calificándole de vigués.

Un par de meses antes de aquella visita, el primero de junio de 1888, cuando le faltaba poco para cumplir 47 años, nuestro personaje legó a la ciudad de Vigo una parte considerable de su fortuna. Según el testamento del gallego emigrante, que llevó a protocolo en Nueva York³⁰, una pequeña parte de sus bienes serían usufructuados por una prima y luego pasarían a la Casa de Caridad viguesa; la otra, para el disfrute de la esposa en vida, se destinaría fundamentalmente a Instituto y Hospital en Vigo, ambos para los pobres. Sorprende cómo se especifican en el testamento las condiciones del uso del legado, cómo se exige que la política esté alejada de su manejo e incluso cómo plantea un control democrático, periódico, del desenvolvimiento de la administración del centro.

En 1889 murió José Policarpo Sanz en Francia y dos años después, en ejecución de la voluntad que había expresado, sus cenizas fueron trasladadas a Vigo. Se depositaron en Picacho, dado que todavía no existía la necrópolis de Pereiró, que se construiría nueve años después. Si el Ayuntamiento tardó décadas en hacer efectivo el legado, tampoco se apresuró a dar digna sepultura a los restos del benefactor. Fue en 1925 cuando se inauguró el mausoleo que conocemos³¹, y en el que depositaron conjuntamente las cenizas de Sanz, el médico Nicolás Taboada Leal, nuestro primer cronista oficial, y José María Sancha Valverde, el primer ingeniero director de Obras del Puerto que dejó una obra digna de reconocimiento.

Ya cuando había conocido el testamento, al principiarse la última década del XIX, Vigo rindió diversos homenajes al filántropo. Se impuso su nombre a parte de la antigua calle de la Circunvalación, llevaron los retratos del matrimonio a la

29. El Independiente, diario. Vigo, 7 septiembre 1888.

30. Faro de Vigo, 8 octubre 1939. "Vigo y Policarpo Sanz. El testamento de un filántropo". El documento se difundió completo en la prensa, para conocimiento de todos los vigueses, por disposición del alcalde, Sr. Durán Gómez, que entonces gestionaba el cobro de la herencia, valorada en 300.000 dólares, según se decía.

31. Vida Gallega, núm. 291. Vigo, 30 diciembre 1925.

Consistorial y se organizaron otros honores, a los que no fue ajena la sociedad local. De entonces data una poesía del hijo de Taboada Leal, el poeta y periodista Nicolás Taboada Fernández, que fue profesor de idiomas en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid. Versos que comienzan así:

*“Policarpo; tu memoria
vivirá en el alma escrita (...)”*

Para continuar más adelante:

*“Mientras que subsista el que siente
en su pecho gratitud;
mientras viva la virtud,
vivirás eternamente (...)”*

Rindieron culto a su memoria, sí, pero no cumplieron al pie de la letra su legado. En gran medida no pudieron por la depreciación de la moneda en el medio siglo largo que transcurrió entre la donación y la puesta en manos de la ciudad del importe de la misma. En otro punto, está por saber el motivo del incumplimiento, porque casi un centenar de cuadros de su pinacoteca y una serie de otras piezas de arte están en el patrimonio municipal, en el Museo Municipal Quiñones de León, y lo cierto es que una de las cláusulas del testamento señala otro destino.

“Si al fallecimiento de mi consorte -dice el protocolo de 1888- existiera aún mi colección de cuadros, compuesta de 94 originales y 3 copias de maestros antiguos y modernos, como también todos los objetos de arte, relojes, etcétera, serán colocados en uno de los salones del Colegio Santa Irene, que será construído para el objeto y servirá como Museo de Vigo, cuya entrada será libre para los habitantes de la ciudad, forasteros y extranjeros una o dos veces por semana, y fuera de éstos la entrada al Museo de Vigo costará una peseta”.

Ya en noviembre de 1935, los albaceas testamentarios vigueses, Manuel y Fernando Conde Domínguez, anunciaron la inmediata llegada a Vigo de 340 bultos con buena parte de la herencia artística. Lo cierto es que un documento existente en el Archivo Municipal³² se afirma que hasta 1941 no se recibieron en el Parque Municipal Quiñones de León 20 cuadros y 5 porcelanas que completaban la herencia.

32. Archivo Municipal de Vigo. Informe sobre el Museo Municipal, sin firma ni membrete, localizado en su día en la Caja MUS C 2, en el que se afirma que en diciembre de 1935 entre los diversos fondos con que se contaba, entre éstos 18 piezas del Museo del Prado y 12 del Museo de Arte Moderno, figuraban también 64 cuadros de la testamentaria de José Policarpo Sanz, que no habían sido entregados definitivamente.



De izquierda a derecha, el alcalde Suárez-Llanos, que hizo posible el Instituto Santa Irene, con los catedráticos Legaz Lacambra y Barcia Trelles, así como el director de Santa Irene, López Niño

EL CAPITAL NO ERA SUFICIENTE PARA MANTENER EL INSTITUTO

Como ya hemos apuntado, en 1935 había fallecido Irene Ceballos, la viuda de Sanz. El óbito no fue en Madrid, como se ha escrito en innumerables ocasiones, sino que se produjo en Santander, el 19 de agosto. El matrimonio no dejaba descendencia.

En los años primeros años de la postguerra civil, y aún antes, en pleno conflicto, Vigo tuvo la fortuna de contar con un alcalde inteligente y decidido, Luis Suárez-Llanos Menacho. Era hijo de un funcionario de Hacienda destinado en su día a la ciudad, que terminó por ocupar diversos cargos públicos en la Oliva. Suárez-Llanos hijo, que accedería a la presidencia de la Diputación y fue gerente de Copiba, importante empresa pesquera, había llegado a la alcaldía en plena guerra civil, en 1938. Después de permanecer un año en el puesto, y con el paréntesis de unos meses en que le sucedió Estanislao Durán Gómez, de la casa consignataria de sus apellidos, volvió a empuñar la vara de regidor entre el primer trimestre de 1940 y febrero de 1949.

En el primer semestre de 1941, el joven alcalde decidió la fórmula para construir el primer Instituto, que se había convertido en asunto complicado. Hay que tener en cuenta que, por el tiempo transcurrido desde que Sanz testó -no olvidemos: junio de 1888-, los dos millones y medio de pesetas que en números redondos se podían destinar al establecimiento docente, eran insuficientes. Era en origen una cantidad muy respetable, pero el paso del tiempo deterioró aquella fortuna.

Según documentos municipales, habría hecho falta el triple de capital del legado para, colocado al cuatro por ciento, producir las casi 320.000 pesetas anuales que eran necesarias, de partida, para atender los gastos³³; en resumen, cerca de 287.000 pesetas para profesorado y 33.000 para mantenimiento. Suárez-Llanos apostó por la que parecía única solución posible, que consistía en que el Ayuntamiento aportara los terrenos y el legado se destinara íntegramente a la obra de construcción, en tanto el mantenimiento pasaba a la Administración del Estado. Se abandonaba también, por no poderlo abordar, el hospital u otras construcciones que alternativamente señalaba el donante como objetivos secundarios. Así, la Corporación Municipal propició que el Instituto se levantara en la finca del Carmen, que permitía desarrollar otros ambiciosos proyectos, desde el mercado de As Travesas hasta algunos grandes inmuebles que empezaron a construirse también por entonces, entre ellos las llamadas Casas de Pernas, promovidas por José Pernas Peña. Con el tiempo, en 1968, el llamado inicialmente Centro Deportivo Municipal.

El arquitecto local hizo con tal precisión el proyecto, respondiendo al concurso anunciado en la prensa local el primero de marzo de 1941, que salió a subasta por unos cientos de pesetas por debajo de 2.493.000, a las que había que sumar las escasas 87.000 del propio proyecto y dirección facultativa; es decir, 2.580.000 pesetas³⁴. El precio inicial fue el de la adjudicación de la obra a la empresa local Casa Pérez Conde, una de las primeras firmas de la época. Cuatro meses antes, la liquidación de los valores que constituían el legado de Policarpo Sanz, daba un saldo, deducidos gastos de tramitación, conversión de moneda y otros, de 2.615.148,48 pesetas. Es decir, lo disponible, que era el valor actualizado de los 200.000 pesos oro de 1888, sobrepasaba en unas 35.000 pesetas la cantidad necesaria para la inversión.

La solución definitiva para el Instituto no era un hecho aislado en 1941. Empezaba a ser realidad la Gran Vía, concebida más de tres décadas antes. Se conseguía la fusión de Lavadores, pretendida desde el XIX, aunque fue en los años veinte del siglo pasado cuando se incrementaron las gestiones. En el verano de aquel mismo año 1941 se procedió a la apertura y urbanización de la avenida de enlace entre Bouzas y Samil³⁵. El Concello consiguió entonces la concesión de la primera playa viguesa, que habilitaría al poco tiempo. Además de otras innumerables obras.

ACTO INAUGURAL DEL INSTITUTO Y RECONOCIMIENTO A VIGO

Definitivamente, después de algún aplazamiento, el viernes 6 de septiembre de 1946, el ministro de Educación y Ciencia, Ibañez Martín, inauguró la sede de Santa Irene, que bendeciría fray José López Ortiz, el prelado que poco después gestionaría la duplicidad de cabeceras para la diócesis en Vigo y Tui, ésta su an-

33. Archivo Municipal de Vigo. Moción del alcalde Luis Suárez Llanos, de 12 mayo 1941, aprobada en sesión plenaria dos días después, el 14, según figura en el libro de plenos PLE 186.

34. Archivo Municipal de Vigo. Libro de plenos PLE 186, que recoge acta de sesión de 30 junio 1941, sin otro punto en el orden del día que la aprobación del proyecto arquitectónico del Instituto.

35. Faro de Vigo, 1 enero 1942. "Vida municipal viguesa. Habla el alcalde de la labor de 1941. Diez millones y medio de pesetas en arreglo y apertura de vías públicas".



*Profesores del Santa Irene en un acto social, a poco de crearse el centro.
El primero por la izquierda, en cuclillas, es Nolete, docente encargado de Primaria,
que fue jugador del Celta*

tigua sede. En su intervención, el alcalde recordó que había tenido el honor de ocupar la alcaldía, “cuando la ciudad de Vigo recibió este legado en 1941, 54 años después del testamento y 47 del fallecimiento del donante”. En el mismo acto, el miembro del Gobierno impuso a Luis Suárez-Llanos las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio. Entre los asistentes estaba el primer director del Instituto, Enrique López Niño, que era al propio tiempo concejal.

Sin duda es injusto hacer un listado siquiera parcial de profesores iniciales del Santa Irene. Pero no podemos dejar sin reseñar una muestra, aunque peque de arbitraria. Dejaron huella, entre otros muchos, Juan Pérez y Pérez, que llegó a ser director y con harto pesar del claustro un día se fue a Salamanca. O el intelectual local Modesto Prieto Camiña, así como el médico vigués Cándido Rasilla Salgado y el mercantilista también de esta ciudad Alejandro Requejo Buenaga. Igualmente, entre las figuras viguesas, hay que mencionar a Sergio Saborido Cid, fundador del Colegio Labor. La señorita Ambroj, que era señora, María del Carmen Ambroj Ineva, alternaba la enseñanza de Geografía e Historia con la publicación de sus novelas, por ejemplo “Sueños de amor”. Ella es uno de los diversos ejemplos de profesores adscritos al claustro del instituto Alfonso XIII, que continuarían su labor docente en Santa Irene. Y qué decir del profesor de Francés Luis Curiel Curiel, que asimismo fue director en algún momento. Imborrable fue el recuerdo que dejó Rufo Pérez, a finales del verano de 2006 por fortuna con una salud que hace honor a su nombre. Desaparecido en mayo de 1997, Emilio Joaquín Freijeiro García, de una familia local muy conocida, figura entre los docentes inolvidables de los viejos tiempos de Santa Irene.

En el salón de actos de Santa Irene tuve la satisfacción de pronunciar una de las tres conferencias que conmemoraron el cincuentenario del centro, en abril

de 1996. Algunos datos de este trabajo están extraídos de las notas preparadas para aquella charla. Era por entonces director del Instituto, Leónides de Carlos, fallecido tiempo atrás. Con su fina ironía, el vicedirector, a la sazón Xosé Luis Méndez Ferrín, observaba en el programa de actos que se editó: “O edificio de Santa Irene é emblema do desenvolvemento de Vigo nos anos 40. El é irman do campo de aviación de Peinador, da Gran Vía, da Lonxa de baixura automática do Berbés e das Feiras do Mar nos Xardíns de Eijo Garay. Por algunha razón misteriosa, as bandeiras españolas que locen no debuxo orixinal do proxecto non deixan sitio nin á da Falanxe nin á do Requeté, obrigatorias na época: eis unha mensaxe secreta, en clave semiótica, que os fundadores, se cadra, deixaron cifrada para a posterioridade intelixente”.

Volviendo al acto inaugural del Instituto Santa Irene, al día siguiente el ministro Ibáñez Martín colocaba en el pendón de la ciudad la corbata de Alfonso X el Sabio, por los esfuerzos que había hecho Vigo en favor de la educación. No sin méritos de algunos vigueses, aunque si hubiera sido posible discernir quiénes habían tenido la culpa del notable retraso en alcanzar aquel logro, por omisión o por las circunstancias que fuere, habría sido igualmente significativo pregonar sus nombres en tan fausta oportunidad. No pocas veces, la ciudad que lamenta tantas discriminaciones ajenas, guarda en su panza a otros discriminadores no menos dañinos.

Nuevos iconoclastas

Por Ramón Rodríguez Otero

En estos tiempos se intenta revivir en nuestro país una mal llamada memoria histórica y que no se ajusta a la veracidad. Y una de sus lamentables secuelas es destruir o ignorar los valores culturales de un largo período histórico, lo que puede ocasionar una falsa ilustración y un partidismo acientífico.

Este acontecer no es nuevo, no es original: nihil novum sub sole. Así, la destrucción real o legendaria de la biblioteca de Alejandría por el califa Omar en el siglo VII. Con un silogismo justificó el incendio de la misma. Preguntado al califa que destino darle a la mejor biblioteca de aquel tiempo respondió: "los libros de la biblioteca contienen el Corán o no. Si son el Corán son inútiles pues ese libro ya lo poseemos. Si no lo incluyen son nocivos. Por lo tanto las llamas son su destino". Y esa, según el filósofo Ferrater Mora, ley del dilema, levantó una pira luminosa que oscureció la claridad de la ciencia.

La cultura es siempre la sufrida en las batallas en las que se involucra el mundo de los saberes. Las fogatas en todas las contiendas alzan sus llamas sobre valores arquitectónicos, esculturales o sobre el inflamable mundo de incunables, pergaminos o papeles impresos.

¡Cuánto arte y saber desapareció en la que todos deseáramos fuese la última contienda civil española! Claro, se dirá, fueron los incontrolables. Era esa multitud que alguien envenenó, pero nadie redujo a la moderación.

Pero cuando, ya en el remanso de paz que trajo la transición, volvemos a una nueva iconoclastia, es necesario recordar ciertos tristes períodos históricos en que hechos similares se vivieron.

Hay que retrotraer la mirada al Egipto del Nuevo Imperio, a la XVIII Dinastía, a los 1.400 años antes de Cristo. Cuando un faraón, Amenofis IV cambió su nombre por el de Akhenatón y se concentra en el culto del dios Amón. La respuesta le vino de su sucesor que borró el nombre de su antecesor de la lista de las dinastías reales. Se esforzó por suprimir la memoria del faraón hereje y se

aplicó a la tarea de hacer desaparecer todo rastro de un episodio artístico que había colmado las medidas del sentimiento religioso.

Parece que hemos rehusado al más elemental sentido del saber para repetir hechos negativos de tantos siglos atrás.

Y suceso similar se reproduce con la iconoclastia de Bizancio. Ese Bizancio que iba cediendo territorios para sobrevivir.

La contienda de los iconos de Bizancio tuvo dos periodos en torno a fechas concretas: 723 y 815. E intentó borrar de los templos el barroquismo litúrgico y el de la imaginería. Y los iconos son la expresión clara de esta revuelta. E iconoclasta desde entonces es sinónimo de arrasador, bárbaro, destructor.

Las imágenes y las representaciones murales tenían un valor instructivo. Ya S. Gregorio Magno en carta al obispo de Marsella en 599 diría que en ellas "puede al menos el pueblo leer en los muros lo que no sabe leer en los libros". Multitud de imágenes, pinturas, mosaicos, bastantes de gran valor artístico desaparecieron bajo la tea incendiaria o la piqueta destructiva.

Hoy se viven situaciones análogas. Se intenta demoler toda escultura y simbología que haga alusión a una determinada etapa histórica reciente. Queremos como los egipcios de la XVIII dinastía eliminar una realidad socio política, guste o no guste a una determinada parte de la población, extirpando todo recuerdo arquitectónico o escultórico o literario de la misma.

Queremos oscurecer todo valor literario de dicha época procurando ignorar, olvidar, no publicar, denigrar las obras de literatos o pensadores como D'Ors, Maeztu, Pidal, Pemán, Cela, Rosales, Alfaro, Manuel Machado, García Serrano... incluso hasta Menéndez y Pelayo molesta.

Sin embargo, nunca podremos enmudecer el dominio de la piedra de Avalos o la combinación del color y de la línea de Vázquez Díaz.

A nuestra generación las venideras tacharán de pirómana, como a Omar, el de la Biblioteca de Alejandría o de iconoclastas como a los sectarios de Bizancio.

Estamos destruyendo parte de la obra de nuestros padres, de nuestros abuelos.

Voltaire diría: "ama la verdad, pero perdona el error". S. Agustín dirá: "libertad en lo opinable, unidad en lo necesario, caridad en todo".

ARTE

Las vidrieras de la iglesia de Santa María Auxiliadora: Addendum

Por Carlos Sastre Vázquez

Hace ya algunos años, *GLAUCOPIS* tuvo a bien publicar un trabajo mío acerca de las vidrieras de la iglesia parroquial de Santa María Auxiliadora¹. En él, entre otras cuestiones, expliqué la razón de los emparejamientos en las vidrieras del claristorio: Santiago Apóstol y Santa Teresa; San Juan Evangelista y San Juan Bautista; San Pedro y San Pablo; el Salvador y San Miguel Arcángel; los símbolos eucarísticos el *Cordero Apocalíptico*. Es mi propósito profundizar en dos de ellas, toda vez que confirman, como propuse en aquel artículo, la voluntad neomedievalista que impregna todo el proceso de proyecto y elaboración del templo y de sus elementos decorativos.

Se trata de las que representan a los santos Juanes: el Evangelista y el Bautista (Figura 1). Lejos de constituir un emparejamiento caprichoso o dejado al azar, la relación entre ambos personajes sagrados está respaldada por una larga tradición que hunde sus raíces en el mundo paleocristiano. Encontramos un primer ejemplo en lo que, siguiendo a Richard Krautheimer, llamaremos una *arquitectura iconográfica*: el papa Hilario (461-468)



Figura 1. El Bautista y el Evangelista

1. "Las vidrieras de la iglesia de Santa María Auxiliadora", *Glaucofis*, 5 (1999), p. 277-88.

mandó construir tres capillas flanqueando el célebre baptisterio de San Juan de Letrán, dedicada una al Evangelista, la otra al Bautista, y una tercera a la Santa Cruz². Ya en el siglo XII, el denominado “coro de Suger”, en la celebérrima abadía de Saint-Denis (Île-de-France), reservó una de sus capillas a la advocación de ambos Juanes³.

Junto a estos ejemplos arquitectónicos cabe citar otros, ahora extraídos del *-sensu stricto-* mundo de la iconografía. Precisamente, encontramos notables precedentes medievales de su uso en vidrieras en las del crucero norte de la catedral de Estrasburgo, del siglo XII⁴; a la siguiente centuria pertenece la bellísima Sainte-Chapelle de París, cuyas vidrieras hicieron proclamar al poeta Jean de



Figura 2. Ostensorio. Altar mayor

2. HECK, C., “Le portail à l’agneu de la cathédrale de Fribourg-en-Brisgau”, *Cahiers alsaciens d’archéologie, d’art et d’histoire*, 32 (1989), p. 165-176. Para la arquitectura como portadora de significados véase en primera instancia KRAUTHEIMER, K., “Introduction to an Iconography of Mediaeval Architecture”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 5 (1942), p. 1-33. Entre los autores que recogieron la antorcha cabe citar a BANDMANN, G., *Mittelalterliche Architektur als Bedeutungsträger*, Berlín, 1981. Aunque centrado en imágenes de devoción, también alude al significado de algunas partes de los templos TRIPPS, J., *Das handelnde Bildwerk in der Gotik. Forschungen zu den Bedeutungsschichten und der Funktion des Kirchengebäudes und seiner Ausstattung in der Hoch- und Spätgotik*, Berlín, 1998. En Galicia, Serafín Moralejo aplicó este método en uno de sus estudios de la catedral de Santiago, realizando un interesante análisis de la advocación de las diferentes capillas de su cabecera y transepto (“La imagen arquitectónica de la catedral de Santiago de Compostela”, *Atti del Convegno Internazionale di Studi “Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostela e la Letteratura Jacopea”*, Perugia, 23-24-25 Settembre 1983, Perugia, 1985, p. 37-61 (reeditado en FRANCO MATA, A., (dir.) *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios*, Santiago de Compostela, 2004, I, pp. 237-246).

3. SPEER, A., “Is There a Theology of the Gothic Cathedral? A Re-reading of Abbot Suger’s Writings on the Abbey Church of St.-Denis”, en HAMBURGER, J. F. y A.-M. BOUCHÉ (ed.), *The Mind’s Eye: Art and Theological Argument in the Middle Ages*, New Jersey, 2006, p. 70, fig. 1.

4. *Corpus Vitrearum*, France, IX-1, París, 1986.

Jandun: “Uno podría con razón imaginar que fuera arrebatado a la más preciosa de las estancias del Paraíso”⁵. En su piso superior, una vidriera del lado del Evangelio se dedicó –apropiadamente- al Evangelista, mientras que la de enfrente representa al Bautista⁶. En el mundo de la escultura es posible volver a encontrar los dos santos, como ocurre en la puerta de Saint Gall de la catedral de Basilea⁷.

Sin embargo, interesa aquí buscar casos en los que ambos Juanes se relacionen, con la Cruz (como ya ocurría ya en las capillas del baptisterio lateranense) y el *Agnus Dei*, que en la iglesia viguesa aparecen representados –de manera redundante- en el ostensorio (Figura 2). También en este aspecto podemos rastrear una rica historia. De comienzos del siglo IX datan las pinturas murales de la iglesia romana de San Martino ai Monti, en las que ambos santos flanquean la figura del *Agnus Dei*⁸. Al siglo XII pertenece la miniatura de la figura 3 en la que se repite la asociación, y la portada de San Zeno de Verona, con dos monumentales santos Juanes nuevamente señalando al Cordero (Figura 4). En el artículo citado en nota 1 aludí al poderoso recuerdo que de la pintura flamenca del siglo XV evocan algunas de las vidrieras vigesas, especialmente la del Salvador. Lícito es, pues, traer a colación el imponente Político de Gante, de Hubert y Jan van Eyck, en cuyos paneles exteriores encontramos a nuestra pareja, mientras que en su interior asistimos a una apoteósica adoración del *Agnus Dei* (Figura 5). Por último, y sin pretender ser exhaustivo, cabe citar el retablo de Insenheim, obra maestra de Grünewald, en el que los dos santos flanquean al Crucificado (Figura 6).

Hasta aquí un breve repaso a la iconografía. Cabe ahora preguntarse por la existencia de textos religiosos que avalen este *parentesco*. Como señaló Chris-

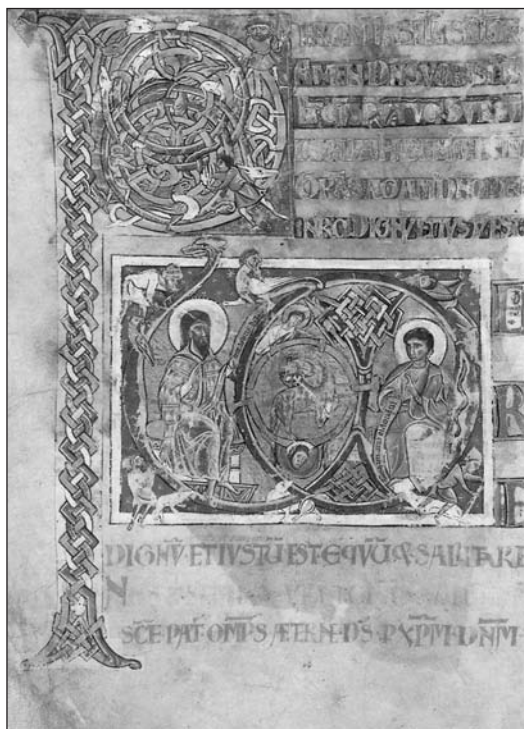


Figura 3. Misal del s.XII, arís, BN, Ms. lat 833, fol. 102v.

5. WEISS, D. H., *Art and Crusade in the Age of Saint Louis*, Cambridge, 1999.

6. HAMBURGER, J. F., *St. John the Divine. The Deified Evangelist in Medieval Art and Theology*, Berkeley, 2002, p. 65.

7. MEIER, H.-R. y D. SCHWINN SCHÜRMAN (dir.), *Schwelle zum Paradies. Die Galluspforte des Basler Münsters*, Basilea, 2002.

8. WILPERT, J., *Die römischen Mosaiken und Malereien der kichrlichen Bauten vom VI. bis XIII. Jahrhundert*, Friburgo, 1916, Tomo III, lám. 208, 3. Otros ejemplos romanos de la misma época son citados en DAVIS-WEYER, C., “Das Apsismosaik Leos III in S. Susana”, *Zeitschrift für Kunstgeschichte*, 28 (1965), p. 192.

tian Heck, la reunión de ambos santos se puede entender en dos líneas de interpretación; por un lado, se convirtió en un motivo “pseudo-tipológico”, siendo San Juan Bautista un representante del Antiguo Testamento y San Juan Evangelista heraldo de la Nueva Ley⁹. Así lo especifica en su exégesis del Evangelio de Juan el abad benedictino Ruperto de Deutz (c. 1075-1129)¹⁰.

Pero si se pone el acento en la figura central, es decir el Cordero que porta la Cruz, el mensaje es a la vez de tipo eucarístico (la víctima anunciada por el



Figura 4. S. Zenón de Verona. Portada occidental.

9. Para el concepto de tipología y su aplicación a la iconografía, puede consultarse: SASTRE VÁZQUEZ, C., “La tipología en el arte medieval a través de tres ejemplos gallegos”, *Románico*, 1 (2005), pp. 24-29.

10. “Hic Joannes praecipuus Evangelistarum; et ille alius Joannes maximus prophetarum. Ecce quomodo sese duo cherubim mutuo respiciunt, versis vultibus in propitiatorium. Hic in novi Testamenti capite; ille consistens velut in extremo veteris instrumentis margine. Hic Evangelista et Apostolus; ille patriarcharum atque prophetarum novissimus [...] et facies eorum similes sunt” (*Commentaria in Evangelium S. Joannis*, MIGNE, J. P. (ed.), *Patrologia Latina*, 169, col. 225).



Figura 6. Retablo de Isenheim. Detalle.

Bautista: “He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo” Jn, 1, 29) y escatológico (el Cordero del Apocalipsis). Ya Orígenes (185-232) señalaba la relación entre el Cordero del Bautista y aquél descrito en la revelación del Evangelista¹¹. Interesante es citar al obispo san Paulino de Aquileia (c.726-804) al ser un autor que intervino en la controversia adopcionista que conmocionó a la Iglesia hispana del siglo VIII. En su tratado contra las ideas del obispo Félix de Urgell, menciona la relación entre ambos Juanes afirmando, en el encabezamiento del capítulo 11 de su segundo libro: “Ex testimoniis Joannis Baptistae et Apocalypseos ostendit Agnum Dei esse Filium Dei”. También italiano era Luculentius (s. X), quien escribió unos comentarios sobre el Nuevo Testamento en los que se equipara al Cordero con el sacrificado “in ara crucis”, abundando en el testimonio de los dos Juanes¹².

Evidentemente, todo ese *corpus* doctrinal, orientado a luchar contra herejías o a sentar cátedra acerca del doble carácter –Eucarístico y Apocalíptico– del *Agnus Dei* en una Edad Media en la que se hacía muy necesario velar por la ortodoxia religiosa, es ajeno a los tiempos en los que se realizaron las vidrieras de Santa María Auxiliadora. Aún así, es lícito pensar que quien decidió el tema de las mismas conocía tanto la tradición visual como la escrita, y que apostó por el mensaje eucarístico en la relación de los dos Juanes con el *Agnus Dei* y la Cruz del altar mayor.



Figura 5. Políptico de Gante cerrado. Detalle.

Otoño de 2006

11. Heck, *op. cit.*, p. 170.

12. In *aliquot Novi Testamenti partes comentarii*, MIGNE, J. P. (ed.), *Patrologia Latina*, 72.

Lozas sevillanas en Baiona en los siglos XV y XVI

Por Vicente Caramés Moreira

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han desarrollado en Galicia un volumen ingente de intervenciones arqueológicas en ámbito urbano, una de las consecuencias de las mismas ha sido la aparición de una basta cantidad de materiales cerámicos de época medieval, moderna y contemporánea, que en este momento abarrotan los fondos de los museos gallegos. El bagaje de la investigación desarrollada sobre los mismos en Galicia puede considerarse, siendo benévolos, como exiguo. El panorama mejora escasamente para el resto de España, sobre todo en los centros productores. En el presente artículo nos proponemos hacer un poco de luz sobre unos materiales cerámicos que son auténticos fósiles directores para este período.

Los materiales cerámicos vidriados y esmaltados documentados en los yacimientos gallegos son, para los siglos que nos ocupan, de carácter alóctono. La aparición del vidriado cerámico en Galicia no debe remontarse a momentos muy anteriores al siglo XVIII, así en el año 1799 refiere lo siguiente Eugenio Larruga¹: “*Las fábricas de alfareros que se cuentan en Galicia son 177, todas de barro ordinario y vidriado...*”, pero el gran estudioso de la alfarería gallega Luciano García Alén² apunta que cien años después seguía sin utilizarse el vidriado al plomo en una parte importante de los alfares gallegos.

El consumo de cerámicas importadas medievales³ comienza tímidamente a finales del siglo XIII, son producciones del ámbito norteeuropeo, sobre todo bri-

1. LARRUGA, E. (1787-1800), Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento. Madrid, imprenta de Benito Cano, 45 tomos en cuarto.

2. GARCÍA ALÉN, L. (1983), La alfarería de Galicia. Fundación Pedro Barrié de La Maza. A Coruña, pp. 40.

3. CARAMÉS MOREIRA, V; CASTRO M^o L.; SÚAREZ OTERO, J. (2006), “Cerámicas de luxo na Galicia do século XV”. Os capítulos da irmandade. Peregrinación e conflito social na Galicia do século XV, catálogo de la exposición. Lugo, pp. 205.

tánicas⁴ y del noroeste francés. Es en la segunda mitad del siglo XIV cuando harán su aparición algunas producciones góticas decoradas en verde manganeso producidas en la localidad levantina de Paterna. Su distribución, por los datos que aporta el estado actual de la investigación debió ser reducida, pues sólo se ha documentado el uso de esta vajilla entre las élites episcopales santiaguesas⁵. En el XV emergen en el ajuar doméstico gallego de las clases nobles, tanto civiles como eclesiásticas, cerámicas manufacturadas en Manises, primero las series decoradas sólo en azul cobalto y más tarde las decoraciones de reflejo dorado que monopolizaran el repertorio cerámico de importación peninsular a lo largo de este siglo; este fenómeno se documenta de manera fehaciente en el Parque da Palma de Baiona. La auténtica revolución en el uso de la vajilla vidriada y esmaltada en Galicia llegará de la mano de los alfares sevillanos que vulgarizaran estas producciones llegando a todas las capas de la sociedad en el tramo final del siglo XV y en el transcurso del siglo XVI, en este momento asociadas ya a lozas de Talavera y portuguesas. Sobre estas cerámicas hispalenses nos detendremos en el presente artículo.

El yacimiento del Parque de A Palma muestra toda una panoplia de materiales que ilustran el proceso anteriormente descrito sobre la importación cerámica en esos siglos. La pujanza de este puerto de realengo viene marcada por su internacionalización comercial, en el mismo será posible encontrarse con porcelanas orientales, producciones germanas de los centros oleros de Westerwald, italianas de Montelupo y todo el elenco de producciones hispanas de ese momento. La “*Vila Vella*” de estos siglos no era el arrabal de asiento de las clases populares, la sola presencia de estas piezas cerámicas de importación muestra bien a las claras la presencia entre sus vecinos de una pujante clase burguesa con capacidad económica para adquirir objetos materiales de prestigio. El carácter mercantil y comercial de Baiona se define desde sus orígenes, así, en 1425, El rey Juan II concede a Baiona un Privilegio por el que las naves y los navíos que viniesen a Galicia no efectuasen carga o descarga en ningún otro puerto que no fuese este o A Coruña. Este privilegio marcará el despegue como centro comercial. En tiempos de Felipe II, esta condición mercantil está plenamente consolidada, fruto de lo cual un gran número de comerciantes ingleses e irlandeses estaban avocados en la villa. La importancia del comercio marítimo queda también patente en el pleito sostenido por esta villa y A Coruña, en el año 1611, contra la de Pontevedra y el Arzobispado de Santiago, sobre derechos de carga y descarga de mercancías extranjeras. En aquellos tiempos estas dos villas merced a su monopolio en comercio internacional, eran las más pujantes de Galicia.

4. NAVEIRO LÓPEZ, J. (2004), Torres de Oeste. Excm. Diputación de Pontevedra. Pontevedra. Pág.105.

5. Referencia oral de José Suárez Otero sobre la aparición de cerámicas de esta procedencia en la excavación realizada en la Casa do Deán de Santiago de Compostela.

EL YACIMIENTO DEL PARQUE DA PALMA. ORIGEN Y DESTRUCCIÓN DE LA “VILA VELLA” DE BAIONA

La cerámica que aquí presentamos fue recuperada en Parque da Palma de Baiona en el transcurso de la excavación arqueológica desarrollada en este lugar en el mes de mayo del año 1992, con motivo de la construcción de un aparcamiento subterráneo. El yacimiento se emplaza en la restinga situada entre las playas de A Ladeira y A Ribeira que comunica el Monterreal o Monte do Boi con el actual núcleo histórico de Baiona, en donde desde la Edad Media hasta 1665 se emplazaba la “*Vila Vella*”.

La intervención arqueológica quedó circunscrita a una mínima zona afectada por la Obra Civil, en concreto el reborde perimetral SW del aparcamiento (Sector A), en una superficie de unos 60m² y la rampa utilizada por la maquinaria que efectuaba el desmonte del mismo, también situada al SW (Sector B) de 275m². El resto del área de intervención simplemente había desaparecido en el momento de comenzar la excavación arqueológica. Con esto se perdió una ocasión única para documentar de manera exhaustiva un yacimiento de época moderna en Galicia, y haber servido como un auténtico vademécum para todas aquellas intervenciones que posteriormente se desarrollaron en ámbitos urbanos gallegos. En definitiva, plasmamos en estas líneas la *crónica de otra frustración*⁶.

La estratigrafía del yacimiento, en extremo sencilla, mostraba un único nivel de ocupación bien definido, de tierra negra orgánica mezclada con restos de moluscos, es en este horizonte donde aparece el grueso del material arqueológico, mostrando a través de los restos materiales recuperados una ocupación continuada desde finales del siglo XIV hasta el año 1665. Sobre este nivel sólo se documenta un estrato superficial de abandono que presentaba unas características edafológicas arcillosas.

Las estructuras exhumadas más relevantes fueron restos constructivos pertenecientes a las cimentaciones de una edificación doméstica (Sector B). Su planta estaba incompleta debido a las labores de desmonte previamente realizadas y un pozo de agua construido en cachote (Sector A); además se documentaron otras estructuras inconexas y en extremo fragmentarias como para poder discernir una funcionalidad concreta.

Los restos constructivos pertenecen, como antes señalamos, a algunas de las edificaciones que conformaron a “*Vila Vella*” de Baiona, arrabal surgido en el siglo XIII en las inmediaciones del Monte do Boi. La fundación de Baiona se debe al monarca Alfonso IX de León en el año 1201, que manda fortificar el Monte do Boi, concediendo privilegios mediante una carta puebla a los moradores que allí fuesen a vivir⁷. La población siempre tuvo reparos a asentarse en un lugar de difíciles condiciones por lo que en la zona extramurallas se va expandiendo el núcleo de la “*Vila Vella*”. Esta dualidad poblacional es un hecho claro en 1390

6. Esta atinada frase es el título de un artículo de Antonio de la Peña para referirse a las intervenciones realizadas en el Puente del Burgo de Pontevedra en el año 1988, ambas intervenciones participan de algunas desgraciadas similitudes. Véase PEÑA SANTOS, A. de la. (1989), La Excavación de 1988 en el Puente del Burgo (Pontevedra): Crónica de una frustración. Revista de Estudios Provinciales nº 11, pp.21-63.

7. AVILA Y LA CUEVA. (1852), Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tuy y su obispado. II. Pág. 117-118.

cuando el rey D. Juan I, en una cédula emitida el 11 de julio de dicho año, culpa de la toma de la fortaleza por el duque de Lancáster, al hecho de que la muralla estaba derrumbada y a que la población no habitaba este recinto: "...*mandamos que se despueble el lugar donde agora esta poblado e lo pueblen en Monte Buey e fagan çerca nueva...*". En tiempos de los Reyes Católicos la población continúa desperdigada por los arrabales del Monterreal, aunque una cédula de 1497 ordena a los vecinos que vuelvan a poblar⁸ la fortaleza. El despoblado del Monte Real es un hecho consumado de manera definitiva a principios del siglo XVI. La "*Vila Vella*", según el plano del ingeniero italiano Georgio Peleari Fratini, conservado en el archivo de Simancas y realizado el 1579, se definía por una trama urbana en retícula. Las calles de este arrabal recibían nombres con tantas reminiscencias como: Cerca del Alfolí, Calle Nueva, la de los Carros, Plaza del Canto, Calle de los Carros, Calle de las Laxes, Calle de los Clérigos, Calle de la Fuente de Cela, Plaza Vieja⁹, etc.

La destrucción de la "*Vila Vella*", se debe al conflicto hispano portugués, el 26 de octubre de 1663, el ejército portugués entra en guerra con el español, atraviesa el Miño y ocupa Goián, donde se fortifica y establece una cabeza de puente. A Guarda es ocupada el 22 de Noviembre de 1665. Con el ejército luso avanzando, el Gobernador y Capitán General de Galicia, Luis Poderico, ordena derruir unas 300¹⁰ casas da "*Vila Vella*" de Baiona, para poner en defensa el fuerte del Monterreal, entre las construcciones derribadas se encontraban algunas tan emblemáticas como el templo de la Misericordia, el hospital del Sancti Spíritu y la Casa Consistorial. Tras la demolición de todas estas construcciones, sus cimentaciones quedaron a la vista por lo que se deduce del siguiente texto redactado en el año en 1804 por Lucas Labrada: "...*ha sido en otro tiempo de una población muy considerable, como se manifiesta por las ruínas de edificios que allí se ven; seguramente su destrucción fue obra de los normandos en alguna de las entradas que hicieron en este Reino...*"¹¹. Otros autores, como Frai Martín Sarmiento o José Cornide mencionaran, con mayor claridad de ideas en sus escritos, la naturaleza de los restos que allí se encuentran y los sucesos acontecidos en Baiona en el año 1665.

LOZAS SEVILLANAS EN BAIONA

La cerámica Sevillana

Sevilla es a finales del siglo XV una de las ciudades más prósperas de Europa. El comercio americano del que ejerce monopolio será uno de sus grandes pilares económicos a través de la Casa de Contratación, fruto de esta privilegiada situación, se consolidaran unas importantes y estables relaciones con Italia a través de la sucursal que la banca genovesa posee en la ciudad.

8. Colección Diplomática de Galicia Histórica. Año I. (1901), Santiago de Compostela. Pág. 431.

9. GONZÁLEZ RAMOS, H. (1925), Crónicas históricas de la Villa de Bayona. Madrid. Pág. 109.

10. GARRIDO RODRÍGUEZ, X.(2001), Informe sobre o Castelo de Monte Real, hoxe parador nacional de turismo Conde de Gondomar, en Baiona (Pontevedra). Revista de Estudios Miñoranos nº3 .Gondomar. Pág.185.

GARRIDO RODRÍGUEZ, X. (1992), Origen del Campo de A Palma de Baiona. Faro de Vigo, 19-01-1992. Pág.28.

11 .- LABRADA, L.(1804), Descripción económica del Reyno de Galicia.

Entre 1400 y 1500 se produce una notable reactivación económica en que la agricultura y las artesanías cobran un nuevo auge. Los genoveses rompen definitivamente el bloqueo de Gibraltar y el puerto de Sevilla puede proyectar su actividad mercantil con nueva fuerza hacia el atlántico y el N. de África. Con los Reyes Católicos la economía urbana se reorganiza y se produce una captación de artesanos italianos y flamencos que enriquecen el panorama cultural y artístico sevillano. El esplendor que vive la cerámica de Manises será un buen espejo donde mirarse, sirviendo sus producciones como modelo formal, cromático y decorativo.

Numerosos olleros, favorecidos por esta privilegiada situación, trabajaban para satisfacer la demanda de todo el orbe cristiano, en barrios y poblaciones de Sevilla, como eran el de San Pedro, en el lugar llamado, *Adarvejo de los Moros*, San Vicente y San Gil. La producción era vendida en la Puerta Real, en la llamada *Alcaicería de la loza*, y los alfareros de la ciudad se encontraban acogidos a la cofradía de las Santas Justa y Rufina¹². Trabajaban con barros locales, los de Castilleja de la Cuesta y la Vega de Triana y algunos materiales necesarios para la confección de esmaltes, como el estaño, eran importados por barcos genoveses¹³.

A pesar de la gran cantidad de piezas que debieron producirse en Sevilla, a lo largo del siglo XV, es poco lo que conocemos de los tipos cerámicos fabricados en la primera mitad de esta centuria, quizás la producción sólo estaba enfocada a la realización de lozas vidriadas bastas o populares y su circuito comercial anterior al descubrimiento del continente americano era de corto radio; no en vano en la propia ciudad de Sevilla en la primera mitad del siglo XV, es dominante la presencia de cerámicas de lujo del área levantina¹⁴.

Sólo para el último cuarto de siglo disponemos de un registro de producciones perfectamente documentadas, sobre todo a través de investigadores norteamericanos, entre los que cabe destacar a J. M. Goggin¹⁵, pionero en la investigación y posteriores autores como Deagan¹⁶ y el matrimonio Lister¹⁷. No debe por lo tanto resultar extraño que muchas de las producciones sevillanas reciban su nomenclatura internacional de estos autores: *Isabella Polycrome*, *Columbia Plain*, *Yayal*, etc.

12.- Las santas sevillanas Sta. Justa y Sta. Rufina eran hermanas, su nacimiento se fecha por los años 268 y 270 respectivamente, poseyeron un alfar en la Puerta de Triana y sufrieron martirio en esta ciudad. Velázquez en su cuadro "Santa Rufina" la representa con una palma en su mano derecha y en la otra un plato y un cuenco de los alfares trianeros, una iconografía semejante de esta santa se representa en el cuadro "Santa Rufina" de Zurbaran y en un dibujo de Andrés Rossi reproducido en un gravado de Fidel Roca.

13. SANCHEZ PACHECO, T. (1981), Sevilla. Cerámica esmaltada española. Edt. Labor. Barcelona. pp. 95-108.

14. Refiere Jerónimo Münzer en su viaje por España entre los años 1494-95 la gran cantidad de cerámica que sale de los puertos levantinos "... naves enteras se envían cargadas de este producto con destino a Venecia, Florencia, Sevilla, Portugal, Aviñon, Lyon...". Véase GARCÍA MERCADAL, J. (1972), Viajes por España. Alianza Editorial. Madrid. Pág. 69.

15.- GOGGIN J.M. (1968), Spanish Majolica in the New World: Types of the Sixteenth to Eighteenth Centuries. Department of Anthropology Yale University.

16.- DEAGAN, K. (1987), Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800. Vol 1. Smithsonian Institution Press. Washington, D.C.

17.- LISTER & LISTER, R. H. (1988), Andalucian Ceramics in Spain and New Spain. The University of Arizona Press. Tucson - Arizona.

El circuito comercial

Antes de analizar estas producciones, debemos establecer el circuito comercial que las hace llegar a Baiona. La precariedad del transporte terrestre en la época invita a considerar el transporte marítimo como la vía de penetración natural del comercio de productos cerámicos a esta villa, sobre todo por la pujanza de su puerto en estos momentos.

En los siglos XIII y XIV la costa gallega se puebla de puertos que pronto aparecerán en las cartas de navegación, así la carta náutica de *Gracioso Benincasa de Ancona*¹⁸, de mediados del siglo XV, resalta los puertos internacionales en rojo que se distinguen por tener derecho de carga y descarga de mercancías extranjeras. Encontramos señalados con esta condición los puertos gallegos de Ribadeo, Viveiro, A Coruña, Pontevedra y Baiona. Galicia se configura a nivel internacional dentro de la gran Ruta de Poniente como importadora y distribuidora de pañería nórdica y paso obligado del comercio de lujo con el Mediterráneo.

Los gallegos se especializaran rápidamente en el comercio del pescado, pieles y madera, variando sus rutas en función de las condiciones de venta y cargando en los puertos de destino para su viaje de retorno mercancías valiosas: sal, especias, paños, *cerámica*¹⁹, etc. Andalucía se configurará como un destino preferente de los marinos gallegos²⁰ ya sea como puerto de destino o de recalada tras visitar los puertos italianos o aragoneses; pero también los andaluces visitarán con asiduidad los puertos gallegos en su camino hacia Flandes e Inglaterra. A estos hay que sumar el tráfico de cabotaje en el Atlántico desde los puertos andaluces hasta el Cantábrico realizado por la numerosa flota vasca²¹ y el comercio realizado por mercaderes portugueses²².

18. - ORELLA UNZUÉ, J.L. (2003), Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526. Itsas memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco. Nº 4, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián. Pág. 79.

19. - Pocos datos documentales existen de este comercio de materiales cerámicos para el caso gallego, sin embargo este debió alcanzar cierta importancia en los puertos del N. de la península como refleja un protocolo notarial vasco del año 1596, en el mismo se hace constar que un marinero lleva 200 litros de sidra para venderlos en el puerto de Sevilla y que con los beneficios de la venta compra platos y escudillas de barro. AHPGO, partido de Azeitia, 3324, 196.

20. - FERREIRA PRIEGUE, E. (1988), Galicia en el comercio marítimo medieval. Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña. Pág. 664.

21. - Los vascos realizaban un activo comercio de cabotaje en la fachada atlántica de la península, para ello usaban básicamente pinazas y zabras, las primeras tenían esloras de entre 8,5 y 11,5m y un porte aproximado de 20 toneladas, las segundas, más grandes, solían tener una eslora entre 11,5 y 17m y un porte total de 70t. Los productos comestibles eran la base de este comercio de cabotaje, de Galicia salía pescado, madera y vino, este último sobre todo de la comarca de Rivadavia a través del puerto de Pontevedra y se importaban productos meridionales como sal, aceite, vino, higos, frutos secos, etc. y hierro, brea y bastimentos navales vascos. Véase BURKAM HUXLEY, M. (2003), El comercio marítimo vizcaíno y guipuzcoano con el Atlántico peninsular (Asturias, Galicia, Portugal y Andalucía) y con los archipiélagos de Canarias y Madeira al principio de la Edad Moderna.: Itsas memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco. Nº 4, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián. Pág. 156.

22. - En la relación del rendimiento de las rentas reales para el año 1565 realizado por los fieles Hesteban Pérez y Rodrigo de Balberde se recogen datos muy clarificadores sobre el comercio alfarero en la villa de Baiona. En el mes de Enero de ese año se recaudan doscientos reales por la venta de loza efectuada por Juan Corzo, vecino de Triana. En el mes de Mayo se recaudan tres reales y medio por la venta de loza de un vecino de Aveiro. En el mes de Agosto es un vecino de Ribadeo, Alonso Méndez, el que efectúa una venta de lozas. En otros casos la venta de ollas y loza aparece asociada como acontece con la venta realizada en el mes de octubre por los comerciantes Juan López y Antonio Martínez. BAIONA. A. M., Libro 8, Fols. 44v.-45r. In GARCÍA ORO, J/ PORTELA SILVA, M^a.J. (2003), Baiona de Miñor en sus documentos. Actas municipales correspondientes al siglo XVI. Diputación Provincial de Pontevedra. pp. 417-452.

Desde los núcleos portuarios (sobre todo A Coruña, *Baiona* y Pontevedra) las mercancías importadas con carácter suntuario se reexpiden a la ciudad de Santiago, cita obligada de todos los caminos, centro religioso y gran mercado. Este será el centro nodular de la redistribución interior del comercio de objetos de lujo (paños, especias, cerámica, etc), sobre todo hacia el E. tomando por punto de referencia el eje Santiago-Ourense²³, destinados a satisfacer a las élites urbanas y rurales. La cerámica sevillana no tuvo en ningún caso el carácter ostentoso ni el aprecio de la población que poseyeron las producciones levantinas. Su gran producción, casi industrial y sus marcadas características populares quizá determinaron una distribución a través de los mercados locales, universalizando su distribución a todas las capas sociales.

El destino de esta cerámica no siempre fue culinario, en muchos casos y en producciones de extraordinario valor estético y por lo tanto de gran valor material, su uso era ornamental, pendían de las paredes sobre todo en las cocinas (muchas de ellas presentan agujeros de suspensión realizados para este fin) o formaban parte del ajuar familiar, depositados a la vista en alacenas de pared y alzaderos o guardadas en arcas²⁴. Los testamentos dejan constancia del aprecio y la consideración que merecían estas cerámicas, casi siempre denominadas en la documentación de los siglos XVI y XVII como *Talaveras*.²⁵

Las rutas terrestres que conducían a las ferias de Zamora y Medina, otros de los posibles focos de procedencia cerámica del interior peninsular, eran aún los restos de los antiguos caminos romanos. Hasta los Reyes Católicos, y finalizada la reconquista no se hicieron nuevos caminos, por lo tanto el medio terrestre no era fácil para el transporte de mercancías. Los malos caminos eran una constante, a lo que había que sumar la inseguridad para las personas, los impuestos que gravaban el paso de hombres y mercancías, además de portazgos, pontazgos, barcajes, etc. Aún en el siglo XVIII la cerámica de Aveiro y de Prado, centros alfareros del N. de Portugal, se distribuía mayormente en Galicia por vía marítima desde los puertos de Aveiro y Viana do Castelo respectivamente, siendo el transporte mediante arrieros complementario de éste.²⁶

Las recuas de caballos y mulas de los arrieros gallegos y maragatos, quizá fueran el único medio de transporte con Castilla en el s. XV²⁷, los vehículos tenían imposibilidad física para transitar por estrechos pasos de montaña. Sin embargo, no podemos perder de vista la existencia de un importante comercio desde Castilla, sobre todo de producciones de la provincia de Valladolid. Esta se

23.- GARCÍA ORO, J. (1987), Galicia en los siglos XIV y XV. Fundación Pedro Barrié de la Maza Conde de Fenosa. Pág.24.

24.- GARCÍA GARCÍA, M^a Magdalena. (1996), Condiciones de vida material de los vigueses según los inventarios post-mortem en los siglos XVII y XVIII. Boletín de Estudios Vigueses. Año II-Número 2. Pág. 111.

25.- Prot.6, fol.66 r-v y Prot.7, fol.157r-163v. in CAL PARDO, E.(1992), Catálogo regista documentación del s.XVI archivo catedral Mondoñedo . Lugo. Pág. 438 y 464.

.- SÁNCHEZ-CANTÓN LENARD, M^a del Pilar. (1997), Una casa compostelana a finales del siglo XVI. (Inventario de bienes). Instituto Padre Sarmiento.

26.- AMORIM, I. A Olaria de Aveiro no séc. XVIII: Continuidade e desenvolvimento. Rev. Olaria 2. Barcelona 1998. Pág. 77.

27.- CUBILLO DE LA PUENTE, R. (1998), El pescado en la alimentación de Castilla y León durante los siglos XVIII y XIX. Universidad de León. Pág.29.

denominaba loza “bastarda” por ser copias de piezas sevillanas, talaveranas y aragonesas²⁸. Es factible la presencia en Galicia de materiales cerámicos vidriados y esmaltados de procedencia vallisoletana a lo largo del siglo XV²⁹ pese a las dificultades de transporte antes reseñadas e incluso debemos considerar la posibilidad de que ciertos productos sevillanos se distribuyesen desde este mercado interior, aunque en todo caso este circuito fue excepcional. Esta cerámica puede ofrecer cierta confusión con los barros sevillanos por la similitud formal y decorativa³⁰

CERÁMICA SEVILLANA. LAS PRODUCCIONES DOCUMENTADAS EN BAIONA

El estado de la investigación sobre las cerámicas producidas en Sevilla a lo largo del siglo XV es bastante deficitario, sobre todo en lo que respecta a los primeros estadios de este siglo; por lo que parece las producciones locales más exquisitas copian modelos malagueños, fragmentos de loza blanca decorada en verde sobre blanco y con reversos sin cubierta. Estas piezas suelen decorarse con flores estrelladas en el centro y cenefas diversas en los bordes o con inscripciones de letras capitales. En las series más vulgares dominan las cubiertas blancas³¹. La capacidad de producción de los alfares sevillanos hasta el último tercio del siglo XV debía de ser reducida, presentando una notable dependencia del suministro exterior. Las producciones de este período no han sido, hasta el momento, definidas en Galicia.

A fines del siglo XV el repertorio decorativo está esencialmente determinado por la tradición morisca, se insertan en esta tradición los **melados**, herederos de los atafiores almohades, que tendrán precisamente su apogeo en el tramo final de esta centuria, en el mismo acervo y con el mismo auge finisecular, debe ubicarse también la serie **azul y morada**. Otras series vinculadas a esta usanza anterior serán la loza **blanca lisa**, la serie **azul lineal**, piezas bañadas en **verde**, la **vajilla blanca y verde de mitades** y las piezas decoradas a **cuerda seca**. Las series anteriormente citadas traspasan el umbral del siglo XVI, y seguirán siendo, casi todas ellas, dominantes en el primer tercio del mismo. La producción experimentará en el tramo final del siglo XV un ingente desarrollo ayudada por el carácter cosmopolita de su puerto

28 .-Refiere García Alén, la existencia de un tráfico alfarero que desde La Bañeza en los siglos XVIII y XIX, era distribuida en Lugo y en las comarcas de Lemos y Valdeorras y reseña otras rutas terrestres desde las localidades portuguesas de Barcelos, Vila Real y Chaves hasta Galicia. GARCÍA ALÉN, L. (1983), La alfarería de Galicia. Fundación Pedro Barrié de La Maza. A Coruña. Pág. 40.

29 .- En la ciudad de Zamora se ha documentado la presencia de cerámicas que imitan series de éxito popular de Talavera, Puente del Arzobispo, Sevilla, etc. manufacturadas en Valladolid entre los siglos XV y XVIII. Véase TURINA GÓMEZ, A. (1994), Cerámica medieval y moderna de Zamora. Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. pp. 106-107.

30 .-Las intervenciones arqueológicas realizadas en el barrio de Santa María de Valladolid, constataron una intensa actividad ceramista en dicho barrio entre los siglos XV y XVIII. La producción semeja copiar modelos de Triana, Talavera y Puente del Arzobispo, sobre todo lozas esmaltadas en blanco y series decoradas con motivos vegetales en azul, amarillo y morado o policromas. Véase VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O.(1988), Actividad alfarera en el Valladolid bajomedieval. Universidad de Valladolid. Pág.308.

31 .- PLEGUEZUELO, A. (1995), Cerámicas de Andalucía Occidental (1200-1600). Spanish Medieval Ceramics in Spain and the British Isles. Tempus Reparatum. BAR Internacional Series 610. Pág. 227-228.

y sobre todo gracias al descubrimiento del continente americano y a la constitución en la ciudad de la Casa de Contratación.

En el siglo XVI, junto a la perduración de algunas de las series anteriores, se acometerá una importante transformación decorativa, surgirán series completamente nuevas como son las **azules figurativas**, con sus diversas propuestas estéticas. Las series lisas sufren también una renovación con la aparición de la **azul moteada**, la **azul lisa** o la **azul metálica**. La influencia decorativa de este siglo vendrá marcada sobre todo por la cerámica italiana. Muchos alfareros de esta nacionalidad se asientan en la ciudad (Pisano, Sambarino, Pésaro, Grosso, Salamote, etc). Se copiaran modelos ligures, lo que en la práctica hará que se potencie el empleo de los esmaltes azules. Un buen ejemplo de este ascendiente trasalpino es la producción en los alfares trianeros de la serie **azul sobre azul**, copia bastarda de la *berettina* italiana. En el tramo final del siglo, se manifiestan dos nuevos aderezos en el repertorio sevillano: los alfares talaveranos y de la porcelana china de la dinastía Mig

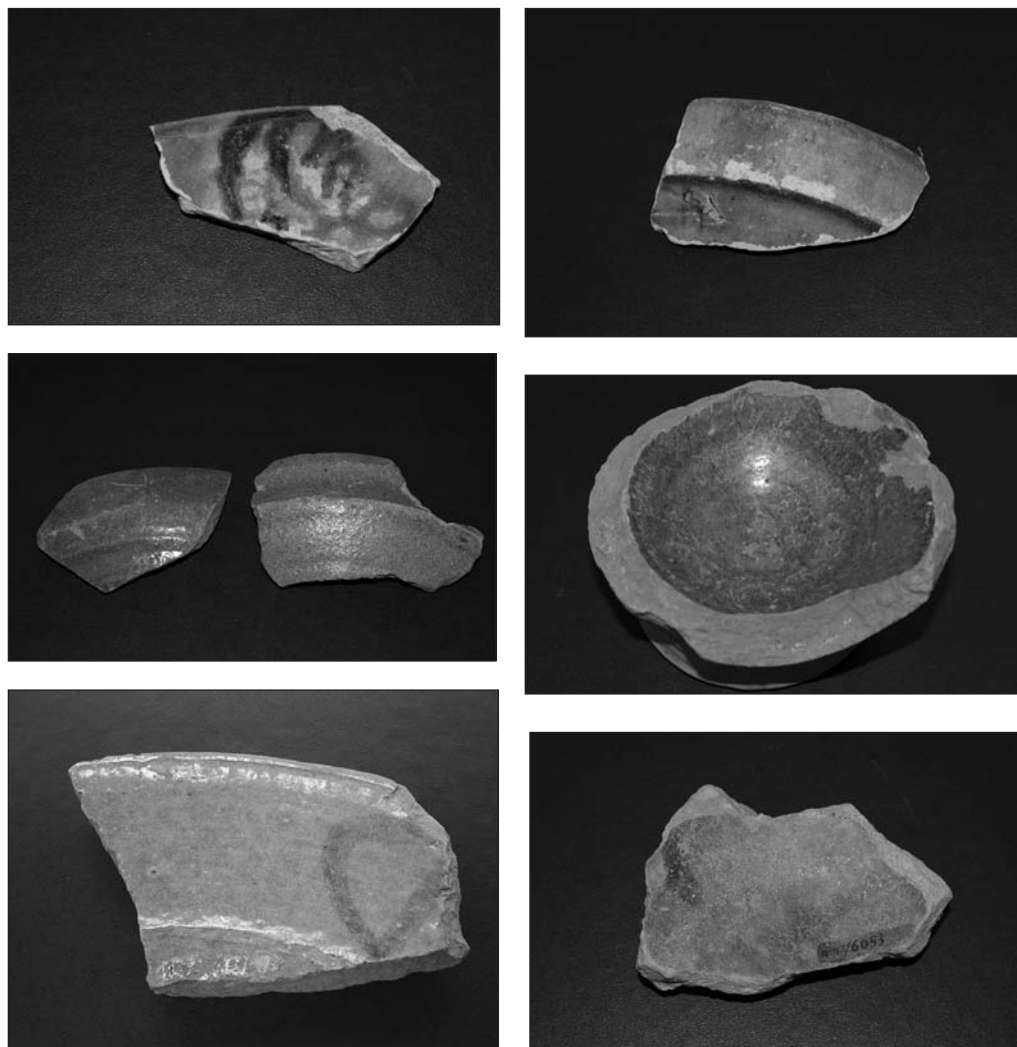
El repertorio cerámico documentado en Galicia para el último tercio del siglo XV y el siglo XVI, se compone de casi todos los tipos cerámicos sevillanos anteriormente referenciados, por ende distribuidos con profusión en el Parque da Palma Baiona. En los escasos pecios documentados para este momento en las costas gallegas³² parecen ser, asimismo, producciones dominantes en su uso como vajilla de a bordo.

Las producciones documentadas en el tramo final del siglo XV y primer tercio del siglo XVI, en el área hispalense y en Baiona son las siguientes:

Las **cubiertas meladas**, de larga tradición musulmana, aunque a diferencia de siglos anteriores ahora se bañan anversos y reversos. Una de las formas más frecuentes son los platos de perfil cónico, de paredes semigruesas formadas con cierto descuido y apoyada en soleros comúnmente rehundidos; pero el melado se generaliza como cubierta de muchas otras piezas domésticas como alcuza, tarros, orzas, jarros o bacines. El vidriado es de una gran calidad y se decora frecuentemente con manganeso bajo cubierta, empleando de forma simplificada, el vocabulario gótico decorativo usual de las demás series³³.

32.- Lozas de cubiertas meladas y de la serie azul y morada fueron decomisadas por el Seprona a buceadores furtivos en Ribeira en el año 2001. La Voz de Galicia 20-02-2001. En la Ría de Arousa se registran eventuales apariciones de cerámica de este tipo en las labores de marisqueo.

33.- Piezas de cubiertas meladas, comúnmente cuencos, platos y escudillas, se han localizado en innumerables intervenciones gallegas; por su volumen merecen reseñarse los resultados de las intervenciones realizadas en Vigo en las calles Hospital, en niveles de finales del siglo XV relacionados con el Convento de S. Francisco y en la calle Laxe. Véase ACUÑA PIÑEIRO, A. Notas de arqueología urbana. A Buguina nº1. Novembro-Dicembro 1997.

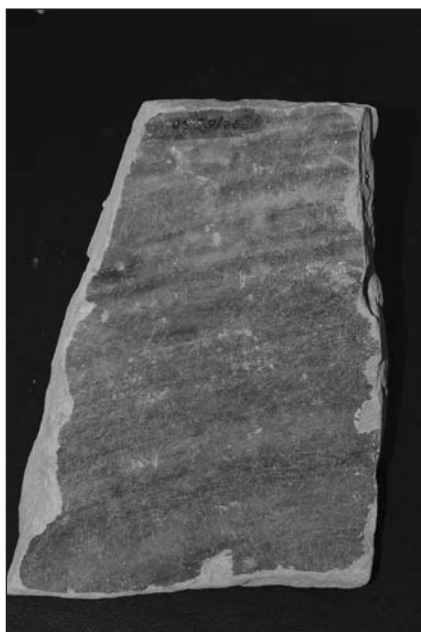


Melados

Entre las piezas bañadas en **verde** encontramos dos series perfectamente diferenciadas. La primera, la denominamos **verde opaco**, se identifican las piezas pertenecientes a este estilo por el uso en su factura de una arcilla de coloración rosada y muy decantada y por la presencia de una cubierta mate muy densa, de color verde opaco que cubre totalmente la pieza. Este tipo de cubierta se usó también en grandes piezas entre las que destacan por su abundancia y dimensiones en el Parque de A Palma unos lebrillos de grandes dimensiones, (**Green Bacin / Green Lebrillo**) que alcanzan los 52cm de diámetro. En este caso el vidriado sólo baña el interior de estos recipientes.

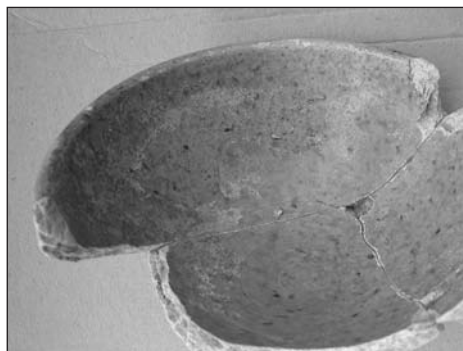


Vidriados en verde opaco



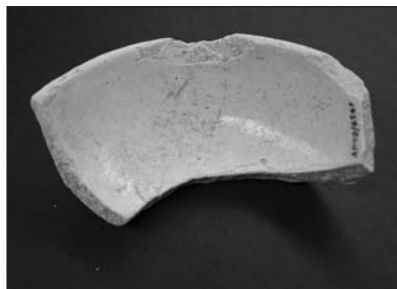
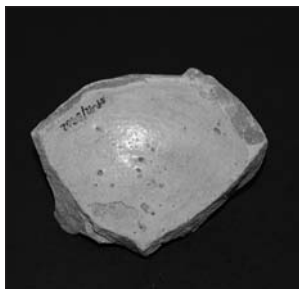
Green Bacin / Green Lebrillo

Otra gama de piezas presentan un baño *verde transparente*, y la pasta usada en su elaboración presenta una coloración pajiza con desgrasantes poco tamizados. La gama cromática empleada sobre la superficie de estas piezas va desde el verde oscuro al amarillo, presentando los esmaltes una particular transparencia y brillo. Estos dos tipos de vidriado en verde se emplearon tanto para la vajilla de mesa como para otras muchas piezas del ajuar doméstico: jarras, jarrros, tinajas, cuencos, escudillas, lebrillos, bacines, etc.



Vidriados en verde transparente

La *vajilla blanca lisa (Columbia Plain³⁴)*, que ya existía desde la época almohade, se perfecciona logrando cubiertas plenamente vitrificadas. El repertorio de piezas con esta cubierta es amplio: escudillas de orejas horizontales, de apéndices verticales pellizcados, platos de umbro central y perfil muy tendido, platos con cavidad pronunciada y ala plana horizontal³⁵, etc. Lo más característico de este período serán tanto las series totalmente blancas como aquellas que combinan el blanco con el verde y aumentando con el paso del tiempo, también con el azul o el azul y morado.

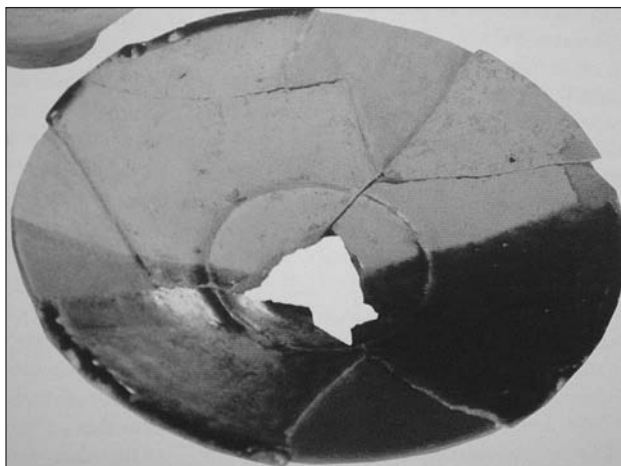


Blanca lisa

34 .- Al referirnos a alguna de las series utilizaremos también la nomenclatura anglosajona, esta es la referencia habitual en la bibliografía al uso por haber sido identificadas, por arqueólogos anglosajones, en yacimientos de la América colonial española.

35 .- Un plato de este tipo ha aparecido en niveles fechados en la segunda mitad del siglo XV en la campaña de excavación del año 1988 en el Puente del Burgo de Pontevedra. Véase PEÑA SANTOS, A. de la. (1989), La Excavación de 1988 en el Puente del Burgo (Pontevedra): Crónica de una frustración. Revista de Estudios Provinciales nº 11. Pág. 33. Es una serie muy abundante en el registro gallego.

Como una variante de la serie blanca lisa, tenemos la conocida por **blanca y verde de mitades**³⁶ (*Columbia Plain Green Dipped*), como su propio nombre indica se decora media pieza en verde y el resto en blanco, en esta modalidad se decoran sobre todo platos, escudillas y alguna forma cerrada. Otra serie diferenciada de la anterior es la llamada **blanca de apéndices verticales verdes**, estas cubiertas verdes irán dando paso progresivamente a las azules, siendo posteriormente muy numerosas las piezas decoradas a base de pares de finas líneas azules paralelas.

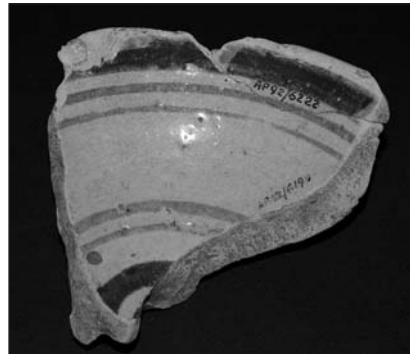
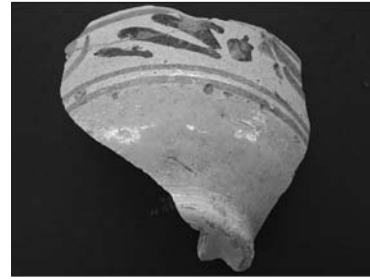
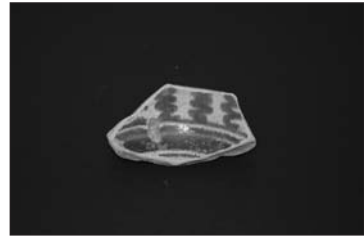
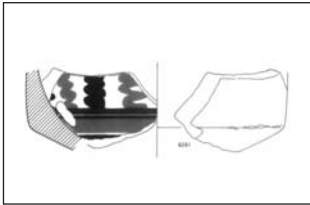
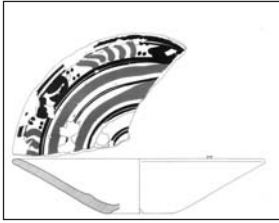
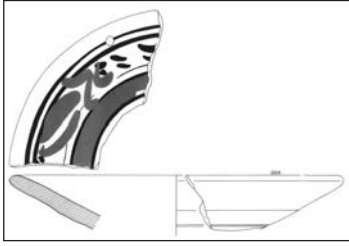


Blanca y verde de mitades

La **serie azul y morada**³⁷ (*Isabela Polychrome*) es sin lugar a dudas la más extendida en la Galicia de finales del siglo XV y principios del XVI. Es recurrente en todos los yacimientos de este momento. Se trata de una loza de marcada tradición morisca, representándose comúnmente en las orlas la *alafia*, grafismo de tradición musulmana que invoca la buena suerte, con el tiempo degenerará en trazos abstractos. La producción de estas piezas perdurará hasta el primer tercio del siglo XVI. Se usa esta decoración sobre todo en formas de mesa abiertas como platos, cuencos y escudillas.

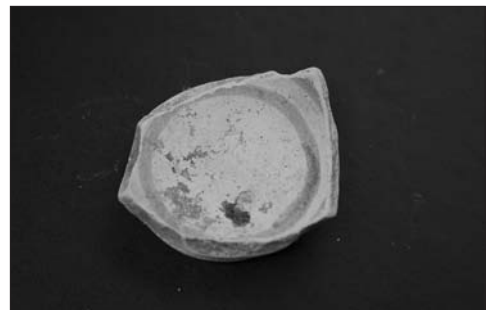
36 -. En la intervención desarrollada en el Monasterio de Acibeiro (Forcarei) en 1997 y en niveles del último tercio del siglo XV se recogió un plato de esta serie. Véase CARAMÉS, V. Memoria de Intervención Arqueológica. Servicio de Arqueología de la Dirección Xeral de Patrimonio. Este tipo de loza aunque aparece en una densidad notable en los yacimientos gallegos, no alcanza su volumen al de otras series más comunes de Sevilla como son los melados, la vajilla blanca, las series azul y morado o la azul lineal.

37 -. Es sin lugar a dudas la serie más repetida en el registro arqueológico gallego de la segunda mitad del siglo XV y primer cuarto del XVI, casi se puede calificar de auténtico fósil director para este momento. La producción de esta serie debió ser bastísima dado que su contexto de aparición recorre desde ámbitos urbanos a los rurales y de fortalezas, casas nobles y edificios eclesiásticos a humildes viviendas. Ha sido documentada la serie en multitud de intervenciones arqueológicas de: Baiona, Vigo, Pontevedra, Cambados, Vilanova de Arousa, Santiago, Ribeira, Coruña, Viveiro, Ribadeo y un largo etc. Hasta el momento las lozas decoradas en azul y morado (Isabella Polychrome) eran consideradas como de procedencia turolense por el reiterado empleo que de estos colores hace este centro productor. Esta errónea asignación deriva de una primera atribución de las mismas a alfares de Calatayud realizada por Lluvia en 1973.



Azul y morada

La **serie azul lineal**³⁸ (*Yuyal Blue on White*) es una serie semejante a la anterior, aunque en este caso decorada únicamente con líneas azules paralelas que recorren el anillo interior de la pieza. La producción de estas piezas alcanzará como la serie anterior hasta el ecuador del siglo XVI. Este estilo derivará poco a poco hacia la conjunción de líneas paralelas y decoración figurada. Existe una variante de esta serie en donde las bandas paralelas se decoran en color morado, hasta el momento está poco documentada incluso en su centro productor. Al igual que la serie anterior su uso se manifiesta en formas de mesa abiertas..



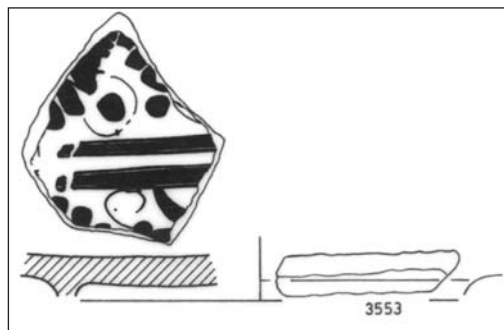
Azul lineal

38.- Es otra serie de notable abundancia, la relación de yacimientos en que aparece es densa y se asocia comúnmente con las producciones azules y moradas y vajilla blanca.

El siglo XVI vendrá marcado por la aparición de un nuevo estilo, las series anteriores van transformándose bajo la influencia de los nuevos ceramistas italianos. Asistimos a la aparición del estilo figurativo, ausente anteriormente, y a la sustitución de las cubiertas verdes y meladas por las azules. A finales de este siglo tampoco será desdeñable la influencia de los emergentes alfares talaveranos (estilo policromo) y de la porcelana oriental (serie azul de influjo chino).

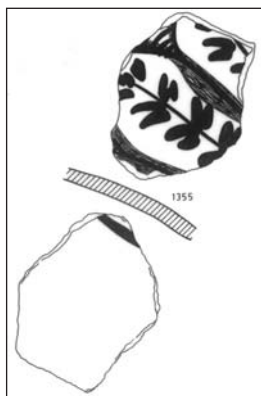
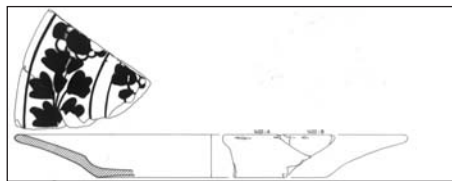
Las siguientes producciones hacen su aparición en la primera mitad del siglo XVI y dominan el repertorio formal y decorativo sevillano hasta finales del mismo, asimismo, circularon con profusión en el Parque da Palma de Baiona.

Las diversas series azules figurativas³⁹ representan la innovación más importante de este siglo en el repertorio ceramista de la ciudad hispalense. Encontraremos dentro de las mismas importantes variantes en cuanto a la técnica, formas e incluso la coloración y decantación de las pastas. Cronológicamente las primeras producciones que emplean la nueva propuesta decorativa de influencia italianizante se manufacturan alrededor del año 1525. La primera de ellas será la denominada **Sevilla blue on white**, caracterizada por una ejecución detallada de los motivos decorativos, comúnmente elementos florales y líneas de reducido tamaño. La cubierta normalmente es brillante.



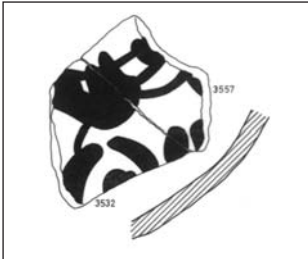
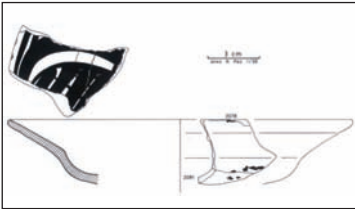
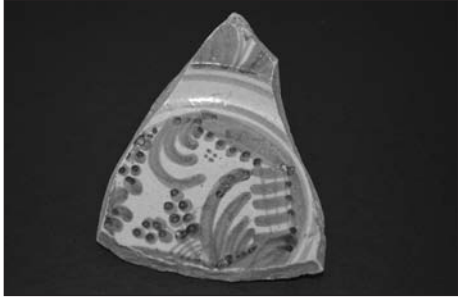
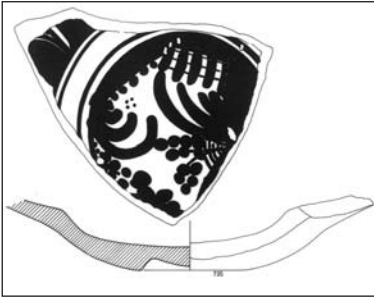
Sevilla blue on white

39. -Para realizar esta ordenación de las diversas series figuradas recurrimos de nuevo a la clasificación establecida por GOGGIN (1968) pero para aliviar una prolija descripción hemos eliminado alguna de las que propone este autor (La Vega Blue on White, Green Lead Glazed Coarse Earthenware, etc.), cuyas características nos parecen poco definidas o en todo caso con las premisas tipológicas usadas por este autor, se podría establecer alguna más. En nuestra opinión no se produce siempre una secuenciación cronológica y estilística en la producción de las distintas series, sino que en muchos casos parecen convivir. Nos inclinamos a pensar que las diferencias entre las mismas son en muchos casos producto de las peculiaridades formales y estilísticas de los distintos talleres.

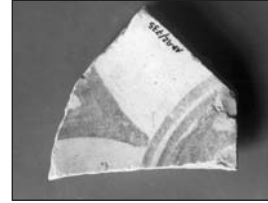
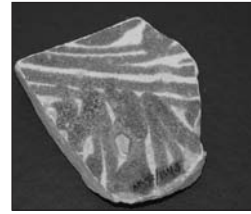
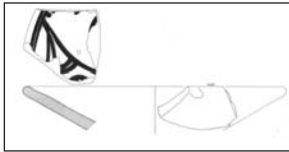
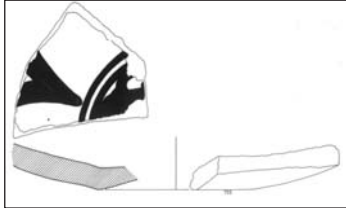
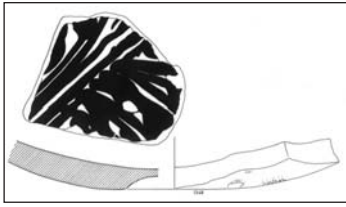


Sevilla blue on white

La segunda serie figurativa aparece hacia mitad del siglo, es conocida por **Santo Domingo blue on white**. El esmalte posee una amplia gama de calidades, en algunos casos es brillante y en otros completamente mate. La decoración, realizada en un azul apagado, es sobre todo floral y cubre casi todo el recipiente rodeando a un motivo central. La decoración suele completarse con puntos y líneas onduladas. Las pastas tienen un característico color rosado.

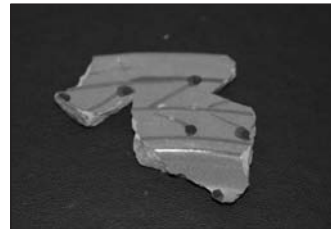
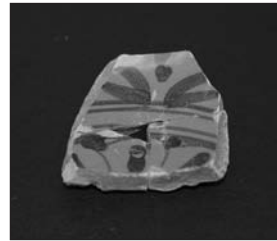
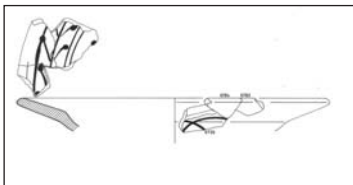
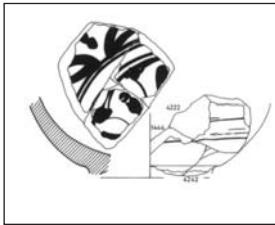


Santo Domingo blue and white



Santo Domingo Blue on White

La producción de la serie ***Sevilla blue on blue o azul sobre azul***, según Goggin, se situaría entre los años 1550 y 1630, se define por el empleo de un fondo azul claro sobre el que se traza la decoración en azul oscuro. Esta característica hace muy reconocibles estas piezas en los repertorios formales y decorativos de la época. Los motivos representados suelen ser recurrentes, básicamente florales y geométricos. Los platos, de finas paredes, parecen ser las piezas más comúnmente manufacturadas dentro de esta serie.



Sevilla blue on blue

El siglo se cerrará con otras dos producciones figuradas: ***Ichtucknee blue on white*** cuyos diseños son realizados con trazos gruesos pintados en un color azul oscuro bajo un barniz brillante. La influencia determinante de estas cerámicas serán las porcelanas chinas de la dinastía Ming, que harán aparición en Europa a finales de siglo. Esta influencia se manifiesta la división de la decoración de las alas de los platos y fuentes mediante el empleo de paneles separados por bandas verticales o líneas onduladas conteniendo diseños geométricos y florales. La decoración suele completarse con un motivo central, generalmente con



Ichtucknee blue on white

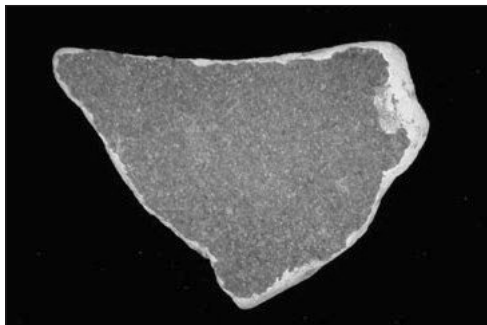
representación de animales (sobre todo pájaros), motivos vegetales o una combinación de ambos. Los borde se adornan con franjas azules cruzadas y el exterior de la pieza se decora con motivos geométricos sencillos. ***Andalucía Polychrome*** esta serie muestra una clara influencia de las emergentes producciones de Talavera de la Reina y es la más escasamente representada en el yacimiento del Parque de A Palma. La característica principal es la aparición junto con el azul cobalto de nuevos colores como el amarillo y el naranja.



Andalucía polychrome

Las producciones no figuradas serán las continuadoras de la tradición de los melados y vidriados en verde de finales del siglo anterior. Asistimos a la paulatina sustitución cromática por las cubiertas en azul, destacando tres series, alguna de las cuales nace en el tramo final del siglo XV, pero monopolizaran la producción sevillana de cubiertas lisas a lo largo del siguiente:

En la serie **azul lisa (Caparra blue)** la superficie exterior de estas piezas se recubre con un azul opaco, aplicándose en el interior esmalte blanco. Esta decoración suele emplearse en formas cerradas, sobre todo en albarelos o botes de farmacia.



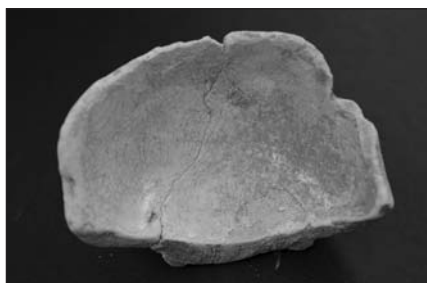
Azul lisa

La producción **azul moteada (Santa Elena Mottled Blue on White)** aparece en el cambio de siglo. Recibe este nombre por los manchones de color azul que salpican el exterior de estas piezas; al igual que la serie anterior parece concentrarse este tipo de decoración en las formas cerradas.



Azul moteada

En la serie **azul metálica (Columbia Plain Gunmetal)** el esmalte de las piezas posee un característico azul grisáceo con características metálicas. Las formas cerámicas más decoradas con esta técnica parecen ser los cuencos y las escudillas, al menos así se manifiesta en el yacimiento del Parque da Palma de Baiona.



Azul metálica

CONCLUSIONES

El estudio de la cerámica de época moderna proporciona, más allá de la información arqueológica inherente a la misma y de su indudable valor estético, un elemento sustancial para conocer las vías de comercio de la época. A nuestros puertos más cosmopolitas como A Coruña, *Baiona*, Pontevedra, Muros, Ribadeo, etc. arribaron de manera constante navíos de todas las nacionalidades, portando en sus bodegas distintos productos de consumo, entre los que destacó la cerámica. La prueba de esta internacionalización comercial de los productos de alfarería, es la aparición en el puerto de Baiona de porcelanas orientales, vidriados a la sal germanos, producciones italianas de Montelupo, cerámicas lisboetas, etc, pero será Sevilla la que monopolizó este comercio desde finales del siglo XV hasta el XVII y extendió el consumo de las lozas esmaltadas a todas las capas de la sociedad.

La destrucción del yacimiento del Parque da Palma de Baiona con motivo de la construcción de parking subterráneo, ha cercenado de manera notable la investigación de estos materiales en Galicia. Los datos aquí aportados corresponden a zonas marginales del mismo, el área de intervención arqueológica apenas supuso del 5% de la superficie del aparcamiento y en ella se recuperaron más de 15.000 fragmentos de material cerámico diverso, muchos de los cuales fueron documentados, por primera vez en Galicia, en este lugar, amén de variado ajuar doméstico y numismático. Los investigadores pocas veces se encontraran ante la posibilidad, en este caso desperdiciada, de acometer el estudio pormenorizado de barrios enteros, sellados merced a un acontecimiento bélico, en una de las villas gallegas más activas y populosas de la Edad Moderna.

En fin, A Palma ejemplifica como ningún otro sitio que la historia es cíclica, después de poco más de trescientos años hemos finalizado la labor iniciada por Luis Poderico en 1665, completando de manera virtuosa el trabajo de demolición de la "*Vila Vella*". Si la primera vez existía un motivo militar de fuerza mayor, en esta ocasión no existió ninguno.

Vigo, 31 de diciembre de 2006

Los dibujos de este trabajo están realizados por Anxo Rodríguez Paz

BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA PIÑEIRO, A. Notas de arqueología urbana. *A Buguina n^o1*. Novembro-Decembero 1997.

AMORIM , I. (1998), A Olaria de Aveiro no séc. XVIII: Continuidade e desenvolvimento. *Rev. Olaria 2*. Barcelos. Pág. 77.

AVILA Y LA CUEVA. (1852), *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tuy y su obispado*. II. Pág. 117-118.

- BONILLA RODRÍGUEZ, A.; CESAR VILA, M. (2005) Excavación arqueológica en área en el solar de la antigua capilla y lazareto medieval de S. Lázaro (Santiago de Compostela, A Coruña), *Gallaecia*, 24, 219-242.
- BURKAM HUXLEY, M.(2003), El comercio marítimo vizcaíno y guipuzcoano con el Atlántico peninsular (Asturias, Galicia, Portugal y Andalucía) y con los archipiélagos de Canarias y Madeira al principio de la Edad Moderna.: *Itsas memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco. Nº 4*, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián. Pág. 156.
- CAL PARDO, E. (1992), *Catálogo regista documentación del s.XVI archivo catedral Mondoñedo*. Lugo. Pág. 438 y 464.
- CARAMÉS MOREIRA, V; CASTRO M^o L.; SÚAREZ OTERO, J. (2006), "Cerámicas de luxo na Galicia do século XV".Os capítulos da irmandade. Peregrinación e conflito social na Galicia do século XV, catálogo de la exposición. Lugo, pp. 205.
- CARAMÉS MOREIRA, V. (2004), "Gres alemán procedente de Baiona". *Hasta el confín del mundo: diálogos entre Santiago y el mar*, catálogo de la exposición, Vigo. Pág. 238.
- COLL CONESA, J. (2004), La cerámica tras la conquista cristiana. Siglos XIII-XIV (1238-1399), *La Cerámica valenciana (Apuntes para una síntesis)*, Avec-Gremio (Valencia), pp. 55-64.
- COLL CONESA, J. (2004) Loza y alfarería del siglo XV (1400-1499), *La Cerámica valenciana (Apuntes para una síntesis)*, Avec-Gremio (Valencia), pp. 55-64.
- CUBILLO DE LA PUENTE, R. (1998), *El pescado en la alimentación de Castilla y León durante los siglos XVIII y XIX*. Universidad de León. Pág.29.
- DEAGAN, K.(1987), *Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800*. Vol 1. Smithsonian Institution Press. Washington, D.C.
- FERREIRA PRIEGUE, E.(1988), *Galicia en el comercio marítimo medieval*. Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña. Pag. 664.
- GARCÍA GARCÍA, M^a Magdalena. (1996), Condiciones de vida material de los vigueses según los inventarios post-mortem en los siglos XVII y XVIII. *Boletín de Estudios Vigueses*. Año II-Número 2. Pág. 111.
- GARCÍA MERCADAL, J. (1972), *Viajes por España*. Alianza Editorial. Madrid. Pág. 69.
- GARCÍA ORO, J.(1987), *Galicia en los siglos XIV y XV*. Fundación Pedro Barrié de la Maza Conde de Fenosa. Pág.24.

- GARCÍA ORO, J/ PORTELA SILVA, M^a.J. (2003), *Baiona de Miñor en sus documentos. Actas municipales correspondientes al siglo XVI*. Diputación Provincial de Pontevedra. pp. 417-452.
- GARRIDO RODRÍGUEZ, X.(2001), Informe sobre o Castelo de Monte Real, hoxe parador nacional de turismo Conde de Gondomar, en Baiona (Pontevedra). *Revista de Estudos Miñoranos n^o3* .Gondomar. Pág.185.
- GARRIDO RODRÍGUEZ, X. (1992), Origen del Campo de A Palma de Baiona. **Faro de Vigo**, 19-01-1992. Pág.28.
- GOGGIN J.M. (1968), *Spanish Majolica in the New World: Types of the Sixteenth to Eighteenth Centuries*. Department of Anthropology Yale University.
- GONZÁLEZ RAMOS, H. (1925), *Crónicas históricas de la Villa de Bayona*. Madrid. Pág. 109.
- LABRADA, L. (1804), *Descripción económica del Reyno de Galicia*.
- LARRUGA, E. (1787-1800), *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España con inclusion de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*. Madrid, imprenta de Benito Cano, 45 tomos en cuarto.
- LISTER, F. C., LISTER, R. H. (1987), *Andalusian ceramics in Spain and New Spain: A Cultural Register from the Third Century B.C. to 1700*, The University of Arizona Press (Tucson).
- LÓPEZ FERREIRO, A. (1905), Los dos siglos de decadencia: Parte Segunda (siglo XV), *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago*, vol. VII (Santiago).
- LLUBIÁ, L. M. (1973), *Cerámica medieval española*, Ed. Labor (Barcelona).
- NAVEIRO LÓPEZ, J. (2004), *Torres de Oeste*. Excma. Diputación de Pontevedra. Pontevedra. Pág.105.
- ORELLA UNZUÉ, J.L. (2003), Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526. *Itsas memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco. N^o 4*, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián. Pág. 79.
- PEÑA SANTOS, A. de la. (1989), La Excavación de 1988 en el Puente del Burgo (Pontevedra): Crónica de una frustración. *Revista de Estudios Provinciales n^o 11*, pp.21-60.
- PLEGUEZUELO, A. (1995), Cerámicas de Andalucía Occidental (1200-1600). *Spanish Medieval Ceramics in Spain and the British Isles. Tempus Reparatum. BAR Internacional Series 610*, pp. 227-228.

- PLEGUEZUELO, A. (1995), Cerámica de Sevilla (1248-1841). *Summa Artis XLII. Cerámica Española*. Espasa Calpe. Madrid 1997, pp. 345-375.
- SÁNCHEZ-CANTÓN LENARD, M^o del Pilar. (1997), *Una casa compostelana a finales del siglo XVI. (Inventario de bienes)*. Instituto Padre Sarmiento.
- SANCHEZ PACHECO, T. (1981), Sevilla. *Cerámica esmaltada española*. Edt. Labor. Barcelona. Pág. 95-108.
- SORALUCE BLOND, J.R. (1985), *Castillos y fortificaciones de Galicia. La arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*. Fundación Pedro Barrié de la Maza. pp. 159-181.
- SUÁREZ OTERO, J. (1993 a), Cerámica levantina en el comercio atlántico bajo-medieval: una primera aproximación a sus manifestaciones en el ámbito gallego, *Boletín Auriense XXIII*, 89- 99.
- SUÁREZ OTERO, J. (1993 b), Cerámicas pintadas na Galicia medieval: os vasos con pintura branca, *Boletín Auriense XXIII*. pp. 71-88.
- SUÁREZ OTERO, J. (1995), La vida cotidiana en Santiago en tiempos de Fonseca III, in VV. AA, *Galicia fulget.V Centenario de la Universidad de Santiago* (Santiago), pp. 224- 6.
- SUÁREZ OTERO, J. (1998), Comercio e peregrinación. Artesanía medieval compostelana en Europa, in F. Singul ed., *Prateria e acibeche en Santiago de Compostela. Obxetos litúrxicos e devocionais para o rito sacro e a peregrinación* (Santiago), 99- 127.
- SUÁREZ OTERO, J. (1999), La Catedral de Santiago: Cien años de arqueología, in F. Valdés ed. *La Península Ibérica y el Mediterráneo en los siglos XI y XII*, II, *Codex Aquilarensis* 14 (Aguilar de Campóo), 39- 72.
- SUÁREZ OTERO, J. (2000), Excavacións no patio do claustro da catedral de Santiago (1991-1992), *Brigantium* 12, pp. 261-270.
- TURINA GÓMEZ, A. (1994), *Cerámica medieval y moderna de Zamora. Castilla y León*. Consejería de Educación y Cultura. Pág. 106-107.
- VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O. (1998), *Actividad alfarera en el Valladolid bajomedieval*. Universidad de Valladolid. Pág.308.

Contribución de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo al desarrollo artístico de la ciudad en la primera mitad del S.XX

Por M. D. Durán Rodríguez

INTRODUCCIÓN

Como es sabido, las Escuelas de Artes y Oficios de España, desde su fundación –la mayoría de ellas a finales del siglo XIX- hasta el ecuador del pasado siglo, desempeñaron diversas funciones. De todas ellas, quizá la menos subrayada haya sido la de contribuir a la aparición de futuros artistas, bien propiciando el despertar de una vocación, bien aportando los rudimentos de una formación específica; en ocasiones, incluso, ampliando y reforzando unos estudios artísticos ya comenzados en otro centro de Artes y Oficios.

Sin embargo, y a pesar de que en esta faceta hayan sido consideradas a menudo como las “parientes pobres” de las escuelas de arte, las de Artes y Oficios jugaron con frecuencia un papel que podríamos calificar de decisivo en el desarrollo artístico de su entorno en la época que abarca, aproximadamente, la primera mitad del siglo XX. Así lo entiende, en lo que se refiere a la plástica, el historiador de arte Ramón Otero Túñez¹, que vincula la creación de estos centros a las conquistas liberales y culturales de la revolución de la burguesía europea, en 1948: *La creación de las Escuelas de Artes y Oficios será un fruto, sin duda ya más tardío², pero importante, para la multiplicación de los núcleos pictóricos de las distintas regiones españolas³*. Y M. C. Morales Saro que, en el prólogo al interesante trabajo de M. Á. L. Sánchez Álvarez sobre la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo, les concede gran relevancia en este aspecto, aunque las considere en un plano diferente al de otros centros docentes existentes en el momento de su aparición:

1. OTERO TÚÑEZ, R.: “Entre dos siglos: tres generaciones en la pintura gallega”, en COLMEIRO GUIMARAS, M., ILARRI GIMENO, Á., PABLOS HOLGADO, F., POUSA CARRERA, X., y QUESADA PORTO, A. (coords.): *Plástica Gallega*, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1981, p. 26 ss.

2. Se refiere el autor a que la creación de las Escuelas de Artes y Oficios es un fruto más tardío que la creación de las academias, ateneos y otras instituciones de este tipo (Ibidem).

3. Ibidem.

En líneas generales se trataba de una iniciativa que ponía el énfasis en un aprendizaje de distinto rango de las habituales Academias de Bellas Artes, ligado a la industria y a las necesidades reales y que influyeron decisivamente en toda nuestra visión del arte contemporáneo y los escenarios de la vida cotidiana⁴.

La relación con el desarrollo industrial es fundamental tratándose de estas instituciones, y así lo señalan los autores que trataron el tema. En efecto, las Escuelas de Artes y Oficios mantuvieron una clara relación con el entramado económico-social del momento, y de ahí que la orientación de sus enseñanzas fuese cara a la industria y a la artesanía, lo que no disminuye su papel en la formación de artistas.

En el caso de Galicia observamos que se da un número elevado de pintores, escultores, grabadores y dibujantes que en esas aulas de instrucción popular se encuentran por vez primera con un maestro que les enseña los fundamentos de las artes, les transmite el entusiasmo por esa práctica o impulsa en ellos la vocación artística. En la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, acaso la de mayor relevancia de la región en lo que se refiere al aprendizaje artístico, nos encontramos con representantes señeros de la plástica gallega que allí comenzaron su formación, como es el caso de los pintores Jenaro Carrero (1874-1902), Juan Luís (1894-1984), y Antonio Medal Carrera (1902-1985), y los escultores José Mateo Larrauri (1885-1958), Alejandro Cabanelas Araujo (1895-1965), Compostela (1898-), José M^a Acuña (1903-1991), Narciso Pérez (1904-1930), Uxío Souto (1905-1990) – que ampliaría estudios en la de Orense, al igual que Alejandro Cabanelas -, y Benjamín Quintero (1911-1936)⁵. En la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña destacan los nombres de pintores de la importancia de Ramón Navarro (1854-1928) – que posteriormente daría clases en ella - Francisco Lloréns (1874-1948), José Seijo Rubio (1881-1970), Manuel Abelenda Zapata (1889-1957) – también profesor de la misma años después – Camilo Díaz Baliño (1889-1936), y Alejandro González Pascual (1930-1993), y de escultores como Indalecio Díaz Baliño (1896-1952). Por su parte, la Escuela de Artes y Oficios de Orense cuenta entre sus antiguos alumnos – además de los arriba citados – con los escultores José Martínez Barciela (1872-), Antonio Faílde (1907-), y Arturo Baltar (1942-), así como el pintor Antón Goyanes Fernández (1934). La de El Ferrol, con el pintor Felipe B. Bello Piñeiro (1886-1952), máximo representante del neoimpresionismo gallego, y el arquitecto Rodolfo Ucha Piñeiro (1882-1981), uno de los más importantes modernistas en Galicia. Y, por último, la de Lugo, con el grabador Manuel Castro Gil (1891-1961). De los que iniciaron sus estudios artísticos en la de Vigo hablaremos más adelante.

Las Escuelas de Artes y Oficios de Galicia, en esa época, fueron a menudo la única escuela de Bellas Artes a que podían acceder los alumnos, bien por la situación económica de éstos bien por no haber en la comarca otras escuelas de arte. En otros casos, sirvieron de trampolín para conseguir una beca que les fa-

4. MORALES SARO, M. C.: Prólogo a SÁNCHEZ ÁLVAREZ, M. Á. L.: Las enseñanzas de las artes y los oficios en Oviedo (1785-1936). Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones, 1998.

5. Para más información sobre estos artistas véase PULIDO NOVOA, A. (dir.): Artistas Galegos, Vigo, Nova Galicia Edicións, S. L. (Varios tomos entre los años 1997 y 2004)

cilitase el proseguir estudios en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, en Madrid, en la Academia de España en Roma, en otros puntos del extranjero, o en otras escuelas de Artes y Oficios de la región, como las citadas de Santiago, La Coruña y Orense, e, incluso, la de Vigo⁶. Muchos artistas consiguieron de las Diputaciones Provinciales y de otros organismos oficiales bolsas de estudios para ampliar su formación artística en los lugares citados.

La historia de la enseñanza técnica, como señala Agustín Escolano Benito, “está estrechamente vinculada a la historia económica y social, y particularmente a la organización del trabajo”⁷. En Europa, la enseñanza de las artes y los oficios, como sabemos, está relacionada con los gremios medievales que la regularon durante siglos. Pero, en la segunda mitad del XVIII, con las ideas de la Ilustración y el pensamiento liberal, este sistema gremial comienza su proceso de extinción. Los ilustrados lo hacen objeto de crítica alegando que obstaculizaba la actitud liberalizadora en el mercado del trabajo y, con ello, consiguen una nueva legislación, que produjo un cambio en la formación artesanal. Se impone, pues, una política encaminada a lograr el perfeccionamiento de las artes y de los operarios para llevar a cabo la industrialización. En España, las Sociedades Económicas de Amigos del País y los Consulados de Comercio llevan a la práctica las tesis de los ilustrados promoviendo la creación de numerosos establecimientos de enseñanza técnica⁸.

Nuestro país mira a Europa, especialmente a Francia donde, a raíz de la Revolución, se derogan las corporaciones gremiales en 1791⁹ y se crea, en 1767, la que sería con el tiempo su primera Escuela de Artes y Oficios; creada, a su vez, sobre el modelo observado en Inglaterra.

En Madrid, el 24 de agosto de 1824 y por una Real Orden del Departamento de Hacienda, se crea el Real Conservatorio de Artes¹⁰, que debía constar de un Museo de objetos artísticos y de un taller de construcciones. El taller debía ser, además, “*escuela en la cual se instruyesen algunos artistas*”¹¹. Por su parte, la llamada Ley Moyano en su artículo 107 establecía, entre otras enseñanzas, una clase “de Dibujo lineal y de adorno, con aplicación a las Artes mecánicas”¹². Estas clases fueron en algunos pueblos origen de las Escuelas locales de Artes y Oficios. Es el Real Decreto de 21 de septiembre de 1870 el que concede facilidades a las provincias y pueblos para establecerlas¹³, y el Real Decreto de 5 de mayo de 1871 el que crea, como parte del Conservatorio de Artes, la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, que sería seguida de muchas otras en toda España¹⁴.

6. “Será en el final del siglo XIX cuando se produzca el nacimiento de las generaciones que en el primer tercio del siglo XX darán lugar a la creación del novecentismo y lo que sin duda puede calificarse como una escuela gallega. Esta generación de pintores y escultores, algunos autodidactas pero otros formados en escuelas de Artes y Oficios o en la de Bellas Artes de San Fernando, intentan romper con viejos cánones” (ABEL VILELA, A. de.: “Manuel Abelenda”, en PULTIDO NOVOA, A. (dir.). *Artistas Galegos pintores. O rexionalismo I*, op. cit., 1997, p. 282 ss.)

7. ESCOLANO BENITO, A.: *Historia de la Educación II*, Madrid, Ediciones Anaya, 1985, p. 112.

8. *Ibidem*, p. 113.

9. SOUSA, J. y PEREIRA, F.: *Historia de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela*, A Coruña, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1988, p. 3.

10. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Sección de Informes, Publicaciones y Estadística), *Los estudios de Artes y Oficios en nuestra legislación. Estado actual de la enseñanza en España*, Madrid, Imprenta de Sordomudos y de Ciegos, 1926, p. 8.

11. *Ibidem* (en cursiva en el original).

12. COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA. TOMO LXXIII, “Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857”, p. 256 ss.

13. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES, op. cit., p. 16.

14. *Ibidem*, p.17 ss.

Por su parte, los ilustrados gallegos se dan cuenta de que el camino del progreso de las artes parte necesariamente de un cambio en el sistema educativo, e intentan romper con la mera formación de taller, “haciéndose imprescindible, por tanto, la creación de una escuela de dibujo, disciplina entonces considerada base indispensable de todas las artes”¹⁵. En Santiago, será la Sociedad Económica de Amigos del País quien ensaye esta solución en 1784, mientras que, en 1819, lo hará el Real Consulado de La Coruña¹⁶.

A finales del siglo XIX la clase “ilustrada” urbana ve la necesidad de revitalizar la enseñanza de las artes plásticas, y la burguesía (especialmente la de los dos focos de desarrollo que constituyen Vigo y La Coruña) comprende que es indispensable formar a los operarios que lleven a cabo el desarrollo industrial. Surgen, entonces, en Galicia, las Escuelas de Artes y Oficios. Además de las oficiales, como las de Santiago y La Coruña, se crearán otras por iniciativa privada, como es el caso de la de Vigo. Estos centros de enseñanza técnica de obreros tendrán un protagonismo especial en el desarrollo industrial, comercial, cultural y artístico de las zonas en que se establecieron.

En cuanto a centros específicos de enseñanza artística, se había creado poco antes en La Coruña la Academia de Bellas Artes Nuestra Señora del Rosario (1852), por el decreto de 1849 que creaba en España trece academias provinciales de Bellas Artes¹⁷.

Digamos también que en el caso de las Escuelas de Artes y Oficios es difícil separar, tanto en lo que respecta a sus motivaciones como a sus funciones, los aspectos relacionados con la enseñanza de las bellas artes de los relacionados con la enseñanza de las artes aplicadas o de disciplinas comunes y de oficios mecánicos. En este artículo intentamos hacerlo dentro de las limitaciones impuestas por la índole del trabajo.

PANORAMA SOCIOCULTURAL DE VIGO EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX.

Vigo se halla en esos años en pleno desarrollo industrial, ligado a las actividades marítimas. Esto conlleva un auge comercial, un notable desarrollo urbanístico, la formación de numerosas agrupaciones obreras, y un incremento de las inquietudes culturales y artísticas. Con las fábricas y talleres que se implantan en el área viguesa, se crean también asociaciones culturales y artísticas y se impulsan las bellas artes, la literatura, y la prensa escrita. Pese a sufrir el problema – no privativo de Vigo - de la insuficiencia de puestos escolares oficiales de enseñanza primaria, la ciudad se dota a sí misma de numerosos colegios privados (muchos de ellos financiados por emigrantes retornados), y consigue que se creen allí centros como la Escuela Superior de Industrias (1901), la Escuela Pericial de Comercio (1920), la Escuela de Náutica (1915)¹⁸ y, en 1927, el tan ansiado Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

15. LÓPEZ VÁZQUEZ, J. M.: “Políticas e hitos determinantes en el arte gallego contemporáneo”, en RODRÍGUEZ IGLESIAS, F. (dir.), Galicia. Arte. La Coruña, Hércules Ediciones, S. A. Tomo XV: Arte Contemporáneo. 1995 (13 páginas sin numerar).

16. *Ibidem*.

17. LÓPEZ VÁZQUEZ, X. M.: “Introducción”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.): Artistas Galegos pintores. Novecentos, Vigo, Nova Galicia Edicións, S. L. 1998, p. 15 ss.

18. Esta Escuela sería suspendida en 1930.

La viguesa es en esa época una sociedad activa, entusiasta y esperanzada, que manifiesta sus inquietudes de progreso no sólo en el plano de la economía sino también en todo lo tocante a la cultura y al arte. Se suceden Juegos Florales, conciertos, temporadas de teatro, exposiciones, etc., y se multiplican las sociedades recreativas como el “Circo Recreativo”, “El Gimnasio”, “La Oliva”, “El Casino”, “El Centro Vigués”, etc., así como las salas de cine – arte emergente en esos años -, y se cuenta con dos teatros en activo¹⁹. En cuanto a las imprentas, durante el primer cuarto del siglo hay once en la localidad. Las décadas de 1910 y 1930 son pródigas en el campo de las publicaciones periódicas, destacando la revista *Vida Gallega* y los diarios *Faro de Vigo* y *El Pueblo Gallego* – continuación de *La Concordia* –, así como los periódicos *Solidaridad*, órgano del Comité Socialista de Vigo que se mantendría hasta 1936 –con una tirada, ese año, de 5000 ejemplares-, *Acción libertaria*, semanario anarquista dirigido por el destacado ideólogo Ricardo Mella, y *La Redención Gallega*, representante de la prensa agraria.

Es importante poner de manifiesto que, en esas primeras décadas del siglo pasado, el desarrollo industrial trajo consigo un notable desarrollo urbanístico. La burguesía enriquecida en las industrias derivadas del mar dio un gran impulso a la construcción al levantar suntuosas mansiones de granito. Dos arquitectos configuran el Vigo de principios de la centuria: el francés de origen polaco Michel Pacewicz²⁰ y el vallisoletano Jenaro de la Fuente Domínguez. Pero pronto sus edificios se verán acompañados de los diseñados por arquitectos gallegos, como los hermanos Gómez Román (Benito y Manuel), José Franco Montes, Antonio Palacios Ramilo y, más tarde, Jenaro de la Fuente Álvarez, y Antonio Cominges Tapias.

Especial importancia tiene el movimiento de las artes plásticas en la ciudad, cuna de pintores de tanto relieve como Serafín Avendaño (1838-1916)²¹ y de sociedades tan activas en lo cultural como *Amigos del Arte*, por cuyos espacios pasan en los años 30 figuras como Emilio Fernández Rodal, Carlos Maside, Bustamante y Colmeiro²². En la ciudad se organizan frecuentes exposiciones de pintura y escultura de los más representativos artistas gallegos del momento, entre las que destacamos las de pintura de 1933²³, la “Exposición General” de 1934, organizada por la citada sociedad *Amigos del Arte*²⁴, y la que, en 1924, organiza el Ateneo de la ciudad.

Vigo cuenta, en esos años, con varias salas de exposiciones: la del Casino, la de “Galerías”, la de “Las Colonias”, la de *Faro de Vigo* y la de “Foto Club”, además de los salones del Ateneo; y con un notable museo de pintura, el “Museo Quiñones de León”, inaugurado en 1937. Cuenta también con una tertulia que

19. En los años 30, la ciudad cuenta con un grupo teatral, el “Martín Códax”, de donde saldrían actores como Carlos Muñoz y José M^a Seoane (VÁZQUEZ GIL, B. M., “Vigo. Historia”, en CAÑADA, S. (editor): G. E. G. (Gran Enciclopedia Gallega), tomo 30, Gijón, 1974, p. 50 ss.)

20. Creador, entre otros, del edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo.

21. Paisajista que, según la prestigiosa catedrática de arte M. Luisa Sobrino Manzanares, “está a medio camino entre un romanticismo a la manera de Constable, por su acercamiento y sensibilidad ante la naturaleza, y un realismo íntimo, próximo al de los pintores de Barbizon” (SOBRINO MANZANARES, M. L.: “Pintura”, en CAÑADA, S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo 25, p. 17 ss.)

22. CORREDOIRA, P., “Emilio Fernández Rodal”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.): *Artistas Galegos pintores. Figuracións*, Vigo, Nova Galicia Edicións, S. L., 2004, p. 130 ss.

23. ABEL VILELA, A. de, “Manuel Abelenda”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.): *Artistas Galegos pintores. O rexionalismo I*, op. cit., 1997, p. 282 ss.

24. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, “Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra, 1864-1933”, en DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA: *Os Pensionados da Deputación de Pontevedra (1864-1933)*, Deputación de Pontevedra/Museo de Pontevedra, 2003, p. 221 ss.

se desarrolla todos los jueves, en los años 20 y 30, en el Café Derby, de la que son asiduos participantes los pintores Carlos Maside, “Laxeiro”, Manuel Colmeiro, Urbano Lugrís, Manuel Torres Martínez, o el arquitecto Emilio Bugallo; e intelectuales como los escritores Álvaro Cunqueiro, Celso Emilio Ferreiro, Xosé María Álvarez Blázquez, y muchos otros²⁵; tertulia donde se respiraban las inquietudes de estos artistas por integrarse en la actualidad y el vanguardismo. Como señala el historiador de arte Antón Castro²⁶, a partir de los primeros años del siglo XX la pintura gallega va a caminar en paralelo a los avatares artísticos que se suceden en la España oficial, pero se da una lucha por conseguir un carácter diferenciador, es decir, una oposición entre regionalismo y vanguardismo (1900-1925). El contexto en que se produce el despertar de la conciencia artístico-cultural de Galicia coincide con una situación política marcada por la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y sus imposiciones culturales²⁷, y frente a ella surgirán voces críticas, como las de los Artistas Ibéricos a través del *Manifesto de 1925*²⁸. No obstante, como señala otro historiador de arte, Chamoso Lamas, desde las exposiciones de arte regional celebradas en Madrid en 1912 y en La Coruña en 1917, la pintura gallega se había afianzado como un arte perfectamente definido²⁹.

La Guerra Civil trae como consecuencia la ruptura de este movimiento renovador del arte en Galicia. La generación más joven, de la que forman parte los pintores Luís Seoane, Lugrís, Mario y Eugenio Fernández Granell, entre otros, quedará interrumpida en algunos casos o continuada en el exilio en otros³⁰. Algunos de los que permanecieron en España “se mantuvieron desorientados ante las nuevas tendencias, en parte por la falta de información exterior de una Europa sumida en una segunda guerra mundial y también, quizá, por el estancamiento de las orientaciones estéticas favorecidas por la dictadura. Los artistas que marcharon al exilio apenas mantuvieron contacto entre ellos, y la evolución de su obra estuvo condicionada en gran manera por el desarrollo cultural de los países de acogida así como por las circunstancias particulares de cada uno de ellos³¹”.

EL APRENDIZAJE ARTÍSTICO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.

Este centro fue creado en 1886 por una sociedad de artesanos de la ciudad, llamada “La Cooperativa”, con la finalidad de proporcionar una formación técnica a los obreros en el incipiente desarrollo industrial de la ciudad. El centro, que pasa a ser municipal en 1888, admite también alumnas a partir de 1900. Cuenta, en general, con una elevado número de matrículas, que, en el primer tercio del

25. CASTRO, A.: “Introducción”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.), *Artistas Galegos pintores. Vanguardia histórica*, Vigo, op. cit., 1998, p. 15 ss.

26. *Ibidem*.

27. *Ibidem*.

28. *Ibidem*.

29. CHAMOSO LAMAS, “Arte”, en Galicia, Barcelona, Publicaciones de la Fundación Juan March. Ed. Noguer, S. A., 1976, p. 150 ss.

30. GARRIDO MORENO, A.: “Modernidad y tradición en los artistas pensionados de la Diputación de Pontevedra, 1925-1933”, en *Os Pensados da Deputación de Pontevedra (1864-1933)*, op. cit., p. 193 ss.

31. *Ibidem*.

siglo, representaban como media en torno a un cinco por ciento de la población total de la ciudad. Esta población, en 1926, rondaba los 60.000 habitantes³². El edificio que ocupa a partir de 1900 es un espléndido palacio donado a la ciudad con este propósito por el emigrante de Verín (Orense), José García Barbón.

Las Escuelas de Artes y Oficios representan una modalidad docente en sí mismas, y las asignaturas que conforman sus planes de estudios constituyen la enseñanza técnica de los artesanos, teniendo en cuenta, además, las necesidades industriales y comerciales de la zona en que se asientan así como las bases de una enseñanza artística. El currículo de la de Vigo ofrece, pues, toda una gama de disciplinas distribuidas en las secciones profesional, comercial y artística, y sufriendo variaciones a lo largo del tiempo; esto es, creándose unas asignaturas y desapareciendo otras, según las necesidades del entorno y los cambios políticos del país y del municipio.

Una de estas disciplinas, el “Dibujo Geométrico”, permanece en todos los planes, ya que podemos considerarla como el núcleo de este tipo de estudios y la base para el aprendizaje de la mayoría de los oficios. El número de alumnos que se matriculaba en ella (aproximadamente el 25% en esos años), demuestra el interés que suscitaba entre los obreros, que reconocían la necesidad de estos estudios para el ejercicio de sus trabajos. El que fue profesor de esta asignatura en la Escuela durante muchos años, Mariano González Santos, aseguraba en uno de sus discursos, dirigiéndose a los escolares:

*Tened en cuenta que sin algo de dibujo ni el cantero podría trazar las plantillas que han de servirle para labrar la piedra, ni el carpintero marcar los ensamblajes con que ha de unir las diversas piezas de madera, ni el herrero cortar los hierros de dimensión y forma adecuada a la obra en que hayan de utilizarse...*³³

Esta asignatura se acompaña de otras cuya finalidad es la formación técnica de los obreros destinados a las distintas industrias de la comarca, formando lo que podríamos llamar el “tronco” de las enseñanzas de la Escuela. Enseñanzas que, en general, se acomodan a lo estipulado en los Reales Decretos 5 de noviembre de 1886³⁴ y 16 de diciembre de 1910³⁵, así como, durante un breve tiempo, al Estatuto de Enseñanza Industrial de 1924³⁶.

Cuando se inicia el siglo está en vigor un plan de estudios establecido en el reglamento de 1898 del centro, plan que se había adaptado en sus líneas generales a lo establecido en el citado Real Decreto de 5 de noviembre de 1886, añadiendo asignaturas tales como “Manejo y montaje de máquinas de vapor”, “Modelado, Talla y Vaciado”, “Estereotomía”, “Teoría e Historia del Arte” y “Geografía Estadística”.

32. Puede consultarse la tesis doctoral de la autora de este artículo La educación de adultos en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo durante el primer tercio del siglo XX, y su influencia en la sociedad viguesa de ese tiempo, Universidad Complutense de Madrid, 2005.

33. GONZÁLEZ SANTOS, M., “Memoria reglamentaria de 1896-1897”, en ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso inaugural y Memoria de Secretaría leídos en la apertura del curso académico de 1897-98, Vigo, Imprenta de “La Concordia”, 1897, p. 15 ss.

34. Gaceta de Madrid de 6 de noviembre de 1886.

35. ARANZADI, Nuevo Diccionario de Legislación. Tomo VIII. Pamplona, Editorial Aranzadi, 1976, p. 1495.

36. ALCUBILLA, Diccionario de Administración. Boletín Jurídico-Administrativo. Apéndice 1924. Madrid, 1924, p. 896 ss.

De todas las asignaturas de este plan las que se relacionan más directamente con la enseñanza artística serían: “Dibujo Geométrico o Lineal”, “Dibujo de Figura y Adorno”, “Modelado, Talla y Vaciado”, “Música (Solfeo y Piano)”, y “Teoría e Historia del Arte”. El plan de la mujer incluye también las asignaturas de “Dibujo de Figura y Adorno” y “Música”. Todas ellas, salvo la de “Teoría e Historia del Arte”, que desaparecerá pocos años después, se mantendrán en los siguientes planes de la Escuela. El Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 reorganiza las enseñanzas de las Escuelas de Artes y Oficios y las industriales conjuntamente, incluyendo en el plan de las primeras “Elementos e Historia del Arte”. Nuestra Escuela se adaptará a dicho plan, salvo, precisamente, en lo que respecta a esta última disciplina, que ya había desaparecido de sus estudios a comienzos del siglo. Por otro lado, la Escuela mantiene varias asignaturas que, pese a no estar contenidas en lo dispuesto por dicho Real Decreto de 16 de diciembre de 1910, eran, a juicio del centro, absolutamente necesarias, tales como Álgebra, Geografía, Contabilidad, etc.

Posteriormente se añadirán a los estudios de la mujer asignaturas como “Confección y adorno de sombreros” y “Encaje de Camariñas y Labores en general”, además de otras relacionadas con la enseñanza comercial.

Con la llegada de la II República se redacta un nuevo plan, que impone la enseñanza mixta para todas las clases “con la excepción de las especialísimas de la mujer”³⁷. Estas últimas son “Corte y Confección de Vestidos” (a la que asistían cerca de la mitad del alumnado femenino del centro), “Confección de Sombreros” y “Encajes y Bordados”. La Sección Artística, ahora mixta, incluye “Dibujo y Pintura con aplicación a la decoración”, “Solfeo y Piano”, “Dibujo de Figura y Adorno” 1º y 2º cursos, “Modelado, Talla y Vaciado” y “Forja Artística”³⁸.

Pero este plan regirá poco tiempo, ya que en los cursos 1934-1935 y 1935-1936 se aplicará uno nuevo, con ligeras modificaciones del anterior, estableciéndose en él, entre otras, dos secciones artísticas: la del obrero y la de la mujer. En la del obrero figuran las disciplinas siguientes³⁹: “Dibujo de Figura y Adorno” 1º y 2º, “Música (Solfeo y Piano)” 1º y 2º, “Modelado y Vaciado” 1º y 2º, “Talla en madera”, “Talla en piedra” y “Prácticas de taller”. En la de la mujer, las asignaturas son: “Dibujo y Pintura”, “Dibujo de Figura y Adorno”, y “Música (Solfeo y Piano)” con varios cursos cada una de ellas⁴⁰.

En 1936, ya en régimen franquista, cambian de nuevo las cosas, modificándose sobre la marcha ese plan para, en 1938, confeccionar uno nuevo creando asignaturas, transformando algunas de las existentes, y renovando los programas de todas ellas “excluyendo lo arcaico y rutinario”⁴¹, sin perder de vista el carácter eminentemente práctico de esta clase de estudios, la preparación cultural de los alumnos y “los adelantos modernos de los trabajos en Fábricas y Talleres”⁴². Entre las asignaturas que se crean en la sección del obrero (la enseñanza mixta se suspende), está

37. A. E. AA. OO. V. (Archivo de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo), Doc. S/C. (Documento sin clasificar), Carpeta 3 de Planes de Estudios. Años 30.

38. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. “Propuesta que presenta la ponencia designada por la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo para estudiar las reformas procedentes en el plan de enseñanza de este centro docente. 13-9-1932”. Documentos Anuales 1930-1932.

39. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Actas de examen cursos 1933-1934 y 1934-1935. Carpeta de Actas de Examen.

40. *Ibidem*.

41. A. A. V. (Archivo del Ayuntamiento de Vigo), “Escuela de Artes y Oficios”, Legajo 718. Año 1942.

42. *Ibidem*.

“Gráficas y Trazados”. En cuanto a las secciones artísticas del obrero y de la mujer, en ellas no se modifican las enseñanzas, pero los programas se renuevan “en relación con el criterio general sustentado para las demás secciones”⁴³.

Los contenidos de las asignaturas, así como los materiales utilizados, nos dan una idea del tipo de instrucción que en esas clases tenía lugar. Así, la llamada “Dibujo de Figura y Adorno” (o bien “Dibujo Ornamental” o “Dibujo Artístico”, según el momento), debía dividirse en dos grupos y organizarse del siguiente modo:

*En el primer grupo se adiestrarán los alumnos en copiar formas geométricas y elementos sencillos de ornamentación y de la naturaleza, principalmente de la flora, dando toda la importancia al contorno. En el segundo grupo, los alumnos se ejercitarán en copiar del yeso la ornamentación de los principales estilos ya consagrados en las diversas épocas del arte, hasta llegar a los de ornamentación más complicada y de las cuales forma parte la figura. En el tercer grupo se realizarán estudios de la flora y de la fauna naturales, transformándolos, mediante la estilización, en elementos aislados decorativos sin realizar nunca conjuntos. El cuarto grupo se considerará como complementario y en él los alumnos recibirán lecciones elementales de colorido, reproduciendo del natural elementos decorativos*⁴⁴.

En nuestra Escuela se llevaban a cabo las siguientes actividades en esta clase⁴⁵: dibujo propiamente dicho, copias del yeso, “croquización”, yeso, y composición decorativa. Para la copia se utilizan láminas, pequeños relieves de cartón o yeso de objetos de ornamentación, y elementos de figuras como preparación para los buenos modelos que posee la clase. Otros materiales necesarios son las aves y cuadrúpedos disecados, insectos, flora del natural, etc. Los alumnos y alumnas reproducen las láminas de paisajes, figuras y bocetos de las numerosas revistas de arte que se recibían en la Escuela, y de las carpetas y colecciones que se conservaban en el aula de Dibujo, así como los capiteles, relieves, grupos escultóricos, etc., correspondientes a diversos estilos y periodos artísticos. También servían de modelos las estatuas, grupos escultóricos y columnas, así como los cuadros que adornaban las paredes de aulas y pasillos.

Entre las revistas y colecciones que la Escuela recibía destacan: la publicación periódica inglesa *The Studio* (una revista ilustrada de Bellas Artes y Artes aplicadas) con sus números ordinarios y extraordinarios; las carpetas de Paisajes de Calame, de Dibujo Lineal; las francesas *Décor d'intérieurs* por P. Planat y *Peinture décorative* por H. Gruz, y las también inglesas *Figural composition* y *Rococo Ornaments*.

En la clase de “Modelado, Talla y Vaciado”, las actividades consisten en modelar en barro, cera y yeso distintas obras de ornamentación y de figuras utilizando los numerosos modelos de la Escuela. Según el citado Real Decreto de 16 de diciembre de 1910, esta enseñanza debía dividirse en tres grupos:

43. Ibidem.

44. ARANZADI, op. cit.

45. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. 1929. Carpeta de Actas de Examen de 1929-1930.

*En el primer grupo se les enseñará a trazar y abultar fragmentos de ornato y figura. En el segundo grupo se modelarán conjuntos de ornamentación de los mejores estilos y de figura entera copiados del yeso en bajorrelieve y aislados, así como también de dibujos, estampas y fotografías para la interpretación en el bulto de claroscuro. El tercer grupo estará dedicado a la copia directa del natural de la flora y de la fauna como elementos aplicables a la ornamentación con ejercicios de estilización de sus formas*⁴⁶.

En la clase de “Estereotomía”, que consistía en el aprendizaje de la técnica del corte de piedras y maderas, así como el ensamblaje y la unión racional de las piezas de madera y de hierro⁴⁷, contaban con materiales como modelos de andamiaje, de bóveda, de escalera, de cerchas, de cornisas, etc., además de las herramientas y aparatos necesarios para dichas actividades⁴⁸.

Una de las estrategias metodológicas utilizadas por el centro en esos años consistía en enviar a los alumnos a las exposiciones, muestras y certámenes, tanto regionales como internacionales, para que en ellas practicasen la observación directa y, posteriormente, escribiesen una memoria sobre las mismas⁴⁹. En los certámenes regionales la Escuela participaba, además, exponiendo obras de sus alumnos, como es el caso de la magna Exposición Regional Gallega de Santiago de Compostela de 1909, concebida con la finalidad de “demostrar el grado de adelantamiento de su industria, del comercio y las artes”⁵⁰. La Escuela organizaba también exposiciones de fin de curso abiertas al público, donde se exhibían las obras más destacadas realizadas durante el año escolar por los alumnos de ambos sexos. Los nombres de los futuros artistas que salieron del centro ya estaban presentes en ellas destacando por sus trabajos.

Entre los alumnos y alumnas de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, pueden citarse no pocos casos de artistas consagrados o bien cultivadores de algún tipo de arte que en este centro recibieron las primeras lecciones artísticas. Y son numerosos los casos de pensionados de la Diputación Provincial de Pontevedra, para ampliar estudios en otros centros, que procedían de sus aulas. Por otro lado, los principales museos de Galicia, así como algunos del resto de España y del extranjero, muestran las obras de muchos de estos artistas que comenzaron sus estudios artísticos en nuestra Escuela: especialmente el mencionado Museo Municipal “Quiñones de León”, de Vigo, que se enorgullece en mostrar a los visitantes las creaciones de Camilo Nogueira Martínez, Silverio Rivas, Xoán Piñeiro, Abreu Bastos, etc.

46. ARANZADI, op. cit., p. 1497.

47. URZÁIZ CUESTA, L., Escuela de Artes y Oficios de Vigo. Memoria leída en la sesión inaugural del Curso de 1892-93 por el Director facultativo Don Luis de Urzáiz Cuesta, Ingeniero Militar. Vigo, Imprenta de “La Concordia”, p. 10.

48. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Inventario de Estereotomía y Construcción de 10-6-1914. Carpeta de Inventarios.

49. Puede citarse la Exposición Universal de París de 1900, a la que la Escuela envía seis alumnos, y la Exposición Universal de Barcelona de 1929, cuya expedición estaba formada por siete alumnos y un profesor (A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. “Memoria explicativa de la excursión de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo a la Exposición de Barcelona. Diciembre 1929”. Carpeta de excursiones.

50. CARRO GARCÍA, J., “La Exposición Regional Gallega de 1909”, en CAÑADA, S. (editor): G. E. G., op. cit., tomo 11, p. 45 ss.

51. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Solicitud de matrícula núm. 425 (1927-1928), Carpeta de solicitudes de matrícula 1927-1928, Varones.

Entre los pintores destacados que comenzaron su formación artística en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, podemos citar a Emilio Fernández Rodal, José Rodríguez Vilar, Antón Abreu Bastos e Ignacio Senra Giménez.

Emilio Fernández Rodal (1912-1972)⁵¹ nació en Cangas (Pontevedra) y realizó sus primeros estudios artísticos con el profesor Maximiliano Vidales Espinosa en nuestra Escuela⁵², donde ya destaca como un aventajado dibujante. A los 16 años publica en *Faro de Vigo* un dibujo de la iglesia de Lavadores⁵³ y dos años más tarde expone una serie de retratos en los escaparates de los principales establecimientos comerciales de la calle del Príncipe de Vigo⁵⁴; pero su presentación como nuevo pintor tiene lugar en el contexto del Primer Salón de Artistas Noveles de 1931, evento que se celebra en los salones de *Faro de Vigo* de nuestra ciudad. A este certamen, Fernández Rodal acude con 16 obras al óleo, pastel, lápiz, y grabados en madera⁵⁵.

Ya en esta obra temprana el pintor, que destaca en el retrato, manifiesta un indudable interés por la naturaleza de las cosas vivas, por las personas y sus circunstancias; a lo que habría que añadir su capacidad innata para describir con gran austeridad y rigor las peculiaridades y trazos psicológicos de los personajes por la utilización de la línea o por la precisión del momento⁵⁶. Ese mismo año 1931, recibe una bolsa de estudios de la Diputación Provincial de Pontevedra, con la que se traslada a Madrid⁵⁷. En la capital, compagina sus clases de Bellas Artes en San Fernando con la asistencia diaria al Museo del Prado, donde estudia la obra de los clásicos, y al Círculo de Bellas Artes, donde tiene por compañeros a figuras destacadas del mundo de la pintura como Rosario de Velasco, Suñer y Pedro Mozos.

De regreso en Vigo, Fernández Rodal presenta una muestra de 23 obras en la Sociedad de Amigos del Arte⁵⁸, cuadros cuya temática se refiere a lo visto y captado en Madrid y Toledo, ciudad esta última que, junto con El Greco, le causó una fuerte impresión influyendo en su obra posterior. Estudia luego Magisterio y obtiene por oposición una plaza de bibliotecario municipal, en un largo periodo de inactividad pictórica debido a los trágicos acontecimientos derivados de la contienda civil del 36⁵⁹.

A mediados de los cuarenta retoma su vida pública como artista y vuelve a ocuparse del retrato. Según palabras del propio pintor, “un retrato debe sempre falar e ser o espello dunha realidade psíquica que como abstracta ten moi difícil interpretación na plástica. Un retrato esixe moitas horas de estudo do modelo e un debuxo capaz de chegar ao fondo das almas. Se non chega é unha obra frustrada... Considero o retrato o máis difícil en pintura, como a máxima ambición do artista, que debe ser a de enfrontarse cos maiores problemas estéticos e resolvelos”⁶⁰. En 1960,

52. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, op. cit.

53. Hoy día, barrio de Vigo, pero, en aquel entonces, municipio independiente.

54. CORREDOIRA, P., “Emilio Fernández Rodal”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.), *Artistas Galegos pintores. Figuracións*, op. cit., p. 130 ss.

55. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, op. cit.

56. CORREDOIRA, P., op. cit.

57. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, op. cit.

58. *Ibidem*.

59. CORREDOIRA, P., op. cit.

60. *Ibidem*.

forma parte de la I Exposición Regional de Arte, que se celebra en el citado Museo “Quiñones de León”, de Vigo, junto con otros artistas, tales como Julia Minguillón, Ángel Mareque, Carlos Maside, Laxeiro, Prego, Díaz Pardo y José Fernández⁶¹.

La obra de Fernández Rodal está ligada a la ciudad de Vigo y a su historia reciente, y un buen número de personajes de la vida social, empresarial y cultural de la ciudad son inmortalizados por sus pinceles.

José Rodríguez Vilar (1916-2002), natural de Bayona (Pontevedra), es un ejemplo de tesón y fidelidad a una vocación. Nace en una familia marinera pero, pese a la falta de recursos, sus padres apoyan su vocación artística y solicitan para él una pensión de la Diputación de Pontevedra para que pueda estudiar en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo. La pensión es denegada pero, gracias a otras ayudas, el muchacho logra matricularse en nuestro centro, en el que permanece durante tres años⁶². Hasta 1946 no conseguirá la bolsa de pintura de la Diputación, que le permitirá desplazarse a Madrid para perfeccionar la acuarela, técnica por la que se decanta desde los comienzos y que por aquellos años resurge con fuerza y cala hondo en los artistas gallegos.

Vilar mostró su obra en numerosas exposiciones, obteniendo el reconocimiento de la crítica. En 1943, presentó tres excelentes acuarelas en la IV Exposición de Educación y Descanso de Pontevedra, obteniendo un Diploma de Honor que le permitió participar en la fase nacional celebrada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid⁶³. En 1944, dos de sus obras (*El Foxo* y *Aldeana*) fueron seleccionadas para la Exposición Nacional de Arte de Educación y Descanso, y, en 1945, participa en la muestra de Obra Sindical de Artesanía de Vigo. Participa también en la Exposición de Arte Conmemorativo del XXX Salón de Artistas Noveles de Vigo, en 1961. Expone frecuentemente en salas de la ciudad, como “Foto Club”, y trabaja durante años como cartelista del cine Fraga⁶⁴.

Antón Abreu Bastos (1927-2004), nacido en Matamá (Vigo), comienza sus clases de dibujo en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, donde es alumno de Maximiliano Vidales Espinosa, y las continúa en Argentina, país adonde había emigrado en 1947, con el pintor de “didáctica altamente enriquecedora”, Demetrio Urrutia⁶⁵. En este país sudamericano, donde coincidió con “Laxeiro”, Manuel Colmeiro y Eduardo Blanco Amor, fundó y dirigió la Escuela de Bellas Artes *Divisadero*, en 1959⁶⁶, y fue asesor artístico del Instituto de Cultura Gallega de Argentina⁶⁷. Y también recibe premios, como el “Premio a extranjeros de Grabado” (Salón Nacional, Argentina, 1961), el “Premio a extranjeros de Pintura” (Salón Nacional, Argentina, 1962), y el “Gran Premio de Honra de Pintura” (Salón de Mar del Plata, 1964).

Casado con la también pintora Elsa Pérez Vicente, Abreu Bastos regresó a Vigo en 1973 y, desde 1996, fue asesor artístico del Museo “Quiñones de León” junto con los pintores Antonio Quesada y Xavier Pousa. Aquí, recibió la Medalla

61. *Ibidem*.

62. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, “Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra. 1940-1969”, en DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA: Os Pensionados da Deputación Provincial de Pontevedra (1940-1969), Deputación de Pontevedra / Museo de Pontevedra, 2003, p. 157 ss.

63. *Ibidem*.

64. *Ibidem*.

65. EL PROGRESO / DIARIO DE PONTEVEDRA: Gran Enciclopedia Galega “Silverio Cañada”, Lugo, 2003, tomo 1, p. 100 ss.

66. *Ibidem*.

de Galicia en 2001 y el título de “Vigués distinguido” en 1992⁶⁸, siendo otros galardones conseguidos en España la tercera medalla del Salón de Otoño de Madrid (1977) y el segundo premio en la Bienal de Pontevedra de 1979⁶⁹. Su primera etapa, anterior a 1958, puede definirse como literario-social, de un paisajismo post-impresionista, en la que aparecen mundos desolados en ocres y azules e interiores humildes; una segunda etapa de un expresionismo humanizado, con visiones del mar, de playas desiertas, barcos, redes... representados mediante planos, diagonales o franjas⁷⁰. Influido tanto por Luís Seoane como por Picasso, construye figuras a modo de colages, aunque, en los años 70, se aproxima a la obra de Valle Inclán con cuadros totalmente expresionistas⁷¹. Abreu es, en opinión del crítico de arte Francisco Pablos Holgado, fundamentalmente un pintor de rica y muy entonada paleta, casi incapaz de estridencias, pero es también un excelente dibujante⁷². Crea “una obra personal, limpia, directa, nunca insistida, incuestionablemente presidida por una elegancia sencilla que hace admirable y trascendente cuanto interpreta, porque sabe que la pintura, al cabo, no es lo que se pinta sino cómo se pinta”⁷³.

De Ignacio Senra Giménez, natural de Vigo, se desconoce la fecha de nacimiento. Pero sí se sabe que asistió como alumno a las clases de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad, centro donde recibe un premio en el curso 1922-1923 en la asignatura de “Dibujo de Figura y Adorno” del primer año⁷⁴. Su obra se sitúa dentro del realismo de corte regionalista o nacionalista⁷⁵. Colaboró con *Faro de Vigo* entre los años 1924 y 1928, publicando escenas del mundo rural gallego en las que solían aparecer personajes tristes y desvalidos que en algún momento recuerdan a los de Castelao, de quien quiso emular los dibujos de ciegos⁷⁶. También colaboró durante esos años con la revista *Vida Gallega* (de gran divulgación en Galicia y América entre 1909 y 1939), ilustrando varias portadas con dibujos a la acuarela. Para ambas publicaciones realizó viñetas humorísticas, estampas gallegas con uno o varios personajes, y caricaturas como la del pintor Manuel Torres publicada el 14 de febrero de 1928 en *Faro de Vigo*.

Participó en diversas exposiciones de arte regional gallego. En la de Santiago de 1926 presentó tres dibujos, *A procesión*, *O emigrante* y *Mociña*. En la de Villagaría de 1928, la acuarela *Entierro aldeano*. Y en la de los Centros Gallegos de Buenos Aires y Montevideo de 1929, el dibujo *Na Tasca*⁷⁷. En el curso 1928-1929 disfrutó de una pensión de la Diputación Provincial de Pontevedra, y en 1931 figuró en el primer Salón de Primavera de Artistas Noveles de Vigo con una serie de caricaturas;

67. CAÑADA, S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo 1, p. 75.

68. *Faro de Vigo*, 19-12-2004.

69. *Ibidem*.

70. EL PROGRESO / DIARIO DE PONTEVEDRA, op. cit., tomo 1, op. cit.

71. *Ibidem*.

72. PABLOS, F., “Antón Abreu Bastos”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.): *Artistas Galegos pintores. Realismos*, op. cit., 2001, p. 58 ss.

73. *Ibidem*.

74. ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Memoria del curso 1922-1923 y Discurso Reglamentario del profesor numerario D. Juan Martín pronunciado en la solemne apertura del curso. Vigo, Establecimiento Tipográfico “Faro de Vigo”, 1923, p. 31.

75. CASTRO, A.: *Renovación e avanguardia en Galicia (1925-1933)*. Os Pensionados da Deputación de Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 1986, p. 78.

76. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de: “Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra, 1864-1933”, op. cit 77. *Ibidem*.

en tanto que, en 1934, formó parte de la exposición de artistas vigueses organizada por el Centro de Hijos de Vigo, así como del Primer Salón de Primavera de Pontevedra, donde presentó *Peixe*⁷⁸. Las escasas críticas que se conocen sobre este artista destacaron en él su talento, anunciando que había nacido un excelente dibujante. Pero no se cuenta con más referencias sobre su obra.

Es interesante, también, la obra de los hermanos Conde González, ambos antiguos alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, en los campos de la fotografía y el dibujo. Benedicto Conde González (“Bene”), (1895-1987), nacido en Santa María de Castrelos (Vigo), asiste a dichas clases a la vez que trabaja, ingresando posteriormente en la Escuela de Periodismo de *El Debate*, en Madrid, la única que entonces había en España⁷⁹. Poco antes de 1936 se instala en Vigo. Trabaja en la redacción del diario *El Pueblo Gallego*, que deja en 1952 para ingresar en la de *Faro de Vigo*. Es corresponsal de la Agencia Logos en esta ciudad y redactor de *La Hoja del Lunes*, a la vez que colabora en otras publicaciones. Cultivó la fotografía como elemento periodístico obteniendo varios premios periodístico-literarios. Entre sus trabajos más notables están los titulados *O fermoso rostro do país*, en gallego, y *¡Que no se acabe esta noche!*, obra esta última de carácter pacifista⁸⁰. Además de excelente fotógrafo, fue pintor y poeta.

Su hermano Jesús Conde González (1906), nacido también en Castrelos, estudió Dibujo en nuestra Escuela y fue un seguidor de Castelao. Gran admirador de la naturaleza, “presente tanto en sus dibujos como en sus escritos, es también un fino observador de la vida, las costumbres y el paisaje de Galicia”⁸¹. Ilustró parte de la *Xeografía do Reino de Galicia*, y colaboró en *Galicia* (Revista del Centro Gallego de Buenos Aires), en la revista *Hispano-Brasileira*, de São Paulo, en los semanarios *La Ráfaga* y *Galicia Social*, y, al igual que su hermano “Bene”, en *El Pueblo Gallego* y *Faro de Vigo*. Tuvo a su cargo espacios radiofónicos en las emisoras locales *Radio Vigo*, *La Voz de Vigo* y *Radio Popular de Vigo*, y fue uno de los socios fundadores de la citada Sociedad de Amigos del Arte, de Vigo. Jesús Conde escribió, además, tres libros en gallego, en los que también realizó las ilustraciones: *Unha lenda de San Amaro*, en colaboración con “Bene”; *Cousas nosas*, y *Cando Colás foi à Lúa*⁸².

ESCULTORES Y TALLISTAS

En este campo hay, si cabe, una mayor representación de antiguos alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, pero nos limitaremos a citar los casos de Camilo Nogueira Martínez, Manuel Longa Campos, Xoán Piñeiro Nogueira, Silverio Rivas, y Antonio Davila Cons.

Camilo Nogueira Martínez (1904-1982) viene al mundo en Lavadores (cuando este barrio del Vigo actual era un municipio independiente), convirtiéndose en

78. Ibidem.

79. CAÑADA, S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo 7, p. 50.

80. Ibidem.

81. Ibidem.

82. Ibidem.

uno de los más destacados escultores gallegos del siglo XX. Nacido en el seno de una familia ligada profesionalmente al trabajo de la talla en madera y a la ebanistería, Camilo, tras estudiar en las Escuelas Nieto⁸³, ingresa en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, donde tiene como profesores, entre otros, a Pastor Domínguez, Maximiliano Vidales Espinosa y Alejandro Curty Pena, y, como compañeros, a Manuel Longa Campos y al ya citado Ignacio Senra Giménez.

Alumno brillantísimo de nuestro centro durante siete años (entre 1920 y 1927)⁸⁴, en el curso 1922-1923 recibe el premio ordinario del Ayuntamiento por la asignatura de “Dibujo Arquitectónico y Construcción” de 4º año, y un diploma por haber logrado la nota de Sobresaliente en “Geometría y Topografía”⁸⁵. Pero el más importante de estos galardones escolares es el que consigue en 1928: el Premio Especial de la Escuela, que se eleva a 200 pesetas, y un Diploma de Honor⁸⁶. Su expediente como alumno de este centro está plagado de premios y Sobresalientes, pudiendo considerársele, quizá, como el paradigma del artista formado en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo y uno de los mejores ejemplos de la eficacia de este tipo de enseñanza.

La verdadera vocación de Camilo era la escultura, a la que se dedica desde muy temprano. En 1930 obtiene una pensión de la Diputación Provincial de Pontevedra, renovada en los dos años siguientes, con la que se desplaza a Madrid para proseguir su formación⁸⁷. En esta capital, donde le impacta la obra de Emiliano Barral, estudia en la Escuela de Bellas Artes como alumno no oficial y en el Centro Republicano y Artístico⁸⁸.

De nuevo en Galicia, en 1931 realiza el *Monumento a los mártires de Sordedo*, obra en la que recoge los esquemas de Victorio Macho⁸⁹. Las esculturas de su periodo inicial, como *Represión* y *O cego*, están dotadas de una importante carga simbólica, y también se observa en muchas de ellas una preocupación por la crítica social, evidente en creaciones como *Náufrago*, *Orfos do mar*, *Os fillos do mar*, *A eterna loita*. En Vigo monta un taller y participa del ambiente cultural e intelectual de la ciudad. En las tertulias del Derby comparte el interés por la expresión de un arte nuevo, espejo de las gentes y los problemas de Galicia, con artistas como Virgilio Blanco y Carlos Maside. Siendo también asiduos de esas tertulias en ese tiempo Valentín Paz Andrade, Arias Vila, Celso Collazo, José Palacios, Luís Kasado, etc., todos ellos miembros o simpatizantes del Partido Galeguista de Vigo⁹⁰, a cuya directiva pertenecía Camilo en 1936⁹¹.

Su escultura se enmarca dentro de la nueva corriente nacionalista que está viviendo el arte gallego en esos años, corriente que tiene como objetivo expresar la

83. Las “Escuelas Nieto”, centros privados de enseñanza primaria, en Lavadores, se debían a la generosidad de otro emigrante, Remigio Ramón Nieto Otero, que las financió a partir de 1900 (véase GIRÁLDEZ RIVERO, X., O antigo concello de Lavadores: unha aproximación histórica, Excm. Diputación de Pontevedra, 1987).

84. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Certificado de 30-11-1944. Carpeta de Personal de la Escuela.

85. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Memoria del curso 1922-1923... op. cit., p. 31.

86. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Recibo número 4 de 15-3-1928. Carpeta de Gastos de 1928.

87. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de: “Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra, 1864-1933”, op. cit.

88. *Ibidem*.

89. SAN ILDEFONSO, B. de: “Camilo Nogueira”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.), *Artistas Galegos escultores. Realismos rexionalistas*, 2002, op. cit., p. 150 ss.

90. *Ibidem*.

91. CAÑADA S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo XXII, p. 199.

realidad de una Galicia campesina y marinera, buscando en la tradición artística las fuentes que lo llevarían a la renovación, con unos medios de expresión que serán el granito y la madera, materiales que se hallan tanto en la tradición escultórica del Barroco y el Románico como en el trabajo artesanal de los canteros populares⁹². En la Exposición General de Escultura de 1934, organizada por la Sociedad de Amigos del Arte, de Vigo, presenta nueve obras en madera, y en su exposición de 1946 en la sala "Foto Club" muestra obras también en madera que mantienen la composición de las de los años 30, pero incidiendo cada vez más en el sentimentalismo y en la estética tendente al clasicismo⁹³. En la exposición de 1947, en la misma sala, se dio una presencia casi exclusiva de la piedra, material que se convierte en su preferido. Su estilo irá cambiando, tendiendo al clasicismo monumental, y sus esculturas de granito decorarán los espacios urbanos de la ciudad. Excelente con la gubia, herramienta que le permitió alardes de virtuosismo, Nogueira militó en un clasicismo intemporal de vaga ascendencia barroca en el que todo olía a verdad, a trabajo serio y minucioso, con cierto sentido ciclópeo en alardes de musculaturas y grandiosidades de concepto; fue muy desigual, pero sus aciertos bastan para darle un sitio en el arte gallego contemporáneo⁹⁴.

Entre 1946 y 1977 trabaja también como profesor de "Prácticas de Vaciado y Modelado y Talla en Piedra" en la Escuela de Artes y Oficios⁹⁵, en la que tanto había destacado como alumno y donde forma a toda una legión de jóvenes escultores. Asesoró también a arquitectos y urbanistas sobre el tema de la gestión urbana y arquitectónica del Vigo de la primera mitad del siglo XX, tema que conocía bien y sobre el cual escribió diversos artículos.

Manuel Longa Campos (1907-1985)⁹⁶, natural de Vigo, es un tallista que aprendió el oficio con su padre, que era profesor de Talla en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela⁹⁷. Manuel asistió como alumno a la homónima de Vigo en los años 20, y en este centro sería profesor años más tarde hasta 1977⁹⁸. Obtuvo la primera pensión de la Diputación Provincial de Pontevedra en 1927, ayuda que se repitió en 1929 y 1930, y que le permitió estudiar en Madrid y Granada. Su predilección por el estilo del Renacimiento le llevó a viajar por toda España para poder conocer directamente las obras de los imagineros y escultores de aquel periodo, conocimiento que trasladó a sus muebles, decorados con hojas de acanto, grifos, atlantes y medallones. En 1931 participó en el I Salón de Primavera de artistas noveles de Vigo con tres muebles de estilo Renacimiento y, en 1934, en la citada Exposición General organizada por Amigos del Arte de Vigo, con un comedor y una arqueta. Realizó trabajos para los retablos de la iglesia de las Siervas de Jesús y del Hospital Municipal de nuestra ciudad y, en 1958, esculpió para el oratorio de la propia Escuela de Artes y Oficios de Vigo la imagen de su patrón, San Juan Bosco⁹⁹.

92. SAN ILDEFONSO, B. de: "Camilo Nogueira"... op. cit.

93. *Ibidem*.

94. PABLOS HOLGADO, F., e ILARRI JUNQUERA, M. L.: Catálogo da colección da Arte Galega do museo "Quiñones de León". Concello de Vigo, 1995, p. 202.

95. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C, certificado de 3-2-1946. Carpeta de Personal de la Escuela.

96. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C, solicitud de matrícula núm. 58, 1921-1922. Doc. S/C, solicitud de matrícula núm. 259, 1927-1928.

97. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de: "Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra, 1864-1933", op. cit.

98. *Ibidem*.

99. *Ibidem*.

Xoán Piñeiro Nogueira ((1920-1980) nace en Hío, Cangas (Pontevedra) en una familia de condición humilde, por lo que debe trabajar desde muy joven. En los años 40 se desplaza diariamente a Vigo para asistir a las clases de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad, donde tiene como profesor a Camilo Nogueira Martínez¹⁰⁰. Más tarde, instala un taller en Cangas donde modela retratos y esculpe tallas populares¹⁰¹. En 1947 se presenta al Concurso-Exposición de la Obra Sindical de Artesanía, en Vigo, y recibe un premio por *San Telmo* y una beca de la Obra Sindical y el Ayuntamiento de Cangas para estudiar en la Escuela-Taller de talla e imagerieira de Santander hasta finales del verano de 1948¹⁰². Al año siguiente se instala en Madrid, donde simultanea su formación entre la Escuela de Artes y Oficios de esa ciudad, con el maestro Capuz, y la Facultad de Bellas Artes de San Fernando¹⁰³. Seguidamente, en 1949, recibe la primera pensión de la Diputación Provincial de Pontevedra para proseguir sus estudios en San Fernando, beca que le será renovada durante tres años¹⁰⁴.

Además de la obligada temática religiosa y retratista, Piñeiro se inspirará en la Galicia marinera, “con un claro deseo reivindicativo y social vinculado a la tradición expresiva del primer tercio del siglo, de un modo más intuitivo que consciente, ensalzando los modelos y asimilando los profundos conceptos realistas que se mantienen con una poderosa tradición”¹⁰⁵. Piñeiro viaja por España e Italia, y presenta sus obras en certámenes como la Exposición Nacional de 1954, el X Salón de Artes Alumnos del Círculo de Bellas Artes, la II Bienal Hispanoamericana de Arte de 1953 o el Salón de Otoño de 1954, donde recibe la Segunda Medalla¹⁰⁶. Al año siguiente volvería a recibir la Segunda Medalla en el mismo certamen por *Meus Pais*, mientras que, en 1957, conseguiría la Primera Medalla por la obra *Expiación* en el Salón de Otoño, así como el Premio Extraordinario del Ayuntamiento de Madrid.

Realiza el *Monumento a Calvo Sotelo*, en Tui (Pontevedra), inaugurado en 1962, y, entre 1963 y 1965, dos imágenes destinadas a la iglesia parroquial de San José, en Vigo: *San José Obrero* y el *Cristo Crucificado*¹⁰⁷. También en Tui se situará más tarde su monumento dedicado al culto poeta que fue el arzobispo Lago de la ciudad. Otros monumentos salidos de su cincel son los dedicados a Concepción Arenal, en Lugo; a Juan XXIII, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra); a Rosalía Castro, también en Villagarcía, y a San Juan Bosco, en La Coruña. Su arte sacro logra expresar el sentimiento de los *cruceiros* populares, como podemos ver en sus calvarios. Se suceden las exposiciones, y sus retratos, de magnífico modelado, llegan a museos e instituciones. Busca nuevos modos de expresión y evoluciona hacia formas más abstractas con bellas curvas y oquedades idealmente incorporadas a los volúmenes, simplificados y expresivos, a veces realmente vanguardistas¹⁰⁸.

100. PIÑEIRO, C., “Xoán Piñeiro”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.): *Artistas Galegos escultores. Figuracións - Abstraccións*, 2002, p. 268 ss.

101. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, “Biografías de los artistas pensionados por la diputación Provincial de Pontevedra. 1940-1969”, op. cit.

102. *Ibidem*.

103. PIÑEIRO, C., op. cit.

104. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, op. cit.

105. PIÑEIRO, C., op. cit.

106. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de, op. cit.

107. *Ibidem*.

108. PABLOS HOLGADO, F. e ILARRI JUNQUERA, M. L., op. cit., p. 224.

Silverio Rivas (Pontareas, Pontevedra, 1924) es otro antiguo alumno de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo y de Camilo Nogueira Martínez. Trabaja como ebanista en el taller de su padre y, en 1938, asiste en nuestra Escuela a clases de “Dibujo Lineal” y “Modelado, Talla y Vaciado”¹⁰⁹, en un primer momento; asistiendo más tarde a las de “Dibujo de Figura y Adorno” y “Talla en Piedra”, donde, además de alumno, será ayudante de Camilo. Trabaja en el taller de Xoán Piñeiro hasta 1970, año en que recibe una beca de la Diputación Provincial de Pontevedra para estudiar en Madrid. En esta ciudad ingresa en la Escuela de Artes y Oficios de la calle de la Palma a la vez que asiste a las clases nocturnas del Círculo de Bellas Artes¹¹⁰. Viajará luego a Bélgica y París, instalándose en esta capital, donde sus exposiciones son de una importancia trascendental. Algunas de sus obras están recogidas en museos e instituciones gallegas, así como en la fundación “Bernardo de Sahagún” (León), en la “Mayer Galerie” (Ostende, Bélgica), y en la “New Gallery” (Kortrijk, Bélgica)¹¹¹.

Rivas comienza realizando piezas muy figurativas, en escayola o piedra; bustos de niños y adultos muy fieles al personaje, pero con cierta ausencia de frescura. En su segunda etapa todas las piezas están en escayola, para pasar después a las piezas que podrían denominarse expresionistas, usando materiales como poliéster, madera, acero inoxidable, hierro, piedra y bronce. En 1973 conoce a Chillida y, a partir de ahí, se notará en su obra la influencia del maestro vasco, sobre todo en las esculturas de acero inoxidable con módulos ensamblados desmontables. Hacia 1975, rompe con este tipo de piezas, y las formas comienzan a convertirse en redondas, como la *Escultura en rojo*.

En Sargadelos (Lugo) realiza un intenso trabajo investigador y creador, dando a luz sus famosas “cerámicas articuladas”, fruto de un intenso trabajo creativo en el que, “además de la búsqueda intrínsecamente escultórica, expresiva, formal, se vio abocado a la investigación tecnológica, al tener que cocer a altísimos grados de temperatura los sílices, las arcillas, para conseguir la vitrificación”¹¹². Siempre sugerente a través de sus curvas y volúmenes, Rivas cuenta con un lugar en el citado Museo Municipal de Vigo. Esta ciudad, además, disfruta de varias de sus obras de carácter monumental en un genial ejercicio de plena integración urbanística¹¹³.

Terminaremos este apartado mencionando a Antonio Davila Cons (1934-1993), que nació en Vigo y comenzó su aprendizaje artístico en el taller del orfebre Ángel Mareque y que, entre 1946 y 1948, estudió en la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad coincidiendo en las clases con Perfecto Marcos¹¹⁴, gozando también de una beca de la Diputación de Pontevedra en el año 1948 para estudiar en la Escuela de Artesanía de Santander.

109. SEOANE, X.: “Silverio Rivas”, en CAÑADA, S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo XXVII, p. 22.

110. Ibidem.

111. Ibidem.

112. Ibidem.

113. Página “web”: <http://www.vigonet.com/ocio/default-1.asp?IDNoticia=3482> (21-2-2006).

114. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de: “Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra, 1940-1969”, op. cit.

Muchos de los artistas que fueron alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo no se limitaron al cultivo de una sola faceta artística, sino que dieron salida a su expresividad también en otros campos del arte. Buena prueba de ello son los casos de Fernando Pintos Rodríguez, Manuel Coia Franco, José Crespo, José Cameselle Rial, Reveriano Soutullo, Perfecto Marcos Romero y “Joselín”, por citar tan sólo unos ejemplos.

Fernando Pintos Rodríguez (1929-1986) nace en Vigo, también en el seno de una familia humilde, como la mayoría de los artistas salidos de las aulas de este centro de enseñanza popular. Realiza sus primeros estudios artísticos en nuestra Escuela¹¹⁵, para la que, precisamente, pintó varios retratos de personajes relacionados con ella; como el del profesor de “Francés” del centro, Norberto Velázquez Aznar, con motivo del homenaje póstumo que se le rinde a éste en 1954. Siendo niño, pintó en las paredes de su habitación una terrible escena que reflejaba su visión de los momentos dramáticos que él había vivido durante la guerra civil¹¹⁶. Pero, aunque la pintura fue su principal medio de expresión, también mostró interés por la música, estudiando violín en el Conservatorio de Vigo. Recibió una pensión de la Diputación de Pontevedra para estudiar en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes y en la Escuela de San Fernando, donde, además de estudiar pintura, también recibiría clases de escultura¹¹⁷. Sus obras fueron expuestas en la sala de *Faro de Vigo* y en la de “Foto Club”, de Vigo, participando en la Exposición Regional de Arte Gallego de Vigo y en la Exposición de Becarios de la Diputación de Pontevedra, ambas celebradas en 1960. “Estilísticamente se decanta por el realismo figurativo y el academicismo; sin embargo, entre los bocetos de su etapa de estudiante se conservan paisajes y composiciones que revelan su conocimiento de las formas de expresión de la Escuela de Madrid. En su obra está la huella de Vázquez Díaz, la rotundidad de los volúmenes que ponen de manifiesto las formas derivadas del cubismo pero reconvertidas al academicismo”, asegura la historiadora del arte, Beatriz San Ildefonso Rodríguez¹¹⁸.

El escultor Manuel Coia Franco (1933) es natural de Hío, Cangas, como su colega Xoán Piñeiro Nogueira. Comienza sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo en 1955, esculpiendo *El milagro de San Francisco* poco después¹¹⁹. En 1960 consigue una beca de la Diputación Provincial de Pontevedra, exponiendo a la vez en la sala “Foto Club” de Vigo doce tallas en madera que sorprendieron por su modernidad, muy próximas a la primera etapa de Henry Moore¹²⁰. Son esculturas “sometidas a curvas y contra-curvas y con un mensaje reforzado en muchos casos con la oquedad intencionadamente utilizada¹²¹. Estudia en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y, en 1967 re-

115. *Ibidem*.

116. *Ibidem*.

117. *Ibidem*.

118. *Ibidem*.

119. *Ibidem*.

120. *Ibidem*.

121. *Ibidem*.

gresa a Galicia y expone en la sala de arte de la Caja de Ahorros de Vigo 25 obras “con las que quiso expresar el sacrificio, el sudor del trabajador y la cultura de la ciudad”¹²². Participa también en la I Exposición de Arte al Aire Libre en la Plaza de la Princesa, en Vigo, en el Museo Arqueológico de Orense y en la I Bienal Nacional de Pontevedra.

Pero el escultor también se siente atraído por la poesía. “Siempre advertí que tenía una extraña sensibilidad que me valía tanto para escultor, pintor o poeta...”, confiesa él mismo¹²³. El arte, que surge para él de la sensibilidad para captar la belleza allí donde se encuentre y de la sinceridad para ejecutarla o transportarla a materiales modelables, se extrae de la vida misma, esa gran verdad, como él mismo reflejó en un poema: “Un gran poema é a vida / e este poema / é unha grande verdade”¹²⁴.

José Crespo, por su parte, desarrolló un trabajo de tallista, dibujante y acuarelista. Nacido en Vigo, Crespo es un amante de la naturaleza, y su obra es fiel reflejo de su sensibilidad artística respaldada por un genuino dominio de las técnicas que utiliza¹²⁵. Estudió en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo y entró como aprendiz, a los 15 años, en el taller de Longa Campos¹²⁶, participando, desde los primeros años de la década de los 40, en exposiciones colectivas y monográficas a lo largo y ancho del territorio nacional, y obteniendo en 1950 el 2º Premio Nacional de Talla en Madera¹²⁷. Cultiva también la literatura (relatos y poesía), y los 129 poemas de *Las zarzas también dan flores* nos permiten conocer más íntimamente al artista y su “flaqueza tan tremendamente personal como es la poesía”¹²⁸. El libro, además, contiene ilustraciones a plumilla que añaden valor gráfico al contenido.

El caso de José Cameselle Rial (1891-1974), por su parte, es sumamente interesante, ya que combina las facetas artística e industrial y aporta grandes innovaciones en ambas. La primera formación de este vigués de nacimiento tuvo lugar en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, donde, entre otros, fue premiado en “Dibujo Geométrico” en el curso 1907-1908¹²⁹. Continuó sus estudios en el extranjero, sobre todo en Bélgica, donde fue alumno de la Escuela Superior de Pintura de Bruselas a la vez que la Academia de Bellas Artes de esta capital le permitía realizar una de sus exposiciones¹³⁰. En Vigo, en 1913, abre taller como pintor decorador especializado en “trabajos de figura, decoración e imitación de maderas y mármoles”¹³¹, pero su gran innovación consistió en la introducción en Vigo de la industria del vidrio artístico. Aquí funda su primer negocio de vidrio, “La Luna Belga” (más tarde convertido en “La Belga”), en el comienzo de los años 20, participando en proyectos como el Banco de Vigo, las Casas de Bárcena o el desaparecido “Bar Derby”, llevando a

122. *Ibidem*.

123. FERNÁNDEZ SOTELO, E. A.: “Manuel Coia”, en PULIDO NOVOA, A. (dir.), *Artistas Galegos escultores. Figuracións – Abstraccións*, op. cit., p. 240 ss.

124. *Ibidem*.

125. Pág. Web: file:///C:/Documents and Settings/referencia2/Mis documentos/Escuelas de artes y ofic...

126. *Ibidem*.

127. *Ibidem*.

128. *Ibidem*.

129. GONZÁLEZ MARTÍN, G. “José Cameselle, fundador de La Belga, comercio inolvidable para los vigueses”, *Faro de Vigo* de 25-6-1998.

130. *Ibidem*.

131. *Ibidem*.

cabo numerosos trabajos de vidrieras y otros elementos ornamentales también en otras ciudades españolas¹³². Colaboró, asimismo, en diversas iglesias con vidrieras artísticas y otros elementos de adorno.

El arte musical tiene un egregio representante entre los antiguos alumnos de nuestra Escuela: Reveriano Soutullo Otero (1880-1932). Este famoso compositor fue alumno distinguido de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo en los últimos años del siglo XIX, siendo acreedor, entre otras distinciones, a un premio por haber conseguido la nota de Sobresaliente en la asignatura de "Aritmética Práctica" en el curso 1894-1895¹³³. Nacido en Pontearreas (Pontevedra), Reveriano recibe las primeras lecciones musicales de su padre, ingresando después como músico graduado en el Regimiento de Murcia, con sede en Vigo¹³⁴. El director de la banda, maestro Cetina, le enseña las primeras nociones de armonía, y el muchacho, con 19 años, se traslada a Madrid para estudiar en el Conservatorio de la capital. En este centro obtiene diversos galardones, culminando sus estudios con un brillante primer premio de Composición que no se había concedido durante siete años consecutivos¹³⁵. El Ayuntamiento de Vigo le concede una beca para ampliar estudios en Italia, Alemania y Francia, trabando amistad con Saint-Saëns en París. Fue precisamente en nuestra ciudad donde tiene lugar su primer estreno de música lírica, en el Teatro Tamberlick y con la Compañía Navarra, obteniendo un gran éxito. Autor de la suite sinfónica *Vigo*, las composiciones en que se manifiestan con más intensidad sus dotes creativas y su alta maestría, fueron las zarzuelas *La leyenda del beso*, *La del soto del parral*, *El último romántico*, y otras¹³⁶.

La orfebrería está representada entre estos antiguos alumnos por Perfecto Marcos Romero (1931), nacido en Mondariz-Balneario (Pontevedra), que en los años 40 asiste a las clases de nuestro centro¹³⁷. Aquí tiene como profesor a Ángel Mareque, orfebre especializado en la talla de marfil y azabache, cuya relación le sirvió también para introducirse en la tertulia del bar "Eligio", de Vigo, con Mario F. Granell, Mario González, Urbano Lugrís, Prego de Oliver y otros¹³⁸. Consigue una pensión de la Diputación en 1951, a la que seguirán tres más en los años sucesivos, para viajar y especializarse en artes industriales, cosa que hace en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y en la Escuela de Artes y Oficios de la misma ciudad¹³⁹. En esta última Escuela logra un premio extraordinario de esmalte y una ayuda como colaborador del profesor Jaime García Balús. Otro de sus profesores, José Espinós, le eligió como ayudante para realizar la verja de hierro del interior del Valle de los Caídos.

Finalmente, citaremos a un representante del arte dramático: José Rodríguez de Vicente (1895-1958), que hizo famoso el pseudónimo de "Joselín". Rodríguez de Vicente, nacido en Vigo, fue periodista, político, narrador (lo que hoy día conocería-

132. *Ibidem*.

133. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO, Discurso inaugural y Memoria de Secretaría leídos en la apertura del curso académico de 1895-96, Vigo. Imprenta de "La Concordia", 1895, p. 25.

134. GROBA GROBA, R. : "Reveriano Soutullo Otero", en CAÑADA, S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo 27, p. 253.

135. *Ibidem*.

136. *Ibidem*.

137. SAN ILDEFONSO RODRÍGUEZ, B. de: "Biografías de los artistas pensionados por la Diputación Provincial de Pontevedra. 1940-1969", op. cit.

138. *Ibidem*.

139. *Ibidem*.

mos como “cuenta-cuentos”), y actor, que alcanzó gran popularidad a partir de los años 30 por sus cuentos radiofónicos en gallego¹⁴⁰. Estudia en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo y en el Escuela Industrial de la ciudad, partiendo a Montevideo en 1916, donde ejerce el periodismo como secretario de redacción de *Tierra Gallega*. De vuelta en España en 1918, participa en la constitución de las “Irmandades da Fala”, funda el que sería Círculo Social Valle Miñor y la revista *Miñor*, en Bayona (Pontevedra)¹⁴¹, siendo elegido alcalde de esta villa durante la Dictadura de Primo de Rivera. Ejerció también de vocal y, posteriormente, de administrador, en el Consejo de Administración para las Escuelas en el Valle Miñor¹⁴². Por otra parte, su vocación teatral le lleva a actuar en una obra de Paso y, en 1932, a formar una compañía teatral con la que hace una gira por toda Galicia. Además, redactó guiones y argumentos para diversas películas documentales de Galicia producidas por el también vigués Cesáreo González, fundador de la productora Suevia Films, S. A.

José Rodríguez de Vicente, Joselín, recibió en 1955 la Gran Cruz de Isabel la Católica.

LAS “ARTES MENORES” Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL ÁREA VIGUESA

La Escuela de Artes y Oficios de Vigo contenía en sus planes de estudios una serie de disciplinas que constituían la base de las llamadas “artes menores”, artes de las cuales la ciudad presentaba entonces una gran demanda. Entre ellas podemos mencionar las que sirven para los oficios de canteros, alfareros, herreros, broncistas, relojeros, etc. De entre todas ellas destaca la del labrado de la piedra.

Es interesante observar la aportación que hicieron los canteros, con su habilidad en este arte popular, a la más bella arquitectura de Galicia, especialmente en Vigo. Aquí se dio, precisamente, durante el primer tercio del siglo XX, un formidable impulso en la construcción urbana, siendo esos años los que configuraron el aspecto de la ciudad actual. Numerosos canteros de la comarca, que daban forma a los hermosos edificios de granito que surgían en las calles, acudían por las noches a las aulas de la Escuela de Artes y Oficios para aprender de una forma razonada lo que ya habían captado por transmisión popular. Pues estamos hablando de un oficio a menudo heredado a lo largo de generaciones e incluso con una jerga peculiar. Los canteros constituyen un gremio de singular importancia en Galicia, siendo una prueba de su maestría su contribución en la catedral compostelana.

Debido a la gran demanda de piedra para la construcción, desde finales del XIX hasta mediados del XX, se abren canteras en el término municipal de Vigo y en las cercanías, y se incrementa el número de canteros, obreros que poseen una personalidad muy definida. Xaime Garrido Rodríguez, en su libro *Arquitectura da pedra en Vigo (Arquitectura de la piedra en Vigo)*¹⁴³, los describe así:

140. ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J. M.: “Nómina de escritores vigueses”, en CUNQUEIRO, A. y ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J. M. (coords.), Vigo en su historia, Vigo: Caja de Ahorros, 1979, p. 637 ss.

141. MARTÍNEZ TAMUXE, X. “José Rodríguez de Vicente”, en CAÑADA, S. (editor), G. E. G., op. cit., tomo 27, p. 67.

142. PEREIRA DOMÍNGUEZ, M^a C.: La labor educativa iberoamericana y la creación de las Escuelas Pro-Valle Miñor a principios del siglo XX. Tesis Doctoral, Universidad Complutense – Editorial de la Universidad Complutense, Colección Tesis Doctorales, 1988, p. 284.

143. GARRIDO RODRÍGUEZ, X.: *Arquitectura da pedra en Vigo*. Vigo, Construcciones Conde, S. A., 1999, p. 49 ss.

El cantero, en su trabajo, sólo pensaba y sentía la satisfacción de la pieza bien hecha, bien labrada. Debían tener gusto y amor al arte. Su labor sólo le permitía mantener malamente a su familia. Ganaban poco, eran pobres y trabajaban de sol a sol en condiciones muy duras. Tragaban el polvillo que suelta la piedra al desbastarla y muchos quedaban afectados por la silicosis. A pesar de todo, eran altivos, conscientes del gran valor de su trabajo (...) Tenían una fuerte conciencia profesional que los diferenciaba de los demás oficios de la construcción. Sus virtudes eran la sobriedad, formalidad, constancia, precisión, laboriosidad... Los canteros tuvieron la piedra como elemento de expresión de sus vidas, fueron verdaderos artesanos del más característico arte gallego: la piedra labrada.

De todos los oficios que intervenían en la construcción (cantería, albañilería, carpintería, etc.), eran los canteros los que más conocimientos de diversas materias debían poseer¹⁴⁴. Era necesario entender de dibujo, geometría, matemáticas, e incluso de arte, además de los específicos del conocimiento del material y manejo de las herramientas; de ahí que las clases de nuestra Escuela fuesen tan importantes para quien quisiera conocer mejor el oficio y progresar en el mismo. Los canteros acudían a ella en gran número, matriculándose en “Modelado y Vaciado”, “Talla en Piedra”, “Dibujo de Figura y Adorno”, “Dibujo Geométrico Industrial”... De las aulas de nuestro centro salen los centenares de canteros que dan vida con su cincel a las hermosas casas de Vigo haciendo realidad las obras diseñadas por los arquitectos:

Y esos bellos edificios a que me refiero son construidos por nuevos y competentes obreros, con la intervención de contratistas de obras o directores de grandes empresas constructoras, alumnos o ex alumnos de esta Escuela de Artes y Oficios, donde adquirieron los conocimientos precisos para realizar un trabajo perfecto y la instrucción necesaria que les permita interpretar un plano a escala o resolver ellos directamente las dudas que en la construcción puedan presentarse...¹⁴⁵

Así se expresa el Director de la Escuela, Miguel Mateos Rodríguez, en 1950, evocando la obra del centro en los años anteriores.

Entre los numerosos maestros de cantería destacados en Vigo, y que realizaron estudios en nuestra Escuela, podemos citar, en primer lugar, a los mencionados por el profesor de “Modelado, Talla y Vaciado”, Jenaro de la Fuente Domínguez, en el discurso de apertura del curso 1908-1909¹⁴⁶: Manuel Pérez Conde, Faustino Rodríguez, Tomás Martínez, Enrique Fresco, Domingo Bao, Eugenio Alonso, Segundo García, y José Alonso Formoso.

144. No hay que olvidar que, hasta mediados del siglo XIX en que empezaron a aparecer los maestros de obras y después los arquitectos, en Vigo eran los maestros canteros quienes proyectaban, construían casas e incluso eran llamados para hacer informes y peritaciones (GARRIDO RODRÍGUEZ, X., op. cit., p. 52).

145. MATEOS RODRÍGUEZ, M., “Palabras del director de la Escuela, Don Miguel Mateos Rodríguez”, en ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Inauguración del curso académico 1950-51, Vigo, Gráficas Rial, 1950, p. 5 ss.

146. GARRIDO RODRÍGUEZ, X., op. cit., p. 53.

Tomás Martínez fue acreedor, entre otros galardones, a un diploma de la Escuela por haber obtenido la nota de Sobresaliente en la asignatura de “Dibujo de Figura y Adorno” en el curso 1895-1896¹⁴⁷, al igual que en 1899-1900, por “Teoría e Historia del Arte”, curso en el que, junto con cinco compañeros, recibió un diploma extraordinario “por su aplicación, aprovechamiento y asiduidad en la asistencia a las clases en los cursos anteriores y por haber obtenido calificación de *Sobresaliente* y diferentes premios en las asignaturas que han cursado”¹⁴⁸.

En los mismos años destaca también Enrique Fresco, que consigue uno de los premios ordinarios que el Ayuntamiento concedía anualmente a los alumnos de la Escuela que se distinguían por su aplicación y aprovechamiento. En este caso, el premio le fue concedido en la clase de “Electrotecnia” y consistió en un tratado de Aritmética de la Electricidad y un ejemplar de la *Guía práctica de Electricidad Industrial*¹⁴⁹. Asimismo, en el curso 1899-1900 recibió un diploma por haber obtenido Sobresaliente en las clases de “Física y Química”¹⁵⁰.

Eugenio Alonso, por su parte, es en la asignatura de “Modelado, Talla y Vaciado” en la que logra un Sobresaliente con diploma al final del curso 1896-1897¹⁵¹; consiguiendo al año siguiente el premio ordinario que concedía Juan Baliño Rivas, en la misma asignatura¹⁵². Más rica aún es la cosecha de premios conseguida por José Alonso Formoso en nuestro centro. Este destacadísimo alumno logra un diploma de Sobresaliente en “Dibujo Lineal, 2º” en 1897-1898¹⁵³, otro en “Aritmética” en 1899-1900¹⁵⁴, otro en “Dibujo Lineal” en 1900-1901¹⁵⁵, un premio ordinario en “Estereotomía” en 1901-1902¹⁵⁶, y uno del Ayuntamiento en 1904-1905 en “Descriptiva”¹⁵⁷.

Uno de los más conocidos maestros canteros fue José Araujo Pérez (1869-1929)¹⁵⁸, cofundador del gremio de canteros, secretario y presidente durante largos años de la Sociedad de Canteros, y promotor de la publicación del órgano de prensa de esta sociedad, *El cantero español*, que salió a la luz en 1907¹⁵⁹. Araujo Pérez construyó algunos de los edificios emblemáticos de Vigo bajo la dirección de arquitectos como Jenaro de la Fuente Domínguez o Manuel Gómez Román.

También es un maestro de obras formado en nuestra Escuela, Adolfo Otero Landeiro (1901-1956), el que se hace cargo de la materialización del proyecto

147. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso inaugural y Memoria de Secretaría leídos en la apertura del curso académico de 1896-97, Vigo, Imprenta de “La Concordia”, 1896, p. 34.

148. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Estado y Desarrollo de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo desde su fundación hasta la inauguración del nuevo edificio. Apertura del curso de 1900-901, Vigo, Imprenta de “La Concordia”, 1901, p. 35.

149. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso inaugural y Memoria de Secretaría leídos en la apertura del curso académico de 1898-99, Vigo, Imprenta de “La Concordia”, 1898, p. 31.

150. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Estado y Desarrollo de la Escuela..., op. cit., p. 36.

151. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso inaugural..., op. cit., 1897, p. 30.

152. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso inaugural..., op. cit., 1898, p. 31.

153. *Ibidem*, p. 35.

154. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Estado y Desarrollo de la Escuela..., op. cit., p. 37.

155. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso del curso de 1900 a 1901, Vigo, Imprenta de “La Concordia”, 1901, p. 24.

156. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Memoria correspondiente al curso 1901-1902, (manuscrito), p. 30.

157. A. E. AA. OO. V. Doc. S/C. Memoria correspondiente al curso 1904-1905, (manuscrito), p. 17.

158. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Discurso inaugural..., op. cit., 1897, p. 4.

159. GARRIDO RODRÍGUEZ, X., op. cit., p. 53.

160. Pág. Web: www.arenteiro.com.

del templo de la Vera Cruz de Carballino (Orense), del conocido arquitecto Antonio Palacios Ramilo¹⁶⁰. Otero Landeiro había construido ya, con su empresa, los mejores edificios de la villa en la primera mitad del siglo: Asilo de Ancianos, Grupo Escolar y casa de maestros, Chalet Col, Chalet Mar...¹⁶¹

Otros oficios que podríamos considerar artísticos, en los que los alumnos (en este caso alumnas) pueden formarse en la Escuela, son los de Corte y Confección de vestidos, Confección y Adorno de sombreros, y Bordados y Encajes de Camariñas. De todos ellos, especialmente los dos primeros, existía una gran demanda en la sociedad viguesa de la primera mitad del siglo XX, siendo centenares las alumnas formadas en nuestro centro que luego habrían de destacar en estos campos profesionales.

EL PROFESORADO DE LA ESCUELA Y SU INFLUENCIA EN EL NACIMIENTO DE VOCACIONES ARTÍSTICAS

Los profesores y profesoras de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, en esas décadas, figuraban entre los profesionales más prestigiosos de la ciudad y, en el caso de los que impartían disciplinas relacionadas directamente con el arte, los artistas más destacados de aquella sociedad. Estos hombres y mujeres, movidos a menudo por una fuerte vocación docente, fueron, junto con los alumnos y alumnas, los protagonistas principales del hecho educativo que en el centro tuvo lugar. Entre ellos están algunos de los arquitectos que dieron forma a la ciudad, como Jenaro de la Fuente Domínguez (1851-1922), que da respuesta a la sociedad viguesa de esos años, con visión de futuro, belleza y capacidad técnica; su hijo, Jenaro de la Fuente Álvarez (1891-1963), creador de edificios como el del Instituto de Segunda Enseñanza “Santo Tomé”, el de la Escuela Superior de Comercio o el de la Escuela Universitaria de Ingenieros Industriales; Benito Gómez Román (1868-1908), primer arquitecto titulado oriundo de la ciudad; José Franco Montes (1879-1939), introductor de un modernismo moderado; Jacobo Esténs Romero (1881-1959), que firma proyectos como el del edificio de las Escuelas Pro-Valle Miñor o Antonio Cominges Tapias (1897), autor del proyecto del primer Instituto de Segunda Enseñanza con que cuenta la ciudad: el instituto “Santa Irene”.

En el capítulo de los profesores pintores, la Escuela contó con figuras tan destacadas como Alejandro Curty Pena (1876-1944), de quien el Secretario del centro, Herberto Blanco Rodríguez, aseguraba que su modestia era tan grande como su talento de educador¹⁶²; el ya mencionado Maximiliano Vidales Espinosa (1882-1963), que el citado crítico, Francisco Pablos Holgado, califica de “excelente propulsor de vocaciones artísticas”; Carlos Sobrino Buhigas (1885-1978), buen pintor y dibujante costumbrista que orientó los pasos iniciales de un buen número de alumnos hacia la pintura; o el excepcional artista Luis Torrás Martínez (1912), magistral cultivador del paisaje y el bodegón. “La pincelada es recia,

161. *Ibidem*.

162. BLANCO RODRÍGUEZ, H., “Memoria Reglamentaria”, en ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VIGO: Inauguración del Curso Académico 1946-47, Vigo, Gráficas Rial, 1946, p. 3 ss.

163. PABLÓS, F., “Luis Torrás”, en PULIDO NOVOA, A.: Artistas Galegos pintores. Posguerra I: Figuracións, op. cit., 2000, p. 186 ss.

firme, sin veladuras ni esfumados. Técnica y plásticamente, un maestro, un artista admirable¹⁶³. Su pintura se puede admirar en el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid, en los museos de Galicia y en importantes colecciones particulares. Pero Luis Torras no fue sólo un extraordinario pintor, sino también un excelente profesor. En la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, donde enseñará durante ocho años, forma alumnos que se harán con el tiempo excelentes pintores, como Ángel Sevillano, o escultores, como Jesús Vázquez Pardo. “Con un criterio claro de la enseñanza que sabía transmitir a sus alumnos”, Luis Torrás será recordado y admirado por éstos.

En el caso de los profesores escultores, cabe destacar la labor docente de los ya mencionados Camilo Nogueira Martínez y Manuel Longa Campos. Mientras que, en el arte musical, la Escuela cuenta con una gran pianista, Alicia Casanova y Casanova (1880), que impartió sus enseñanzas en el centro durante décadas, formando a numerosos pianistas de ambos sexos, y que gozó de un enorme prestigio profesional en la ciudad¹⁶⁴.

CONCLUSIONES

En una ciudad como Vigo, que no contaba en esos años con ningún otro centro de aprendizaje artístico, y que no consiguió un instituto de segunda enseñanza hasta 1927, la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad juega un papel preponderante en la educación artística temprana y en el descubrimiento de vocaciones entre los jóvenes y adolescentes de la comarca. Allí se formó el embrión, no solamente de lo que serían buenos obreros mecánicos, futuros estudiantes de carreras científicas o humanísticas, prestigiosos profesionales y emprendedores en diversos campos, sino también, en no pocas ocasiones, excelentes artistas. El centro ejerció, pues, una labor trascendente preparando a jóvenes y adolescentes, no solamente en el campo de la industria y el comercio, o completando su enseñanza primaria, sino proporcionándoles también los fundamentos de una instrucción artística e impulsando una vocación, siendo, en este sentido, un auténtico vivero de artistas.

Además de esta labor docente la Escuela propició un ambiente artístico en la ciudad, siendo como un foco que iluminaba el entorno. Buen ejemplo de ello es su colaboración prestando sus aulas para exposiciones de pintura y escultura de los más destacados artistas gallegos. Tal fue el caso de la Exposición que en 1924 organizó el Ateneo de Vigo, cuyo secretario, Herberto Blanco Rodríguez, lo era también de nuestro centro. Herberto fue el verdadero impulsor y organizador de la muestra, en la que presentaron sus obras artistas como José María Acuña, Francisco Lloréns, Carlos Sobrino o Alejandro Curty.

Podemos asegurar, por lo tanto, que esta Escuela contribuyó de una manera decisiva al desarrollo artístico de la zona.

Digamos, por último, que pocas instituciones educativas viguesas lograron

164. Entre sus alumnos se encuentra el excelente pianista y concertista Francisco Javier Ríos Graña (Vigo, 1930), que fue profesor del Conservatorio Superior de Madrid (CAÑADA, S. (editor): G. E.G., op. cit., tomo 27, p. 10).

una identificación con la ciudad como lo hizo nuestro centro. Aunque promovida su creación por la burguesía local, que perseguía el desarrollo industrial de la comarca, la Escuela de Artes y Oficios de Vigo fue sostenida principalmente por el Ayuntamiento y por los socios o benefactores, siendo adoptada inmediatamente por la población obrera y humilde de la ciudad y su entorno, que la consideró desde un primer momento como “su” Escuela.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivos de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo, avenida García Barbón, 5, Vigo. (En ellos se incluyen las citadas memorias anuales del centro con los discursos inaugurales de comienzo de curso).

Archivos del Ayuntamiento de Vigo.

Archivos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo.

BIBLIOGRAFÍA

ALCUBILLA, *Diccionario de Administración. Boletín Jurídico-administrativo. Apéndice 1924*, Madrid, 1924.

ARANZADI, *Nuevo Diccionario de Legislación*, Pamplona. Editorial Aranzadi, 1976.

CAÑADA, S. (editor): *Gran Enciclopedia Gallega*, Gijón, 1974.

CASTRO, X. A.: *Renovación e avangarda en Galicia (1925-1933). Os Pensionados da Deputación de Pontevedra*, Deputación de Pontevedra, 1986.

CHAMOSO LAMAS, “Arte”, en *Galicia*, Barcelona, Publicaciones de la Fundación Juan March. Ed. Noguer, S. A. 1976.

COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA. TOMO LXXIII.

COLMEIRO GUIMARAS, M., ILARRI GIMENO, Á., PABLOS HOLGADO, F., POUSA CARRERA, X., y QUESADA PORTO, A. (coord.): *Plástica Gallega*, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1981.

CONCELLO DE VIGO. CONCELLERÍA DE CULTURA: *Museo “Quiñones de León”, Vigo. Guía Breve*, 1996.

CUNQUEIRO, Á. y ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J. M. (coord.): *Vigo en su historia*, Vigo, Caja de Ahorros, 1979.

DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA / MUSEO DE PONTEVEDRA:

—*Os Pensionados da Deputación de Pontevedra (1864-1933)*, 2003.

—*Os Pensionados da Deputación Provincial de Pontevedra (1940-1969)*, 2003.

EL PROGRESO / DIARIO DE PONTEVEDRA: *Gran Enciclopedia Galega “Silverio Cañada”*, Lugo, 2003.

GARRIDO RODRÍGUEZ, X.: *Arquitectura da pedra en Vigo*, Vigo, Construcciones

- Conde, S. A., 1999.
- GIRÁLDEZ RIVERO, X.: *O antigo concello de Lavadores: unha aproximación histórica*, Excma. Diputación de Pontevedra, 1987.
- GONZÁLEZ MARTÍN, G. “José Cameselle, fundador de “La Belga”, comercio inolvidable para los vigueses, *Faro de Vigo* de 25-6-1998.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Sección de Informes, Publicaciones y Estadística): *Los estudios de Artes y Oficios en nuestra legislación. Estado actual de la enseñanza en España*, Madrid. Imprenta de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1926.
- PABLOS HOLGADO, F. e ILARRI, M. L.: *Catálogo da colección da Arte Galega do Museo “Quiñones de León”*. Concello de Vigo, 1995.
- PÁGINAS “WEB”: <http://www.vigonet.com/ocio/default-1.asp?IDNoticia=3482> (21-2-2006). [File:///C:/Documents and Settings/referencia2/Mis documentos \Escuelas de artes y ... \[www.arenteiro.com\]\(http://www.arenteiro.com\)](file:///C:/Documents%20and%20Settings/referencia2/Mis%20documentos/Escuelas%20de%20artes%20y%20.../www.arenteiro.com).
- PEREIRA DOMÍNGUEZ, M^a C.: *La labor educativa iberoamericana y la creación de las Escuelas Pro – Valle Miñor a principios del siglo XX*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense – Editorial de la Universidad Complutense, Colección Tesis Doctorales, 1988.
- PULIDO NOVOA, A. (dir.): *Artistas Galegos*, Vigo, Nova Galicia Edicións, S. L. (varios tomos entre los años 1997 y 2004).
- RODRÍGUEZ IGLESIAS, F. (dir.): *Galicia. Arte*. A Coruña, Hércules Ediciones, S. A., Tomo XV: Arte Contemporáneo, 1995.
- SÁNCHEZ ÁLVAREZ, M. Á. L.: *Las enseñanzas de las artes y los oficios en Oviedo (1785-1936)*, Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones, 1998 (Tesis Doctoral).

ARQUEOLOXÍA
E
ETNOGRAFÍA

Los petroglifos de “A Cabeciña” en Mougás. Oia, Pontevedra

*Por Fernando Javier Costas Goberna
Elisa Pereira García*

*Dedicado a la memoria de
Manuel Fernández Trigo “Mineiro”*

En septiembre de 2006 una tarde fría y lluviosa, acompañamos por última vez a “Mineiro” por los caminos de Mougás, pero esta vez no fue de camino a Cabañiñas, a Pousiño, a Bouza Fariña, ó a Brandariz... para encontrar rincones en los que todavía rastrear las huellas de nuestro pasado colectivo; en este paseo no disfrutamos del paisaje, no nos detuvimos a que nos hiciese observar la presencia de plantas, árboles ó arbustos, no hablamos de este ó aquél topónimo, en esta ocasión Trigo ya no dijo nada, tuvimos que recurrir a los ojos de todos los que le quisieron para encontrar en sus lágrimas algo de lo que él dejó en nosotros.

Por eso recuperamos estas notas sobre A Cabeciña, para dedicarle estas páginas, sobre uno de los lugares que tantas veces visitamos y compartimos juntos soñando su posible recuperación.

La costa oceánica del Suroeste de Galicia está caracterizada desde Cabo Silleiro hasta A Guarda por las abruptas laderas de A Groba, adquiriendo un protagonismo evidente la plataforma costera de Oia, que con sus pequeños valles regados por las aguas de los arroyos vierten sus aguas en el océano Atlántico y han sido tradicionalmente lugar de asentamiento de comunidades humanas, que encontraron en ella la posibilidad de la explotación agrícola continuada. Al borde de esta plataforma en las laderas del macizo de A Groba se localizan entre otros yacimientos arqueológicos de diferentes épocas, un abundante número de rocas con grabados rupestres prehistóricos conocidos ya desde el primer tercio del siglo XX y vueltos a poner de actualidad en la última década del siglo pasado y que recobraron de nuevo protagonismo en la literatura arqueológica en la última década del pasado siglo debido al interés de las nuevas superficies descubiertas. Entre ellas una de las más destacadas es la de A Cabeciña en la parroquia de Mougás.



Referencia de Cabestan en un mapa de 1702, con un icono que apunta a un lugar estratégico de carácter militar.

mayor extensión conocida como Coto de Barcelos, muy fácilmente identificable en el paisaje no lejos de la línea de la costa que podemos considerar como un punto estratégico de extraordinario interés ya que controla el acceso a la plataforma costera de Oia por el Norte. En ella a pesar de las evidentes huellas de cantería y la vegetación, aún es posible la identificación de un foso al Naciente, los restos de una muralla perimetral deteriorada al Este por el acceso actual, algunos aterrazamientos y restos escasos de construcción en su acrópolis. Todo ello correspondería a un antiguo recinto fortificado que quizás fué un antiguo castro reutilizado con posterioridad, si bien este particular sólo podría ser confirmado mediante excavación arqueológica. En cartografía de principios del siglo XVIII, se observa a medio camino de Oia y Silleiro un icono que corresponde a algún tipo de fortaleza con la denominación de Cabestan, que parece confirmar la existencia de algún puesto de interés estratégico-militar en esta elevación. Este topónimo Cabestan se puede asociar también con Cabestany que daría lugar a Cabezo y Cabeciña denominaciones hoy utilizadas en el entorno del que nos ocupamos¹.

Los petroglifos de A Cabeciña. Los petroglifos se encuentran distribuidos por un grupo de rocas situadas al Este de la elevación siendo las coordenadas geográficas del grupo principal las siguientes: 42° 03' 34" latitud Norte y 8° 53' 05" longitud Oeste y 120 m. su altitud sobre el nivel del mar. Desde su posición ejerce un claro dominio visual hacia el Sur y Suroeste sobre los pequeños valles de la plataforma costera de Oia, de las parroquias de Mougás y Viladesuso y hacia el océano Atlántico. Asimismo desde el lugar se aprecia una relación de intervisibilidad con otros emplazamientos de grabados rupestres prehistóricos como

En el repertorio temático de los grabados rupestres del Noroeste de la península Ibérica que conocemos como Grupo Galaico de Arte Rupestre Prehistórico, destaca como uno de sus elementos más característicos, la presencia de los motivos curvilíneos. La superficie de A Cabeciña aporta debido a la particularidad de la morfología de sus grabados, nuevos elementos para la discusión de las posibles analogías de las manifestaciones artísticas, presentes en las cámaras megalíticas de la fachada atlántica europea, sobre los grabados rupestres en superficies al aire libre.

El enclave de A Cabeciña.

Como A Cabeciña se conoce una elevación de 148 m sobre el nivel del mar perteneciente a un área de

1. Dato facilitado por Gerardo Sacau Rodríguez, Director del Instituto de Estudios Vigüeses



En el centro de la fotografía la elevación del recinto fortificado de A Cabeciña. Mougás.

sucede con la denominada Pedra dos Chetos en el lugar de Pousadela en Pedornes ya en el límite con la parroquia de Viladesuso, entre otros.

El sustrato litológico es el que corresponde al territorio del municipio de Oia constituido por granito de dos micas, destacando además de este componente otros como las biotitas, moscovita, y microclina atravesada por diques pegmatíticos a base de feldespatos, cuarzos, turmalinas y granates. Al borde de la pista forestal que comunica la carretera de A Guarda-Baiona, con un lugar tan conocido como As Pozas de Mougás, en la parte de más fácil acceso al recinto fortificado, se identifica un conjunto de rocas apreciándose al menos cuatro grupos de cazoletas en las más inmediatas a la pista de 5,10,22 y 26 en cada una de las rocas identificadas.²

La superficie principal de grabados rupestres se encuentra semioculta por varias rocas de gran tamaño que hay que superar. Los grabados se encuentran en su mayoría en la zona oriental de un batolito granítico fracturado situado a rás de suelo. Sus dimensiones son de 10 x 2 m. aproximadamente, presentando una escasa pendiente al Sureste. Las capas superficiales de la roca han desaparecido en buena parte, a causa de la erosión natural que en esta zona se agrava por la incorporación de la salitre y probablemente a causa de incendios. Todo ello nos hace suponer que estamos solamente contemplando una parte de los

2. En una elevación de las inmediaciones de As Pozas de Mougás volvemos a tener en esta zona otro conjunto de varias rocas con cazoletas en el lugar de O Pousiño: 42° 03' 37" N y 8° 51' 39" O. 200 m de altitud. Se trata de 4 grupos de 6, 4, 21 y 61 respectivamente.

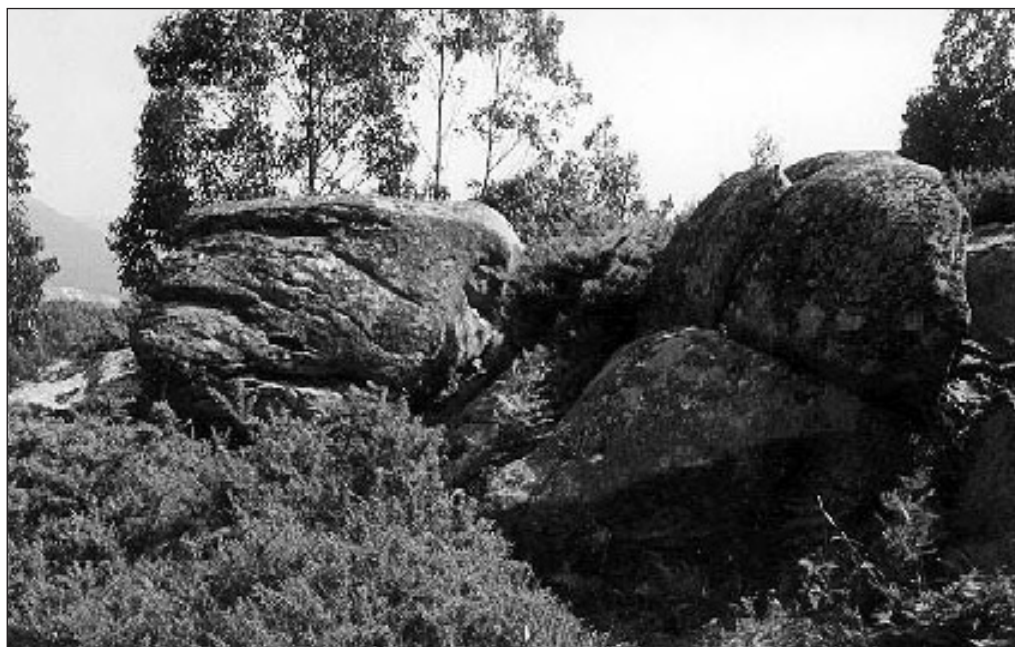


Detalle de la muralla del recinto fortificado de A Cabeciña. Mougás.

grabados que debió contener en su estado original. En algunas zonas se aprecia la existencia de población vegetal a base de hongos, musgos y líquenes. Aunque aparecen huellas de trabajos de cantería en el entorno, no se observan degradaciones de la roca como consecuencia de ésta.

En la zona Norte del conjunto, a unos 3 metros de la superficie grabada, se aprecian una serie de rebajes, a modo de rudimentarios peldaños y en la zona occidental se aprecia una roca sobre la superficie agujereada de lado a lado fruto de la erosión natural y en cuyo entorno se aprecian restos de alguna figura.

Las dimensiones de la superficie insculturada son aproximadamente de 4,50 x 2 m. y aunque como comentamos con anterioridad ejerce un gran dominio visual, resulta evidente que sus grabados no fueron realizados para ser observados a distancia, aunque sí lo es el emplazamiento. El espacio grabado lo configuran semicírculos concéntricos formados por seis arcos, alguno con cazoleta central y líneas radiales, algunas figuras de aspecto arriñonado y algunos óvalos. La ma-



Detalle de las rocas que “esconden” la superficie con los grabados rupestres de A Cabeciña.

yor parte de las figuras se intercomunican dando lugar a un panel realmente enmarañado de excepcional belleza. Finalmente en la zona oriental destaca una figura de tres círculos concéntricos, incompleto el exterior, como única representación identificable que se encuentra delante de la roca agujereada en su parte inferior y cuyo tamaño permite el paso de un ser humano. La anchura máxima de los surcos que definen las figuras es de 6 cm. y la mínima de 2 cm. Con una profundidad aproximada de 0,5 cm³.

Consideraciones sobre el petroglifo del “A Cabeciña”. De lo expuesto anteriormente, se trata de una superficie que no se identifica fácilmente, salvo cuando se está sobre ella, ya que no destaca sobre el terreno; su acceso se ve dificultado por las formas graníticas de su zona Norte que lo “esconden”; en definitiva estamos ante una superficie que se ha realizado “para no ser vista”. Cuando usamos esta expresión, nos estamos refiriendo a no ser vista habitualmente, es decir que no forma parte de la vida cotidiana de la comunidad asentada en el territorio de su entorno. Por supuesto, sí está realizada “para ser vista” por los “espíritus” o “fuerzas” de las que se pretende que propicien favorablemente las expectativas de la comunidad a través de determinados rituales. Igual que sucede con otras superficies del denominado Grupo Galaico de Arte Rupestre, sí tiene una clara vocación de visibilidad sobre una buena parte del paisaje de su entorno.

La particularidad de este panel es que se aleja del tipo clásico que define el bloque geométrico del Grupo Galaico de Arte Rupestre Prehistórico en lo que a

3. Costas Goberna, F.J. y Pereira García, E. El Petroglifo del Coto de Barcelos (Oia; Pontevedra). Castrelos 9-10. Vigo, 1997, pp. 81-90

figuras curvas se refiere; es decir círculos simples, concéntricos, con o sin cazoleta central y con o sin surco de salida, que pueden estar asociadas entre sí a través de trazos rectos y curvos; espirales dextrógiras y levógiras de mayor o menor complejidad; laberintos, básicamente de siete vueltas, figuras cuadrangulares y diseños de líneas preferentemente en zig-zag.

¿Qué encontramos en el Coto de Barcelos de esto?: muy poco, solamente una figura compuesta de dos pequeños círculos concéntricos en su zona occidental. El gran bloque de grabados conservado en su parte oriental, no muestra ningún aspecto formal con lo geométrico que podríamos denominar clásico del Grupo Galaico de Arte Rupestre, si exceptuamos la onnipresencia de la línea curva.

Evidentemente siempre ante un petroglifo, nos planteamos paralelismos posibles; sucede que en las superficies conocidas hasta la fecha en el Noroeste de la península Ibérica, no encontramos otra superficie con estas características en su repertorio.

Tenemos algún motivo aislado en algunas estaciones, como sería el caso de una superficie de A Gándara en Chaín, Gondomar, que presenta un grupo de combinaciones circulares, con una figura, en la que intencionadamente se realizan círculos incompletos. Una cercana en “Bouza Fariña” al Naciente de A Cabeceña también en la parroquia de Mougás en la que también se realizaron círculos concéntricos incompletos, al estilo de la superficie que nos ocupa aunque en este caso los destrozos originados por la cantería no permite apreciar más que una pequeña parte, pero son elementos aislados que en ningún caso alcanzan la complejidad de este panel. Si tenemos que buscar un paralelismo cercano será en la superficie de Pozo Ventura en Poio, Pontevedra.

Pozo Ventura se trata de una superficie de 3,70 por 1,50 m. en su parte más ancha y que podría no estar en su lugar original y en la que nos encontramos con una auténtica maraña de líneas curvas y sinuosas relacionadas entre sí en la que resulta difícil reconocer alguna figura concreta, como formas en U a modo de óvalos incompletos, otras en forma de S, todo ello configurando un panel complejo y de difícil interpretación⁴.

Ante las consideraciones anteriormente expuestas, ¿en qué dirección continuar?. Siendo conscientes de la prudencia que hay que tener a la hora de manejar paralelismos y analogías nos encontramos con que tanto en la forma no exenta de orden de ocupar el espacio, así como la temática de las superficies de A Cabeceña y Pozo Ventura, se aproxima muchísimo a las manifestaciones artísticas existentes en las losas que configuran diferentes cámaras megalíticas de la fachada atlántica europea y más concretamente con los ortostatos grabados del monumento megalítico de Gavrinis, en el Golfo de Morbihan en la Bretaña francesa. Si las comparamos observamos una concepción similar, de una especie de “horror al vacío”, en un afán de rellenarlo todo en una sucesión de figuras que tienen siempre de base la línea curva.

No son novedosas las observaciones sobre la similitud, de algunos motivos del repertorio del Grupo Galaico de Arte Rupestre, con diseños que aparecen representados en monumentos funerarios, coincidencia temática que se da por

4. Sartal Lorenzo, M.A. O Petroglifo Pozo Ventura (Poio, Pontevedra). Gallaecia, 18. Santiago. 1999, pp. 119-135



Los magníficos grabados de la superficie de A Cabeciña. Mougás.



Detalle de los surcos de una figura de A Cabeciña. Mougás.

ejemplo en los diseños en zig-zag existentes al aire libre, como el de “Pedra Escorregadoira, Samieira; Pontevedra, y los motivos de las cistas de la primera época del Bronce en Galicia⁵, así como otras representaciones al aire libre de algunos reticulados como el de Agro das Calzadas, Buriz, Lugo y manifestaciones de monumentos funerarios⁶, que estarían apuntando a una tradición artística que se remonta al arte parietal megalítico.

En la situación actual se puede decir que en Galicia algunos temas iconográficos concretos de los petroglifos asimilados a la Edad del Bronce pueden ser una derivación del arte parietal megalítico y que se pudo producir en algún momento una convivencia entre el arte de las cámaras y las primeras manifestaciones al aire libre⁷.

Esta relación entre las manifestaciones de arte rupestre al aire libre y las de construcciones funerarias no sólo es detectable en Galicia sino que también parece muy notable en las Islas Británicas⁸ siendo así que esta relación entre los grabados rupestres al aire libre y las manifestaciones existentes en las cámaras megalíticas ha sido puesta de manifiesto por diferentes autores, y ya se apunta en los años ochenta la existencia de círculos con línea radial, elemento característico de las superficies al aire libre en Galicia, en las losas de megalitos irlandeses de Loughcrew, en See Kilgren y en alguna de las losas de New Grange⁹. Aquí podríamos añadir la piedra hincada de Pedra da Bouza en Boiro¹⁰ de bastante similitud con la denominada estela de King’s Mountain en el condado de Meath en Irlanda¹¹, ambas con combinaciones circulares.

Los párrafos anteriores no pretenden ser más que una reflexión sobre un tema complejo y espinoso de cierta frecuencia en la literatura arqueológica, como es el asunto de las relaciones entre los finisterres atlánticos, pero sobre todo llamar la atención sobre un conjunto arqueológico cuyas características sugieren la necesidad de un plan de actuación que permita su difusión sin menoscabo de su conservación¹².

Agradecimientos. Queremos expresar nuestro agradecimiento a Antonio de la Peña Santos, del Museo Provincial de Pontevedra, Richard Bradley de la Universi-

5. Vazquez Varela, J.M. Cistas decoradas de Galicia: una nueva manifestación de la Edad del Bronce; *Brigantium*, 1. A Coruña, 1980, pp. 41-48. Hay que comentar también la presencia de zig-zags en ortostatos de cámaras megalíticas vaya como ejemplo los de una de Afife en el Norte de Portugal

6. Fabregas Valcarce, R.; Penedo Romero, R. 1993; Cistas decoradas y petroglifos. *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología*. Vigo, 1992, pp. 105-109

7. Peña Santos, A.; Rey García. *Brigantium* 10. A Coruña. 1997. pp-301-331

8. Bradley, R. Los Motivos geométricos en los Grabados Prehistóricos del Continente Europeo. *El Arte Rupestre Prehistórico de Gran Bretaña e Irlanda*. Vigo, pp.

9. Shee Twohig, E. A Pedra decorada de Ardagaes de Augas Santas (Concelho de Maia). *Arqueología* 3. pp 49-55

10. Costas Goberna et alii. La Piedra con Grabados de Pedra da Bouza. En Boiro (A Coruña). *Castrelos* 7-8. Vigo, 1996, pp. 61-65

11. Bello, J.M^a. 1996; Los Motivos geométricos en los Grabados Prehistóricos del Continente Europeo. *Grabados y Pinturas en el mundo Megalítico Atlántico Europeo*. Vigo, pp. 13-53

12. Su fácil acceso a la carretera entre Baiona y A Guarda, su inmediatez a una pista que cada vez es más usada para el acceso a las Pozas del río Peito de Mougás en todo tipo de vehículos hace que el lugar sea cada vez más visitado. Su integración en un área forestal sujeta a los riesgos de incendios y el especial interés de este lugar justifican plenamente una intervención. En esta pista se encuentran en su borde los grabados de Bouza Fariña: 42º 03' 28" N y 8º 52' 26" O, 110 m de altitud y los de As Cachadas: 42º 03' 23" N y 8º 52' 15" O, 113 m de altitud cuyo conocimiento como muchos otros de la zona se lo debemos precisamente a Manuel Fernández Trigo.



Detalle de la decoración de la cámara megalítica de Gavrinis en el Golfo de Morbihan en Bretaña, Francia. La similitud con la superficie de A Cabeçña parece evidente.



Reproducción de las figuras de la superficie de A Cabeña. Mougás.



El logotipo de la Comunidad de Montes de Mougás, de la que Manuel Fernández Trigo era su presidente, reproduce un detalle de los grabados de A Cabeciña.

dad de Reading y Ramón Fábregas Valcarce de la Universidad de Santiago de Compostela por el enriquecimiento que han supuesto las reflexiones que nos han propuesto en su día y a Gerardo Sacau por sus aclaraciones sobre Cabestán de la cartografía del siglo XVIII. También a José M^a Mora por su ayuda y por supuesto a Manuel Fernández Trigo cuya presencia siempre nos acompañará en este extraordinario lugar para gozar de “la magia” que crea el disfrute del paisaje compartido.



Manuel Fernández Trigo, en una visita con escolares del colegio de Oia, a los grabados rupestres.

“Porque si la amistad consiste como dice un proverbio tuareg, en entregar al amigo el arma con la que te pueden herir, para que él evite que con ella te hagan daño, esa concepción de la amistad era la de Trigo”

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

BELLO DIEGUEZ, J. M^a

- 1996 Los Motivos geométricos en los Grabados Prehistóricos del Continente Europeo. Grabados y Pinturas en el mundo Megalítico Atlántico Europeo. Asociación Arqueológica Viguesa. Serie Arqueología Divulgativa nº 2. Vigo.

BRADLEY, Richard

- 1996 Los Motivos geométricos en los Grabados Prehistóricos del Continente Europeo. El Arte Ruprestre Prehistórico de Gran Bretaña e Irlanda. Asociación Arqueológica Viguesa. Serie Arqueología Divulgativa nº 2. Vigo.

1989 CARTOGRAFÍA DE GALICIA 1522

- 1900 Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid.

COSTAS GOBERNA, F. J.

- 1985 Petroglifos del litoral Sur de la Ría de Vigo. Publicaciones del Museo Municipal Quiñones de León “ de Vigo. nº 8. Vigo.

COSTAS GOBERNA, F. J. ; PEREIRA GARCIA, E.

- 1996 El Petroglifo del Coto de Barcelos (Oia; Pontevedra). Castrelos 9-10 . Vigo.

COSTAS GOBERNA et alii.

- La Piedra con Grabados de Pedra da Bouza. En Boiro (A Coruña). Castrelos 7-8. Vigo.

FABREGAS VALCARCE, R.; PENEDO ROMERO, R

- 1993 Cistas decoradas y Petroglifos. Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología. Vigo.
1994 Petroglifos e Arte das Cistas do Noroeste. Trebarna. Vol III. Castelo Branco

LE ROUX, J. T.

- 1985 Gavrinis Guides Archéologiques de la France.
1992 The Art of Gavrinis presented in its Armoricaian Context and in Comparison with Ireland. Journal of the Royal Society of Antiquaries. Vol 122.

SARTAL LOURENZO, A.

- 1999 Petroglifos Pozo Ventura (Poio, Pontevedra). Gallaecia 18. Santiago de Compostela y Actas del Congreso Internacional de Arte Ruprestre Europea. Vigo.

SHEE TWOHIG, E.

- 1981 The Megalitic Art of Western Europe, Clarendon Press. Oford.

VAZQUEZ VARELA, J.M.

- 1980 Cistas decoradas de Galicia: una nueva manifestación de la Edad del Bronce; Brigantium, 1. A Coruña

As cubertas de colmo no “*Livro das Fortalezas*”

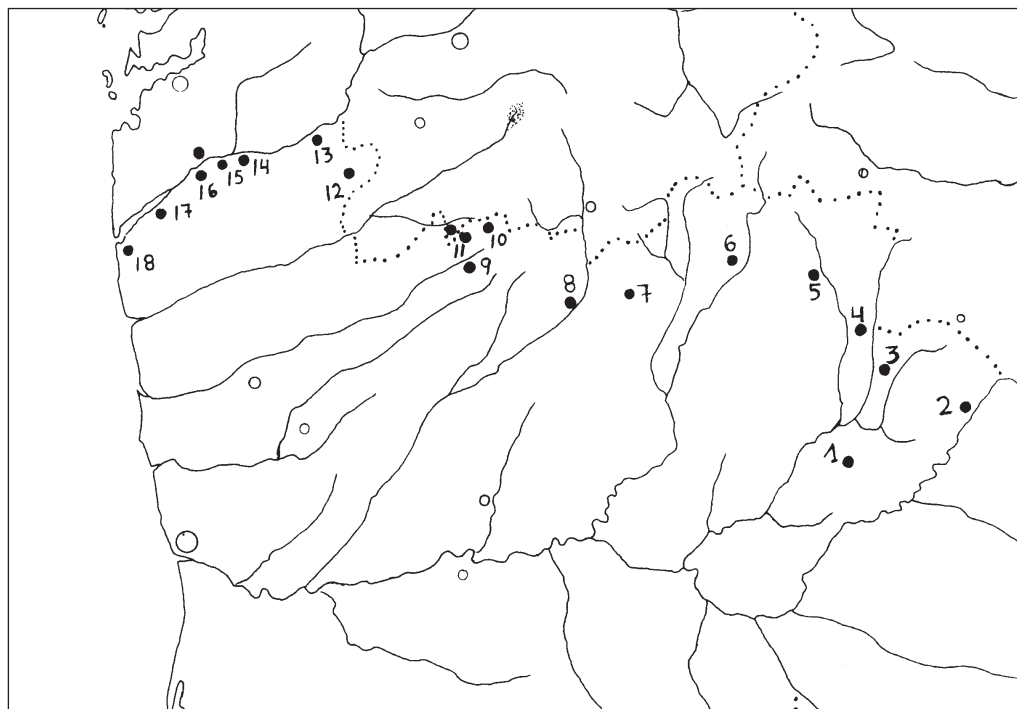
Por Francisco Javier Fernández Nogueira

Em començos de quinbentos, el-rei D. Manuel entregou a Duarte de Armas, hábil debuxador e escudeiro da sua Casa, o encargo de vistoriar as fortalezas, que constituíam a nossa primeira linba defensiva face o país vizinho, a fim de se enteirar de forma invulgar acerca do seu estado de conservação, escribe na introdución da reedición facsímile do MS. 159 do Arquivo Nacional da Torre do Tombo, (Ed. INAPA -1997), o prologuista Manuel da Silva Castelo Branco.

Como é sabido, Duarte de Armas, acompañado dun criado a pé, levou a cabo a misión encomendada pola casa real portuguesa durante o ano 1505, levantando máis dun cento de panorámicas e plantas de cincuenta e cinco poboacións, dende *Castro Marín*, na desembocadura do Guadiana, até *Caminha*, na foz do Miño; cando menos dúas, dende distinta perspectiva, de cada fortaleza ou poboación acastelada.

Seguindo as indicacións da corte, detalla sobre todo as obras de fortificación de castelos e vilas, preocupándose en sinalar especialmente aquelas partes máis deterioradas ou arruinadas, pero aparecendo nos debuxos a totalidade, ou parte, do casarío das vilas e cidades *vistoriadas*, tanto interior como exterior dos recintos amurallados.

Entre os detalles representados, ademais dalgúns pintorescos da vida cotiá das zonas polas que pasa, de si mesmo dacabalo e do criado que o acompaña, ambos armados con espada e lanza, figuran o arboredo, ríos, pontes, aceas, hortas, pomares, peloriños, forcas, barcas e navíos, estaleiros, ermidas, igrexas, cimiterios, cruceiros, cultivos, persoas e animais, e, por suposto, as casas, todas coa súa cuberta perfectamente debuxada e diferenciada, seguramente por expreso mandado, debido á importancia que poidera ter o material (inflamable ou non) do que estaban compostas, en caso de conflito, cubertas nas que imos reparar con algún detemento e nas que se distinguen nidiamente tres variantes: tella, colmo e lousa, *ardosía* en portugués.



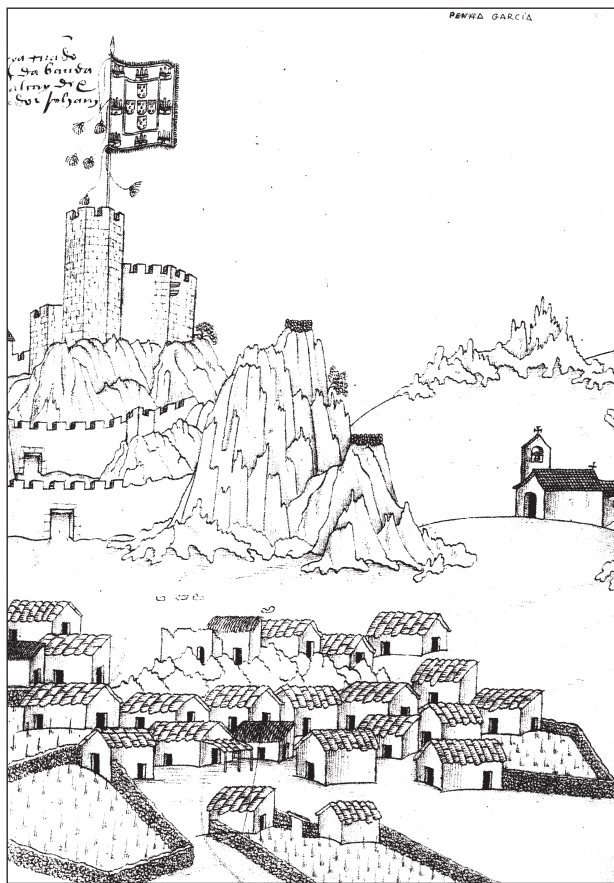
Territorio con cubertas de colmo no “Livro das Fortalezas”.

(os números corresponden cos do texto).

As mais abundantes son, dende logo, as de tella, que cubren a totalidade das casas e demais edificacións singulares até ultrapasar a ribeira ó norte do Douro.

Dende *Castro Marín*, na desembocadura do Guadiana, ata *Penas Roias*, vila próxima a de *Mogadouro* en *Tras-os-Montes*, que atinxe do 1 ao 81 dos debuxos (dous por vila), somente atopamos unha excepción en *Penha García*, pequena vila da *Beira Baixa*, no distrito de *Castelo Branco*, apolicada nunha pequena serra, acarón da raia que define o río Erjas, afluínte do Texo polo norte, que baixa das estribacións da serra de Gata, fronte ao recanto noroeste da provincia de Cáceres, onde, curiosamente, se localizan varias poboacións da Extremadura española que gardan reais ou supostas relacións lingüísticas e etnográficas co territorio do noroeste peninsular, Galicia en particular. O casarío de *Penha García*, que aparece asentado nunha chan ou meseta fora do castelo, consta de vinte-cinco casas das que, en 1505, catro están cubertas de colmo, unha sen teito e o resto de lousa ou *ardosía*, o mesmo que unha aceña sobre un pequeno río afluínte do *Ponsul*, que a pouco traxecto cinguirá case totalmente, cal foxo natural, as murallas da minúscula e antiquísima poboación de *Idanha a Velha*, a “Igaecia” romana, que figura en primeiro lugar na lápida da ponte de Alcántara, por ter contribuído para a súa fabricación, e unha vez arrombado o Imperio, converterase na cabeceira do mais meridional dos bispados do reino suevo, co nome de “Exitania”.

Curioso e de certo interés en canto a unha posible relación co noroeste da península, resulta tamén o feito de que no territorio suroeste da provincia de Salamanca, limítrofe con Extremadura e as Beiras portuguesas, abonden os lugares e outros topónimos de accidentes xeográficos que poideran gardar relación con Galicia, como son San Felices de los Gallegos e Aldehuela de los Gallegos entre os primeiros, e La Bouza e Ferreiro, vértices montañosos, entre os segundos. Inda que a denominación de “gallegos” non teña obrigatoriamente por qué referirse á Galica administrativa actual, pois polas mesmas comarcas definen tamén como “gallego” o vento ábrego do oeste, portador de choiva, sendo como ven polo actual territorio portugués. Do mesmo xeito que “galego” a sur do Douro en Portugal fai referencia a miñoto e trasmontao.



Penha Garcia: as casas aparecen con cuberta de colmo e lousa (ardosia) e a igrexa con tella.

Do mesmo xeito que a totalidade das cubertas das igrexas das vilas representadas no *Livro das Fortalezas*, o da igrexa de *Penha Garcia* é de tella, algo que debeu ser corrente aínda polos séculos XVIII e XIX en grande parte do territorio montañoso ou apartado que atinxiu na antigüidade a provincia romana de Gallaecia, pois cara a 1800 conta nas súas memorias o cura galego Juan Antonio Posse, ao describir o seu primeiro curato de Llánaves de la Reina, situado ó pe mesmo do porto de San Glorio, no extremo nor-oriental da montaña leonesa, que *todas* (as casas do pobo) *están cubiertas de paja... y solamente la iglesia de teja*, o que representaba non so poderío económico, senón prestixio social. Cubertas que deberon subsistir moitos anos mais, posiblemente ata ben encetado o século XX, pois na portada dun libro editado en 1997 sobre a mesma localidade, aparece unha boa casa, de baixo e piso, con teito de colmo.

Tamén resulta significativo que nos bordes norte e sur da raia ourensá - zamorana, dende o Miño á serra da Culebra, como en outros puntos da fronteira entre España e Portugal cara o sur, aparecen sinalados no libro de Mark Gimson

sobre as pallozas, diversas zonas con construcións relacionadas con estas, incluídas aquelas de pranta non rectangular, pranta que, nembargantes, non aparece por ningures nos debuxos de Duarte de Armas, seguramente por non corresponder co seu mandado, pois sabemos da súa existencia en cabanas isoladas de pastores, na serra noroeste da provincia de Huelva.

Seguindo a raia fronteiriza cara o norte, dende *Penas Roias* ata *Valença do Minho* só atopamos dúas poboacións nas que aparecen casas con cuberta de lousa / *ardosía*, na propia de *Penas Roias* e na de *Outeiro*, pequena vila situada entre os ríos *Sabor* e o das *Maçãs*, cerca de Alcañices na comarca de Aliste.

As cubertas de colmo comezan como dixemos na citada vila portuguesa de *Penas Roias*, seguindo pola totalidade do arco montañoso fronteirizo nor-portugués ata chegar a *Valença do Minho*. A porcentaxe mais elevada de cubertas deste tipo dáse sobre todo nos tres tramos serranos da raia, oriental, central e occidental: *Mogadouro-Lombada*, *Serra da Coroa-Gerez e Laboreiro*, respectivamente. No primeiro tramo sobrepasan o 50 % as casas con cobertas de colmo, nas vilas de *Vinhais* e *Outeiro*; no segundo tramo, *Montealegre*, *O Portelo* (co 100 %) e a *Piconha*, inda que este último castelo conta cunha soa casa debuxada nos arredores, pero é o único de todo o libro no que dúas torres do mesmo, incluída a do homenaxe, aparecen con cuberta de colmo; no terceiro tramo destaca a vila de *Castro Laboreiro*, tamén co 100 % das casas con cuberta de colmo, algo que subsistiu ata ben ultrapasada a metade do século XX.

Colateralmente ollámolas nos debuxos do castelo da *Piconha* e no da vila de *Valença do Minho*, no primeiro cobrindo a totalidade das casas da aldea galega de Randín (Calvos-Ourense), que aparecen rodeando a súa propia torre, como fondo do debuxo, e no segundo en varias casas extramuros.

Pero non deixan de existir vivendas con cuberta de colmo en outras vilas ou pequenas cidades, como a citada de *Valença* ou *Bragança* e *Chaves*, pero sempre no casarío extramuros, coa única excepción da pequena poboación acastelada de *Vinhais (Tras-os Montes)*, na que as casas con cuberta de colmo do interior do recinto chegan ao 22%. Por contra, nas vilas próximas ao mar ou o río Douro, como *Vila Nova da Cerveira*, *Caminha* ou *Miranda do Douro*, todas as edificacións intramuros son de tella.

Non existe nesta edición do *Livro das Fortalezas* debuxo nengún, nin planta, do castelo fronteirizo de *Lindoso*, pequena vila raiana sobre o río Limia, cercana a Lobios e Entrimo, pero que podemos situar entre as de cobertas de colmo, debido á semellanza cultural da zona coas limítrofes do Xurés e Laboreiro.

Poderíase trazar, por tanto, unha liña que dende os altos do *Mogadouro* seguiría a certa distancia polo sur a fronteira hispano-portuguesa, ata perto da desembocadura do Miño, ao norte da cal deberon existir, en maior ou menor medida, casas con cuberta de colmo até tempos relativamente recentes (mediados do S XX?). Esta liña tería, sempre seguindo o *Livro das Fortalezas*, os puntos sobranceiros nas áreas mais apartadas ou de maior elevación, limítrofes ás colindantes galegas e leonesas con características culturais semellantes, como Aliste ou a Seabra, fora de Galicia, nas que existe memoria da súa existencia. Porque nos lugares do Padornelo (Lubián) e Campobecerros (Castrelo do Val) lémbroas eu, na década dos setenta, despois da construción dos accesos a Galicia, e no

segundo lugar aínda recentemente na década dos noventa, ben que como cubertos deshabitados a punto de afundir.

Con toda probabilidade esta clase de cobertas traspasaría no século XVI bastante ao sur da liña sinalada, polas altas terras do *Marão* e do *Alvão*, e mesmo alén do Douro, polas de *Montemuro*, *Gralheira* ou serra dá *Lapa*, territorios que corresponden na actualidade á demarcación de *Tras-os-Montes e Alto Douro* e noutro tempo á Gallaecia romana e ó reino suevo .

Cubertas de tella, colmo e lousa dentro e fora das murallas

<u>NOME</u>	<u>TELLA %</u>	<u>COLMO %</u>	<u>LOUSA %</u>
1- <i>Penas Roias</i> , fóra:	-	41	59
“ dentro:	100	-	-
2- <i>Miranda do Douro</i> , fora:	-	(2 aceñas, fóra)	-
“ dentro:	100	-	-
3- <i>Vimioso</i> , fóra:	66	33	-
4- <i>Outeiro</i> , fóra:	-	56	44
5- <i>Bragança</i> , fóra:	98	2	-
“ dentro:	100	-	-
6- <i>Vinhais</i> , fóra:	12	88	-
“ dentro:	78	22	-
7- <i>Monforte de Río Livre</i> , dentro:	77	23	-
8- <i>Chaves</i> , fóra:	92	8	-
“ dentro:	100	-	-
9- <i>Montealegre</i> , fóra:	23	77	-
“ dentro: catro, sen tellado.			
10- <i>O Portelo</i> , fóra:	-	100	-
11- <i>Piconba</i> , fóra:	-	100 (unha casa soa)	-
(Randín-Galicia), fóra:	-	100	-
12- <i>C. Laboreiro</i> , fóra:	-	100	-
13- <i>Melgaço</i> , fóra:	100	-	-
“ dentro:	100	-	-
14- <i>Monçao</i> , dentro:	100	-	-
15- <i>Lapela</i> , fóra:	75	25	-
16- <i>Valença</i> , fóra:	58	42	-
“ dentro:	100	-	-
(Tui-Galicia), fóra:	100	-	-
“ dentro:	100	-	-
17- <i>V.N. Cerveira</i> , fóra:	100	-	-
“ dentro:	100	-	-
18- <i>Caminha</i> , fóra:	100	-	-
“ dentro:	100	-	-

Los barcos de los Petroglifos de Oia Los tesoros del hechicero y una nueva embarcación

*Por Fernando Javier Costas Goberna
Antonio de la Peña Santos*

...Y el divino Ulises jubiloso, desplegó sus velas al viento favorable sentándose al timón.

En el número anterior de esta misma publicación¹ nos hemos ocupado con amplitud de las embarcaciones representadas en los grabados rupestres de la parroquia de Pedornes en el municipio pontevedrés de Oia. En concreto, de las superficies que se conocen en la literatura arqueológica como *Auga dos Cebros I* y *O Viveiro VI*, localizadas ambas en las inmediaciones del arroyo Vilar.

El motivo que nos hace volver sobre estos petroglifos es la localización por el incansable investigador Xoán Martínez do Tamuxe de un ejemplar del año 1914 de la antigua publicación periódica *La Voz del Tecla*, editada en A Guarda, en el que aparece un suelto que habla de la existencia de un petroglifo con una embarcación en Pedornes, una noticia que, como veremos en las páginas siguientes, apunta con bastante seguridad hacia el complejo rupestre de *Auga dos Cebros I*.

1 - EL BARCO DE AUGA DOS CEBROS I Y EL TESORO DEL HECHICERO

La noticia que comentamos se refiere a un hecho sucedido en la parroquia de Pedornes que es relatado de la forma que reproducimos a continuación:

Pedornes. Un tesoro.- Bien informados podemos dar a la publicidad el siguiente sucedido: Corre de mano en mano de la gente crédula un libro llamado "El San Cipriano" en cuyas páginas puede el lector hallar

1. Costas Goberna y Peña Santos, 2005: 185-223.



La superficie de Auga dos Cebros I. Pedornes (Oia, Pontevedra).

indicaciones concretas de lugares donde se encuentran los tesoros que cualquier mortal puede meter en el bolsillo y darse al día siguiente pisto de gran señor. Pues bien un individuo de Oya, que a pié juntillas creyó el embuste del calumniado S. Cipriano, en la página dónde se afirmaba que de la parte de allá del río Vilar, y **dentro de una roca, marcada con un barco y dos anclas** [la negrita es nuestra] se encontraba un valiosísimo tesoro capaz de hacer dichoso a cualquier miserable, llamó en su ayuda a otros más crédulos que él y provistos de barrenas, pólvora y otros utensilios de barrenar piedra y hacerla volar hecha pedazos, se fueron con la esperanza en el alma hacia la codiciada y misteriosa roca. Trabajaron con afán en barrenarla, llenaron de pólvora el agujero, pusiéronle mecha, prendieron fuego, retirándose los esperanzados a prudente distancia, ¡fuego! gritó un ciprianista... y cuando el humo se desvaneció y los ojos de los concurrentes se clavaron en el fondo del peñasco desecho, triste se encontraron con la realidad de que habían pagado su pecado de mentecatos, pues el tesoro había volado y sus esperanzas quedaron burladas².

2. *La Voz del Tecla*, 156. A Guarda, 1914.

En este, como en otros muchos casos, la ingenuidad y la ignorancia de las personas que llevaron a cabo el hecho a lo único que condujo fue a contribuir a la degradación de nuestro patrimonio cultural. Por desgracia, no ha sido ni mucho menos éste el único caso en que la lectura de las páginas de tan popular obra condujo en nuestra región al saqueo y a la destrucción de yacimientos arqueológicos; es por ello por lo que nos parece obligado dedicar algunas líneas a hacer una breve aproximación previa a esta obra misteriosa y peculiar³.

En la introducción de una edición del *Libro Mágico de San Cipriano*⁴, se dice que con títulos como *Libro de San Cipriano, Tesoro del Hechicero, Hectameron, Cruz de San Bartolomé y San Cipriano, Engremanzos de San Cipriano, Verdadero tesoro de Magia Blanca y Negra...*, circulan numerosos textos que pretenden ser la copia de un libro que Satanás habría entregado a San Cipriano antes de convertirse a la doctrina del dios verdadero.

A este personaje, supuestamente nacido en Antioquía bajo dominio romano, se le atribuyen poderes esotéricos derivados de un pacto que habría mantenido con el diablo hasta cumplir los 30 años, así como de relaciones íntimas con todos los espíritus infernales; a esa edad parece ser que emprendió un viaje al lugar donde habitaba un religioso llamado Eusebio, el cual, con sus rezos, consiguió que en el malvado Cipriano se obrase un cambio que le llevó a abrazar la verdadera fé. De tal manera que con la intervención de San Gregorio llegó a ocupar un lugar en el panteón de los justos.

También en esta introducción se apunta la existencia de los denominados textos auténticos junto con otros considerados apócrifos -malas copias de los primeros-, estando la calificación en función de quién sea el autor o autores de la recopilación.

Sea como fuere, estos textos recogen recetas para curar dolencias, oraciones propicias, técnicas de reconocimiento de las señales del maleficio en las personas y qué auxilios se deben suministrar al doliente, conjuros, fechas fatídicas, instrucciones para echar las cartas y otras artes adivinatorias, fórmulas para enamorar y relatos diversos.

Pero la parte que más nos interesa por su relación con la noticia publicada en *La Voz del Tecla* de 1914 es el apartado titulado *Los Tesoros del Reino de Galicia*, una relación supuestamente extraída de un pergamino del siglo XII que se habría encontrado en 1605 entre los cimientos del castillo “morisco” de D. Gutierre de Altamira⁵.

Esta relación incluye un número elevado de lugares de Galicia en los que supuestamente están ocultos tesoros dejados por moros y romanos y se indican las instrucciones para su desencantamiento. Consultadas dos ediciones del mencionado libro, en una de ellas se observa una relación detallada de ciento setenta y cuatro puntos de Galicia en los que se encontrarían enterradas “*las joyas del obispo negro, cancellas de oro, herraduras acribilladas de brillantes, montones de oro puro, almanjares de oro con incrustaciones de diamantes, barras de pla-*

3. Una visión general del tema en Fraguas Fraguas, 1975, pp.180-182.

4. *El Libro Magno de San Cipriano. Tesoro del Hechicero*. Barcelona, 1990, pp. 7-8.

5. *San Cipriano. Gran Libro de San Cipriano o Los tesoros del Hechicero*. Madrid, 1985, p. 85.



La superficie de Auga dos Cebros I en Pedornes (Oia, Pontevedra), dónde se aprecia con claridad el destrozado de la parte inferior. Fotografía de mitad de la década de los noventa.

ta, brillantes de la sacerdotisa negra, un buey de oro, medallas del tiempo de los celtas, el cuerpo de un suevo sin cabeza etc.”, tesoros de moros, romanos, bárbaros, hidalgos, sacerdotes, sacerdotisas⁶ y comerciantes... que configuran una lista propicia para excitar la imaginación de los ingenuos. En otra edición la relación es más escueta y menciona ciento cuarenta y seis de estos lugares, afirmando que se omiten otros por ser su localización más incierta⁷.

Tenemos que decir que en las ediciones consultadas⁸ no hemos sido capaces de encontrar la cita referida a la parroquia de Pedornes que menciona *La Voz del*

6. Se incluye un triángulo para el desencantamiento de tesoros. *San Cipriano. Gran Libro de San Cipriano o Los tesoros del Hechicero*. Madrid, 1985.

7. Se incluyen instrucciones para trazar el círculo mágico, conjuros, letanías de santos e imprecaciones para desencantar los tesoros. *El Libro Magno de San Cipriano. Tesoro del Hechicero*. Barcelona, 1990, pp. 319-334.

8. Barreiro de Vázquez Varela, B.: *Brujos y astrólogos de la Inquisición de Galicia y el famoso Libro de San Cipriano*. A Coruña, La Voz de Galicia, 1885 (Reedición de Ed. Akal, Col. "Arealonga", n.4, Madrid, 1973). *El Libro Magno de San Cipriano. Tesoro del Hechicero*. Leipzig, Centro Editorial Políglota, 1907. *S. Cipriano. Grande Livro de S. Cipriano ou Tesouros do Feiticeiro*. Lisboa, Ed. Afrodite, 1971. Álvarez Blázquez, J.M.: *O Ciprianiño. Os tesouros de Galicia, ou seña historia verdadeira acontecida no Reino de Galicia e máis relación de tesouros e encantos*. Vigo, Ed. Castrelos, Col. "O Moucho", 38, 1974. *San Cipriano. Gran Libro de San Cipriano o Los tesoros del Hechicero*. Madrid, 1985, p. 85. *El Libro Magno de San Cipriano. Tesoro del Hechicero*, Barcelona, 1990, pp. 7-8. *El Ciprianiño. Gran Libro de San Cipriano, o Los Tesoros del Hechicero*. Santiago de Compostela, El Correo Gallego, Col. "Biblioteca", 114, 1991.



*La embarcación nº 1 de Auga dos Cebros I dañada probablemente por los “ciprianistas”.
Fotografía de la década de los noventa.*



Cuadrúpedos en Auga dos Cebros I.

Tecla -“de la parte de allá del río Vilar , y **dentro de una roca, marcada con un barco y dos anclas** se encontraba un valiosísimo tesoro”- y que sería la que llevó a los vecinos de Oia a dinamitar la roca con el grabado del barco; pero no nos puede extrañar demasiado, ya que, como hemos comentado con anterioridad, según los recopiladores existen textos “auténticos” y textos apócrifos, y puede que a uno de estos últimos corresponda la referencia de Pedornes. En todo caso, vaya usted a saber. Tampoco tiene tanta importancia.

2 - EL ESTADO ACTUAL DE LA SUPERFICIE DE *AUGA DOS CEBROS I* Y LA VOLADURA DE LOS “CIPRIANISTAS” DE OIA.

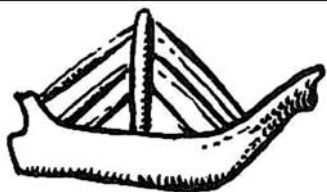
Cuando analizábamos el estado de conservación del complejo rupestre de *Auga dos Cebros I* en las páginas del n.11 de *Glaucopsis*, decíamos lo siguiente:

“Algo afectado por las consabidas colonias de musgos y líquenes y por el restante elenco de agentes degradantes de condición natural, presenta grietas superficiales que pueden llegar a distorsionar la percepción de algunas de las figuras. Más allá de estos agentes de degradación natural, cuya incidencia en la actualidad hemos de achacar sobre todo al estado de abandono del monumento, **el estrago más impactante se puede ver en el tercio inferior de la superficie grabada, lugar donde se aprecia la desaparición de una parte de la roca y con toda claridad los efectos de un picado de carácter intencional y concienzudo con cincel de hierro que ocasionó la desaparición del centro de la figura más interesante del conjunto: la embarcación**”⁹ [negritas, nuestras].

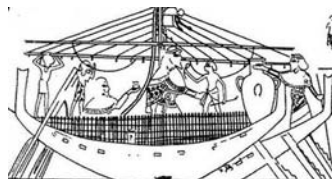
Una atenta observación de la superficie granítica empleada para la plasmación del petroglifo permite apreciar de forma clara la desaparición de la parte inferior, realizada de forma contundente y en absoluto achacable al desgaste producido por el paso sobre la misma de la corriente de agua del arroyo en las fases de crecida. La explicación de su estado nos la aclara el texto de la noticia de *La Voz del Tecla*, cuando hace referencia al empleo de dinamita para volar una parte de la roca, precisamente la zona de la embarcación. El porqué los “ciprianistas” escogieron ese punto concreto para introducir el cartucho de dinamita es algo que se nos escapa; tal vez, la referencia explícita al barco en el ejemplar del *Ciprianillo* utilizado por los buscadores de tesoros pudiera explicar la saña puesta en la destrucción del centro de la figura del navío.

Dado el estado en que se encuentra hoy día la superficie, no sabemos exactamente qué quiere decir la referencia “...de una roca, marcada con un barco y **dos anclas**...”. Sólo podemos suponer que con el término *anclas* se estaría aludiendo a algunas figuras que podrían semejar algún tipo de ancla, pero por desgracia no podemos pasar de la mera suposición. De haber existido en su mo-

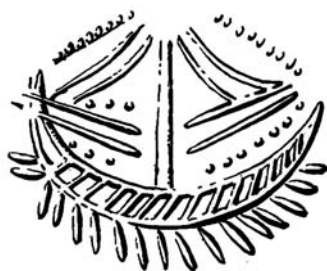
9. Costas Goberna y Peña Santos, 2005: 191.



1. Creta s. XX aC
Según Landström.



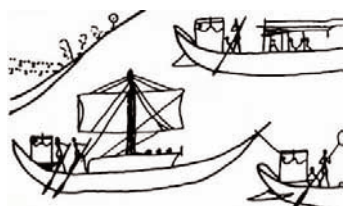
5. Fenicios s. XV aC.
Según Casson.



2. Creta s. XIX aC
Según Landström.



6. Chipre s. XIII aC.
Según Conolly.



3. Thera s. XVII aC
Según McGrail.



7. Asina s. XIII aC
Según Casson.



4. Egipto s. XV aC
Según Casson.



8. Esciros s. XIII aC
Según Guerrero Ayuso.

Algunos modelos de embarcaciones del Mediterraneo oriental en el segundo milenio aC.

mento, las tales figuras o bien hoy no son reconocibles o habrían desaparecido por efecto de la voladura provocada por los “ciprianistas”.

Al ocuparnos del estado de conservación de la superficie de *Auga dos Cebros I*, no podemos pasar por alto la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Oia en junio del 2006, que de acuerdo con la Comunidad de Montes de la parroquia de Pedornes gestionó la limpieza del acceso al petroglifo con la autorización de la Dirección Xeral de Patrimonio de la Xunta de Galicia. Ello se realizó, a instancias

de la comisión promotora de las actividades celebradas con motivo de la conmemoración del 75 aniversario de la declaración de Bien de Interés Cultural del Monasterio de Santa María la Real de Oia, para poder llevar a cabo una visita guiada al petroglifo. Sería deseable que el mantenimiento de la zona se continuase más allá de tal evento y se profundizase en su recuperación para su rentabilización social a través de un proyecto que contemplase no sólo la recuperación de esta superficie sino las muy numerosas de sus inmediaciones, sin olvidar otros elementos de interés de carácter etnográfico como el antiguo camino empedrado de Vilar o la antigua presa de O Viveiro, todo ello en la margen izquierda del Río Vilar.

3 - LA NOTICIA DE *LA VOZ DEL TECLA* Y LOS ANTECEDENTES DE *AUGA DOS CEBROS I*

La noticia que comentamos hace que tengamos que considerar que las primeras referencias escritas de cierta relevancia a las superficies con embarcaciones de la parroquia de Pedornes ya no son las de las comunicaciones presentadas en el *XX Congreso Nacional de Arqueología* celebrado en Vigo en 1992, reunión científica durante la que, en una aproximación general a los grabados rupestres de Oia, se incluyeron las reproducciones de las dos figuras de las superficies de las inmediaciones del río Vilar de Pedornes -tanto la de *Auga dos Cebros I* como la de *O Viveiro*¹⁰-, las del mismo evento referidas a la figura humana en el grupo galaico de Arte Rupestre -donde se reproduce también la figura de *Auga dos Cebros I*¹¹-, así como la comunicación de Fernando Alonso Romero en torno a la superficie de *Auga dos Cebros I*, en la que presenta la primera aproximación a la embarcación asimilándola a las reproducciones de los barcos egipcios de papiro¹².

Tenemos que considerar, pues, como primera alusión conocida y por más que de forma un tanto indirecta, la que estamos comentando de *La Voz del Tecla* de 1914. Dicho lo cual, no deja por otra parte de llamar la atención que no muchos años después de haberse producido, la referencia desapareciese de la memoria de los investigadores. Eugene Jalhay, que entre los años 1926 y 1932 daba a conocer un amplio número de superficies de la zona con grabados¹³, no recoge ni las de *Auga dos Cebros* ni *O Viveiro VI* aunque reproduce paneles de rocas muy cercanas fruto de las prospecciones efectuadas junto con el también jesuita P.Silva durante la presencia de miembros de esta orden religiosa en el monasterio de Santa María de Oia.

La ausencia podría ser explicable por los cambios operados en el paisaje desde las primeras décadas del siglo XX; así, zonas que en un momento determinado aparecen despejadas, en cuanto son abandonadas pasan con suma rapidez a convertirse en inaccesibles a causa del crecimiento descontrolado de la vegetación. Y es más que probable que esta sea la causa por la que desde el año 1914 haya habido que esperar hasta los inicios de la última década del siglo XX para tener noticias de la presencia de embarcaciones en los petroglifos de Oia.

10. Costas Goberna, Novoa Álvarez y Sanromán Veiga, 1995: 131-135.

11. Costas Goberna, Peña Santos y Rey García, 1995: 125-130.

12. Alonso Romero, 1995: 137-145.

13. Jalhay, 1931: 228.

En cualquier caso, bienvenida sea la localización de la referencia periodística efectuada por nuestro buen amigo Xoán Martínez do Tamuxe, que nos permite seguir manteniendo el contacto con una de las superficies con grabados rupestres más atractivas e interesantes del Noroeste de la Península Ibérica. Con esa embarcación que nos obliga a dirigir la mirada hacia el Mediterráneo oriental dado que tratar de buscar el referente de las embarcaciones de los grabados rupestres de Oia en las representaciones conocidas de la iconografía rupestre atlántica no es posible con los datos disponibles en la actualidad. Haciendo una leve abstracción del espacio y el tiempo, podemos añadir que la figura más cercana a nuestro objeto de estudio dotada de una cierta apariencia de embarcación es la que podemos ver pintada sobre uno de los ortostatos del dolmen de Antelas en Oliveira de Frades (Portugal), diseño que podría querer representar una embarcación de juncos¹⁴, en todo caso alejada de las de Oia en lo iconográfico y en el plano cronocultural. Algo semejante a lo que se podría decir de un fragmento cerámico hallado en el centro histórico de Lisboa y en el que aparece la figura de una embarcación que se viene asimilando a un *bippos* fenicio¹⁵. En cuanto al territorio de Galicia, las representaciones más antiguas de arquitectura naval conocidas hasta la aparición de los petroglifos de Oia son las embarcaciones representadas en la estela de Vilar de Sarria y en la vasija cerámica de Catoira, ambas de época plenamente romana¹⁶ por lo que no podemos tenerlas demasiado en cuenta.

Por otra parte, entre el abundante número de figuras de embarcaciones presentes en los petroglifos escandinavos sólo figuran embarcaciones movidas a remos¹⁷; como propulsados a remos son también los restos de navíos datados en la Edad del Bronce localizados en las costas atlánticas europeas¹⁸. Por ello tenemos que dirigir la mirada hacia los modelos propios de los países del mediterráneo oriental durante la transición III-II milenios aC, precisamente allí donde la arquitectura naval permitía la construcción de modelos de embarcaciones que, además de remos, podían aprovechar la fuerza del viento para navegar. Como las representadas en los petroglifos de Oia, que aunque por supuesto no ofrecen el suficiente grado de detallismo que permita su asimilación a un modelo concreto, sí presentan suficientes elementos comunes con aquéllas¹⁹ como para tomar en consideración la más que posible presencia de navegantes mediterráneos en las costas gallegas cuando menos durante la primera mitad del II milenio aC²⁰.

14. Alonso Romero (1995: 145, fig 15) la compara con la de una placa de marfil de Abydos (Egipto) del 2960 aC.

15. Arruda, 2002: 28, fig 6.

16. Naveiro, 1991: 119.

17. Helskog, 1985: 177-205; Malmer, 1981: 11-15.

18. McGrail, 2004: 172-193.

19. Casco curvo con notables prolongaciones de proa y popa (roda y codaste), y un aparejo del que identificamos sendos mástiles con cinco cabos en cada una de las dos embarcaciones. Incluso, las líneas verticales del casco podrían corresponder a la indicación de bancos de remeros al estilo de las representaciones de algún sello cretense.

20. Costas Goberna y Peña Santos, 2005: 185-223.



En el s. XIV antes de C, una embarcación con un cargamento naufragó en la costa Suroeste de Turquía en Ulu Burun. El colectivo "360 History Research Group" promovió su reconstrucción finalizada en marzo de 2006 en Izmir-Urla (Turquía) y fue bautizada como Ulu Burun II. Esta es la imagen que ofrecía en el puerto de Bodrun (Turquía) en julio de 2006. La similitud con el navío nº1 de Auga dos Cebros es evidente.



Detalle de la proa con las anclas de piedra del Ulu Burun II en el puerto de Bodrun (Turquía), la antigua Halicarnaso en julio de 2006.

5 - LA EMBARCACION Nº 2 DE AUGA DOS CEBROS I.

Tras los brutales incendios de agosto, las fuertes lluvias del mes de octubre de 2006, tuvieron unas consecuencias desastrosas en las parroquias del litoral del municipio de Oia, tal como reflejaron en su día los medios de comunicación. En el caso de la parroquia de Pedornes una de las zonas de mayor interés arqueológico y natural atravesada por el Vilar, se vió muy afectada por las grandes avenidas que aumentaron el caudal y el nivel de las aguas arrastrando una ingente cantidad de rocas que afectaron gravemente a los excepcionales grabados rupestres de la superficie de Auga dos Cebros I. Después de la riada se hicieron evidentes los efectos del golpear continuado de las rocas arrastradas por las aguas. Estos golpes continuados hicieron saltar fragmentos de la superficie que después fueron arrastrados por el agua afectando a la zona de concentración de las figuras dañando irremediabilmente algunas de ellas²¹.



Así de limpias quedaron las rocas tras la riada de octubre de 2006 en la zona de Auga dos cebros I.

21. No sólo la riada hizo estragos en esta área de interés arqueológico; sino que para la limpieza de río Vilar se utilizó maquinaria pesada y esta maquinaria pasando sobre las rocas del cauce, alteró el mismo y sus márgenes, reventó rocas y en otras son visibles los surcos de su paso como “nuevos petroglifos”, se amontonaron las piedras sin ningún tipo de control y sin revisión previa. No sólo Auga dos Cebros I está en el cauce, sino que en una de sus márgenes tienen su ubicación un gran número de grabados rupestres conocidos y publicados y otros seguramente por descubrir, asimismo hasta el paso de la máquina eran visibles restos que hacían sospechar la existencia de un yacimiento arqueológico en el área. La acumulación de rocas se hizo incluso en la parte superior del conjunto de Auga dos Cebros I, exponiéndola a futuros peligros de arrastre de las mismas sobre la superficie.

No seríamos justos sino señalásemos el aspecto positivo, que supuso la medida tomada por la Administración autonómica para conocer el estado del patrimonio histórico, de las zonas afectadas por los incendios del verano de 2006, ya que se han registrado los petroglifos de la zona incluido el nuevo barco, y los técnicos que trabajaron en ello participaron activamente junto a personal de medioambiente y Comunidad de montes de Pedornes en el balizamiento de los mismos lo que impidió males mayores.

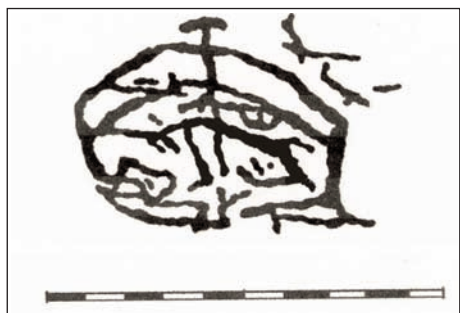


La nueva figura a pesar de los daños presenta rasgos inconfundibles de embarcación.

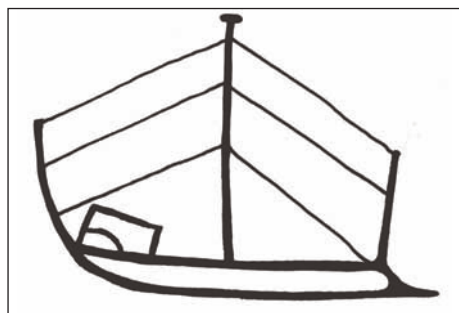
Sin embargo la fuerza de la riada al llevarse la vegetación de las rocas del cauce, dejó a la vista una nueva figura desconocida hasta la fecha de otro navío. A la derecha del panel principal hacia el centro del cauce del río Vilar un conjunto de rocas con fracturas muy acusadas sobresalen de forma ostensible. En estas fracturas la acumulación de sedimentos originaron el crecimiento de vegetación que mantuvo oculta gran parte de su superficie y cuyas raíces con su crecimiento van a provocar el desprendimiento de partes de las mismas. Con las grandes avenidas provocadas por las fuertes lluvias de octubre de 2006 esta vegetación fue arrastrada por la corriente dejando limpias las superficies. En la esquina Sur-occidental de las mismas en una zona ligeramente inclinada se pudo entonces identificar una sola figura bastante dañada, sobre todo en la zona del casco y la cubierta, pero reconocible como la representación de otra embarcación.

Esta nueva figura²², aunque de menor tamaño (55 cm de eslora y 58 cm de altura máxima) presenta elementos comunes con la ya conocida, como son la roda y codaste muy destacados, la misma disposición de los cabos, y la ausencia de la vela que nos sugiere al igual que sucede con la embarcación nº 1, que estamos ante la representación de un barco con la vela desmontada.

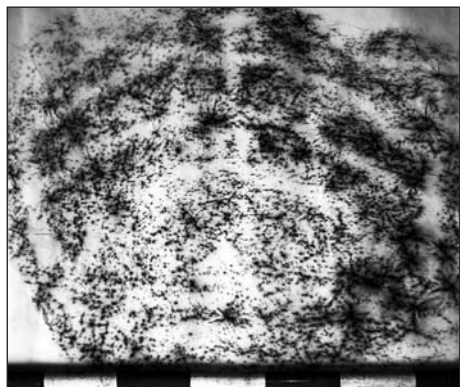
22. Con esta segunda figura en Auga dos Cebros I, se eleva a través el número de embarcaciones de los petroglifos de la zona ya que a estas dos hay que añadir la cercana del grupo de O Viveiro VI ya comentada por nosotros en el nº 11 de Glaucois correspondiente al año 2005



Reproducción de la embarcación n° 2 de Auga dos Cebros I.



Intento de reconstrucción ideal de la embarcación n° 2 de Auga dos Cebros.



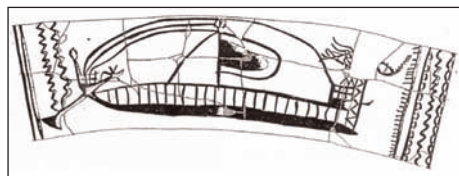
Calco sobre soporte de papel de la embarcación n° 2 de Auga dos Cebros



Embarcación del sarcófago de Gazi en el Museo de Heracleion de Creta. 1200 aC. Su configuración con la roda y codaste casi verticales, la disposición de los cabos y la indicación de espolón (a la izquierda) la asemejan a la n° 2 de Auga dos Cebros.



Detalle de la proa de la embarcación dónde se aprecia la indicación de espolón a tajamar.



Embarcación de un vaso de Tragana, Pylos. 1150 aC en el Museo Nacional de Atenas. Su configuración con la roda y codaste casi verticales, la disposición de los cabos y la indicación de espolón (a la derecha) son elementos que la asemejan a la n° 2 de Auga dos Cebros.

Pero esta segunda embarcación presenta también algunas diferencias notables como la posible presencia de la cofa en la parte superior del mástil, la roda y el codaste más cerrados (casi verticales) y sobre todo lo más significativo es el detalle de la proa. Si en la embarcación ya conocida proa y popa eran una continuación de la curvatura del casco, en este caso la proa se abre de forma curva pero inconfundiblemente hacia el exterior, rematando en una línea a modo de representación de espolón a tajamar.

Al igual que sucede con la embarcación ya conocida - que ante la ausencia de representaciones iconográficas ó vestigios arqueológicos en el Atlántico de embarcaciones a vela antes de la romanización – que nos remitía a originales del Mediterráneo oriental, lo mismo sucede con esta nueva figura.

Esta particularidad de la proa que a nuestro entender es muy concluyente a la hora de determinar hacia que modelos apunta, ya que se documenta en algunas de las representaciones de sellos cretenses procedentes de la transición del III al II milenio a.C. La representación de embarcaciones con espolón a tajamar es el resultado del descubrimiento de que con esta prolongación de la quilla era más fácil aguantar la nave a rumbo y que abatía menos al ceñir el viento. A veces el poco detalle de las representaciones a dado lugar incluso a interpretaciones equívocas y considerar a naves con este particular como navíos de guerra²³.

Otras representaciones iconográficas más tardías se asemejan de forma muy notable a esta segunda embarcación de Auga dos Cebros I, como sucede con una figura reproducida en el conocido sarcófago de Gazi en el Museo de Herakleión en Creta del 1200 a.C y la del vaso de Tragana, Pylos del 1150 a.C²⁴. En cualquier caso y a la espera de que nuevos datos y nuevos estudios nos permitan una mayor precisión, estamos sin ningún género de dudas ante un modelo de embarcación que navegaba en el II milenio aC en el Mediterráneo.

Agradecimientos.- A Xoán Martínez do Tamuxe que nos facilitó la noticia de la Voz del Tecla de 1914. A los arqueólogos Santiago Vázquez Collazo y Elisa Pereira García, enviados por la Dirección Xeral de Patrimonio Histórico para el registro y diagnosis de los elementos patrimoniales de las zonas incendiadas en el verano de 2006, con quienes compartimos lluviosas, pero estupendas jornadas de conocimiento y reconocimiento del territorio. A Ramón Fábregas Valcarce catedrático de Prehistoria de la Universidad de Santiago de Compostela y a los arqueólogos vinculados a la misma Universidad, Carlos Rodríguez Rellán y Emilio Rodríguez Álvarez, quienes facilitaron la revisión con luz artificial, en una sorprendente sesión nocturna, de los grabados de Auga dos Cebros I y III. A Gonzalo Blanco por la localización de un nuevo grupo de cazoletas en Auga dos Cebros; a Cándido Verde Andrés por mejorar nuestro conocimiento de los petroglifos de toda la zona de O Viveiro. A Xavi Garrido Presidente de la Comunidad de Montes de Pedornes por su interés y facilidades y A Ricardo Bará y M^a Jesús Pérez García por sus “cipriani-llos”. La presencia y colaboración de todos ellos ha contribuido a la mejora de nuestro conocimiento de los interesantes grabados rupestres de esta área.

23. Landström, B. El Buque. 1964. Barcelona, pp: 26 y 27

24. Pomey, P.; Gianfrotta, P.A.; Nieto, X.; Tchernia, A. La Navegación dans la Antiquité. 1997. Aix en Provence, pp: 65

BIBLIOGRAFIA CITADA

ALONSO ROMERO, F.:

1995 "La embarcación del Petroglifo Laxe Auga dos Cebros, (Pedornes, Santa María de Oia, Pontevedra)". *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología (Vigo 1993)*, II. Vigo, 1995, pp. 137-145.

ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J.M.:

1974 *O Ciprianillo. Os tesouros de Galicia, ou seña historia verdadeira acontecida no Reino de Galicia e máis relación de tesouros e encantos*. Vigo, Ed. Castrelos, Col. "O Moucho", n.38, 1974.

ARRUDA, A.M.:

2002 *Los Fenicios en Portugal. Fenicios y mundo indígena en el centro y sur de Portugal (siglos VIII-VI a. C.)*. Cuadernos de Arqueología Mediterránea, 5-6 (1999-2000). Barcelona, Publicaciones del Laboratorio de Arqueología de la Universidad Pompeu Fabra, 2002.

BARREIRO DE VÁZQUEZ VARELA, B.:

1885 *Brujos y astrólogos de la Inquisición de Galicia y el famoso Libro de San Cipriano*. A Coruña, La Voz de Galicia, 1885 (Reedición de Ed. Akal, Col. "Arealonga", n.4. Madrid, 1973).

CASSON, L.:

1994 *Ships and Seafaring in ancient times*. London, British Museum Press, 1994.

COSTAS GOBERNA, F.J.; NOVOA ÁLVAREZ, P. y SANROMÁN VEIGA, J.:

1995 "Sta.M^a de Oia.- Sus grabados rupestres". *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología (Vigo 1993)*, II. Vigo, 1995, pp. 131-135.

COSTAS GOBERNA, F.J., PEÑA SANTOS, A de la y REY GARCÍA, J.M.:

1995 "A propósito de la figura humana. Una disculpa para reconsiderar el arte rupestre galaico". *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología (Vigo 1993)*, II. Vigo, 1995, pp. 125-130.

COSTAS GOBERNA, F.J. y PEÑA SANTOS, A de la:

2005 "Oia. Arte Rupestre y embarcaciones en la Prehistoria de Galicia". *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, 11. Vigo, 2005, pp. 185-223.

DOUMAS, C.:

1992 *Santorini. A guide to island and his archaeological treasures*. Atenas, 1992.

FRAGUAS FRAGUAS, A.:

1975 "Ciprianillo, O". *Gran Enciclopedia Gallega*, VI. Compostela/Gijón, 1975, pp. 180-182.

HELKOG, K.:

1985 "Boats and Meaning: A Study of Change and Continuity in the Alta Fjord, Arctic Norway, from 4200 to 500 Years B.C". *Journal of Antropological Archaeology*, 4, 1985, pp. 177-205.

JALHAY,E.:

- 1926 “Los grabados rupestres del extremo Sudoeste de Galicia. Alrededores de Oya. Provincia de Pontevedra”. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, VII, n.167. Ourense, 1926, pp. 373-385.
- 1927-1929 “Algunos ejemplares de arte rupestre en los alrededores de Oya. Pontevedra. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, VIII, n.184. Ourense, 1927-1929, pp. 305 ss.
- 1931 “Nuevas manifestaciones de arte rupestre del Noroeste de la Península”. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, IX, n.199. Ourense, 1931, pp. 225-235.

LANDSTRÖN,B.:

- 1964 *El Buque*. Barcelona, 1964.
- 1971 *En busca de las Indias*. Barcelona, 1971.

LIBRO DE SAN CIPRIANO:

- 1907 *El Libro Magno de San Cipriano. Tesoro del Hechicero*. Leipzig, Centro Editorial Poliglota, 1907.
- 1971 *S.Cipriano. Grande Livro de S.Cipriano ou Tesouros do Feiticeiro*. Lisboa, Ed.Afrodite, 1971.
- 1985 *San Cipriano. Gran Libro de San Cipriano o Los tesoros del Hechicero*. Madrid, Ed.Akal, 1985.
- 1990 *El Libro Magno de San Cipriano. Tesoro del Hechicero*. Barcelona, Ed.Humanitas, 1990.
- 1991 *El Ciprianiillo. Gran Libro de San Cipriano, o Los Tesoros del Hechicero*. Santiago de Compostela, El Correo Gallego, Col. “Biblioteca”, n.114, 1991.

MAC GRAIL,S.:

- 1987 *Ancient boats in N.W. Europe*. Longman Archaeological Series. London/New York, 1987.
- 2004 *Boats of the World . From the Stone Age to Medieval Times*. New York, 2004

MALMER,M.P.:

- 1981 *A Chorological Study of North European Rock Art*. Antikvariska Serien, 32. Stockholm, 1985.

NAVEIRO LÓPEZ, J.:

- 1991 *El Comercio antiguo en el N.W. peninsular*. Monografías Urxentes do Museu Arqueolóxico e Histórico de.A Coruña. A Coruña, 1991.

POMEY, P.; GIANFROTTA, P.A.; NIETO, X.; TCHERNIA, A.:

- 1997 *La Navigation dans la Antiquité*. 1997. Aix en Provence, pp.: 65.

VIGIE,B.:

- 1980 “Les representations de bateaux dans le Bassin Mediterranéen aux temps protohistoriques”. *Navigations et gens de mer en Méditerranée. De la Préhistoire à nos jours*. Paris, Maison de la Méditerranée, Cahier 3, 1980, pp. 17-32.

WRIGHT,E.:

- 1990 *The Ferriby boats. Seacraft of the Bronze Age*. London, Routledge, 1990.

ARQUITECTURA
E
URBANISMO

El edificio del antiguo Palacio de Justicia de Vigo, hoy Museo de Arte Contemporáneo (MARCO)

Por Jaime Garrido Rodríguez

PREÁMBULO

Antes de comenzar con el tema del título de la cabecera de este trabajo, diremos algo sobre la situación carcelaria en Vigo anterior al traslado de los presos al que sería el nuevo y espacioso edificio de la calle del Príncipe, hacia principios de 1882.

Por mis conocimientos de la Arquitectura en general y de la viguesa en particular con toda su historia y también por mis vivencias en defensa de ese edificio, creo que puede ser interesante que realice este trabajo para que quede constancia de los avatares que a lo largo de su historia padeció lo que queda del antiguo Palacio de Justicia y cárcel del Partido Judicial de Vigo, considerado finalmente Bien de Interés Cultural (BIC) y convertido previa ampliación y remodelación interior, en el Museo de Arte Contemporáneo (MARCO) de la ciudad.

Para narrar las dificultades en la creación de una cárcel en Vigo recurrí a la documentación existente en el Archivo Municipal (Actas Municipales y expedientes de la carpeta de Patrimonio que figura con el nº 3), a los archivos militares de Madrid y Segovia y a la prensa local de la época, cuyos resúmenes de los primeros tiempos de la construcción del edificio me fueron facilitados por el historiador, amigo y coautor de algunos libros: José M^a Ramón Iglesias Veiga, a quien quiero manifestarle mi agradecimiento por su siempre dispuesta ayuda. Asimismo también agradezco la colaboración de los arquitectos autores del proyecto del nuevo museo, quienes me facilitaron datos y fotografías del proyecto y obras correspondientes.

Tras los altibajos en la construcción del edificio, pasaremos de largo unos cien años de su historia y nos meteremos en los tiempos más recientes en que la Corporación Municipal pretende e incluso aprueba el derribo de este histórico patrimonio arquitectónico para establecer en su lugar una “plaza” o más bien digamos

una plazoleta por sus pequeñas dimensiones. Aquí empieza mi lucha (anónima en lo posible para evitar represalias por parte del Ayuntamiento a mis proyectos sometidos a licencia municipal) para evitar que la piqueta municipal se ensañara con otro histórico e importante edificio de gran significado para la ciudad. Unos años atrás ya habían sido derribados edificios de gran valor histórico-artístico con lo que la ciudad iba perdiendo poco a poco su identidad. No cabía duda que la democracia no libraba a muchos que se metieron en la política de su escaso bagaje cultural que, para mantenerse en el poder eran capaces de las mayores salvajadas si intuían que con ello, el vulgo, en su ignorancia las aprobaban.

A pesar de mis esfuerzos de escribir dos artículos en la prensa local defendiendo la conservación del antiguo Palacio de Justicia, para sensibilizar la opinión pública, de encontrar el apoyo siempre cauteloso de la Delegación del Colegio de Arquitectos de Vigo, de elaborar unos amplios expedientes (escritos, fotografías, gráficos en general y artículos recortados de periódicos, de este edificio y del de la antigua Estación de Ferrocarril también condenada al derribo) y hacérselos pasar a la Xunta de Galicia por dos vías diferentes, de informar a personajes vigueses de la cultura la necesidad de conservar esos edificios, de escribir a arquitectos de prestigio y profesores de Arte para que se manifestaran de alguna forma, y que algunos lo hicieran, etc. me llegué a sentir tan desanimado que publiqué los dos edificios históricos señalados en mi conocido libro: “Vigo, la ciudad que se perdió”, como desaparecidos. El desánimo partió fundamentalmente de que la Xunta de Galicia estaba en manos del PSOE igual que el Ayuntamiento de Vigo, y era Director general de Patrimonio el novelista Alfredo Conde, al que le interesaba más llevarse bien con el alcalde de Vigo Manuel Soto, que llevar los expedientes enviados a su declaración de Bienes de Interés Cultural, que era lo que pretendía yo.

Afortunadamente al pasar a manos del PP (partido popular) el gobierno de la Xunta, nombró Director Xeral de Patrimonio a Xosé Vicente Saralat, que conjuntamente con el arquitecto Yago Seara Morales, jefe del Servicio de Patrimonio Arquitectónico, sacaron del cajón los expedientes “perdidos” por Alfredo Conde y los tramitaron para incoarlos como Bienes de Interés Cultural, por lo que quedaron protegidos ante su casi inminente derribo.

Con ello, el alcalde de Vigo y los suyos, por lo que se puede leer en la prensa de aquellos días, habían cogido una buena rabieta. Pero lo más curioso fue que los del PP, opositores en el Ayuntamiento al PSOE y acérrimos partidarios también del derribo de los dos edificios, cambiaron de pronto de opinión aceptando incondicionalmente el dictamen de la Xunta de Manuel Fraga.

Salvado el edificio y ya Manuel Soto fuera de la alcaldía (que seguía en manos del PSOE) y con fondos de la Unión Europea (FEDER, programa INTERREG II), el Ayuntamiento encargó directamente a los acreditados arquitectos: Salvador Fraga Rivas, Fco. Javier García Quijada Romero y Manuel Portolés Sanjuán, la redacción del proyecto de Museo de Arte Contemporáneo (MARCO). Con anterioridad, los tres arquitectos colaboraron de alguna forma en que no se debía derribar el señalado edificio.

Afortunadamente y con las ayudas recibidas, las fachadas y parte del interior del histórico edificio se mantienen en pie en beneficio de la identidad de la ciudad de Vigo, lo que me produce gran satisfacción el haberlo conseguido.

Hoy en día estoy tratando de dignificar y hacer visible el histórico castillo del Castro, en cuyo interior (entre las murallas del 1º y 2º recinto) el Ayuntamiento construyó ilegalmente en la década de 1950, un edificio pastiche para poder especular económicamente con él. En la década de 1970 se añadió otra planta con lo que se taponó ya totalmente las murallas del castillo (al arquitecto que lo hizo se le puso el nombre de una calle en Vigo) y eliminó las vistas de la ciudad y la ría que desde su altura se divisaban. Pero esto será tema para un libro que estoy preparando.

Como podemos apreciar y lamentablemente, el Ayuntamiento a quien le corresponde proteger nuestro patrimonio histórico-arquitectónico, es quien lo destruye o colabora en su destrucción en gran medida, sobre todo si le beneficia. Como lastimoso ejemplo tenemos la destrucción del Castillo de San Sebastián para levantar el también ilegal edificio municipal en su elevado y dominante sitio.

.NECESIDAD DE UNA CÁRCEL PARA LA CIUDAD. LOS PRIMEROS “CALABOZOS”

A principios del siglo XIX, concretamente en la sesión del 28 de febrero de 1812, El Procurador Síndico General (personaje que en el Ayuntamiento tenía el cargo de promover el interés del pueblo y defendía sus derechos) había presentado una instancia solicitando la construcción de una cárcel y un matadero para la ciudad. En la siguiente sesión se acordó elevar la citada solicitud al Intendente del Reino quien ofició la imposibilidad de construir lo que se pedía hasta épocas más favorables debido a las cargas que entonces tenían los fondos de Propios.

En 1815, se toma el acuerdo de habilitar dos habitaciones para cárcel en el Hospital de Caridad. Unos años después, en 1833, se utilizó una bodega cercana a la orilla del mar. Como quiera que la solución idónea era hacer un edificio exclusivo para cárcel, en la sesión del 17 de abril de 1834, se oficia a Pedro Severo Robles, ingeniero de la Junta de Caminos y encargado de la dirección de las obras públicas del Ayuntamiento para que lleve a cabo los planos de las obras correspondientes. Diez días después este ingeniero renuncia al cargo del Ayuntamiento para trasladarse a Ourense, pero es de suponer que redactaría los planos porque la comisión encargada de solucionar el problema de la cárcel propone fijar el sitio de su construcción donde se celebraba la feria de los carneros, es decir, en el barrio del Salgueiral, próximo a las muralla y la puerta del Sol. A finales de año se remite al gobernador el plano y presupuesto de la nueva cárcel del Partido Judicial de Vigo (Ayuntamientos de Vigo, Lavadores, Bouzas, Nigrán, Gondomar y Baiona), indicando que ya está iniciada.

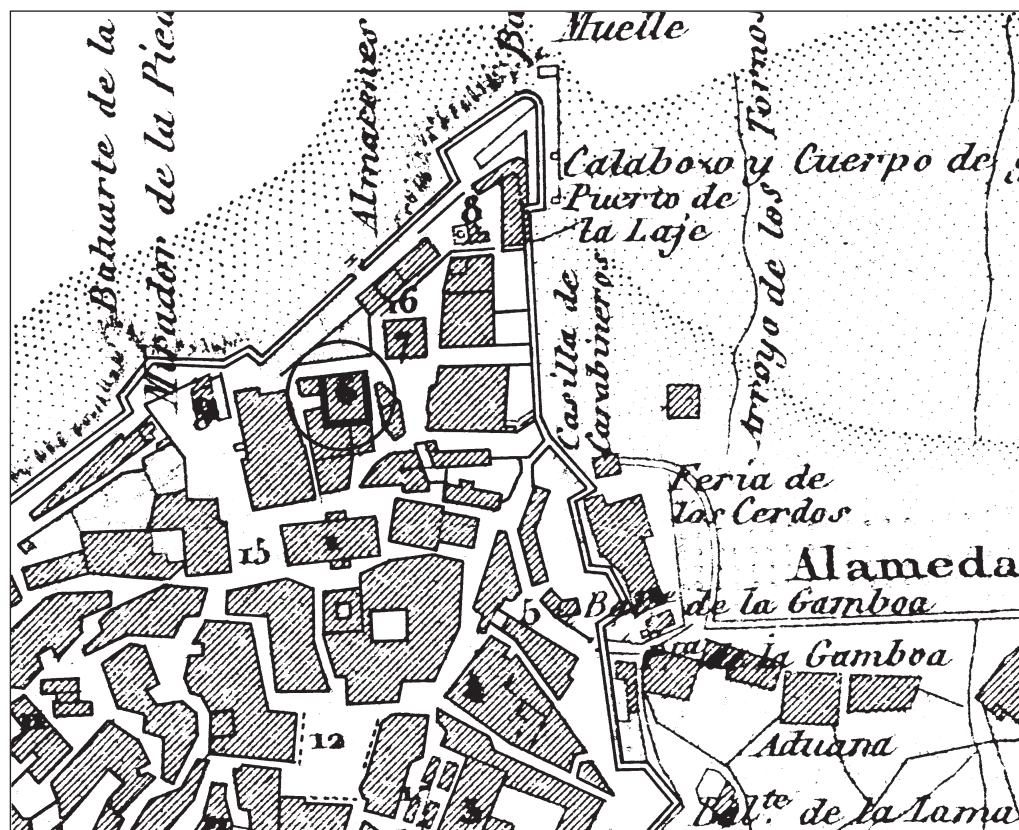
En 1834, el acaudalado Norberto Velázquez Moreno construyó un matadero en el Berbés, por debajo del convento de S. Francisco con lo que quedó resuelto uno de los dos problemas. En cuanto a la cárcel se iban utilizando habitaciones en distintos inmuebles, no siempre seguras ni suficientemente higiénicas.

Por algún motivo las cosas debieron cambiar con respecto a los planos de la cárcel, porque a principios de 1835, el Ayuntamiento acordó la ocupación de la casa del gobernador de la provincia Nicolás Español, para la nueva cárcel en proyecto con la consiguiente queja de éste. Es probable que la casa estuviera desocupada ya que por su cargo y por estas fechas, el gobernador residiría en Pontevedra.

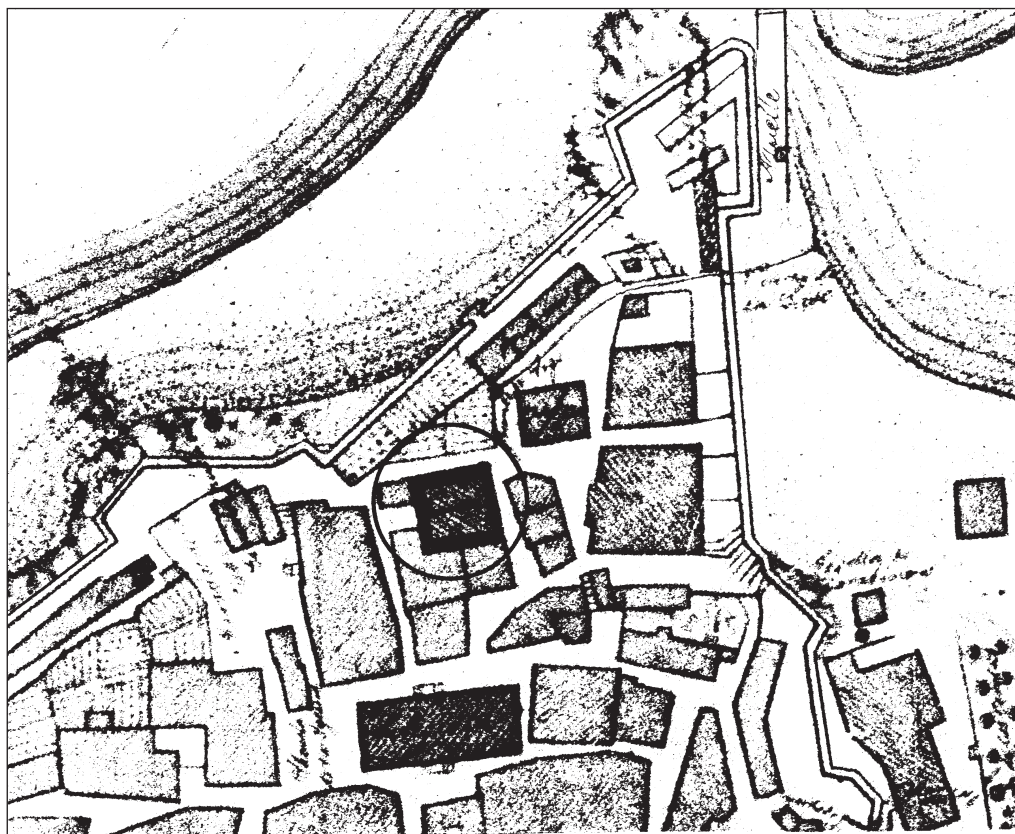
El médico e historiador vigués Nicolás Taboada Leal, en su conocida “Descripción topográfico-histórica de la ciudad de Vigo” publicada en 1840, no se olvidaba de señalar la carencia de una cárcel pública, cómoda, segura y salubre.

El 17 de diciembre de 1841, Manuel Ángel Pereira, vecino de Vigo, donó al Ayuntamiento en escritura ante el notario Pedro Medón, una casa de su pertenencia en el sitio de la Fuente de Vigo para la construcción de la cárcel del Partido Judicial a cambio de 14.105 reales que importaban los créditos que constaban en dicha escritura. En la sesión del 21 del mismo mes, el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes las condiciones establecidas en la escritura. Definitivamente el Ayuntamiento iba a disponer de un sitio fijo para construir una cárcel tan ansiada hasta la inauguración de la nueva en la calle del Príncipe.

En un principio debió de utilizarse el edificio tal como fue recibido porque el Alcaide carcelero pide a la Corporación que acondicione las habitaciones bajas de la cárcel por hallarse inseguras y no poder ser posible responder de los presos. El Ayuntamiento manda al Regidor Pedro Posada para su inspección y posteriormente ordena hacer las reparaciones pertinentes para acondicionarla a su cometido. Poco tiempo después se lleva a cabo la adquisición de una casa si-



Porción de plano de Francisco Coello (1856) donde se remarca el edificio de la cárcel primitiva con un círculo. En el plano se anota con el nº 6 y con el 7 el Alfolí.



Parte del plano en colores del Servicio Geográfico del Ejército de Madrid (1855), señalando la cárcel que se remarca y se inscribe en un círculo. Se distinguen las murallas de la ciudad con la batería de A Laxe en la punta y pegada a ésta el muelle.

tuada en la calle Fuente de Vigo nº 10, de Melitón Pimentel y María Casademón para demolerla y unir al terreno destinado a la construcción de la cárcel del Partido.

A pesar de ello, tres años después, en octubre de 1844 se dio cuenta en la sesión del día ocho, del oficio del Sr. Juez de Primera Instancia que pide a la corporación que procure mejorar la cárcel pública de la ciudad por hallarse inhabitable, acordándose contestarle que abundando en los mismos sentimientos de humanidad y filantropía, tiene proyectado la construcción de un nuevo edificio con todas las comodidades y seguridades necesarias y que solo le falta recibir el plano que ya tiene encargado para dar principio a la obra y que mientras tanto se harán algunos reparos en la cárcel actual.

El contratista Ramón Lafuente, en 1848, debió llevar a cabo la construcción o arreglo de la cárcel en el señalado sitio cercano a la fuente de Vigo, porque exige al Ayuntamiento los 33.874 reales que le adeudaba por las obras realizadas para el señalado edificio.

Por otro lado tenemos dos planos de Vigo muy similares: uno del Servicio Geográfico del Ejército de Madrid, de 1855, y el otro el de Francisco Coello de 1856, que nos indican la situación de la cárcel con una planta cuadrada colindante con las calles de S. Bernardo, la de la Pescadería y la traviesa de la Cárcel (hoy rúa da Cárcel Vella), por donde se sitúa un espacio abierto que posiblemente se correspondería con el acceso de la calle. Se aprecia con unas dimensiones superiores al Alfolí (almacén de la sal) que estaba próximo. Las dimensiones aproximadas de la cárcel serían de 25 m. por 25 m., mientras que las del Alfolí serían de 18 m. por 21 m.

En 1873, aún sin terminar la nueva cárcel de la calle del Príncipe y suspendida su construcción, el Ayuntamiento se quejaba ante el gobernador civil de la paralización de las obras dada su necesidad, ya que “se halla sirviendo de cárcel un pequeño edificio, simple casa de habitación”, donde se producen enfermedades carcelarias y epidemias por las malísimas condiciones que tenía. Esto nos hace pensar que nunca se construyó una cárcel en condiciones adecuadas con anterioridad a la que se estaba ejecutando con proyecto de finales de 1859.

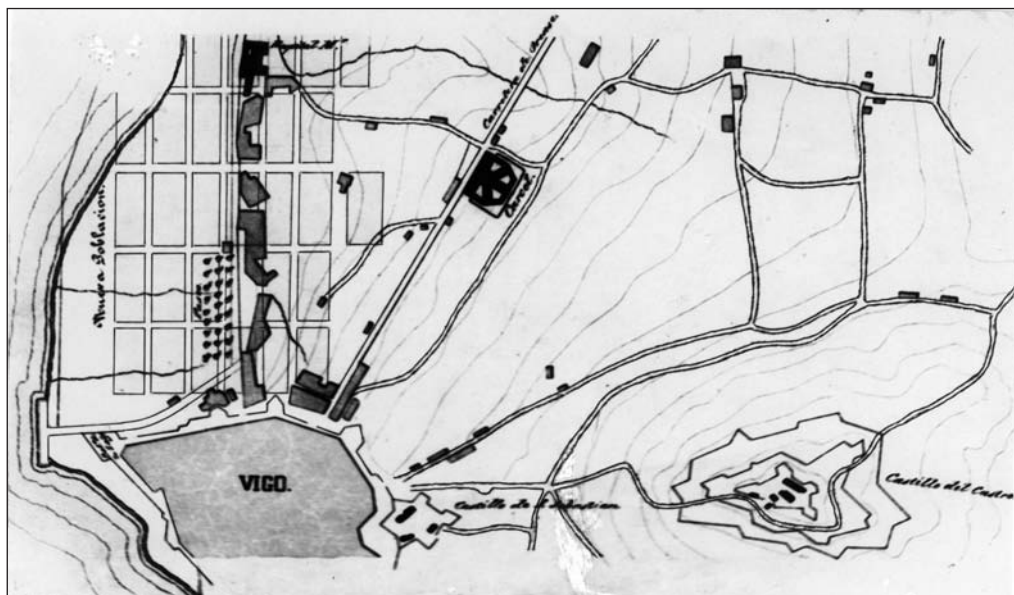
Este edificio ya no se aprecia como tal en el plano de 1883, levantado por el Ayuntamiento como supuesta copia del de Manuel Fernández Soler (de 1880 y desconocido), y menos en el de Ramiro Pascual de 1907. Debemos tener en cuenta que en las tres últimas décadas del siglo XIX, el casco viejo o ciudad amurallada sufrió grandes transformaciones tanto en su urbanismo con el trazado de rectas alineaciones en sus tortuosas calles, como en su arquitectura con nuevas construcciones de más entidad y mejor habitabilidad que las existentes.

En el Nomenclator de las calles de Vigo, realizado en 1862, ya aparece el nombre de la traviesa de la Cárcel y que antes estaba agregada a la calle de la Piedra y hoy llamada rúa da Cárcel Vella, como recuerdo de su existencia.

LOS PRIMEROS TRÁMITES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CÁRCEL EN LA CALLE DEL PRÍNCIPE, EDIFICIO QUE POSTERIORMENTE SE DENOMINÓ “PALACIO DE JUSTICIA”

El alcalde de Vigo, Vicente Méndez Quirós, ofició el 4 de marzo de 1860, a los presidentes de los ayuntamientos del Partido Judicial para comunicarles haber recibido del gobernador civil de la provincia, el proyecto completo suscrito por el arquitecto también de la provincia, para la construcción de la nueva cárcel. El motivo no era otro que el de establecer las condiciones económicas que le corresponderían a cada ayuntamiento para llevar a cabo la construcción.

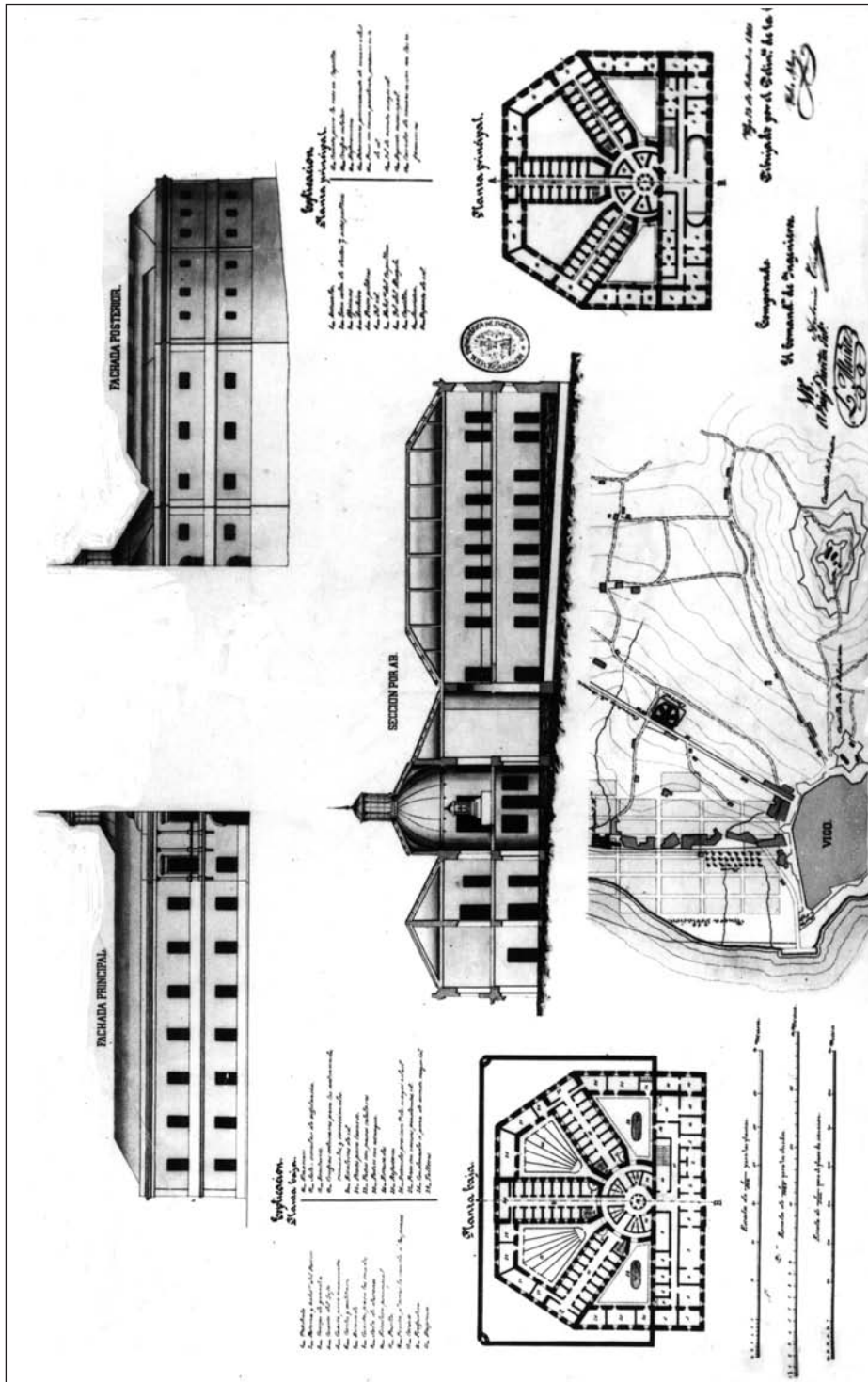
El Ministerio de Gobernación reconoció ante las demandas del Ayuntamiento de Vigo iniciadas en el año 1834, la necesidad de una cárcel de Partido, pero el proyecto no fue encargado hasta el año 1859 y realizado a finales del mismo, siendo aprobado por la Real Orden del 16 de mayo de 1861. El autor del proyecto fue el arquitecto provincial José María Ortiz y Sánchez, arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, titulado el 22 de julio de 1852, y que también fue autor del antiguo Ayuntamiento de Vigo, hoy sede de la biblioteca Penzol. No conocemos el proyecto original, pero sí una copia realizada por el delineante



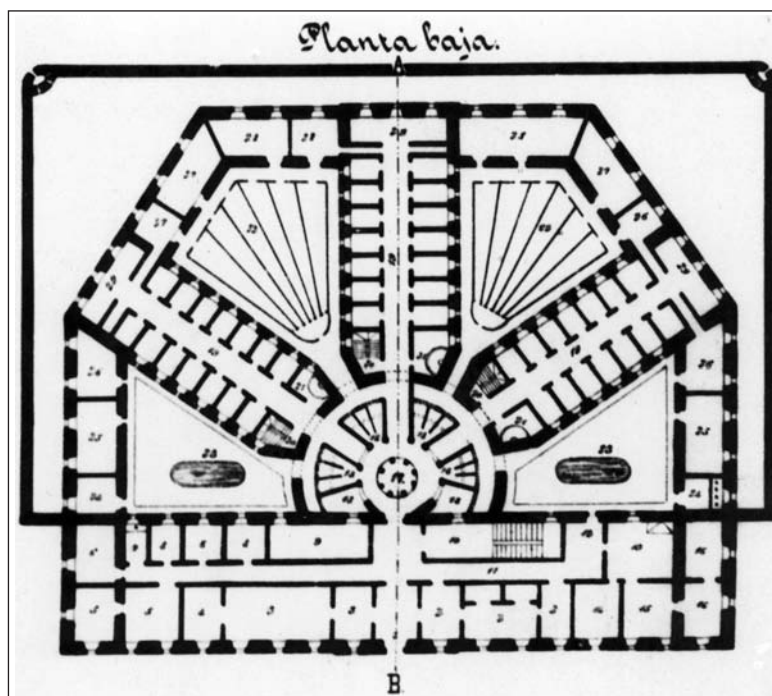
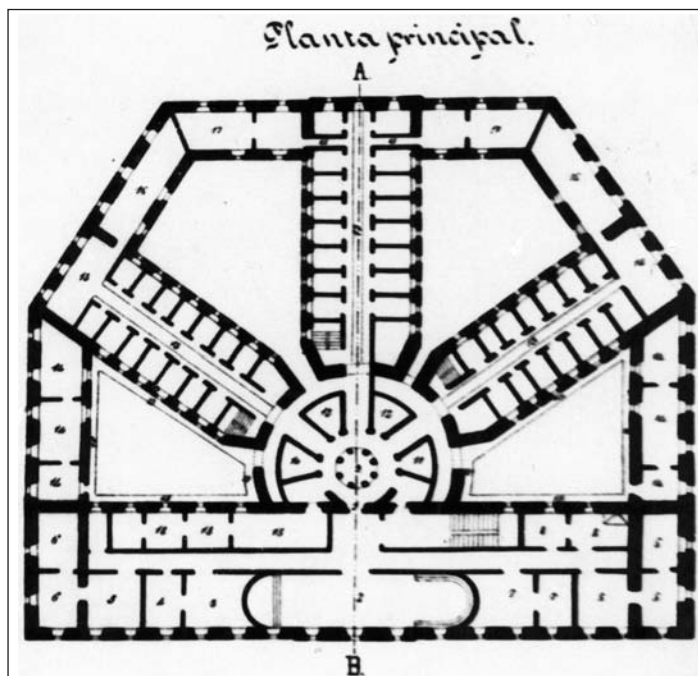
Plano de situación (Copia parcial de la copia del proyecto original. año 1861)



Situación del Palacio de Justicia y cárcel en el plano de 1883, copiado por el Ayuntamiento de Vigo del de Manuel Fernández Soler. En veinte años se consolidó la edificación en torno al citado edificio.



Copia del delineante Pedro Alonso del proyecto original del antiguo Palacio de Justicia y cárcel de Vigo realizado por el arquitecto de la provincia José María Ortiz. 1861 (Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid)



Copia parcial de las plantas del proyecto de la antigua cárcel y Palacio de Justicia de Vigo, de José María Ortiz. 1861 (Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid)

Pedro Alonso de la Comandancia de Vigo y firmada por el comandante de Ingenieros Antonio Cheli, con fecha 23 de septiembre de 1861.

En la sesión del 8 de marzo de 1860, la Corporación acordó autorizar al alcalde para que le representara en la junta de comisionados del Partido Judicial. Hacia agosto quedó establecido que los ayuntamientos contribuirían cada año con 80.000 reales, aportando el Ayuntamiento de Vigo 20.000 y los restantes 60.000. Las discusiones para ponerse de acuerdo duraron bastante, por lo menos hasta la junta convocada el 23 de junio del año siguiente en que acordaron hacer efectivas las cantidades a contribuir: Vigo con 30.000 reales; Lavadores con 14.141,80; Gondomar con 10.319,80; Bouzas con 8.749,80; Baiona con 8.544,30 y Nigrán con 8.244,30, lo que suman en total los 80.000 acordados.

Unos días antes se había dado cuenta en una sesión de la Corporación municipal que el gobierno de S. M. había designado 8.000 pesos fuertes (160.000 reales) para la cárcel a pagar en dos plazos iguales, el primero al contado y el segundo cuando los ayuntamientos del Partido entregasen los 4.000 que ofrecieron contribuir anualmente.

En febrero de 1862, se sabe que la mayoría de los terrenos para la nueva cárcel habían sido adquiridos por el Estado a Rosalía Quirós de Lluque y en menor cantidad a Leoncio Villavicencio, colindantes con la carretera de Orense a Vigo y en prolongación de la calle del Príncipe, haciendo esquina con el callejón del Castañal (futuro camino de Ronda y actual Ronda de Don Bosco), en el lugar llamado de la Fervenza, según se aprecia en el plano de replanteo de las obras que se iban llevar a cabo.

Las obras de construcción de la cárcel fueron adjudicadas al contratista Miguel Fernández Dios, con las “Condiciones particulares bajo las cuales debían ejecutarse las obras de la cárcel de Vigo”, formadas por el arquitecto de la obra José María Ortiz, fechadas el 19 de noviembre de 1859, (ANEXO 1), por la cantidad de 1.174.100 reales, y a ejecutar en dos años, o tres si las lluvias eran frecuentes. En la escritura de adjudicación otorgada el 2 de septiembre de 1864, no se hacía referencia a la inclusión del muro de Ronda o cerramiento, ni el aumento del 14% por beneficio industrial, gastos de administración y dirección, que fue presentado en las certificaciones de obra, la primera de las cuales y por R. O. de 5 de octubre de 1866, se acordó se abonasen al contratista a cuenta de las obras ejecutadas, y como primer plazo de los ocho en que había de verificarse, el pago total de 14.676 escudos, negándole el derecho al aumento del 14% referido.

A principios de 1867, el contratista señaló las diferencias de obras de mampostería que en el presupuesto del proyecto se indicaban 777 m³ y los construidos pasaban de 1.500 m³, cuando aun no estaba terminado el primer cuerpo del edificio. El propio arquitecto director de obra al hacer la 2ª certificación de las obras verificó las diferencias entre las obras proyectadas y las llevadas a cabo y las que quedaban por hacer. Tres meses después se mandó librar el importe de las obras del 2º plazo.

En junio de 1868 el edificio se hallaba terminado en su primer cuerpo y fueron suspendidos los trabajos reclamando el contratista la rescisión de contrato y que se le practicara la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y acopios de materiales, fundándose en la negativa del abono del 14% y de las dife-

rencias de obras ejecutadas. Desde esta fecha y durante unos diez años las obras permanecieron paralizadas.

En la Sesión del 27 de marzo de 1873, se da cuenta de que el contratista Miguel Fernández Dios envió una instancia al gobernador civil reclamando una vez más el 14%, la liquidación de las obras ejecutadas y acopios hechos y se le rescindiera el contrato, abonando los perjuicios y que se le devolviera la fianza prestada. Esta instancia es reenviada por el gobernador al Ayuntamiento de Vigo para su informe, a lo que contestó que no habiendo intervenido en nada, desconocía el expediente en el que el contratista apoyaba sus reclamaciones, no obstante creen que no siendo culpable el contratista de la paralización de las obras, es justo que se le indemnice y que no se debe negar la cancelación de su fianza y obligarle a permanecer en la desventajosa situación en que se encontraba.

Un año después la corporación municipal acordó solicitar del Estado la cesión del edificio con destino a cárcel pública del Partido, cuya obra se hallaba bastante tiempo en suspenso y sin apariencia de continuar, con objeto de dedicarlo a mejor uso y entre el que se barajaba destinarlo a Instituto de Segunda Enseñanza, y sin perjuicio de construir en otro sitio más apropiado, otra cárcel, muy necesaria. Más tarde, en 1935, se establecía la posibilidad de dedicar el edificio ya terminado hacía tiempo para ubicar en él el Ayuntamiento.

Había que esperar al 27 de octubre de 1877, cuando el gobernador de la provincia, Víctor Noboa Limens dirigió al alcalde de Vigo un amplísimo oficio donde hacía historia del edificio de la cárcel desde sus comienzos y justificaba los retrasos debido a nuevas legislaciones que le afectaban y decidió extinguir el contrato a Miguel Fernández Dios, la recepción definitiva de la obra, que se hiciera la liquidación que le correspondía y que se entregara al Ayuntamiento de la ciudad. En mayo de 1878 se aprobó la liquidación pagándosele al contratista 1.028,83 pesetas.

Efectuados todos estos trámites y otros formalismos oportunos, en agosto de 1878, el arquitecto municipal de Vigo, Justino Flórez Llamas, dio cuenta de los planos, memorias, presupuesto y pliego de condiciones para la continuación de la nueva cárcel. Sacadas las obras a subasta el 13 de septiembre, fueron adjudicadas a José Lacámara Miranda en la cantidad de 289.732 pesetas. A principios del año siguiente el nuevo contratista solicitó extraer piedra y jabre de la zona militar del Castro para poder darle rapidez a las obras y acabarlas en la mitad del plazo prefijado.

Hacia mediados de 1880, las obras estaban muy adelantadas, con los pisos y mayor parte de la tabiquería construidos por lo que se pensaba que en unos pocos meses además de instalarse los presos del viejo edificio, se podría albergar el cuartel de la guardia civil y las oficinas del juzgado que estaban situadas en la casa Consistorial.

Ya en octubre del mismo año, comentaba Faro de Vigo, que la nueva cárcel estaba concluida en todo su frente y que ofrecía “un magnífico golpè de vista aquel hermosísimo y grande local por desgracia destinado a la reclusión del vicio...” El mejor edificio de la ciudad lamentablemente estaba destinado a cárcel, que acabaría siendo una de las primeras de España, tanto por su área de extensión como por su distribución interior, donde la seguridad se armonizaba con la higiene y la belleza.

Algo más de un año después, el 16 de diciembre de 1881; el mismo periódico se hizo eco de la entrega del edificio con la asistencia del contratista de obras, el arquitecto y el juez de primera instancia. Habían de pasar cerca de cincuenta años desde su angustiosa petición y veinte desde la aprobación de su proyecto, para ver finalmente realizado el tan esperado como importante edificio para Vigo.

A finales de 1888 se instalaron en el nuevo edificio las oficinas del Juzgado Municipal y Registro Civil, pero las obras hasta llegar al edificio definitivo, que llegó a pasar de ser centenario, no estaban terminadas aun. Continuaban ahora bajo la dirección del arquitecto municipal Manuel Felipe Quintana y el mismo contratista, hasta que la Junta de Cárceles del Partido decidió a mediados de 1892 añadir un tercer piso en la parte posterior. El citado arquitecto municipal elaboró los planos y presupuesto correspondientes, siendo adjudicadas las obras de remate a José del Río. Dos años después se llevaban a cabo las obras de adaptación de los locales para dos enfermerías para hombres y mujeres con seis camas cada una, una completa separación e incomunicación entre las dependencias de la parte destinada a cárcel y la parte posterior que ocupaban los militares, etc. para recibir el edificio completamente terminado. A pesar del nombramiento del contratista a quien se le adjudicaron las obras, todas ellas fueron ejecutadas según la prensa por José Lacámara Miranda y dirigidas por el arquitecto Manuel Felipe Quintana. Posteriormente, en la parte posterior del edificio se habilitó para dependencias municipales: archivo, oficinas del censo, desinfección, almacén, etc.

Y para terminar este apartado, traemos aquí los comentarios que después de visitar la nueva cárcel de Vigo, hace Antonio Atienza y Medrano en la sección literaria del Faro de Vigo del 7 de septiembre de 1884:

“...Sabido es que la cárcel Modelo, construida hace poco en Madrid, llegó a tomar grandes proporciones que hoy tienen y hacen de ella un edificio verdaderamente monumental...”

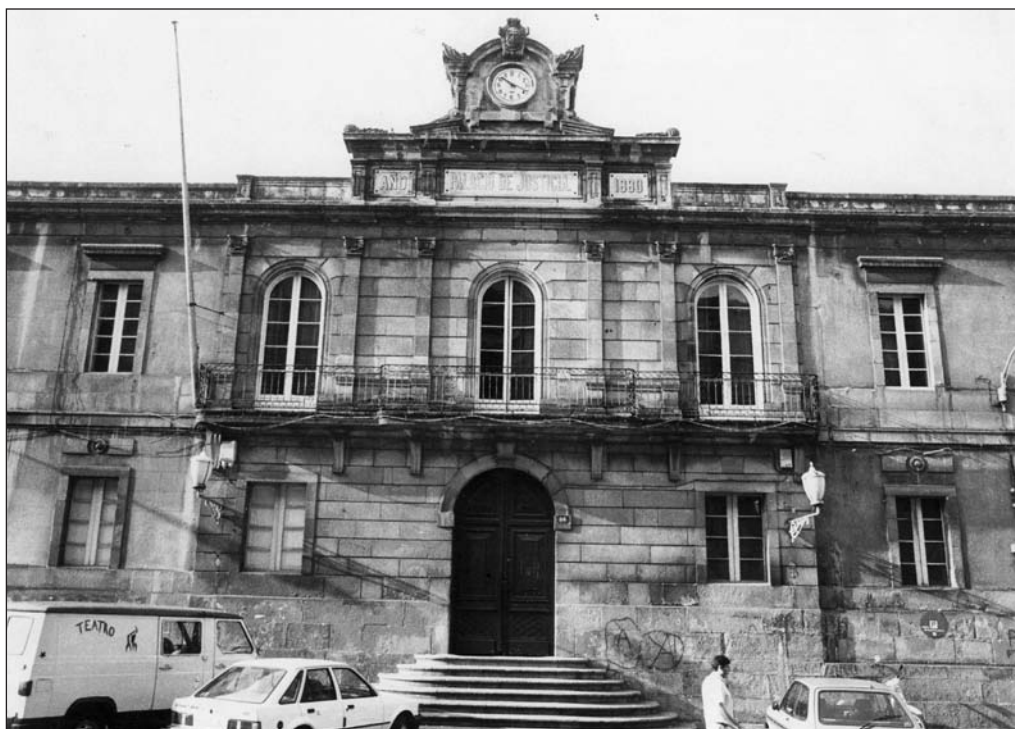
“...La cárcel de Vigo como la de Madrid, con arreglo a cuyo patrón se están construyendo todas las de nueva planta, obedece al propósito de evitar la aglomeración y confusión de los presos, no solo para impedir abusos y delitos que se venían cometiendo dentro de las cárceles, sino también para acabar con el absurdo de que éstas fueran escuelas de crímenes, en lugar de establecimientos de corrección...”

“...El edificio que se está construyendo en esta ciudad reúne las mejores condiciones para la aplicación del sistema... Las tres galerías o crujiás de dos pisos, que parten de un patio central o rotonda de vigilancia...vienen a ser los radios en que se divide por partes iguales un semicírculo, permitiendo de esta manera que un solo vigilante puede inspeccionar a la vez todas las celdas colocadas a ambos lados de las galerías...”

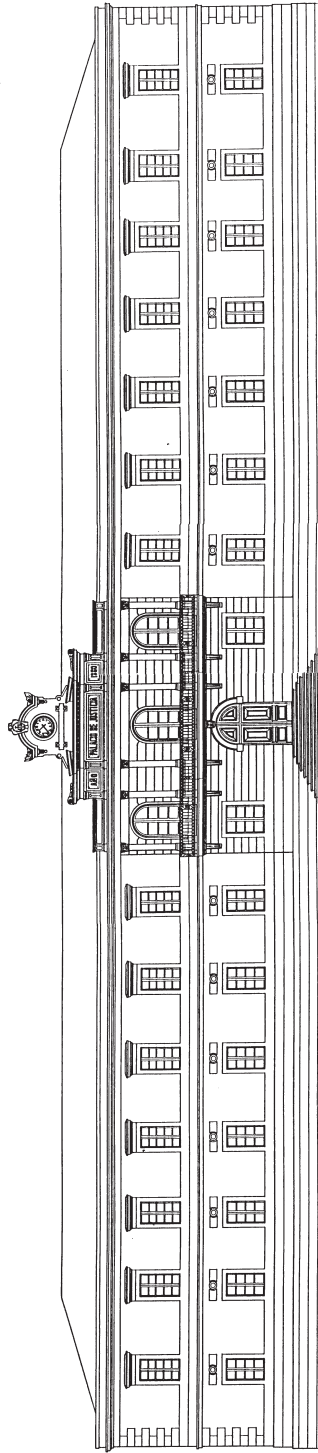
“...El edificio de Vigo tiene más ventilación y sobre todo más luz que el de Madrid, sus celdas son más holgadas y mayor número de

locutorios para la comunicación con el público... confieso que no he salido de la cárcel de Vigo como salí de la cárcel Modelo de bajo el peso de la abrumadora tristeza que producen los tonos oscuros, casi negros que se han escogido allí para el decorado interior del edificio; y que en punto a condiciones higiénicas encuentro también superior la cárcel de esta ciudad, pues sobre ser mayor la ventilación y la luz ha salvado los inconvenientes gravísimos del vaso inodoro portátil adoptado en Madrid, construyendo en su lugar cañerías que van a desaguar a la playa...

"...La reforma iniciada entraña un importantísimo progreso, y el pueblo de Vigo merece entusiastas elogios por haberse apresurado a entrar en este movimiento civilizador construyendo su cárcel celular, sin escasear ninguna clase de medios..."



El frente de la fachada con la parte más noble de la misma (de sillería labrada de granito) con pintadas, cableados y cajas repartidoras que la afeaban



Fachada del antiguo Palacio de Justicia de Vigo antes de su remodelación



El conjunto edificado del antiguo Palacio de Justicia antes de su remodelación



Parte trasera con el caos y fea arquitectura circundante del Palacio de Justicia antes de su remodelación



Dos vistas de puntos diferentes de la abandonada fachada del antiguo Palacio de Justicia con valla publicitaria, tenderetes, aparcamientos, tómbola, cafetería adosada, cableados, etc. que contribuían a darle un aspecto deplorable





Fachada posterior del antiguo Palacio de Justicia antes de su remodelación, donde se ubicaba el Archivo Municipal hasta su traslado al nuevo edificio



Interior de una de las dos alas radiales dedicadas a prisión con abundante iluminación cenital



Inaudita vista de la parte sur de la fachada posterior con aparcamiento de coches, galpones, medianerías vistas, etc.



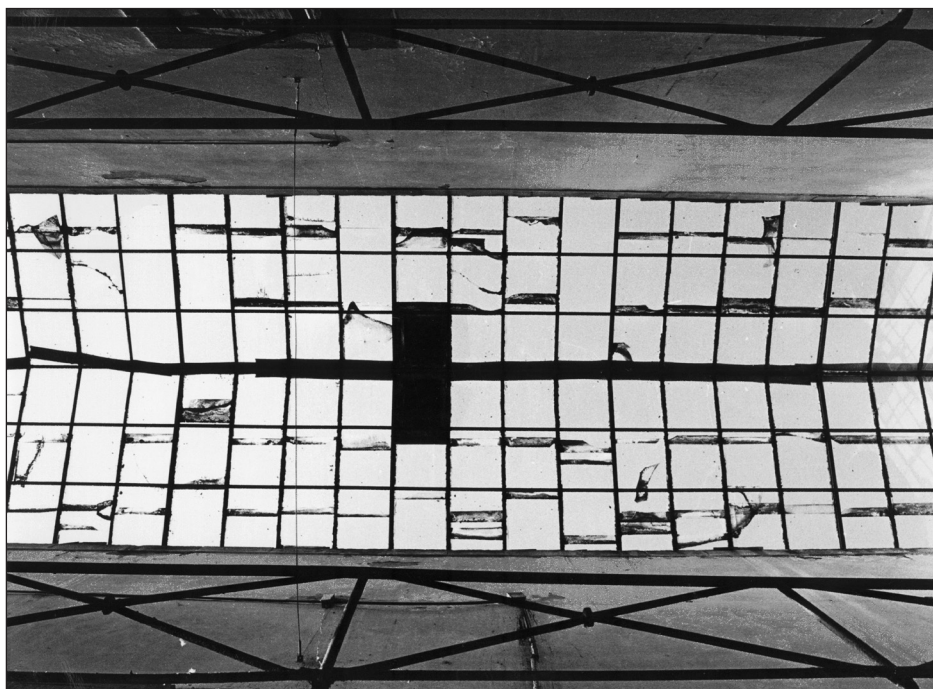
Fachadas traseras de las casas de la calle Velázquez Moreno y los galpones colindantes con el antiguo Palacio de Justicia de Vigo



*Escalera de caracol exterior de hierro fundido de la fábrica viguesa "La Industriosa".
Había dos escaleras cuyo paradero no se desconoce*



Hierros caídos de una de las dos escaleras de hierro fundido existentes



Lucernario cenital de las dos naves dedicadas a prisión con las barandillas de hierro a los dos lados del primer piso (foto Vicente)



Lucernario de la cúpula central



Vestíbulo de la entrada principal del antiguo Palacio de Justicia antes e su remodelación (foto Magar)



Antiguo Palacio de Justicia. Acceso a la primera planta antes de su remodelación (foto Vicente)



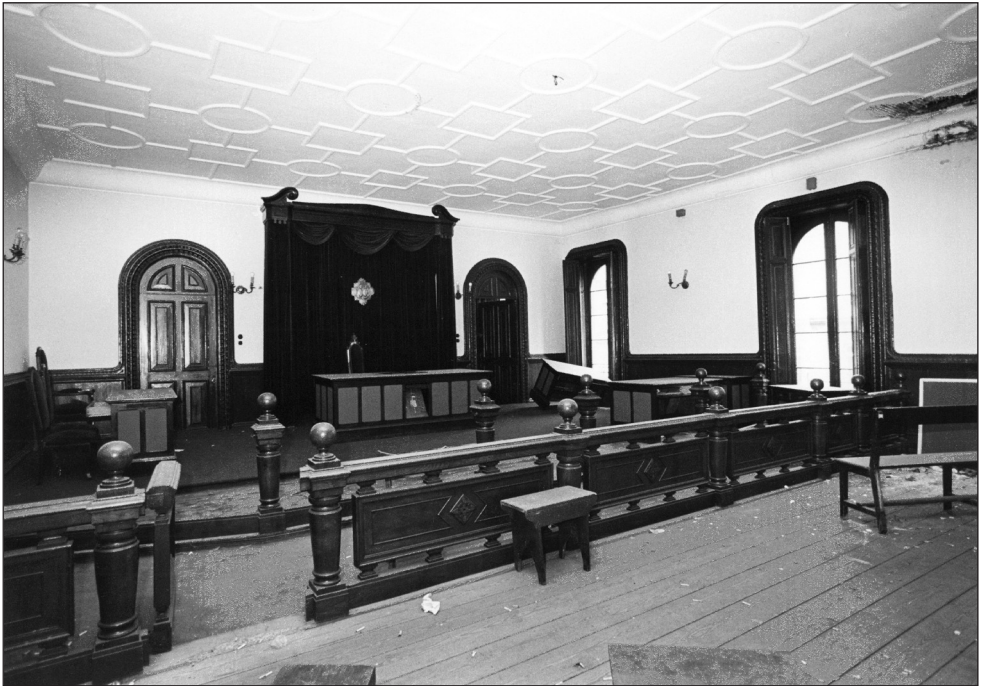
Galería de prisiones vista desde la primera planta



Acceso a los Juzgados de la primera planta antes de su remodelación (foto Magar)



Acceso y distribuidor del primer piso (foto Magar)



El salón de Audiencias del antiguo Palacio de Justicia después de su abandono (foto Magar)

.CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS DEL EDIFICIO.

El edificio del antiguo Palacio e Justicia (con este nombre está rotulado en lo alto de su entrada principal, junto con la fecha 1880) y hoy rehabilitado para Museo de Arte Contemporáneo (MARCO), es de planta hexagonal irregular que ocupaba un total de 3.230 metros cuadrados, de los cuales, 2.470 m², correspondían a la superficie cerrada y cubierta (70%) y 2.470 m² repartidos entre sus cuatro patios interiores (30%) que proporcionaban luz y ventilación a las celdas y a los espacios abiertos a los presos. Disponía de un cuerpo frontal con fachada a la calle del Príncipe de 66 metros de largo por 13,20 metros de ancho, tres naves radiales de 11 metros de ancho que en el proyecto se distribuían las celdas pero a lo largo de su construcción solo se destinaron dos y otros cuerpos laterales de 6,6 y 6 metros de ancho que cerraban los restantes cinco lados del inmueble.

Como ya se dijo, en su origen estaba constituido por dos plantas (baja y un piso alto) y más tarde se le añadió una tercera planta o 2º piso en la nave radial posterior y las tres laterales también posteriores, en gran parte destinadas al cuartel militar. La superficie total cerrada de las tres plantas rebasaba los 5.800 metros cuadrados.

La disposición radial de las naves convergían, o más bien, partían de una rotunda central desde la que se permitía un control y vigilancia del conjunto. Esta organización en planta de tipo panóptico venía a ser modélica en las instituciones penitenciarias de la época en que se proyectó el edificio. Esta disposición radial de las naves o galerías ya fue utilizada, quizás por primera vez a finales del siglo XVIII en la Maison de Forte, en Ackenghem, en las afueras de Gante (Bélgica), característica propia de las construcciones carcelarias del siglo XIX y que siguió siendo usada aun ocasionalmente después de 1.900.

Su planta se presentaba con sus cuerpos principales dentro de un eje de simetría horizontal, y vertical en sus fachadas principal y posterior, con una modulación en cuadrados de cinco metros de lado, dibujados a 45º y 315º desde la línea de fachada.

José María Ortiz, arquitecto autor del proyecto puso atención a la serena y equilibrada fachada principal a la calle del Príncipe, ejemplo de los primeros momentos del eclecticismo en la ciudad. Muestra una mayor libertad frente a la rigidez y dogmatismo del anterior estilo neoclásico. Esta fachada se nos presenta muy esbelta en sus proporciones, con un zócalo de sillería granítica que la recorre en toda su longitud, enlazándose con el cuerpo central algo saliente, de sillares almohadillados, señalando juntamente con su escalinata y tratamiento arquitectónico su condición de entrada noble del edificio.

En esta portada de acceso se nos muestra una composición academicista de sobrio y desornamentado eclecticismo, con un balcón corrido de piedra sobre ménsulas al que se abren tres amplios vanos con arcos de medio punto de fina molduración y que están enmarcados por pilastras corintias que soportan la coronación a modo de entablamento, con pronunciada cornisa en la zona central y sobre ella un elevado y muy ornamentado recuadro portador de un reloj en su centro.

Está presente la tradición gallega del tratamiento de los materiales, utilizando la sillería de fina cantería de granito para el cuerpo central de ingreso, zóca-

lo, recercado de vanos, encuentro de muros y cornisa en exteriores, y solado de vestíbulos, zócalos recercados de ventanas y puertas adinteladas o con arcos de medio punto, grandes arcadas de las galerías y piso volado de salidas del primer piso, etc. en interiores. En el resto de los muros maestros y entrepaños se utiliza la mampostería también de granito revestida de mortero y encalados de blanco.

Las fachadas laterales y la posterior con excepción del cuerpo central que enmarca la entrada al edificio de esta última, resultan un poco más pesadas en su relación vanos-macizos, dada la función que desempeñaban de prisión.

El cuerpo central de la fachada posterior dispone de dos cornisas, la primera que recorre todas las fachadas, se corresponde con el edificio original, y la segunda, la ampliación de la tercera planta. Se enmarca el conjunto en una especie de pilastras dentadas de sillares almohadillados, rematándose con un petril y frontón central con hueco circular (posiblemente para otro reloj). El zócalo, enmarcados, recercados, cornisas, remate y elementos decorativos son de sillería, el resto estaba revestido con mortero coloreado imitando al ladrillo para darle una tonalidad rojiza.

Las galerías, así como la rotonda central donde se situaba la capilla se iluminaban cenitalmente con vidrieras. Esta iluminación cenital y la que proporcionaban los patios interiores a todas las dependencias, daban una luminosidad increíble y al mismo tiempo una adecuada ventilación para lo que representaba este tipo de edificaciones.

EL ABANDONO DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA Y EL INTENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SU DEMOLICIÓN.-

La Comisión de Gobierno, en sesión del 14 de diciembre de 1987, cuando hacía un año que el Palacio de Justicia había sido desalojado y trasladados los Juzgados al nuevo edificio de Coia, que fue inaugurado su servicio el 11 de mayo de 1.987, pero aun no había sido transferido al Ayuntamiento de Vigo, convocó las “*BASES DE UN CONCURSO DE IDEAS SOBRE EL TRATAMIENTO DEL RECINTO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y CARCEL DE VIGO*”, en donde se admitía de forma contradictoria su conservación total o parcial y su eliminación completa. Como veremos más adelante, por la composición de su jurado y por los resultados, no era más que la búsqueda de una justificación para derribar el edificio y hacer una plaza pública en su sitio por parte del entonces alcalde Manuel Soto Ferreiro y su corporación, que además contaba con el beneplácito de los partidos de la oposición de AP (después PP) y CDS.

Como quiera que el entonces vigente “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE EDIFICIOS, CONJUNTOS Y ELEMENTOS A CONSERVAR DE VIGO”, el Palacio de Justicia figuraba como “conservable básico” y por lo tanto no se podía derribar, a los responsables municipales no se les ocurrió otra cosa que borrarlo o tacharlo simplemente de la lista. Evidentemente este borrado o eliminación directa de la lista ni siquiera fue consultado a la “Comisión de seguimiento de los edificio, conjuntos y elementos a conservar”, del que yo formé parte de forma altruista durante siete años y en los que pude comprobar que a la Comisión no

llegaban asuntos y proyectos de su competencia cuando a los gobernantes no les interesaba su informe. Era entonces concejal de Urbanismo Francisco Santomé Otero y que también lo había sido de Cultura. El concejal de PSG-EG Xesús Costas, aseguraba que en el Plan General de 1983, el antiguo Palacio de Justicia estaba catalogado intrínsecamente como edificio de valor arquitectónico y que estas consideraciones técnicas aparecían tachadas en el planeamiento.

El plan para el derribo del histórico edificio estaba programado y de ahí mi artículo en la prensa saliendo en su defensa (ANEXO 2). Lamentablemente pronto empezaron a aparecer noticias alarmante en la prensa en favor de su derribo, como la de los comerciantes de la calle del Príncipe, que apoyaban así los deseos del alcalde, enjuiciando con insolencia la falta de valor arquitectónico del señalado edificio. Preocupado por la marcha que llevaba el asunto escribí otro artículo en la prensa (ANEXO 3).

Aprovechando una reunión en la Subdelegación de Vigo del Colegio de Arquitectos, donde se trataba de temas relacionados con la Hacienda Pública y eso siempre atraía a muchos colegiados, al final, en ruegos y preguntas propuse con una pequeña charla, que el colegio de pronunciase a favor de la conservación de los históricos y centenarios edificios del antiguo Palacio de Justicia y de la también antigua Estación de Ferrocarril (este último lo iban a derribar de inmediato, pero al quedar desierta la adjudicación por ser muy bajo el presupuesto, se decidió aplazar las obras). La votación en cuanto a su conservación fue unánime con el Palacio de Justicia y mayoritariamente con la Estación de Ferrocarril. El equipo directivo preparó los comunicados que yo mismo me encargué de llevarlos a las redacciones de los cuatro periódicos: Faro de Vigo, La Voz de Galicia, Atlántico y Diario de Galicia. El 27 de noviembre de 1988, los cuatro diarios comentaron la decisión de los arquitectos vigueses de pronunciarse en favor de la conservación de los dos edificios.

Los demás ayuntamientos del Partido Judicial de Vigo: Nigrán, Gondomar y Baiona, que habían subvencionado también con una parte la construcción del Palacio de Justicia, exigían que no se derribase y se dedicase a servicios administrativos de la mancomunidad de municipios que se estaba creando o a otros menesteres del interés de todos.

Posteriormente, periodistas, escritores, gente de la cultura, una profesora de arte, un catedrático de historia del arte, etc. defendieron con contundentes argumentos la conservación del Palacio de Justicia (ANEXO 4), solamente el arquitecto José Bar Bóo arremete desmesuradamente contra el edificio diciendo que “está mal compuesto, es mostrenco, pesadote...¡es una cárcel!”. Curiosamente el día que aparecen estas declaraciones en el Faro de Vigo del 1 de febrero de 1989, forma parte del jurado calificador del concurso de ideas, nombrado por el Ayuntamiento.

En el concurso de ideas, del que hablaremos con más detenimiento más adelante se declaró desierto el primer premio y se otorgaron los dos accésits a los dos únicos proyectos que contemplaban la demolición del edificio. Fue considerado suficiente para que en toda la prensa viguesa del jueves 2 de febrero de 1989, día siguiente del fallo del jurado, tras unas desafortunadas declaraciones del concejal de urbanismo Santomé, aparecieran en titulares: “El viejo Palacio de

Justicia de Vigo caerá bajo la piqueta”, “los antiguos Juzgados serán demolidos”, “el antiguo Palacio de Justicia vigués será demolido”.

Ante el temor de que no hubiera nada que hacer, preparé dos expedientes por duplicado con informes, recortes de prensa, planos y abundantes fotografías sobre los edificios del antiguo Palacio de Justicia y también antigua Estación de Ferrocarril para enviarlos a la Xunta solicitando su declaración como Bienes de Interés Cultural (BICs), con lo cual, en caso de ser incoados, no se podrían demoler. Se los entregué también por partida doble a PSG-EG (Esquerda Galega únicos defensores de los citados edificios) y a la Sede del Colegio de Arquitectos de Galicia para que lo hicieran en su nombre, lo que les proporcionaría más fuerza y credibilidad.

Lamentablemente la Xunta estaba gobernada por el PSOE, igual que el Ayuntamiento de Vigo y era Director General de Patrimonio, el novelista Alfredo Conde, que con seguridad se pondría en contacto con el alcalde de Vigo para no tramitar los expedientes a pesar del esfuerzo realizado por Camilo Nogueira, conselleiro por PSG-EG, para llevarlo a cabo.

A los pocos días del fallo del “curso de ideas” la Comisión de Gobierno tomó el acuerdo de proceder al derribo del Palacio de Justicia y pedir presupuestos para llevarlo a cabo dentro del año. Ante la insistencia de los alcaldes del Valle Miñor sobre la cuota de participación, en Faro de Vigo se lee como el concejal de urbanismo Santomé dice: “que si los concellos del Partido Judicial quieren las piedras, que se las lleven”.

Las obras saldrán pronto a concurso

Los comerciantes de la calle Príncipe, partidarios del derribo del palacio de Justicia

Vigo (Redacción). Según pare- cionalmente del paseo de los viejo edificio de piedra que están



Xosé Bar Bóo.

Hoy se decide en el Concejo el futuro de la antigua sede de los juz-

El arquitecto vigués Bar Bóo es favorable al derribo de los antiguos juzgados de Príncipe

"Ese edificio no tiene nada de aprovechable, está mal compuesto, es mostrenco, pesadote... ¡es una cárcel!", afirma

La decisión enfrenta al Ayuntamiento con el Colegio de Arquitectos

Los antiguos juzgados serán demolidos

Un jurado configurado por concejales, técnicos municipales y arquitectos decidieron ayer la demolición del edificio que albergaba a los juzgados de Vigo, entre otros de la comarca. Las obras de de-

molición comenzarán en breve plazo y en su lugar será habilitada una plaza pública. Esta decisión enfrenta al Ayuntamiento y al Colegio Oficial de Vigo, organismo q-

Así que constataste ya dirre- latorice a su prepaga, ya derri- baria sus contemplaciones de las

MANUEL V. SOLA

El viejo palacio de Justicia de Vigo caerá bajo la piqueta

El Concello de Vigo se inclina-

El Ayuntamiento pedirá presupuesto para derribar el antiguo Palacio de Justicia

El concejal Santomé dice que si los concellos del Partido Judicial quieren las piedras, que se las lleven

Miércoles, 30 de mayo de... La comisión municipal de Urbanismo aprobó ayer el proyecto de construcción de la Praza da Concordia, en la calle del Príncipe, que supondrá la demolición del edificio que albergó a la cárcel y posteriormente al Palacio de Justicia de la ciudad. El proyecto elaborado por el estudio de Ricardo Bofill implica una inversión de 400 millones de pesetas, más el 10% de esta cantidad en concepto de honorarios para el arquitecto. El edificio tiene más de un siglo de antigüedad.

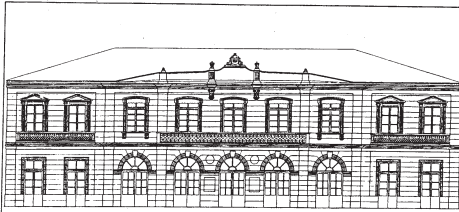


Edificio de la antigua cárcel, construido en 1860, que será derribado a finales de Verano.

La comisión de Urbanismo aprobó la demolición de la antigua cárcel

En su lunar se habilitará la Praza da Concordia, según el proyecto de Ricardo Bofill

Notas de prensa sobre la intención del Ayuntamiento de derribar el antiguo Palacio de Justicia



Atzado de la fachada principal de la antigua estación de ferrocarril.

Los arquitectos vigueses defienden la conservación del Palacio de Justicia

El COAG acordó apoyar oficialmente la conservación de éste edificio y el de la antigua estación del ferrocarril

El primer premio quedó desierto

Los ganadores del concurso de ideas sobre el Palacio de Justicia contemplan su derribo

Vigo (Redacción). El primer premio para el concurso de ideas para la urbanización de la plaza posterior del Palacio de Justicia, y sobre el que se quedó desierto. Fueron conce-

ditos dos accesit que contemplan la desaparición del edificio. El fallo se produjo mediante votación de los trece miembros que componen la comisión de gobierno, resultando 10 votos a favor, 2 abstenciones y un voto en contra.

El Concello encarga las obras de la plaza de los juzgados y el parque de A Riouxa a Bofill

La sesión de la Comisión de Gobierno de hoy acuerda la firma del contrato con el arquitecto catalán para unas obras que ascienden a 600 millones

Faro de

El estudio de Ricardo Bofill implica una inversión de 400 millones de pesetas, más el 10% de esta cantidad en concepto de honorarios para el arquitecto. El edificio tiene más de un siglo de antigüedad.

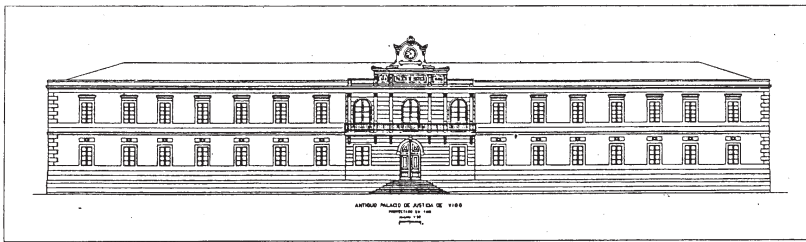


Boceto de la futura Praza da Concordia, en la calle del Príncipe.

Bofill presentó los proyectos de la Praza da Concordia y A Riouxa

Las obras comenzarán después del verano con 600 millones de presupuesto

VIGO



El antiguo Palacio de Justicia es un valioso ejemplo de la arquitectura carcelaria de finales del siglo pasado

La plaza de la discordia

Para los arquitectos vigueses el proyecto de Bofill es un agujero en el tejido urbano

El proyecto del taller del arquitecto catalán Ricardo Bofill para la futura plaza de la Concordia de Vigo, ha reavivado la vieja polémica sobre el derribo del

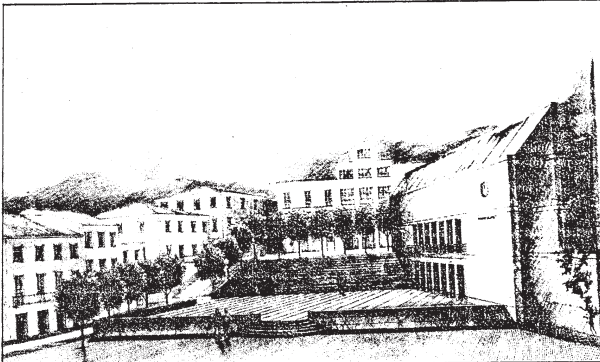
Palacio de Justicia, el edificio más antiguo que jalonea la entrada de la peatonal calle del Príncipe. Según la opinión de varios arquitectos vigueses, la plaza será «un

agujero en el tejido urbano» que pondrá al descubierto las antiestéticas medianeras y las deplorables fachadas traseras de los inmuebles que la rodean.

A. RIVERA *Vigo*

De la antigua cárcel o Palacio de Justicia —la terminología depende de si se es partidario u opositor de su demolición— sólo quedará la escalinata de la fachada principal con tres pedanaos menos. En su lugar se construirán una plaza y una galería comercial, que es la parte más cara de este proyecto que asciende a más de 400 millones de pesetas.

El Palacio de Justicia fue construido en 1881, y es junto con la antigua Estación del Ferrocarril el edificio civil más antiguo de Vigo que se desarrolló fuera de las murallas. La idea de la demolición de este edificio, que estaba catalogado como conservable básico en el Plan Especial, partió con la oposición de la junta directiva del Colegio de Arquitectos que lo consideraba un «valioso ejemplo de arquitectura carcelaria con una fachada principal



El boceto falsea el entorno de la plaza, formado por medianeras y fachadas traseras de edificios altos

VIGO

La Voz de Galicia, sábado, 8 de septiembre de 1990

Por 400 millones de inversión se cede la explotación de un edificio comercial

Dentro de varias semanas se sabrá si hay empresas interesadas en quedarse con la Praza da Concordia

Vigo (Redacción). Tras su aprobación ayer por el pleno de la corporación, en los próximos días se abrirá el plazo de presentación de ofertas para las empresas interesadas en construir la Praza da Concordia (420 millones de presupuesto) a cambio de la explotación durante 75 años del edificio comercial que tapará la medianera. En el supuesto de que no haya licitadores (cosa que fuentes municipales consideran más que probable) el equipo de gobierno seguirá adelante con el proyecto ya que dispone de

consignación municipal para realizarlo directamente y cabe suponer que después alquile la utilización del inmueble citado. El tema suscitó un cierto debate entre los socialistas y Esquerda Galega, aunque luego también se abstuvieron Alvite, Llano (por no incluir un aparcamiento) y el grupo popular. La plaza resultante de derribar los antiguos juzgados tendrá cinco mil metros cuadrados, «muy escaso para el daño que causa» (EG), o «un tamaño importante en un centro sin espacios libres» según el PSOE.

La Xunta ordena suspender los derribos de los antiguos edificios de los Juzgados y Renfe

Notas de prensa con la engañosa perspectiva de la "plazoleta" de Bofill, pomposamente llamada por el Ayuntamiento "Plaza de la Concordia", y orden de la Xunta de Galicia de suspender el derribo

El Colegio de Arquitectos había solicitado que fuera declarado de interés cultural.

La Dirección General del Patrimonio suspende la demolición del antiguo palacio de justicia

Vigo (Redacción). La Dirección General del Patrimonio Histórico y Documental acordó la suspensión cautelar de la demolición del antiguo palacio de justicia, en la calle del Príncipe, lugar en el que el Ayuntamiento de Vigo pretendía construir la Plaza de la Concordia

siguiendo un proyecto del arquitecto Ricardo Bofill. La suspensión de demolición dictada por la Dirección General incluye también el edificio de la antigua estación de ferrocarril de Vigo, en cuyo lugar se pretendía construir otra plaza. La resolución fue hecha pública ayer.

Faro de Vigo, martes 25 de septiembre de 1990

LA XUNTA SUSPENDE DOS DERRIBOS EN VIGO

Santomé: 'La Xunta no tiene competencias, es una zancadilla más a la ciudad de Vigo'

Tanto el Colegio de Arquitectos como Esquerda Galega aseguran que es 'una resolución para estar muy satisfechos'

El concejal de Urbanismo del Concello de Vigo, Francisco Santomé, manifestó ayer a FARO DE VIGO que "la Xunta de Galicia no tiene competencias para tomar una decisión sobre los dos edificios, por lo que es

una nueva zancadilla a la ciudad de Vigo". Mientras tanto, los portavoces de Esquerda Galega y del Colegio de Arquitectos valoraron muy positivamente la resolución del director general de Patrimonio.

Soto culpa a la directiva de los arquitectos de la resolución de la Xunta sobre los juzgados

El alcalde declinó pronunciarse sobre el fondo de la polémica 'hasta recibir los fundamentos jurídicos que inspiraron la suspensión del derribo'

El alcalde Manuel Soto afirmó ayer que se trata de una decisión política

La Xunta considera como arqueología industrial los edificios de los juzgados y estación de Vigo

Martes, 2 de octubre de 1990

VIGO

Intereses económicos determinan el plan de demolición del Palacio de Justicia

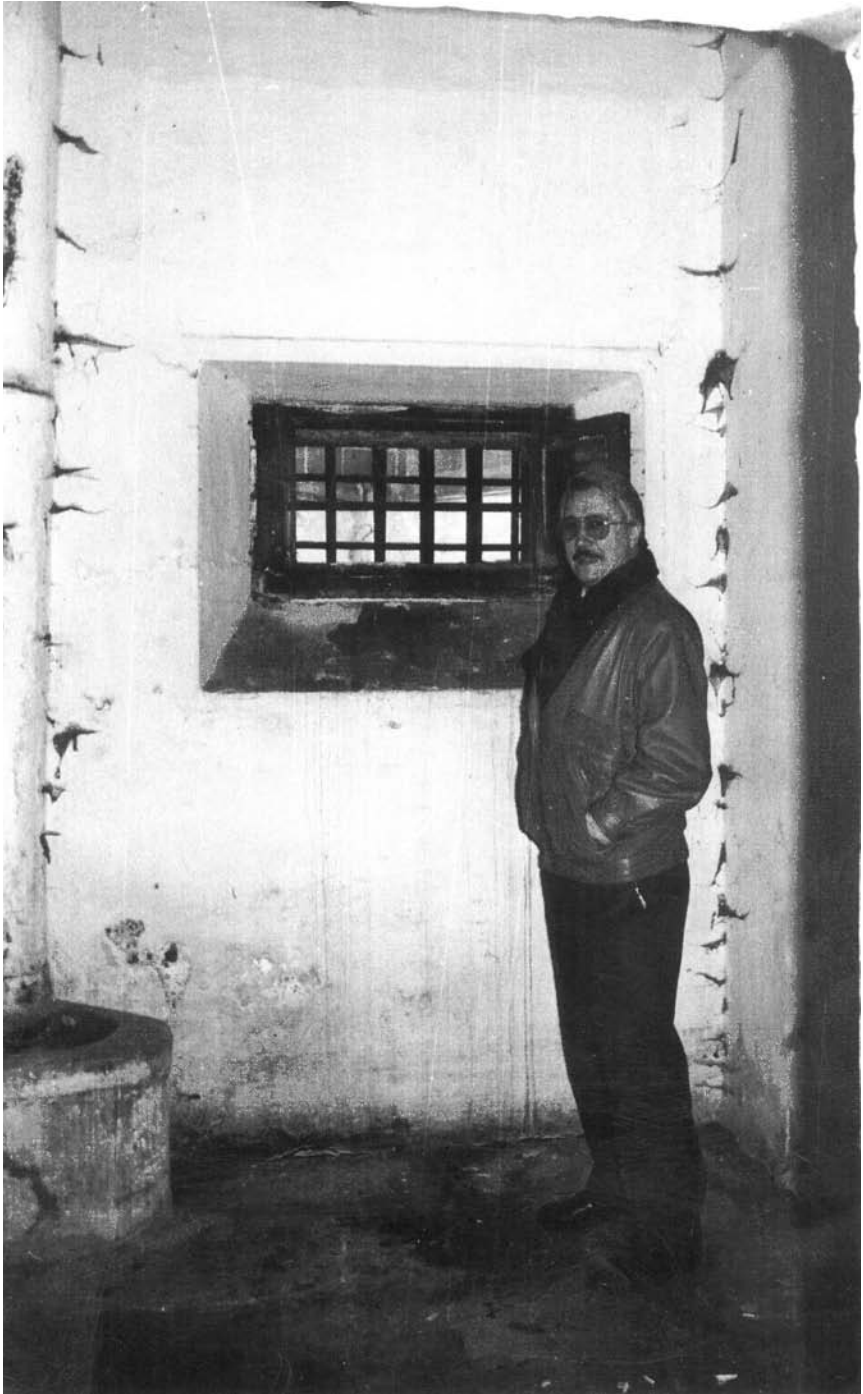
□ Según Pedro del Llano, estas actuaciones denotan la "escasa cultura" de los gobernantes

FARO DE VIGO
Lunes, 31 de diciembre de 1990

VIGO

El Concello niega competencias a la Xunta sobre la cárcel y la estación

Notas de prensa: Soto es el alcalde de Vigo y Santomé el concejal de urbanismo, ambos del PSOE



El autor de este trabajo en el interior de una de las celdas de la cárcel del antiguo Palacio de Justicia de Vigo.

EL CONCURSO DE IDEAS PARA JUSTIFICAR LA DEMOLICIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA. UN PROYECTO SELECCIONADO PERO NO PREMIADO.-

El concurso de ideas sobre “*TRATAMIENTO DO RECINTO ANTIGOS XULGADOS E CÁRCEL DE VIGO*” aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del 14 de diciembre de 1987, fue comunicado en una circular urgente el 8 de septiembre de 1988 por el Colegio Oficial de Arquitectos señalando que en cinco días, es decir, el día 13 finalizaba el plazo de inscripción para participar en el mismo, previo pago de cinco mil pesetas.

El Ayuntamiento de Vigo comprobó el día 21 del mismo mes la inscripción de 25 concursantes, a los que se le envió la documentación pertinente y de los que finalmente presentamos nuestros proyectos solamente 9, casi la tercera parte. El 21 de diciembre de 1988, el concejal de urbanismo manifestó con descaro a Faro de Vigo su preocupación por tan escasa participación. Bastantes arquitectos partidarios de la conservación del edificio se dieron cuenta de que su tesis no prosperaría y se echaron atrás. Por mi parte me presenté en colaboración con Antonio Tort al concurso y seguí adelante con el proyecto que finalmente fue presentado.

Los gobernantes municipales se encargaron de componer un jurado con gran mayoría partidaria del derribo del edificio. El jurado lo componían: el alcalde Manuel Soto (PSOE) principal artífice del derribo del edificio para la creación de una plaza; los concejales de gestión y planeamiento Carlos Príncipe (PSOE) y Francisco Santomé (PSOE) partidarios del derribo; un miembro de cada uno de los partidos políticos: Castedo (PSOE), Angel Cameselle (AP, en la actualidad PP), Llano de la concha (CDS) y Salvador Fraga (PSG-EG), salvo este último todos los demás se habían declarado ya partidarios del derribo; dos profesionales de diseño urbano y arquitectónico: el jardinero Francisco de Sales y el arquitecto José Bar Bóo, ambos acérrimos partidarios de la demolición total; dos técnicos municipales: el arquitecto Alberto Avía y el ingeniero Sergio Grande, ambos evidentes partidarios del derribo; un representante de la Dirección Xeral de Patrimonio de la Xunta que sería Javier Gajo que no asistió; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos, Arturo Dapena y otro del Colegio de Ingenieros Eloy Fernández y finalmente un representante de los concursantes, el arquitecto Alberto Noguerol.

Diez de los quince que formaban el jurado ya se sabía que elegirían el derribo del Palacio de Justicia, como así fue. Nueve proyectos concurren al concurso público de ideas, siete mantenían el edificio y solo dos proponían el derribo.

Dos de los nueve proyectos quedaron excluidos por defecto de presentación. En la primera votación quedaron finalistas dos que proponían la demolición del edificio, con los lemas “Agora nova” y “Porqué”, y otros dos que lo mantenían con el lema “Ius 4” y “Centro”. El primer premio, como ya se dijo quedó desierto y los dos accesits de 250.000 ptas. cada uno fueron para los que proponían el derribo total como era de esperar. Los dos arquitectos premiados fueron Jesús Irisarri y Clemente Sequeiros.

Si uno del jurado, que es fácil suponer quien fue, calificó los trabajos de “bastante lamentable”, penoso fue que, dado que muchos de los que componían el jurado no conocían el edificio por dentro, lo hicieran previamente. A instancias

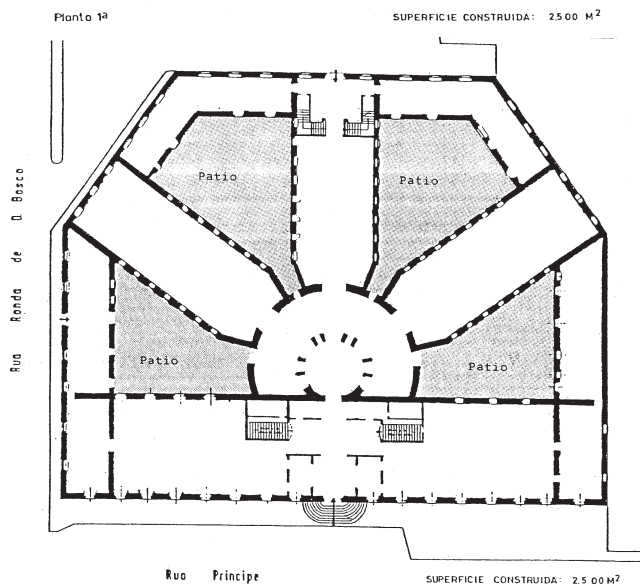
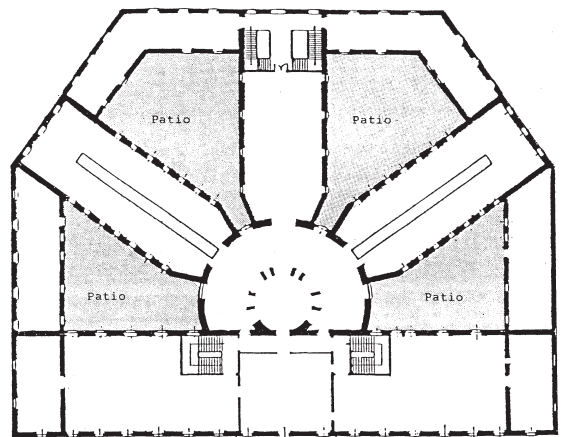
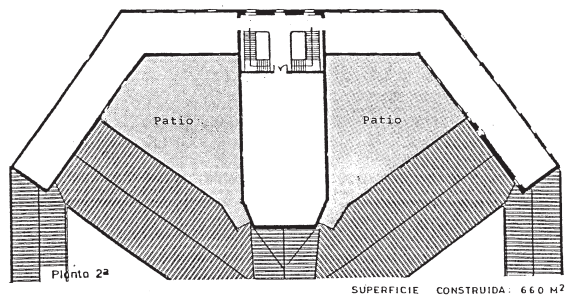
del concejal de Esquerda Galega, el arquitecto Salvador Fraga, se solicitó al alcalde que antes de que se produjera la votación, los miembros del jurado visitaran el edificio, a lo que éste se negó. En una palabra, era un jurado partidista que no conocía el edificio del que iban a juzgar los proyectos presentados.

Pues bien, de los 14 representantes con voz y voto, solo los arquitectos Salvador Fraga y Arturo Dapena se manifestaron en contra del derribo del edificio, cosa que propusieron los diez que era de esperar, otros dos se abstuvieron. Más tarde, el concejal Salvador Fraga apuntó que el jurado no era quien para decidir el derribo y solamente se podría decidir adoptando una decisión política del Ayuntamiento.

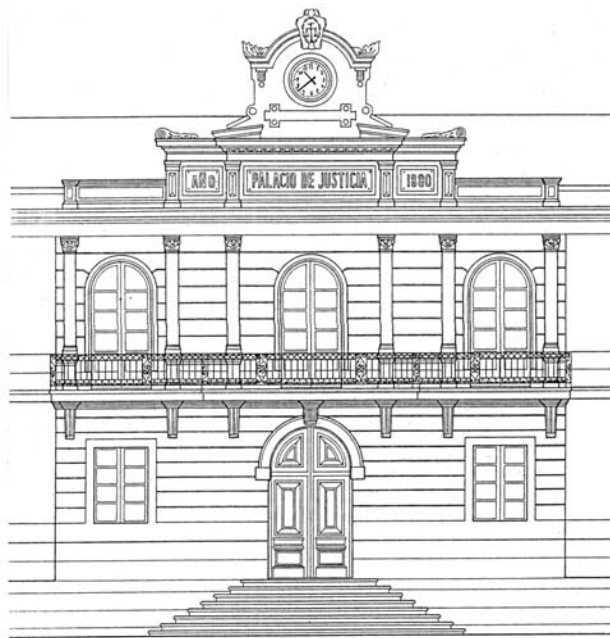
En el Diario de Galicia del 2 de febrero de 1989 se apuntaba ya a Ricardo Bofill, o al arquitecto vigués José Bar Bóo, como posibles adjudicatarios de la obra de demolición y creación de una plaza. Este último ya señalaba la conveniencia de una plaza abierta rodeada de edificación de borde con soportales y que taparan las medianeras de los edificios colindantes.


Uno de los dos proyectos seleccionados que conservaban el edificio llevaba por lema "Ius 4" y estaba realizado por los arquitectos Jaime Garrido Rodríguez y Antonio Tort Pérez. La idea principal era primeramente mantener al máximo posible el edificio original y, dado que estaba situado en un lugar peatonal (calle del Príncipe) muy frecuentado por los vigueses, y que el citado Palacio de Justicia siempre fue un lugar muy cerrado, abrirlo totalmente al público que bajaba al centro de la ciudad. Para ello se podía acceder a la planta baja por 15 aberturas. Había que hacerlo muy permeable para el disfrute de los vigueses de lo que en su interior se pretendía albergar, dándole un uso mixto de centro socio-comercial-cultural, con una cierta autofinanciación con el alquiler de los locales comerciales que serían de carácter artesanal-cultural en la planta baja y museo en la primera y segunda planta. La rotonda servía de centro de distribución vertical y horizontal de los visitantes (ANEXO 5). en los planos que se exhiben puede el lector darse cuenta del propósito.

Constituía el anteproyecto una de las muchas posibilidades de uso que se le podían dar al edificio, sin necesidad de derribarlo, manteniendo sus cuatro patios abiertos a modo de lugares de esparcimiento y encuentro, pues representn una gran parte de la superficie de ocupación del inmueble.

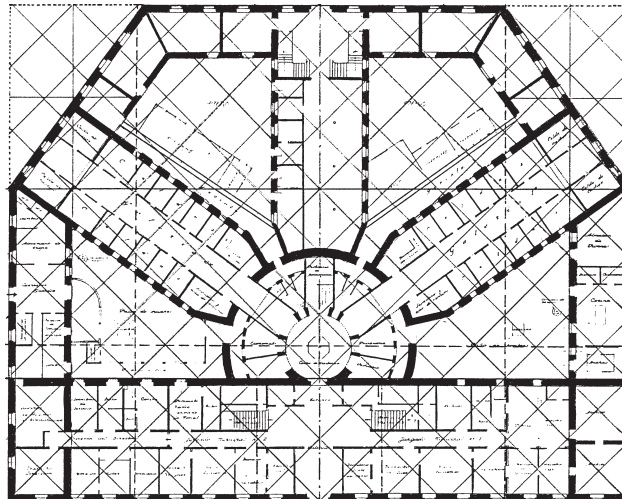


Las tres plantas del antiguo Palacio de Justicia de Vigo con el vaciado de divisiones interiores para apreciar mejor la volumetría de las naves: frontal, radiales y de contorno y su adecuación a proyectos de reutilización

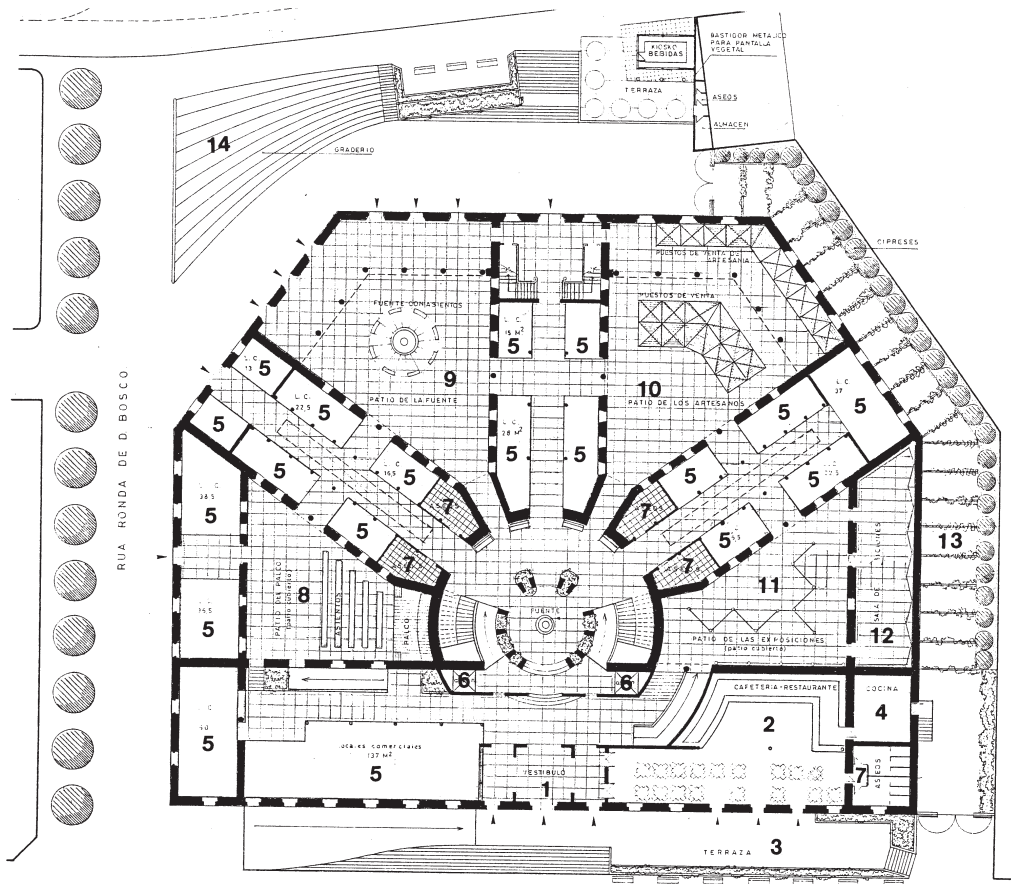


ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE VIGO
 PROYECTADO EN 1861
 escala 1:50


Detalle del frontispicio o parte destacada de la entrada central de la fachada del Palacio de Justicia antes de su remodelación



Antiguo Palacio de Justicia de Vigo. Composición geométrica con simetría y modulación en cuadrados de cinco metros de lado trazados a 45° y 315° en planta desde la línea de fachada



Anteproyecto presentado al concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento en 1988, realizado por los arquitectos: Jaime Garrido Rodríguez y Antonio Tort Pérez.

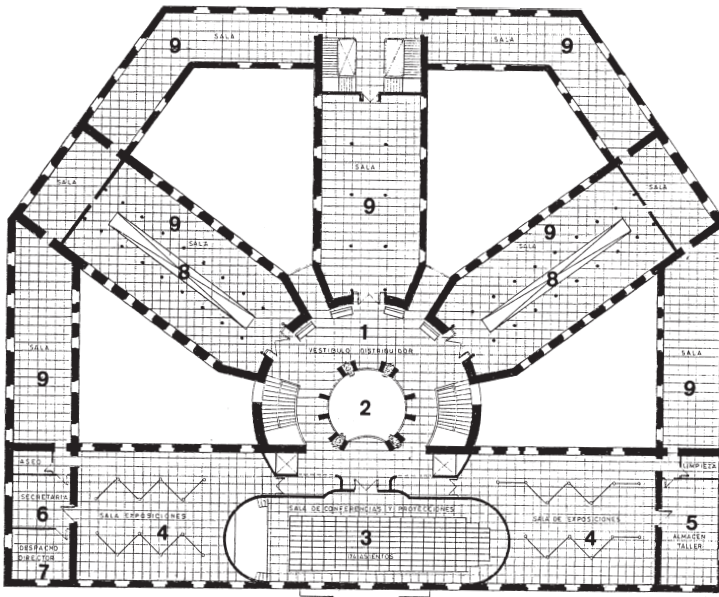
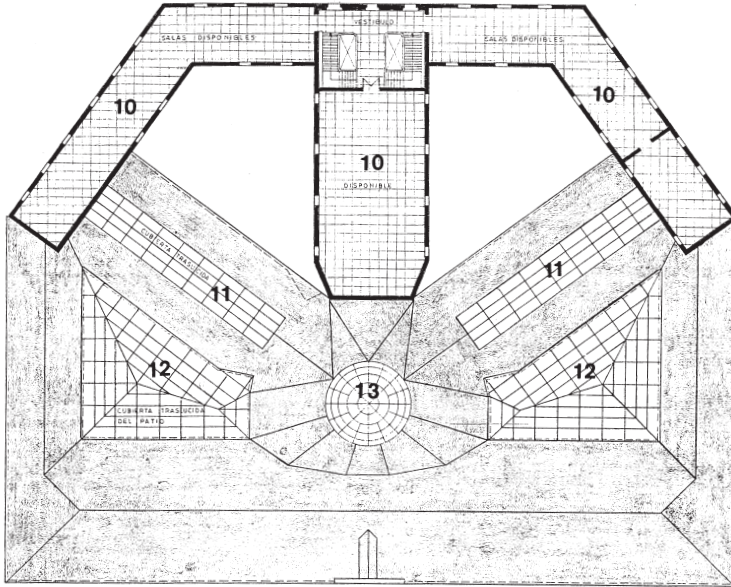
PLANTA BAJA: 1.-Vestíbulo principal de acceso. 2.-Cafetería-restaurante.

3.-Terraza elevada de la cafetería. 4.-Cocina. 5.-Locales comerciales. 6.-Ascensores. 7.-Aseos.

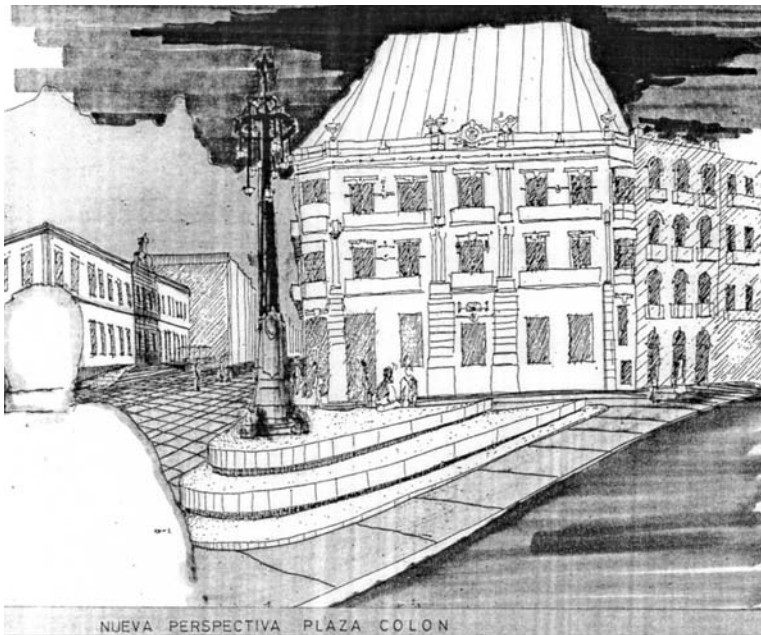
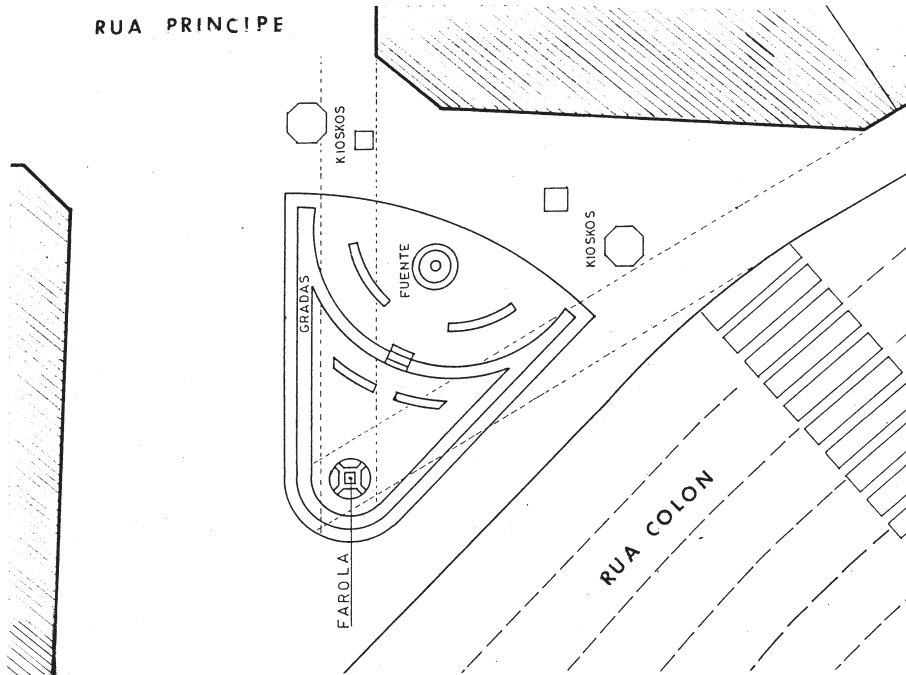
8.-Patio cubierto del Palco. 9.-Patio de la fuente. 10.-Patio de los Artesanos.

11.-Patio cubierto de las Exposiciones. 12.-Sala de exposiciones.

13.-Paso con pérgola y plantación de cipreses. 14.-Graderío



Anteproyecto presentado al concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento en 1988, realizado por los arquitectos: Jaime Garrido Rodríguez y Antonio Tort Pérez.
PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA: 1.-Vestíbulo de distribución. 2.-Hueco de iluminación cenital.
 3.-Sala de conferencias y proyecciones (174 asientos). 4.-Sala de exposiciones temporales.
 5.-Almacén. 6.-Secretaría. 7.- Director. 8.-Huecos de iluminación natural. 9.-Salas del museo.
 10.-Salas disponibles o ampliación del museo. 11.-Lucernarios de las galerías.
 12.-Cubiertas traslúcidas de patios. 13.-Lucernario de la cúpula central.



Del mismo proyecto presentado al concurso de ideas de Jaime Garrido y Antonio Tort. Propuesta de recolocación de la farola, elevada sobre escalones que sirven de asientos.

Se pretendía que fuera una zona de encuentro de jóvenes.

El punto de colocación la hacía visible desde las tres calles que confluyen en la plaza.

EL PROYECTO DE BOFILL PARA LA PLAZA DE LA CONCORDIA.

El periódico local Faro de Vigo del 26 de julio de 1989, o sea, seis meses después del fallo del jurado del concurso de ideas en favor del derribo del Palacio de Justicia, se adelantaba señalando que la Comisión de Gobierno que se iba a celebrar tenía previsto aprobar una propuesta de encargarle al arquitecto catalán Ricardo Bofill el proyecto y dirección de obra de la plaza que en aquel momento ocupaban los antiguos Juzgados. Se barajaban sarcásticamente los nombres de la “plaza de la Libertad” y “la plaza de la Justicia”.

Bofill aceptó el encargo juntamente con el parque de A Riouxa porque a mediados de septiembre envió a dos arquitectos de su taller (como es sabido Bofill no tenía la titulación de arquitecto, aunque se auto dominara como tal, y por unos proyectos insignificantes para él ni se molestó en venir más que a su presentación, donde demostró que apenas los conocía) a visitar el sitio y el edificio. Escribía el citado periódico local con tal motivo: “... Ambos proyectistas, uno de los cuales será el encargado de llevar a la práctica las líneas generales del proyecto de remodelación de esa parcela de la calle del Príncipe, manifestaron su voluntad de mantener el frontispicio del edificio que contiene la escalinata de acceso, la puerta y el reloj. La razón aducida para conservar esta parte de la fachada del edificio es que la piedra se encuentra en buenas condiciones y que su valor artístico, tal como fue trabajada en su día, es importante...” Sigue diciendo el periódico que: “...las tesis que mantuvieron los técnicos municipales y otros expertos vigueses (¿...?) consultados sostenían que el edificio debía ser derribado en su totalidad”.

A los tres meses, el equipo del señalado taller presentó los dos proyectos de la nueva plaza de Vigo y la de A Rioxa. Más bien eran anteproyectos. Las perspectivas o planos que exhibe la prensa con referencia al primero, prefiero no reproducirlos en este trabajo porque atentan contra la inteligencia humana. Solo diré que la condición indispensable puesta por el equipo de gobierno era que el edificio existente debía ser derribado. No obstante, a modo de chufa (burla) conservaban los gastados peldaños semicirculares, el zócalo de piedra como murete de contención y eso sí, el reloj y la campana que tenía el edificio antiguo para ponerlo en una especie de fea edificación dedicada a establecimientos comerciales que se ubicaba del lado derecho para tapar medianeras. El resto quedaba como un pequeño erial con escalinatas al fondo y arbolitos en las dos calles colindantes.

La Comisión de urbanismo del que era concejal Francisco Santomé, de 29 de mayo de 1990, aprobó el proyecto presentado por el taller catalán donde consecuentemente iba implícito el derribo del Palacio de Justicia. En estas fechas se le asignaba ya el nombre de praza da Concordia que nada tiene que ver con la parisina del mismo nombre. Se aprobó con los votos favorables de la mayoría del gobierno municipal, las abstenciones del PP y del CDS (que pedían un aparcamiento subterráneo bajo la plaza) y los votos en contra del PSG-EG.

Mientras tanto seguían proliferando artículos en la prensa en contra del derribo del Palacio de Justicia de periodistas, escritores o simples ciudadanos vigueses amantes de su ciudad y su historia: Francisco J. Gil, X. L. Méndez Ferrín, Xulio M. Sigüenza, Eliseo Pacheco Martínez, A. Ribera, etc.

Un informe jurídico encargado por los ayuntamientos de Gondomar y Baiona afirmaba que la cárcel o Palacio de Justicia, era propiedad de los ayuntamientos de Vigo, Nigrán, Gondomar y Baiona, correspondiéndole a Vigo el 66,11%, a Gondomar el 12,89%, a Baiona el 10,68 % y a Nigrán el 10,30% y que según el Código Civil: “Ninguno de los condueños podrá sin consentimiento de los demás, hacer alteraciones en la cosa común, aunque de ellas pudieran resultar ventajas para todos”.

El 13 de julio de 1990, Bofill se presenta en Vigo con el proyecto que sería expuesto juntamente con el de A Rioux en la casa de la Cultura de Vigo (patética contradicción: derribo de patrimonio arquitectónico en la casa de la Cultura). Toda la prensa viguesa se hace eco con las fotografías de Soto y Bofill siempre sonrientes, de la presentación del proyecto ahora llamado plaza de la Concordia, presentando algunas de las indignas perspectivas de la señalada plazoleta rodeada de casas pueblerinas de bajo más dos pisos a su alrededor (calles de D. Bosco y Progreso) para que pareciera más grande. El empresario Bofill del taller de arquitectura catalán llegó a llamar a la “futura” plaza de la Concordia: “La sala de estar de Vigo”. Sin embargo según Diario 16, para los arquitectos vigueses era “un agujero en el tejido urbano”.

El concejal Carlos Príncipe (PSOE) tenaz partidario del derribo del Palacio de Justicia, es aclamado por la prensa a finales del 2.002 como uno de los grandes artífices del Museo de Arte Contemporáneo, nombre que se le dio a la posterior rehabilitación del tan citado edificio.

El concejal oponente a Carlos Príncipe, Xesús Costas Abreu, de Esquerda Galega, defensor de la conservación del edificio, presentó una alegación contra el proyecto de derribo que en realidad no iba a ser aceptada por la obcecación de Manuel Soto y los suyos. Echa en cara al Gobierno Municipal haber pagado unos honorarios de 40 millones de pesetas por un proyecto tan mediocre, que además no estaba firmado por facultativo competente y no se ajustaba al planeamiento vigente.

LA XUNTA INCOA COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BICs) LOS ANTIGUOS EDIFICIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA Y ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE VIGO.

El cambio de gobierno de la Xunta, pasando la presidencia de González Laxe (PSOE) a Manuel Fraga Iribarne (PP) y por consiguiente con la marcha del novelista Alfredo Conde como Director Xeral de Patrimonio, el sustituto Xosé Vicente Solarat, juntamente con el Jefe de Servicio de Patrimonio Arquitectónico, el arquitecto Iago Seara Morales, iban a conseguir liberar del derribo el Palacio de Justicia y la antigua Estación de Ferrocarril de Vigo.

Iago Seara, como compañero y amigo (juntos habíamos trabajado varios años en la Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos de Galicia), concedor de los expedientes elaborados por mi y presentados a la Xunta por Esquerda Galega y el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, me llamó por teléfono desde su despacho a finales de agosto o principios de septiembre de 1990, no recuerdo

bien, para pedirme con urgencia las memorias históricas y descriptivas de los citados edificios para unirlos a los expedientes señalados y así completarlos y poderlos tramitar para incoarlos como BICs. En dos días las tenía a su disposición (ANEXOS 6 y 7). El arquitecto Iago Seara, se había inscrito en el concurso de ideas, pero tengo idea de que no llegó a presentar el proyecto. Posteriormente, en los años 1991 a 1993 inclusive ocupó el cargo de Director Xeral de Patrimonio en sustitución de ya citado X. Vicente Solarat.

Toda la prensa local se hace eco el 25 de septiembre de 1990, la suspensión del derribo de los antiguos edificios de los Juzgados y Renfe. Ambos edificios habían sido sometidos a expedientes de incoación como Bienes de Interés Cultural el día anterior, ordenando la suspensión cautelar del derribo de los dos edificios. Di por bien empleado el gasto y dedicación para la elaboración de los ya citados expedientes, procurando que no se supiera quien los había realizado para evitar represalias en el Ayuntamiento a mis proyectos. Sin la extraordinaria colaboración de Iago Seara no se hubiera conseguido salvar el Palacio de Justicia.

La prensa viguesa señalaba que el expediente “incluso llegó a extraviarse en las dependencias de San Cayetano, en Santiago de Compostela, sin que Alfredo Conde supiese donde estaba”. Era mentira ya que fue enviado como ya se dijo por duplicado por si se “perdía” uno de ellos y además Camilo Nogueira había solicitado en varias ocasiones en el Parlamento gallego que se le diera trámite.

La noticia cayó como una bomba en el Gobierno municipal del PSOE y el concejal Francisco Santomé en su ignorancia llegó a decir que “la Xunta de Galicia no tenía competencias para pronunciarse sobre esta cuestión...era una zancadilla más a la ciudad de Vigo”. A mi en particular me dio una gran alegría y pensé que el pequeño David había vencido a Goliat.

Mientras tanto, el alcalde de Vigo, Manuel Soto, culpaba erróneamente a la directiva del Colegio de Arquitectos de Vigo de inspirar en colaboración con el PSG-EG la resolución de la Xunta de Galicia sobre la suspensión cautelar del derribo de los Juzgados y Estación de Renfe. No merece la pena traer aquí otras declaraciones que solo demuestran la rabieta y demagogia de un personaje que alcanzaba la alcaldía “convenciendo” a concejales de otros grupos políticos para que le dieran su apoyo.

La realidad es que Soto pretendía ganar las próximas elecciones presentando la realización bajo su mandato de siete nuevos parques: el de la antigua Estación de Ferrocarril, el del antiguo Palacio de Justicia, el del Pueblo Gallego, A Rioux, etc., pero al fallarle tres de estos optó por colocar una serie de esculturas en la ciudad, alguna de dudoso encaje y otras de escaso valor artístico.

El 23 de noviembre de 1990, se publica en el Diario Oficial de Galicia (DOGA) la prohibición por parte de la Xunta las obras de construcción y de la demolición en los alrededores del antiguo Palacio de Justicia y Estación de Renfe, abriéndose un período de 30 días de exposición al público para presentar alegaciones. El portavoz del grupo de gobierno, Carlos Príncipe, manifestó que “la Xunta demuestra con esta decisión, que desprecia el sentir mayoritario de los ciudadanos de Vigo que se habían pronunciado en favor del derribo de los dos edificios. Es una pura maniobra electoralista de la Xunta”. La verdad es que no existió ningún referéndum popular para decir “del sentir mayoritario de los ciu-

dadanos”. Más adelante diría que: “el informe de los técnicos es demoledor, ya que demuestra que los edificios no tienen valor arquitectónico y que la Xunta jurídicamente no tiene competencias sobre dos edificios que fueron usufructuados por el Estado”.

LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA PARA MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (MARCO).-

Obligado Manuel Soto a dejar la Alcaldía en manos de Carlos Príncipe (también del PSOE), el que antes depugnaba el derribo del Palacio de Justicia, iba a ser ahora curiosamente el alcalde de su restauración.

A finales de 1994, en un coloquio sobre “Espacios públicos para las Artes Plásticas en Vigo” se propone recuperar el antiguo Palacio de Justicia, dado que había sido incoado como bien de Interés Cultural por parte de la Xunta y no se podía demoler, para la creación de un Centro de Arte Contemporáneo que albergase la colección de Arte Gallego del Museo Municipal Quiñones de León.

El ministro de Cultura Mariano Rajoy (PP) había conseguido obtener los fondos Interreg de la UE para el futuro Museo de Arte Contemporáneo de Vigo, por lo que la concejala de Cultura del Ayuntamiento de Vigo, Maite Fernández retomaría la posibilidad de destinarlo a la rehabilitación del edificio del Palacio de Justicia.

Concepción Lomba Serrano con la colaboración de Paloma Acuña Fernández redactaron en mayo de 1995 el proyecto museístico o programa titulado: “Vigo, un nuevo espacio para el Arte Contemporáneo”.

El proyecto básico para la rehabilitación del edificio fue encargado por el Ayuntamiento a finales de 1995, al equipo de arquitectos vigués: Salvador Fraga Rivas, Fco. Javier García-Quijada y Manuel Portolés Sanjuán siendo presentado para su informe favorable a la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia que le dio el visto bueno con fecha 29 de mayo de 1997. En 1998, fue presentado el proyecto de ejecución para poder llevar a cabo las obras.

La obra fue adjudicada el 21 de junio de 1999 a la empresa NECSO, Entrecanales Cubiertas S.A. por un precio de 1.335.635.277 pesetas cuando el presupuesto de licitación era de 1.420.635.088 ptas. y que finalmente el costo total de la obra se elevó a más de 2.000 millones, financiados en un 70% por los fondos Interreg de la U.E. Las obras de apeo de las fachadas con la excavación del sótano y la contención y estabilidad del muro de fachada complicaron inicialmente la rehabilitación del edificio, del que naturalmente fue necesario el vaciado total del interior, manteniendo en pie solo las fachadas.

Las obras dieron comienzo en septiembre de 1999 y se terminaron en diciembre de 2.001, firmándose el Acta de Recepción el 19 de julio de 2.002. A pesar de ello se anticipó la toma de posesión de la nueva Directora del Museo, Carlota Álvarez Basso, en septiembre de 2.001, lo que parece ser que motivó algunos cambios con respecto al proyecto redactado por los arquitectos aludidos que con anterioridad presentaron un proyecto complementario de mejoras.

Tras la recepción, según indican los arquitectos autores del proyecto, se realizaron diversas modificaciones en el edificio que contradecían aspectos sustan-

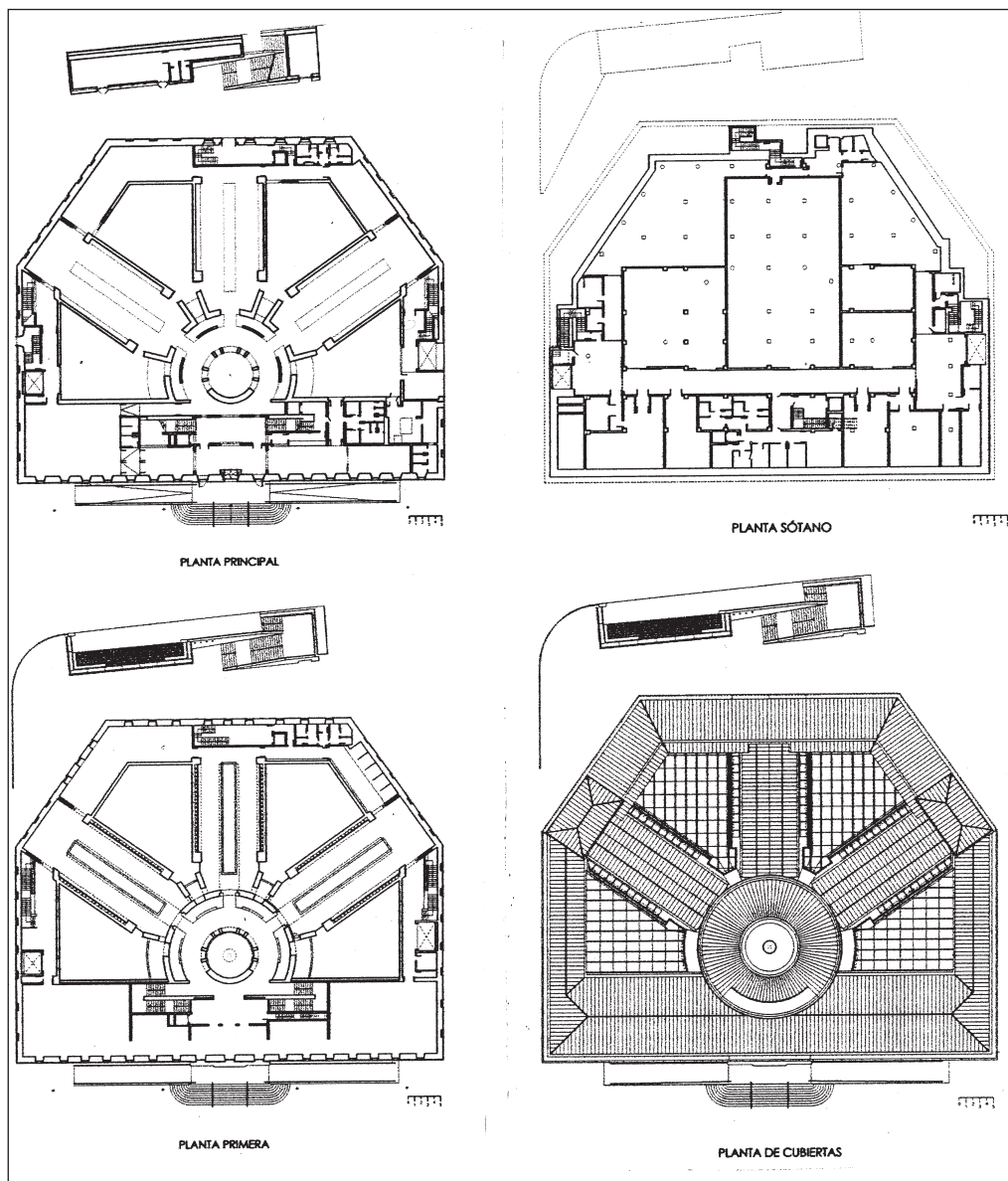
ciales del proyecto y dificultaba la comprensión de su arquitectura, como el oscurecimiento permanente de patios, el fraccionamiento de la continuidad visual de las galerías y la rotura del recorrido perimetral. Algunas de estas actuaciones se han corregido en la actualidad.

En noviembre de 2.005 fue nombrado director del Museo y que lo regenta en estos momentos, Iñaki Martínez Antelo.

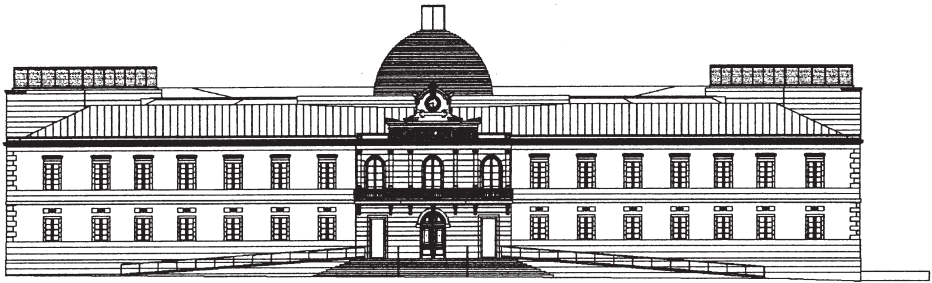
El edificio actual se compone de cuatro plantas y un anexo: la planta de sótano con 2.960 m² destinada a servicios de carácter técnico: almacenes, recepción de obras, manipulación de exposiciones, maquinaria de instalaciones y oficinas del personal de servicio; la planta baja de 3.481 m², con el cuerpo delantero para vestíbulo, salón de actos, cafetería-restaurante, tienda-librería y el resto con unos 1.685 m² destinados a salas de exposición y vestíbulo a las mismas; la planta primera con unos 2.411 m² a salas de exposiciones, biblioteca y talleres; la planta segunda a oficinas del personal, despacho de dirección y oficina para la asociación de amigos del Museo o del Patronato y finalmente un espacio anexo de 143 m² para sala de proyectos y exposiciones.

En su calidad única de Museo, se ha convertido en un edificio más hermético de lo que era antes. Su inauguración se llevó a cabo con la exposición de pintura y escultura Atlántica y Cardinales. Por el momento no se ha establecido ninguna exposición permanente como se pretendía en un principio, todas son exposiciones temporales, algo mayores que las que se presentan en las muchas salas que actualmente ya hay en Vigo.

Y para terminar, transcribo dos párrafos de Xulio Martínez Sigüenza publicado el 28 de enero de 2.003 en Faro de Vigo y que nos puede dar mucho que pensar a los arquitectos: "...¿Porqué fue necesario destruir un maravilloso conjunto interior en vez de adaptarlo y combinarlo a nuevos usos? ¿Porqué no se acaba de considerar el interior de los edificios históricos y artísticos como verdadera arquitectura mayor, limitándose siempre a simples actuaciones de recuperar los muros exteriores?¿Porqué siempre la misma solución de vaciado?...Me prometí no volver a pisar más este emblemático edificio al que por motivos absurdos e injustificados le habían robado el corazón, ese que hacía el lugar bello y personal".

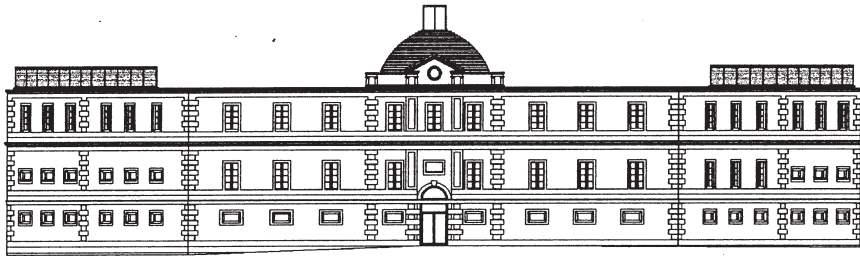


Plantas del proyecto de MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (M.A.R.C.O.) de Vigo (rehabilitación del antiguo Palacio de Justicia), de los arquitectos: Salvador Fraga Rivas, Fco. Javier García-Qijada Romero y Manuel Portolés Sanjuán, realizado entre 1995 y 1998. Se amplió el edificio existente en una planta de sótano.



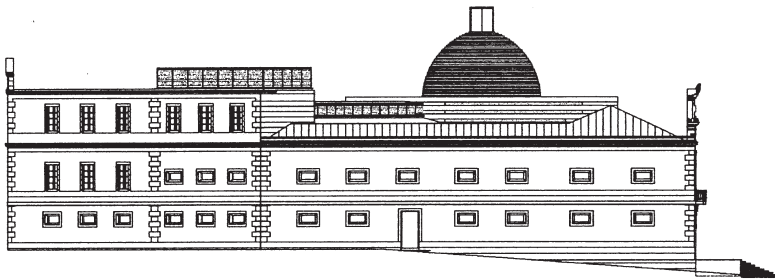
ALZADO A RÚA DO PRINCIPE

0 1 2 3 4 5



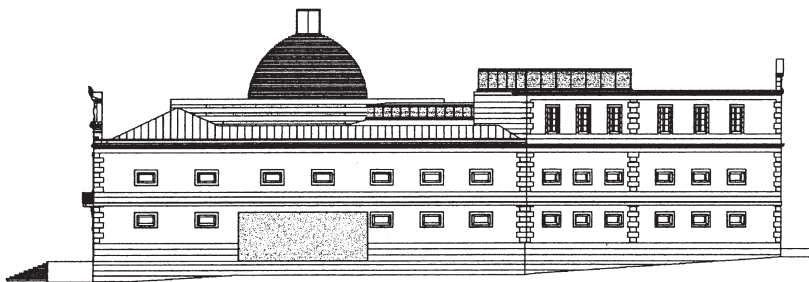
ALZADO A RÚA DO PROGRESO

0 1 2 3 4 5



ALZADO A RÚA DE DON BOSCO

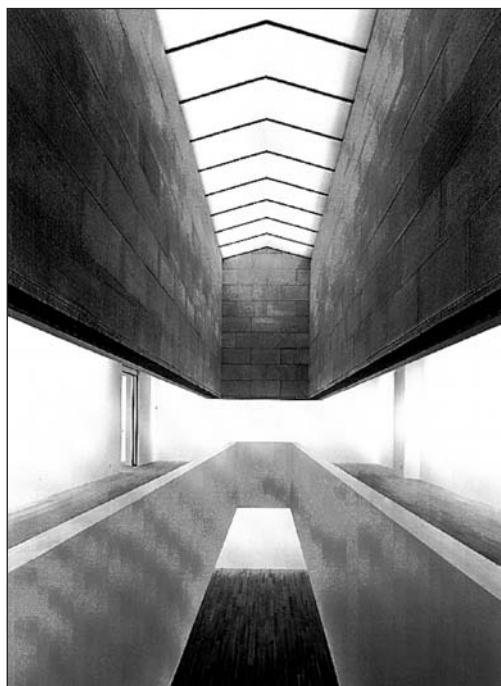
0 1 2 3 4 5



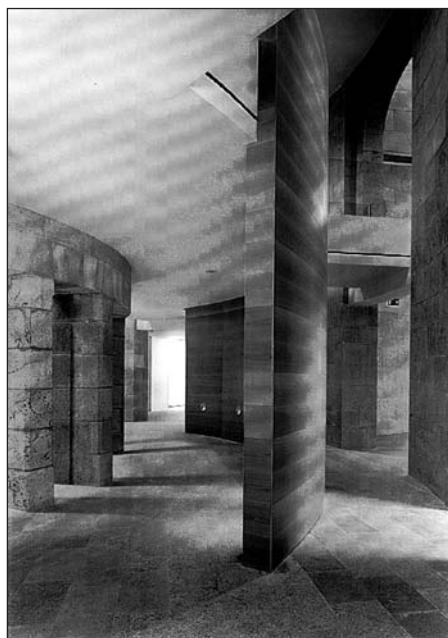
ALZADO LATERAL

0 1 2 3 4 5

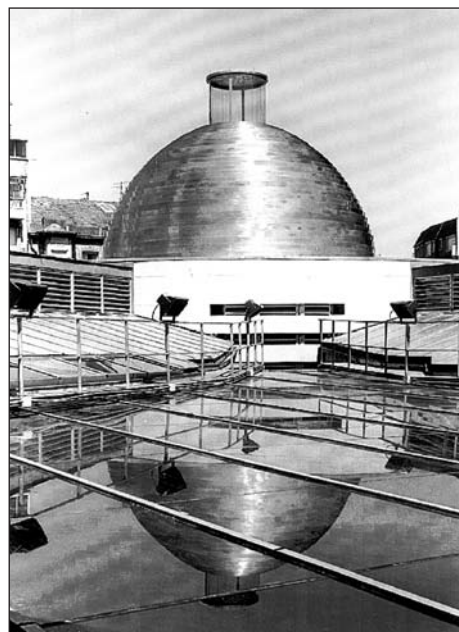
Alzados del proyecto en el que se conservan las fachadas y se varía la cúpula y otros elementos de la cubierta.



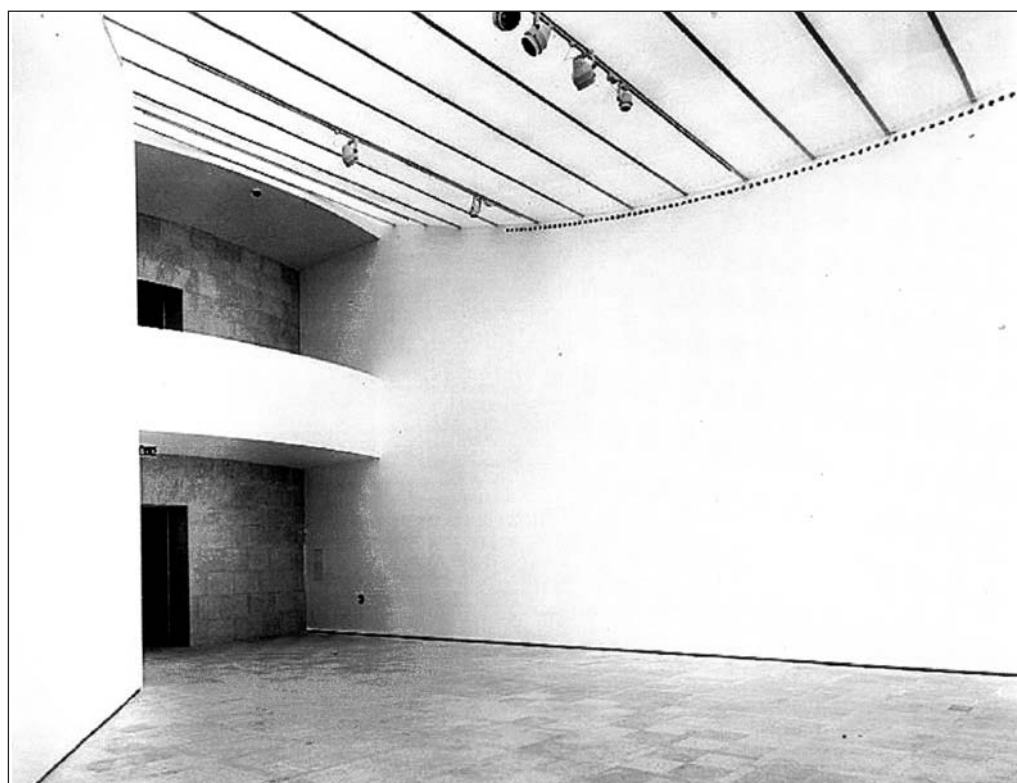
Vista interior de una de las naves en las que primitivamente se distribuían las celdas de la prisión, adaptada y manteniendo la luz cenital para las salas de exposiciones de las obras dirigidas por los autores del proyecto: Salvador Fraga Rivas, Fco. Javier García-Quijada Romero y Manuel Portolés Sanjuán.



Otra vista del interior de la gran rotonda central con muros de granito o gran vestíbulo de distribución y de visión panorámica del rehabilitado edificio.



Zona de cubierta con la gran cúpula brillante recubierta de acero inoxidable en sustitución del lucernario primitivo acristalado que daba iluminación a la rotonda y sobre la misma se ha colocado una linterna para obtener luz cenital.



Vista interior y exterior dentro del edificio de la rotonda central construida con las mismas arcadas y sillares de granito primitivos.



*El museo MARCO, antiguo Palacio de Justicia, con su fachada principal a la calle del Príncipe en la actualidad. ¿Alguien seguirá pensando ahora en que hay que derribarlo?
¿Que es mostrenco y pesadote como decía un prestigioso arquitecto?*



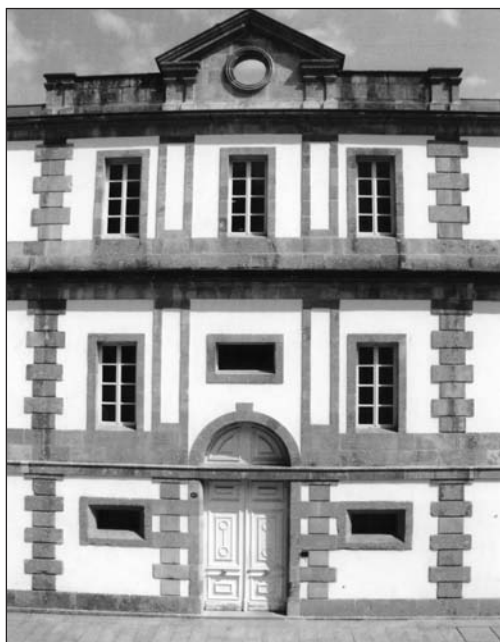
Fachada trasera y entorno del antiguo Palacio de Justicia, hoy museo MARCO, después de su rehabilitación.





Recolocación en su antiguo sitio de la farola y al fondo el museo MARCO con su cúpula ciega, y frontispicio o entrada principal con gran escalinata pero sin el reloj.





Parte central de la fachada trasera del museo MARCO o antiguo Palacio de Justicia restaurada.



Callejón de comunicación entre las calles del Príncipe y Progreso donde antes estaba inutilizada por la construcción de feos galpones e incluso una cafetería.

ANEXO 1

CONDICIONES PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN EJECUTARSE LAS OBRAS DE LA CÁRCEL DE VIGO (19 de noviembre de 1859. Arquitecto: José María Ortiz. Archivo Municipal de Vigo, carpeta Patrimonio nº 3)

- 1ª. El cimientó será de mampostería con grandes bloques de pedernal u otra pieza que se use en el país, de buena calidad para el objeto y con el suficiente número de tizonés, según prevenga el director de la obra, rellenando perfectamente todos los intersticios de hormigón, y con el necesario mortero para que haya una perfecta trabazón.*
- 2ª. El mortero se compondrá de las partes de cal y arena que indique el director, en vista de la calidad de sus componentes.*
- 3ª. Ya a nivel el asolerado, se procederá al terraplén, el cual se hará con tierras vegetales y por capas, que no excederán de un decímetro de espesor, regándolas convenientemente y apisonándolas con pisón de caja, a satisfacción del director.*
- 4ª. Toda la cantería será extraída de las canteras reconocidas en el país como mejores, u otras, con tal que sea de la mejor calidad. Quedará bien enlazada a soga y tizón y sentadas con mortero fino tamizado y en las proporciones convenientes, según queda indicado.*
- 5ª. Toda la cantería labrada, lo será a pico y escoda con los vuelos y molduras que aparecen en el plano, a pesar que previamente dará el director detalles y plantillas en grande escala, o generalmente en escala natural para que se ejecute a su satisfacción.*
- 6ª. Toda la mampostería será ejecutada según las reglas del arte, como ya se lleva manifestado, no pudiendo usarse mampuesto cuyo volumen sea menor de un pie cúbico.*
- 7ª. Todo el edificio en sus lienzos verticales y cielos rasos, serán dados de llano fino. Esto se ejecutará de la manera que se usa en el país, que es llano, recebo y estuco, debiendo quedar todo a satisfacción del director.*
- 8ª. Las ventanas de la fachada serán de madera de castaño, ensamblada con moldura lisa corrida y los entrepaños que prescriba el director. Los tablonés serán de 0,05 de escantillón; llevarán sus fallebas, bisagras fuertes y tres manos de pintura al óleo. todas tendrán sus vidrieras, con cristales.*
- 9ª. La puerta principal será también de madera de castaño de 0,07 de escantillón entrepañada y con moldura lisa corrida.*
- 10ª. Todas las puertas de la cárcel, así como las de las celdas y demás departamentos del interior, serán de doble y triple tablón, según se acostumbra para este uso, que ha de ofrecer todas las seguridades indispensables para prevenir evasiones; todas tendrán sus correspondientes bisagras, cerradura fuerte, y las manos de pintura indicadas. Las puertas de las oficinas serán sencillas, pero ejecutadas de la manera anteriormente prescrita.*
- 11ª. Los peldaños de la escalera principal serán formados de tablón de madera de pino de 0,05 de escantillón; las zancas serán de triple par de vigueta de madera de castaño que tengan por lo menos 0,12 de escantillón en su sección*

de cabeza. Las molduras de boquilla, pasamanos y modo de ensamblar lo prescribirá el director.

12ª. Las puertas vidrieras en general serán de madera de castaño de 0,04 de escantillón.

*13. Los tabiques serán formados de tablón de pino del país, con grueso de 0,05 con su correspondiente ripilla por ambos lados; estarán perfectamente aplo-
mados o verticales y la solera del replanteo, será de pontón de 0,1 en su sección de cabeza.*

14ª. Los pisos serán formados con vigas de castaño, cuyo número y grueso determinará el director; como igualmente los pontones. La tabla será también de castaño perfectamente seco. su ensamblaje, clavazón, etc. lo prescribirá el director.

15ª. Los cielos rasos serán formados en el falso piso y ripilla; de la manera que se acostumbra en el país, sujetándose a lo que mande el director con respecto a su clavazón y ejecución.

16ª. La forma de la armadura será la indicada en los planos, y el director dará cuantos detalles sean necesarios para su buena ejecución. Los pares y tirantes serán de madera de castaño, como igualmente la tablazón. La teja será doble, bien cocida y sentada con buena mezcla, a satisfacción del mismo.

17ª. Todos los barrones de hierro de las rejas interiores y exteriores de la cárcel, tendrán lo menos 0,04 cm. de superficie en su sección perpendicular. quedarán perfectamente embebidos en los marcos de piedra y bien emplomados, hasta que ofrezcan completa seguridad a juicio del director.

18ª. Todos los materiales serán previamente reconocidos por el director de la obra, pudiendo desechar todos aquellos cuyo empleo no crea conveniente, sin que por esto pueda el contratista hacer reclamación alguna ni exigir indemnización de ninguna especie.

Si cualquier trabajo de los que constituyen esta obra se ejecutase sin las condiciones debidas, a juicio del director será destruido y hecho de nuevo sin que igualmente pueda exigirse indemnización.

19ª. No siendo posible que el director esté continuamente a la vista de los trabajos, queda el contratista en la obligación de abonar un jornal de doce reales a un aparejador que esté nombrado de toda su confianza, el cual dirigirá los trabajos según le prescriba aquel.

Todos los gruesos de los diferentes muros serán un metro en sus cimientos; hasta el primer piso 0,75 y un pequeño retablo desde este al alero del tejado, cuyas resistencias quedan calculadas según la fórmula de los autores más acreditados.

La obra se dará terminada en el término de dos años, o tres, si las lluvias fuesen tan frecuentes como muchas veces acostumbra en el país. Pontevedra 19 de noviembre de 1859. José María Ortiz.

ADICION A LAS ANTERIORES CONDICIONES

Artículo 1º.- Se aumentará la crujía poligonal un metro en su ancho según queda acotado en la planta.

Artículo 2º.- Todas las obras que proporciona la variación y que marca el presupuesto adicional se ejecutarán bajo las mismas condiciones anteriores

Artículo 3º.- El nuevo cerramiento tendrá su paramento interior a plomo y sus juntas bien unidas sin que queden agujeros ni resaltos que puedan contribuir a escalarlo. el paramento exterior tendrá un pequeño talud, coronándolo una albardilla de cantería cuyas juntas estarán bien unidas y rebundidas después para que no de paso a las aguas. Pontevedra, 6 de febrero de 1861. José María Ortiz.

Es copia

ANEXO 2

(Artículo publicado en “La Voz de Galicia” el 17 de febrero de 1988, en la página 25, bajo el título: “Continúa la degradación del patrimonio artístico”. “El antiguo e histórico Palacio de Justicia debe ser recuperado cuanto antes para la ciudad”, de la autoría de Jaime Garrido Rodríguez). El titular dado por el autor era:” VIGO. NUESTRO ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA NO ES NINGÚN MUERTO AL QUE HAY QUE ENTERRAR, NI SIQUIERA UN ENFERMO AL QUE AMPUTARLE PARTE DE SU CUERPO”.

“Cansado de presenciar con natural desaliento, la degradación continuada de nuestro patrimonio arquitectónico, cultural, histórico, paisajístico y medio ambiental, compruebo con tristeza lo poco que hemos avanzado en sensibilidad artístico-cultural.

Con manifiesta tristeza, algunos vigueses hemos sido testigos de los derribos totales o parciales de obras de gran valor arquitectónico e incluso histórico, como el edificio del general Fuente-Pita, más conocido por “Rubira”, el hotel Continental, el de la Agencia Escalera, la casa del Sr. Conde de Torrecedeira, el de la Villa de París, el de Faro de Vigo, la barroca capilla de S. Honorato llamada también de Sta. Rita, el castillo de S. Sebastián... y otros muchos más, que para nuestra propia vergüenza podía seguir citando. Y por si esto fuera poco, de la misma forma salvaje se procedió a horrendas mutilaciones en las plantas bajas de los que se habían resistido a la piqueta.. Ejemplos y lamentablemente abundantes los tenemos a un lado y a otro de nuestras principales calles.

Aquel porte distinguido y solemne que nos ofrecían las Avenidas de Policarpo Sanz, Montero Ríos y Cánovas del Castillo, o las calles de Urzáiz, Colón, Príncipe, Carral y la Puerta del Sol, con una rica y ostentosa arquitectura del granito, se ha quedado atrás. Solo nos queda su reflejo en las postales antiguas y en las fotos que Pacheco nos dejó para testimonio de una época de esplendor, cuya herencia no hemos sabido aprovechar y menos conservar.

Desde hace poco más de un mes y ante la noticia de un concurso de ideas por parte del Ayuntamiento de Vigo sobre el destino del antiguo Palacio de Justicia, periodistas, políticos, comerciantes de las intermediaciones y profesionales de la arquitectura hacen cábalas sobre lo que conviene hacer con él. Por de pronto, e ignoro las motivaciones que han conducido a ello, el edificio que estaba protegido como “CONSERVABLE BÁSICO” en el “Plan Especial de protección de Edificios, Conjuntos y Elementos a conservar de Vigo”, fue descatalogado, quedando así en libertad de ser incluso derribado. No me cabe la menor duda de que inquilinos y propietarios que dan frente al viejo Palacio, sobre todo los de la alta casa de achocolatado color, que vino a sustituir al majestuoso edificio de la Agencia Escalera, son partidarios de su derribo total para tener un espacio libre a sus pies que les permita una mayor entrada de luz natural en sus dependencias.

Tengo que reconocer que para plantearme cualquier posibilidad de derribo o mutilación parcial de este entrañable Palacio de Justicia, tengo que armarme de mucho valor, humildad y templanza. Ganas no me faltan de lanzar un fuerte

grito de: ¡¡¡ BASTA YA DE BARBARIE DESTRUCTIVA DE NUESTRO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO!!!

En primer lugar quiero indicar, que no debemos ser simplistas al plantearnos la procedencia o no del derribo total o parcial de un edificio, que por de pronto tiene más de cien años y forma parte sustancial del desarrollo histórico y urbano de Vigo. Para ello evaluaremos primeramente la importancia del edificio en sí mismo, y después analizaremos lo que ocurre con el espacio que quedaría libre en el supuesto de que se procediese a su derribo.

A la hora de valorarlo debidamente son varios los factores que se deben considerar, teniendo mucho cuidado de no dejarse influir por el deplorable estado de conservación en que se encuentra, tanto en su interior como en su exterior. A la vista está que, exteriormente se nos presenta como un mugriento caserón de oscurecidos revestidos de mortero, imitando a falsos sillares de granito y con unos pequeños ventanucos en el bajo correspondientes a las antiguas celdas, que colaboran con su enrejado, en ofrecer ese aspecto un tanto siniestro que parece caracterizarle en la actualidad. También colaboran en ofrecer un estado de deterioro: una cafetería adosada, tres feos kioscos de aluminio pegados a su fachada, una valla publicitaria colgada de la misma y una placa de hormigón construida por la calle Progreso, y de vez en cuando, una monstruosa tómbola de feria que se coloca en sus propias narices.

El interés histórico y artístico del edificio, así como su integración en el contexto urbano, unido a su vez a la memoria colectiva del pueblo, resultan innegables. Proyectado en el año 1861 y terminado en el 1880, viene a ser el edificio más antiguo, juntamente con la antigua estación de ferrocarril, del Vigo que se desarrolla fuera de sus murallas, hacia el este. Fue un mudo testigo de los acontecimientos jurídicos que en él se plantearon y también del desarrollo urbano surgido en su entorno. Construido sobre la carretera de Castilla o también llamada de Orense, en las afueras del Vigo de entonces, quedaba incluso alejado de los planos de "Nueva Población" que entonces se tramitaban y se extendían sobre los rellenos marítimos costero a lo largo del Arenal.

Desde el punto de vista arquitectónico ofrece una tipología de juzgado-cárcel muy peculiar de la época en que fue proyectado y de los que no existen muchos ejemplos en el país. Desarrolla su arquitectura tanto en planta como en alzados, en torno a un eje de simetría central y perpendicular a la calle del Príncipe, en donde el espacio exterior abierto se amplía en seis metros, es decir, se pasa de un ancho de calle de 12 m. a 18 m. lo que permite visualmente realzar su aspecto frontal de auténtico palacio.

En planta, se compone de un cuerpo rectangular limitado al norte por la fachada principal y al sur, se abre con una sala circular central, de la que parten tres brazos o galerías que a su vez se unen y se comunican en su perímetro exterior con los cuerpos de edificación de una cruz, que con sus cinco lados, envuelve el edificio cerrándolo en su totalidad. dentro quedan cuatro patios interiores que proporcionan una buena iluminación y ventilación a las diversas naves.

Ofrece una composición arquitectónica en la fachada principal más ornamentada que en las restantes, pero dentro de la sobriedad que caracteriza al conjunto. La disposición armónica de los huecos exteriores que se recercan de

pedra de granito labrado, con entrepaños de mampostería para recibir el correspondiente revestido de mortero de cal, juntamente con el tratamiento de sillaría de granito en la totalidad de la amplia portada de ingreso, en esquinales, en partes bajas o zócalo y en la cornisa, le proporcionan todas las características propias de la noble arquitectura que se realiza en Galicia en el siglo XIX.

En cuanto a su significación de integración urbana en el desarrollo de la ciudad, a lo largo de más de cien años, es bien patente. El ya viejo Palacio de Justicia, es el más antiguo y característico edificio que jalona la entrada de la peatonal calle del Príncipe, pasando a formar parte de su propia fisonomía desde sus orígenes. Su desaparición ocasionaría una pérdida importante de identidad del mismo vial, y lo que es peor aún, quedarían vistas las antiestéticas, altas y descaradas medianeras y fachadas traseras con sus patinillos y tendederos de ropas de las edificaciones de la calle Velázquez Moreno, del Progreso y de María Berdiales. algunas medianeras de estas dos últimas calles se pueden observar desde la Ronda de D. Bosco o desde el Progreso. Al final nos quedaría un solar vacío en pendiente, con escalones o hundida (desnivel cercano a los seis metros entre Príncipe y Progreso), y el encontrarse en un nivel inferior a la calle del Progreso, se nos mostraría como un espacio residual sobrante. Con muy pocas excepciones, en torno a esta plazoleta darían vista además de las medianeras ya citadas, edificios de muy poco valor arquitectónico que las afectarían considerablemente, a pesar de las acertadas actuaciones de diseño con que se pudiera tratar esa superficie. Siempre aparecería como residual o sobrante ya que ni le favorece el entorno, ni fue concebido nunca como tal espacio abierto. No debemos olvidarnos que las medianeras y traseras de las casas de Velázquez Moreno también serían vistas desde la plazoleta que forma el cruce de las calles Colón con Urzáiz y Príncipe, ahora discretamente ocultadas por la fachada del Palacio.

El escenario urbano que se nos presentaría en esta “nueva plazoleta” rodeada como hemos visto, de medianeras ciegas, patinillos de ventilación, traseras de casas con tendederos de ropa y otras feas edificaciones como una de la calle del Príncipe que, con medianerías vistas a ambos lados y diez plantas de altura alcanzadas en sucesivas adiciones, sería bochornoso. Ofrecería un espectáculo lamentable en pleno centro de la ciudad y a la entrada de la más elegante calle de Vigo.

Con la desaparición del Palacio de Justicia obtendríamos perspectivas insólitas del caos edificatorio existente y del correspondiente mal gusto plasmado en los nuevos inmuebles y “arreglos” de los viejos llevados a cabo en las últimas décadas.

Con un entorno tan degradado en pleno corazón de la ciudad, hay que reconocer y agradecer que este histórico y bello Palacio nos impida que podamos determinar con toda su crudeza la fealdad que le rodea.

Si algo hay que derribar y en ello no tengo la menor duda, es la horrenda placa de hormigón construida por la calle del Progreso, los tres feos kioscos de aluminio que “adornan” la entrada en la calle del Príncipe y la parte de la cafetería que se adosa al edificio e invade un espacio que en fotografías antiguas se aprecia como público. Evidentemente, la valla publicitaria y la tómbola deberían ser retiradas y para que nunca más se vuelvan a instalar.

Continuaremos hablando del gran aprovechamiento que ofrece este “viejo amigo” que podría pasar a ser el PALACIO DE LA CULTURA o simplemente el PALACIO DE LA CIUDAD.

ANEXO 3

(Artículo publicado en La Voz de Galicia, el 29 de julio de 1988, en la página 21, bajo el título: "La plaza resultante tendría un feo entorno". "El Palacio de Justicia de la calle del Príncipe no debe ser derribado, según personalidades de la cultura", de la autoría de Jaime Garrido Rodríguez. El título propuesto por el autor era: "EXTRAÑA DESCATALOGACIÓN, INNEGABLE VALOR HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE VIGO Y FARSA DE UN CONCURSO DE IDEAS PARA JUSTIFICAR SU DERRIBO".

Inmersos en una sociedad de servil consumismo, constante creador de falsas necesidades, nos lleva a un continuo despilfarro disfrazado de renovación. Como en plena época desarrollista de la década de los sesenta, renovarse parece querer seguir diciendo deshacerse de lo viejo para construir algo nuevo. En esa época nos deshicimos de algunas antiguas construcciones como la barroca capilla de Santa Rita, el hotel Continental, los edificio de la "Villa de París y de "Rubira", etc., para sustituirlos por otros nuevos sin valor artístico alguno y degradando así los conjuntos arquitectónicos del centro urbano de Vigo. También los espacios públicos sufrieron las consecuencias de actuación dirigidas por la ineptitud e incultura de unos pocos que alcanzaron puestos de poder.

Como ejemplos entre otros citemos el desmoronamiento de la plaza de Portugal, que con sus columnatas, balaustres y escalinatas, hermo세aban este sector de la ciudad; el relleno de asfalto de la mayor parte del adoquinado pétreo de nuestras calles; la desnaturalización progresiva de los jardines de la Alameda, del Castro, del parque de Castrelos o de la playa de Samil, etc., algunas de cuyas obras de deterioro se están llevando a cabo en estos días.

Todo esto, que puede sonar a queja reiterativa viene motivado por la idea de que, según la prensa local, tienen los comerciantes de la calle del Príncipe y al parecer también el alcalde y gran parte de la corporación municipal de derribar el antiguo edificio del Palacio de Justicia, construido en 1880. Dado que personas de gran sensibilidad artística y del mundo de la cultura reconocen el gran valor histórico-arquitectónico de este viejo edificio, y no admiten otra actuación que no sea su restauración y rehabilitación, la corporación municipal puede establecer un concurso de ideas para llevar a cabo su derribo y respaldarse de forma leonina su responsabilidad directa. Evidentemente resultaría muy chocante un concurso de ideas donde se admitiese la rehabilitación de un histórico edificio y al mismo tiempo poder contemplar su demolición. Son dos posiciones opuestas que ningún jurado de mediana calidad, responsabilidad y seriedad se atrevería a juzgar, para establecer un único y definitivo premio en base al cual se juega la supervivencia o muerte de una parte de nuestro patrimonio arquitectónico.

No hay que ser muy inteligentes para darse cuenta de la trampa que se pretende poner. Estableciendo el concurso orientado a la rehabilitación del palacio, se pueden presentar excelentes proyectos; y haciendo lo mismo con la plazoleta previa demolición, también se pueden hacer magníficos proyectos. ¿Que ocurre entonces si se presentan dos proyectos muy buenos, merecedores del premio: uno que fuese de rehabilitación del edificio y otro del acondicionamiento de la plaza

zoleta resultante?;Cómo se puede establecer una forma tan simplona y contradictoria de decisión sobre algo que requiere un amplio, meditado y competente estudio?

Con pena y temor seguimos escuchando las mismas y trasnochadas voces de nefastas épocas pasadas de desarrollismo e incultura, de que hay que desmantelar ese viejo edificio para obtener una bonita plaza donde tomar el sol en pleno centro de Vigo. ¿Y donde mejor que en plena calle del Príncipe?

Esta, es obviamente una postura engañosa y demagógica como tantas otras de las que hacen abuso los malos políticos. Proponerlo así con tanta simpleza solo puede ser propio o bien de personas que se lucran con tal motivo o de mentes de escasa capacidad intelectual.

¡Pues claro que todos los vigueses queremos espacios abiertos con árboles y jardines donde poder tomar el sol en invierno y la sombra refrescante en verano! ¡Pero no a costa de nuestro patrimonio histórico-arquitectónico y menos para obtener finalmente un espacio residual de apenas cuatro mil metros cuadrados, rodeado de elevadas y feas medianeras que nos proporcionarían unas insólitas como vergonzantes perspectivas del caos edificatorio existente por sus cuatro costados!

En un artículo publicado por este mismo periódico el 17 de febrero pasado, exponía mis preocupaciones por el destino de nuestro antiguo y entrañable Palacio de Justicia y señalaba la inoportunidad de su desaparición, por lo que no quiero volver a incidir en lo mismo. En otra ocasión mostraré algunas de las muchas posibilidades que debidamente reformado, nos puede ofrecer el histórico edificio.

¿Cómo es posible que ante las continuadas noticias informativas de la posibilidad de desaparición de un palacio –nunca mejor llamado- propiedad del pueblo de Vigo y su comarca, no se pronuncien en su defensa personas o entidades vinculadas de alguna forma en la necesidad de su conservación?. A los comerciantes de la calle del Príncipe les interesa formar una plazoleta con aparcamiento de coches para vender más. A los políticos les interesan los votos para hacerse con el poder o conservarse en él, y como piensen que derribándolo ganan adeptos no lo dudarían un instante. Por de pronto el edificio que estaba catalogado como conservable básico, es decir, no se podía tirar, no sabemos cómo, fue descatalogado.

Tengo la impresión de que el pueblo no se encuentra motivado por falta de credibilidad en los políticos. Son muchas las contradicciones y falsas promesas a las que nos tienen habituados. Ya nadie parece extrañarse que nos digan que en la playa del Bao se van a recuperar las antiguas dunas levantando los enlosetados paseos, los muros de hormigón y el asfalto de la carretera, cuando en Samil se acaban de talar gran cantidad de pinos cuyas raíces sujetaban las arenas de los restos que quedaban de sus dunas, para enlosetarlas, después de construir sobre la playa muros de hormigón de tres metros de alto. O que poco después de derribar con un elevado coste pero con gran acierto, el escalextric de la calle Lepanto, se defienda con énfasis la construcción de otro más complejo en el nudo de enlace entre la avenida de García Barbón e Isaac Peral.

¿Cómo podemos estar despilfarrando de esta manera el erario público en un país donde aún subsiste tanta miseria y donde incluso se muere de hambre?;Cómo se puede pensar siquiera en derribar un edificio que además de

histórico y de reconocido valor arquitectónico, puede ser de gran utilidad para infinidad de usos públicos muy necesarios y de los cuales andamos escasos?

A mi modo de ver, un concurso de ideas organizado por el Ayuntamiento, sobre su adaptación a necesidades socioculturales u otros usos derivados de su ubicación y arquitectura interior, nos podrían arrojar muchas luces sobre su utilización futura.

Y para terminar quiero dejar constancia que, por mi profesión de arquitecto y dados mis conocimientos sobre la historia de la Arquitectura y el Urbanismo de Vigo (llevo muchos años investigando), y sin más interés que el de ser vigués y defender nuestro patrimonio histórico-artístico-cultural, me opongo rotundamente a que el antiguo Palacio de Justicia pueda ser dañado.

ANEXO 4

(Artículo publicado en “Faro de Vigo” el 3 y 4 de marzo de 1989, bajo el título: “DEFENDER NUESTRA ARQUITECTURA”, de la autoría de Pedro Navascués Palacio (Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid). (Nota: Al hablar de un prestigioso arquitecto que denomina al Palacio de Justicia como “mostrenco” y “pesadote” y “mal compuesto”, se refiere a unas declaraciones periodísticas realizadas por el arquitecto José Bar Bóo).

“Decía Víctor Hugo que “el pasado es una parte de nosotros mismos, quizá la más esencial”, entre otras cosas porque es la que nos permite reconocer nuestras raíces y nos hace sentir lo que somos. Ese pasado que se recoge, sí, en los archivos, libros y demás almacenes de la memoria, se perpetúa de un modo muy especial en la ciudad y en su arquitectura. Dicen más y con mayor fuerza las pirámides de Egipto o los rascacielos neoyorquinos acerca de la historia que los engendró que cuantas historias escritas pudiéramos reunir. En efecto, la arquitectura no es un testigo mudo de la historia sino elocuente y vivo testimonio del pasado, y esto es algo que sólo los que no están dispuestos a oír tampoco quieren reconocer. Es más, porque ellos saben que la arquitectura no sólo habla sino que acusa, es por lo que de un modo visceral e irreflexivo quieren acallar su voz. ¿Cómo? Derribando aquellos edificios dignos de mejor suerte de la que les espera tras una sentencia basada en argumentos que de no resultar peligrosos ante la opinión pública, por falaces, no pasarían de ser reacciones trasnochadas y obsoletas en el mundo serio y actual de la cultura.

Nadie defiende la arquitectura por su elemental condición de antigua, como se pretende hacer creer, sino por su solo e intrínseco interés. Arquitectura buena y mala la ha habido siempre, ayer y hoy, por lo que resulta de todo punto ridículo pretender denostar la sencilla y serena belleza del Palacio de Justicia y Estación de Vigo, argumentando su pertenencia al siglo XIX. Ello recuerda, tristemente, el menosprecio de que hicieron gala hacia esa etapa la piqueta y el desarrollismo de los años 60, años en los que Vigo precisamente vivió una sórdida operación especulativa en la que promotores, municipales y profesionales de la arquitectura borrarón prácticamente sus señas de identidad. No es exageración, ahí está la ciudad y ahí está el agudo análisis de J. L. Pereiro (“Desarrollo y deterioro urbano de la ciudad de Vigo”, 1981) para corroborarlo. En él se recogen los nombres, grupos y operaciones responsables de la destrucción de Vigo, cuya nómina, de seguir así las cosas, habrá que ampliar. No escribimos estas líneas tanto para defender el pasado, que en sí es un ejercicio estéril, como por defender los restos de una rica herencia que otros han dilapidado por ignorancia y lucro, dejándonos estas notables muestras que hablan de una importante etapa de la historia de Vigo como vestigios finales.

Poco o nada cabe añadir a la fiel descripción y objetiva valoración histórico-artística que de la Estación y del Palacio de Justicia ha dado a conocer el arquitecto Jaime Garrido, pero para que no se vea en aquella defensa un ánimo localista, añadiré desde fuera algunas consideraciones surgidas a tenor de la lectura de las últimas noticias de prensa. Entiendo que ambos edificios, siendo distintos

y debidos a manos diferentes, tienen la virtud de hablar un lenguaje común que participa tanto de la época a que pertenecen, segunda mitad del siglo XIX, como de una misma escala y textura material que los hace fácilmente reconocibles como arquitectura gallega, es decir, en ellos anida ese genios loci que antaño identificaba a la arquitectura con un paisaje natural determinado. Probablemente todo esto resulte excesivamente sutil para quienes hablan de carácter “mostrenco” y “pesadote” de estos edificios, pero en matices de esta suerte radica la música de la arquitectura.

Sólo un enérgico rechazo merece la afirmación de que el Palacio de Justicia “está mal compuesto”. ¿Cómo es posible que un prestigioso arquitecto afirme semejante cosa? Sólo la precipitación o el desconocimiento pueden hacerle olvidar que la composición de la “cárcel” resulta más que modélica en su ortodoxa concepción panóptica, proponiendo uno de los esquemas que entonces eran modernos, y suponían un evidente progreso sobre antiguos sistemas de hacinamiento insalubre, y de los que apenas sí restan ejemplos tan paradigmáticos como el de Vigo. Ello cobra aún más valor cuando pensamos que este Palacio de Justicia-Cárcel (1880) se inserta en una seria reflexión que en Europa y América tiene lugar en estos años sobre el diseño y distribución de la cárcel, donde no faltaron proyectos ni voces españolas, e incluso gallegas, que se dejaron oír en el mundo entero, como fue la de Concepción Arenal, quien desde esta ciudad de Vigo que le vio morir, escribió su conocido “Visitador del preso”, prácticamente la última obra que coronaba toda una vida dedicada a la reforma y mejora del sistema penitenciario, del que no excluía por su responsabilidad al arquitecto de quien decía: “Es el que ha formado la ley, la disciplina está en las paredes, es de piedra y tan dura como ella...” (“Estudios penitenciarios”, 1870).

Asimismo, y sobre estar “mal compuesta” la cárcel le aconsejaría al prestigioso arquitecto su cotejo con el espléndido “Atlas carcelario” de R. De la Sagra (1843) o con los “Modelos de Planos para la construcción de las Prisiones de Provincia” (1860) de Juan de Madrazo, que se insertan en la particular historia de una tipología arquitectónica de la Vigo cuenta con una pieza verdaderamente digna de conservación para cualquiera de los usos que se han sugerido o se propongan.

No merece la pena rebatir la idea de que como se trata de una cárcel hay que derribarla por lo que tiene de siniestro, como proponen algunos. No es esto lo que piensan los catalanes en relación con la cárcel de Mataró (1863), también panóptica, y que con orgullo la incluyen en su “Guía del patrimonio Arquitectónico” (1987). No creo que por el hecho de ser cárceles, y más antiguas todavía, nadie proponga en Andalucía derribar la Cárcel Real de Cádiz o la del Corregimiento de Baeza. Tristes recuerdos trae a los valencianos San Miguel de los Reyes e iguales o peores la antigua Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol de Madrid, pero no por ello ha propuesto nadie su derribo. Hemos sabido olvidar entre todos el uso de aquellas arquitecturas que, agradecidas en su nueva función, se incorporan a un fruto esperanzador como todos deseáramos que ocurriera en Vigo. Esto sí que responde a un talante moderno y no matando al perro para matar la rabia, que es un dicho tan antiguo como lo que se propugna.

Mucho es lo que podríamos argumentar a favor de lo que estos edificios representan y podrían significar para Vigo, pero apenas sí queda tiempo para hacerlo, de ahí la urgencia de estas líneas. En esta última semana llega a mis manos la monografía que, en dos volúmenes, dedica I. Aguilar a la arquitectura de las estaciones (“La estación de ferrocarril, nueva puerta de la ciudad”, 1988), que es la última aportación a este campo específico de la “arquitectura industrial” que estamos descubriendo con sincera emoción. Estudios, exposiciones catálogos, rehabilitaciones, la Gare d’Orsay en París, Atocha en Madrid y un largo etcétera de modestas estaciones son objeto de renovado interés que indica una nueva, “moderna”, sensibilidad hacia estas arquitecturas en otro tiempo marginadas por incomprendidas. ¿No puede hacerse en Vigo otro tanto? ¿No está la estación hablando de Vigo y Orense en sus iniciales en la fachada? ¿Por qué se le condena? ¿Por ser de Vigo y del siglo XIX? ¿Que amargura produce el pensar en la torpe decisión que hiciera apagar esta voz! ¿Que derribo tan gratuito!

¿Para qué sirve el esfuerzo de tantos historiadores y arquitectos, y muy especialmente la labor desarrollada por el colegio de Arquitectos de Galicia en los últimos años, dando forma a la historia, valorando la arquitectura, catalogándola y preparando un material que cualquier corporación municipal debiera agradecer, porque en él puede tener a su mejor y más objetivo mentor? No es un juego de erudición en el que estamos empeñados. Como historiador nunca me he conformado con llenar unos folios interpretando esa historia, como si se tratase de un ejercicio intelectual de carácter retrospectivo, sino que mi investigación termina cuando tengo argumentos para defender en la vida diaria aquello a lo que la historia obliga, comprometiéndonos a todos con el futuro. Por ello escribo estas líneas”.

ANEXO 5

MEMORIA DEL “CONCURSO DE IDEAS SOBRE EL TRATAMIENTO DEL RECINTO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y CARCEL DE VIGO”. Diciembre de 1988. Lema “IUS 4”. Arquitectos autores: Jaime Garrido y Antonio Tort.

1.1.- CRITERIOS GENERALES.

1.1.1.- Significado de la calle del Príncipe para la población.

La veterana calle del Príncipe, donde se ubica el antiguo Palacio de Justicia es considerada desde siempre por la gente de Vigo y su comarca como la calle del paseo.

Su situación céntrica, su superficie nivelada, su posición abrigada y su especial incidencia en el comercio con llamativos e iluminados escaparates, la convirtió en lugar de paseo, pasatiempo y encuentro, de jóvenes y mayores.

En los últimos años se han instalado algunas cafeterías, se han renovado algunos locales comerciales y se han construido otros nuevos, lo que hace pensar que mantiene su vitalidad y poder de atracción a pesar de la competencia comercial de otras calles y de los grandes almacenes.

Con sus cuatrocientos metros de longitud y unos doce de ancho, y poco más de cinco mil metros cuadrados de superficie ofrece unas dimensiones espaciales muy apropiadas a la estancia peatonal, particularidad que se pierde al principio y al final con los ensanches de la Puerta del Sol y la plaza de Colón, e incluso parcialmente en el centro con el cruce de la calle Velázquez Moreno. Esta consideración es muy importante a tener en cuenta para todos aquellos que piensan que una plaza abierta en la calle del Príncipe puede tener interés para el paseo y el encuentro. El valor de abrigo y recogimiento lo perdería en esa zona y lo que conseguiríamos sería, aunque parezca paradójico, reducir el espacio que le caracteriza como calle acogedora para el paseo. A modo de ejemplo, todos hemos podido comprobar esta carencia de abrigo a la altura de la calle Eduardo Iglesias mientras el solar de la esquina estuvo sin edificar.

1.1.2.- Valoraciones del edificio del antiguo palacio de justicia.

El edificio ocupa en planta 3.230 m², de los cuales: 2.470 m² corresponden a la superficie cerrada y cubierta, distribuida en una nave frontal, tres radiales y otras perimetrales. 760 m². están repartidos en los cuatro patios interiores.

La superficie total cerrada es de 5.600 m². en sus tres plantas. Constituye una importante superficie construida y situada en pleno corazón de la ciudad que debe ser dignamente aprovechada en beneficio del pueblo vigués y su comarca, desperdiciarla sería un despilfarro y una desconsideración para nuestros esforzados antepasados que tardaron cerca de veinte años en levantar uno de los edificios más antiguos y de mayor superficie de Vigo.

El proyecto de su construcción fue aprobado en el año 1861, cuando la calle del Príncipe no era más que la despoblada carretera de Orense que llegaba hasta la puerta del Sol del recinto amurallado vigués. Con oportuna previsión se re-

tiró seis metros en su alineación lo que le proporcionó una mayor prestancia visual al completarse la edificación a ambos márgenes de la calle.

Su planta se desarrolla según un eje de simetría central y perpendicular a la fachada principal y una modulación en cuadrados de cinco metros de lado construidos a 45º de la línea exterior de la citada fachada (ver plano).

Fue terminado en el año 1880, según figura en la fachada y tenía carácter de exento en todo el perímetro de sus seis lados como se puede apreciar en los planos del proyecto y en los planos de la ciudad en su primera época.

Muy encerrado en sí, como corresponde a una cárcel, se compone en planta de un cuerpo rectangular, amplio y alargado con una rotonda o sala circular en el centro de la que parten tres brazos o naves que a la vez se unen con otras que cierran el perímetro exterior, dejando cuatro amplios patios interiores. Esta disposición en planta es la adecuada para la solución que se propone en este proyecto.

El edificio tiene un innegable valor arquitectónico en su composición exterior, en sus interiores, en su distribución y en el sistema constructivo. Forma parte por consiguiente de la arquitectura histórica del pueblo y contribuye poderosamente en la fisonomía que caracteriza no solo a la calle del Príncipe sino también a las calles adyacentes.

Por todo lo expuesto no cabe la menor duda en plantear su conservación como patrimonio histórico-arquitectónico de nuestro pueblo.

1.1.3.-Estado actual de la calle y del viejo palacio.

Calle y palacio se encuentran en un estado de abandono desde hace años. En la actualidad se está procediendo a un valioso como acertado pavimentado granítico de la calle.

La importancia peatonal de la calle del Príncipe no la discute nadie, pero hace falta que lo sea de verdad. En los últimos años se ha visto como los automóviles aparcan a lo largo de la vía, cruzándola de la Puerta del Sol a López de Neira, en Velázquez Moreno, de Colón a Ronda de D. Bosco y se meten a dar la vuelta a la altura de Eduardo Iglesias. De los cuatrocientos metros de longitud solamente unos escasos cien metros son realmente peatonales. Las citadas zonas de cruce del tráfico rodado constituyen un verdadero estorbo para peatones y automovilistas.

El tráfico rodado debe y puede ser cortado en todos estos puntos señalados para conseguir la completa peatonalización de la calle y en ello la tranquilidad, el silencio y el bienestar general de los viandantes.

En la solución adoptada se pretende además obtener nuevos espacios de habitabilidad urbana, es decir, sitios donde la gente pueda sentarse y charlar. También se piensa en los jóvenes que gustan de sentarse en escalones y graderíos en torno a una fuente o a una farola.

En cuanto al viejo edificio, ofrece un lamentable aspecto de abandono que lo infravalora ante el público en general, que de esta forma no capta su importancia arquitectónica. Sus fachadas han sido afeadas por actuaciones inapropiadas (revestidos imitando al granito, plaqueta imitación del ladrillo, etc.). Por su lado oeste se taponó el paso existente con cobertizos y una cafetería. En su interior se llevaron a cabo construcciones que redujeron la superficie libre de patios, etc.

Todo esto y el haber permitido que en su fachada cuelguen desordenadamente manojos de cables y una valla publicitaria, así como la colocación de feos kioscos de aluminio en su frente, ha ido degradando el aspecto externo de un bello palacio cuya verdadera estética exterior e interior puede recuperarse fácilmente.

1.1.4.- Filosofía de la solución propuesta y actuaciones.

Los criterios generales se reducen fundamentalmente a dos que se complementan: la ordenación del entorno y la recuperación para usos socio-comerciales-culturales del edificio. La propuesta se establece siempre con el objetivo de mejorar la calidad de vida ciudadana con el disfrute social y cultural de las estancias urbanas que se crean.

Vigo, como entidad urbana gusta poco y en parte se debe a la carencia de esas citadas estancias públicas para la observación y el encuentro. El tráfico rodado avasalla hasta los más apartados rincones del casco antiguo, trepa las aceras, tapona las esquinas impidiendo el paso del peatón y llena de ruido y contaminación las calles. Si queremos hacer una ciudad habitable, es necesario crear oasis urbanos donde sus habitantes puedan relacionarse con tranquilidad, lejos de la presencia del automóvil.

EL ENTORNO.- Para que la calle del Príncipe sea auténticamente de paseo se establece una zona peatonal que abarca a la propia calle y a las que confluyen en ella.

En la plaza de Colón, colindante con Príncipe, se reincorpora una bella farola fabricada por Fernández Lema en 1932 y que desde entonces hasta que fue retirada y colocada en el parque infantil de Bouzas hace unos años, formaba parte de la fisonomía urbana viguesa. Se proyecta colocar sobre una plataforma elevada con dos gradas que pueden servir de asiento a los jóvenes y de tal forma, que sea visible desde cualquier punto de las tres calles confluentes: Príncipe, Colón y Urzáiz. También se ponen bancos, una fuente y los kioscos que ahora se sitúan en Príncipe.

En los seis metros de sobrancho de Príncipe, frente al Palacio de Justicia, se construye una amplia escalinata de granito con una suave rampa lateral para acceso al mismo y una terraza elevada un metro sobre la calle, casi al nivel de la planta baja del edificio, que resultará muy apropiada para la colocación de mesas y sillas de la nueva cafetería-restaurante, que pasará a ubicarse en el interior del inmueble, retirando la que ahora ocupa con el nombre de Flamingo.

El desnivel de la calle Progreso se suavizará con un graderío que a modo de curvas de nivel servirá para que chicos y jóvenes salten o se sienten en el mismo. Dos terrazas con una escalinata intermedia complementan este lado de la calle.

Pegado a la medianera vista de la calle del Progreso se construye una gran valla metálica en forma de celosía para que sobre ella trepe una decorativa enredadera, cubriendo así de verde la ciega pared. La otra medianera del fondo se pintará adecuadamente, y una fila de altos cipreses cubrirán parte de los muros posteriores de las casas de Velázquez Moreno.

En la terraza cercana a la citada pared medianera se prevé la instalación de un kiosco en régimen de alquiler para despacho de bebidas y bocadillos con la obli-

gación de cuidar la jardinería de las terrazas y enredadera, y con la posibilidad de colocar mesas y sillas al exterior.

El tramo de calle Ronda de D. Bosco colindante con el edificio se hace peatonal y se planta una fila de arbolado para mitigar con un poco de verde la aridez del entorno.

EL EDIFICIO.- La actuación en el edificio abarca dos facetas: el interior y el remodelado exterior para realzar su aspecto compositivo.

Se ha pensado en buscarle un uso mixto de centro socio-comercial-cultural, consiguiendo con ello la atracción del público hacia su interior y una cierta autofinanciación con el alquiler de los locales.

Se han abierto nuevos accesos a la planta baja (en total doce más los tres que dan directamente a la cafetería) y se ha procurado la mayor permeabilidad posible en su interior, comunicando naves, patios y vestíbulo entre si, eliminando construcciones adosadas, abriendo nuevos huecos en muros de carga y sustituyendo los tabiques divisorios de las celdas por pilares metálicos redondos. Se mantienen las principales características de su arquitectura interior, y solo se incide en lo imprescindible para transformar unos espacios muy herméticos en otros despejados y de fácil comunicación. Se considera conveniente conservar la iluminación cenital en planta baja y primer piso de las dos alas que albergaban las celdas y mantener también las arcadas graníticas de los accesos del vestíbulo.

Los patios denominados “de la fuente” y de “los artesanos” se amplían con una zona cubierta, resultante del apeo de los muros de carga interiores con lo que se consigue una mayor espaciosidad. Los otros dos patios destinados a exposiciones y a audiciones musicales o representaciones teatrales se cubren con metacrilato traslúcido.

Toda la planta baja funciona como una gran plaza de variados y sorprendentes espacios interiores.

Los 577 m². de superficie útil para locales comerciales tendrán una dedicación preferente a actividades relacionadas con el arte y la artesanía.

Por su situación céntrica y por su disposición en planta, de amplias y luminosas galerías convergentes en una rotonda que hace de vestíbulo, este histórico edificio, se presta mejor que ninguno para museo de la ciudad de Vigo y comarca. Los más de 2.000 m². de superficie útil de la primera planta serían más que suficientes para tal menester. En diversas ocasiones la Corporación Municipal ha prometido crear un museo de la ciudad y ahora tiene la ocasión de usar este edificio céntrico y representativo para ello. En él se podrían especificar las salas de Arqueología y Prehistoria, Urbanismo y Arquitectura, Industria, Agricultura y Pesca, Geografía e Historia, Personalidades célebres, la Pintura y el Grabado, etc. Tendría alguna sala dedicada a exposiciones temporales como en la planta baja para mantenerlo vivo.

La tercera planta con una superficie útil de 520 m². se deja disponible para necesidades que puedan surgir: desde la ubicación de oficinas de la futura sede de la Mancomunidad de municipios, hasta una ampliación del propio museo de la primera planta.

MEMORIA DE DISEÑO.

En el apartado anterior se especificaba la actuación en las tres plantas del edificio y el uso de las mismas, ahora trataremos de justificar la intervención de diseño en las fachadas.

En la fachada principal se reduce en gran medida la altura del zócalo visto por la incorporación de la gran escalinata y terraza. Se convierten en puertas las dos ventanas laterales a la puerta principal y se hace lo mismo con otras tres que dan a la cafetería. Se limpiará con chorro de agua todos los elementos de granito visto y los entrepaños revestidos de mortero se repararán pintándolos de blanco con pintura impermeable y ligeramente rugosa.

En la fachada posterior se arrancará la plaqueta roja y se sustituirá por un mortero y pintura blanca. En los entrepaños del primer y segundo piso se colocará un recercado de granito albero serrado rectangular y similar al que presenta la portada, para reducir la superficie blanca y realzar la composición hueco-macizo, mitigando la fuerza de este último.

La misma composición se establecerá en la fachada lateral, en la que se amplían los huecos y se coloca un elemento de granito apuntado en el dintel de las ventanas para reforzar su composición vertical. El frente de la nave radial se realza aquí con otra portada análoga a la posterior, poniendo así de manifiesto al exterior la existencia de la galería con su correspondiente entrada central.

Se procurará reutilizar el máximo las arcadas graníticas, cerrajería de entradas y pasarelas existentes en las nuevas puertas y escaleras. La carpintería será similar a la que tiene. La cubierta del edificio se realizará con teja curva del país asentada sobre planchas de fibrocemento. La cubierta traslúcida de los patios y lucernario de metacrilato.

Resulta materialmente imposible especificar aquí todos los materiales a utilizar cuando muchos de ellos surgirán de un estudio más profundo del interior del edificio, a cuya visita no hemos sido invitados los concursantes.

En el exterior, los graderíos, gradas y escalones, así como el pavimento peatonal será de granito y de las mismas características que el utilizado actualmente en la pavimentación de la calle del Príncipe.

ANEXO 6

MEMORIA HISTÓRICA DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE VIGO para incoarlo y su posterior declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Xunta de Galicia, llevada a cabo por el arquitecto Jaime Garrido Rodríguez, como complemento al dossier enviado a la Xunta por el mismo y solicitada por el entonces Director General de Patrimonio Iago Seara Morales.

“MEMORIA HISTÓRICA.- Por Real Orden de 16 de mayo de 1861, el arquitecto de la provincia redactó el proyecto del actual Palacio de Justicia como cárcel para Vigo con todas las dependencias que ello implicaba. De fecha 23 de septiembre de 1961 es el plano de la misma, copiado del original por el delineante de la Comandancia de Vigo y firmado por el Comandante de Ingenieros Antonio Cheli y que se encuentra depositado en el archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid.

El 13 de julio de 1865, el arquitecto Juan Ansell delinea el replanteo de la cárcel de Vigo que ya estaba en construcción.

Lo que en un principio se proyectó solo como cárcel, terminó siendo el Palacio de Justicia, es decir, se utilizó el cuerpo principal rectangular con fachada a la calle del Príncipe para instalar los juzgados y el resto para prisiones y albergue de los guardianes. La fecha de 1880, unida al nombre de “Palacio de Justicia”, todo ello escrito sobre mármol blanco en el frontispicio, parece indicar que se terminó en ese año y empezó a funcionar no solo como cárcel sino como administración de justicia también.

A principios de siglo se embelleció su fachada principal y se remodeló su interior para ampliación de las oficinas correspondientes a la administración de justicia. También se aumentó en una planta la parte posterior y el peine o galería central sur, al mismo tiempo que se reconstruyó la fachada sur para dedicar todo ello a oficinas municipales. Esta nueva ampliación albergó las oficinas del censo, el archivo y almacén e incluso fue cuartel militar.

Con la construcción del nuevo edificio de los Juzgados, en 1987, la Administración de Justicia dejó el edificio, que se encuentra en estado de abandono desde entonces.

Por sus dependencias judiciales y por sus celdas pasaron grandes personalidades gallegas de la cultura y de la política, lo que juntamente con su presencia durante más de cien años en pleno centro de la ciudad, lo hace constituir como el hito más importante en la memoria colectiva del pueblo vigués.”

ANEXO 7

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE VIGO para incoarlo y su posterior declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Xunta de Galicia, llevada a cabo por el arquitecto Jaime Garrido Rodríguez, como complemento al dossier enviado a la Xunta por el mismo y solicitada por el entonces Director General de Patrimonio Yago Seara Morales.

“MEMORIA DESCRIPTIVA.- El edificio es de planta hexagonal irregular que ocupa un total de 3.230 m². , de los cuales: 2.470 m². se corresponden con la superficie cerrada y cubierta, y 760 m². se reparten en los cuatro patios interiores. La planta está formada por un cuerpo frontal rectangular de triple crujía y de 66 m. por 13,20 m. con fachada a la calle del Príncipe, tres naves radiales de 11 m. de ancho que parten de un cuerpo central circular de diámetro 22 m. y otros cuerpos laterales de 6,6 y 6 m. de ancho que cierran y completan los otros cinco lados del inmueble. La superficie cerrada total de las tres plantas rebasa los 5.800 m².

Su planta se desarrolla según un eje de simetría central y perpendicular a la fachada principal y una modulación en cuadradillo de 3,3 m. de lado

Esta disposición radial de las naves o galerías ya fue utilizada, quizás por primera vez, a finales del siglo XVIII en la Maison de Force, en Ackerghem, en las afueras de Gante y siguió siendo usada aun ocasionalmente después de 1900. La vigilancia era el factor primordial en la construcción de la parte carcelaria y de ahí la confluencia en un punto central de las tres naves.

La fachada principal a la calle del Príncipe se nos presenta muy esbelta en sus proporciones, con un elevado zócalo que la recorre y un cuerpo central algo saliente, de sillares almohadillados, señalando con su escalinata y tratamiento decorativo como entrada noble del edificio. Un balcón corrido de piedra sobre ménsulas del mismo material protege de la lluvia el acceso, y sobre él, se sitúan tres puertas de arcos semicirculares enmarcadas entre pilastras corintias, prolongándose todo ello en un remate que sostiene un reloj. El zócalo y antepechos corridos, los esquinales, los recercados, las cornisas, los remates y el cuerpo central en su totalidad, están contruidos con sillería de granito. Los entrepaños están formados con muros de mampostería revestidos. La proporción de huecos y macizos, juntamente con la composición destacada del zócalo y cuerpo central de entrada y la relación entre la anchura y la altura, forman un conjunto armónico y airoso. Otra cosa es el abandono en que se halla y el impropio revestido de los entrepaños imitando a sillares de granito, que debería ser restaurado con pintura que resaltara los elementos definidores de su arquitectura.

Las fachadas laterales y la posterior, con excepción del cuerpo central que enmarca la entrada resultan un poco pesadas en su relación vanos-macizos, dada la función que desempeñaba de prisión. En una rehabilitación siempre existe la posibilidad de proporcionarle más ligereza alargando los huecos, abrir otros nuevos o mediante la oportuna composición decorativa.

En el cuerpo central de la fachada posterior se busca la verticalidad en su composición. Se enmarca en una especie de pilastras dentadas de sillares almo-

badillados y se remata con un petril y frontón con hueco circular. El zócalo, enmarques recercados, cornisas, remate y elementos decorativos son de sillería, el resto está malamente revestido con mortero coloreado imitando al ladrillo.

En su interior también se emplea la sillería labrada de granito sobre todo en los elementos resistentes y de constantes roces como: zócalos, recercados de puertas y ventanas, grandes arcadas de las galerías, el piso volado de la salida de las celdas del primer piso, etc.

Las galerías, así como la rotonda central donde se situaba la capilla y escaleras se iluminan cenitalmente con vidrieras. Esta iluminación cenital y la que proporcionan los patios interiores a todas las dependencias, dan una luminosidad natural increíble para lo que representa este tipo de edificación.

El juego de espacios interiores, compuesto por las pasarelas, corredores de celdas, patios y cimborios, etc. son dignos de ser contemplados y disfrutados.

Cuando se hizo el proyecto, el edificio se situaba al borde de la carretera de Orense, a más de 300 metros del barrio del Salgueiral (extramuros y al lado de la Puerta del Sol) y cuando se terminó, la edificación había cubierto más del 90% de ambos márgenes de la calle del Príncipe y llegaban hasta la actual calle de Magallanes, es decir, el edificio estaba ya rodeado de casas de viviendas.

El edificio estaba protegido como conservable básico en el “Plan Especial de Protección de Edificios, Conjuntos y Elementos a conservar”, elaborado por el Ayuntamiento de Vigo, siendo borrado del mismo para dejar en libertad su posible derribo

El centenario edificio tiene un indudable valor histórico y un gran interés tipológico-arquitectónico: por la época de su construcción, por lo que representó, por su distribución en planta, por los materiales constructivos empleados, por su volumetría exterior, por la arquitectura de los espacios interiores, etc.

Su distribución en planta con una gran rotonda central y naves radiales y perimetrales unidas todas ellas entre sí, así como por su buen estado de conservación estructural y de fácil restauración en sus elementos secundarios y su céntrica situación, hacen de este edificio un lugar idóneo para su reutilización en usos socio-culturales o administrativos, o ambos a la vez.”

VARIA

XUNTA DE GOBERNO
DO
INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES

O Instituto de Estudios Vigueses está rexido pola seguinte Xunta de Goberno elixida por unanimidade na sesión extraordinaria da Xunta Xeral do 19 de novembro de 2001 e reeleixida pola Xunta Xeral do 10 de novembro de 2005:

DIRECTOR:	Don Gerardo Sacau Rodríguez
VICEDIRECTOR:	Don José Antonio Martín Curty
SECRETARIO-CONSERVADOR:	Don Juan Carlos Abad Gallego
VOCAIS:	Don Fernando Javier Costas Goberna Don Jaime Garrido Rodríguez Don Federico Vilas Martín

MEMBROS NUMERARIOS
DO
INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES

- Don Juan Carlos Abad Gallego
- Don Fernando Javier Costas Goberna
- Don Luís Manuel García Mañá
- Don Jaime Garrido Rodríguez
- Dona Maruxa Gestoso Álvarez
- Don Antonio Giráldez Lomba
- Don Juan Miguel González Fernández
- Alberto González-Garcés Santiso
- Don Gerardo González Martín
- Don José M^a Ramón Iglesias Veiga
- Don Mauricio Iribarren Díaz
- Don Manuel Lago Martínez
- Jacinto Lareo Jiménez
- Don José Antonio Martín Curty
- Doña Ana María Pereira Molares
- Don Xosé Ramón Quintana Garrido
- Don Luis Rodríguez Ennes
- Doña Montserrat Rodríguez Paz
- Don Gerardo Sacau Rodríguez
- Don Patricio Alfredo Sánchez Bello
- Don Xosé Manuel Souto González
- Don Bernardo Miguel Vázquez y Gil
- Don Federico Vilas Martín

Patronato Fundación Provigo e a súa Área

A Fundación Provigo e a súa Área, Organismo no que están representados como socios promotores as institucións máis sobranceiras da cidade, desde entidades financeiras a grandes empresas, medios de comunicación, institucións públicas ou cooperativas privadas, é substancialmente o observatorio socio-económico de Vigo e a súa área de influencia, que tenta acadar por medio do seu Plan Estratéxico unhas cotas destacadas de desenvolvemento e progreso.

Da súa feliz andaina e bo timón é responsable este Patronato:

Presidenta:

Doña María Corina Porro Martínez
Excma. Alcaldesa EXCMO. CONCELLO DE VIGO

Vicepresidente:

Don José García Costas
Presidente CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN DE VIGO

Secretario:

Don José Manuel Fernández Alvariño
Presidente CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Tesorero:

Don Julio Fernández Gayoso
Director General CAIXANOVA

Vocais:

Excmo. Sr. Don Alberto Gago Rodríguez
Rector Magnífico UNIVERSIDAD DE VIGO

Ilmo. Sr. Don Francisco López Peña
Delegado Especial CONSORCIO DE LA ZONA
del Estado FRANCA DE VIGO

Ilmo. Sr. Don Rafael Louzán Abal
Presidente EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
 PONTEVEDRA

Don Alfredo Rodríguez Millares
Vicepresidente MANCOMUNIDAD DEL ÁREA
 INTERMUNICIPAL DE VIGO

Ilmo. Sr. Don Abel Caballero Álvarez
Presidente AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Doña María A. Leboreiro Amaro
Presidente de la Junta COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
Directiva DE GALICIA (Delegación de Vigo)

Don Salvador Fernández Alvariño
Consejero Delegado GRUPO FERNÁNDEZ ALVARIÑO, S.L.

Don Juan Carlos Villarino Tejada
Director General VIGUESA DE TRANSPORTES, S.A.

Don Javier Riera Nieves
Director del Centro PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES
de Producción de Vigo ESPAÑA, S.A.

Don José Francisco González Viñas
Presidente HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

Don Ramiro Gordejuela Aguilar
Presidente COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA
 DEL PUERTO DE VIGO, S. COOP. LTDA.

Don Juan Ramón Güell Cancela
Presidente CLUB FINANCIERO VIGO

Don Alfonso Álvarez Gándara
Decano ILUSTRE COLEXIO DE AVOGADOS
 DE VIGO

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS I Y II:

Discurso de ingreso, “Adiantándonos as notas dunha arpa”, do membro Fundador Numerario don Xosé Francisco Armesto Faginas, no seu nome propio e do resto dos membros Numerarios Fundadores, e resposta de don Bernardo Vázquez Xil.

Vigo 12 de maio de 1994.

(Esgotado)

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS III Y IV:

Discurso de ingreso do Membro don Luís García Mañá “As primeiras Boticas de Vigo e a arte do oficio”, e resposta de don Bernardo Miguel Vázquez Xil.

Vigo, 9 de xaneiro de 1998.

2ª edición por Sociedad Cooperativa Farmacéutica del Noroeste (COFANO).

Vigo, 1998.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS V Y VI:

Discurso de ingreso do Membro don José M^a Ramón Iglesias Veiga “A cidade de Vigo na xénese dunha arquitectura rexionalista de carácter galego”, e resposta de don José Antonio Martín Curty. Vigo, 25 de febrero de 1998.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS VII Y VIII:

Discurso de ingreso do Membro don Mauricio Iribarren Díaz “Desde Vigo: una visión histórica de la medicina”, e resposta de don Gerardo Sacau Rodríguez.

Vigo, 13 de marzo de 1998.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS IX Y X:

Discurso de ingreso do Membro don Federico Vilas Martín “Los valores ambientales en el progreso humano”, e resposta de don Xosé Francisco Armesto Faginas.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XI Y XII:

Discurso de ingreso do Membro dona Ana María Pereira Molares “Pintoras viguesas del siglo XX: El largo camino hacia un arte existente”, e resposta de don José Manuel Hidalgo Cuñarro.

Vigo, 21 de maio de 1998.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XIII Y XIV:

Discurso de ingreso do Membro dona Montserrat Rodríguez Paz
“*Trascendencia de los movimientos socio-demográficos en la configuración urbanística del barrio del Arenal y sus repercusiones en el establecimiento de órdenes religiosas en la ciudad de Vigo*”
e resposta de don José María Ramón Iglesias Veiga.
Vigo, 20 de decembro de 2001.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XV Y XVI:

Discurso de ingreso do Membro don Luís Rodríguez Ennes
“*As divisións provinciais de Galicia: pasado, presente e futuro. Os casos de Vigo e de Pontevedra*”
e resposta de don Luís García Mañá. Vigo, 29 de xaneiro de 2002.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XVII Y XVIII:

Discurso de ingreso do Membro don Xosé Ramón Quintana Garrido
“*Diario de empresa e xornalismo cívico: O Galicia. Diario de Vigo (1922-1926)*”
e resposta de don Xosé Francisco Armesto Faginas. Vigo, 2 de maio de 2002.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XIX Y XX:

Discurso de ingreso do Membro dona Maruxa Gestoso Álvarez
“*A construción da identidade colectiva a través do fútbol: o papel do R.C. Celta*”
e resposta de don Gerardo Sacau Rodríguez. Vigo, 21 de abril de 2006.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XXI Y XXII:

Discurso de ingreso do Membro don Alberto González-Garcés Santiso
“*La actividad pesquera sostenible y el ecosistema*”
e resposta de don Luís Manuel García Mañá. Vigo, 5 de maio de 2006.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XXIII Y XXIV:

Discurso de ingreso do Membro don Jacinto Lareo Jiménez
“*La actualización administrativa del Ayuntamiento de Vigo y la defensa de su autonomía (1810-2006)*”
e resposta de don Bernardo Miguel Vázquez y Gil. Vigo, 13 de junio de 2006.

SERIE “DISCURSOS”: NÚMEROS XXV Y XXVI:

Discurso de ingreso do Membro don Patricio Alfredo Sánchez Bello
“*El paro en Vigo: una aproximación mediante fuentes de información estadísticas*”
e resposta de don Bernardo Miguel Vázquez y Gil. Vigo, 27 de junio de 2006.

SERIE “CONFERENCIAS”: NÚMEROS I AL IV:

“*Vigo en la literatura*”, por don Bernardo Miguel Vázquez Xil;
“*Miscelánea de toponimia viguesa*”, por don Gerardo Sacau Rodríguez;
“*Vigo e Cunqueiro*”, por don Xosé Francisco Armesto Faginas,
“*El patrimonio arquitectónico vigués*”, por don Jaime Garrido Rodríguez. 1994.

SERIE “CONFERENCIAS”: NÚMERO V

“*El título de “Siempre Benéfica”. Cien años de la más hermosa página de solidaridad
escrita por vigueses*”, por don Gerardo González Martín. 1996.

SERIE “CONFERENCIAS”: NÚMERO VI

“*El Vigo de la Reconquista*”, por don Andrés Martínez-Morás y Soria,
don Bernardo Vázquez Xil (Lalo) y don Gerardo Sacau Rodríguez. 1999.

SERIE “CONFERENCIAS”: NÚMERO VII

“*Reconquista 2000*”, por don Juan Miguel González Fernández
y don Bernardo Miguel Vázquez Gil. 2000.

SERIE “CONFERENCIAS”: NÚMERO VIII

“*Reconquista 2001*”, por don Bernardo Miguel Vázquez y Gil. 2001.

SERIE “CONFERENCIAS”: NÚMERO IX

“*Caixanova, los pilares de una ingente obra social*”,
por don Gerardo González Martín. 2006

SERIE “ARQUEOLOXÍA DIVULGATIVA”

Materiais didácticos nº 1: “*A Cultura Castrexa. Vigo hai 2000 anos*”, por don José
Manuel Hidalgo Cuñarro y don José Manuel Rodríguez Sobral. 1994.
Materiais didácticos nº 2: “*Prehistoria. As raíces de Vigo*”, don José Manuel Hidalgo
Cuñarro y don José Manuel Rodríguez Sobral. 1995.

Materiais didácticos nº 3: “*Vigo Romano*”, don José Manuel Hidalgo Cuñarro y don José Manuel Rodríguez Sobral. 1997.

Materiais didácticos nº 4: “*Vigo Medieval*”, don José Manuel Hidalgo Cuñarro et alii. 2000.

SERIE “REEDICIÓNS”:

- “*La Escuadra de Plata*“. Estudio crítico y documentado sobre los famosos tesoros de los galeones de Vigo. Por don Avelino Rodríguez Elías, Cronista Oficial de la Ciudad. Vigo, 1935.
(2ª Edición, facsímile) 1994
- “*Monografías de Vigo*”, por don Teodosio Vesteiro Torres, Vigo, 1878.
(2ª Ed. Facsímile) 1997.
- “*Recuerdos de Galicia*”, por don Teodosio Vesteiro Torres, Vigo, 1896.
(2ª Ed. Facsímile) 1997
- “*Martín Códax. Cantor del Mar de Vigo*”, por don José María Álvarez Blázquez, Vigo, 1962. (2ª Ed. Facsímile) 1998
- “*Tierra de Fragoso*”, por don José Espinosa Rodríguez.
(2ª Ed. Facsímile) 2003
- “*Catálogo de Vigo*” 1922-23 (*Vigo a través de un Siglo*), por don José Cao Moure (P.P.K.O.). (2ª Ed. Facsímile) 2005
- “*Vigo en 1927*”, por don José Cao Moure (P.P.K.O.). (2ª Ed. Facsímile) 2005
- “1939. *La Guerra ha terminado*”... *Hace sesenta años, en Vigo*”, por don Antonio Giráldez Lomba. (2ª Edición) 2005.
- “*Mondariz*”, de los hermanos Peinador, 1906. Vigo, (2ª edición facsímile), 2006

SERIE “BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES”:

“GLAUCOPIS”

- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano I. Nº 1. 1995. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano II. Nº 2. 1996. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano III. Nº 3. 1997. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano IV. Nº 4. 1998. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano V. Nº 5. 1999. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano VI. Nº 6. 2000. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano VII. Nº 7. 2001. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano VIII. Nº 8. 2002. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano IX. Nº 9. 2003. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano X. Nº 10. 2004. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano XI. Nº 11. 2005. Varios autores.*
- Boletín do Instituto de Estudos Vigueses. Ano XII. Nº 12. 2006. Varios autores.*

VARIOS:

- “Os Alcaldes e os Concelllos de Vigo”, por don Xoán Miguel González Fernández e don Bernardo Miguel Vázquez Xil. 1991. (Esgotado)
- “Gallegos al volante, 1900-1930”, por don Gerardo González Martín. 1995.
- “Disertación Político-Legal” (1788). *Opúsculo inédito del Jurista Ilustrado D. Manuel Martínez Yáñez*. Edición a cargo de don Xoan Miguel González Fernández. 1995.
- “Sonetos del alba insomne”, por don Xosé María Álvarez Blázquez. 1995.
- “Prefilatelia de Vigo (1716-1849)”, por don Manuel Lago Martínez. 1995.
- “Os nomes da terra de Vigo”, por don Gerardo Sacau Rodríguez. 1996.
- “Periodistas impulsores del viguismo. 1874-1923. El “Noventa y ocho” y otros hitos locales”, por don Gerardo González Martín. 1996.
- “Bouzas y otros Juzgados Gallegos del siglo XVIII”, por Juan Miguel Fernández González, 1997.
- “El año del ‘desastre’, 1898 en Vigo”, por don Antonio Giráldez Lomba. 1998.
- Teodosio Vesteiro Torres, aproximación á súa vida e a súa obra*”, por doña María Álvarez de la Granja, 1998.
- “Las salinas de la desembocadura del río Lagares”, por don José Manuel Hidalgo Cuñarro y Fernando Javier Costas Goberna, 1998.
- “Os nomes da Ría de Vigo” (I), por don Gerardo Sacau Rodríguez, 1998.
- “Una tumba para el recuerdo. El mausoleo de los repatriados de 1898 en Vigo”, por Bernardo Miguel Vázquez Gil, 1998. (Esgotado)
- “Que e qué? Na Arqueoloxía Prehistórica da Comarca Vigesua”, por don Juan Carlos Abad Gallego, 1998.
- “Cachamuíña”. *Comandante de armas y gobernador de Vigo*”, por don Emilio Estévez Rodríguez, 1999.
- “1939: La guerra ha terminado... hace sesenta años en Vigo”, por Antonio Giráldez Lomba, 1999. (Esgotado)
- “Arte rupestre no sur da Ría de Vigo”, por don Fernando Javier Costas Goberna, don José Manuel Hidalgo Cuñarro y don Antonio de la Peña Santos, 1999.
- “La burocracia judicial de Bouzas, Vigo y Santiago (Siglos XVII-XVIII)”, por don Juan Miguel González Fernández. 1999.
- “Os nomes da Ría de Vigo” (II), por don Gerardo Sacau Rodríguez, 2000.
- “Los Petroglifos y su contexto: Un ejemplo de la Galicia Meridional”, por don Ramón Fábregas Valcarce, 2001.
- “Cruz Roja. Un Siglo en la historia de Vigo”, por dona Paz de la Peña Santos, 2001.
- “El coronel CACHAMUÍÑA”, por don Emilio Estévez Rodríguez, 2002.
- “Las divisiones provinciales de Galicia. Pasado, presente y futuro. Los casos de Vigo y Pontevedra”, por don Luis Rodríguez Ennes, 2002.
- “Sobrevivir en los años del hambre en Vigo”, por don Antonio Giráldez Lomba, 2002.
- “La anexión del ayuntamiento de Bouzas a Vigo (1900-1904)” por don Juan Miguel González Fernández, 2003.
- “A Ópera e Vigo”, Coordinador: Enrique Sacau. 2004.
- “Os nomes da Ría de Vigo” (III), por don Gerardo Sacau Rodríguez, 2004.

- “*Os faros de Cabo Silleiro*” por don Fernando Javier Costas Goberna
y don Manuel Expósito Álvarez, 2004.
- “*Cines de Vigo*”, por don José A. Martín Curty, 2004.
- “*Héroes o Forajidos*”. “*Fuxidos*” y *Guerrilleros Antifranquistas en la Comarca de Vigo*”,
por don Xoán Carlos Abad Gallego, 2005.
- “*Pasión por Vigo*” por don Gerardo González Martín. 2006

EN COLABORACIÓN CON OUTRAS INSTITUCIÓNS:

- “*Acta del XXII Congreso Nacional de Arqueología*”. Vigo, 1993.
- “*Historia de la Alameda (Vigo, 1828-1978)*”, por don José Antonio Martín Curty,
co Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia. 1994.
- “*A Cultura Castrexa a debate*”. Universidade de Vigo. 1995.
- “*Atlas Básico de Vigo e a súa área*”. Varios autores,
con Edicións Xerais de Galicia, S. A. 1999.
- “*Edificio Rubira*”, por don José A. Martín Curty,
co Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, 2000.
- “*Estudios Mercantiles y Empresariales en Vigo (1920 - 2000)*”,
por dona María del Pilar López Vidal,
coa Escola Universitaria de Estudios Empresariais
e Colexio de Titulados Mercantís e Empresariais, 2001.
- “*Recordando los Tranvías de Vigo*”, por don Antonio Giráldez Lomba,
coa Deputación Provincial de Pontevedra, 2005.
- “*Historia de Vigo y su comarca*” de José de Santiago y Gómez. 1896.
Edición facsimile en colaboración coa Deputación Provincial de Pontevedra, 2006.

COLABORACIÓNS APARECIDAS NOS DOCE BOLETÍNS (1995-2006), POR ORDE TEMÁTICA E CRONOLÓXICA

XEOGRAFÍA E HISTORIA

BOLETÍN 1

- *Vigo: problemas xeográficos e coñecemento da nosa realidade.*
Xosé M. Souto González
- *Orígenes de la fotografía en Vigo (1850-1880).*
Gerardo González Martín
- *Apuntes históricos postales. Vigo en el entorno de Picasso.*
Manuel Lago Martínez
- *Memoria de lo que sucedió durante la Guerra Civil en Vigo y sus alrededores.*
Antonio Giráldez Lomba
- *Una manifestación de la colectividad en la Galicia protoindustrial: La huelga de los descargadores de la sal de Vigo de 1797-99.*
Juan Miguel González Fernández

BOLETÍN 2

- *O madrugar de don Pedro.*
Antón Fraguas Fraguas
- *Los Templarios de Vigo.*
Hipólito de Sa
- *Vigo y la Junta del Reino de Galicia en 1679.*
Manuel M^a de Artaza Montero
- *Tres mujeres en la vida de “Cachamuíña”.*
Emilio Estévez Rodríguez
- *Sobrevivir en los tiempos del hambre en Vigo y sus alrededores.*
Antonio Giráldez Lomba

- *Apuntes sobre a evolución da fronteira Galego-Portuguesa.*
Luis Manuel García Mañá
- *Un mecanismo de concertación parajudicial: los “ajustes y convenios” entre partes en los litigios del juzgado de Bouzas (1750-1819).*
Juan Miguel González Fernández

BOLETÍN 3

- *La destrucción de la flota española de la plata en Vigo en 1702.*
Henry Kamen
- *Una aproximación a la estructura socioprofesional de la villa de Vigo en el siglo XVIII.*
Juan Miguel González Fernández
- *El traslado a Vigo de los restos mortales de “Cachamuíña”.*
Emilio Estévez Rodríguez
- *La estructura socioprofesional de la ciudad de Vigo en 1930.*
Manuel Fernández González
- *1801. El caso del matadero de Velázquez Moreno.*
Miguel Angel Fernández Fernández
- *1836, un ano na historia de Vigo.*
Luís-Manuel García Mañá
- *Cánovas e Vigo.*
Bernardo Miguel Vázquez y Xil

BOLETÍN 4

- *Contra el 98, Ricardo Mella y la “guerra” contra la guerra.*
Antonio Giráldez Lomba
- *Xeitos contra traíñas: un preito social dos pescadores das rías baixas galegas no 1900.*
Carmen Fernández Casanova
- *Aproximación a la prostitución y su reglamentación en Vigo durante el primer tercio del siglo XX.*
Manuel Fernández González
- *Fontes para o estudio da cartografía de Vigo e o seu territorio.*
Gonzalo Méndez Martínez
- *Dúas mostras da “Historia sentida” en Vigo: o “voo do Medrines” e o “embarrancamento do Siboney”.*
Xoan Carlos Abad Gallego
- *Algo de Vigo y del olivo.*
Manuel Lago Martínez
- *El corso vigués del siglo XVIII.*
Juan Miguel González Fernández
- *Filipinas 1898.*
Santiago Padín Riveiro

BOLETÍN 5

- *El carlismo en Vigo y su área de influencia.*
Santiago Padín Riveiro

- *Tres nombres en el recuerdo de Vigo hace sesenta años: “El Comandante”, “El Rabioso” y “La Calesa”.*
Antonio Giráldez Lomba
- *1849, Vigo visto por un viajero de la época.*
Miguel Ángel Fernández Fernández
- *Política e goberno municipal no concello de Lavadores (1900-1941).*
Juan Miguel González Fernández
- *“El Campesino”, órgano del Sindicato de Agricultores de Teis.*
Lalo Vázquez Gil
- *“Un Gallego en Puerto Rico 1890-1920”.*
Generoso Álvarez Seoane

BOLETÍN 6

- *“Cachamuña”, Gobernador de Tui.*
Emilio Estévez Rodríguez
- *La librería del hidalgo vigués don Domingo Nogueira de la Peña (1679).*
José Luis Barrio Moya
- *El Fragoso en el Relatorio de los milagros de San Telmo del S. XVII.*
Ramón Rodríguez Otero
- *Por qué y cómo hacer historia oral en la historia local.*
Antonio Giráldez Lomba
- *Las ordenanzas de Bouzas de 1566.*
Bernardo Miguel Vázquez Gil
- *Crisis de subsistencias y epidémicas en las villas de Vigo y Bouzas (1680-1890).*
Juan Miguel González Fernández
- *U-Boats, bajo las aguas de Vigo.*
Manuel Orío
- *Morir en Lavadores (1936-1939).*
Xoan Carlos Abad Gallego

BOLETÍN 7

- *Vigo y la Masonería*
Santiago Padín Riveiro
- *La librería de Don Juan Antonio de Acevedo, clérigo gallego en el Madrid de Felipe V (1740).*
José Luis Barrio Moya
- *Bibliografía básica sobre a historia de Vigo.*
Juan Miguel González Fernández
- *O Marco histórico-cultural do Padre Sarmiento.*
Luís Rodríguez Ennes
- *Historias y fotografías de la Plaza de la Princesa.*
Manuel Lago Martínez
- *Reír por no llorar (El humor en los años del hambre en Vigo).*
Antonio Giráldez Lomba

- *A Conflictividade xudicial campesiña na Galicia de Século XIX a través da análise dos pleitos promovidos polos antigos vasallos da Casa de Valladares.*
Felipe Castro Pérez
- *Belsar / Belesar.*
Antonio Taboada Taboas
- *La isla de los Muertos (Vida y muerte en la colonia penitenciaria de San Simón).*
Xoan Carlos Abad Gallego
- *El trabajo femenino en Vigo. 1910.*
Juan Carlos Pantoja Villar
- *La mosca del Cloroformo.*
Generoso Álvarez Seoane / María de la Concepción Álvarez Leal
- *Bouzas, según el catastro de Ensenada.*
Lalo Vázquez e Gil
- *El Fragoso en el realengo de Turonio.*
Ramón Rodríguez Otero
- *Escuela de Artes y Oficios.*
José Hervada Fernández-España

BOLETÍN 8

- *Las elecciones municipales de abril de 1931 y la proclamación de la Segunda República en Vigo.*
Manuel Fernández González
- *Apuntes históricos sobre Cabral.*
Ramón Rodríguez Otero
- *Una semblanza del Teniente de la Guardia Civil Francisco González “El Rabioso”.*
Xoán Carlos Abad Gallego
- *Escuela de Artes y Oficios (II).*
José Hervada Fernández-España
- *A Guarda en el siglo XIX.*
Generoso Álvarez Seoane
- *Una biblioteca pre-ilustrada: la de Don Francisco Javier Basilio García (1747).*
José Luis Barrio Moya

BOLETÍN 9

- *Manuel González Fresco: Un “fuxido” entre la realidad y el mito.*
X. C. Abad Gallego
- *Desde África, con dolor: el otro año “desastroso, 1921, en Vigo”.*
Antonio Giráldez Lomba
- *La burguesía mercantil viguesa del siglo XVIII. Aspectos sociales (I).*
Juan Miguel González Fernández / José Antonio Tizón Rodríguez
- *A creación do museo Quiñones de León como espacio dedicado á “Arte rexional”.*
José Ramón Iglesias Veiga
- *El laboratorio municipal de Vigo. Cien años de historia: 1902-2002.*
Generoso Álvarez Seoane

- *El inventario y los bienes del hidalgo gallego Don Alonso de Acevedo y Presno, secretario del Rey Felipe V (1728).*
José Luis Barrio Moya
- *Filosofía en Vigo.*
Avelino Muleiro García

BOLETÍN 10

- *Del Movimiento a la Acción. Los católicos en el Vigo de la II República.*
José Ramón Rodríguez Lago
- *Notas para unha biografía de Ángel Urzáiz, deputado por Vigo durante corenta anos.*
Manuel Veiga
- *El pazo vigués de “A Raposeira”. Periplo genealógico a través de sus 400 años de historia.*
Rafael Rodríguez Fernández-Broullón
- *Roma y la organización territorial del Noroeste Peninsular.*
Luis Rodríguez Ennes
- *La Burguesía Mercantil viguesa del siglo XVII. Aspectos Sociales (II).*
Juan Miguel González Fernández / José Antonio Tizón Rodríguez
- *La Fiesta del Corpus en Vigo en los siglos XVI y XVII.*
Julio I. González Montañés
- *El Gobernador Manuel Gómez Cantos, un personaje controvertido: redentor de “fuxidos” o criminal de uniforme.*
Xoán Carlos Abad Gallego

BOLETÍN 11

- *Vigueses en “pie de guerra” contra Stalin. La aportación de Vigo y su Comarca a la “División Azul”.*
X. C. Abad Gallego
- *O Lazareto de San Simón: proxecto, construción e reformas (1838-1927).*
Jorge Guitián
- *El “Pirulí”: nuestro centro hospitalario y sus 50 años de actividad sanitaria.*
Mauricio Iribarren Díaz / Pedro Blanco González
- *Ponteareas (Os Canedos) según el Catastro de Ensenada (1752). Las bases de un futuro núcleo urbano.*
Juan Miguel González Fernández
- *A ordenación do territorio: proxectos públicos e intereses privados. A propósito do Plano Xeral de Ordenación Municipal de Vigo.*
Xosé Manuel Souto
- *Piratas Turcos e berberisco nas costas de Galicia no século XVII.*
José Martínez Crespo
- *Addenda (I) á “Bibliografía básica sobre a historia de Vigo”.*
Juan Miguel González Fernández
- *Augusto Bârcena Saracho, músico vigués con ampla obra gallega.*
Gerardo González Martín
- *Contribución para o estudo da serra do Galíñeiro.*
Francisco Javier Fernández Nogueira

BOLETÍN 12

- *Dos hombres y un destino, Julio Verne y Antonio Sanjurjo Badía.*
Antonio Giráldez Lomba
- *Bouzas, A Dolorosa.*
Severino Alfonso Gestoso Lago
- *Vigo: La difícil conquista de la Enseñanza Media oficial.*
Gerardo González Martín
- *Nuevos iconoclastas.*
Ramón Rodríguez Otero

ARQUEOLOXÍA E ETNOGRAFÍA

BOLETÍN 1

- *Los petroglifos del término municipal de Vigo y su comarca: apuntes sobre el arte rupestre en la costa sur de Galicia y el Bajo Miño.*
Fernando Javier Costas Goberna y José Manuel Hidalgo Cuñarro
- *Aportacións al estudio de la cerámica estampillada en la Cultura Castreña.*
Eugenio Rodríguez Puentes
- *Vestixios da primeira presenza do home na bisbarra de Vigo: O Paleolítico Inferior no suroeste galego e a súa problemática.*
Xoan Carlos Abad Gallego

BOLETÍN 2

- *El Fenómeno megalítico y su presencia en la comarca de Vigo.*
Xoan Carlos Abad Gallego
- *Apuntes en torno a la economía en la Galicia romana.*
José Manuel Hidalgo Cuñarro

BOLETÍN 3

- *Apuntes sobre arqueología viguesa: de la prehistoria a la edad media en el val do Fragoso.*
José Manuel Hidalgo Cuñarro / Ricardo Viñas Cué
- *Unha experiencia en Bueu: o salgado do badezo.*
Xosé M. Cerviño Meira
- *As cubertas do Colmo no sur-oeste de Galicia: Un exemplo recentemente descuberto na Serra do Galiñeiro.*
Francisco Javier Fernández Nogueira
- *Muíños de vento: o último vestixio deste tipo de construcións na Ría de Vigo: o Muíño de Navia.*
Fernando Javier Costas Goberna / Elisa Pereira García
- *Chan da Seca (Valadares). O primeiro xacemento campaniforme localizado no concello de Vigo.*
Xoan Carlos Abad Gallego

BOLETÍN 4

- *Excavaciones arqueológicas en el Castro de Vigo. Campañas 1981-1988: El mundo indígena y su contacto con Roma.*
José Manuel Hidalgo Cuñarro
- *Unha nova estación de arte rupestre en Sabaxáns (Mondariz-Pontevedra).*
Fernando Javier Costas Goberna / Elisa Pereira García

BOLETÍN 5

- *As marcas nos muíños de auga I (No Val do Fragoso e no Baixo Miño).*
Fernando Javier Costas Goberna / Elisa Pereira García
- *Informe preliminar sobre la excavación de urgencia en la villa romana de Toralla (Vigo).*
José Manuel Hidalgo Cuñarro

BOLETÍN 6

- *Los laberintos del tipo cretense en los grabados rupestres galaicos.*
Antonio de la Peña Santos / F. J. Costas Goberna
- *Viladesuso, un pueblo en transformación.*
Margarida Fernández González
- *Os xogos de birlos no suroeste de Galicia.*
F. J. Costas Goberna / J. Manuel Rodríguez González

BOLETÍN 7

- *Los Petroglifos gallegos. Las desventuras de revindicar un Arte sin firmar.*
Fernando Javier Costas Goberna
- *Excavaciones en el Galiñeiro. Poblado de "As Jallas" (1970-1971).*
Antonio Veiga González
- *Los grabados rupestres del noroeste de la Península Ibérica y los petroglifos de la isla de la Palma (Canarias).*
Fernando Javier Costas Goberna / Antonio de la Peña Santos

BOLETÍN 8

- *Los enigmáticos petroglifos de A Riña en Santa M^a de Oia (Oia, Pontevedra).*
Fernando Javier Costas Goberna

BOLETÍN 9

- *Los grabados rupestres de Vigo. La superficie da Laxe, en Sárdoma.*
Antonio de la Peña Santos / Elisa Pereira García / Fernando J. Costas Goberna
- *Sondeos arqueológicos en el solar del nº 14 de la calle Oporto (Vigo), en el ámbito del yacimiento romano de las calles Areal-Pontevedra.*
Eduardo Rodríguez Saiz

BOLETÍN 10

- *Las fauna en los grabados rupestres de la Ribera portuguesa del Miño.*
Pablo Novoa Álvarez / Fernando Javier Costas Goberna

- *Fontes, Laxes y Outeiros.*
Antonio Taboada Táboas
- *Los supuestos carros de los grabados rupestres de Oia. (Pontevedra).*
Fernando Javier Costas Goberna
- *O CAT como centro de difusión dos oficios tradicionais.*
Elisa Pereira García
- *A tecné do colectivo de percebeiras de Oia.*
Patricia Romero Campos

BOLETÍN 11

- *Oia. Arte rupestre y embarcaciones en la prehistoria de Galicia.*
Fernando Javier Costas Goberna / Antonio de la Peña Santos

BOLETÍN 12

- *Los petroglifos de “A Cabeciña” en Mougás. Oia, Pontevedra.*
Fernando Javier Costas Goberna / Elisa Pereira García
- *As cubertas de colmo no Livro das Fortalezas.*
Francisco Javier Fernández Nogueira
- *Los barcos de los Petroglifos de Oia. Los tesoros del hechicero y una nueva embarcación.*
Fernando Javier Costas Goberna / Antonio de la Peña Santos

FILOLOXÍA, LITERATURA E TOPONIMIA

BOLETÍN 1

- *Frei Martín Sarmiento: un “Galeguista” esquencido.*
Gerardo Sacau Rodríguez

BOLETÍN 2

- *A biblioteca e o arquivo da Fundación Penzol.*
Francisco Fernández del Riego
- *Teodosio Vesteiro Torres: Vida e Obra.*
María Álvarez de la Granja

BOLETÍN 3

- *El Cirineo de la Herrería de Vigo.*
Luis Lanero Lanero
- *A emoción poética o redor de Vigo.*
Antón Fraguas Fraguas
- *O latín como camiño ó inglés.*
Luz Valencia González

BOLETÍN 5

- *Sobre o apelido galego Caxide.*
Gerardo Sacau Rodríguez

BOLETÍN 6

- *De Rosalía a Murguía. Vigo en torno al Día das Letras Galegas del año 2000.*
Manuel Lago Martínez

BOLETÍN 11

- *Evolución de la toponimia en el Valle Miñor. Santa Baia das Donas y Borreiros. Antecedentes Históricos.*
Antonio Taboada Táboas
- *“Cantiga Serea”, un namoro para Vigo entre desencontros.*
Lalo Vázquez y Gil

ARQUITECTURA E URBANISMO

BOLETÍN 1

- *Manuel Fernández Soler autor del primer Plan General de Vigo.*
Jaime Garrido Rodríguez

BOLETÍN 2

- *Construcción y destrucción del edificio Rubira.*
José A. Martín Curty
- *Conflictos entre titulados: mestres de obras e arquitectos na cidade de Vigo (1800-1925).*
Xosé María Ramón Iglesias Veiga
- *La Capilla de la Soledad. “Informe de una expropiación”.*
Miguel Angel Fernández Fernández

BOLETÍN 4

- *Un proyecto desconocido de Genaro de la Fuente.*
José A. Martín Curty
- *La apertura de la rúa Elduayen. “Historia de una reforma urbana”.*
Miguel Angel Fernández Fernández

BOLETÍN 5

- *El templo neoclásico de Santa María, una de las primeras manifestaciones arquitectónicas locales del control artístico ejercido por la Academia de San Fernando (1816-1907).*
Montserrat Rodríguez Paz
- *Apuntes sobre el edificio San José de Cluny en Vigo.*
José A. Martín Curty
- *Nueva barriada de Vigo. El proyecto del ingeniero Julio Valdés.*
María A. Leboreiro Amaro
- *Las vidrieras de la iglesia de Santa María Auxiliadora.*
Carlos Sastre Vázquez

BOLETÍN 6

- *El Policlínico “Islas Cíes”: ese edificio redondo de la Avda. de Madrid.*
Mauricio Iribarren Díaz

- *Las primeras arquitecturas de la calle del Príncipe.*
Jaime Garrido Rodríguez
- *El dibujo arqueológico y el antiguo convento de monjas del Arenal.*
Ángel Núñez Sobrino
- *A ponte de Balaídos.*
Elisa Pereira García
- *Monumento a Curros Enríquez.*
Joaquín Manuel Álvarez Cruz

BOLETÍN 7

- *El edificio del matadero en la Ribera del Berbés de Vigo.*
Jaime Garrido Rodríguez
- *Los inicios de la planificación en Vigo.*
María A. Leboreiro Amaro

BOLETÍN 8

- *Planeamento estratéxico e área metropolitana de Vigo.*
Xosé M. Souto González

BOLETÍN 9

- *Los ingenieros José María Pérez y Joaquín Bellido y Díaz. Datos biográficos y sus planos de nueva población de Vigo de los años 1853 y 1860 respectivamente.*
Jaime Garrido Rodríguez
- *Conversaciones con Pedro Alonso. (Una aproximación al Racionalismo vigués).*
José A. Martín Curty

BOLETÍN 10

- *Arquitecturas viguesas desaparecidas a finales del siglo XIX.*
Jaime Garrido Rodríguez

BOLETÍN 12

- *El edificio del antiguo Palacio de Justicia de Vigo, hoy Museo de Arte Contemporáneo (MARCO).*
Jaime Garrido Rodríguez

ECONOMÍA

BOLETÍN 1

- *Ajuar de un pazo a principios del siglo XIX.*
Andrés Martínez-Morás y Soria

BOLETÍN 2

- *Condiciones de la vida material de los vigueses según los inventarios post-mortem en los siglos XVII y XVIII.*
M^a Magdalena García García

FILATELIA, NUMISMÁTICA E DIPLOMÁTICA

BOLETÍN 1

- *Apuntes históricos postales. Vigo en el entorno de Picasso.*
Manuel Lago Martínez

BOLETÍN 8

- *Rías Baixas. Notas Filatélicas.*
Manuel Lago Martínez

CIENCIAS FÍSICO-NATURAIS

BOLETÍN 2

- *Cornide y el mar.*
Carlos Martínez-Barbeito y Morás

BOLETÍN 4

- *Estudio de afloramientos oceánicos en la costa gallego-portuguesa utilizando la teledetección por satélite.*
P. Conde Pardo, M. Sacau Cuadrado, Isabel M. Bravo, Julio Martín Herrero, Jaime Peón Fernández, J. M. Torres Palenzuela

BOLETÍN 8

- *Temperaturas superficiales marinas de la costa noroeste de la Península Ibérica, empleando datos del radiómetro AVHRR.*
M^a del Mar Sacau Cuadrado

BOLETÍN 12

- *Pesquerías de la flota gallega en el Atlántico Sudoccidental: Descripción, problemática y perspectivas.*
Julio Martínez Portela, M^a del Mar Sacau Cuadrado, Raúl Vilela Pérez
- *La pesca de arrastre de fondo en aguas profundas: problemática y perspectivas para la flota gallega ante una moratoria en aguas internacionales.*
Montserrat García Otero / Vicente Tato Fontaña

ARTE

BOLETÍN 7

- *Sagrado Corazón del Colegio de los Jesuitas de Vigo.*
Joaquín Manuel Álvarez Cruz
- *Los avatares de la capilla barroca de San Honorato.*
Ángel Núñez Sobrino

BOLETÍN 8

- *Para una historia de la Ópera en Vigo en el siglo XIX: El rastreo de las fuentes.*
Enrique Sacau
- *Querol la Psychomachia y el Decorum. Sobre dos alegorías del monumento a Elduayen.*
Carlos Sastre Vázquez

BOLETÍN 9

- *De la Heráldica viguesa, un escudo de la calle Real. (Un dibujo de Enrique Campo).*
Ángel Núñez Sobrino

BOLETÍN 10

- *Cuatro tablas del taller de Lorenzo de Ávila en el Museo Municipal de Vigo.*
Ana Diéguez Rodríguez
- *Xilografías y litografías de Galicia. La imagen vetusta de Vigo.*
Ángel Núñez Sobrino

BOLETÍN 11

- *El templo tardorrománico del antiguo monasterio benedictino de San Estebo de Casteláns.*
Teresa C. Moure Pena

BOLETÍN 12

- *Las vidrieras de la iglesia de Santa María Auxiliadora: Addendum.*
Carlos Sastre Vázquez
- *Lozas sevillanas en Baiona en los siglos XV y XVI.*
Vicente Caramés Moreira
- *Contribución de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo al desarrollo artístico de la ciudad en la primera mitad del s. XX.*
María Dolores Durán Rodríguez.

CIENCIAS JURÍDICAS E SOCIAIS

BOLETÍN 8

- *Gallaecia y el derecho romano.*
Luis Rodríguez Ennes

BOLETÍN 9

- *Gallaecia y el Auri Sacra Fames.*
Luis Rodríguez Ennes

BOLETÍN 10

- *La Comisión de Justicia del Ayuntamiento de Vigo: Nacimiento, desarrollo e influencia en la Mancomunidad y futura Área Metropolitana.*
Jacinto Lareo Jiménez

BOLETÍN 11

- *La Real Academia de Galicia y la práctica del derecho.*
Luis Rodríguez Ennes
- *Juzgado Mercantil y Registro Mercantil versus Vigo y su demarcación judicial.*
Año 2005.
Jacinto Lareo Jiménez

BOLETÍN 12

- *Los fundamentos de las dinámicas institucionales, económicas y sociales de Vigo: nuevas cuestiones.*
Gonzalo Caballero Míguez
- *As orixes do Dereito de Galicia*
Luis Rodríguez Ennes
- *Introducción al desarrollo del Pleno de la corporación de Vigo: Convocatoria, orden del día, debate y deliberación.*
Jacinto Lareo Jiménez

TURISMO E DEPORTES

BOLETÍN 8

- *Orixe das regatas de trañas na Ría de Vigo.*
Xosé C. Villaverde Román

BOLETÍN 9

- *A Cidade de Vigo e un xeito de expresión cultural e vital: o deporte. Unha experiencia en Coia: Agrupación Deportiva Seis do Nadal.*
Antón Piñeiro Lorenzo

VARIA

BOLETÍN 1

- *Biografía breve do Instituto de Estudos Vigueses.*
Bernardo M. Vázquez Gil

BOLETÍN 2

- *Athenea Glaucoepis.*
Gerardo Sacau Rodríguez

BOLETÍNS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

- *Información diversa.*

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS
DE ESTUDIOS LOCALES (C.E.C.E.L.)
MEMBROS

A “Confederación Española de Centros de Estudios Locales” creouse en 1980 en substitución e como continuación do Patronato José M^º Quadrado no seo do “Consejo Superior de Investigaciones Científicas” (C.S.I.C.), ó que está adscrito.

Tal e como sinala o artículo 1º dos seus Estatutos, a súa misión é “promover la actividad científica de centros y otros organismos que, bajo diferentes denominaciones, se dedican a la investigación local”. Son os seguintes:

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES, *ALBACETE*
INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES, *ALCALÁ DE HENARES*
INSTITUTO DE CULTURA “JUAN GIL ALBERT”, *ALICANTE*
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, *ALMERÍA*
INSTITUCIÓN “GRAN DUQUE DE ALBA”, *ÁVILA*
CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, *BADAJOS*
CENTRO DE EST. BENAVENTANOS “LEDO DEL POZO”, *BENAVENTE (ZAMORA)*
INSTITUCIÓN “FERNÁN GONZÁLEZ”, *BURGOS*
INSTITUCIÓN CULTURAL “EL BROICENSE”, *CÁCERES*
REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BB.AA. DE CÁDIZ, *CÁDIZ*
SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA, *CASTELLÓN*
INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES, *CEUTA*
INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS, *CIUDAD REAL*
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES, *CÓRDOBA*
INSTITUT D’ESTUDIS EIVISSENS, *EIVISSA*
INSTITUT D’ESTUDIS GIRONINS, *GIRONA*
PATRONAT FRACESC EIXIMENIS, *GIRONA*
CENTRO DE ESTUDIOS HIST. DE GRANADA Y SU REINO, *GRANADA*
INSTITUC. PROV. DE CULTURA “MARQUÉS DE SANTILLANA”, *GUADALAJARA*
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES, *HUESCA*

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENENSES, *JAÉN*
 CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS, *JEREZ DE LA FRONTERA*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS, *LA LAGUNA-TENERIFE*
 SOC. CIENTÍFICA “EL MUSEO CANARIO”, *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*
 CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN “SAN ISIDRO”, *LEÓN*
 INSTITUCIÓN “FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN”, *LEÓN*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS, *LOGROÑO*
 INSTITUT D’ESTUDIS ILERDENCIS, *LLEIDA*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS, *MADRID*
 REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA, *MADRID*
 ATENEU CIENTIFIC LITERARI I ARTISTIC, *MAÓ*
 INSTITUT MENORQUÍ D’ESTUDIS, *MAÓ*
 ACADEMIA “ALFONSO X EL SABIO”, *MURCIA*
 GRUPO MARCELO MACÍAS, *OURENSE*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS, *OVIEDO*
 INSTITUCIÓN “TELLO TELLEZ DE MENESES”, *PALENCIA*
 INSTITUT D’ESTUDIS BALEARICS, *PALMA DE MALLORCA*
 SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LUL-LIANA, *PALMA DE MALLORCA*
 MUSEO DE PONTEVEDRA, *PONTEVEDRA*
 CENTRO DE ESTUDIOS SALMANTINOS, *SALAMANCA*
 CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES, *CIUDAD RODRIGO*
 CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES, *SANTANDER*
 ACADEMIA DE HISTORIA Y ARTE DE SAN QUIRCE, *SEGOVIA*
 REAL ACADEMIA DE BB.AA. DE STA. ISABEL DE HUNGRÍA, *SEVILLA*
 CENTRO DE ESTUDIOS SORIANOS, *SORIA*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES, *TERUEL*
 INS. PROV. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TOLEDANOS, *TOLEDO*
 INSTITUCIO ALFONS EL MAGNANIM, *VALENCIA*
 REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA, *VALENCIA*
 REAL ACADEMIA B.B. A.A. DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, *VALLADOLID*
 INSTITUT D’ESTUDIS VALLENCIS, *VALLS*
 CENTRO D’ESTUDIS SOCIAL D’OSONA, *VIC*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES, *VIGO*
 R. SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS, *VITORIA-GASTEIZ*
 INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS “FLORIAN DE OCAMPO”, *ZAMORA*
 INSTITUCIÓN “FERNANDO EL CATÓLICO”, *ZARAGOZA*

NORMAS PARA OS AUTORES

Os interesados en remitir orixinais de monografías, estudos, recensións de libros ou noticias para a súa publicación polo INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES, deberán aterse ás seguintes indicacións, tendo en conta que non se aceptarán os traballos que non as respecten:

1. As colaboracións serán inéditas. Consistirán en investigacións teóricas ou prácticas sobre historia, arte, literatura, dereito, antropoloxía, socioloxía, xeografía, economía, ciencias físico-naturais, etc., relacionadas con Vigo, a súa área de influencia ou Galicia en xeral. As recensións darán noticia de libros de actualidade —enténdese do mesmo ano no que se envían ó BOLETÍN—. Os escritos irán precedidos dunha folla na que se indique o título, nome do autor, dirección e teléfono de contacto. Cando se trate dunha primeira colaboración xuntarase un breve currículo (15 a 20 liñas).
2. Os autores presentarán os traballos en disquete ou CD-Rom en formato Word, QuarkXpress, ou similar, escritos en letra tamaño 12 do tipo Courier, Times New Roman, Arial, etc. A extensión dos traballos non debe exceder de 25 folios (DIN A4) a dobre espacio (como máximo 60.000 caracteres con espazos). Cada autor debe remitir ademais un orixinal impreso.
3. Os orixinais deberán estar correctamente redactados e puntuados. Caso de ser escritos en galego seguirán a normativa oficial da Real Academia Galega. A cursiva e as comiñas deberán responder ás convencións internacionais. Toda sigla será desenvolvida en paréntese a primeira vez que se cite no texto. Exemplo: RAG (Real Academia Galega).
4. Os autores poderán presentar en papel, diapositiva ou formato dixital ilustracións, fotografías, gráficos, debuxos, gravados, etc., ata un máximo de 12, agás casos excepcionais. Deberán ter unha boa calidade para a súa reprodución, non aceptándose as fotocopias. Cada ilustración debe estar numerada e ir acompañada do correspondente pé. Esa numeración debe aparecer no orixinal impreso para indicar o lugar aproximado de inserción de cada ilustración.
5. No caso de que os orixinais estean divididos en apartados ou subapartados, remitiranse acompañados do correspondente índice, organizado por cifras ou letras.
6. A Comisión de Publicacións decidirá a conveniencia da publicación dos traballos, que serán avaliados por especialistas das materias das que trate.

7. A cada autor dun libro publicado polo IEV enviaránselle vintecinco exemplares. Os artigos do BOLETÍN darán dereito á percepción dun exemplar e vintecinco separatas.
 8. Os estudos con notas presentarán estas preferentemente a pé de páxina. As notas sinalaranse no texto mediante unha numeración correlativa en forma de superíndice.
 9. As referencias bibliográficas que aparezan no corpo do traballo por chamadas e notas a pé de páxina, axustaranse ás seguintes pautas:
 - a) As monografías débense citar indicando:
 - Os apelidos do autor en maiúscula. O nome abreviado ou en minúscula.
 - O título da obra en cursiva.
 - Lugar, editorial e ano de edición. Caso de que existan varias edicións, o número da edición colocárase enriba do último número da data: así a 11ª edición publicada en 1996 sería 1996¹¹.
 - O número de páxina abreviado con p. e se son varias, p. 431 ss.
 - Se a obra está dividida en varios volumes, o que vai a ser citado figurará en número arábigo entre o título e o lugar, editorial e ano de edición, por exemplo, SACAU RODRÍGUEZ, G., *Os Nomes da Ría de Vigo*, 2, Vigo, Instituto de Estudos Vigueses, 2000, p. 24 ss.
 - Se son varios os autores, cítase ó primeiro seguido de “e outros”. Se son moitos empregárase as siglas VV.AA.
 - b) Os artigos aparecidos en revistas e xornais:
 - Os apelidos do autor en maiúscula. O nome abreviado ou en minúscula
 - O título do artigo entre comiñas.
 - O título da revista en cursiva.
 - Número, en arábigo, ano, entre paréntese e páxina.
 - Os capítulos de libros colectivos e os relatorios de congresos seguirán estas mesmas normas.
 - c) A bibliografía empregada recollerase ó final, ordenada alfabeticamente e seguindo as pautas indicadas
-

Currículo dos autores

JULIO MARTÍNEZ PORTELA. Nacido en Vigo en 1951. Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Biología Animal, por la Universidad de Santiago de Compostela en 1979. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) bajo el tema “Aplicaciones físicas al medioambiente”. Actualmente realizando la tesis titulada “Utilización de Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y modelos basados en variables espaciales y medioambientales para el estudio de la pesquería de la Pota (*Illex argentinus*) en aguas del Atlántico Sudoccidental”. Desde 1988 trabaja en temas de biología marina y pesquerías en la Plataforma Patagónica, siendo desde 1989 el investigador responsable del proyecto del Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el estudio de las pesquerías en el Atlántico Sudoccidental. Entre 1981 y 1988 trabajó en el equipo del IEO para el estudio de las pesquerías en el Atlántico Noreste. Miembro del Grupo de Trabajo de Cefalópodos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM/ICES), Miembro del *Cephalopods International Advisory Council* (CIAC) y experto desde 2002 del *Scientific, Technical and Economic Committee for Fisheries* (STECF) de la Comisión Europea.

M^a DEL MAR SACAU CUADRADO. Nacida en Vigo en 1974. Licenciada en Ciencias del Mar en el año 1997 por la Universidad de Vigo. En el año 2000 cursa el master de “*Remote Sensing, Image Processing and Applications*” en la Universidad de Dundee (Escocia, Reino Unido) y al regresar obtiene el título de Doctora en Física por la Universidad de Vigo. En Septiembre del 2003 comienza a trabajar en el Equipo de Pesquerías Lejanas del Centro Oceanográfico de Vigo del Instituto Español de Oceanografía (IEO) donde desarrolla actividades investigadoras encaminadas al estudio de las pesquerías de la Plataforma Patagónica mediante el empleo de Sis-

temas de Información Geográfica y teledetección. Ha participado en diversos proyectos científicos en colaboración con la Universidad de Aberdeen (Escocia, Reino Unido) y la Universidad de Vigo. Como resultado de su trayectoria investigadora ha publicado diversos artículos en revistas de ámbito científico. En la actualidad continúa sus trabajos de investigación en el IEO centrándose en la aplicación de los Sistemas de Información Geográfica para el estudio de los efectos de la pesca de arrastre de fondo sobre los ecosistemas vulnerables.

RAÚL VILELA PÉREZ. Nacido en Zaragoza en 1978. Se licencia en Ciencias del Mar por la Universidad de Vigo en 2003 y realiza el master “*Remote Sensing, Image Processing and Applications*” en la Universidad de Dundee (Escocia, Reino Unido) en 2004. Un año después obtiene el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) bajo el tema “Aplicaciones físicas al medioambiente” mientras trabaja, primero para el Centro Tecnológico del Mar (CETMAR) y posteriormente para el Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Vigo, desarrollando un sistema para la gestión de las pesquerías artesanales en Galicia. Actualmente es beneficiario de una beca de Formación como Personal Investigador (FPI), especialidad “Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica al estudio de la variabilidad espacio-temporal de especies pesqueras de interés comercial”, en el Centro Oceanográfico de Vigo del Instituto Español de Oceanografía (IEO) actividad que compagina con la elaboración de su tesis doctoral. Ha participado en diversos congresos internacionales y colabora con el Departamento de Anatomía Animal de la Universidad de Vigo y la Coordinadora para el Estudio de los Mamíferos Marinos (CEMMA).

MONTSERRAT GARCÍA OTERO, Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela, es Administradora Única y Gerente de la Empresa MG Otero Consultores SL (MGO), fundada en 2001, aunque sus actividades en el ámbito pesquero y medioambiental se remontan a 1997. Actualmente MGO es una Oficina de Gestión de la Innovación especializada en los sectores de la pesca y medioambiente. En el año 2002 recibió la ayuda al empleo “Emprender en femenino” del Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En el año 2006 ganó la Licitación de la Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia, Referencia: PGIDIT06DIN04 “Rede Galega da I+D+i na Pesca” para la Dinamización y Promoción de la I+D+i en el Entorno Empresarial del Sector Pesquero.

VICENTE TATO, (nacido en 1953). Licenciado en C. Biológicas, 1970-1975, por la Universidad de Santiago de Compostela (España). Es miembro del personal de MG Otero Consultores SL desde la constitución de la compañía, ocupando el puesto de Director Técnico. Ha colaborado en todos los proyectos y licitaciones realizados por la Empresa como Gestor de Proyectos. Ha trabajado para la flota pesquera española estableciendo con-

troles en las subastas de descaga de pescado y otras actividades de MSC. Es especialista en seguridad alimentaria. A nivel internacional ha realizado una misión en Venezuela (1999) para la Agencia Internacional Española de cooperación (AECI). Idiomas: español y gallego lenguas maternas o con capacidad de trabajo en inglés y portugués.

GONZALO CABALLERO MIGUEZ. Ha sido profesor e investigador en los Departamentos de Economía Aplicada y de Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones de la Universidad de Vigo. Se licenció en Ciencias Económicas y Empresariales en las Especialidades de Economía Pública y Economía Industrial, obteniendo el Premio Extraordinario de Licenciatura. Doctor en Economía por dicha Universidad, ha sido también Research Fellow en la Washington University, en St. Louis. Ha publicado estudios científicos en revistas nacionales e internacionales como *El Trimestre Económico*, *Sistema-Revista de Ciencias Sociales*, *Brazilian Journal of Political Economy*, *Revista de Economía Institucional*, *Ekonomiaz*, *Revista de Comercio Exterior*, *Perfiles Latinoamericanos*, *Papeles de Economía Española*, *Problemas de Desarrollo*, *Revista Asturiana de Economía*, *Revista Gallega de Economía* o *Revista Española de Ciencia Política*. Ha sido miembro de varios proyectos de investigación científica sobre temas distintos como la economía de las instituciones, la política económica española o los efectos regionales de la unificación económica europea, y ha obtenido varias distinciones académicas. Ha participado también en diversas jornadas científicas de carácter internacional como la Annual Conference of the International Society for New Institutional Economics, la Annual Conference of the European Association for Evolutionary Political Economy, el Ronald Coase Institute Workshop, la European School for New Institutional Economics o el Warwick Workshop on European Economic History. Asimismo, ha presentado trabajos en congresos de carácter nacional tales como las Jornadas de Política Económica, los Encuentros de Economía Pública o el Congreso Nacional de Ciencia Política.

LUIS RODRÍGUEZ ENNES. Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela con el número 1 del Premio Extraordinario. Premio Nacional Fin de Carrera al mejor expediente académico. Becario de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (F.P.I.) y del British Council. Amplió estudios de postgrado en Italia, Francia, Bélgica, Reino Unido y Alemania. Tras los pertinentes concursos ocupó sucesivamente, en diversas Universidades, las plazas de Profesor Ayudante, Adjunto y Agregado de Derecho Romano hasta que, finalmente, obtiene por unanimidad la de Catedrático de Universidad. Es profesor visitante de las Universidades de Le Mans y París XII (Francia), Westminster y Leeds (Reino Unido), Lateranense de Roma, Interamericana de Puerto Rico y la de Buenos Aires. Autor de once libros y de más de cien artículos científicos pertenece a numerosas asociaciones científicas nacionales y extranjeras. En el apartado de cargos académicos ha desempeñado, entre otros, el

puesto de Secretario General de la Universidad de Santiago y, en la Universidad de Vigo fue Asesor Jurídico, Vicepresidente del Claustro Universitario Constituyente y Decano de la Facultad de Derecho. Es Vicepresidente del Tribunal Arbitral de Galicia y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En 1998 obtuvo el Premio Luis Peña Novo por su obra “Vocabulario xurídico galego-castelán” y el Premio Colmeiro de Investigación de la Xunta de Galicia por su libro “Aproximación a la Historia Jurídica de Galicia”. En 1999 fue elegido Académico de Número de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y en 2000 Miembro del Instituto de Estudios Vigueses. En 2001, la Diputación de Pontevedra le concedió el Primer Premio de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales y, por último, el 22 de junio de 2002 el Consejo de Ministros le otorgó la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

JACINTO LAREO JIMÉNEZ. Abogado de los Colegios de Vigo y Pontevedra; Miembro de la Asociación Galega de Estudios Jurídicos; Director de la Revista del Colegio de Abogados (1997-2002); Profesor Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de A Coruña para la actualización de funcionarios de Justicia de Galicia; Vocal del Tribunal examinador de prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional en el Curso de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Vigo (1998-1999). Ponente del I Congreso de Salidas Profesionales del Derecho en la Facultad de Derecho de Vigo. Ponente en el Seminario “A internet e o exercicio da avogacía” (2002) en la ciudad de Porto. Ponente en el II Curso de actualización en las ETS y SIDA sobre “Última jurisprudencia del TS” Tui-Vigo, 1997. Ponente en el III Curso de actualización en las ETS y SIDA “Aspectos jurídicos legales” Tui, 1998. Es autor de los libros de texto “La integración europea”, de Edicións Xerais y “Derecho urbanístico de Galicia. La Ley 2004”, y coautor del libro de texto de Derecho Administrativo, parte especial, de Ed. Colex – Universidad Europea, Madrid. Durante los años 1998-1999 y 2000-2003 fue Monitor Conferenciante de la Excm. Diputación de Ourense y Pontevedra.

ANTONIO GIRÁLDEZ LOMBA. Nació en Vigo en 1963. Cursó estudios de Geografía e Historia en las universidades de Santiago de Compostela y de Salamanca. En esta última universidad se especializó en Historia Contemporánea y presentó en 1987 su tesina de licenciatura *El año del Desastre, 1898, en Vigo*, que le valió la máxima calificación. Ese mismo año obtuvo el *Premio Extraordinario de Licenciatura* de su promoción. Al año siguiente ganó la oposición al cuerpo de profesores de Enseñanza Media y desde entonces comparte la docencia con las intervenciones como ponente en varios Congresos de historiadores y con la publicación de artículos en prensa y revistas especializadas sobre la historia de Vigo, especialmente en torno al 98 y a la guerra civil. Sus estudios más recientes se basan en fuentes orales y, en este sentido, colaboró con el equipo de investigación de la Universidad de Santiago “HISTORGA” (“Historia Oral de Galicia”), como resultado del cual fue su participación en el libro

1936 : os primeiros días, aportando e interpretando el testimonio oral vi-gués. Asimismo, y en relación también con las fuentes orales ha participado en un cursillo sobre “Historia Oral” dirigido a profesores de Educación Secundaria y en el que actuó también como asesor del coordinador del citado cursillo y ha colaborado en la elaboración de un documental sobre la guerra civil en Vigo a cargo de alumnos de la Escuela de Imagen y Sonido de La Coruña. Ha publicado, además, *El año del “Desastre”, 1898, en Vigo* y *1939 : “La guerra ha terminado”... hace sesenta años, en Vigo*. Actualmente, da clases en el IES “Ricardo Mella”, en Vigo, y prepara un próximo libro en torno a los “años del hambre” en su ciudad.

SEVERINO ALFONSO GESTOSO LAGO. É Capitán da Mariña Mercante e naceu en Bouzas (Vigo) o 27 de marzo de 1946.

Como profesional da mar navegou de oficial de cuberta e de capitán en buques arrastreiros nas augas de Namibia, cerqueiros de altura no Atlántico Central, e mercantes (na maioría dos casos) adicados ao transporte de peixe conxelado.

É Profesor Numerario de Pesca na Escola Náutico-Pesqueira de Vigo, da que foi tamén Director. Estudioso dos temas pesqueiros, ten publicados traballos e opinións, entre outros, na revista técnica “*Industrias Pesqueiras*”, no xornal “*Faro de Vigo*” ou no semanario “*A Nosa Terra*”, ademais de guións emitidos en “*Radio Popular de Vigo*”.

Formou parte da Delegación Española que estudou e elaborou o “*Programa Transnacional destinado ao perfeccionamento da formación do sector pesqueiro do Reino Unido, Portugal e España, sobre Tecnoloxía e Dirección Pesqueira e Transformación e Comercialización do peixe*”, no Humberstone Collage of Higher Education-Scholl of fisheries studies de Hull, no Reino Unido. Na actualidade forma parte, como experto, do grupo de traballo do Ministerio de Educación y Ciencia, que elabora as “*Cualificacións*” correspondentes á Familia Profesional Marítimo-Pesqueira, dentro do Catálogo Nacional de Cualificacións Profesionais.

GERARDO GONZÁLEZ MARTÍN. Periodista con 44 anos de exercicio profesional, forma parte del equipo de Opinión de La Voz de Galicia y en su edición viguesa publica dos veces a la semana “Memoria de Vigo”. Dirige y presenta “Al final del día”, programa diario en las emisoras gallegas de Radio Voz. Entre otras responsabilidades ha desempeñado la dirección de El Correo Gallego, el circuito gallego de Radio Popular-COPE, en dos ocasiones, cadena ésta de la que además fue director de Programas y Emisiones en la central de Madrid, y ha sido director de TVG y de Televisión. Como militante de UCD fue secretario de este partido en Pontevedra, delegado del Ministerio de Cultura en la misma provincia (1979-1981) y diputado en la primera legislatura del Parlamento de Galicia (1981-1985). En lo que se refiere a historia de Vigo ha publicado 10 libros, tres de ellos editados por el Instituto de Estudios Vigueses, del que es miembro fundador. En siete libros de otros autores sobre el mismo tema ha firma-

do prólogos, introducciones y otros contenidos, además de difundir 25 trabajos de investigación de historia viguesa en publicaciones especializadas. Sus artículos en prensa diaria sobre Vigo y su historia rebasan el millar. Es vigués distinguido a título individual (1999) y vicepresidente primero de la Fundación de Vigueses Distinguidos.

RAMÓN RODRÍGUEZ OTERO. Natural de Ponteareas y vecino de Vigo. Licenciado en Filosofía y Letras y Graduado Social por la Universidad de Santiago de Compostela, es Canónigo de la Catedral Tui-Vigo. Ejerció como Profesor de Geografía e Historia de Enseñanza Secundaria y fue Director del Instituto “A Granxa” de Ponteareas. Publicó, entre otros libros, “La villa de Bouzas en los años 1680-1860”; “La escuela linoleista de Pontevedra”; “San Martín de Coia, la larga marcha de una comunidad”; “Con bordón por el Xacobeo Diocesano”; “Cofradía del Santísimo Sacramento en la Comarca del Tea”; “Diego de Muros, mente renacentista en el mundo feudal”; “Idacio e o seu Cronicon”. Publicó multitud de artículos en “Atlántico Diario”, “Faro de Vigo”, “La Noche”, “El Pueblo Gallego”, “Diario de Pontevedra” y en revistas especializadas. Dirigió el semanario “Galicia Social”.

CARLOS SASTRE VÁZQUEZ. Es doctor en historia del arte. Ha participado como ponente en seminarios y congresos nacionales e internacionales. Ha publicado trabajos sobre arte medieval y del renacimiento. Merced a sus esfuerzos, se dio con el paradero del llamado “tímpano de Palmou” que, recuperado de su forzoso e ilegal *exilio*, forma ahora parte de la colección del Museo de Pontevedra. Es miembro de la Asociación de Amigos del Románico.

VICENTE CARAMÉS MOREIRA. Nacido en Cotobade (Pontevedra) en el año 1967. Licenciado en Geografía e Historia, en la especialidad de Prehistoria y Arqueología, por la Universidad de Santiago de Compostela, en el año 1990. Desde el año 1990 hasta el año 2002 ha desarrollado su actividad laboral en el ámbito de la arqueología profesional dirigiendo trabajos de prospección e inventario arqueológico en más de 20 municipios gallegos y realizando una treintena de sondeos y excavaciones arqueológicas en el mismo período. Ha desempeñado el puesto de Arqueólogo Municipal de Cambados (Pontevedra) en el año 2001 y el mismo puesto en el ayuntamiento de Lalín en el año 2002. En la actualidad y desde el año 2003 desempeña el puesto de arqueólogo del Museo do Mar de Galicia (Vigo, Pontevedra).

M^a DOLORES DURÁN RODRÍGUEZ. Doctora en Ciencias de la Educación (Pedagogía) por la Universidad Complutense de Madrid (U. C. M.). Su tesis doctoral (2005)– en la que obtuvo la nota de Sobresaliente Cum Laude – lleva por título “La educación de adultos en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo durante el primer tercio del siglo XX, y su influencia en la sociedad viguesa de ese tiempo”.

Tras hacer el Bachillerato en Vigo, obtuvo, entre otros, el título de Maestra de Primera Enseñanza en la Escuela Universitaria del Magisterio de

Pontevedra (1966), el Diploma de Estudios Franceses en la Universidad de París (1969), el Certificado de Aptitud en Francés en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid (1969), el “Lower Certificate in English” en Londres (1971), el título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la U. C. M. (1983), el Certificado de Lengua Gallega (Perfeccionamiento) por la Xunta de Galicia (1992), el Certificado de Informática (“Computer Literacy. Personal Computer Basic”) en la Universidad de Nuevo Méjico (Estados Unidos), y el título de doctora en la U. C. M. (2006).

Ha trabajado en Madrid enseñando idiomas, en Estados Unidos en el Sistema Público de Educación (“Intermediate High School”), y en la Xunta de Galicia enseñando Tecnología de Jardín de Infancia (F. P.), entre otros lugares; habla Francés e Inglés, además de Castellano y Gallego, y es autora de un “Método de Español para extranjeros por medios audiovisuales” (M-38043-1983), utilizado entre 1983 y 1988 en el Laboratorio de Idiomas “Non Plus Ultra” de Pº de Recoletos, 35, Madrid.

FERNANDO J. COSTAS GOBERNA. En 1984 el ayuntamiento de Vigo decide publicar su trabajo “Petroglifos del litoral Sur de la Ría de Vigo”, presentado en sociedad por el catedrático de prehistoria de la Universidad de Santiago de Compostela D. José Manuel Vázquez Varela; obra monográfica que impulsa el conocimiento y reconocimiento de los grabados rupestres del Suroeste de Galicia, obra ya “clásica” en la bibliografía sobre los grabados rupestres de Galicia, que aporta como novedad la presentación al completo las estaciones con representaciones de armas de la sierra de Galiñeiro, las más importantes de Europa en este género.

Fruto de sus experiencias en distintas regiones de Europa en la zona Alpina (Italia, Francia Suiza) con el profesor Ausilio Priuli y en Escandinavia con el profesor Knut Helskog (Suecia y Noruega) es “La Figura Humana en los Grabados Rupestres del Continente Europeo” (Vigo, 1995) También sus visitas a Sudamérica a las regiones del Orinoco, y a la Baja California Mexicana dan como resultado “Los Grabados Rupestres de la zona de Barinas, Venezuela” publicado en Venezuela en el año 1997; “Aproximación al Arte Rupestre en la regiones del Orinoco”, Vigo 1996, ó “Los Grabados Rupestres en Baja California Sur , Mexico”, Vigo 1997.

Su bibliografía se completa en el terreno etnográfico con aportaciones sobre los molinos de agua, los molinos de viento en el Suroeste de Galicia y las salinas de la Ría de Vigo publicadas por el Instituto de Estudios Vigueses, y sobre los juegos populares con sus trabajos sobre los juegos de bolos en el Valle Miñor y Baixo Miño y los juegos de tablero en Galicia.

En el campo del Arte Rupestre destacan sus aportaciones en el terreno fotográfico (la fotografía al natural, sin marcar) y la introducción de la elaboración de la técnica de levantamiento de calcos sobre soporte de papel que han dado lugar a exposiciones de divulgación de los petroglifos gallegos ha dirigido y/o ha codirigido como las de Vigo de los años: 1985 en el museo municipal, 1992 en la sala Laxeiro, la serie continuada de 1995 a 1999 en la Casa das Artes, y más reciente en el año 2000, la

primera exposición de Arte Rupestre gallego realizada fuera de nuestras fronteras, celebrada en Italia, en el Centro de estudios de Art.

ELISA PEREIRA GARCIA. Es licenciada en Geografía e Historia, especialidad de Arqueología por la Universidad de Santiago de Compostela, además de diplomada como profesora de EGB por la Escuela Universitaria de Vigo. A finales de 1995 comienza su colaboración con el Museo Municipal “Quiñones de León” de Vigo, encargándose de la necesaria labor de acercar el a veces malinterpretado mundo de la arqueología al tejido educativo de nuestra ciudad, desarrollando las unidades didácticas correspondientes a las exposiciones de Arte Rupestre celebradas de 1995 a 1999: “As voces do Pasado”, “Cazadores e Guerreiros” e a “Arte Rupestre galega cara o século XXI”, también es la autora de las unidades didácticas del Museo Municipal “Quiñones de León”.

En el terreno arqueológico destacan sus colaboraciones sobre los petroglifos históricos, los petroglifos de Mougás (Oia), Sabaxáns (Mondariz) y sobre los grabados rupestres en los castros gallegos.

También ha desarrollado una intensa actividad en el terreno etnográfico como reflejan las páginas del Boletín del Instituto de Estudios Vigueses con trabajos sobre molinos de viento o de agua.

FRANCISCO XAVIER FERNÁNDEZ NOGUEIRA. Mestre. Asesor T. P. da Área de CC. SS., Xeografía e Historia do CEFOCOP de Vigo. Ten publicado diversas colaboracións en diferentes medios, tanto de carácter xeral como especificamente escolar: “Gran Enciclopedia Gallega”, “Terra” (Revista da Sociedade Galega de Xeografía), “A Pizarra” (Suplemento escolar do Faro de Vigo), “A Nosa Terra”, “A Voz de Galicia”, TVG (Pobos de Galicia). Elaboración dun video sobre “Chandebrito”, premiado no III certame convocado pola Escola de Imaxe e Son de A Coruña 1993).

Actualmente imparte clase no I.E.S. de Valadares (Vigo) e ten colaborado no noso Boletín e noutras publicacións periódicas galegas, fundamentalmente sobre temáticas de carácter etnográfico, cultura popular ou actualidade.

ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS. Arqueólogo. Ocupa na actualidade o posto laboral de Conservador dos Fondos Arqueolóxicos do Museo de Pontevedra. Membro de varias institucións culturais, entre elas o Instituto de Estudios Galegos, o Centro de Estudios Históricos de Pontevedra, as Asociacións Profesionales de Arqueólogos de España e de Galicia, o Instituto Cultural Galaico-Minhoto, a Sociedade para o avance do Pensamento Crítico (ARP) e a Asociación Arqueolóxica Viguesa. Académico Correspondente da Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts.

A súa faceta investigadora particular como arqueólogo céntrase sobre todo en tres aspectos: o mundo castrexo, as orixes da cidade de Pontevedra e a arte rupestre galaica, da que leva catalogado máis de medio milleiro de complexos de grabados. Os resultados da investigación foron dados a coñecer en 14 libros e douscentos de artigos en publicacións es-

pecíficas. Participou en preto dun cento de congresos, cursos e mesas redondas, e leva pronunciados case trescentas conferencias, ponencias e comunicacións a congresos.

Tamén leva dirixidas coarenta campañas de excavacións arqueolóxicas, entre elas as dos famosos castros de Torroso en Mos e Santa Tegra en A Guarda.

Das súas publicacións destacan *Los petroglifos gallegos* (con J.M.Vázquez Varela. Ed.Sargadelos, 1979), *Grabados rupestres de la provincia de Pontevedra* (con A.García Alén. Fundación Barrié, 1980), *Castro de Torroso* (Xunta de Galicia, 1992), *Prehistoria de Galicia* (con X.M.Bello, Ed.Vía Láctea, 1995), *Historia de Pontevedra* (colectivo. Ed.Vía Láctea, 1996), *Historia de Vigo* (colectivo, Ed.Vía Láctea, 1999), *Os petroglifos galegos* (Ed.A Nosa Terra, 1999).

JAIME GARRIDO RODRÍGUEZ. Arquitecto superior por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid ejerce su actividad profesional en Vigo, donde reside, desde el año 1967. También ingresó en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid cuyos estudios no llegó a terminar. Lleva realizados cientos de proyectos de Arquitectura y Urbanismo para particulares y entidades de la Administración (Concellos, Diputación de Pontevedra, Xunta de Galicia y Universidad de Vigo).

Asistió a congresos nacionales e internacionais y a diversos cursillos de Arquitectura, realizando numerosos viajes de estudios por diversos países de Europa y América. Obtuvo los premios de investigación arquitectónica de la Excm. Diputación Provincial de Pontevedra en los años 1986 y 1989. Asimismo también recibió los premios “Irmans Gómez Román” de Urbanismo y Arquitectura en los años 2.001 y 2.002-2.003. También fue premiado en concursos de fotografía y periodismo.

Tomó parte activa en la Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia de la que llegó a ser presidente. Es miembro fundador del “Instituto de Estudios Vigueses”.

Son de su autoría los libros: *Fortalezas de la antigua provincia de Tuy* (Diputación Provincial: dos ediciones: 1.987 y 2.001); *Vigo, la ciudad que se perdió* (Diputación Provincial: cuatro ediciones: 1.991, 1.994, 1.996 y 2.001); *Arquitectura da pedra en Vigo* (2.000); *El puerto de Vigo, síntesis histórica* (Autoridad Portuaria y Consorcio de la Zona Franca, 2.001); *Edificio Centro social Caixanova* (2.003). En colaboración con Lena Iglesias: *Vigo 1.900-1.920, Arquitectura modernista* (COAG, 1.980) y con José M. Ramón Iglesias: *Manuel Gómez Román, mestre da arquitectura galeguista* (Xerais, 1.995); *Vigo, Arquitectura urbana* (Concello de Vigo y Caixa-galicia, 2 tomos, 2.001); *Percorridos pola Arquitectura histórica viguesa* (Concello de Vigo y Caixa-galicia, 2.003); colaboración con Artistas gallegos. *Arquitectos* (Nova Galicia, 2.002-2.003).

Publicó además decenas de artículos y trabajos en la prensa y revistas especializadas como en el Boletín IEV, Boletín IEM, Obradoiro, Museo de Pontevedra, Revista de Estudios Provinciais, etc. También participó en exposiciones y conferencias.

ÍNDICE

<i>Limiar</i>	
Gerardo Sacau Rodríguez	7
<i>In memoriam. José Francisco Armesto Faginas.</i>	
Alberto Cuevas Fernández	9
<i>In memoriam. Pedro Díaz Álvarez.....</i>	11
<i>Lembranza do falecido Membro Fundador D. José Francisco Armesto Faginas.</i>	
Bernardo M. Vázquez Gil	13
 CIENCIAS FÍSICO-NATURAIS	
<i>Pesquerías de la flota gallega en el Atlántico Sudoccidental: descripción, problemática y perspectivas.</i>	
Julio Martínez Portela / M ^a del Mar Sacau Cuadrado / Raúl Vilela Pérez.....	17
<i>La pesca de arrastre de fondo en aguas profundas: problemática y perspectivas para la flota gallega ante una moratoria en aguas internacionales.</i>	
Montserrat García Otero / Vicente Tato Fontaña	31

CIENCIAS XURÍDICAS E SOCIAIS

Los fundamentos de las dinámicas institucionales, económicas y sociales de Vigo: nuevas cuestiones.

Gonzalo Caballero Miguez 47

As orixes do Dereito de Galicia.

Luis Rodríguez Ennes 67

Introducción al desarrollo del Pleno de la corporación de Vigo: Convocatoria, orden del día, debate y deliberación.

Jacinto Lareo 93

XEOGRAFÍA E HISTORIA

Dos hombres y un destino, Julio Verne y Antonio Sanjurjo Badía.

Antonio Giráldez Lomba 135

Bouzas, A Dolorosa

Severino Alfonso Gestoso Lago 163

Vigo: La difícil conquista de la Enseñanza Media oficial.

Gerardo González Martín 171

Nuevos iconoclastas.

Ramón Rodríguez Otero 193

ARTE

Las vidrieras de la iglesia de Santa María Auxiliadora: Addendum.

Carlos Sastre Vázquez 197

Lozas sevillanas en Baiona en los siglos XV y XVI.

Vicente Caramés Moreira 203

Contribución de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo al desarrollo artístico de la ciudad en la primera mitad del s. XX.

M. D. Durán Rodríguez 229

ARQUEOLOXÍA E ETNOGRAFÍA

<i>Los petroglifos de “A Cabeciña” en Mougás. Oia, Pontevedra.</i> Fernando Javier Costas Goberna / Elisa Pereira García	259
<i>As cubertas de colmo no Livro das Fortalezas.</i> Francisco Javier Fernández Nogueira	271
<i>Los barcos de los Petroglifos de Oia. Los tesoros del hechicero y una nueva embarcación.</i> Fernando Javier Costas Goberna / Antonio de la Peña Santos	277

ARQUITECTURA E URBANISMO

<i>El edificio del antiguo Palacio de Justicia de Vigo, hoy Museo de Arte Contemporáneo (MARCO).</i> Jaime Garrido Rodríguez.....	295
--	-----

VARIA

Información diversa	365
CURRÍCULO DOS AUTORES.....	395
